



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

Reunidos los miembros del Consejo de Educación Superior en el Campus Virtual de los Centros de Educación Superior, el viernes 20 de agosto de 2021, se celebró la Sesión Ordinaria con la presencia de los representantes siguientes: Dr. Francisco José Herrera Alvarado, Rector de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)**, en calidad de Presidente del Consejo de Educación Superior, PhD. Wilmer Misael Reyes, **Rector de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG)**; MSc. Javier Mejía, Rector General de la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)**; PhD. Emilio Esbeih, Rector de la **Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR)**; MSc. Sayra Yamileth Turcios Laínez, Vicerrectora de Vinculación y Cultura Ciudadana, de la **Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH)**; MSc. Rosel Faustino Cerrato, Vicerrector Académico de la **Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio” (UCENM)**; Dra. Ana Maier Dra. Celia Trejo, representante de la **Escuela Agrícola Panamericana, (EAP)** y la Msc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, Directora de la Dirección de Educación Superior, en su calidad de Secretaria del Consejo de Educación Superior, **Miembros Propietarios de la UNAH:** MSc. Bessy Margoth Nazar Herrera; Dr. Marco Tulio Medina; Dr. Armando Euceda; Eduardo Joaquín Gross Muñoz; MSc. Rafael Enrique Mejía Perdomo y Dr. Alejandro Galo. **Miembros Suplentes de la UNAH:** Carla Lizzeth Garcés Rivera, Dra. Carmen Cecilia Mondragón Escalón y MSc. Julio Cesar Turcios. **ASISTENTES:** Lic. Francisco José Rosa, Dr. Mario Lanza, Rector y Director de Postgrados, de la **Universidad José Cecilio del Valle (UJCV)**; Lic. Gustavo Lanza, Ing. Norma Idalia Martínez, Rector y Vicerrectora de la **Universidad Politécnica de Honduras, (UPH)**; Dra. Georgina Yamileth Andrade, Rectora de la **Universidad San Miguel Arcángel de Honduras (USMAH)**; Ing. María Josefa David, Vicerrectora Académica de la **Universidad “Jesús de Nazareth”, (UJN)**; MSc. Carmen Salgado, Wendy Izcano, Vicerrectora General de la **Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH)**; PhD. Juana Rosaria Duarte y MSc. Gloria Marina Ochoa, Rectora y Vicerrectora Académica de la **Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)**; Dr. Misael Arguijo y Lic. Keidy Hernández Ochoa, Vicerrector Académico y encargada de Desarrollo Curricular de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, (UNICAH)**; Dr. Senen Villanueva y Lic. Oswaldo Valladares, Vicerrector y Secretario General de la **Universidad de San Pedro Sula, (USAP)**; MSc. Bartolomé Chinchilla, Vicerrector Académico de la **Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”**; MSc. Gustavo Mendoza, MSc. Mirian Varela, Ada Salmeron, Gustavo Mendoza Cindy Navarrete Desarrollo Curricular de la **Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio” (UCENM)**; Cnel Leoner Mazz, Karla Vindel representante de la **Universidad de Defensa de Honduras (UDH)**; Dr. Marlon Breve, MSc. Martha Zepeda, Dina Ventura y Jorge Escalante, Rector, Directora de Desarrollo Curricular, docentes de la **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)**; Edgardo Eugenio, Secretario General de la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)**; **Por la Dirección de Educación Superior** asistieron: MSc. Elizabeth Posadas Cruz, Abog. Edis Adály Oliva Ramírez, MSc. Amanda Mejía; MSc. Hugo Noe Bustamante, Lic. Marlon Torres, Lic. Doris Yolanda Ortíz, Lic. Nora Celeste Ordoñez, y Tec. Alex Corrales. **Por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras** asistieron: PhD. Patricia Hernández y Jesica Yamileth Vásquez Ramírez, ambas de la Dirección Ejecutiva de Gestión Tecnológica, (DEGT).

PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.

El Dr. Francisco José Herrera Alvarado, Presidente del Consejo de Educación Superior, solicitó a la señora secretaria la comprobación del quórum, quien informó que se tenía la asistencia de 12 de 12 miembros que constituyen el Consejo de Educación Superior. Habiendo constatado el señor Presidente que había quórum abrió la sesión ordinaria No.359, siendo las once con veinte minutos de la mañana (11:20 a.m.).

SEGUNDO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

El Dr. Francisco José Herrera Alvarado, Presidente del Consejo de Educación Superior, cedió la palabra a la señora secretaria del Consejo de Educación Superior, MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, quien procedió a dar lectura a la propuesta de agenda siguiente:

1. Comprobación del quórum y apertura de la sesión.
2. Lectura, discusión y aprobación de la agenda.
3. Discusión y aprobación del Acta No.358 (Ordinaria), de las sesiones anteriores.
4. Lectura de Correspondencia.
5. Aprobación de Reconocimientos e Incorporación de Títulos y Diplomas. **Emisión de Acuerdo.**
6. Aprobación de solicitudes para el otorgamiento del Título de Abogado a los profesionales del Derecho que ostentan el Título de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales. **Emisión de Acuerdo.**
7. Análisis sobre el futuro de la Educación Superior en Honduras post-pandemia COVID-19. **Emisión de Acuerdo. ACUERDO**
8. Retorno Progresivo del Sistema de Educación Superior en Honduras a la semi-presencialidad. **Emisión de Acuerdo.**
9. Presentación de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo **No.1153-345-2020** y de la Opinión Razonada **OR-DES-1113-08-2021**, de la Dirección de Educación Superior, sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Dirección Financiera, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), sede de San Pedro Sula. **Emisión de Acuerdo.**
10. Presentación de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo **No.1159-346-2020**, **No.1160-346-2020** y **No.1161-346-2020** y de la Opinión Razonada **OR-DES-1114-08-2021**, de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma con Cambio de nombre al Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Diseño Gráfico, a **“Técnico Universitario en Diseño Gráfico Publicitario”**, en el grado académico de Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en los Centros que ya ofrece CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba, en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. **Emisión de Acuerdo.**
11. Presentación de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo **No.1186-351-2021** y de la Opinión Razonada **OR-DES-1115-08-2021**, de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Técnico Universitario en Gestión y Liderazgo de Mipyme (TG-02), en el grado académico de Tecnólogo, de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), para implementarse en su campus central de Tegucigalpa en la modalidad presencial y a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual y virtual. **(La presente Opinión Razonada aplica para la Modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual).** **Emisión de Acuerdo.**
12. Presentación de Dictámenes del Consejo Técnico Consultivo **No.994-331-2018** y **No.995-331-2018** y de la Opinión Razonada **OR-DES-1116-08-2021**, de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Gestión de Proyectos, en el grado académico de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

Maestría Profesionalizante, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para ser ofertada en el campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula. **Emisión de Acuerdo.**

13. Presentación de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo **No.1183-351-2021** y de la Opinión Razonada **OR-DES-1117-08-2021**, de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Políticas Criminal, en el grado de Maestría Académica, (MPC-20), de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH). La presente Opinión Razonada, está orientada a la Reforma del plan de estudios de la maestría en Políticas Públicas y Gestión de la Seguridad, presentado por la Universidad Nacional de la Policía de Honduras-UNPH, para que sea aprobada con el nombre de Política Criminal, en el grado académico de Maestría. **Emisión de Acuerdo.**
14. Presentación de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo **No.1148-344-2020** y de la Opinión Razonada **OR-DES-1118-08-2021**, de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma con cambio de nombre al Plan de Estudios de la Carrera de **Finanzas a carrera de Banca y Finanzas**, en el grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH). **Emisión de Acuerdo.**
15. Presentación de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo **No.1184-351-2021** y de la Opinión Razonada **OR-DES-1119-08-2021**, de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de **Ingeniería en Agroexportación**, en el grado Académico de Licenciatura de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, de la Universidad Nacional de Agricultura, (UNAG). **Emisión de Acuerdo.**
16. Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Prevención de Riesgos Laborales, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para desarrollarse en el campus de San Pedro Sula en la modalidad presencial. Se acompañan documentos. Poder. **Emisión de Acuerdo.**
17. Solicitud de modificación al Acuerdo de admisión **No.4430-350-2020** aprobado por el CES, en fecha 17 de diciembre de 2020, cambiando el nombre de la carrera de profesorado en Educación Tecnológica con orientación en mecánica Automotriz, en Refrigeración y Aire Acondicionado por Carrera de **Profesorado en Educación Tecnológica en Mecánica Automotriz en el grado de Licenciatura y Técnico Superior Universitario**, de la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán", UPNFM. Se acompañan documentos. Poder. **Emisión de acuerdo.**
18. Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Educación Tecnológica en Refrigeración y Aire Acondicionado, en el Grado Académico de Licenciatura y/o Técnico Universitario, de la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán", UPNFM, para desarrollarse en el Campus de Tegucigalpa, en la Modalidad Presencial. Se acompañan documentos. Poder. **Emisión de Acuerdo.**
19. Solicitud de aprobación del funcionamiento del Programa de Posgrado Máster Iberoamericano en Políticas Anticorrupción (online) en el Grado Académico de Maestría, bajo Convenio entre la Universidad de Salamanca -USAL- y la Universidad Tecnológica Centroamericana -UNITEC- con la firma del título por UNITEC y la USAL. Asimismo, se solicita facilitar la incorporación del título de los



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

- graduados en esta Maestría. Se acompañan documentos. Poder. **Emisión de acuerdo.**
20. Solicitud de aprobación del funcionamiento del Programa de Posgrado Máster Iberoamericano en compliance (online) en el Grado académico de maestría, bajo Convenio entre la Universidad de Salamanca -USAL- y la Universidad Tecnológica Centroamericana -UNITEC- con la firma del título por UNITEC y la USAL. Asimismo, se solicita facilitar la incorporación del título de los graduados en esta Maestría. Se acompañan documentos. Poder. **Emisión de acuerdo.**
 21. Se solicita reactivación de la solicitud presentada ante el Consejo de Educación Superior, admitida mediante acuerdo No.2978-288-2014, de fecha 12 de diciembre de 2014, que dice textualmente “Solicitud de Aprobación de Creación y Autorización de Funcionamiento del Centro Regional de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio” (UCENM) en la ciudad de La Entrada, Copán. Se acompañan documentos. Poder.”. **Emisión de Acuerdo.**
 22. Solicitud de Autorización para la ampliación de la Oferta Académica de la Carrera de Economía Social Agraria e Ingeniería en Gestión Integral de los Recursos Naturales, ambas en el Grado de Licenciatura, para ser desarrolladas en el Centro Regional de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG) en Tomalá, Lempira. Se acompañan documentos. **Emisión de Acuerdo.**
 23. Se solicita al Consejo de Educación Superior aprobar la creación, el funcionamiento y el Plan de Estudios de la Carrera de Gestión de Recursos Naturales para la Producción Sostenible, en el Grado Académico de Maestría (Profesionalizante y Académica), para ser desarrollada en la Modalidad Semi Presencial por la Facultad de Ciencias de la Tierra y la Conservación, de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG. Se acompañan documentos. Poder.” **Emisión de Acuerdo.**
 24. Se solicita al Consejo de Educación Superior aprobar la creación, el funcionamiento y el Plan de Estudios de la Carrera de Gestión de la Producción Animal Sostenible, en el Grado Académico de Maestría (Profesionalizante y Académica), para ser desarrollada en la Modalidad Semi Presencial por la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, de la Universidad Nacional de Agricultura UNAG. Se acompañan documentos. Poder.” **Emisión de Acuerdo.**
 25. Se solicita al Consejo de Educación Superior aprobar la creación, el funcionamiento y el Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Agroalimentarias en el Grado Académico de Maestría (Profesionalizante y Académica), para ser desarrollada en la Modalidad Semi Presencial por la Facultad de Ciencias Tecnológicas, de la Universidad Nacional de Agricultura UNAG. Se acompañan documentos. Poder.” **Emisión de Acuerdo.**
 26. Entrega del Plan de Estudios de la carrera de Administración Industrial y Emprendimiento, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), debidamente registrado, firmado, sellado y foliado. **Emisión de acuerdo.**
 27. Entrega del Plan de Estudios de la carrera de Seguridad e Higiene Ocupacional, en el Grado Académico de Tecnólogo, de la Universidad Jesús de Nazaret (UJN), debidamente registrado, firmado, sellado y foliado. **Emisión de acuerdo.**
 28. Entrega del Plan de Estudios de la carrera de Turismo y Gestión en Reducción de Riesgos de Desastres, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), debidamente registrado, firmado, sellado y foliado. **Emisión de acuerdo.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

29. Puntos Varios.

30. Cierre de la Sesión.

Seguidamente fue sometida a discusión

La agenda fue modificada a petición del señor Presidente del Consejo de Educación Superior, agregando en el apartado de puntos varios “un comentario”, que hára el señor presidente del CES, n o habiendo observaciones ni más agregados, la agenda quedó aprobada por unanimidad de la siguiente manera:

1. Comprobación del quórum y apertura de la sesión.
2. Lectura, discusión y aprobación de la agenda.
3. Discusión y aprobación del Acta No.358 (Ordinaria), de las sesiones anteriores.
4. Lectura de Correspondencia.
5. Aprobación de Reconocimientos e Incorporación de Títulos y Diplomas. **Emisión de Acuerdo.**
6. Aprobación de solicitudes para el otorgamiento del Título de Abogado a los profesionales del Derecho que ostentan el Título de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales. **Emisión de Acuerdo.**
7. Análisis sobre el futuro de la Educación Superior en Honduras post-pandemia COVID-19. **Emisión de Acuerdo. ACUERDO**
8. Retorno Progresivo del Sistema de Educación Superior en Honduras a la semi-presencialidad. **Emisión de Acuerdo.**
9. Presentación de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo **No.1153-345-2020** y de la Opinión Razonada **OR-DES-1113-08-2021**, de la Dirección de Educación Superior, sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Dirección Financiera, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), sede de San Pedro Sula. **Emisión de Acuerdo.**
10. Presentación de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo **No.1159-346-2020**, **No.1160-346-2020** y **No.1161-346-2020** y de la Opinión Razonada **OR-DES-1114-08-2021**, de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma con Cambio de nombre al Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Diseño Gráfico, a “**Técnico Universitario en Diseño Gráfico Publicitario**”, en el grado académico de Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en los Centros que ya ofrece CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba, en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. **Emisión de Acuerdo.**
11. Presentación de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo **No.1186-351-2021** y de la Opinión Razonada **OR-DES-1115-08-2021**, de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Técnico Universitario en Gestión y Liderazgo de Mipyme (TG-02), en el grado académico de Tecnólogo, de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), para implementarse en su campus central de Tegucigalpa en la modalidad presencial y a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual y virtual. **(La presente Opinión Razonada aplica para la Modalidad de Educación**



a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual). Emisión de Acuerdo.

12. Presentación de Dictámenes del Consejo Técnico Consultivo **No.994-331-2018** y **No.995-331-2018** y de la Opinión Razonada **OR-DES-1116-08-2021**, de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Gestión de Proyectos, en el grado académico de Maestría Profesionalizante, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para ser ofertada en el campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula. **Emisión de Acuerdo.**
13. Presentación de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo **No.1183-351-2021** y de la Opinión Razonada **OR-DES-1117-08-2021**, de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Políticas Criminal, en el grado de Maestría Académica, (MPC-20), de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH). La presente Opinión Razonada, está orientada a la Reforma del plan de estudios de la maestría en **Políticas Públicas y Gestión de la Seguridad**, presentado por la Universidad Nacional de la Policía de Honduras-UNPH, para que sea aprobada **con el nombre de Política Criminal, en el grado académico de Maestría**. **Emisión de Acuerdo.**
14. Presentación de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo **No.1148-344-2020** y de la Opinión Razonada **OR-DES-1118-08-2021**, de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma con cambio de nombre al Plan de Estudios de la Carrera de **Finanzas a carrera de Banca y Finanzas**, en el grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH). **Emisión de Acuerdo.**
15. Presentación de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo **No.1184-351-2021** y de la Opinión Razonada **OR-DES-1119-08-2021**, de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de **Ingeniería en Agroexportación**, en el grado Académico de Licenciatura de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, de la Universidad Nacional de Agricultura, (UNAG). **Emisión de Acuerdo.**
16. Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Prevención de Riesgos Laborales, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para desarrollarse en el campus de San Pedro Sula en la modalidad presencial. Se acompañan documentos. Poder. **Emisión de Acuerdo.**
17. Solicitud de modificación al Acuerdo de admisión **No.4430-350-2020** aprobado por el CES, en fecha 17 de diciembre de 2020, cambiando el nombre de la carrera de profesorado en Educación Tecnológica con orientación en mecánica Automotriz, en Refrigeración y Aire Acondicionado por Carrera de **Profesorado en Educación Tecnológica en Mecánica Automotriz en el grado de Licenciatura y Técnico Superior Universitario**, de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM. Se acompañan documentos. Poder. **Emisión de acuerdo.**
18. Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Educación Tecnológica en Refrigeración y Aire Acondicionado, en el Grado Académico de Licenciatura y/o Técnico Universitario, de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM, para desarrollarse en el Campus de Tegucigalpa, en la Modalidad Presencial. Se acompañan documentos. Poder. **Emisión de Acuerdo.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

19. Solicitud de aprobación del funcionamiento del Programa de Posgrado Máster Iberoamericano en Políticas Anticorrupción (online) en el Grado Académico de Maestría, bajo Convenio entre la Universidad de Salamanca -USAL- y la Universidad Tecnológica Centroamericana -UNITEC- con la firma del título por UNITEC y la USAL. Asimismo, se solicita facilitar la incorporación del título de los graduados en esta Maestría. Se acompañan documentos. Poder. **Emisión de acuerdo.**
20. Solicitud de aprobación del funcionamiento del Programa de Posgrado Máster Iberoamericano en compliance (online) en el Grado académico de maestría, bajo Convenio entre la Universidad de Salamanca -USAL- y la Universidad Tecnológica Centroamericana -UNITEC- con la firma del título por UNITEC y la USAL. Asimismo, se solicita facilitar la incorporación del título de los graduados en esta Maestría. Se acompañan documentos. Poder. **Emisión de acuerdo.**
21. Se solicita reactivación de la solicitud presentada ante el Consejo de Educación Superior, admitida mediante acuerdo No.2978-288-2014, de fecha 12 de diciembre de 2014, que dice textualmente “Solicitud de Aprobación de Creación y Autorización de Funcionamiento del Centro Regional de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio” (UCENM) en la ciudad de La Entrada, Copán. Se acompañan documentos. Poder.”. **Emisión de Acuerdo.**
22. Solicitud de Autorización para la ampliación de la Oferta Académica de la Carrera de Economía Social Agraria e Ingeniería en Gestión Integral de los Recursos Naturales, ambas en el Grado de Licenciatura, para ser desarrolladas en el Centro Regional de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG) en Tomalá, Lempira. Se acompañan documentos. **Emisión de Acuerdo.**
23. Se solicita al Consejo de Educación Superior aprobar la creación, el funcionamiento y el Plan de Estudios de la Carrera de Gestión de Recursos Naturales para la Producción Sostenible, en el Grado Académico de Maestría (Profesionalizante y Académica), para ser desarrollada en la Modalidad Semi Presencial por la Facultad de Ciencias de la Tierra y la Conservación, de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG. Se acompañan documentos. Poder.” **Emisión de Acuerdo.**
24. Se solicita al Consejo de Educación Superior aprobar la creación, el funcionamiento y el Plan de Estudios de la Carrera de Gestión de la Producción Animal Sostenible, en el Grado Académico de Maestría (Profesionalizante y Académica), para ser desarrollada en la Modalidad Semi Presencial por la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, de la Universidad Nacional de Agricultura UNAG. Se acompañan documentos. Poder.” **Emisión de Acuerdo.**
25. Se solicita al Consejo de Educación Superior aprobar la creación, el funcionamiento y el Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Agroalimentarias en el Grado Académico de Maestría (Profesionalizante y Académica), para ser desarrollada en la Modalidad Semi Presencial por la Facultad de Ciencias Tecnológicas, de la Universidad Nacional de Agricultura UNAG. Se acompañan documentos. Poder.” **Emisión de Acuerdo.**
26. Entrega del Plan de Estudios de la carrera de Administración Industrial y Emprendimiento, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), debidamente registrado, firmado, sellado y foliado. **Emisión de acuerdo.**
27. Entrega del Plan de Estudios de la carrera de Seguridad e Higiene Ocupacional, en el Grado Académico de Tecnólogo, de la Universidad Jesús de Nazaret (UJN), debidamente registrado, firmado, sellado y foliado. **Emisión de acuerdo.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

28. Entrega del Plan de Estudios de la carrera de Turismo y Gestión en Reducción de Riesgos de Desastres, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), debidamente registrado, firmado, sellado y foliado. **Emisión de acuerdo.**

29. Puntos Varios.

- **Comentario: presentado por el Dr. Francisco José Herrera, Presidente del Consejo de Educación Superior.**

30. Cierre de la Sesión.

TERCERO: DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA No.358 (ORDINARIA), DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Dr. Francisco José Herrera Alvarado, Presidente del Consejo de Educación Superior, sometió a discusión y aprobación el Acta No.358, la MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, Secretaria del Consejo de Educación Superior informó que la misma fue enviada con anterioridad en digital a los correos electrónicos de cada uno de los miembros del CES y con la venia de la presidencia procedió a dar lectura al Acta Sucinta No.358.

Seguidamente fue sometida a discusión y posteriormente a aprobación, la cual fue aprobada por unanimidad.

Posteriormente el Acta fue sometida a reconsideración y no habiendo ninguna reconsideración, el Acta No.358 quedó en firme.

CUARTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

Desde la Secretaría Adjunta se informó que no se recibió ninguna correspondencia para esta sesión.

QUINTO: APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTOS E INCORPORACIÓN DE TÍTULOS Y DIPLOMAS. EMISIÓN DE ACUERDO.

El Consejo de Educación Superior después de conocer las solicitudes de Reconocimiento e Incorporaciones de Títulos y Diplomas, mediante el sistema electrónico, resolvió emitir el siguiente Acuerdo de ejecución inmediata:

R-0498-359-2021 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JUAN RAMON VASQUEZ RODRIGUEZ** de **MASTER EN ECONOMIA Y FINANZAS** EN EL GRADO DE **MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**71008-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN ECONOMIA Y FINANZAS** EN EL GRADO DE **MAESTRÍA** a **JUAN RAMON VASQUEZ RODRIGUEZ, R-0499-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **BELINDA ELIZABETH JOYA MONTECINOS** de **LICENCIADA EN GESTION Y CONTADURIA EMPRESARIAL** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**71007-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

LICENCIADA EN GESTION Y CONTADURIA EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a BELINDA ELIZABETH JOYA MONTECINOS, R-0500-359-2021 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **NELSON JAVIER CENTENO GARCIA** de **MASTER EN ECONOMIA Y FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.71006-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN ECONOMIA Y FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **NELSON JAVIER CENTENO GARCIA, R-0501-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ORLANDO DANIEL FLORES REYES** de **INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.71005-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ORLANDO DANIEL FLORES REYES, R-0502-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARIO ABRAHAM SUAZO PAVON** de **MASTER EN ECONOMIA Y FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.71004-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN ECONOMIA Y FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **MARIO ABRAHAM SUAZO PAVON, R-0503-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **RUTH SOBEYDA PEREZ PINEDA** de **LICENCIADA EN MARKETING Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.71003-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN MARKETING Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **RUTH SOBEYDA PEREZ PINEDA, R-0504-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ERLYN ARIEL ESPINAL MONTOYA** de **MASTER EN ECONOMIA Y FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.71002-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN ECONOMIA Y FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **ERLYN ARIEL ESPINAL MONTOYA, R-0505-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DIXIANA ARIDELIA MEJIA ALVARADO** de **INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.71001-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DIXIANA ARIDELIA MEJIA ALVARADO, R-0506-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ISMAEL ALONSO MANZANO GUTIERREZ** de **LICENCIADO EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.71000-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ISMAEL ALONSO MANZANO GUTIERREZ, R-0507-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOEL MAURICIO HERNANDEZ TURCIOS** de **MASTER EN GESTION DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

HONDURAS en virtud de dictamen No.70999-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN GESTION DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **JOEL MAURICIO HERNANDEZ TURCIOS, R-0508-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ALVARO JOSUE INESTROZA DEL CID** de **INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.70998-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ALVARO JOSUE INESTROZA DEL CID, R-0509-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **FRANCIA ALONDRA SANCHEZ ALBERTO** de **INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.70997-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **FRANCIA ALONDRA SANCHEZ ALBERTO, R-0510-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **FARID HAZAEL DIAZ RAMOS** de **LICENCIADO EN GESTION Y CONTADURIA EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.70996-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN GESTION Y CONTADURIA EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **FARID HAZAEL DIAZ RAMOS, R-0511-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LESLI YAMILETH OLIVA SUAZO** de **MASTER EN ECONOMIA Y FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.70995-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN ECONOMIA Y FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **LESLI YAMILETH OLIVA SUAZO, R-0512-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ADONAY ISAAC BACA CEDILLO** de **MASTER EN ECONOMIA Y FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.70994-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN ECONOMIA Y FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **ADONAY ISAAC BACA CEDILLO, R-0513-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **NILVIA YOLEDY GUTIERREZ VARELA** de **MASTER EN GESTION DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.70993-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN GESTION DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **NILVIA YOLEDY GUTIERREZ VARELA, R-0514-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GLORIA DOLORES LARA ORELLANA** de **MASTER EN ECONOMIA Y FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.70992-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN ECONOMIA Y FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **GLORIA DOLORES LARA ORELLANA, R-0515-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CARMEN PATRICIA JIMENEZ CASTRO** de **MASTER EN**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

ECONOMIA Y FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **70991-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN ECONOMIA Y FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **CARMEN PATRICIA JIMENEZ CASTRO, R-0516-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JAVIER ALEXI LOPEZ HERNANDEZ** de **MASTER EN ECONOMIA Y FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **70990-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN ECONOMIA Y FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **JAVIER ALEXI LOPEZ HERNANDEZ, R-0517-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **SANDRA JUDITH AGUIRRE REYES** de **MASTER EN ECONOMIA Y FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **70989-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN ECONOMIA Y FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **SANDRA JUDITH AGUIRRE REYES, R-0518-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **SIRIA HELENA MENCIA REYES** de **MASTER EN ECONOMIA Y FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **70988-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN ECONOMIA Y FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **SIRIA HELENA MENCIA REYES, R-0521-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **GENRRY EDILBERTO SANCHEZ LOPEZ** de **INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **70985-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GENRRY EDILBERTO SANCHEZ LOPEZ, R-0522-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **FERNANDO ADAN YANEZ CRUZ** de **INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **70984-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **FERNANDO ADAN YANEZ CRUZ, R-0523-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **TANIA YAMILETH NOLASCO CLAROS** de **INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **70983-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **TANIA YAMILETH NOLASCO CLAROS, R-0524-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **WALTER MOLINA MOLINA** de **INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **70982-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **WALTER MOLINA MOLINA, R-0525-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JOSE LEON REYES** de **LICENCIADO EN GESTION Y**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

CONTADURIA EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **70981-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN GESTION Y CONTADURIA EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSE LEON REYES, R-0526-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ANA YESY MENDEZ SANCHEZ** de **INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **70980-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANA YESY MENDEZ SANCHEZ, R-0527-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **GRENDY OFELIA BANEGAS KNIGHT** de **INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **70979-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GRENDY OFELIA BANEGAS KNIGHT, R-0528-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **YESICA MARGOTH DOMINGUEZ SANCHEZ** de **INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **70978-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **YESICA MARGOTH DOMINGUEZ SANCHEZ, R-0529-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARIA LESLY ADINA ROMERO CEDILLO** de **INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **70977-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARIA LESLY ADINA ROMERO CEDILLO, R-0530-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **GRACIELA NOHEMY REQUENO RODRIGUEZ** de **INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **70976-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GRACIELA NOHEMY REQUENO RODRIGUEZ, R-0531-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **NORMA GERALDINA POLANCO FLORES** de **INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **70975-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NORMA GERALDINA POLANCO FLORES, R-0532-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DARWIN MARCO TULIO DOMINGUEZ DIAZ** de **INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **70974-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DARWIN MARCO TULIO DOMINGUEZ DIAZ, R-0533-359-2021** Aprobar la presente solicitud de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANDREA NICOLLE VIJIL REQUENO** de **INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **70973-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANDREA NICOLLE VIJIL REQUENO, R-0534-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LOURDES GUADALUPE PEREIRA PEREIRA** de **INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **70972-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LOURDES GUADALUPE PEREIRA PEREIRA, R-0535-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **BESLY YASURY LOPEZ RIVERA** de **INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **70971-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **BESLY YASURY LOPEZ RIVERA, R-0536-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KENNETH HUSAI RODRIGUEZ ANDINO** de **INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **70970-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KENNETH HUSAI RODRIGUEZ ANDINO, R-0537-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LILIANA MARGARITA ARGUETA LOPEZ** de **INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **70969-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LILIANA MARGARITA ARGUETA LOPEZ, R-0538-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARVIN JOEL YANEZ CRUZ** de **INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **70968-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARVIN JOEL YANEZ CRUZ, R-0539-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LUIS ANTONIO ORELLANA HERNANDEZ** de **INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **70967-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LUIS ANTONIO ORELLANA HERNANDEZ, R-0540-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SINDY NOHELY ARITA ZALAZAR** de **INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **70966-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SINDY NOHELY ARITA ZALAZAR, R-0541-359-2021** Aprobar la presente solicitud



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **FAUSTO OQUELIN LOPEZ PEREZ** de **INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **70965-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **FAUSTO OQUELIN LOPEZ PEREZ, R-0542-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **YAJAIRA JULISSA PERDOMO PINEDA** de **INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **70964-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **YAJAIRA JULISSA PERDOMO PINEDA, R-0543-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **RAYMOND ALEJANDRO CASTRO ESPINOZA** de **INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **70963-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **RAYMOND ALEJANDRO CASTRO ESPINOZA, R-0544-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ELSY ARELY ZELAYA MARTINEZ** de **LICENCIADA EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **70962-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ELSY ARELY ZELAYA MARTINEZ, R-0545-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **NORMA ELIZABETH LOPEZ QUINTANILLA** de **INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **70961-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NORMA ELIZABETH LOPEZ QUINTANILLA, R-0546-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CARLOS ROBERTO COTO DERAS** de **INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **70960-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CARLOS ROBERTO COTO DERAS, R-0547-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **YENELYN ELIANY FLORES RUIZ** de **LICENCIADA EN MARKETING Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **70959-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN MARKETING Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **YENELYN ELIANY FLORES RUIZ, R-0548-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **IRENE MARCELY GAMEZ CORTEZ** de **INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **70958-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

TÍTULO DE INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **IRENE MARCELY GAMEZ CORTEZ, R-0549-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CARLOS ROLANDO FLORES AMAYA** de **LICENCIADO EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.70957-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CARLOS ROLANDO FLORES AMAYA, R-0550-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SANDRA LIZETH PINEDA GOMEZ** de **LICENCIADA EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.70956-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SANDRA LIZETH PINEDA GOMEZ, R-0551-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JULIO ORESTES MEJIA ESPINOZA** de **LICENCIADO EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.70955-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JULIO ORESTES MEJIA ESPINOZA, R-0552-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DAYANA MICHELLE ANTUNEZ CASCO** de **LICENCIADA EN MARKETING Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.70954-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN MARKETING Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DAYANA MICHELLE ANTUNEZ CASCO, R-0553-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **RAMON VIRGILIO GUNERA AGUERO** de **LICENCIADO EN ECOTURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.70953-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN ECOTURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **RAMON VIRGILIO GUNERA AGUERO, R-0554-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DANIELA MARIA VALLADARES OLIVA** de **INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.70952-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DANIELA MARIA VALLADARES OLIVA, R-0555-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DENIA MARIA ALEMAN SOLIS** de **LICENCIADA EN COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.70951-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DENIA MARIA ALEMAN SOLIS, R-0556-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ISIS IVETH MEMBREÑO FLORES** de **INGENIERA DE NEGOCIOS**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**70950-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ISIS IVETH MEMBREÑO FLORES, R-0557-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **KARLA MELISSA SAUCEDA** de **LICENCIADA EN MARKETING Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**70949-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN MARKETING Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KARLA MELISSA SAUCEDA, R-0558-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JOSE MISAEL RUIZ VARELA** de **INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**70948-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSE MISAEL RUIZ VARELA, R-0559-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **RAFAEL EDGARDO FUNES QUIJADA** de **INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**70947-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **RAFAEL EDGARDO FUNES QUIJADA, R-0560-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **RICCY PAOLA CANALES SANTOS** de **LICENCIADO EN GESTION Y CONTADURIA EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**70946-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN GESTION Y CONTADURIA EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **RICCY PAOLA CANALES SANTOS, R-0561-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LUCY BEATRIZ TEJADA MARTINEZ** de **MASTER EN ECONOMIA Y FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**70945-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN ECONOMIA Y FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **LUCY BEATRIZ TEJADA MARTINEZ, R-0562-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **OSLIN EDIN FERRERA ROMERO** de **MASTER EN ECONOMIA Y FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**70944-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN ECONOMIA Y FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **OSLIN EDIN FERRERA ROMERO, R-0563-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CELIA YOSSIRA VALLADARES CASTRO** de **MASTER EN GESTION DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**70943-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN GESTION DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **CELIA YOSSIRA VALLADARES**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

CASTRO, R-0564-359-2021 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **EDA ESTELA RODRIGUEZ GOFF** de **MASTER EN ECONOMIA Y FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **70942-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN ECONOMIA Y FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **EDA ESTELA RODRIGUEZ GOFF, R-0565-359-2021**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SONIA MARIBEL RAMIREZ DUBON** de **MASTER EN ECONOMIA Y FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **70941-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN ECONOMIA Y FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **SONIA MARIBEL RAMIREZ DUBON, R-0566-359-2021**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **FRANCISCO MANUEL RECARTE ESCOTO** de **MASTER EN ECONOMIA Y FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **70940-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN ECONOMIA Y FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **FRANCISCO MANUEL RECARTE ESCOTO, R-0567-359-2021**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ESTEBAN FELIPE RIVAS SEVILLA** de **MASTER EN ECONOMIA Y FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **70939-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN ECONOMIA Y FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **ESTEBAN FELIPE RIVAS SEVILLA, R-0568-359-2021**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARLON ANIBAL VALERIANO TORRES** de **MASTER EN GESTION DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **70938-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN GESTION DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **MARLON ANIBAL VALERIANO TORRES, R-0569-359-2021**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CARLOS ALBERTO MONCADA AVILA** de **MASTER EN GESTION DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **70937-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN GESTION DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **CARLOS ALBERTO MONCADA AVILA, R-0570-359-2021**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KENNI ISAI RODRIGUEZ ANDINO** de **INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **70936-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KENNI ISAI RODRIGUEZ ANDINO, R-0571-359-2021**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KATHERINE LARISSA PAZ DELGADO** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **70935-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **KATHERINE LARISSA PAZ DELGADO, R-0572-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **KARLA ESTEFANY PAZ MEJIA** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**70934-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **KARLA ESTEFANY PAZ MEJIA, R-0573-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **KAREN IVETH HERNANDEZ SU** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**70933-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **KAREN IVETH HERNANDEZ SU, R-0574-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JUNNIOR ALEXIS CASTILLO MOLINA** de **LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**70932-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JUNNIOR ALEXIS CASTILLO MOLINA, R-0575-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JUAN CARLOS AGURCIA MONTOYA** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**70931-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JUAN CARLOS AGURCIA MONTOYA, R-0576-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JUAN ANTONIO MEJIA LEMUS** de **LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**70930-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JUAN ANTONIO MEJIA LEMUS, R-0577-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JOSUE CALEB FERNANDEZ GARCIA** de **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**70929-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **JOSUE CALEB FERNANDEZ GARCIA, R-0578-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **NELSON ZAVALA MANZANARES** de **INGENIERO EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**70928-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN COMPUTACION EN EL GRADO DE**



LICENCIATURA a NELSON ZAVALA MANZANARES, R-0579-359-2021 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JORGE JAVIER HERRERA ORELLANA** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **70927-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JORGE JAVIER HERRERA ORELLANA, R-0580-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **NATHALY ADILENNE ALBERTO SANTOS** de **LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **70926-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NATHALY ADILENNE ALBERTO SANTOS, R-0581-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **FRANCISCO JAVIER ALBERTO SANTOS** de **LICENCIADO EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **70925-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **FRANCISCO JAVIER ALBERTO SANTOS, R-0582-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JORGE DAVID GOMEZ ALVAREZ** de **INGENIERO EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **70924-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JORGE DAVID GOMEZ ALVAREZ, R-0583-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CINTHYA JAEL PEÑA MEJIA** de **INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **70923-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CINTHYA JAEL PEÑA MEJIA, R-0584-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **RENITH EDONY REYES AGUILERA** de **LICENCIADO EN INGENIERIA FINANCIERA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **70922-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN INGENIERIA FINANCIERA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **RENITH EDONY REYES AGUILERA, R-0585-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GERSON JOSUE REYES MEDINA** de **INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **70921-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GERSON JOSUE REYES MEDINA, R-0586-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **INGRID MELISSA CASCO VILLANUEVA** de **LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **70920-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **INGRID MELISSA CASCO VILLANUEVA, R-0587-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARTHA JULIA GOMEZ ALVAREZ** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.70919-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARTHA JULIA GOMEZ ALVAREZ, R-0588-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JESSICA JACKELINE MARTINEZ GARCIA** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.70918-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JESSICA JACKELINE MARTINEZ GARCIA, R-0589-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DAGOBERTO RIVAS AGUILAR** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.70917-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DAGOBERTO RIVAS AGUILAR, R-0590-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **BELKI VANESSA LARDI PEÑA** de **INGENIERA EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.70916-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **BELKI VANESSA LARDI PEÑA, R-0591-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LESLY FABIOLA RIVERA GARCIA** de **LICENCIADA EN GESTION ESTRATEGICA DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.70915-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN GESTION ESTRATEGICA DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LESLY FABIOLA RIVERA GARCIA, R-0592-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KEYLIN ESTHEFANY DIAZ RIVERA** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.70914-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KEYLIN ESTHEFANY DIAZ RIVERA, R-0593-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **FRANK YOAN JIMENEZ CASTILLO** de **LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.70913-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **FRANK YOAN JIMENEZ CASTILLO, R-0594-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MEIBY VANESSA MATUTE BANEGAS** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

"NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. **70912-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MEIBY VANESSA MATUTE BANEGAS, R-0595-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SUSANA ISABEL LOPEZ SANTOS** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **70911-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SUSANA ISABEL LOPEZ SANTOS, R-0596-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SUSANA MELISSA JUAREZ PADILLA** de **INGENIERO EN CIENCIAS FORESTALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES** en virtud de dictamen No. **70910-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO EN CIENCIAS FORESTALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SUSANA MELISSA JUAREZ PADILLA, R-0597-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARIA JOSE NAVARRO PADILLA** de **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No. **70909-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARIA JOSE NAVARRO PADILLA, R-0598-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANA VALERIA BREBE MEJIA** de **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **70908-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANA VALERIA BREBE MEJIA, R-0599-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JHONY GABRIEL ALVARENGA SANCHEZ** de **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **70907-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JHONY GABRIEL ALVARENGA SANCHEZ, R-0600-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GLADIS MARITZA AREVALO MOLINA** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **70906-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GLADIS MARITZA AREVALO MOLINA, R-0601-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CAREN MARISOL BAUTISTA LOPEZ** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **70905-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CAREN MARISOL BAUTISTA LOPEZ, R-0602-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SINTIA CLAUDETH PINEDA PINEDA** de **INGENIERA DE**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **70904-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SINTIA CLAUDETH PINEDA PINEDA, R-0603-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **IRIS OVEIDA REYES** de **INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **70903-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **IRIS OVEIDA REYES, R-0604-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **WUILMER HERRERA MORENO** de **LICENCIADO EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **70902-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **WUILMER HERRERA MORENO, R-0605-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DIANA MARLEN LARA PINTO** de **LICENCIADA EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **70901-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DIANA MARLEN LARA PINTO, R-0606-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JUNIOR ARIEL OBANDO AGUILAR** de **INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **70900-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JUNIOR ARIEL OBANDO AGUILAR, R-0607-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **KEVIN NOE OSORIO MENDOZA** de **LICENCIADO EN MARKETING Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **70899-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN MARKETING Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KEVIN NOE OSORIO MENDOZA, R-0608-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **NANCY ROCIO RAMOS VALLEJO** de **LICENCIADA EN MARKETING Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **70898-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN MARKETING Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NANCY ROCIO RAMOS VALLEJO, R-0609-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **HARLAN GODOY TALAVERA** de **LICENCIADO EN COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **70897-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN COMUNICACION SOCIAL Y**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

PUBLICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a HARLAN GODOY TALAVERA, R-0610-359-2021 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **AGDIS ARIEL LAGOS MORENO de LICENCIADO EN COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.70896-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a AGDIS ARIEL LAGOS MORENO, R-0611-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **RAMON ALEXIX ROSALES JACOME de LICENCIADO EN GESTION Y CONTADURIA EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.70895-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN GESTION Y CONTADURIA EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a RAMON ALEXIX ROSALES JACOME, R-0612-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **STEPHANY MICHELLE RAMIREZ MEZA de LICENCIADA EN MARKETING Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.70894-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN MARKETING Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a STEPHANY MICHELLE RAMIREZ MEZA, R-0613-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **RAMIRO ADALID AGUILAR MARADIAGA de INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.70893-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a RAMIRO ADALID AGUILAR MARADIAGA, R-0614-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ALIEC SUYAPA OCHOA VALLADARES de LICENCIADA EN MARKETING Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.70892-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN MARKETING Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ALIEC SUYAPA OCHOA VALLADARES, R-0615-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ROSMAL DANNY ESPINAL GUERRERO de INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.70891-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ROSMAL DANNY ESPINAL GUERRERO, R-0616-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KILVETH GEOSIMAR VARGAS ANDINO de LICENCIADO EN COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.70890-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KILVETH GEOSIMAR VARGAS ANDINO, R-0617-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ESLY JAMILETH NUÑEZ MONCADA de**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

LICENCIADA EN COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.70889-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ESLY JAMILETH NUÑEZ MONCADA, R-0618-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **FANY ORBELINA FIGUEROA MATUTE** de **INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.70888-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **FANY ORBELINA FIGUEROA MATUTE, R-0619-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MAYCOM FABIAN GONZALEZ CERRATO** de **LICENCIADO EN COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.70887-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MAYCOM FABIAN GONZALEZ CERRATO, R-0620-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JOSE ADAN CASTELLANOS CARRANZA** de **LICENCIADO EN GESTION Y CONTADURIA EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.70886-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN GESTION Y CONTADURIA EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSE ADAN CASTELLANOS CARRANZA, R-0621-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ROBERTA CRISTINA MATUTE ANTUNEZ** de **INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.70885-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ROBERTA CRISTINA MATUTE ANTUNEZ, R-0622-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ANGELA DANIRA CASTILLO CASTELLANOS** de **INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.70884-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANGELA DANIRA CASTILLO CASTELLANOS, R-0623-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **KATERINE LISBETH NUÑEZ SANCHEZ** de **INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.70883-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KATERINE LISBETH NUÑEZ SANCHEZ, R-0624-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARCO TULIO CASTILLO GEORGE** de **INGENIERO EN TELECOMUNICACIONES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.70882-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE**



INGENIERO EN TELECOMUNICACIONES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARCO TULIO CASTILLO GEORGE, R-0625-359-2021 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARCO TULIO CASTILLO GEORGE** de **INGENIERO EN MECATRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.70881-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO EN MECATRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARCO TULIO CASTILLO GEORGE, R-0626-359-2021**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **RICARDO JOSE RODRIGUEZ ESTRADA** de **INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.70880-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **RICARDO JOSE RODRIGUEZ ESTRADA, R-0627-359-2021**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOSE HUMBERTO MALDONADO CARRASCO** de **MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.70879-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **JOSE HUMBERTO MALDONADO CARRASCO, R-0628-359-2021**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JESUS ARIEL LOPEZ HERNANDEZ** de **TECNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMIA EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO** otorgado por **ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES** en virtud de dictamen No.70878-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **TECNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMIA EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO** a **JESUS ARIEL LOPEZ HERNANDEZ, R-0629-359-2021**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **THAMY RITSHELY MELGAR ARGUETA** de **INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.70877-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **THAMY RITSHELY MELGAR ARGUETA, R-0630-359-2021**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JESUS ALFONSO GIRON GUILLEN** de **MEDICO VETERINARIO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.70876-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MEDICO VETERINARIO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JESUS ALFONSO GIRON GUILLEN, R-0631-359-2021**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **HUGH DOWNING FIGUEROA** de **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.70875-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **HUGH DOWNING FIGUEROA, R-0632-359-2021**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ERLIN ARIEL CARRILLO BONILLA** de **LICENCIADO EN INVESTIGACION CRIMINAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS** en virtud de dictamen



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

No. **70874-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN INVESTIGACION CRIMINAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ERLIN ARIEL CARRILLO BONILLA, R-0633-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **PEDRO ESAU SIERRA ROMERO** de **LICENCIADO EN ECONOMIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **70873-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN ECONOMIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **PEDRO ESAU SIERRA ROMERO, R-0634-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ELI JOSUE PERDOMO LARREINAGA** de **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **70872-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **ELI JOSUE PERDOMO LARREINAGA, R-0635-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **RENE ROLANDO LOPEZ SANCHEZ** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **70871-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **RENE ROLANDO LOPEZ SANCHEZ, R-0636-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DIEGO MARTIN CERRATO DERAS** de **LICENCIADO EN COMUNICACION AUDIOVISUAL Y PUBLICITARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **70870-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN COMUNICACION AUDIOVISUAL Y PUBLICITARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DIEGO MARTIN CERRATO DERAS, R-0637-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KELITA JACKELINE CALIX PADILLA** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **70869-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KELITA JACKELINE CALIX PADILLA, R-0638-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CLAUDIA YUDERKIS HERNANDEZ RIVERA** de **LICENCIADA EN TURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **70868-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN TURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CLAUDIA YUDERKIS HERNANDEZ RIVERA, R-0639-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JORGE RAFAEL MORAZAN SEVILLA** de **INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **70867-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JORGE RAFAEL MORAZAN SEVILLA, R-0640-359-2021** Aprobar la presente solicitud de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANGELA GABRIELA FLORES ALCANTARA** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**70866-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANGELA GABRIELA FLORES ALCANTARA, R-0641-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **BESSY JAZMIN GUEVARA AVILA** de **DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**70865-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **BESSY JAZMIN GUEVARA AVILA, R-0642-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MERLIN LIZETH PINEDA DOMINGUEZ** de **LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**70864-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MERLIN LIZETH PINEDA DOMINGUEZ, R-0643-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KEVIN NOE MEJIA MEZA** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**70863-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KEVIN NOE MEJIA MEZA, R-0644-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **EDMOND DAVID BUSTILLO AGURCIA** de **INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**70862-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **EDMOND DAVID BUSTILLO AGURCIA, R-0645-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DARWIN ALEXIS ALONZO** de **LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**70861-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DARWIN ALEXIS ALONZO, R-0646-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **TESLA KARINA BLANDIN MARTINEZ** de **LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**70860-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **TESLA KARINA BLANDIN MARTINEZ, R-0647-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ADAN JOSUE SALGADO AGUILAR** de **LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**70859-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ADAN JOSUE SALGADO AGUILAR, R-0648-359-2021 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **OSMAN NAHUN DIAZ MEDINA** de **LICENCIADO EN CONTADURIA FINANCIERA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.70858-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN CONTADURIA FINANCIERA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **OSMAN NAHUN DIAZ MEDINA, R-0649-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DAVID ISAAC GALO LOZANO** de **LICENCIADO EN MARKETING Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.70857-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN MARKETING Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DAVID ISAAC GALO LOZANO, R-0650-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **RAMON ALFREDO MERCADO GALO** de **MASTER EN GESTION DE SERVICIOS DE SALUD EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.70856-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN GESTION DE SERVICIOS DE SALUD EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **RAMON ALFREDO MERCADO GALO, R-0651-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JULIA ARIEL VALLADARES SIMON** de **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.70855-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JULIA ARIEL VALLADARES SIMON, R-0652-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MAYRA PAOLA MIRALDA MEMBREÑO** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS TURISTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.70854-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS TURISTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MAYRA PAOLA MIRALDA MEMBREÑO, R-0653-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARSELA ELIZABETH VILLALOBOS GODOY** de **INGENIERO EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.70853-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARSELA ELIZABETH VILLALOBOS GODOY, R-0654-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CARLOS ALEJANDRO MARTINEZ VERDE** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.70852-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CARLOS ALEJANDRO MARTINEZ VERDE, R-0655-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ARIELA MARINA MORAZAN LEMUS** de **INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**70851-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ARIELA MARINA MORAZAN LEMUS, R-0656-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DURKY YASMARY MORALES OVIEDO** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**70850-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DURKY YASMARY MORALES OVIEDO, R-0657-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LUIS MANUEL GIRON CRUZ** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**70849-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LUIS MANUEL GIRON CRUZ, R-0658-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MAZIE LYNNETT GARCIA GAVARRETE** de **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**70848-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MAZIE LYNNETT GARCIA GAVARRETE, R-0659-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ROBERTO EDGARDO LARA ROMERO** de **LICENCIADO EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**70847-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ROBERTO EDGARDO LARA ROMERO, R-0660-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **FANY MELISSA GUEVARA MARQUEZ** de **MASTER EN DERECHO CON ORIENTACION EN DERECHO PROCESAL LABORAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**70846-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN DERECHO CON ORIENTACION EN DERECHO PROCESAL LABORAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **FANY MELISSA GUEVARA MARQUEZ, R-0661-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **HUGO ELEAZAR ARDON HERNANDEZ** de **PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**70845-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **HUGO ELEAZAR ARDON HERNANDEZ, R-0662-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ANTONIA ESPERANZA VALLADARES CASTILLO** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**70844-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANTONIA ESPERANZA VALLADARES CASTILLO, R-0663-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KAREN LIZETH RODRIGUEZ MENDEZ** de **INGENIERA EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**70843-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KAREN LIZETH RODRIGUEZ MENDEZ, R-0664-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **RAMON EDUARDO SANDOVAL PONCE** de **INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**70842-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **RAMON EDUARDO SANDOVAL PONCE, R-0665-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **HECTOR MAURICIO ROMERO ORTEZ** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**70841-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **HECTOR MAURICIO ROMERO ORTEZ, R-0666-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MELQUICEDEC HERRERA AGUIRRE** de **INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**70840-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MELQUICEDEC HERRERA AGUIRRE, R-0667-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ADONIS REYNALDO MARTINEZ MAYORQUIN** de **INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**70839-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ADONIS REYNALDO MARTINEZ MAYORQUIN, R-0668-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **WALTER ARMANDO GODOY RODRIGUEZ** de **INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**70838-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **WALTER ARMANDO GODOY RODRIGUEZ, R-0669-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ROLANDO YOVANNY COELLO SOTO** de **LICENCIADO EN GESTION Y CONTADURIA EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**70837-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN GESTION Y CONTADURIA EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ROLANDO YOVANNY COELLO SOTO, R-0670-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LIBIL FRANCISCO MENDEZ REYES** de **INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

en virtud de dictamen No. **70836-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LIBIL FRANCISCO MENDEZ REYES, R-0671-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **NORMA YANELLY LAZO CASTILLO** de **INGENIERA EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **70835-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NORMA YANELLY LAZO CASTILLO, R-0672-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **EDUARDO ELPIDIO ACOSTA FUNEZ** de **INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **70834-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **EDUARDO ELPIDIO ACOSTA FUNEZ, R-0673-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **YADIRA MARBELY PERALTA AZMITIA** de **INGENIERA EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **70833-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **YADIRA MARBELY PERALTA AZMITIA, R-0674-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **BRAYAN FABRICIO HERRERA ALVAREZ** de **INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **70832-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **BRAYAN FABRICIO HERRERA ALVAREZ, R-0675-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ALBA MARIA BERMUDEZ SALINAS** de **LICENCIADA EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **70831-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ALBA MARIA BERMUDEZ SALINAS, R-0676-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ANGIE MELISSA FLORES REYES** de **INGENIERA EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **70830-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANGIE MELISSA FLORES REYES, R-0677-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JOSELINE GISSELLE RIVERA HERRERA** de **INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **70829-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSELINE GISSELLE RIVERA HERRERA, R-0678-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por



ALEJANDRA LIZETH RIVERA RIVERA de **INGENIERA EN PRODUCCION INDUSTRIAL** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.70828-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ALEJANDRA LIZETH RIVERA RIVERA, R-0679-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DANIEL ALFONSO BAQUEDANO MONTOYA** de **INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.70827-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DANIEL ALFONSO BAQUEDANO MONTOYA, R-0680-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **OSCAR ARIEL ORDOÑEZ FUENTES** de **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.70826-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **OSCAR ARIEL ORDOÑEZ FUENTES, R-0681-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LEYDY ROXANA GUTIERREZ RAMIREZ** de **LICENCIADA EN GESTION ESTRATEGICA DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.70825-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN GESTION ESTRATEGICA DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LEYDY ROXANA GUTIERREZ RAMIREZ, R-0682-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LUIS ALONZO SEVILLA MUNGUIA** de **INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.70824-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LUIS ALONZO SEVILLA MUNGUIA, R-0683-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ANGIE GISSELLE ESPINAL ESTRADA** de **INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.70823-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANGIE GISSELLE ESPINAL ESTRADA, R-0684-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LURBIS LOHANY RAMOS CASTAÑEDA** de **LICENCIADA EN MARKETING Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.70822-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN MARKETING Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LURBIS LOHANY RAMOS CASTAÑEDA, R-0685-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **FANNY YAMILETH GALEAS CARDENAS** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.70821-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a FANNY YAMILETH GALEAS CARDENAS, R-0686-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARIA NAZARETH MOLINA ARTEAGA de INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.70820-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARIA NAZARETH MOLINA ARTEAGA, R-0687-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARIA JOSE BARRIENTOS GUILLEN de INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.70819-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARIA JOSE BARRIENTOS GUILLEN, R-0688-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DAVID ROLANDO BALDERRAMOS MENDOZA de INGENIERO EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.70818-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DAVID ROLANDO BALDERRAMOS MENDOZA, R-0689-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DELCY PAMELA MANCHAME BUEZO de INGENIERO EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.70817-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DELCY PAMELA MANCHAME BUEZO, R-0690-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ANGIE VALERIA GUIFARRO SANTOS de INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.70816-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ANGIE VALERIA GUIFARRO SANTOS, R-0691-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MERIDA WENDALI DONAIRE DUBON de LICENCIADA EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.70815-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MERIDA WENDALI DONAIRE DUBON, R-0692-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **INGRID ALEJANDRA REICHMAN VALLADARES de LICENCIADA EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.70814-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a INGRID ALEJANDRA REICHMAN**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

VALLADARES, R-0693-359-2021 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CINTHIA YANERY ROMERO MUNGUIA** de **INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **70813-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CINTHIA YANERY ROMERO MUNGUIA, R-0694-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ONEYDA MELISSA FUNEZ GALEAS** de **INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **70812-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ONEYDA MELISSA FUNEZ GALEAS, R-0003-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **RONALD AGDUL GIRON GODOY** de **LICENCIADO EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **71504-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **RONALD AGDUL GIRON GODOY, R-0004-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **FRANKLIN URIEL PERDOMO MELENDEZ** de **TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No. **71503-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO** a **FRANKLIN URIEL PERDOMO MELENDEZ, R-0005-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARIA FERNANDA ORTEGA CABRERA** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **71502-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARIA FERNANDA ORTEGA CABRERA, R-0006-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ELA ELIZABETH RODRIGUEZ FINO** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **71501-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ELA ELIZABETH RODRIGUEZ FINO, R-0007-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **VALERIA CECILIA ZELAYA SORTO** de **ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **71500-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **VALERIA CECILIA ZELAYA SORTO, R-0008-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ROCCY PAOLA ESCOBAR EUCEDA** de **TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No. **71499-08-21**, de la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO** a **ROCCY PAOLA ESCOBAR EUCEDA, R-0009-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **SUNY NARAA GARCIA HERNANDEZ** de **TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.71498-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO** a **SUNY NARAA GARCIA HERNANDEZ, R-0010-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **NAHOMY LILY CARDENAS AVILA** de **INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.71497-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NAHOMY LILY CARDENAS AVILA, R-0011-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LUIS ENRIQUE SUAZO BARAHONA** de **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.71496-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **LUIS ENRIQUE SUAZO BARAHONA, R-0012-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CRISTY MISHEL FUENTES ERAZO** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.71495-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **CRISTY MISHEL FUENTES ERAZO, R-0013-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **GABRIELA SUYAPA BARAHONA TROCHEZ** de **LICENCIADA EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.71494-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GABRIELA SUYAPA BARAHONA TROCHEZ, R-0014-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **KENIA ALEXANDRA MEJIA AGUILAR** de **INGENIERA AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.71493-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KENIA ALEXANDRA MEJIA AGUILAR, R-0015-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LUIGI ANTHONY MALDONADO BENITEZ** de **PROFESOR DE MATEMATICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.71492-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

TÍTULO DE PROFESOR DE MATEMATICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LUIGI ANTHONY MALDONADO BENITEZ, R-0016-359-2021 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MIRELY YONELITH LOPEZ CHAVARRIA** de **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.71491-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MIRELY YONELITH LOPEZ CHAVARRIA, R-0017-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MONICA BEATRIZ ARAUJO CASTAÑEDA** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.71490-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **MONICA BEATRIZ ARAUJO CASTAÑEDA, R-0018-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **NANCY MILADIS BUSTILLO VARELA** de **MASTER EN GESTION DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.71489-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN GESTION DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **NANCY MILADIS BUSTILLO VARELA, R-0019-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LAURA YAMILETH HERNANDEZ SAUCEDA** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.71488-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LAURA YAMILETH HERNANDEZ SAUCEDA , R-0020-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOHNY JAVIER RUIZ RODRIGUEZ** de **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.71487-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOHNY JAVIER RUIZ RODRIGUEZ , R-0021-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MILDREN PAOLA ESCALANTE ESTRADA** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.71486-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MILDREN PAOLA ESCALANTE ESTRADA, R-0022-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CARLOS LENIN AMADOR VASQUEZ** de **PROFESOR EN EDUCACION ARTISTICA CON ORIENTACION EN ARTES MUSICALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.71485-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION ARTISTICA CON ORIENTACION EN ARTES MUSICALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CARLOS LENIN AMADOR VASQUEZ , R-0023-359-**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

2021 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DIEGO JOSE DIAZ GIRON** de **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.71484-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **DIEGO JOSE DIAZ GIRON, R-0024-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KATERINE REBECA PONCE MOLINA** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.71483-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KATERINE REBECA PONCE MOLINA, R-0025-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LUIS ALFREDO QUINTANILLA PONCE** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.71482-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LUIS ALFREDO QUINTANILLA PONCE, R-0026-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JULIO ERNESTO RODRIGUEZ BENITEZ** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.71481-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JULIO ERNESTO RODRIGUEZ BENITEZ, R-0027-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KELIN MARISELA GUERRERO ZELAYA** de **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.71480-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KELIN MARISELA GUERRERO ZELAYA, R-0028-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JANETH ISABEL VALIENTE SOSA** de **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.71479-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JANETH ISABEL VALIENTE SOSA, R-0029-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **NESTOR MIGUEL MOLINA GALEANO** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.71478-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NESTOR MIGUEL MOLINA GALEANO, R-0030-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MERY CONCESA MARTINEZ CHAVEZ** de **PROFESOR DE MATEMATICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.71477-08-21, de la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE MATEMATICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MERY CONCESA MARTINEZ CHAVEZ, R-0031-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CARLOS VIVIAN CALDERON ROSALES** de **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.71476-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CARLOS VIVIAN CALDERON ROSALES, R-0032-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LESMY ISUA ARGUETA RIOS** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.71475-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **LESMY ISUA ARGUETA RIOS, R-0033-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **TANIA ALEJANDRA MANZANO LOPEZ** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.71474-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **TANIA ALEJANDRA MANZANO LOPEZ, R-0034-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **KAREN JANETH MARTINEZ CARVAJAL** de **LICENCIADA EN COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.71473-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KAREN JANETH MARTINEZ CARVAJAL, R-0035-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DAVID ANDRES JOYA OCHOA** de **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.71472-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **DAVID ANDRES JOYA OCHOA, R-0036-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **NELSON RENE CANTARERO GARCIA** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.71471-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NELSON RENE CANTARERO GARCIA, R-0037-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARIO ANTONIO TURCIOS TEJEDA** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.71470-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE**



PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARIO ANTONIO TURCIOS TEJEDA, R-0038-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CARLOS EDUARDO CASTELAR LOPEZ** de **MASTER EN DERECHO CON ORIENTACION EN DERECHO PROCESAL LABORAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.71469-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN DERECHO CON ORIENTACION EN DERECHO PROCESAL LABORAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **CARLOS EDUARDO CASTELAR LOPEZ, R-0039-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **BERLIN JEIMIN ÑETO ESPINO** de **INGENIERO EN SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.71468-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO EN SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **BERLIN JEIMIN ÑETO ESPINO, R-0040-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ELIDA MARIA AMADOR MARCIA** de **MASTER EN DERECHO EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.71467-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN DERECHO EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **ELIDA MARIA AMADOR MARCIA, R-0041-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DAMARIS JANETH RAMOS RODRIGUEZ** de **PROFESOR EN ORIENTACION Y CONSEJERIA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.71466-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN ORIENTACION Y CONSEJERIA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DAMARIS JANETH RAMOS RODRIGUEZ, R-0042-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CHRISTOPHER XAVIER CANALES CRUZ** de **PROFESOR EN INFORMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.71465-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN INFORMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CHRISTOPHER XAVIER CANALES CRUZ, R-0043-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DIEGO ANDRES CASTRO RODRIGUEZ** de **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.71464-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **DIEGO ANDRES CASTRO RODRIGUEZ, R-0044-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **HECTOR GUSTAVO DIAZ TORRES** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No.71463-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **HECTOR GUSTAVO DIAZ TORRES, R-0045-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LEONEL JAVIER RIVAS FLORES** de **INGENIERO EN**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.71462-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LEONEL JAVIER RIVAS FLORES, R-0046-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARLEN YANINA MALDONADO RODRIGUEZ** de **INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.71461-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARLEN YANINA MALDONADO RODRIGUEZ, R-0047-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CENDY ORTIZ CRUZ** de **INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.71460-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CENDY ORTIZ CRUZ , R-0048-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **RONALDO ADALID MORGALopez** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.71459-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **RONALDO ADALID MORGALopez, R-0049-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **RENE ROBERTO RUIZ RIVERA** de **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA** en virtud de dictamen No.71458-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **RENE ROBERTO RUIZ RIVERA, R-0050-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **NORA BELINDA RIVERA OVIEDO** de **PROFESOR EN EDUCACION PREESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.71457-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION PREESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NORA BELINDA RIVERA OVIEDO, R-0051-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JASON ADAN LOPEZ ORELLANA** de **MASTER EN CALIDAD Y EQUIDAD DE LA EDUCACION EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.71456-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN CALIDAD Y EQUIDAD DE LA EDUCACION EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **JASON ADAN LOPEZ ORELLANA, R-0052-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LOURDES DEL CARMEN RIVERA CRUZ** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.71455-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LOURDES DEL CARMEN RIVERA CRUZ, R-0053-359-2021**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **IZIS MARBELLA ALVAREZ ALVAREZ** de **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.71454-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **IZIS MARBELLA ALVAREZ ALVAREZ, R-0054-359-2021**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SAUL EDGARDO MARTINEZ CASTELLON** de **MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL Y GESTION TURISTICA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.71453-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL Y GESTION TURISTICA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **SAUL EDGARDO MARTINEZ CASTELLON, R-0055-359-2021**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **HUGO BALDEMAR ROMERO ORTEGA** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.71452-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **HUGO BALDEMAR ROMERO ORTEGA, R-0056-359-2021**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CLAUDIA GISSELL FERRERA BONILLA** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.71451-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CLAUDIA GISSELL FERRERA BONILLA, R-0057-359-2021**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DENY FELICIDAD MENDEZ CHAVARRIA** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.71450-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DENY FELICIDAD MENDEZ CHAVARRIA, R-0058-359-2021**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CINDY YOJANA REYES NUÑEZ** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.71449-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CINDY YOJANA REYES NUÑEZ, R-0059-359-2021**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **BERTHA MIRIAN MARADIAGA SOTO** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.71448-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **BERTHA MIRIAN MARADIAGA SOTO, R-0060-359-2021**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KENIA MARICELA MEDINA HERNANDEZ** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.71447-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KENIA MARICELA MEDINA HERNANDEZ, R-0061-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **SUYAPA CAROLINA FUNEZ CASTELLANOS** de **LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**71446-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SUYAPA CAROLINA FUNEZ CASTELLANOS, R-0062-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **YESSER JOHAN AVALOS HERNANDEZ** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**71445-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **YESSER JOHAN AVALOS HERNANDEZ, R-0063-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **BEN HUR FERNANDO PINEDA VALLECILLO** de **LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**71444-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **BEN HUR FERNANDO PINEDA VALLECILLO, R-0064-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **KAROL JANETH MADRID RAPALO** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**71443-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KAROL JANETH MADRID RAPALO, R-0065-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **HANDRIS CONSUELO FONSECA VELASQUEZ** de **INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**71442-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **HANDRIS CONSUELO FONSECA VELASQUEZ, R-0066-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **KEYLI MARIEL ESTRADA ANDINO** de **LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**71441-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KEYLI MARIEL ESTRADA ANDINO, R-0067-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **BREISY JOSSELEN LICONA EUCEDA** de **LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**71440-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **BREISY JOSSELEN LICONA EUCEDA, R-0068-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **NELMAN ADONY FERNANDEZ FERNANDEZ** de **LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**71439-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NELMAN ADONY FERNANDEZ FERNANDEZ, R-0069-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **KAREN YANETH REYES AMADOR** de **LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**71438-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KAREN YANETH REYES AMADOR, R-0070-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MAYNOR JOEL MELENDEZ** de **LICENCIADO EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**71437-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MAYNOR JOEL MELENDEZ, R-0071-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DUNIA ESPERANZA ROSALES VASQUEZ** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**71436-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DUNIA ESPERANZA ROSALES VASQUEZ, R-0072-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **KAREN MISAELY MENJIVAR VALLE** de **LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**71435-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KAREN MISAELY MENJIVAR VALLE, R-0073-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DIGNA ANABEL AGUILAR VILLALVIR** de **LICENCIADA EN CONTADURIA FINANCIERA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**71434-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN CONTADURIA FINANCIERA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DIGNA ANABEL AGUILAR VILLALVIR, R-0074-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ARELY XIOMARA PONCE AMAYA** de **MASTER EN DIRECCION COMERCIAL Y MERCADEO EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**71433-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION COMERCIAL Y MERCADEO EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **ARELY XIOMARA PONCE AMAYA, R-0075-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CLAUDIA DESIREE ESTRADA MATUTE** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**71432-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE**



ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CLAUDIA DESIREE ESTRADA MATUTE, R-0076-359-2021 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **YURY MELISA MOLINA BANEGAS de LICENCIADA EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.71431-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **YURY MELISA MOLINA BANEGAS, R-0077-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LESBY JOSELYN LEMUS ALVARENGA de LICENCIADA EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.71430-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LESBY JOSELYN LEMUS ALVARENGA, R-0078-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MELIDA SUSANA MONTOYA CALDERON de INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.71429-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MELIDA SUSANA MONTOYA CALDERON, R-0079-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LUIS ALBERTO ANTUNEZ SALGADO de INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.71428-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LUIS ALBERTO ANTUNEZ SALGADO, R-0080-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CHRISTIAN FABRIZIO TOLEDO SANTOS de LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.71427-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CHRISTIAN FABRIZIO TOLEDO SANTOS, R-0081-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GERDA SUYAPA GARCIA GUZMAN de MASTER EN TURISMO Y GESTION EN REDUCCION DE RIESGO DE DESASTRES EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.71426-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN TURISMO Y GESTION EN REDUCCION DE RIESGO DE DESASTRES EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **GERDA SUYAPA GARCIA GUZMAN, R-0082-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ADOLFO FABRICIO VASQUEZ ANDINO de MEDICO VETERINARIO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.71425-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MEDICO VETERINARIO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ADOLFO FABRICIO VASQUEZ ANDINO, R-0083-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LESBIA YESSSENIA GARCIA GUZMAN de MASTER EN TURISMO Y GESTION EN**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

REDUCCION DE RIESGO DE DESASTRES EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.71424-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN TURISMO Y GESTION EN REDUCCION DE RIESGO DE DESASTRES EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **LESBIA YESSENIA GARCIA GUZMAN, R-0084-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARTHA LIDIA AGUIRRE HERNANDEZ** de **MASTER EN TURISMO Y GESTION EN REDUCCION DE RIESGO DE DESASTRES EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.71423-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN TURISMO Y GESTION EN REDUCCION DE RIESGO DE DESASTRES EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **MARTHA LIDIA AGUIRRE HERNANDEZ, R-0085-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **XIOMARA VALESKA CASTILLO SANCHEZ** de **MASTER EN TURISMO Y GESTION EN REDUCCION DE RIESGO DE DESASTRES EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.71422-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN TURISMO Y GESTION EN REDUCCION DE RIESGO DE DESASTRES EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **XIOMARA VALESKA CASTILLO SANCHEZ, R-0086-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **TANIA LIZETH FERNANDEZ ALDANA** de **INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.71421-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **TANIA LIZETH FERNANDEZ ALDANA, R-0087-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ARELE YANETH LOPEZ MARTINEZ** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.71420-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ARELE YANETH LOPEZ MARTINEZ, R-0088-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **EDER LEONARDO FUENTES MARTINEZ** de **MASTER EN DERECHO CON ORIENTACION EN DERECHO ADMINISTRATIVO EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.71419-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN DERECHO CON ORIENTACION EN DERECHO ADMINISTRATIVO EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **EDER LEONARDO FUENTES MARTINEZ, R-0089-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **WILMER ANTONIO PAVON AMADOR** de **LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.71418-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **WILMER ANTONIO PAVON AMADOR, R-0090-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **SOFIA DEL CARMEN PINEDA MARTINEZ** de **INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.71417-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SOFIA DEL CARMEN PINEDA MARTINEZ, R-0091-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **SANTIAGO JOSE GARAY CANALES** de **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.71416-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **SANTIAGO JOSE GARAY CANALES, R-0092-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **RIGOBERTO LORENZO HERNANDEZ** de **LICENCIADO EN INVESTIGACION CRIMINAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.71415-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN INVESTIGACION CRIMINAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **RIGOBERTO LORENZO HERNANDEZ, R-0093-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **NELSON ALEJANDRO ZEPEDA BEVILACQUA** de **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.71414-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **NELSON ALEJANDRO ZEPEDA BEVILACQUA, R-0094-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MIGUEL ANGEL ZUNIGA LANDERO** de **LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.71413-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MIGUEL ANGEL ZUNIGA LANDERO, R-0095-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MICHELL ALEJANDRA ARGEÑAL IRIAS** de **MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.71412-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **MICHELL ALEJANDRA ARGEÑAL IRIAS, R-0096-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MAURICIO RENAN RIVERA VALLECILLO** de **MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.71411-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **MAURICIO RENAN RIVERA VALLECILLO, R-0097-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARLON ALEXIS GUNERA FLORES** de **LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.71410-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARLON ALEXIS GUNERA FLORES, R-0098-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARIA DENNISEE PAVON REYES** de **LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA** en virtud de dictamen No. **71409-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARIA DENNISEE PAVON REYES, R-0099-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LUIS ARMANDO SAUCEDA SANTOS** de **LICENCIADO EN INVESTIGACION CRIMINAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **71408-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN INVESTIGACION CRIMINAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LUIS ARMANDO SAUCEDA SANTOS, R-0100-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CARLOS ANIBAL ROMERO DUEÑAS** de **INGENIERO EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **71407-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CARLOS ANIBAL ROMERO DUEÑAS, R-0101-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **KARLA DOLINE COELLO IRIAS** de **LICENCIADA EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **71406-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KARLA DOLINE COELLO IRIAS, R-0102-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ELSA DINORA RIVERA ACEVEDO** de **LICENCIADA EN CONTADURIA FINANCIERA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **71405-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN CONTADURIA FINANCIERA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ELSA DINORA RIVERA ACEVEDO, R-0103-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JACKELINE DANETH BOLAND BODDEN** de **LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **71404-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JACKELINE DANETH BOLAND BODDEN, R-0104-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ANGIE MICHELLE VASQUEZ MEDINA** de **LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **71403-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANGIE MICHELLE VASQUEZ MEDINA, R-0105-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ILZY XIOMARA REYES REYES** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.71402-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ILZY XIOMARA REYES REYES, R-0106-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARYORI GABRIELA COREA AVILA** de **LICENCIADO EN INGENIERIA FINANCIERA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.71401-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN INGENIERIA FINANCIERA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARYORI GABRIELA COREA AVILA, R-0107-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **EVELIN MARIEL COREA AVILA** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.71400-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **EVELIN MARIEL COREA AVILA, R-0108-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **RAFAEL JOSE RIVERA RIVERA** de **INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JESÚS DE NAZARETH** en virtud de dictamen No.71399-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **RAFAEL JOSE RIVERA RIVERA, R-0109-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **NADIA CAROLINA MALDONADO MONDRAGON** de **LICENCIADA EN TURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.71398-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN TURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NADIA CAROLINA MALDONADO MONDRAGON, R-0110-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **VILMA DISNEY SANCHEZ BAJURTO** de **INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JESÚS DE NAZARETH** en virtud de dictamen No.71397-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **VILMA DISNEY SANCHEZ BAJURTO, R-0111-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SAMIA GISELA DAVID GONZALES** de **LICENCIADA EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JESÚS DE NAZARETH** en virtud de dictamen No.71396-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SAMIA GISELA DAVID GONZALES, R-0112-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOSE EDUARDO ORELLANA GALINDO** de **INGENIERO EN ELECTRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.71395-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO EN ELECTRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSE EDUARDO ORELLANA GALINDO, R-0113-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MIRIAN ARACELY AVILA GONZALEZ** de **INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

otorgado por **UNIVERSIDAD JESÚS DE NAZARETH** en virtud de dictamen No. **71394-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MIRIAN ARACELY AVILA GONZALEZ, R-0114-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **PAUL OMAR LOPEZ AVILA** de **INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JESÚS DE NAZARETH** en virtud de dictamen No. **71393-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **PAUL OMAR LOPEZ AVILA, R-0115-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JOSIAS EZEQUIEL MUÑOZ DONAIRE** de **LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JESÚS DE NAZARETH** en virtud de dictamen No. **71392-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSIAS EZEQUIEL MUÑOZ DONAIRE, R-0116-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JOSSUAR PERDOMO MENDEZ** de **INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JESÚS DE NAZARETH** en virtud de dictamen No. **71391-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSSUAR PERDOMO MENDEZ, R-0117-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **FRANCIS MARIBEL TORRES BARRERA** de **LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JESÚS DE NAZARETH** en virtud de dictamen No. **71390-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **FRANCIS MARIBEL TORRES BARRERA, R-0118-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **KEVIN ANTONIO MARQUEZ ALVARENGA** de **INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JESÚS DE NAZARETH** en virtud de dictamen No. **71389-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KEVIN ANTONIO MARQUEZ ALVARENGA, R-0119-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ELIAS NUÑEZ GODINEZ** de **INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JESÚS DE NAZARETH** en virtud de dictamen No. **71388-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ELIAS NUÑEZ GODINEZ, R-0120-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JESICA FLORIDALMA HERNANDEZ ORTIZ** de **INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JESÚS DE NAZARETH** en virtud de dictamen No. **71387-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JESICA FLORIDALMA HERNANDEZ ORTIZ, R-0121-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DIANA ELIZABETH**



BONILLA LOPEZ de **INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JESÚS DE NAZARETH** en virtud de dictamen No.71386-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DIANA ELIZABETH BONILLA LOPEZ, R-0122-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MAYBEL CAROLINA MEDINA GUARDADO** de **INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JESÚS DE NAZARETH** en virtud de dictamen No.71385-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MAYBEL CAROLINA MEDINA GUARDADO, R-0123-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **KEVIN JOSE GONZALES CANELAS** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No.71384-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KEVIN JOSE GONZALES CANELAS, R-0124-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **YESSI MARIA MATUTE RAUDALES** de **LICENCIADA EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.71383-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **YESSI MARIA MATUTE RAUDALES, R-0125-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARCIA JANETH CHAVEZ TABORA** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.71382-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARCIA JANETH CHAVEZ TABORA, R-0126-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **YENIFER VANESSA MELGAR CORTES** de **LICENCIADA EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.71381-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **YENIFER VANESSA MELGAR CORTES, R-0127-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARICELA CACERES CARDOZA** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.71380-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARICELA CACERES CARDOZA, R-0128-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JERMAIN ENRIQUE ZERON IZAGUIRRE** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No.71379-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

DE LICENCIATURA a **JERMAIN ENRIQUE ZERON IZAGUIRRE, R-0129-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANA LUCIA BARAHONA ZUNIGA** de **INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **71378-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANA LUCIA BARAHONA ZUNIGA, R-0130-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **XENIA GLORIBEL MURILLO AMADOR** de **LICENCIADA EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No. **71377-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **XENIA GLORIBEL MURILLO AMADOR, R-0131-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SARAH NOHEMI RODRIGUEZ ANDINO** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **71376-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SARAH NOHEMI RODRIGUEZ ANDINO, R-0132-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **WILMER AUGUSTO BUSTILLO ORTEZ** de **LICENCIADO EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No. **71375-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **WILMER AUGUSTO BUSTILLO ORTEZ, R-0133-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GABRIELA NAZARETH MOLINA RUBI** de **LICENCIADA EN COMUNICACION Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **71374-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN COMUNICACION Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GABRIELA NAZARETH MOLINA RUBI, R-0134-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **WILMER ABEL MOLINA CASTELLON** de **LICENCIADO EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No. **71373-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **WILMER ABEL MOLINA CASTELLON, R-0135-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **FELIX ANIBAL ARGUETA LOPEZ** de **MASTER EN TURISMO Y GESTION EN REDUCCION DE RIESGO DE DESASTRES EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **71372-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN TURISMO Y GESTION EN REDUCCION DE RIESGO DE DESASTRES EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **FELIX ANIBAL ARGUETA LOPEZ, R-0136-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **WENDY LISETH PONCE MARADIAGA** de **LICENCIADA EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.71371-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **WENDY LISETH PONCE MARADIAGA, R-0137-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **WENDY CELINA ULLOA BENITEZ** de **LICENCIADA EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.71370-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **WENDY CELINA ULLOA BENITEZ, R-0138-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **THANIA ISABEL AGUILAR FLORES** de **LICENCIADA EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.71369-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **THANIA ISABEL AGUILAR FLORES, R-0139-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **RONALD GUADALUPE HERNANDEZ ANDRADE** de **LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.71368-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **RONALD GUADALUPE HERNANDEZ ANDRADE, R-0140-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **SILVIO ROGER GONZALEZ OBANDO** de **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.71367-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SILVIO ROGER GONZALEZ OBANDO, R-0141-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JOSE ANTONIO RODAS SUAZO** de **INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.71366-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSE ANTONIO RODAS SUAZO, R-0142-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **VANIA MARCEL MOLINA RUBI** de **LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.71365-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **VANIA MARCEL MOLINA RUBI, R-0143-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JOHANNA JACKELINE VALDEZ LUQUE** de **MASTER EN DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.71364-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **JOHANNA JACKELINE VALDEZ LUQUE, R-0144-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANYEL DEL CARMEN SORIANO PINEL** de **LICENCIADA EN CONTADURIA FINANCIERA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**71363-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN CONTADURIA FINANCIERA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANYEL DEL CARMEN SORIANO PINEL, R-0145-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **PERLA NIKOLE PADILLA ENAMORADO** de **LICENCIADA EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**71362-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **PERLA NIKOLE PADILLA ENAMORADO, R-0146-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KATHIA NICOL ZELAYA CARDONA** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**71361-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KATHIA NICOL ZELAYA CARDONA, R-0147-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARIELA LIZETH MENDEZ GOMEZ** de **INGENIERA EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**71360-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARIELA LIZETH MENDEZ GOMEZ, R-0148-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **PAMELA YANETH SANCHEZ CASTELLANOS** de **LICENCIADA EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**71359-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **PAMELA YANETH SANCHEZ CASTELLANOS, R-0149-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARTHA CECILIA RIVERA VEGA** de **MASTER EN TEOLOGIA ESPIRITUAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**71358-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN TEOLOGIA ESPIRITUAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **MARTHA CECILIA RIVERA VEGA, R-0150-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MAIRA NOHELI FLORES AGUILAR** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**71357-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MAIRA NOHELI FLORES**



AGUILAR, R-0151-359-2021 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SINDY YAMILETH ESTRADA CONTRERAS** de **LICENCIADO EN COMERCIO Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.71356-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN COMERCIO Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SINDY YAMILETH ESTRADA CONTRERAS, R-0152-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **OSMAN JOEL MARTINEZ MATUTE** de **LICENCIADO EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.71355-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **OSMAN JOEL MARTINEZ MATUTE, R-0153-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MAYNOR ALEXANDER RIVERA GARCIA** de **MASTER EN DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.71354-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **MAYNOR ALEXANDER RIVERA GARCIA, R-0154-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ROSA MARGARITA APPENZELLER GARCIA** de **LICENCIADA EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.71353-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ROSA MARGARITA APPENZELLER GARCIA, R-0155-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ADA JOSSELYN CORDOVA HERNANDEZ** de **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.71352-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ADA JOSSELYN CORDOVA HERNANDEZ, R-0156-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **OLVIN ROLANDO MOLINA LAZO** de **LICENCIADO EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.71351-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **OLVIN ROLANDO MOLINA LAZO, R-0157-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DORIS MICHELLE KURY DUBON** de **LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.71350-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DORIS MICHELLE KURY DUBON, R-0158-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **OLINDA DEL CARMEN HERNANDEZ GONZALEZ** de **LICENCIADA EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

virtud de dictamen No. **71349-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **OLINDA DEL CARMEN HERNANDEZ GONZALEZ, R-0159-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ANA JULISSA GUTIERREZ CRUZ** de **INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **71348-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANA JULISSA GUTIERREZ CRUZ, R-0160-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **NILIAN MARIELY RODEZNO SALGADO** de **LICENCIADA EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No. **71347-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NILIAN MARIELY RODEZNO SALGADO, R-0161-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **FRANCYS CAROLINA HANDAL ZAPATA** de **LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **71346-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **FRANCYS CAROLINA HANDAL ZAPATA, R-0162-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **NANCY CAROLINA AGUIRRE HERNANDEZ** de **MASTER EN DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **71345-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **NANCY CAROLINA AGUIRRE HERNANDEZ, R-0163-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **NANCY WALESKA COLINDRES ARGUIJO** de **LICENCIADA EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No. **71344-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NANCY WALESKA COLINDRES ARGUIJO, R-0164-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MIRLA JOHANA ANTUNEZ CRUZ** de **LICENCIADA EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No. **71343-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MIRLA JOHANA ANTUNEZ CRUZ, R-0165-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **EDGAR GEOVANY ZAVALA CALIX** de **INGENIERO ELECTRONICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JESÚS DE NAZARETH** en virtud de dictamen No. **71342-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO ELECTRONICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **EDGAR GEOVANY ZAVALA CALIX, R-0166-359-2021** Aprobar la presente solicitud



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MELISSA YAMILETH VERDE OBANDO** de **LICENCIADA EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No. **71341-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MELISSA YAMILETH VERDE OBANDO, R-0167-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **HEIDY VANESSA PALACIOS MELENDEZ** de **INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JESÚS DE NAZARETH** en virtud de dictamen No. **71340-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **HEIDY VANESSA PALACIOS MELENDEZ, R-0168-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DIANA YANETH NUÑEZ BARAHONA** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No. **71339-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DIANA YANETH NUÑEZ BARAHONA, R-0169-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DENIS JAVIER CARRASCO CRUZ** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No. **71338-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DENIS JAVIER CARRASCO CRUZ, R-0170-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ERICK JOSUE DERAS PAZ** de **PROFESOR EN ADMINISTRACION Y GESTION DE LA EDUCACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **71337-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN ADMINISTRACION Y GESTION DE LA EDUCACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ERICK JOSUE DERAS PAZ, R-0171-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KELYN ESMERALDA MARTINEZ GUTIERREZ** de **PROFESOR EN ADMINISTRACION Y GESTION DE LA EDUCACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **71336-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN ADMINISTRACION Y GESTION DE LA EDUCACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KELYN ESMERALDA MARTINEZ GUTIERREZ, R-0172-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOSE DAVID BANEGAS NOLASCO** de **LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JESÚS DE NAZARETH** en virtud de dictamen No. **71335-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSE DAVID BANEGAS NOLASCO, R-0173-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARITZA JAQUELYNE ERAZO GUERRA** de **LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JESÚS DE NAZARETH** en virtud de dictamen No. **71334-08-21**, de la Secretaría del Nivel de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARITZA JAQUELYNE ERAZO GUERRA, R-0174-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **VICTOR MANUEL RODRIGUEZ VELASQUEZ** de **LICENCIADO EN GESTION Y CONTADURIA EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**71333-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN GESTION Y CONTADURIA EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **VICTOR MANUEL RODRIGUEZ VELASQUEZ, R-0175-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **AURA LISSETH ERAZO GUERRA** de **LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JESÚS DE NAZARETH** en virtud de dictamen No.**71332-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **AURA LISSETH ERAZO GUERRA, R-0793-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JOSUE RICARDO OCAMPO MARTINEZ** de **PROFESOR DE EDUCACION BASICA EN INGLES PARA I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**70713-07-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA EN INGLES PARA I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSUE RICARDO OCAMPO MARTINEZ, R-0794-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CINDY PAOLA GALO OSORTO** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**70712-07-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CINDY PAOLA GALO OSORTO, R-0795-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JOSE ADAN BAUTISTA ORELLANA** de **PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**70711-07-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSE ADAN BAUTISTA ORELLANA, R-0796-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ITZEL SOFIA URQUIA PAVON** de **DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**70710-07-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ITZEL SOFIA URQUIA PAVON, R-0797-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **GLENDA MARIA PORTILLO JIMENEZ** de **PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**70709-07-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN CIENCIAS**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a GLENDA MARIA PORTILLO JIMENEZ, R-0798-359-2021 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DANIELA ALEJANDRA VILLAMIL CORDOVA** de **INGENIERO EN CIENCIAS FORESTALES CON ORIENTACION EN MANEJO AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES** en virtud de dictamen No.70708-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO EN CIENCIAS FORESTALES CON ORIENTACION EN MANEJO AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DANIELA ALEJANDRA VILLAMIL CORDOVA, R-0799-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CARMEN GRACYBEL ZELAYA CARCAMO** de **PROFESOR EN INFORMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.70707-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN INFORMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CARMEN GRACYBEL ZELAYA CARCAMO, R-0800-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ROGER EDGARDO URQUIA MACHADO** de **MASTER EN DERECHO CON ORIENTACION EN DERECHO PROCESAL LABORAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.69158-05-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN DERECHO CON ORIENTACION EN DERECHO PROCESAL LABORAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **ROGER EDGARDO URQUIA MACHADO, R-0176-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ALEX ARIEL HERNANDEZ QUINTANILLA** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.71331-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **ALEX ARIEL HERNANDEZ QUINTANILLA, R-0177-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **INGRID LIZETH RODRIGUEZ LOPEZ** de **LICENCIADO EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.71330-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **INGRID LIZETH RODRIGUEZ LOPEZ, R-0178-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANA LIA PAZ APPENZELLER** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA** en virtud de dictamen No.71329-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANA LIA PAZ APPENZELLER, R-0179-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ROSA JACQUELINE LUJAN CONTRERAS** de **LICENCIADA EN CONTADURIA FINANCIERA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.71328-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN CONTADURIA FINANCIERA EN EL GRADO DE**



LICENCIATURA a ROSA JACQUELINE LUJAN CONTRERAS, R-0180-359-2021 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **NORMA YESENIA MANUELES LOPEZ** de **INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JESÚS DE NAZARETH** en virtud de dictamen No.71327-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NORMA YESENIA MANUELES LOPEZ, R-0181-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOSE DANIEL LUNA TURCIOS** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No.71326-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSE DANIEL LUNA TURCIOS, R-0182-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SARA YAMILETH FERRERA ROBLES** de **LICENCIADA EN CONTADURIA FINANCIERA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.71325-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN CONTADURIA FINANCIERA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SARA YAMILETH FERRERA ROBLES, R-0183-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ALBA LIZETH GARCIA ANDARES** de **LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JESÚS DE NAZARETH** en virtud de dictamen No.71324-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ALBA LIZETH GARCIA ANDARES, R-0184-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ARY JOSE RUBI ESPINAL** de **LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.71323-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ARY JOSE RUBI ESPINAL, R-0185-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **RUTH NORDELI ARANA RIVERA** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.71322-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **RUTH NORDELI ARANA RIVERA, R-0186-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DANIA BONILLA JIMENEZ** de **INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.71321-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DANIA BONILLA JIMENEZ, R-0187-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARIA GUADALUPE BONILLA ALVARENGA** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.71320-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARIA GUADALUPE BONILLA ALVARENGA, R-0188-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ALICIA CRISTABEL MUÑOZ PALMA** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **71319-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ALICIA CRISTABEL MUÑOZ PALMA, R-0189-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **GABRIELA REGINA RAPALO MARTINEZ** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **71318-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GABRIELA REGINA RAPALO MARTINEZ, R-0190-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **NORMAN BALTAZAR OSEGUERA MEJIA** de **PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **71317-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NORMAN BALTAZAR OSEGUERA MEJIA, R-0191-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CINTHIA PATRICIA GOMEZ FLORES** de **INGENIERO EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **71316-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CINTHIA PATRICIA GOMEZ FLORES, R-0192-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **WILFREDO EDUARDO RIVERA FAJARDO** de **INGENIERO ELECTRONICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JESÚS DE NAZARETH** en virtud de dictamen No. **71315-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO ELECTRONICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **WILFREDO EDUARDO RIVERA FAJARDO, R-0193-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **BELINDA DUBON DUBON** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **71314-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **BELINDA DUBON DUBON, R-0194-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **BRAYAN DODANY ARITA ESCALANTE** de **LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **71313-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **BRAYAN DODANY ARITA ESCALANTE, R-0195-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

DAVID ISAAC CANALES LEIVA de **MEDICO VETERINARIO** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.71312-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MEDICO VETERINARIO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DAVID ISAAC CANALES LEIVA, R-0196-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DESIREE COLOMER GARCIA** de **LICENCIADA EN DISEÑO GRAFICO** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.71311-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN DISEÑO GRAFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DESIREE COLOMER GARCIA, R-0197-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LUIS FERNANDO VALLEJO IRIAS** de **ABOGADO** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.71310-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LUIS FERNANDO VALLEJO IRIAS, R-0198-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **FIDEL HUMBERTO MEDINA LAGOS** de **MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS** EN EL GRADO DE **MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.71309-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **FIDEL HUMBERTO MEDINA LAGOS, R-0199-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CINTHYA MERCEDES HERNANDEZ MUÑOZ** de **MASTER EN DERECHO CON ORIENTACION EN DERECHO PROCESAL LABORAL** EN EL GRADO DE **MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.71308-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN DERECHO CON ORIENTACION EN DERECHO PROCESAL LABORAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **CINTHYA MERCEDES HERNANDEZ MUÑOZ, R-0200-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **NANCY JULISSA ROMERO REYES** de **ABOGADA** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.71307-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NANCY JULISSA ROMERO REYES, R-0201-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ANDREA PAOLA FIALLOS FUNES** de **ABOGADA** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.71306-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANDREA PAOLA FIALLOS FUNES, R-0202-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MICHELLE CAROLINA ORTIZ HERNANDEZ** de **PSICOLOGA** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.71305-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MICHELLE CAROLINA ORTIZ HERNANDEZ, R-0203-359-2021** Aprobar la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **FLOR MARIA TORRES SOSA** de **LICENCIADA EN DISEÑO GRAFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.71304-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN DISEÑO GRAFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **FLOR MARIA TORRES SOSA, R-0204-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOSE ISAAC GARCIA CANALES** de **LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.71303-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSE ISAAC GARCIA CANALES, R-0205-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **EDNA ELIZABETH ORELLANA BONILLA** de **LICENCIADA EN DISEÑO GRAFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.71302-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN DISEÑO GRAFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **EDNA ELIZABETH ORELLANA BONILLA, R-0206-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GUISELA ALEJANDRA REYES CARCAMO** de **MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.71301-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **GUISELA ALEJANDRA REYES CARCAMO, R-0207-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GUILLERMO ENRIQUE RODRIGUEZ MAZZONI** de **INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.71300-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GUILLERMO ENRIQUE RODRIGUEZ MAZZONI, R-0208-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ISIS ALCINIA ZAMBRANO MARADIAGA** de **LICENCIADA EN RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.71299-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ISIS ALCINIA ZAMBRANO MARADIAGA, R-0209-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SANTOS JOEL MUNGUIA RUIZ** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.71298-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SANTOS JOEL MUNGUIA RUIZ, R-0210-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GILMA YESSENIA RODRIGUEZ FIGUEROA** de **LICENCIADA EN RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.71297-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GILMA YESSENIA RODRIGUEZ FIGUEROA, R-0211-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CHRISTIAN FERNANDO AMAYA ROSALES** de **INGENIERO EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**71296-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CHRISTIAN FERNANDO AMAYA ROSALES, R-0212-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANGIE MARCELY CRUZ IZAGUIRRE** de **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**71295-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANGIE MARCELY CRUZ IZAGUIRRE, R-0213-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **FREDY ARTURO GALICIA CRUZ** de **LICENCIADO EN GESTION Y CONTADURIA EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**71294-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN GESTION Y CONTADURIA EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **FREDY ARTURO GALICIA CRUZ, R-0214-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ABIMAEI DEGRANDEZ HERNANDEZ** de **LICENCIADO EN GESTION Y CONTADURIA EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**71293-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN GESTION Y CONTADURIA EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ABIMAEI DEGRANDEZ HERNANDEZ, R-0215-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LUIS FERNANDO SOSA PINEDA** de **LICENCIADO EN RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**71292-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LUIS FERNANDO SOSA PINEDA, R-0216-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MICHELLE CAROLINA AGUILAR TORRES** de **INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**71291-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MICHELLE CAROLINA AGUILAR TORRES, R-0217-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ISIS TERESA MURILLO HERNANDEZ** de **INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**71290-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ISIS TERESA MURILLO HERNANDEZ, R-0218-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DAVID ANTONIO MATAMOROS MEDRANO** de **LICENCIADO EN MARKETING Y NEGOCIOS INTERNACIONALES**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**71289-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN MARKETING Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DAVID ANTONIO MATAMOROS MEDRANO, R-0219-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LEA ALESTERO RAYO** de **PROFESOR EN EDUCACION PREESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**71288-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION PREESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LEA ALESTERO RAYO, R-0220-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ZARAH MARTHA RODRIGUEZ TURCIOS** de **INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**71287-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ZARAH MARTHA RODRIGUEZ TURCIOS, R-0221-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **KAREN EUGENIA MIDENCE MIRANDA** de **LICENCIADA EN MARKETING Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**71286-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN MARKETING Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KAREN EUGENIA MIDENCE MIRANDA, R-0222-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **YANIN ALEJANDRA ALVARENGA PALMA** de **LICENCIADA EN GESTION Y CONTADURIA EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**71285-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN GESTION Y CONTADURIA EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **YANIN ALEJANDRA ALVARENGA PALMA, R-0223-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ASLY GABRIELA MENDOZA AGUILAR** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**71284-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **ASLY GABRIELA MENDOZA AGUILAR, R-0224-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CRISTIAN ELIEL HERNANDEZ ALVARADO** de **INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**71283-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CRISTIAN ELIEL HERNANDEZ ALVARADO, R-0225-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **GARY LEONARDO ORDOÑEZ ANDINO** de **INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**71282-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GARY LEONARDO ORDOÑEZ ANDINO, R-0226-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ASLY GABRIELA MENDOZA AGUILAR** de **TECNICO UNIVERSITARIO EN EDUCACION BASICA (PRIMERO Y SEGUNDO CICLO) EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.71281-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **TECNICO UNIVERSITARIO EN EDUCACION BASICA (PRIMERO Y SEGUNDO CICLO) EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO** a **ASLY GABRIELA MENDOZA AGUILAR, R-0227-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **FLOR DE MARIA PINTO LOPEZ** de **MASTER EN ECONOMIA Y FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.71280-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN ECONOMIA Y FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **FLOR DE MARIA PINTO LOPEZ, R-0228-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DIANA MARIA SANTOS PADILLA** de **MASTER EN ECONOMIA Y FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.71279-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN ECONOMIA Y FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **DIANA MARIA SANTOS PADILLA, R-0229-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **NILIAN YOHELIN ALVARADO ALCANTARA** de **MASTER EN ECONOMIA Y FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.71278-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN ECONOMIA Y FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **NILIAN YOHELIN ALVARADO ALCANTARA, R-0230-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CLAUDIA PATRICIA SEADE MARTINEZ** de **MASTER EN ECONOMIA Y FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.71277-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN ECONOMIA Y FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **CLAUDIA PATRICIA SEADE MARTINEZ, R-0231-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **YAJAIRA LIZETH GROVES CASTRO** de **INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.71276-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **YAJAIRA LIZETH GROVES CASTRO, R-0232-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **BLANCA ODELY OCHOA PACHECO** de **MASTER EN ECONOMIA Y FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.71275-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN ECONOMIA Y FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **BLANCA ODELY OCHOA PACHECO, R-0233-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **NOLVIA GABRIELA NUÑEZ OCHOA** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

EDUCACION ESPECIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.71274-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION ESPECIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NOLVIA GABRIELA NUÑEZ OCHOA, R-0234-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **EDUARDO JOSE HERNANDEZ MOREL** de **PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.71273-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **EDUARDO JOSE HERNANDEZ MOREL, R-0235-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ORESTES ANAHUAT ALMENDAREZ VASQUEZ** de **MASTER EN ECONOMIA Y FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.71272-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN ECONOMIA Y FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **ORESTES ANAHUAT ALMENDAREZ VASQUEZ, R-0236-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ORLIN OMAR OCHOA PACHECO** de **MASTER EN ECONOMIA Y FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.71271-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN ECONOMIA Y FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **ORLIN OMAR OCHOA PACHECO, R-0237-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DANIEL ORLANDO LEMUS SARMIENTO** de **MASTER EN ECONOMIA Y FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.71270-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN ECONOMIA Y FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **DANIEL ORLANDO LEMUS SARMIENTO, R-0238-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MEYRA YOLLIBETH CERNA PONCE** de **MASTER EN ECONOMIA Y FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.71269-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN ECONOMIA Y FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **MEYRA YOLLIBETH CERNA PONCE, R-0239-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ALDO STEFANO TRIMINIO BORJAS** de **MASTER EN GESTION DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.71268-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN GESTION DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **ALDO STEFANO TRIMINIO BORJAS, R-0240-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **KARLA PATRICIA LOPEZ GONZALEZ** de **MASTER EN ECONOMIA Y FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.71267-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN ECONOMIA Y FINANZAS EN EL**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

GRADO DE MAESTRÍA a KARLA PATRICIA LOPEZ GONZALEZ, R-0241-359-2021 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MIRIAM YAMILETH VALERIANO MENDEZ de MASTER EN ECONOMIA Y FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.71266-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN ECONOMIA Y FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a MIRIAM YAMILETH VALERIANO MENDEZ, R-0242-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LUIS RENE VASQUEZ MARTINEZ de MASTER EN ECONOMIA Y FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.71265-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN ECONOMIA Y FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a LUIS RENE VASQUEZ MARTINEZ, R-0244-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CELESTE YASSIRA AMADOR OLIVA de PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.71263-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CELESTE YASSIRA AMADOR OLIVA, R-0245-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARIA DE LOS ANGELES SANCHEZ PONCE de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.71262-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARIA DE LOS ANGELES SANCHEZ PONCE, R-0247-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DELMY BERCELY RAMOS MIRANDA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.71260-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DELMY BERCELY RAMOS MIRANDA, R-0248-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JAKELINE ABIGAIL CASTILLO ROMERO de PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.71259-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JAKELINE ABIGAIL CASTILLO ROMERO, R-0253-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **EDA CECILIA GONZALEZ LAINEZ de PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.71254-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a EDA CECILIA GONZALEZ LAINEZ, R-0255-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **TANIA MABEL OCHOA AVILA de PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

DE LICENCIATURA otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.71252-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **TANIA MABEL OCHOA AVILA, R-0256-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ROGER MATEO IZAGUIRRE AGUILERA** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.71251-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ROGER MATEO IZAGUIRRE AGUILERA, R-0259-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DIEGO ARMANDO FIGUEROA GUILLEN** de **PROFESOR EN EDUCACION ESPECIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.71248-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION ESPECIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DIEGO ARMANDO FIGUEROA GUILLEN, R-0262-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **GADY YALITZA URQUIA OSORIO** de **PROFESOR DE TURISMO Y HOSTELERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.71245-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE TURISMO Y HOSTELERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GADY YALITZA URQUIA OSORIO, R-0263-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ALEJANDRO JOSE MEJIA ARGUETA** de **PROFESOR DE TURISMO Y HOSTELERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.71244-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE TURISMO Y HOSTELERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ALEJANDRO JOSE MEJIA ARGUETA, R-0264-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **EVELYN XIOMARA MEDINA VARELA** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.71243-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **EVELYN XIOMARA MEDINA VARELA, R-0265-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DENILSON JOSUE MARTINEZ PEÑA** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.71242-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DENILSON JOSUE MARTINEZ PEÑA, R-0266-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DELIA MARINA MARTINEZ GARCIA** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.71241-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE**



INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DELIA MARINA MARTINEZ GARCIA, R-0267-359-2021 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DEINY DAMARY HERNANDEZ CONTRERAS** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.71240-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DEINY DAMARY HERNANDEZ CONTRERAS, R-0268-359-2021**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DANIELA FERNANDA SEVILLA CARIAS** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.71239-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DANIELA FERNANDA SEVILLA CARIAS, R-0269-359-2021**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DANIEL ENRIQUE PAZ FLORES** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.71238-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DANIEL ENRIQUE PAZ FLORES, R-0270-359-2021**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DANIEL EDUARDO ORDOÑEZ AVILA** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.71237-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DANIEL EDUARDO ORDOÑEZ AVILA, R-0271-359-2021**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DANIA CONSUELO ROMERO** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.71236-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DANIA CONSUELO ROMERO, R-0272-359-2021**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CRISTIAN NOEL MEJIA DUARTE** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.71235-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CRISTIAN NOEL MEJIA DUARTE, R-0273-359-2021**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CRISTIAN FERNANDO VARELA MORENO** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.71234-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CRISTIAN FERNANDO VARELA MORENO, R-0274-359-2021**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CRISTHY BRIYITH ROMERO GARCIA** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.71233-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CRISTHY BRIYITH**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

ROMERO GARCIA, R-0275-359-2021 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CLAYRIN VIVIANA RAMIREZ GARCIA** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.71232-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CLAYRIN VIVIANA RAMIREZ GARCIA, R-0276-359-2021**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARIELA DEL CARMEN SUAZO** de **PROFESOR EN EDUCACION CON ORIENTACION EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.71231-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION CON ORIENTACION EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARIELA DEL CARMEN SUAZO, R-0277-359-2021**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DELMY EUNICE HERNANDEZ GONZALES** de **LICENCIADA EN COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.71230-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DELMY EUNICE HERNANDEZ GONZALES, R-0278-359-2021**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **EMANUEL ANTONIO MEJIA VARELA** de **LICENCIADO EN GESTION Y CONTADURIA EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.71229-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN GESTION Y CONTADURIA EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **EMANUEL ANTONIO MEJIA VARELA, R-0279-359-2021**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANA CAROLINA PINEDA SANCHEZ** de **LICENCIADA EN MARKETING Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.71228-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN MARKETING Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANA CAROLINA PINEDA SANCHEZ, R-0280-359-2021**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DENIA YAMILETH ORDOÑEZ AVILA** de **LICENCIADA EN MARKETING Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.71227-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN MARKETING Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DENIA YAMILETH ORDOÑEZ AVILA, R-0281-359-2021**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARIA ISABEL COLINDRES CARRASCO** de **LICENCIADA EN MARKETING Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.71226-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN MARKETING Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARIA ISABEL COLINDRES CARRASCO, R-0282-359-2021**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOSUE DANIEL ORDOÑEZ BAUTISTA** de **INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.71225-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSUE DANIEL ORDOÑEZ BAUTISTA, R-0283-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANDREA NICOL MORALES VALLE** de **LICENCIADA EN MARKETING Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.71224-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN MARKETING Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANDREA NICOL MORALES VALLE, R-0284-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ISIS GABRIELA LAINEZ GIMENEZ** de **LICENCIADA EN MARKETING Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.71223-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN MARKETING Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ISIS GABRIELA LAINEZ GIMENEZ, R-0285-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **WENDY CAROLINA VALERIANO VALLE** de **INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.71222-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **WENDY CAROLINA VALERIANO VALLE, R-0286-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GERARDO MIGUEL CALIX VELASQUEZ** de **LICENCIADO EN ECOTURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.71221-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN ECOTURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GERARDO MIGUEL CALIX VELASQUEZ, R-0287-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DAISY MARINA ALMENDAREZ ESCOTO** de **LICENCIADA EN GESTION Y CONTADURIA EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.71220-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN GESTION Y CONTADURIA EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DAISY MARINA ALMENDAREZ ESCOTO, R-0288-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DOUGLAS ELLY BENITEZ ARIAS** de **LICENCIADO EN GESTION Y CONTADURIA EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.71219-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN GESTION Y CONTADURIA EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DOUGLAS ELLY BENITEZ ARIAS, R-0289-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **STEPHANI JULISSA LUQUE DIAZ** de **LICENCIADA EN MARKETING Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

HONDURAS en virtud de dictamen No.71218-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN MARKETING Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **STEPHANI JULISSA LUQUE DIAZ, R-0290-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ANA YANETH COELLO GARCIA** de **LICENCIADA EN GESTION Y CONTADURIA EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.71217-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN GESTION Y CONTADURIA EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANA YANETH COELLO GARCIA, R-0291-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **RONAL RAFAEL MEDINA BUSTAMANTE** de **LICENCIADO EN MARKETING Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.71216-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN MARKETING Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **RONAL RAFAEL MEDINA BUSTAMANTE, R-0292-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **SAUL ALFREDO ACOSTA ALVARADO** de **LICENCIADO EN MARKETING Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.71215-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN MARKETING Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SAUL ALFREDO ACOSTA ALVARADO, R-0293-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JENNIFER ARLETH BARDALES FUNES** de **LICENCIADO EN COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.71214-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JENNIFER ARLETH BARDALES FUNES, R-0294-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **HERLING ANTHONY FLORES AGUILAR** de **INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.71213-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **HERLING ANTHONY FLORES AGUILAR, R-0295-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **HELEN JUDITH GUIFARRO CASTRO** de **LICENCIADA EN MARKETING Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.71212-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN MARKETING Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **HELEN JUDITH GUIFARRO CASTRO, R-0296-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **KARLA JOHANA ZUNIGA LAURINDA** de **LICENCIADO EN MARKETING Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.71211-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN MARKETING Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KARLA JOHANA ZUNIGA LAURINDA, R-0297-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **KAREN WALESKA PONCE GONZALEZ** de **LICENCIADA EN MARKETING Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**71210-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN MARKETING Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KAREN WALESKA PONCE GONZALEZ, R-0298-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **WENDY PATRICIA VELASQUEZ RIVAS** de **LICENCIADA EN GESTION Y CONTADURIA EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**71209-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN GESTION Y CONTADURIA EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **WENDY PATRICIA VELASQUEZ RIVAS, R-0299-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **BETSAIDA YERALDIN CARRANZA BACA** de **LICENCIADA EN MARKETING Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**71208-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN MARKETING Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **BETSAIDA YERALDIN CARRANZA BACA, R-0300-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **NICOL MONCADA CARIAS** de **LICENCIADA EN MARKETING Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**71207-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN MARKETING Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NICOL MONCADA CARIAS, R-0301-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **IRIS JOHANNA ROJAS AGUILAR** de **LICENCIADA EN GESTION Y CONTADURIA EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**71206-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN GESTION Y CONTADURIA EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **IRIS JOHANNA ROJAS AGUILAR, R-0302-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **NANCY NINOSKA CARRASCO SANTOS** de **LICENCIADA EN GESTION Y CONTADURIA EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**71205-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN GESTION Y CONTADURIA EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NANCY NINOSKA CARRASCO SANTOS, R-0312-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **HUGO DANIEL CARRANZA MARQUEZ** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**71194-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **HUGO DANIEL CARRANZA MARQUEZ, R-0313-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOSE HUMBERTO BALTODANO RIVERA** de **LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **71193-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSE HUMBERTO BALTODANO RIVERA, R-0314-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **FERNANDO JOSE PAZ VELASQUEZ** de **LICENCIADO EN RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **71192-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **FERNANDO JOSE PAZ VELASQUEZ, R-0317-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **YEYNI DELFINA PADILLA LAZO** de **INGENIERA DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **71189-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **YEYNI DELFINA PADILLA LAZO, R-0318-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **WILLIAMS ISMAEL DOMINGUEZ CABRERA** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **71188-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **WILLIAMS ISMAEL DOMINGUEZ CABRERA, R-0319-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ROMULO ARIEL MEDINA CANACA** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **71187-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ROMULO ARIEL MEDINA CANACA, R-0320-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ROLIN DARIO CABALLERO** de **LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **71186-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ROLIN DARIO CABALLERO, R-0321-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **PEDRO ANTONIO ESPINAL RUBIO** de **INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **71185-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **PEDRO ANTONIO ESPINAL RUBIO, R-0322-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **OSCAR ANTONIO SANTOS GUILLEN** de **INGENIERO DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **71184-08-21**, de la Secretaría del Nivel de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **OSCAR ANTONIO SANTOS GUILLEN, R-0323-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ONEYDA UMANZOR BONILLA** de **LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.71183-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ONEYDA UMANZOR BONILLA, R-0324-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **NORMA LIZETH VASQUEZ ULLOA** de **LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.71182-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NORMA LIZETH VASQUEZ ULLOA, R-0325-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **NOHELY MABEL MORALES NUÑEZ** de **INGENIERA DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.71181-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NOHELY MABEL MORALES NUÑEZ, R-0326-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ANA VICTORIA SUAZO GUEVARA** de **LICENCIADA EN ECOTURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.71180-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN ECOTURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANA VICTORIA SUAZO GUEVARA, R-0327-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MANUEL RAMON BRAN JIMENEZ** de **INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.71179-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MANUEL RAMON BRAN JIMENEZ, R-0328-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ELVIN ADOLFO HERNANDEZ CRUZ** de **INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.71178-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ELVIN ADOLFO HERNANDEZ CRUZ, R-0329-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **IZZA MARGARITA ALFARO CASTRO** de **INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.71177-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **IZZA MARGARITA ALFARO CASTRO, R-0330-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **KATHERINE NICOLE VILLALOBOS MALDONADO** de **LICENCIADA EN MARKETING Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.71176-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN MARKETING Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KATHERINE NICOLE VILLALOBOS MALDONADO, R-0331-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **HISELA DAMARI RUIZ MORALES** de **INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.71175-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **HISELA DAMARI RUIZ MORALES, R-0332-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **EDIN OMAR SIERRA GOMEZ** de **LICENCIADO EN GESTION Y CONTADURIA EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.71174-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN GESTION Y CONTADURIA EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **EDIN OMAR SIERRA GOMEZ, R-0333-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **HARLIN GRICELDA ORTIZ CANALES** de **LICENCIADA EN GESTION Y CONTADURIA EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.71173-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN GESTION Y CONTADURIA EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **HARLIN GRICELDA ORTIZ CANALES, R-0334-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LUIS EDUARDO TROCHEZ CARDENAS** de **LICENCIADO EN MARKETING Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.71172-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN MARKETING Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LUIS EDUARDO TROCHEZ CARDENAS, R-0335-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **EVELIN YARITZA ANDINO BARRIENTOS** de **INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.71171-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **EVELIN YARITZA ANDINO BARRIENTOS, R-0336-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **RAMONA ISOLINA MENDEZ GOMEZ** de **LICENCIADA EN COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.71170-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **RAMONA ISOLINA MENDEZ GOMEZ, R-0337-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARYURI JOHANNA RUBI HERNANDEZ** de **LICENCIADA EN MARKETING Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.71169-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN MARKETING Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARYURI JOHANNA RUBI HERNANDEZ, R-0338-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **PATRICK JACOB FLORES ELVIR** de **INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **71168-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **PATRICK JACOB FLORES ELVIR, R-0339-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SEIDY HISELA LAGOS FUNEZ** de **INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **71167-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SEIDY HISELA LAGOS FUNEZ, R-0340-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SAIRA PATRICIA OBANDO ZELAYA** de **LICENCIADA EN GESTION Y CONTADURIA EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **71166-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN GESTION Y CONTADURIA EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SAIRA PATRICIA OBANDO ZELAYA, R-0341-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ERICK ENIELSON MUNGUIA AVILA** de **INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **71165-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ERICK ENIELSON MUNGUIA AVILA, R-0342-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DELIA DINORA PAZ RUIZ** de **LICENCIADA EN COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **71164-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DELIA DINORA PAZ RUIZ, R-0343-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DENIA MARISOL PEREZ DIAZ** de **LICENCIADA EN GESTION Y CONTADURIA EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **71163-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN GESTION Y CONTADURIA EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DENIA MARISOL PEREZ DIAZ, R-0344-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ENEIDA MARIA RIVERA PEREZ** de **INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **71162-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ENEIDA MARIA RIVERA PEREZ, R-0345-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ROSARIO ELIZABETH MATUTE RODAS** de **LICENCIADA EN MARKETING Y NEGOCIOS**



INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.71161-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN MARKETING Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ROSARIO ELIZABETH MATUTE RODAS, R-0346-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LOURDES GABRIELA VASQUEZ AMADOR** de **LICENCIADA EN GESTION Y CONTADURIA EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.71160-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN GESTION Y CONTADURIA EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LOURDES GABRIELA VASQUEZ AMADOR, R-0347-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **GERMAN DAVID PORTILLO** de **INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.71159-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GERMAN DAVID PORTILLO, R-0348-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CLAUDIA MELISSA VALLADARES GONZALEZ** de **LICENCIADA EN MARKETING Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.71158-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN MARKETING Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CLAUDIA MELISSA VALLADARES GONZALEZ, R-0349-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ARIEL ENRIQUE AGUILAR CASCO** de **INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.71157-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ARIEL ENRIQUE AGUILAR CASCO, R-0350-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ZINNIA ELISA RUIZ VALLADARES** de **LICENCIADA EN COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.71156-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ZINNIA ELISA RUIZ VALLADARES, R-0351-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **VICTORIA ALEJANDRA AMAYA BACA** de **LICENCIADA EN COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.71155-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **VICTORIA ALEJANDRA AMAYA BACA, R-0352-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **KIMBERLY ESTEFANIA VALLADARES CRUZ** de **INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.71154-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KIMBERLY ESTEFANIA VALLADARES CRUZ, R-0353-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LIDIA YOSSELINE VILORIO FLORES** de **INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **71153-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LIDIA YOSSELINE VILORIO FLORES, R-0354-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JONY MOISES AGUILAR ANDRADE** de **INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **71152-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JONY MOISES AGUILAR ANDRADE, R-0355-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **RINA SARAHÍ VELASQUEZ RODRIGUEZ** de **INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **71151-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **RINA SARAHÍ VELASQUEZ RODRIGUEZ, R-0356-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SANTOS MARTIR CASTRO MURILLO** de **INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **71150-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SANTOS MARTIR CASTRO MURILLO, R-0357-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KEYLI MARIELA ALFARO MORALES** de **INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **71149-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KEYLI MARIELA ALFARO MORALES, R-0358-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ALEJANDRA YAMILETH COBOS HERNANDEZ** de **INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **71148-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ALEJANDRA YAMILETH COBOS HERNANDEZ, R-0359-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANDREA MICHEL GOMEZ CASTRO** de **INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **71147-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANDREA MICHEL GOMEZ CASTRO, R-0360-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ORLIN FABRICIO LUJAN ROMERO** de **INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **71146-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ORLIN FABRICIO LUJAN ROMERO, R-0361-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ARACELY CARIAS GUTIERREZ** de **INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.71145-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ARACELY CARIAS GUTIERREZ, R-0362-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JONATHAN ARIEL PERDOMO MACHORRO** de **INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.71144-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JONATHAN ARIEL PERDOMO MACHORRO, R-0363-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **APRIL NYCOL CASTILLO RODRIGUEZ** de **INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.71143-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **APRIL NYCOL CASTILLO RODRIGUEZ, R-0364-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **YASIRA BELINDA ENAMORADO MONTES** de **LICENCIADA EN GESTION Y CONTADURIA EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.71142-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN GESTION Y CONTADURIA EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **YASIRA BELINDA ENAMORADO MONTES, R-0365-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **FLOR AMINTA MENDOZA MOURRA** de **INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.71141-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **FLOR AMINTA MENDOZA MOURRA, R-0366-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DURIAMS HAYDEE PONCE OSORIO** de **INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.71140-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DURIAMS HAYDEE PONCE OSORIO, R-0367-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ROGER DANILO SILVA ESCAÑO** de **INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.71139-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ROGER DANILO SILVA ESCAÑO, R-0368-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **OSMIN ODARY GUZMAN GALLARDO** de **INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.71138-



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **OSMIN ODARY GUZMAN GALLARDO, R-0369-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **RAUL ALONZO NUÑEZ LAGOS** de **INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**71137-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **RAUL ALONZO NUÑEZ LAGOS, R-0370-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LUIS FERNANDO GUTIERREZ MONDRAGON** de **INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**71136-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LUIS FERNANDO GUTIERREZ MONDRAGON, R-0371-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **BELKIS YUDITH CRUZ MEJIA** de **LICENCIADA EN GESTION Y CONTADURIA EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**71135-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN GESTION Y CONTADURIA EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **BELKIS YUDITH CRUZ MEJIA, R-0372-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **SOANY AIDA GOMEZ SANCHEZ** de **INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**71134-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SOANY AIDA GOMEZ SANCHEZ, R-0373-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARICELA BEATRIZ PEREZ IRIAS** de **INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**71133-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARICELA BEATRIZ PEREZ IRIAS, R-0374-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **STEPHANIE MARCELA PEREZ GOMEZ** de **INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**71132-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **STEPHANIE MARCELA PEREZ GOMEZ, R-0375-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DULCE RAQUEL GUEVARA CARRANZA** de **INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**71131-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DULCE RAQUEL GUEVARA CARRANZA, R-0376-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **TONY ALCIDES RODRIGUEZ CABRERA** de **LICENCIADO EN GESTION Y CONTADURIA EMPRESARIAL EN EL**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**71130-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN GESTION Y CONTADURIA EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **TONY ALCIDES RODRIGUEZ CABRERA, R-0377-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ROY ARTURO LOPEZ RIVERA** de **INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**71129-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ROY ARTURO LOPEZ RIVERA, R-0378-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CLEOFÉ LORENA CARRASCO ESPINAL** de **LICENCIADA EN GESTION Y CONTADURIA EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**71128-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN GESTION Y CONTADURIA EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CLEOFÉ LORENA CARRASCO ESPINAL, R-0379-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MERLIN AZUCENA COLINDRES COLINDRES** de **LICENCIADA EN GESTION Y CONTADURIA EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**71127-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN GESTION Y CONTADURIA EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MERLIN AZUCENA COLINDRES COLINDRES, R-0380-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DIANA JISSELA FLORES ALVARADO** de **INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**71126-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DIANA JISSELA FLORES ALVARADO, R-0381-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARCOS ANTONIO BARAHONA RODRIGUEZ** de **INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**71125-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARCOS ANTONIO BARAHONA RODRIGUEZ, R-0382-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MIRNA MARIBEL PINEDA CRUZ** de **LICENCIADA EN GESTION Y CONTADURIA EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**71124-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN GESTION Y CONTADURIA EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MIRNA MARIBEL PINEDA CRUZ, R-0383-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **NELLY MARITZA FLORES HERNANDEZ** de **INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**71123-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a NELLY MARITZA FLORES HERNANDEZ, R-0384-359-2021 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANA LUCIA MENDEZ RODAS de LICENCIADA EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.71122-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANA LUCIA MENDEZ RODAS, R-0385-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ERIKA PATRICIA SALGADO IRIAS de LICENCIADA EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.71121-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ERIKA PATRICIA SALGADO IRIAS, R-0386-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ALFREDO FERNANDO MEJIA URBINA de INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.71120-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ALFREDO FERNANDO MEJIA URBINA, R-0387-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOSE GUILLERMO FERNANDEZ PAZ de LICENCIADO EN MARKETING Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.71119-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN MARKETING Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSE GUILLERMO FERNANDEZ PAZ, R-0388-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DANIA EDIT FUNES ORDOÑEZ de INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.71118-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DANIA EDIT FUNES ORDOÑEZ, R-0389-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **AZARIA CECILIA CRUZ HERNANDEZ de INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.71117-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **AZARIA CECILIA CRUZ HERNANDEZ, R-0390-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **BELINDA EVELYN CRUZ RODRIGUEZ de INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.71116-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **BELINDA EVELYN CRUZ RODRIGUEZ, R-0391-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SUYAPA ALEJANDRA NORIEGA GARCIA de INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

en virtud de dictamen No.71115-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SUYAPA ALEJANDRA NORIEGA GARCIA, R-0392-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JIMMY ALEXANDER BADOS RIVERA** de **INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.71114-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JIMMY ALEXANDER BADOS RIVERA, R-0393-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DAVID EDUARDO SANCHEZ** de **LICENCIADO EN MARKETING Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.71113-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN MARKETING Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DAVID EDUARDO SANCHEZ, R-0394-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARIANA CECILIA RAMOS AGUILAR** de **LICENCIADA EN GESTION Y CONTADURIA EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.71112-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN GESTION Y CONTADURIA EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARIANA CECILIA RAMOS AGUILAR, R-0395-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **REINEL SAID VALERIANO PADILLA** de **INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.71111-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **REINEL SAID VALERIANO PADILLA, R-0396-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DIANA ROSIBEL LOPEZ MEZA** de **INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.71110-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DIANA ROSIBEL LOPEZ MEZA, R-0397-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **FATIMA VERONICA MAIRENA TREJO** de **LICENCIADA EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.71109-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **FATIMA VERONICA MAIRENA TREJO, R-0398-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **INGRIS YARIELA SALGADO IRIAS** de **INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.71108-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **INGRIS YARIELA SALGADO IRIAS, R-0399-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CLARIBEL**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

YOJANA CRUZ MARTINEZ de **INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.71107-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CLARIBEL YOJANA CRUZ MARTINEZ, R-0400-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ERICK VIDAL MARTINEZ SALGADO** de **LICENCIADO EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.71106-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ERICK VIDAL MARTINEZ SALGADO, R-0401-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DIMAS BRYAN RODRIGUEZ LOZANO** de **LICENCIADO EN MARKETING Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.71105-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN MARKETING Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DIMAS BRYAN RODRIGUEZ LOZANO, R-0402-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **EDIN HERNAN FORTIN BARRALAGA** de **LICENCIADO EN GESTION Y CONTADURIA EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.71104-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN GESTION Y CONTADURIA EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **EDIN HERNAN FORTIN BARRALAGA, R-0405-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DAVID ALEXANDER VALLADARES AGUILAR** de **INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.71101-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DAVID ALEXANDER VALLADARES AGUILAR, R-0407-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LUISA MARICELA SALINAS CHIRINOS** de **INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.71099-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LUISA MARICELA SALINAS CHIRINOS, R-0408-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **STEFANY GABRIELA OCHOA BANEGAS** de **INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.71098-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **STEFANY GABRIELA OCHOA BANEGAS, R-0409-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ELVIS ONAN GIRON MOLINA** de **INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.71097-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ELVIS ONAN GIRON MOLINA, R-0410-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ANGIE MARCELA MEZA VELASQUEZ** de **INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**71096-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANGIE MARCELA MEZA VELASQUEZ, R-0411-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JOHANNA ELIZABETH SOLORZANO ZELAYA** de **INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**71095-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOHANNA ELIZABETH SOLORZANO ZELAYA, R-0412-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JUAN DE LA CRUZ AGUIRRE SANCHEZ** de **INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**71094-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JUAN DE LA CRUZ AGUIRRE SANCHEZ, R-0413-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **BRYAN ARIEL MEDINA** de **INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**71093-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **BRYAN ARIEL MEDINA, R-0414-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DENIA IVETH VILCHEZ GONZALEZ** de **INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**71092-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DENIA IVETH VILCHEZ GONZALEZ, R-0415-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ERIKA PATRICIA IZAGUIRRE VASQUEZ** de **LICENCIADA EN GESTION Y CONTADURIA EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**71091-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN GESTION Y CONTADURIA EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ERIKA PATRICIA IZAGUIRRE VASQUEZ, R-0416-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **NELSON ALEXANDER ACOSTA MOLINA** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**71090-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NELSON ALEXANDER ACOSTA MOLINA, R-0417-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DIANA GISSELA PAREDES PEREIRA** de **INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**71089-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DIANA GISSELA PAREDES PEREIRA, R-0418-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MERCEDES LARISSA RIVERA CARDONA** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.71088-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MERCEDES LARISSA RIVERA CARDONA, R-0419-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DORIS HAYDEE CAMACHO AGUILAR** de **LICENCIADA EN MARKETING Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.71087-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN MARKETING Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DORIS HAYDEE CAMACHO AGUILAR, R-0420-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MELVIN JOSE BACA PINEDA** de **LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.71086-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MELVIN JOSE BACA PINEDA, R-0421-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARLON DANIEL GALEANO MEJIA** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.71085-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARLON DANIEL GALEANO MEJIA, R-0422-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARIELA ALEJANDRA BUSTILLO GUILLEN** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.71084-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARIELA ALEJANDRA BUSTILLO GUILLEN, R-0423-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GLENIS LUZMINA MOLINA PEREZ** de **INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.71083-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GLENIS LUZMINA MOLINA PEREZ, R-0424-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARIA JULISSA CRUZ CANACA** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.71082-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARIA JULISSA CRUZ CANACA, R-0425-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SAYDA IVETH RIVERA ALVAREZ** de **LICENCIADA EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.71081-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SAYDA IVETH RIVERA ALVAREZ, R-0426-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **BLANCA ARACELY MOLINA FLORES** de **LICENCIADA EN MARKETING Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**71080-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN MARKETING Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **BLANCA ARACELY MOLINA FLORES, R-0427-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KAREN MARIEL URBINA SARMIENTO** de **INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**71079-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KAREN MARIEL URBINA SARMIENTO, R-0428-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARCELINA RIVERA** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**71078-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARCELINA RIVERA, R-0429-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CARLOS ALBERTO FONSECA OSORTO** de **INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**71077-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CARLOS ALBERTO FONSECA OSORTO, R-0430-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LESTER DAVID LOPEZ DIAZ** de **INGENIERO DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**71076-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LESTER DAVID LOPEZ DIAZ, R-0431-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KENIA MARIA ORDOÑEZ** de **INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**71075-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KENIA MARIA ORDOÑEZ, R-0432-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KHRISTELLY SOLANGEL MORENO GARRIDO** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**71074-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KHRISTELLY SOLANGEL MORENO GARRIDO, R-0433-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **FRANCISCO ANTONIO HERNANDEZ AVILES** de **LICENCIADO EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**71073-08-21**, de la Secretaría del Nivel de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **FRANCISCO ANTONIO HERNANDEZ AVILES, R-0434-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JUANA PATRICIA UMANZOR BONILLA** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**71072-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JUANA PATRICIA UMANZOR BONILLA, R-0435-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DINA MARISOL ORDOÑEZ RAMIREZ** de **INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**71071-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DINA MARISOL ORDOÑEZ RAMIREZ, R-0436-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JIMMY JOSUE LAMBUR PADILLA** de **INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**71070-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JIMMY JOSUE LAMBUR PADILLA, R-0437-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CINDY TATIANA ALVAREZ RODRIGUEZ** de **INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**71069-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CINDY TATIANA ALVAREZ RODRIGUEZ, R-0438-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JESUS NOHELIA CARDENAS VALLECILLO** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**71068-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JESUS NOHELIA CARDENAS VALLECILLO, R-0439-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **NOLVIA ANALY ZUNIGA MEZA** de **INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**71067-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NOLVIA ANALY ZUNIGA MEZA, R-0440-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JESSI MARILY CABRERA CASTILLO** de **INGENIERA DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**71066-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JESSI MARILY CABRERA CASTILLO, R-0441-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JELIN MARIA RODRIGUEZ VELASQUEZ** de **INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

en virtud de dictamen No. **71065-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JELIN MARIA RODRIGUEZ VELASQUEZ, R-0442-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ROBERTO CARLOS OLIVERA GARCIA** de **LICENCIADO EN MARKETING Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **71064-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN MARKETING Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ROBERTO CARLOS OLIVERA GARCIA, R-0443-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **SEYDI ORISTILA GONZALES MARTINEZ** de **INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **71063-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SEYDI ORISTILA GONZALES MARTINEZ, R-0444-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **GUSTAVO ADOLFO GARCIA FONSECA** de **INGENIERO DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **71062-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GUSTAVO ADOLFO GARCIA FONSECA, R-0445-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **FABIOLA ESTEFHANY CRUZ RODRIGUEZ** de **INGENIERA DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **71061-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **FABIOLA ESTEFHANY CRUZ RODRIGUEZ, R-0446-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DARIO JAVIER ZUNIGA PINEDA** de **LICENCIADO EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **71060-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DARIO JAVIER ZUNIGA PINEDA, R-0447-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **EMELITZA YAMILETH PEREZ MONTOYA** de **LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **71059-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **EMELITZA YAMILETH PEREZ MONTOYA, R-0448-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **EMANUEL GONZALES GONZALEZ** de **INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **71058-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **EMANUEL**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

GONZALES GONZALEZ, R-0449-359-2021 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DINORA ELIZABETH BUEZO MONTOYA** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.71057-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DINORA ELIZABETH BUEZO MONTOYA, R-0450-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DIANA GABRIELA PEREZ MEJIA** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.71056-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DIANA GABRIELA PEREZ MEJIA, R-0451-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DIANA ELIZABETH MOLINA TEJEDA** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.71055-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DIANA ELIZABETH MOLINA TEJEDA, R-0452-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DENNIS ORLANDO REYES AGUILAR** de **INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.71054-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DENNIS ORLANDO REYES AGUILAR, R-0453-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DAMARIS YESENIA ORTEGA VASQUEZ** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.71053-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DAMARIS YESENIA ORTEGA VASQUEZ, R-0454-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CINDY FABIOLA CASTRO MARTINEZ** de **INGENIERA DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.71052-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CINDY FABIOLA CASTRO MARTINEZ, R-0455-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CINDY ALEXA MARTINEZ ESTRADA** de **INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.71051-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CINDY ALEXA MARTINEZ ESTRADA, R-0456-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CARMEN MARIA AMADOR MOLINA** de **LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.71050-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

LICENCIATURA a CARMEN MARIA AMADOR MOLINA, R-0457-359-2021 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANGEL EDGARDO MARTINEZ ULLOA** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **71049-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANGEL EDGARDO MARTINEZ ULLOA, R-0458-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANA YESSENIA RIVERA MEDINA** de **INGENIERA DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **71048-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANA YESSENIA RIVERA MEDINA, R-0459-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANA GERALDINA ROMERO YANES** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **71047-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANA GERALDINA ROMERO YANES, R-0460-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ALEX JOEL BONILLA BONILLA** de **INGENIERO DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **71046-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ALEX JOEL BONILLA BONILLA, R-0461-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ISIS FABIANA MORALES TURCIOS** de **INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **71045-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ISIS FABIANA MORALES TURCIOS, R-0462-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **WENDY CRISTINA HERRERA ORTEGA** de **INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **71044-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **WENDY CRISTINA HERRERA ORTEGA, R-0463-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CARMEN FLORENCIA PAGUADA PONCE** de **INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **71043-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CARMEN FLORENCIA PAGUADA PONCE, R-0464-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **WILSON DANERY ARGUETA AYESTAS** de **INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **71042-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL**



GRADO DE LICENCIATURA a **WILSON DANERY ARGUETA AYESTAS, R-0465-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **NAHUN LEONARDO AMADOR CHIRINOS** de **INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **71041-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NAHUN LEONARDO AMADOR CHIRINOS, R-0466-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **EVELIN OSIRIS ROMERO GUTIERREZ** de **INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **71040-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **EVELIN OSIRIS ROMERO GUTIERREZ, R-0467-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MADelyn JOANA SARAHÍ JUAREZ SANTOS** de **INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **71039-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MADelyn JOANA SARAHÍ JUAREZ SANTOS, R-0468-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARIA DE JESUS REYES FLORES** de **INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **71038-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARIA DE JESUS REYES FLORES, R-0469-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ROSA BELEN GARCIA ENAMORADO** de **INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **71037-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ROSA BELEN GARCIA ENAMORADO, R-0470-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GRECIA JAEL CUELLAR MEJIA** de **INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **71036-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GRECIA JAEL CUELLAR MEJIA, R-0471-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JARDY PASTORA GARCIA ENAMORADO** de **INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **71035-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JARDY PASTORA GARCIA ENAMORADO, R-0472-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LUIS DONALDO MURILLO RODRIGUEZ** de **INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **71034-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE



INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LUIS DONALDO MURILLO RODRIGUEZ, R-0473-359-2021 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **INGRIS JANETH CARRANZA VASQUEZ** de **INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.71033-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **INGRIS JANETH CARRANZA VASQUEZ, R-0474-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **NORMA LETICIA PERALTA PERALTA** de **LICENCIADA EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.71032-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NORMA LETICIA PERALTA PERALTA, R-0475-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GERSON JOSUE NUÑEZ ROSALES** de **INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.71031-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GERSON JOSUE NUÑEZ ROSALES, R-0476-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MOISES ELISEO ORDOÑEZ CABALLERO** de **INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.71030-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MOISES ELISEO ORDOÑEZ CABALLERO, R-0477-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **PAOLA ESTEFANI CHACON LOPEZ** de **INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.71029-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **PAOLA ESTEFANI CHACON LOPEZ, R-0478-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LESMAN ROBERTO RAMIREZ CARDOZA** de **INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.71028-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LESMAN ROBERTO RAMIREZ CARDOZA, R-0479-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **EMIR JONATAN REYES LOPEZ** de **INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.71027-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **EMIR JONATAN REYES LOPEZ, R-0480-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **PAULA SIDONIA VARGAS MENJIVAR** de **INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.71026-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **PAULA SIDONIA VARGAS MENJIVAR, R-0481-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **WENDY LISBETH MENDOZA GARCIA** de **INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**71025-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **WENDY LISBETH MENDOZA GARCIA, R-0482-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ELMY LIZETH CRUZ DELCID** de **INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**71024-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ELMY LIZETH CRUZ DELCID, R-0483-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KARLA FERNANDA BARAHONA FUENTES** de **MASTER EN ECONOMIA Y FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**71023-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN ECONOMIA Y FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **KARLA FERNANDA BARAHONA FUENTES, R-0484-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DARLIN NOE MARTINEZ ALVAREZ** de **LICENCIADO EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**71022-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DARLIN NOE MARTINEZ ALVAREZ, R-0485-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SERGIO IVAN VALLECILLO ALTAMIRANO** de **INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**71021-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SERGIO IVAN VALLECILLO ALTAMIRANO, R-0486-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **YENY YACQUELIN RODAS LAGOS** de **LICENCIADA EN GESTION Y CONTADURIA EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**71020-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN GESTION Y CONTADURIA EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **YENY YACQUELIN RODAS LAGOS, R-0487-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **BRENDA YOSARY AMAYA MARTINEZ** de **INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**71019-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **BRENDA YOSARY AMAYA MARTINEZ, R-0488-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LEONEL ARTURO MATUTE CARRANZA** de **MASTER EN GESTION DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. **71018-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN GESTION DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **LEONEL ARTURO MATUTE CARRANZA, R-0489-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **YEIMY MARIE SANCHEZ TORRES** de **LICENCIADA EN GESTION Y CONTADURIA EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **71017-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN GESTION Y CONTADURIA EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **YEIMY MARIE SANCHEZ TORRES, R-0490-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JOSE MARVIN ALVARADO JUAREZ** de **MASTER EN ECONOMIA Y FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **71016-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN ECONOMIA Y FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **JOSE MARVIN ALVARADO JUAREZ, R-0491-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **IRIS SUYAPA ERAZO BONILLA** de **LICENCIADA EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **71015-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **IRIS SUYAPA ERAZO BONILLA, R-0492-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **FAUSTO DANIEL RODRIGUEZ HERNANDEZ** de **MASTER EN ECONOMIA Y FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **71014-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN ECONOMIA Y FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **FAUSTO DANIEL RODRIGUEZ HERNANDEZ, R-0493-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **BELKI JULIETH MARTINEZ RIVERA** de **INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **71013-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **BELKI JULIETH MARTINEZ RIVERA, R-0494-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ELBA JUDITH ORELLANA MUNGUIA** de **LICENCIADA EN MARKETING Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **71012-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN MARKETING Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ELBA JUDITH ORELLANA MUNGUIA, R-0495-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **IRIS LIDUVINA BAQUEDANO RIVAS** de **MASTER EN ECONOMIA Y FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **71011-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN ECONOMIA Y FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **IRIS**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

LIDUVINA BAQUEDANO RIVAS, R-0496-359-2021 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **FRANCIS MARIBEL ESCOTO ZELAYA** de **INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **71010-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **FRANCIS MARIBEL ESCOTO ZELAYA, R-0497-359-2021**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **RICARDO ANTONIO LAINEZ MENDEZ** de **INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **71009-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **RICARDO ANTONIO LAINEZ MENDEZ, R-0695-359-2021**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LUIS HUMBERTO MATEO VIERA** de **LICENCIADO EN INGENIERIA FINANCIERA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **70811-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN INGENIERIA FINANCIERA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LUIS HUMBERTO MATEO VIERA, R-0696-359-2021**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **BELKIS PATRICIA VALLEJO VALLEJO** de **INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **70810-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **BELKIS PATRICIA VALLEJO VALLEJO, R-0697-359-2021**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KEILYN JORLENY CONTRERAS COLINDRES** de **LICENCIADA EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **70809-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KEILYN JORLENY CONTRERAS COLINDRES, R-0698-359-2021**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JERRY WILLIAM QUIROZ VALLADARES** de **LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **70808-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JERRY WILLIAM QUIROZ VALLADARES, R-0699-359-2021**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DAVID MOISES ALVAREZ DIAZ** de **LICENCIADO EN MARKETING Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **70807-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN MARKETING Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DAVID MOISES ALVAREZ DIAZ, R-0700-359-2021**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JESSICA STEPHANY HERNANDEZ MENDOZA** de **INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **70806-08-21**, de la Secretaría del Nivel de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JESSICA STEPHANY HERNANDEZ MENDOZA, R-0701-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOSE MIGUEL FLORES LAINEZ** de **INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**70805-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSE MIGUEL FLORES LAINEZ, R-0702-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ROXANA YAMILETH ROMERO ZAVALA** de **INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**70804-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ROXANA YAMILETH ROMERO ZAVALA, R-0703-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOSE EDGARDO HERNANDEZ** de **INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**70803-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSE EDGARDO HERNANDEZ, R-0704-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **RUBEN ALEXANDER SOTO MOLINA** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**70802-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **RUBEN ALEXANDER SOTO MOLINA, R-0705-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ENMA EYLEE VALLECILLO TINOCO** de **LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**70801-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ENMA EYLEE VALLECILLO TINOCO, R-0706-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARTHA LIDIA ALVAREZ SERRANO** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**70800-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARTHA LIDIA ALVAREZ SERRANO, R-0707-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ISIS VARGAS ALAS** de **LICENCIADO EN INGENIERIA FINANCIERA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**70799-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN INGENIERIA FINANCIERA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ISIS VARGAS ALAS, R-0708-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **IVANNA ROCIO PEREZ RIVERA** de **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**70798-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **IVANNA ROCIO PEREZ RIVERA, R-0709-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARIO ENRIQUE PERDOMO HERNANDEZ** de **MASTER EN GESTION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**70797-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN GESTION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **MARIO ENRIQUE PERDOMO HERNANDEZ, R-0710-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JENNIFER JULIETH ARAUZ ORTIZ** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**70796-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JENNIFER JULIETH ARAUZ ORTIZ, R-0711-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARIA MICHEL SABILLON CASTILLO** de **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**70795-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARIA MICHEL SABILLON CASTILLO, R-0712-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MADELYN VANESSA HIP ARMIJO** de **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**70794-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MADELYN VANESSA HIP ARMIJO, R-0713-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANDREA VIANNEY MONCADA COELLO** de **LICENCIADA EN NUTRICION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**70793-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN NUTRICION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANDREA VIANNEY MONCADA COELLO, R-0714-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOB DAVID BORJAS MEJIA** de **INGENIERO EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**70792-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOB DAVID BORJAS MEJIA, R-0715-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **EDER DANILO MEJIA GALDAMEZ** de **LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**70791-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **EDER DANILO MEJIA GALDAMEZ, R-0716-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JORGE ABRAHAM LAGOS RIVERA** de **PROFESOR EN LA**



ENSAÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.70790-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JORGE ABRAHAM LAGOS RIVERA, R-0717-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **GABRIELA MARIA MALDONADO FUENTES** de **MASTER EN DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.70789-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **GABRIELA MARIA MALDONADO FUENTES, R-0718-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARTIN DAVID TABORA REYES** de **INGENIERO EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.70788-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARTIN DAVID TABORA REYES, R-0719-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **RAPHAEL STANLEY PRADO ROCHA** de **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA** en virtud de dictamen No.70787-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **RAPHAEL STANLEY PRADO ROCHA, R-0720-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MAYRA LIZZETH RODRIGUEZ FUNES** de **LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.70786-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MAYRA LIZZETH RODRIGUEZ FUNES, R-0721-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CINTHIA DAMARIS TROCHEZ PEÑA** de **LICENCIADA EN TURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.70785-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN TURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CINTHIA DAMARIS TROCHEZ PEÑA, R-0722-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LEONELY MARIA SANCHEZ IZAGUIRRE** de **LICENCIADA EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.70784-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LEONELY MARIA SANCHEZ IZAGUIRRE, R-0723-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **SUYAPA BEATRIZ CASTILLO RUANO** de **LICENCIADA EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.70783-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE**



LICENCIATURA a SUYAPA BEATRIZ CASTILLO RUANO, R-0724-359-2021 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DORA VANESSA PEREZ AVILA** de **INGENIERO EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**70782-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DORA VANESSA PEREZ AVILA, R-0725-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SANTOS GERARDO COLINDRES GARCIA** de **LICENCIADO EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**70781-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SANTOS GERARDO COLINDRES GARCIA, R-0726-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CESAR ONAN ROMERO ALVARADO** de **INGENIERO EN ELECTRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**70780-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO EN ELECTRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CESAR ONAN ROMERO ALVARADO, R-0727-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **EYLEEN YANETH MAYES HERNANDEZ** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**70779-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **EYLEEN YANETH MAYES HERNANDEZ, R-0728-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DINA ESTELA CANACA CANACA** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**70778-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DINA ESTELA CANACA CANACA, R-0729-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **RITA LIZBETH AMADOR MORALES** de **LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**70777-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **RITA LIZBETH AMADOR MORALES, R-0730-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SANDRA ARACELY HERNANDEZ GUZMAN** de **LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**70776-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SANDRA ARACELY HERNANDEZ GUZMAN, R-0731-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GISELA YOLIBETH HERNANDEZ SUAZO** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**70775-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO**



DE LICENCIATURA a GISELA YOLIBETH HERNANDEZ SUAZO, R-0732-359-2021 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KAROL ROCIO LOBO COTTO** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**70774-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KAROL ROCIO LOBO COTTO, R-0733-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CECIL DANIELA DIAZ CABRERA** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**70773-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CECIL DANIELA DIAZ CABRERA, R-0734-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **IRIS YOLANDA NUÑEZ REYES** de **LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**70772-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **IRIS YOLANDA NUÑEZ REYES, R-0735-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LAURA ONELI TURCIOS MENDEZ** de **LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**70771-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LAURA ONELI TURCIOS MENDEZ, R-0736-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ISSELA GUADALUPE VALLADARES CRUZ** de **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**70770-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ISSELA GUADALUPE VALLADARES CRUZ, R-0737-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **NANCY SORAYA STREBER CASTELLANOS** de **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**70769-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NANCY SORAYA STREBER CASTELLANOS, R-0738-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOSE SANTOS ROQUE MENDOZA** de **LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**70768-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSE SANTOS ROQUE MENDOZA, R-0739-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CRISTINA ISABEL CRUZ GARCIA** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**70767-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CRISTINA ISABEL CRUZ GARCIA, R-0740-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **KATERIN GISSELLE HERRERA FUNES** de **LICENCIADA EN NUTRICION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**70766-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN NUTRICION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KATERIN GISSELLE HERRERA FUNES, R-0741-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MELANIE ZEPEDA RAMOS** de **LICENCIADA EN NUTRICION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**70765-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN NUTRICION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MELANIE ZEPEDA RAMOS, R-0742-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **SAMUEL ROMERO FORTIN** de **MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**70764-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **SAMUEL ROMERO FORTIN, R-0743-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ELENA MARIA CARDONA RIVERA** de **MASTER EN SISTEMAS DE GESTION DE CALIDAD INTEGRADOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**70763-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN SISTEMAS DE GESTION DE CALIDAD INTEGRADOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **ELENA MARIA CARDONA RIVERA, R-0744-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **GRISSEL NICKOLL ESPINAL MONCADA** de **LICENCIADA EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**70762-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GRISSEL NICKOLL ESPINAL MONCADA, R-0745-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **NINCY JACQUELINE BUCK PANTING** de **LICENCIADA EN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**70761-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NINCY JACQUELINE BUCK PANTING, R-0746-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ROBERTO ALEJANDRO REYES MAJANO** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**70760-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ROBERTO ALEJANDRO REYES MAJANO, R-0747-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del



TÍTULO presentada por **GINNA XIOMARA MILLER RIVERA** de **MASTER EN DIRECCION DE MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**70759-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN DIRECCION DE MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **GINNA XIOMARA MILLER RIVERA, R-0748-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **BRENDA MELISSA NAVARRO ARITA** de **LICENCIADA EN RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**70758-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **BRENDA MELISSA NAVARRO ARITA, R-0749-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SUSAN PAMELA DERAS PEREZ** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**70757-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SUSAN PAMELA DERAS PEREZ, R-0750-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **IVONNE ALEJANDRA DIAZ ALVARENGA** de **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**70756-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **IVONNE ALEJANDRA DIAZ ALVARENGA, R-0751-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **WALTER ALFREDO VALLE SALAMANCA** de **INGENIERO EN INFORMÁTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**70755-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO EN INFORMÁTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **WALTER ALFREDO VALLE SALAMANCA, R-0752-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **VIANA DENISSE OVANDO HERNANDEZ** de **INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**70754-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **VIANA DENISSE OVANDO HERNANDEZ, R-0753-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **FRANKLIN EDGARDO BUESO** de **MASTER EN DERECHO CON ORIENTACION EN DERECHO PROCESAL LABORAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**70753-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN DERECHO CON ORIENTACION EN DERECHO PROCESAL LABORAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **FRANKLIN EDGARDO BUESO, R-0754-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **HECTOR EDGARDO RIVERA PORTILLO** de **MASTER EN DERECHO CON ORIENTACION EN DERECHO PROCESAL LABORAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

dictamen No.**70752-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN DERECHO CON ORIENTACION EN DERECHO PROCESAL LABORAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **HECTOR EDGARDO RIVERA PORTILLO, R-0755-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **YUVANY EVENOR LOPEZ CASACA** de **MASTER EN DERECHO CON ORIENTACION EN DERECHO PROCESAL LABORAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**70751-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN DERECHO CON ORIENTACION EN DERECHO PROCESAL LABORAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **YUVANY EVENOR LOPEZ CASACA, R-0756-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **YOHANA YULISSA RODRIGUEZ LOPEZ** de **MASTER EN DERECHO CON ORIENTACION EN DERECHO PROCESAL LABORAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**70750-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN DERECHO CON ORIENTACION EN DERECHO PROCESAL LABORAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **YOHANA YULISSA RODRIGUEZ LOPEZ, R-0757-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CLAUDIA ALEJANDRA ROMERO LANZA** de **MASTER EN DERECHO CON ORIENTACION EN DERECHO PROCESAL LABORAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**70749-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN DERECHO CON ORIENTACION EN DERECHO PROCESAL LABORAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **CLAUDIA ALEJANDRA ROMERO LANZA, R-0758-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARCELINA ZUNIGA RAMIREZ** de **MASTER EN DERECHO CON ORIENTACION EN DERECHO PROCESAL LABORAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**70748-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN DERECHO CON ORIENTACION EN DERECHO PROCESAL LABORAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **MARCELINA ZUNIGA RAMIREZ, R-0759-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **NORMA ELIZABETH LOPEZ** de **MASTER EN DERECHO CON ORIENTACION EN DERECHO ADMINISTRATIVO EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**70747-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN DERECHO CON ORIENTACION EN DERECHO ADMINISTRATIVO EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **NORMA ELIZABETH LOPEZ, R-0760-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **EUGENIO ROMERO RAMIREZ** de **MASTER EN DERECHO CON ORIENTACION EN DERECHO PROCESAL LABORAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**70746-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN DERECHO CON ORIENTACION EN DERECHO PROCESAL LABORAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **EUGENIO ROMERO RAMIREZ, R-0761-359-2021** Aprobar la presente



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARIA LIDIA COLLINS LINARES** de **MASTER EN DERECHO CON ORIENTACION EN DERECHO ADMINISTRATIVO EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**70745-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN DERECHO CON ORIENTACION EN DERECHO ADMINISTRATIVO EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **MARIA LIDIA COLLINS LINARES, R-0762-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **EDWIN OMAR HERNANDEZ TORRES** de **MASTER EN DERECHO CON ORIENTACION EN DERECHO ADMINISTRATIVO EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**70744-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN DERECHO CON ORIENTACION EN DERECHO ADMINISTRATIVO EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **EDWIN OMAR HERNANDEZ TORRES, R-0763-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CONNIE MARLINE BODDEN CONNOR** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**70743-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CONNIE MARLINE BODDEN CONNOR, R-0764-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ALEXANDRA ARNELLE COLEMAN EBANKS** de **DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**70742-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ALEXANDRA ARNELLE COLEMAN EBANKS, R-0765-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ALAN ORLANDO CARRANZA ESTEVEZ** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA** en virtud de dictamen No.**70741-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ALAN ORLANDO CARRANZA ESTEVEZ, R-0766-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ROSA ELENA HERNANDEZ FUENTES** de **PROFESOR EN EDUCACION ESPECIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**70740-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION ESPECIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ROSA ELENA HERNANDEZ FUENTES, R-0767-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **EDNA ADALGIZA REYES FUENTES** de **PROFESOR EN ADMINISTRACION Y GESTION DE LA EDUCACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**70739-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN ADMINISTRACION Y GESTION DE LA EDUCACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **EDNA ADALGIZA REYES FUENTES, R-0768-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANDREA STEPHANIA LOPEZ ORDOÑEZ** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.70738-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANDREA STEPHANIA LOPEZ ORDOÑEZ, R-0769-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JENY MARCELA FLORES FLORES** de **LICENCIADA EN GESTION ESTRATEGICA DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.70737-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN GESTION ESTRATEGICA DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JENY MARCELA FLORES FLORES**, R-0770-359-2021 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DIXIE ROXANA GARCIA MEZA** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.70736-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DIXIE ROXANA GARCIA MEZA, R-0771-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ALEJANDRA MARIA RODRIGUEZ ALVAREZ** de **INGENIERA AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.70735-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ALEJANDRA MARIA RODRIGUEZ ALVAREZ, R-0772-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MONICA NICOLE GHATTAS HASBUN** de **DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.70734-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MONICA NICOLE GHATTAS HASBUN, R-0773-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SAYDA LOANY ALBERTO OLIVA** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.70733-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SAYDA LOANY ALBERTO OLIVA, R-0774-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GERALDINE SELENIA MELGAR FUNES** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.70732-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GERALDINE SELENIA MELGAR FUNES, R-0775-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **EDUARDO JOSE TROCHEZ RIVERA** de **INGENIERO EN MECATRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.70731-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el



TÍTULO DE INGENIERO EN MECATRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a EDUARDO JOSE TROCHEZ RIVERA, R-0776-359-2021 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DILVIA EDINA VENTURA CHICAS** de **LICENCIADA EN SALUD COMUNITARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.70730-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN SALUD COMUNITARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DILVIA EDINA VENTURA CHICAS, R-0777-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DANERI ARISTIDES CRUZ ESPINOZA** de **PROFESOR DE MATEMATICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.70729-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR DE MATEMATICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DANERI ARISTIDES CRUZ ESPINOZA, R-0778-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CINTHIA VIRGINIA ROSA TRUJILLO** de **MASTER EN DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.70728-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **CINTHIA VIRGINIA ROSA TRUJILLO, R-0779-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CESAR HUMBERTO AGUILAR FUENTES** de **LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.70727-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CESAR HUMBERTO AGUILAR FUENTES, R-0780-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANNY GABRIELA NUÑEZ SANCHEZ** de **DOCTORA EN CIRUGIA Y MEDICINA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.70726-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN CIRUGIA Y MEDICINA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **ANNY GABRIELA NUÑEZ SANCHEZ, R-0781-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANNIA PATRICIA ALVAREZ RUBI** de **LICENCIADA EN TURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.70725-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN TURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANNIA PATRICIA ALVAREZ RUBI, R-0782-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANDREA KAROLINA MADRID CARTAGENA** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.70724-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **ANDREA KAROLINA MADRID CARTAGENA, R-0783-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANA FABIOLA LIZARDO ZELAYA** de



DOCTORA EN CIRUGIA Y MEDICINA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.70723-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE DOCTORA EN CIRUGIA Y MEDICINA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **ANA FABIOLA LIZARDO ZELAYA, R-0784-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ADDA GABRIELA CASTRO SANTOS** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.70722-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **ADDA GABRIELA CASTRO SANTOS, R-0785-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **RENE ROBERTO RIVERA MARTINEZ** de **INGENIERO EN GESTION LOGISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.70721-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN GESTION LOGISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **RENE ROBERTO RIVERA MARTINEZ, R-0786-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JULIO FRANCISCO SOLER PERDOMO** de **LICENCIADO EN COMERCIO Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.70720-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN COMERCIO Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JULIO FRANCISCO SOLER PERDOMO, R-0787-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **TANIA YULIZA LEMUS ROMERO** de **PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.70719-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **TANIA YULIZA LEMUS ROMERO, R-0788-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARLON MIGUEL LEIVA FERNANDEZ** de **INGENIERO AGRONOMO ADMINISTRADOR EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA** en virtud de dictamen No.70718-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO ADMINISTRADOR EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARLON MIGUEL LEIVA FERNANDEZ, R-0789-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MADDELIN GABRIELA GARCIA HERRERA** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.70717-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MADDELIN GABRIELA GARCIA HERRERA, R-0790-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LILIAM STEPHANY HENRRIQUEZ CRUZ** de **LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.70716-07-



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LILIAM STEPHANY HENRRIQUEZ CRUZ, R-0791-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KARLA YADIRA LEMUS ROMERO** de **INGENIERO EN CIENCIAS FORESTALES CON ORIENTACION EN MANEJO AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES** en virtud de dictamen No.70715-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO EN CIENCIAS FORESTALES CON ORIENTACION EN MANEJO AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KARLA YADIRA LEMUS ROMERO, R-0792-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KAREN MELISSA MONGE LEMUS** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.70714-07-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KAREN MELISSA MONGE LEMUS. SEGUNDO:** Aprobar las incorporaciones de títulos a los siguientes peticionarios:

I-0001-359-2021 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **ROBERTO DE LA LUZ CABALLERO MUÑIZ** de **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **INSTITUTO SUPERIOR DE CIENCIAS MEDICAS DE LA HABANA, CUBA** en virtud de dictamen No.71506-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **DOCTOR EN EDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **ROBERTO DE LA LUZ CABALLERO MUÑIZ, I-0002-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **GUSTAVO ADOLFO FIGUEROA VILLEDA** de **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DE LOS LLANOS CENTRALES ROMULO GALLEGOS , VENEZUELA** en virtud de dictamen No.71505-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **GUSTAVO ADOLFO FIGUEROA VILLEDA, I-0243-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **GABRIELA MARGARITA ECHEGOYEN DE MORALES** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR, EL SALVADOR** en virtud de dictamen No.71264-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **GABRIELA MARGARITA ECHEGOYEN DE MORALES, I-0246-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **BLANCA ELISA MÉNDEZ RIVERA** de **MAESTRÍA INTERNACIONAL EN NUTRICIÓN Y DIETÉTICA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD INTERNACIONAL IBEROAMERICANA, MEXICO** en virtud de dictamen No.71261-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **MAESTRÍA INTERNACIONAL EN NUTRICIÓN Y DIETÉTICA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **BLANCA ELISA MÉNDEZ RIVERA, I-0249-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

por **SANDRA YAMILET RAUDALES REYES** de **MASTER EN SALUD Y NUTRICIÓN EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGUENSE MARTIN LUTHER KING JR, NICARAGUA** en virtud de dictamen No.71258-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del **TÍTULO DE MASTER EN SALUD Y NUTRICIÓN EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **SANDRA YAMILET RAUDALES REYES, I-0250-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del **TÍTULO** presentada por **DAYSI SANTOS GALO** de **MÁSTER EN SALUD Y NUTRICIÓN EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD PANAMERICANA DE NICARAGUA , NICARAGUA** en virtud de dictamen No.71257-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del **TÍTULO DE MÁSTER EN SALUD Y NUTRICIÓN EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **DAYSI SANTOS GALO, I-0251-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del **TÍTULO** presentada por **FREDY ORELLANA MARTÍNEZ** de **MÁSTER EN NUEVAS TECNOLOGIAS APLICADAS A LA EDUCACIÓN EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA, UNIVERSIDAD DE ALICANTE, UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID, ESPAÑA** en virtud de dictamen No.71256-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del **TÍTULO DE MÁSTER EN NUEVAS TECNOLOGIAS APLICADAS A LA EDUCACIÓN EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **FREDY ORELLANA MARTÍNEZ, I-0252-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del **TÍTULO** presentada por **RODOLFO GEOVANNY VASQUEZ PINEDA** de **MASTER EN DIRECCION Y GESTION DE PLANES Y FONDOS DE PENSIONES EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE ALCALA, ESPAÑA** en virtud de dictamen No.71255-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del **TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION Y GESTION DE PLANES Y FONDOS DE PENSIONES EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **RODOLFO GEOVANNY VASQUEZ PINEDA, I-0254-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del **TÍTULO** presentada por **NOLVIA AZUCENA IZAGUIRRE GARCIA** de **MASTER EN GESTION EDUCATIVA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD EVANGELICA NICARAGÜENSE MARTIN LUTHER KING JR , NICARAGUA** en virtud de dictamen No.71253-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del **TÍTULO DE MASTER EN GESTION EDUCATIVA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **NOLVIA AZUCENA IZAGUIRRE GARCIA, I-0257-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del **TÍTULO** presentada por **NANCY SOBEIDA BANEGAS CRUZ** de **MASTER EN SALUD Y NUTRICION EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD EVANGELICA NICARAGUENSE, NICARAGUA** en virtud de dictamen No.71250-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del **TÍTULO DE MASTER EN SALUD Y NUTRICION EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **NANCY SOBEIDA BANEGAS CRUZ, I-0258-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del **TÍTULO** presentada por **ELMER LEONEL GOMEZ RAMIREZ** de **MASTER EN SALUD Y NUTRICION EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD EVANGELICA NICARAGUENSE, NICARAGUA** en virtud de dictamen No.71249-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del **TÍTULO DE MASTER EN SALUD Y NUTRICION EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **ELMER LEONEL GOMEZ RAMIREZ, I-0260-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del **TÍTULO** presentada por **MARLEN MARITZA SOSA DIAZ** de **MASTER EN SALUD Y NUTRICION EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD EVANGELICA NICARAGUENSE MARTIN**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

LUTHER KING JR., NICARAGUA en virtud de dictamen No.71247-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **MASTER EN SALUD Y NUTRICION EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **MARLEN MARITZA SOSA DIAZ, I-0261-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **MONICA MARCELA MACIAS ORTEGA** de **MASTER INTERNACIONAL EN NUTRICION Y DIETETICA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD INTERNACIONAL IBEROAMERICANA, MEXICO** en virtud de dictamen No.71246-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **MASTER INTERNACIONAL EN NUTRICION Y DIETETICA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **MONICA MARCELA MACIAS ORTEGA, I-0303-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **KAMILA EUGENIA OLIVAS OROZCO** de **MÉDICO VETERINARIO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, NICARAGUA** en virtud de dictamen No.71204-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **MÉDICO VETERINARIO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KAMILA EUGENIA OLIVAS OROZCO, I-0304-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **AMELIA RODAS RODRIGUES** de **MÁSTER EN SALUD PÚBLICA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA, NICARAGUA** en virtud de dictamen No.71203-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **MÁSTER EN SALUD PÚBLICA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **AMELIA RODAS RODRIGUES, I-0305-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **ALLAN MAURICIO GUTIERREZ AGUILAR** de **MÁSTER EN INGENIERÍA CIVIL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSITY OF FLORIDA, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** en virtud de dictamen No.71202-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **MÁSTER EN INGENIERÍA CIVIL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **ALLAN MAURICIO GUTIERREZ AGUILAR, I-0306-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **JUAN CARLOS CASTAÑEDA SANCHEZ** de **INGENIERO AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS, COLOMBIA** en virtud de dictamen No.71201-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **INGENIERO AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JUAN CARLOS CASTAÑEDA SANCHEZ , I-0307-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **ANDREA FERNANDA SIERRA CANALES** de **LICENCIADA EN NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE NAVARRA, ESPAÑA** en virtud de dictamen No.71199-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **LICENCIADA EN NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANDREA FERNANDA SIERRA CANALES, I-0308-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **HAZEL JEANINE POWERY MEJÍA** de **LICENCIADA EN NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE CIENCIAS MÉDICAS, COSTA RICA** en virtud de dictamen No.71198-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **LICENCIADA EN NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **HAZEL JEANINE POWERY MEJÍA, I-0309-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **DARWIN ALEXIS QUIJANO RODEZNO** de **DOCTOR EN INGENIERÍA ELÉCTRICA, ÁREA DE AUTOMATIZACIÓN** EN EL GRADO DE **DOCTORADO** otorgado por **UNIVERSIDADE ESTADUAL PAULISTA "JULIO DE MESQUITA FILHO", BRASIL** en virtud de dictamen No.71197-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **DOCTOR EN INGENIERÍA ELÉCTRICA, ÁREA DE AUTOMATIZACIÓN** EN EL GRADO DE **DOCTORADO** a **DARWIN ALEXIS QUIJANO RODEZNO, I-0310-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **AZUCENA MIREYA DUARTE ZELAYA** de **DOCTORA EN INGENIERÍA ELÉCTRICA** EN EL GRADO DE **DOCTORADO** otorgado por **PONTIFICIA UNIVERSIDADE CATÓLICA DO RIO DE JANEIRO, BRASIL** en virtud de dictamen No.71196-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **DOCTORA EN INGENIERÍA ELÉCTRICA** EN EL GRADO DE **DOCTORADO** a **AZUCENA MIREYA DUARTE ZELAYA, I-0311-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **BRIAN SERGEY MOLINA VALLADARES** de **MÁSTER EN ENERGÍAS RENOVABLES** EN EL GRADO DE **MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD EUROPEA DEL ATLÁNTICO, ESPAÑA** en virtud de dictamen No.71195-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **MÁSTER EN ENERGÍAS RENOVABLES** EN EL GRADO DE **MAESTRÍA** a **BRIAN SERGEY MOLINA VALLADARES, I-0315-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **ORLANDO DAVID MURILLO LIZARDO** de **MÁSTER EN DESARROLLO COMUNITARIO SUSTENTABLE** EN EL GRADO DE **MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL, COSTA RICA** en virtud de dictamen No.71191-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **MÁSTER EN DESARROLLO COMUNITARIO SUSTENTABLE** EN EL GRADO DE **MAESTRÍA** a **ORLANDO DAVID MURILLO LIZARDO, I-0316-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **SILVIA VIOLETA MARTINEZ BETANCOURT** de **LICENCIADA EN FISIOTERAPIA** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA, MANAGUA , NICARAGUA** en virtud de dictamen No.71190-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **LICENCIADA EN FISIOTERAPIA** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **SILVIA VIOLETA MARTINEZ BETANCOURT , I-0403-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **CLAUDIA PATRICIA MENDOZA DAVID** de **MAESTRIA EN EDUCACION RURAL CENTROAMERICANA** EN EL GRADO DE **MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL, COSTA RICA** en virtud de dictamen No.71103-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **MAESTRIA EN EDUCACION RURAL CENTROAMERICANA** EN EL GRADO DE **MAESTRÍA** a **CLAUDIA PATRICIA MENDOZA DAVID, I-0404-359-2021** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **DIDIER ISMAEL CHAVEZ RODRIGUEZ** de **MAESTRIA EN EDUCACION RURAL CENTROAMERICANA** EN EL GRADO DE **MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL, COSTA RICA** en virtud de dictamen No.71102-08-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **MAESTRIA EN EDUCACION RURAL CENTROAMERICANA** EN EL GRADO DE **MAESTRÍA** a **DIDIER ISMAEL CHAVEZ RODRIGUEZ , I-0406-359-2021**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **LOREN ELIZABETH CASTILLO COREA** de **MAGÍSTER EN ENTORNOS VIRTUALES DE APRENDIZAJE EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE PANAMÁ, PANAMA** en virtud de dictamen No. **71100-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **MAGÍSTER EN ENTORNOS VIRTUALES DE APRENDIZAJE EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **LOREN ELIZABETH CASTILLO COREA, I-0519-359-2021**

Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **MARCELA ALEJANDRA FUNEZ VIVAS** de **LICENCIADA EN GERENCIA - ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS - NEGOCIOS INTERNACIONALES** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **JOHN BROWN UNIVERSITY, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** en virtud de dictamen No. **70987-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **LICENCIADA EN GERENCIA - ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS - NEGOCIOS INTERNACIONALES** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **MARCELA ALEJANDRA FUNEZ VIVAS, I-0520-359-2021**

Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **ANY MELISSA FIGUEROA FONSECA** de **MAESTRIA EN CIENCIAS EN SALUD OCUPACIONAL** EN EL GRADO DE **MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA, NICARAGUA** en virtud de dictamen No. **70986-08-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia. La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **MAESTRIA EN CIENCIAS EN SALUD OCUPACIONAL** EN EL GRADO DE **MAESTRÍA** a **ANY MELISSA FIGUEROA FONSECA. TERCERO: Extender certificación del presente Acuerdo a los interesados. CUARTO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. CÚMPLASE.**

SEXTO: APROBACIÓN DE SOLICITUDES PARA EL OTORGAMIENTO DEL TÍTULO DE ABOGADO A LOS PROFESIONALES DEL DERECHO QUE OSTENTAN EL TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES. EMISIÓN DE ACUERDO.

La MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, informó que se han procesado para esta sesión cinco (5) casos de graduados en Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH), habiéndose debidamente analizado la información correspondiente, se recomienda la aprobación para otorgarles el título de Abogado a los mismos, en razón de lo cual se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO No.4559-359-2021..- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Decreto Legislativo 262-2000 de fecha 22 de Diciembre del año 2000 se reformó el Capítulo XII Título V de la Constitución de la República, que fue ratificado por el Decreto Legislativo 38-2001 y entró en vigencia el 29 de mayo del año 2001.- **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 3 transitorio del referido Decreto establece que “El Título de Abogado lo conferirán las Universidades a partir de la elección de la próxima Corte Suprema de Justicia” y que “El Consejo de Educación Superior resolverá lo pertinente en los casos de los no egresados y los egresados con Título de Licenciados”.- **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo 920-140-2001 aprobó el Reglamento para el otorgamiento del Título de Abogado por los Centros de Educación Superior, que en su numeral tercero señala que se nombrará una Comisión para que le dé cumplimiento. **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 2895-282-2014 de fecha 18 de julio de 2014 el Consejo de Educación Superior nombró una Comisión para que realicen el estudio correspondiente de los expedientes y emitan Dictamen sobre lo concerniente a las solicitudes para la obtención del título de Abogado. **CONSIDERANDO:** Que dicha Comisión con fecha 17 de agosto de 2021, emitió Dictamen No. 236 favorable para que se otorgue el Título de Abogado a los siguientes



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

profesionales del Derecho graduados con el título de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

A continuación, se detalla el nombre de los peticionarios:

No.	Correlativo	NOMBRE	No. DE IDENTIDAD
1.	6061	DENNIS ALEJANDRO MENDOZA LANZA	0801-1976-07641
2.	6062	DIANA MELISSA PINEDA SALGADO	0801-1987-15189
3	6063	ERIKA YESENIA BANEGAS CHICAS	0107-1973-01400
4	6064	WENDY NINOSKA HERNÁNDEZ MAIRENA	0801-1973-10077
5	6065	XIOMARA YAMILETH ACOSTA NAVARRO	1503-1972-00427

POR TANTO: El Consejo de Educación Superior con las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 160 párrafo 4°, de la Constitución de la República, Artículo 3 transitorio del Decreto Legislativo 262-2000, Artículo 12 literal d), 16 literal c), de la Ley Orgánica de la UNAH. **ACUERDA: PRIMERO:** Tener por acreditados los requisitos para la obtención del Título de Abogado de los peticionarios antes mencionados. En consecuencia, trasládense los expedientes de mérito a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, a efecto de que procedan al otorgamiento del título de Abogado de Conformidad con la Ley. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **CUMPLASE.**

SÉPTIMO: ANÁLISIS SOBRE EL FUTURO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN HONDURAS POST-PANDEMIA COVID-19. EMISIÓN DE ACUERDO. ACUERDO

El señor presidente del Consejo de Educación Superior, dio a conocer ante el pleno del CES, iniciativa sobre “Análisis sobre el Futuro de la Educación Superior en Honduras Post-pandemia COVID-19”, con el objetivo de generar una discusión y que provoque una respuesta de este Honorable Consejo de Educación Superior, con la responsabilidad que se tiene como conductores de la Educación Superior en el país, por lo que es necesario hacer un análisis, ya que estamos en una coyuntura que nos permite en este momento revisar donde estamos y hacia donde queremos seguir.

Seguidamente hicieron uso de la palabra los miembros del CES y autoridades de los Centros de Educación Superior, quienes dieron aportes muy importantes sobre el tema.

Después de haber sido ampliamente discutido, el señor presidente del CES, manifestó, que para hacer un análisis a profundidad sobre el tema, es necesario conformar un equipo de trabajo, para que haga un análisis de una manera muy profunda y que puedan plantear cambios y nuevas formas de visualizar los caminos que vamos a recorrer para facilitar y consolidar la educación superior en esta época post-pandemia, por lo que desde la presidencia se propone el conformar el equipo de trabajo integrado por: el MSc. Alejandro Galo, Dr. Armando Euceda y la MSc. Bessy Margoth Nazar, miembros del CES por parte de la UNAH; Dr. Marlon Brevé, Rector de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC); PhD. Wilmer Reyes, Rector de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG); PhD Juana Rosario Duarte de Fortín, Rectora de la Universidad Metropolitana de Honduras, (UMH); Dr. Mario Lanza, Director de Posgrado de la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV); PhD. Rafael Núñez Lagos y la MSc. Cleopatra Isabel Duarte, técnicos de la Dirección de Educación Superior (DES) y otros miembros de la universidad hondureña que deseen participar, para que organice y estructure un foro abierto, con la participación de la Comunidad Universitaria y que del mismo surja el nuevo



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

rumbo que se deba plantear para el Futuro de la Educación Superior en Honduras Post-pandemia COVID-19.

Seguidamente les fue consultado a cada uno de los miembros nombrados, si esta de acuerdo en conformar este equipo de trabajo, expresando cada uno, estar de acuerdo en integrar la comisión.

Posteriormente fue sometido a votación ante el pleno del CES, la aprobación del nombramiento del equipo de trabajo, el cual fue votado y aprobado por unanimidad, por tanto se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO No.4560-359-2021. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No.4283-344-2020, de fecha 17 de abril de 2020, el Consejo de Educación Superior, resolvió la suspensión, “a partir del lunes, 20 de abril de 2020 y por un período indefinido, hasta que las condiciones sanitarias en el territorio nacional así lo permitan, determinación que deberá ser comunicada oficialmente por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Secretaría de Salud del país”. **CONSIDERANDO:** Que se ha conocido iniciativa presentada por el Presidente del Consejo de Educación Superior (CES), sobre “Análisis sobre el Futuro de la Educación Superior en Honduras Post-pandemia COVID-19”. **CONSIDERANDO:** Que el objetivo de esta iniciativa es crear una instancia en la cual se pueda analizar sobre el futuro de la Educación Superior de manera muy profunda, para plantear cambios y nuevas maneras de visualizar los caminos que se van a recorrer, para facilitar y consolidar la educación superior en Honduras post-pandemia. **CONSIDERANDO:** Que este es un tema de interés nacional y que debe ser abordado como Sistema del Nivel de Educación Superior, por lo que, en la discusión en el pleno, se propuso integrar un equipo de trabajo para que estudie, analice y proponga el desarrollo de un Foro que sirva para profundizar y tomar decisiones sobre el tema, con la participación de la comunidad universitaria de todos los centros de educación superior de Honduras. **CONSIDERANDO:** Que el Artículo No.160 de la Constitución de la República otorga a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras la exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional, de contribuir a la investigación científica, humanística y tecnológica y a la difusión general de la cultura y al estudio de los problemas nacionales, mandato que se ejerce a través del Consejo de Educación Superior, órgano creado por el Congreso Nacional mediante Decreto No.142-89 de fecha 14 de septiembre de 1989 y que en el artículo No.12 de la Ley de Educación Superior lo define como el órgano de dirección y decisión del sistema y que en su artículo No.17 en todos sus literales establece sus atribuciones. **POR TANTO:** En uso de las facultades que La Constitución de la República nos otorga, al igual que el resto de la normativa del Nivel de Educación Superior específicamente en apego a los Arts. 12 y 17 de la Ley de Educación Superior, y demás aplicables del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y Normas Académicas de El Nivel, Ley de procedimiento administrativo y demás aplicables. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la iniciativa presentada por el Presidente del Consejo de Educación Superior (CES), sobre el “Análisis sobre el Futuro de la Educación Superior en Honduras Post-pandemia COVID-19”. **SEGUNDO:** Integrar un equipo de trabajo constituido con los siguientes profesionales: Dr. Armando Euceda (Coordinador), MSc. Alejandro Galo Roldán y la MSc. Bessy Margoth Nazar, miembros del CES por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH); Dr. Marlon Brevé, Rector de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC); PhD. Wilmer Misael Reyes, Rector de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG); PhD. Juana Rosario Duarte de Fortín, Rectora de la Universidad Metropolitana de Honduras, (UMH); Dr. Mario Lanza, Director de Posgrado de la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), PhD. Rafael Núñez Lagos y la MSc. Cleopatra Isabel Duarte, técnicos de la Dirección de Educación Superior (DES) y otros miembros de la universidad



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

hondureña que tengan a bien unirse al equipo, para que organicen y estructure un foro abierto, con la participación de la comunidad universitaria y que del mismo surja el rumbo nuevo que se deba plantear para el futuro de la Educación Superior en Honduras Post-pandemia COVID-19. **TERCERO:** Notificar el presente acuerdos a los integrantes del equipo de trabajo. **QUINTO:** Que el presente acuerdo sea de ejecución inmediata. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

OCTAVO: RETORNO PROGRESIVO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN HONDURAS A LA SEMI-PRESENCIALIDAD. EMISIÓN DE ACUERDO.

El señor presidente del CES, en su introducción hizo el siguiente la siguiente reflexión, expresando que estamos ante la víspera del retorno y de la necesidad que hay de regresar y tomando en consideración que existe un elevado número de personas de nuestras comunidades universitarias que ya han participado en el proceso de vacunación, a través del Instituto Hondureño de Seguridad Social y que además la Secretaría de Salud (SESAL) ha ido bajando progresivamente la vacunación para las edades de 18 a 25 años en adelante, eso nos indica que como educación superior ya podemos tener la posibilidad de que nuestros estudiantes se vacunen. Algunas universidades han llevado el control de vacunación de sus docentes, estudiantes y personal administrativo y se ha ido viendo los números crecientes de estudiantes que han sido vacunados, esto nos lleva por lo tanto a poder ya tomar una determinación diferente.

También se informa que se ha tenido reuniones con autoridades de la Secretaría de Salud y con autoridades de SINAGER, donde se les ha planteando que ya no estamos en etapa de hacer pilotajes, sino que ya ir retornando a las aulas de una manera progresiva y de una manera escalonada y para ello debemos contar con protocolos claros para el retorno en donde se defina claramente, cuales serían aquellas asignaturas que tienen la necesidad de tener un protocolo o esquema de retorno, se propone que dicho retorno, podría ser por asignaturas que tengan las siguientes características: 1) Que sean laboratorios, que sin discusión deben ser presenciales y 2) Las personas que participen deben tener las dos vacunas, más 15 días después de la segunda vacuna y siempre cumpliendo con las medidas de bioseguridad

Continúa manifestando el Dr. Herrera que es indispensable tomar una decisión como Consejo de Educación Superior, tener un parámetro para toda la educación superior y que todo el sistema se vaya acogiendo al mismo de manera progresiva. Seguidamente fue sometido a discusión cediendo el uso de la palabra para escuchar comentarios o sugerencias sobre el tema.

Luego fueron escuchadas las diferentes participaciones tanto de los miembros del CES como de las autoridades de los Centros de Educación Superior, que expresaron estar de acuerdo y que apoyan la iniciativa presentada por el señor presidente del Consejo, dando sus aportes y sus sugerencias y las experiencias vividas con los pilotajes realizados en algunas universidades.

Después de haber sido ampliamente discutido y consensuado la iniciativa, el pleno del CES estuvo de acuerdo en nombrar una comisión conformada por: Dr. Armando Euceda; MSc. Rafael Mejía y Dr. Ángel Vallejo, Miembros del Consejo de Educación Superior por parte de la UNAH, Dr. Senén Villanueva, Vicerrector de la Universidad de San Pedro Sula (USAP); PhD. Juana Rosario Duarte, Rectora de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), Abog. Edis Adály Oliva Ramírez de la Dirección de Educación Superior (DES) y el Dr. Marco Tulio Medina, Miembro Propietario del CES, por parte de la UNAH (asesor), para que elabore un planteamiento del Consejo de Educación Superior en relación al **“RETORNO PROGRESIVO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN HONDURAS A LA SEMI-PRESENCIALIDAD”** y



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

sea presentado ante el Consejo de Educación Superior, para su análisis, discusión y aprobación, en seguida fueron consultados a cada uno de los miembros mencionados, si estaban de acuerdo en integrar la comisión, quienes expresaron estar de acuerdo.

Seguidamente fue sometida ante el pleno del Consejo de Educación Superior, la aprobación del nombramiento de comisión, el cual fue votado y aprobado por unanimidad. Por tanto, se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO No.4561-359-2021. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 4283-344-2020, de fecha 17 de abril de 2020, el Consejo de Educación Superior, resolvió la suspensión de actividades académicas en forma presencial y todo evento en el que se pudiera dar aglomeración de personas, como realización de congresos, graduaciones, eventos deportivos, culturales y otros; en todas las Instituciones de Educación Superior a nivel nacional, a partir del lunes, 20 de abril de 2020 y por un período indefinido, hasta que las condiciones sanitarias en el territorio nacional así lo permitan, determinación que deberá ser comunicada oficialmente por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Secretaría de Salud del país. **CONSIDERANDO:** Que se ha conocido iniciativa de “Retorno Progresivo del Sistema de Educación Superior en Honduras a la Semi presencialidad”, presentada por la Presidencia del Consejo de Educación Superior (CES). **CONSIDERANDO:** Que durante la discusión y análisis del punto los miembros del CES coincidieron el hecho de que ese es un tema de interés nacional, por lo que se tiene que abordar de manera integral y multisectorial, para lo que es necesario que las instituciones de Educación Superior del país se pronuncien basados en las Ciencias, de manera consensuada y no individualmente. **CONSIDERANDO:** Que en la discusión el pleno del Consejo acordó nombrar una comisión para que elabore un planteamiento del Consejo de Educación Superior en relación al “**RETORNO PROGRESIVO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN HONDURAS A LA SEMIPRESENCIALIDAD**” y sea presentado al Pleno del Consejo, para ser analizado, discutido y aprobado y posteriormente presentado ante el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER). **CONSIDERANDO:** Que el artículo No.160 de la Constitución de la República otorga a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras la exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional, de contribuir a la investigación científica, humanística y tecnológica y a la difusión general de la cultura y al estudio de los problemas nacionales, mandato que se ejerce a través del Consejo de Educación Superior, órgano creado por el Congreso Nacional mediante Decreto No.142-89 de fecha 14 de septiembre de 1989 y que en el artículo No.12 de la Ley de Educación Superior lo define como el órgano de dirección y decisión del sistema y que en su artículo No.17 en todos sus literales establece sus atribuciones. **POR TANTO:** En uso de las facultades que La Constitución de la República nos otorga, al igual que el resto de la normativa del Nivel de Educación Superior específicamente en apego a los Arts. 12 y 17 de la Ley de Educación Superior, y demás aplicables del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y Normas Académicas de El Nivel, Ley de procedimiento administrativo y demás aplicables. **ACUERDA:** **PRIMERO:** Dar por recibida la iniciativa de Retorno Progresivo del Sistema de Educación Superior en Honduras a la Semi presencialidad, presentada por la Presidencia del Consejo de Educación Superior. **SEGUNDO:** Nombrar una comisión, integrada por el Dr. Armando Euceda; MSc. Rafael Mejía y Dr. Ángel Vallejo, todos ellos miembros del Consejo de Educación Superior por parte de la UNAH; Ing. Senén Villanueva, Vicerrector de la Universidad de San Pedro Sula (USAP); Dra. Juana Rosario Duarte, Rectora de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), Abog. Edis Adály Oliva Ramírez de la Dirección de Educación Superior (DES) y el Dr. Marco Tulio Medina, Miembro Propietario del CES, por parte de la UNAH (asesor de la comisión), para que elabore un planteamiento consensuado por todas las Instituciones de Educación Superior de Honduras, con la contundencia debida, sobre el “**RETORNO PROGRESIVO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN HONDURAS A LA SEMI-PRESENCIALIDAD**”; mismo que al ser aprobado será



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

presentado a las autoridades del Sistema de Gestión de Riesgos, SINAGER y al público en general. **TERCERO:** Dicha comisión podrá hacer las consultas requeridas tanto a los miembros del Consejo de Educación Superior como a miembros de la comunidad universitaria y autoridades de los Centros de Educación Superior de Honduras para poder tener un planteamiento a la mayor brevedad posible. **CUARTO:** Notificar el presente acuerdo a los miembros integrantes de la comisión. **QUINTO:** Que el presente acuerdo sea de ejecución inmediata. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

NOVENO: PRESENTACIÓN DE DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO No.1153-345-2020 Y DE LA OPINIÓN RAZONADA ORDEN-1113-08-2021, DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR, SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DIRECCIÓN FINANCIERA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH), SEDE DE SAN PEDRO SULA. EMISIÓN DE ACUERDO.

El Dr. Francisco José Herrera Alvarado, Presidente del Consejo de Educación Superior, cedió la palabra a la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, quien procedió a dar lectura a los siguientes documentos:

“DICTAMEN No. 1153-345-2020

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 4219-340-2019, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 340, de fecha 19 de diciembre de 2019 y teniendo a la vista la Solicitud de aprobación y reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Dirección Financiera en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

“DICTAMEN INTEGRADO: PARA LA REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DIRECCIÓN FINANCIERA EN EL GRADO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS. Comisión Nombrada por el CTC: 1. Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM. 2. Universidad Católica de Honduras, UNICAH. 3. Universidad José Cecilio del Valle, UJCV. 4. Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC (Coordina). En respuesta a la solicitud de Dictamen Técnico para la reforma al plan de estudios de la carrera de Dirección Financiera, en el grado académico de Maestría de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, las Universidades de la Comisión de Dictamen nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emiten el siguiente **DICTAMEN: CONSIDERANDO:** Que, se revisó y analizó la primera versión de los documentos presentados por la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, que acompañan la solicitud de reforma al plan de estudios de la carrera de **Dirección Financiera, en el grado académico de Maestría. CONSIDERANDO:** Que representantes de UCENM, UJCV y UNITEC, miembros de la comisión se reunieron el 29 de julio 2020 para elaborar el dictamen integrado y habiéndose analizado las observaciones presentadas por las universidades se concluyó presentar las observaciones y recomendaciones a la universidad proponente para el mejoramiento de la propuesta. **CONSIDERANDO:** Que representantes de UJCV y UNITEC, miembros de la comisión se reunieron el 16 de septiembre de 2020 con el equipo técnico de UTH para que ampliara y presentara sus argumentos sobre algunas observaciones de fondo emitidas por UJCV. **CONSIDERANDO:** Que, revisada y analizada la segunda versión los documentos presentados por la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, que acompañan la solicitud de reforma al plan de estudios de la carrera de **Dirección Financiera, en el grado académico de Maestría. POR TANTO:** La comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, recomienda que: **PRIMERO:** Habiendo realizado la revisión y análisis de la documentación y la posterior identificación de observaciones de acuerdo con las normas que regulan la Educación Superior en Honduras, las



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

Universidades miembro de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo: La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), la Universidad Católica de Honduras (UNICAH) y la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) presentan **Dictamen Favorable**, a la solicitud de Dictamen Técnico para la reforma al plan de estudios de la carrera de Dirección Financiera, en el grado académico de Maestría de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH y observaciones sobre los requisitos de algunos espacios de aprendizaje por parte de la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV). **Por tanto**, en vista que se presentaron, tres dictámenes favorables por parte de tres universidades y observaciones por parte de una universidad, se presenta **Dictamen Favorable con observaciones** a la Solicitud de aprobación de la **reforma al Plan** de Estudios de la **Carrera de Dirección Financiera, en el grado académico de Maestría, para su implementación en el campus de San Pedro Sula de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**. Se firma el presente en la ciudad de Tegucigalpa los 5 días del mes de octubre de 2020. Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; y Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.”

POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC:

“**DICTAMEN. Solicitud de reforma al plan de estudios de la carrera de Dirección Financiera, en el grado académico de Maestría de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.** En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de reforma al plan de estudios de la carrera de Dirección Financiera, en el grado académico de Maestría de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH y emitir Dictamen para la aprobación del mismo. Por este medio, se hace constar que la Universidad Tecnológica de Honduras, ha enviado la versión mejorada documentación de la propuesta de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de **Dirección Financiera, en el grado académico de Maestría Derecho**, se revisó el Plan de Estudio. Por tanto, UNITEC como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo emite **DICTAMEN FAVORABLE** a la reforma del plan de estudios de la carrera de Dirección Financiera, en el grado académico de Maestría para su implementación en su centro de San Pedro Sula de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 5 días del mes de octubre de 2020. Firma: ATTE. Martha Zepeda, Directora Desarrollo Curricular.

Solicitud de reforma al plan de estudios de la carrera de Dirección Financiera, en el grado académico de Maestría de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH

Diagnóstico

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple
	En el centro debe anotar “plan de estudios de la carrera...”	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del diagnóstico	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales	Tabla de Datos generales	Cumple
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del estudio	Cumple
	Explicación del proceso Investigativo	
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	
	Explicación de cómo se presenta el documento	
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	Socioeconómica	Cumple
	Educativa	
	Política	
	Escenarios socioeconómicos Internacionales	
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	Identificación de la Institución	Cumple
	Visión y Misión Institucional	Cumple
	Responsables del proyecto	Cumple
5. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	
	Justificaciones económicas	
	Justificaciones político – educativas	
	Necesidades prácticas prioritarias	
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Cumple
7. ANEXOS	Proyecto de Investigación	Cumple
	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple
	Evidencias graficas del proceso investigativo	Cumple
	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera	Cumple
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple
	Evidencias graficas de capacidades físicas instaladas	Cumple
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple

Plan de Estudios

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del proyecto	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capitulo	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales de la Carrera		Cumple
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del plan	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	
	Viabilidad para implementación del Plan	
	Limitantes para implementación del Plan	
	Explicación del documento	
3. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
	Justificaciones económicas	
	Justificaciones político – educativas.	
	Necesidades prácticas prioritarias	
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
4. SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO		Cumple
5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	Perfil de ingreso	Cumple
	Perfil de egreso	
6. ESTRUCTURA DEL PLAN	Objetivos Generales	Cumple
	Objetivos Específicos	Cumple
	Asignaturas de formación general	Cumple
	Asignaturas de formación específica	
	Asignaturas Electivas	
	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
	Flujograma de asignaturas	Cumple
	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple
	Tabla de equivalencia (pregrado)	Cumple
	Asignaturas por suficiencia (pregrado)	No aplica
	Asignaturas que pueden ofrecer en períodos intensivos	No aplica
	Identificación de Asignaturas (códigos)	Cumple
	Descripción de Práctica Profesional	Cumple
	Explicación de Vinculación Social	Cumple
	Requisitos de graduación	Cumple
Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple	
Plan estratégico de implementación de la carrera	Cumple	

POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM:

“Dictamen No. 008-UCENM-2020. Solicitud: Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Dirección Financiera, en el Grado Académico de Maestría. Universidad Proponente: Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. Comisión: Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC (Coordina); Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; Universidad



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM. Fecha: 3 de septiembre de 2020. La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, en cumplimiento de las disposiciones emitidas por el Consejo Técnico Consultivo, después de haber revisado la versión mejorada de los documentos relacionados con la Solicitud de Aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Dirección Financiera, en el Grado de Maestría, presentada por la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, vista y analizada la documentación presentada, emite el siguiente dictamen:

OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO DIRECCIÓN FINANCIERA EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA (UTH).

Categorías	Requerimientos	Observaciones	Condición: Cumple/No cumple Segunda versión
1. Aspectos de Presentación			
1.1 Portada	1. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante.	Cumple	
	2. En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera.	Cumple	
	3. Código de la carrera.	Cumple	
	4. Unidad responsable del diagnóstico.	Cumple	
	5. Lugar y fecha	Cumple	
1.2 Tabla de contenido	1. Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico.	Cumple	
	2. Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple	
	Nombre de programa/carrera.	Cumple	
1.3 Datos generales	Duración de la Carrera.	Cumple	
	Número de Períodos.	Cumple	
	Duración del Período Académico.	Cumple	
	Número de Unidades Valorativas.	Cumple	
	Número de Módulos/asignaturas.	Cumple	
	Modalidad de Estudio.	Se recomienda actualizar la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CIN) 2013.	Cumple
2. Introducción	GENERALIDADES: 1. Antecedentes del estudio.	Cumple	
	2. Explicación del proceso Investigativo.	Se sugiere detallar el total	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

Categorías	Requerimientos	Observaciones	Condición: Cumple/No cumple Segunda versión
		de las personas encuestadas.	
	3. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo.	Cumple	
	4. Explicación de cómo se presenta el documento.	Cumple	
3. Contextualización Situacional de Honduras	GENERALIDADES: 1. Socioeconómica.	Cumple	
	2. Educativa	Cumple	
	3. Política	Cumple	
	4. Escenario socio-económicos Internacionales	Cumple	
4. Marco Teórico	FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN: 1. Fundamentación científica de la disciplina de la carrera.	Cumple	
	2. Justificaciones sociales.	Cumple	
	3. Justificaciones económicas.	Cumple	
	4. Justificaciones político-educativas.	Cumple	
	5. Necesidades prácticas prioritarias.	Cumple	
	6. Fundamento filosófico.	Cumple	
	7. Doctrina pedagógica.	Cumple	
5. Resultados de la Investigación	1. Resultados cuantitativos y cualitativos articulados.	Se sugiere detallar el total de las personas encuestadas, graduados, empleadores, estudiantes interesados en la maestría y docentes de maestría.	Cumple
	2. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas.	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

Categorías	Requerimientos	Observaciones	Condición: Cumple/No cumple Segunda versión
	3. Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada.	Cumple	
	4. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña.	Cumple	
	5. Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados.	Cumple	
	6. Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas identificadas que sustente científica y técnica la implementación del Plan de Estudio).		
6. Anexos	1. Proyecto de investigación.	Cumple	
	2. Instrumentos de Investigación aplicados.	Cumple	
	3. Evidencias gráficas del proceso investigativo.	Cumple	
	4. Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera... art.33	Cumple	
	5. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.	Cumple	
	6. Evidencias gráficas de recursos y capacidades físicas instaladas.	Cumple	
	7. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.	Cumple	

OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS. DIRECCIÓN FINANCIERA EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA (UTH).



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

Categorías	Requerimientos	Observaciones	Condición: Cumple/No cumple Segunda versión
1. Aspectos de Presentación			
1.1 Portada			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad.	Cumple	
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera.	Cumple	
1.1.3	Código de la carrera.	Cumple	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple	
1.2 Tabla de Contenidos			
1.2.1	Temas y subtemas de cada capítulo	Cumple	
1.2.2	Número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple	
1.3 Datos Generales			
1.3.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple	
1.3.2	Código de la carrera	Cumple	
1.3.3	Modalidad de Estudio	Cumple	
1.3.4	Duración de la Carrera	Cumple	
1.3.5	Duración del Período Académico	Cumple	
1.3.6	Requisitos generales de ingreso/Requisitos específicos si los hubiere.	Cumple	
1.3.7	Número de Unidades Valorativas	Cumple	
1.3.8	Número de asignaturas		
1.3.9	Nivel o grado académico que se alcanza	Cumple	
1.3.10	Acreditación (Título o diploma)	Cumple	
1.3.11	Fecha inicial de funcionamiento de la carrera	Cumple	
1.3.12	Petición	Cumple	
1.3.13	Año de solicitud	Se recomienda actualizar la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE) 2013.	
2. Introducción			
2.1	En la introducción se explica: Generalidades del plan.		
2.2	Antecedentes del plan.	Cumple	
2.3	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.	Cumple	
2.4	Viabilidad para implementación.	Cumple	
2.5	Explicación de la estructura del documento.	Cumple	
3. Marco Contextual			
3.1	Justificaciones sociales	Cumple	
3.2	Justificaciones económicas.	Cumple	
3.3	Justificaciones político educativas.	Cumple	
3.4	Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país.	Cumple	
4. Marco teórico			
4.1	Fundamentación científica del campo de conocimiento	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

Categorías	Requerimientos	Observaciones	Condición: Cumple/No cumple Segunda versión
4.2	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple	
4.3	Fundamento filosófico	Cumple	
4.4	Doctrina pedagógica	Cumple	
4.5	Modelo curricular	Cumple	
5. Perfil profesional			
5.1.1	Perfil de ingreso	Cumple	
5.1.2	Perfil de egreso	Cumple	
5.1.3	Perfil ocupacional/Mercado laboral	No Cumple	
5.2 Estructura del Plan (Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional)			
5.2.1	Objetivos Generales	Cumple	
5.2.2	Objetivos Específicos	Cumple	
5.2.3	Distribución de asignaturas	Cumple	
5.2.4	Asignaturas de formación general	Cumple	
5.2.5	Asignaturas de formación específica	Cumple	
5.2.6	Asignaturas Electivas	Cumple	
5.2.7	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple	
5.2.8	Flujograma de asignaturas	Cumple	
5.2.9	Descripciones mínimas por asignaturas	Se sugiere agregar bibliografía complementaria, en el espacio de aprendizaje de Liderazgo Empresarial, estadística y legislación financiera y fiscal. Se sugiere agregar descripción de la asignatura del espacio de aprendizaje de Administración Financiera Internacional Pág. 139	Cumple Cumple
5.2.7	Tabla de equivalencia	Cumple	
5.2.8	Asignaturas por suficiencia	Cumple	
5.2.9	Asignaturas que pueden ofrecer en períodos intensivos	Cumple	
5.3 Recursos que viabilizan el Plan			
5.3.1	Recursos Humanos (Usar matriz planta docente)	Cumple	
5.3.2	Infraestructura y equipamiento, (Descripción y fotografías)	Cumple	
5.3.3	Recursos Materiales	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

Categorías	Requerimientos	Observaciones	Condición: Cumple/No cumple Segunda versión
5.3.4	Recursos financieros	Cumple	
5.3.5	Acuerdos y convenios	Cumple	
5.3.6	Plan de desarrollo/ inversión/ implementación	Cumple	

La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, emite dictamen **Favorable**, al proyecto de reforma del Plan de Estudios de la carrera, **Dirección Financiera en el Grado Académico de Maestría** de la Universidad Tecnológica de Honduras. Dado en la ciudad de San Pedro Sula, Cortés a los veintiséis días del mes de agosto de dos mil veinte. Firma: Rosel Faustino Cerrato, Vicerrector Académico.”

POR LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ, UNICAH:

“**Solicitud de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Dirección Financiera, en el grado académico de Maestría de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH).** En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Dirección Financiera, en el grado académico de Maestría de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) y emitir Dictamen para la aprobación del mismo. Por la presente, se hace constar que la Universidad Tecnológica de honduras, ha enviado la versión mejorada de la propuesta de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Dirección Financiera, en el grado académico de Maestría. Por tanto, UNICAH como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo emite **DICTAMEN FAVORABLE** a la reforma del Plan de Estudios de la carrera de Dirección Financiera, en el grado académico de Maestría para su implementación en su centro de San Pedro Sula de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. Tegucigalpa 28 de agosto de 2020. Dr. Misael Arguijo, Vicerrector Académico.”

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de aprobación y reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Dirección Financiera en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, para la aprobación y reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Dirección Financiera en el Grado Académico de Maestría; después de haberse emitido dictámenes favorables sin observaciones por parte de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; y un dictamen con observaciones, por parte de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV.
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM.
Tegucigalpa, Francisco Morazán; lunes 03 de agosto de 2020.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO



**PHD. CARLOS HUMBERTO RAMOS
PRESIDENTE ”**

“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DIRECCIÓN FINANCIERA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, CON SEDE EN SAN PEDRO SULA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH).

OR-DES-1113-08-2021

I. INTRODUCCIÓN

La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base al Artículo 24, literal b) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, literal b) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y los Artículos 47, 84 y 85 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y en atención a las responsabilidades que le competen en relación a la solicitud de **aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Dirección Financiera en el Grado Académico de Maestría**, para ser ofertada en los Campus de San Pedro Sula, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH). Se llevó a cabo la revisión del Plan de Estudios de la carrera en mención, Perfiles Académicos de los Docentes, la verificación digital de imágenes y documentos en relación a los espacios de apoyo para el programa; así como el equipamiento necesario para el desarrollo de prácticas que requiere la carrera de posgrado; Centro de Información y Documentación, También debe considerarse los Criterios para la Apertura de Programas de Estudio y del **Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrados en el Nivel de Educación Superior en Honduras**; formulándose las observaciones y recomendaciones que para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior se presentan en esta Opinión Razonada.

II. ANTECEDENTES

Esta opinión razonada tiene como antecedente los hechos siguientes:

1. La petición presentada por la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), en relación a la Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la **carrera de Dirección Financiera**, en el **Grado académico de Maestría**, para ser ofertada en los **Campus de San Pedro Sula**, fue admitida por el **Consejo de Educación Superior**, mediante **Acuerdo N° 4219-340-2019** de fecha 19 de diciembre de 2019.
2. El plan de estudios del **Programa de Dirección Financiera**, en el **Grado de Maestría** de la Universidad Tecnológica de Honduras, fue aprobado por el Consejo de Educación Superior según **Acuerdo No. 1519-188-2005** de fecha **09 de diciembre de 2005**.
3. El Consejo Técnico Consultivo (CTC), emitió Dictamen No.**1153-345-2020** de fecha **05 de octubre de 2020 para el Campus de San Pedro Sula** de la Universidad Tecnológica de Honduras, las Comisiones se pronunciaron favorablemente y una universidad con observaciones, las cuales fueron verificadas por la Dirección de Educación Superior, y que la Universidad Tecnológica de Honduras incorporó en la segunda versión de los documentos



de Diagnósticos y Plan de estudios de la carrera de Dirección Financiera (I Reforma) en el Grado Académico de Maestría.

4. El Consejo de Educación Superior, debido a la actual crisis sanitaria emitió el Acuerdo número **4255-342-2020**, del 13 de marzo del 2020, donde ordenó la suspensión de actividades académicas de forma presencial para todas las Instituciones de Educación Superior. Bajo el Acuerdo número **4323-347-2020**, del 28 de septiembre de 2020, se aprobó la implementación de medidas especiales conducentes al seguimiento legal de las solicitudes presentadas por las Instituciones de Educación Superior en el contexto de la Emergencia de la COVID-19 y durante el periodo de agosto a diciembre de 2020, plazo que ha sido ampliado mediante Acuerdo número **4516-356-2021**, del 11 de junio de 2021, hasta que se normalice la situación de pandemia.

III. CARACTERÍSTICAS DE LA CARRERA DE DIRECCIÓN FINANCIERA (I Reforma) GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA

<i>Aspectos</i>	Plan de Estudio Dirección Financiera (Vigente)	Plan de Estudio en Dirección Financiera (I Reforma 2020)
Nombre de la carrera:	Dirección Financiera	Dirección Financiera
Código:	EP-MDF	DF-1901
Duración de la carrera:	5 periodos Académicos	5 periodos académicos
Número de períodos académicos al año	3	3
Duración del periodo académico:	15 semanas	15 semanas
Numeración de créditos o unidades valorativas	46 créditos	49 créditos
Número de Asignaturas	19	19
Modalidad Educativa	Presencial	Presencial
Acreditación:	Máster en Dirección Financiera	Máster en Dirección Financiera
Grado académico:	Maestría	Maestría
Clasificación de la Maestría	Maestría	Maestría Profesionalizante
Acuerdo de Creación y Reforma	Acuerdo de Creación N.º 1519-188-05 de fecha 9 de diciembre del año 2005.	
Clasificación CINE:		CINE (2011): Nivel 7 (Maestría, Especialización o Equivalente) CINE (2013): Campo Amplio: 04 Administración de Empresas y Derecho Campo Especifico: 041 Educación Comercial y Administración Campo Detallado: 0412 Gestión Financiera, Administración Bancaria y Seguros.



Petición		Se solicita la aprobación de la reforma al Plan de Estudios de la carrera en Dirección Financiera en el grado académico de Maestría para el campus UTH de San Pedro Sula.
Año de solicitud/Aprobación	2005	2019/2021

IV. SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO

4.1 Resultados de la Investigación

Se presenta resumen de la investigación realizada por la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), sobre los resultados relevantes que ha conducido a realizar la reforma al plan de estudios de Dirección Financiera en el grado académico de Maestría Profesionalizante.

La muestra fue tomada a: Autoridades Políticas, Económicas y Financieras de San Pedro Sula, Cortés, Egresados, Empresarios, Docentes, Estudiantes. Con el fin de obtener una opinión apropiada, para llevar a cabo cambios significativos en la Maestría y que a su vez puedan estar asociados con la realidad del país.

- a) Acerca de las fortalezas que ven los maestrantes de la maestría en Dirección Financiera, el 100% considera una gran fortaleza en la teoría, un 97% la enseñanza en la elaboración de proyectos. Consideran también muy importante el conocimiento del software por la globalización, así como también el uso de la tecnología para las negociaciones. También una fortaleza es el análisis financiero de la empresa, lo que permite visualizar el futuro de la empresa.
- b) En relación a las asignaturas que los docentes consideran deben cambiarse, manifestaron que básicamente los cambios de nombre a las asignaturas serían básicamente por las innovaciones que debe tener la carrera y para que tengan un nombre más atractivo.
- c) Respecto a las asignaturas que requieren cambio en la metodología de aprendizaje son: Finanzas y Sistemas de Información, lo anterior permitirá afianzar los conocimientos a los discentes.
- d) En relación a las asignaturas nuevas que deben ser incorporadas con cambio de nombre y de contenido son un total de seis (6) asignaturas, lo que permitirá que los maestrantes, obtengan conocimientos eficientes e innovadores ante primicias del presente siglo y que les servirá para el desarrollo de sus funciones laborales dando un buen desempeño y productividad para las organizaciones.
- e) Los docentes consideran muy importante la implementación de talleres en algunas asignaturas, porque esto afianzará los conocimientos de los futuros egresados de la maestría en Dirección Financiera.
- f) En cuanto a la metodología de estudio que debería cambiarse en la maestría, los docentes consideran pertinente el desarrollo de proyectos dentro de las aulas, puesto que este aprendizaje les ampliará habilidades para sus funciones laborales, de acuerdo a las necesidades demandas por la sociedad y las entidades empresariales.
- g) Con respecto a las habilidades que debe tener un Director Financiero están la toma de decisiones, habilidad de negociación y por último en los análisis financieros.



- h) En relación a las estrategias, métodos y habilidades que debe tener el Director Financiero, expresaron los empleadores que son: Manejo de presupuesto, habilidad para negociar, lenguaje técnico, estrategias fiscales, administración de capital de trabajo, entre otras. Y como Métodos las siguientes: Proyección financiera, manejo de software, razones financieras.

Conclusión

De acuerdo a los resultados del diagnóstico, es pertinente la reforma al plan de estudios de la carrera de Dirección Financiera en el grado de Maestría, para actualizar el Programa conforme la necesidad de cambios y la continua evolución del conocimiento científico y tecnológico, así como las tendencias financieras y contables.

Dicho diagnóstico indica que con la reforma al plan de estudios los egresados de dicho programa, tendrán mayores alcances para enfrentarse a un mundo laboral exigente donde demanda conocimientos dinámicos en la parte financiera y tecnológica.

V. PLANTEAMIENTO DE LAS REFORMAS

Las autoridades de la UTH fundamentan la presente reforma al plan de estudios de la carrera de **Dirección Financiera en el Grado Académico de Maestría**, con el propósito de formar profesionales con capacidades eficientes ante las innovaciones financieras. A continuación, se presenta síntesis que justifican la reforma:

Cambios en Datos Generales de la carrera reformada

<i>Aspectos</i>	Plan de Estudio Dirección Financiera (Vigente)	Plan de Estudio en Dirección Financiera (I Reforma 2020)
Código:	EP-MDF	DF-1901
Numeración de créditos o unidades valorativas	46 créditos	49 créditos
Clasificación CINE:		CINE (2011): Nivel 7 (Maestría, Especialización o Equivalente) CINE (2013): Campo Amplio: 04 Administración de Empresas y Derecho Campo Especifico: 041 Educación Comercial y Administración Campo Detallado: 0412 Gestión Financiera, Administración Bancaria y Seguros.
Año de solicitud/Aprobación	2005	2019/2021

Comparativo entre el plan de estudios del Programa de Dirección Financiera (vigente 2005) y el plan de estudios de la carrera de Dirección Financiera (I Reforma 2021) en términos de las asignaturas:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

Plan en Desgaste Dirección Financiera 2005			Plan Estudios de Dirección Financiera 2019 I Reforma			
Código	Asignatura	Créditos	Código	Asignatura	Créditos	Observaciones
Asignaturas con Cambio de Nombre y Código (1)						
ALE-0414	Aspectos Legales de las Finanzas	3	LFE-1904	Legislación Financiera y Fiscal	3	Cambio de nombre, código, actualización de bibliografía y modificación de contenidos.
Asignaturas con Cambio de Nombre, Código y Créditos (1)						
SIE-0105	Sistemas de Información Gerencial	3	TIC-0102	Tecnologías de las Información y la Comunicación	2	Cambio de nombre, créditos, código, actualización de bibliografía y modificación de contenidos.
Asignaturas con cambio de código (2)						
DEE-0110	Dirección Estratégica	3	DFE-1908	Dirección Estratégica	3	Cambio de código, actualización de bibliografía y modificación de contenidos.
TDE-0416	Toma de Decisiones Financieras	3	TDE-1906	Toma de Decisiones Financieras	3	Cambio de código, actualización de bibliografía y modificación de contenidos.
Asignaturas Fusionadas (2)						
STE-0415	Seminario de Tesis I	2	EPE-0112	Elaboración de Proyecto Final	4	Se fusionan ambas asignaturas, cambio de nombre, créditos, código, actualización de bibliografía y modificación de contenidos.
STE-0419	Seminario de Tesis II	2				
Asignaturas con Cambio de Créditos (2)						
LEE-0104	Liderazgo Empresarial	3	LEE-0104	Liderazgo Empresarial	1	Cambio de créditos, actualización de bibliografía y modificación de contenidos.
CGP-0103	Contabilidad Gerencial	0	CGP-0103	Contabilidad Gerencial	1	Cambio de créditos, actualización de bibliografía y modificación de contenidos.
Asignaturas con Actualización de Contenidos						
MIE-0111	Metodología de la Investigación	3	MIE-0111	Metodología de la Investigación	3	Actualización de bibliografía y modificación de contenidos.
MFE-0418	Mercados Financieros	3	MFE-0418	Mercados Financieros	3	Actualización de bibliografía y modificación de contenidos.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

Plan en Desgaste Dirección Financiera 2005			Plan Estudios de Dirección Financiera 2019 I Reforma			
Código	Asignatura	Créditos	Código	Asignatura	Créditos	Observaciones
Asignaturas Suprimidas (8)						
DRE-0108	Dirección de Recursos Humanos	3	-----	-----	-----	Suprimida
MEE-0107	Mercadotecnia Estratégica	3	-----	-----	-----	Suprimida
GFE-0413	Gerencia Financiera	3	-----	-----	-----	Suprimida
FAE-0417	Finanzas Aplicadas	3	-----	-----	-----	Suprimida
CAE-0412	Contabilidad Avanzada	3	-----	-----	-----	Suprimida
DFE-0106	Dirección Financiera	3	-----	-----	-----	Suprimida
EEP-0102	Economía Empresarial	0	-----	-----	-----	Suprimida
AMP-0101	Administración de las Organizaciones Modernas	0	-----	-----	-----	Suprimida
Asignaturas Incorporadas al Plan de Estudios (9)						
			ETS-0114	Estadística	2	Agregada en el nuevo Plan
			AFE-1903	Administración Financiera	3	Agregada en el nuevo Plan
			ARE-1905	Administración de Riesgos Financieros	3	Agregada en el nuevo Plan
			TDE-1909	Tecnologías Disruptivas en las Finanzas	3	Agregada en el nuevo Plan
			MFE-1907	Modelos Financieros	2	Agregada en el nuevo Plan
			AEE-1902	Análisis Económico del Sistema Financiero	2	Agregada en el nuevo Plan
			APE-1911	Administración del Portafolio de Inversión	3	Agregada en el nuevo Plan
			FCE-1912	Finanzas Corporativas	2	Agregada en el nuevo Plan
			AFE-1913	Administración Financiera Internacional	3	Agregada en el nuevo Plan

Síntesis de asignaturas nuevas y suprimidas

N.º	Código	Asignaturas nuevas incorporadas al Plan de Reforma de Dirección Financiera (2019)	Créditos	Código	Asignaturas Suprimidas del Plan en Desgaste de Dirección	UV



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

					Financiera (2005)	
1	ETS-0114	Estadística	2	DRE-0108	Dirección de Recursos Humanos	3
2	AFE-1903	Administración Financiera	3	MEE-0107	Mercadotecnia Estratégica	3
3	ARE-1905	Administración de Riesgos Financieros	3	GFE-0413	Gerencia Financiera	3
4	TDE-1909	Tecnologías Disruptivas en las Finanzas	3	FAE-0417	Finanzas Aplicadas	3
5	MFE-1907	Modelos Financieros	2	CAE-0412	Contabilidad Avanzada	3
6	AEE-1902	Análisis Económico del Sistema Financiero	2	DFE-0106	Dirección Financiera	3
7	APE-1911	Administración del Portafolio de Inversión	3	EEP-0102	Economía Empresarial	0
8	FCE-1912	Finanzas Corporativas	2	AMP-0101	Administración de las Organizaciones Modernas	0
9	AFE-1913	Administración Financiera Internacional	3			
Total, de Créditos			23			18

Detalle de Reforma	N.º	%
Asignaturas con actualización de contenido mantenidas en el Plan de Reforma	11	58%
Asignaturas suprimidas	8	42%
Asignaturas con cambio de nombre y código	1	5%
Asignaturas con cambio de nombre, código y créditos	1	5%
Asignaturas con cambio de códigos	2	11%
Asignaturas Fusionadas	2	11%
Asignaturas con cambio de créditos	2	11%
Asignaturas incorporadas al Plan de Estudios	9	47%

VI. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA, ECONÓMICA, SOCIAL Y POLITICO-EDUCATIVA, FILOSÓFICA

Fundamentación Teórica

Finanzas, según el diccionario, se refiere a hacienda, caudal y negocios. Se le define como el conjunto de actividades mercantiles relacionadas con el dinero de los negocios, de la banca y de la bolsa; y como el grupo de mercados o instituciones financieras de ámbito nacional o internacional.



Principios de las Finanzas



Así, la palabra “finanzas” se puede definir como el conjunto de actividades que, a través de la toma de decisiones, mueven, controlan, utilizan y administran dinero y otros recursos de valor. “Finanzas” es una palabra que provoca reacciones distintas, las cuales pueden ir desde el interés y la curiosidad hasta el temor y la angustia. Para la mayoría de las personas las finanzas se perciben como algo complejo, poco accesible y que solo es manejado por los estudiosos; en realidad, estas pueden ser tan sencillas, interesantes y útiles si se cuenta con los conocimientos financieros esenciales. Como toda materia especializada, las finanzas tienen principios básicos y fundamentales; tal vez el más profundo sea la transferencia de dinero de quien lo tiene a quien no lo tiene. Los que poseen dinero están buscando ganar rendimientos y los que no cuentan con él están dispuestos a pagar un precio por obtenerlo y utilizarlo. Las relaciones y actividades generadas por este intercambio de recursos son parte importante de las finanzas.

Objeto de estudio de las Finanzas

Las finanzas al igual que la economía tratan de administrar recursos escasos y deseos ilimitados. Las necesidades son superiores, en algunos casos, a los recursos disponibles. Una empresa quiere hacer mayores inversiones, pero no siempre las lleva a cabo por que le faltan recursos, un individuo desea adquirir un auto deportivo, pero no tiene los recursos suficientes, un gobierno quiere construir más puentes, hospitales y cárceles, pero sus recursos son limitados. Poder equilibrar las necesidades y los recursos disponibles es toda una ciencia. (Padilla V. M., 2014)

Conceptualización Teórica de la Administración Financiera

Algunos autores definen a la administración financiera de la siguiente manera: “Es una fase de la administración general, que tiene por objeto maximizar el patrimonio de una empresa a largo plazo, mediante la obtención de recursos financieros por aportaciones de capital u obtención de créditos, su correcto manejo y aplicación, así como la coordinación eficiente del capital de trabajo, inversiones y resultados, mediante la presentación e interpretación para tomar decisiones acertadas.

Alfonso Ortega Castro la define como “aquella disciplina que, mediante el auxilio de otras, tales como la contabilidad, el derecho y la economía, trata de optimizar el manejo de los recursos humanos y materiales de la empresa, de tal suerte que, sin comprometer su libre administración y desarrollo futuros, obtenga un beneficio máximo y equilibrado para los dueños o socios, los trabajadores y la sociedad.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

Ahora, es necesario hacer una distinción entre las finanzas y la administración financiera: Las finanzas se refieren únicamente a la función financiera, es decir, al manejo de los recursos monetarios; y la administración financiera, hace referencia al trabajo coordinado para manejar adecuadamente los recursos financieros.

Fundamentación Económica

Honduras necesita contar permanentemente con una instancia de pensamiento que sobre una base de acción continua y con información amplia y suficiente, detecte las nuevas oportunidades que van surgiendo para el país, en el área productiva, de servicios, nuevos mercados, nuevas alianzas comerciales, nichos en áreas o mercados ya existentes y nuevas formas de utilización de los recursos, que permitan alimentar la formulación de políticas, las inversiones, el diseño curricular de la educación, las redes de distribución y sistemas de comercialización y en general, orientar al país hacia una inserción exitosa en la economía mundial, para aumentar continuamente el nivel de bienestar de su población.

Por lo que, este proceso debe vincular las capacidades académicas, financieras y humanas y poner la acción estatal, al servicio del aprovechamiento de los cambios que va experimentando el mundo, por parte de los profesionales, trabajadores y empresarios hondureños y extranjeros, que residen en el territorio nacional.

La progresiva eliminación de fronteras financieras (mundialización) a través de la creciente integración de los mercados financieros mundiales. El impacto de la internacionalización cada vez más acentuada de los procesos económicos, tiene implicaciones sociales y fenómenos político-culturales importantes. Lleva consigo una tendencia hacia la eliminación de las fronteras a través de las áreas de libre comercio y los aranceles, diferencias étnicas, credos religiosos, ideologías políticas y condiciones socioeconómicas o culturales entre los países y bloques económicos.

Asimismo, de acuerdo con el FMI, en lo que va de 2019, se sostiene que el dinamismo de la economía mundial sigue siendo débil, explicado por las crecientes tensiones comerciales y geopolíticas que han agudizado la incertidumbre que rodea el futuro del comercio mundial y la cooperación internacional; perjudicando la confianza de las empresas, las decisiones de inversión y el comercio internacional. (Banco Mundial , 2018)

Se resalta, además que la globalización de los mercados generara implicaciones para las empresas y las organizaciones, desde la estructura y funcionamiento hasta su posicionamiento en mercados cada vez más complejos y cambiantes. Esto nos da la pauta para realizar reformas que permitan a través de la educación en el área de la Dirección Financiera, actualizar el conocimiento de acuerdo con las tendencias profesionales y laborales, identificar oportunidades de mejora y propiciar la innovación en el desarrollo de modelos de negocios, la adopción de infraestructuras tecnológicas de apoyo y el análisis de los marcos regulatorios y gestión del riesgo financiero.

Fundamentación Social

La sociedad actual está inmersa en un entorno cambiante, contenido de los acrecentados cambios que se han dado a través del proceso de la globalización desde años atrás, donde es primordial



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

asimilar esos cambios y en definitiva dar respuesta a ellos, se puede decir que los sectores más afectados ante estos cambios tan intensos han sido las organizaciones, puesto que los cambios en el ambiente surgen bruscamente y cuando menos se espera surgen impactos reversibles en la economía de las empresas u organizaciones, a la vez a la sociedad, repercutiendo en la economía de las mismas y conllevando a un costo de vida muy bajo de lo normal (BID, 2011).

Si bien, bajo las condiciones actuales en las que opera la economía social en Honduras, las posibilidades sociales, económicas y políticas del sector, tendrán limitadas oportunidades de promover e impulsar un enfoque alternativo capaz de emprender un proceso que contribuya al Desarrollo Humano Sostenible, situación que a futuro no será nada alentador, si no se buscan alternativas y estrategias para poder erradicar esa problemática que se avecina en la sociedad.

Las finanzas se centran en el estudio del valor de la empresa, por lo que, ante los constantes cambios sociales a nivel nacional e internacional, es pertinente la formación de profesionales competentes con conocimientos especializados que puedan lograr el desarrollo de sus funciones laborales y que puedan corresponder a la productividad de las organizaciones siendo estas más fructíferas y estratégicas financieramente, así como en la toma de decisiones (BID, 2011).

Justificaciones política-educativa

Las universidades y sus actores deben afrontar con seriedad y claridad el reto de la internacionalización, como un proceso de transformación institucional integral que persigue incorporar la dimensión internacional en su misión y funciones sustantivas. En este sentido, es necesario dialogar sobre los rasgos más importantes de los sistemas educativos y ponerse de acuerdo entre otros aspectos, sobre la nomenclatura de grados y títulos de la educación superior de cada país. Revisar los contenidos y enfoques curriculares de la oferta educativa local, así como los créditos académicos, a fin de establecer planes de estudio que tengan la flexibilidad que requiere la perspectiva de la internacionalización entre los países a nivel regional y mundial. Deben revisarse las experiencias europeas relacionadas con los sistemas de transferencias de créditos entre países. (Marco R. Estrada Muy, 2004)

En Honduras, corresponde a la Universidad, de acuerdo a las Normas Académicas de Educación Superior: “Proporcionar una cultura superior y un perfeccionamiento personal y profesional necesarios para asimilar los avances científicos y responder cualitativamente a la demanda social” (Dirección de Educación Superior.) En este sentido las Universidades deberán estar en constante actualización en cuanto a las formas del conocimiento, los avances científicos y los cambios de la sociedad en la cual operan.

De igual forma se establece que los programas de estudio deberán ser revisados con una periodicidad que permita hacer los cambios y ajustes necesarios de acuerdo con las demandas que plantea la sociedad y que estén en alternancia a los cambios tecnológicos y científicos, de tal manera que el egresado de la carrera pueda generar estrategias innovadoras en un contexto globalizado y cambiante.

Fundamentación Filosófica



La Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), fundamenta sus actividades en el individuo como ser humano; reconoce la necesidad de apoyar el desarrollo de los hondureños en general y está plenamente consciente que la principal herramienta para el crecimiento de las personas es la educación.

Así mismo cree en la enseñanza de principios éticos, jurídicos y económicos para una sociedad de personas libres y responsables, en la convivencia pacífica de las personas sin importancia de creencias religiosas, ni de razas, ni políticas, lo cual pretende implantar en cada una de las ofertas académicas.

Por otra parte, evidencia la necesidad de capacitar al estudiante para el Autoaprendizaje, motivando a este, a desarrollar destrezas en esta dirección, requiriendo cada vez menos del soporte permanente del profesor de la manera tradicional, prepara a sus estudiantes para los cambios constantes y acelerados de nuestra época que obligan al individuo a prepararse para poder adaptarse fácilmente a ellos.

En el desarrollo del Plan de Estudio se asume una filosofía de la educación experiencial, que se ajusta al pensamiento Andragógico o de la formación de adultos, una adaptación importante a incorporar en la metodología de aprendizaje de la Carrera de Dirección Financiera, que se ajusta también a los principios de “aprender a conocer, aprender a aprender, aprender a hacer y aprender a vivir juntos (Delors 1996), este planteamiento filosófico fue adjudicado a John Dewey, y le denominaron padre de la educación experiencial moderna, “en palabras de Kraft R, en su libro la Teoría de Educación experiencial (1985) citado por Rodas C. (2005).

VII. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS

Objetivo General

Formar profesionales en el área de la Dirección Financiera a nivel de posgrado, con sólidos conocimientos teórico-prácticos en el área de las finanzas, la investigación y el manejo de las TIC, que le permitan desenvolverse de manera eficiente en los diferentes espacios laborales, evidenciando además destrezas, actitudes y valores éticos y morales como parte de un proceso integral de formación.

Objetivos específicos

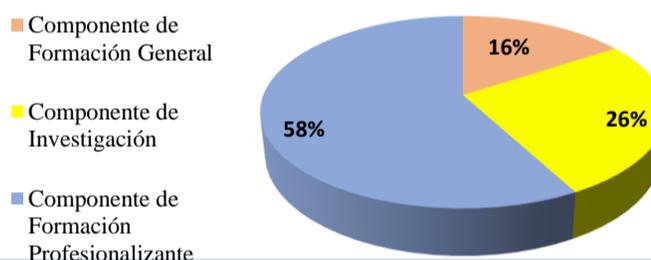
1. Desarrollar habilidades en el manejo y análisis de la información contable y financiera que le permita establecer indicadores financieros y liderar la toma de decisiones con fundamentos sólidos y especializados.
2. Utilizar la investigación como herramienta para el análisis del entorno económico-financiero y las tendencias en el desarrollo de la dirección financiera, mediante el uso de la estadística y la aplicación del método científico que le permitan llevar a cabo proyectos de investigación.
3. Realizar el análisis legal y financiero de la empresa para la administración integral del riesgo, mediante el desarrollo de auditorías y establecimiento de sistemas de control interno.
4. Aplicar las Tecnologías de la Información y la Comunicación como herramienta para la Dirección Financiera y la generación de estrategias ágiles.
5. Desarrollar la planificación financiera integrando los diversos sistemas que intervienen en la operación de la empresa, mediante la elaboración de modelos y proyecciones financieras.



6. Establecer estrategias para la creación del valor financiero de la empresa, mediante al análisis del sistema económico y la formulación de procesos de planeación y dirección estratégica.
7. Identificar oportunidades de crecimiento a través del análisis financiero de mercados, evaluación de proyectos de inversión y la creación de portafolios de inversión que le permitan generar e implementar nuevos modelos de negocios para la empresa.
8. Realizar la administración financiera en contextos globalizados aplicando los principios de las finanzas corporativas e internacionales, para la valoración y toma de decisiones de inversión y financiamiento en entornos más amplios y competitivos.
9. Gestionar el desarrollo y evaluación de proyectos de inversión mediante la aplicación de los conocimientos financieros y la investigación aplicada.

Porcentaje de Distribución de los espacios curriculares

Componente Curricular	N.º de espacios de formación	%
Componente de Formación General	3	16%
Componente de Investigación	5	26%
Componente de Formación Profesionalizante	11	58%
Totales	19	100



VIII. RECURSOS PARA DESARROLLAR LA REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DIRECCIÓN FINANCIERA EN EL GRADO DE MAESTRÍA DE LA UTH

La Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), cuenta con un plan para la implementación de la Reforma del plan de estudios de la carrera de Dirección Financiera en el grado académico de Maestría, el que dentro de sus objetivos generales contiene: Incrementar la Calidad Educativa, incrementar la matrícula de alumnos, disminuir la deserción estudiantil y la disminución de gastos operativos.

Entre los recursos físicos y financieros el Campus de la UTH en San Pedro Sula cuenta con lo siguiente:

- Una Biblioteca con un aproximado de 6000 volúmenes de textos y 600 de referencia para uso de consulta.
- Sala de catedráticos debidamente acondicionada.
- Dos salas de juntas cómodamente instalada.
- Cinco laboratorios de computación.
- Dos salones de conferencias, modernamente acondicionados, uno con capacidad para 2000 personas y el otro con capacidad de 1,000 personas en el campus de San Pedro Sula. Además, se cuenta con Salones de conferencias en los otros campus.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

- Salas de audiovisuales equipadas con retroproyectores, proyector de diapositivas, proyector de acetatos y multimedia.
- Un centro de interacción virtual.
- Espacios adecuados para las autoridades académicas y administrativas.
- Área de estacionamiento para 1100 vehículos.
- Áreas de esparcimiento y descanso.
- Laboratorios de Física y electrónica, Química y Biología, Producción Industrial, Automatización, Mecatrónica, Simulación de procesos, AutoCAD
- Áreas deportivas.
- Food Court
- Tres Bancos para realizar transacciones bancarias.

Materiales y equipo:

- Libros de texto y de referencia.
- Videos y Software especializados.
- Fotocopiadoras.
- Equipo de cómputo para Profesores, Alumnos, Personal Académico y administrativo, con acceso a Internet.
- Rota folios.
- Televisores.
- Videograbadoras.
- Cámaras fotográficas.
- Data Show

Capacidades Instaladas

Laboratorio de usos múltiples	
Biblioteca	
Simulador de Empresas CESIM	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 359
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 20 de agosto de 2021

--	--

Centro de Interacción Virtual	
Aula de Defensa de Trabajos de Graduación	
Laboratorios de Diseño	
Incubadora de Empresas	

Centro de Innovación	
Salón de conferencia #1	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

Salón de conferencia #2



Convenios con Empresas e Instituciones Educativas

- Despacho de Desarrollo Económico de la Micro Empresa del gobierno central
- Marco Convenio General de la colaboración académica, científica y cultural entre la Universidad del Noroeste en Tampico, Tamaulipas, México.
- Convenio con el Instituto Politécnico de Leiria (Portugal)
- Universidad Americana de Panamá
- Universidad Don Bosco de El Salvador
- Universidad Internacional “San Isidro Labrador
- Universidad Modular Abierta (UMA), El Salvador

Investigación y Vinculación

Las líneas de investigación de la Maestría en Dirección Financiera, son las siguientes:

- ✚ **Emprendimiento:** (Normas internacionales de formación financiera, capital y política de dividendos, análisis y diseño de mecanismos de financiamiento, estudios sectoriales, evaluación de proyectos de inversión).
- ✚ **Transformación Digital:** (Ciberseguridad financiera, análisis y organización de datos, gestión de riesgos, sistema asistido de tesorería).
- ✚ **Entorno Económico/Financiero Global:** (Mercados financieros, marcos reguladores, gestión integral del riesgo, competencias y estructura del mercado financiero, eficiencia de mercados y sus anomalías, desarrollo del comercio internacional).
- ✚ **Finanzas Corporativas:** (Nuevos modelos de negocios, valoración de instrumentos financieros, Gestión de Portafolios, evaluación de Proyectos de Inversión).

Vinculación

De acuerdo con el Reglamento General de las Normas Académicas de la UTH los estudiantes de posgrado en forma grupal podrán proyectarse con transferencia de conocimientos científicos a la población local o regional aledaña a su centro, de acuerdo con la disciplina en la que se está formando. La actividad deberá responder preferentemente a la solución de problemas que demanda la sociedad hondureña y en ellas se consideraran las etapas de planificación, ejecución y elaboración del informe.

Los estudiantes de la Maestría en Dirección Financiera realizarán vinculación social impulsando las siguientes variables:

- Buscando el sello de FUNDHARSE.
- Asesoría a las micro y pequeña empresa.
- Capacitación y transferencia de conocimiento a empresas de la región.
- Promoción de proyectos de fortalecimiento de las instituciones públicas y privadas de la región.
- Promoción de proyectos que contribuyan a la reducción de la pobreza.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

El proceso de vinculación de la Universidad con la Sociedad se desarrollará principalmente en los espacios de aprendizaje siguientes:

- Administración de Riesgos Financieros
- Dirección Estratégica
- Administración del Portafolio de Inversión

Recursos Financieros

La UTH, cuenta con los recursos financieros para la implementación de la Reforma al plan de estudios de la carrera de Dirección Financiera en el grado académico de Maestría. En el presupuesto que presentan contemplan salario para el Director de carrera de posgrado, así mismo de catedráticos permanentes, por contrato y por hora. De la misma forma, está contemplado en el presupuesto el pago del decimotercer mes de salario para el personal permanente, el decimocuarto mes de salario, todos con un incremento salarial anual del 6%. También está contemplado en el presupuesto capacitaciones y bonificaciones para docentes y personal que trabaja en la Dirección de Posgrado.

Recursos Humanos

La Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), presenta la nómina de docentes para la Maestría en Dirección Financiera la que consta de 32 docentes. El 100% cuentan con formación de maestría, el 59% tienen formación de doctorado. Todos cuentan con amplia experiencia en el campo de la docencia. Y un 25% del total de docentes tienen formación en el extranjero.

La UTH, tiene previsto la contratación de 9 docentes internacionales, a través de Convenios, entre estos están: Marco-Convenio General de Colaboración Académica, Científica, Cultural de investigación y de prácticas, firmados entre la UTH y la Universidad del Noreste en Tampico, Tamaulipas, México; también existe convenio con la Universidad Americana de Panamá, Universidad Internacional de México y otros que se evidencian en el plan de estudios de la carrera de Dirección Financiera en el Grado Académico de Maestría. Estos convenios fortalecen la formación de los maestrantes de la carrera de Dirección Financiera en el grado de Maestría. (Ver información en Anexos).

Docentes Nacionales

Grado Académico	Porcentaje
Licenciatura	100%
Maestría	100%
Doctorado	59%
Formación en el extranjero	25%

Docentes Internacionales

Grado Académico	Porcentaje
Licenciatura	100%
Maestría	100%
Doctorado	100%

A continuación, se presenta un resumen de la formación académica de la propuesta docente.

Formación Académica de los Docentes Propuestos	No.
--	-----



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

MAESTRÍA	
Master en Administración de Empresas con orientación en Finanzas	<i>11</i>
Master en Dirección de Empresas	<i>1</i>
Master en Dirección Financiera	<i>1</i>
Master en Dirección Empresarial y Competencias Directivas	<i>1</i>
Master en Finanzas	<i>2</i>
Master en Dirección Empresarial y Gerencia en Logística	<i>1</i>
Master en Economía Empresarial	<i>1</i>
Master en Seguridad en Informática	<i>1</i>
Master en Dirección de Marketing y Comunicaciones	<i>1</i>
Especialidad en Marketing	<i>1</i>
Master en Administración Pública	<i>1</i>
Especialización Gerencial, aduanero y Tributario	<i>1</i>
Master en Administración Financiera y Contable	<i>1</i>
Total	24
DOCTORADOS	
Doctor en Ciencias Administrativas	<i>2</i>
Doctor en Ciencias Sociales	<i>1</i>
Doctor en Administración Gerencial	<i>10</i>
Doctor en Ciencias Económicas	<i>1</i>
Doctor en Administración con opción terminal en Negocios Internacionales	<i>1</i>
Doctor en Ciencias Sociales con Especialidad en Sociología	<i>1</i>
Doctor en Estudios Organizacionales	<i>1</i>
Total	17

IX. RELACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

7.1 Consejo Técnico Consultivo (CTC)

Mediante **Dictamen N° 1153-345-2020 Campus de San Pedro Sula** de fecha 5 de octubre de 2020, El CTC recomienda al Consejo de Educación Superior:

- Aprobar la solicitud presentada por la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, la aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Dirección Financiera en el Grado Académico de Maestría; para ser ofrecida en el **Campus de San Pedro Sula**; después de haberse emitido dictamen favorable con observaciones, por parte de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; así como dictamen favorable sin observaciones por la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio (UCENM); Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz (UNICAH) y Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.



- Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen
- Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

7.2 Dirección de Educación Superior (DES)

Después del análisis de los documentos Diagnóstico, Plan de Estudios, Perfiles de los Docentes; la DES verificó el cumplimiento de las observaciones brindadas por la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), las cuales fueron incorporadas de conformidad a la Normatividad del Nivel de Educación Superior y al Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrados en el Nivel de Educación Superior en Honduras.

X. CONCLUSIONES

1. El Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo No. 1519-188-2005 de fecha 9 de diciembre del 2005 conoció y dio por admitida la solicitud de Aprobación del Plan de Estudios de la carrera de Dirección Financiera, en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, para el Campus de San Pedro Sula.
2. La solicitud presentada por la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), en relación a la Solicitud de Aprobación con Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Dirección Financiera, en el Grado académico de Maestría, para ser ofertada en el **Campus de San Pedro Sula**, fue admitida por el **Consejo de Educación Superior**, mediante **Acuerdo N° 4219-340-2019** de fecha 19 de diciembre de 2019.
3. La Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), justifica la reforma al plan de estudios de la carrera de Dirección Financiera en el Grado Académico de Maestría, para actualizar el Programa conforme la necesidad de cambios y la continua evolución del conocimiento científico y tecnológico, así como las tendencias financieras y contables. Además, con la presente reforma se da cumplimiento al **Art. 84** de las Normas Académicas de la Educación Superior y al **Art. 51** del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrados en el Nivel de Educación Superior en Honduras.
4. El plan de estudios vigente del año 2005 del Programa de Dirección Financiera, fue aprobado con 19 asignaturas, lo que corresponde a 46 U.V, y el **rediseño de Dirección Financiera**, presenta **19 asignaturas distribuidas en 5 períodos académicos** y tiene un total de **49 créditos académicos**; además se indican cambios de: Asignaturas **Nuevas/Incorporadas en el plan de estudios de la reforma**, un total de 9 asignaturas, equivalente al **47%**; asignaturas que se **mantienen 10**; su porcentaje es el **53%**; **8 asignaturas suprimidas** (contempladas en el plan de estudios del Programa de Dirección Financiera/ plan vigente del año 2005), Asignaturas con actualización de contenido mantenidas en el Plan de Reforma 11; Asignaturas con cambio de nombre y código 1; Asignaturas con cambio de nombre, código y créditos 1; Asignaturas con cambio de códigos 2; Asignaturas Fusionadas 2; Asignaturas con cambio de créditos 2.
5. Mediante Acuerdo **No. 4027-334-2019**, del Consejo de Educación Superior de fecha 10 de mayo 2019 nombró una comisión para revisar el Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Postgrados del Nivel de Educación Superior en Honduras para hacer una valoración pertinente y que se especifique si una maestría es Académica o Profesionalizante. El Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo No. **4406-350-2020** de fecha 17 de diciembre del 2020, Acuerda en el numeral Segundo, que la acreditación de la maestría Profesionalizante, quede únicamente como **MASTER**, en lugar



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

de Master Profesionalizante, quedando debidamente explícito en la “Tabla de Datos Generales”, específicamente en la “Acreditación”.

6. La Maestría en Dirección Financiera de la UTH, tiene estructurada la malla curricular para la categoría profesionalizante, con una duración de 1.5 años en 5 períodos académicos, con un total de 19 asignaturas y 49 créditos académicos. Asimismo, posee un 26% del componente de investigación, en el que se profundizará y fomentará la investigación. Por lo que posee los criterios de la Normativa de El Nivel de Educación Superior en Honduras y del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior de Honduras.
7. Del Talento Humano propuesto por la Universidad Tecnológica de Honduras, para la Sede Central de San Pedro Sula, el 100% tienen formación de Maestría, el 59% tienen formación de doctorado. El 25% de docentes tienen formación en el extranjero. Asimismo, el posgrado se fortalece con profesionales de movilidad internacional, en virtud que la UTH, cuenta con Marco-Convenio General de Colaboración Académica, Científica, Cultural, de investigación y de prácticas (sustentados en el plan de estudios de la presente reforma).

XI. RECOMENDACIONES

En consecuencia, habiéndose atendido las observaciones y recomendaciones de la Dirección de Educación Superior y del Consejo Técnico Consultivo, la Dirección de Educación Superior recomienda al Honorable Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la solicitud de Reforma al plan de estudios de la carrera de **Dirección Financiera en el Grado Académico de Maestría** de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), en la **Modalidad Educativa Presencial**, para desarrollarse en la Sede Central con ubicación en San Pedro Sula, en virtud que la Universidad proponente presentó las evidencias documentales y gráficas de tener las potencialidades de infraestructura y talento humano para la gestión académica del plan de estudios, cumplió con las observaciones y recomendaciones emitidas por la Comisión del Consejo Técnico Consultivo, la Dirección de Educación Superior y lo estipulado en la Normativa del Nivel de Educación Superior de Honduras.
2. El Consejo de Educación Superior aprobó mediante Acuerdo No. **4516-356-2021** de fecha 11 de junio del 2021, la Solicitud de la Dirección de Educación Superior, para ampliar la vigencia de la aplicación de las medidas especiales que fueron aprobadas por el CES mediante **Acuerdo No.4323-347-2020**, del 28 de septiembre de 2020, donde se aprobó la implementación de medidas especiales conducentes al seguimiento legal de las solicitudes presentadas por las Instituciones de Educación Superior en el contexto de la Emergencia de la COVID-19, **por lo que todas las aprobaciones realizadas sin visita de verificación de requisitos durante el período de Emergencia, quedarán condicionadas a supervisiones posteriores.**
3. Que la Dirección de Educación Superior realice el seguimiento correspondiente, a la Gestión Curricular de la carrera de **Dirección Financiera en el Grado Académico de Maestría** en la Sede Central de San Pedro Sula, conforme lo indica el **Acuerdo No.4323-347-2020, de fecha 28 de septiembre de 2020** del Consejo de Educación Superior (CES); en el término secuencial de fechas que programe el Departamento de Gestión Académico Curricular de la DES.



Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 20 de agosto de 2021

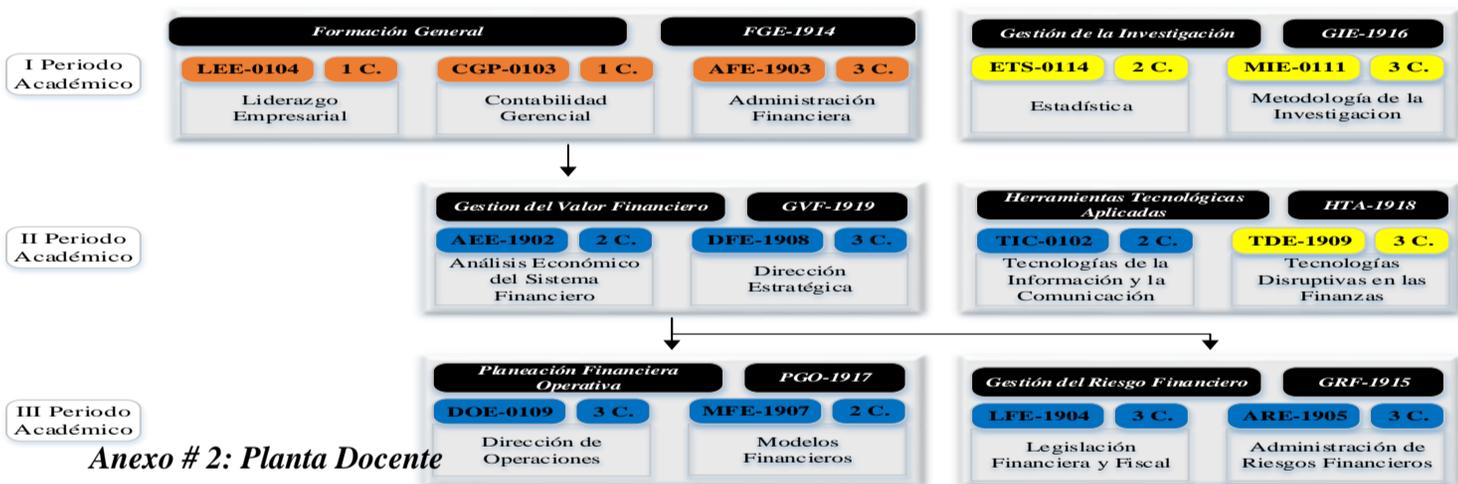
MSc. LOURDES ROSARIO CARBAJAL

DIRECTORA EDUCACIÓN SUPERIOR

NCOT/METS

Anexo # 1 Flujograma de Asignaturas

Maestría en Dirección Financiera
19 asignaturas 49 créditos académicos



Anexo # 2: Planta Docente

N.º	Nombres del Docente	Área de conocimiento a impartir	Estudios de Pregrado	Estudios de Postgrado	Registro de la UNAH	Validación de Títulos y grados		No. De Coleg.	Experiencia Docente en el N.E.S.	Formación Pedagógica
						Rec.	Inc.			
PROPUESTA DE DOCENTES CON GRADO DE DOCTORADO										
1	Adalid Medina Reyes	Elaboración de Proyecto Final General	Licenciado en Administración de Empresas (UNAH)	<ul style="list-style-type: none"> Doctora en Finanzas con Orientación en Ciencias administrativas (UNAH) Máster en Administración de empresas con Especialidad en finanzas (USAP) 	Financiera Internacional			6,156 *	17 años	Seminarios y Cursos
2	Gloria Carolina Ardón Montero	Estadística	Ingeniera Industrial (UNAH)	<ul style="list-style-type: none"> Doctora en Administración Gerencial (UTH) Máster en Administración de Empresas con especialidad en Finanzas (USAP) 	No. 009 folio 009 tomo VII	No. 1202006, folio 8/9 tomo I			15 años	Diplomado en educación superior y algunos cursos



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

N.º	Nombres del Docente	Área de conocimiento a impartir	Estudios de Pregrado	Estudios de Postgrado	Registro de la UNAH	Validación de Títulos y grados		No. De Coleg.	Experiencia Docente en el N.E.S.	Formación Pedagógica
						Rec.	Inc.			
3	Exibia Paz Rodríguez	Metodología de la Investigación	Licenciatura en Gerencia de Negocios (UTH)	<ul style="list-style-type: none"> Doctor en Administración Gerencial (UTH) Maestría en Dirección Financiera (UTH) 	No. RT.1676-04-10	No.2925 1-08-13		Colegio Peritos Mercantiles y contadores Públicos 20883		
4	Marta Esperanza Padilla Polanco	Análisis Económico del Sistema Financiero Mercados Financieros	Licenciatura en Economía (UNAH)	<ul style="list-style-type: none"> Doctorado en Administración Gerencial (UTH) Maestría en Administración de Empresas con Orientación en Finanzas (UNAH) 						
5	Moisés Eduardo Molina Gálvez	Tecnologías de la Información y la Comunicación	Ingeniería en Ciencias de la Computación (UNICAH)	<ul style="list-style-type: none"> Doctorado en Administración Gerencial (UTH) Maestría en Dirección Financiera (UTH/UNINTER) 		No. 40268 folio 269 Tomo LXXXI No.03078 Folio 140 Tomo LXXIII		11 años	Universidad Internacional Doctor en Administración	
6	Esmey Patricia Velásquez Suarez	Administración del Portafolio de Inversión	Licenciatura en Mercado	<ul style="list-style-type: none"> Doctorado en Administración Gerencial (UTH/UNINTER) Maestría en Administración de Empresas con Especialidad en Finanzas (UNICAH) Maestría en Gestión Financiera y Contable (IEBS Business School) 						
7	Jorge Alberto Vargas Gamonedo	Tecnologías Disruptivas en las Finanzas	Ingeniero en Computación (UTH)	<ul style="list-style-type: none"> Doctorado en Administración Gerencial (UTH) Maestría en Finanzas (UTH) 						
8	José Armando Hernández Gabriele	Contabilidad Gerencial	Ingeniero Industrial (UNAH)	<ul style="list-style-type: none"> Doctorado en Administración Gerencial (UTH/UNINTER) Maestría en Economía Empresarial (INCAE) 						
9	Virgilio Alfredo Vivas Follofo	Dirección Estratégica	Licenciatura en Administración de Empresas (UNAH)	<ul style="list-style-type: none"> Doctorado en Administración Gerencial (UTH) Maestría en Dirección de Marketing y Comunicaciones (Universidad de Cataluña) 						
10	Ana Maritza Posas Torres	Modelos Financieros	Ingeniería en Computación	<ul style="list-style-type: none"> Doctorado en Administración Gerencial (UTH) Maestría en Finanzas Ejecutiva (UTH) 		RT 2530-07-2005 Folio 029		n/a	16 años	Seminarios y Cursos Formación en Tutoría Virtual



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

N.º	Nombres del Docente	Área de conocimiento a impartir	Estudios de Pregrado	Estudios de Postgrado	Registro de la UNAH	Validación de Títulos y grados		No. De Coleg.	Experiencia Docente en el N.E.S.	Formación Pedagógica
						Rec.	Inc.			
			ción (UTH)			Tomo XVIII RT 15679-07-09 folio 178 Tomo XXXII				420 horas, noviembre de 2008
11	Fátima Aurora Rivera Matute	Legislación Financiera y Fiscal	Lic. En Ciencias Jurídicas con Orientación en Derecho Mercantil UNAH	<ul style="list-style-type: none"> Doctora en Administración Gerencial UTH. Máster en Dirección de Recursos Humanos UTH Especialización Gerencial Aduanero y Tributario 						
12	Susan Elizabeth García Paz	Liderazgo Empresarial	Lic. En Mercadotecnia USAP	<ul style="list-style-type: none"> Doctorado en Ciencias Administrativas UNICAH. Máster en Administración de Empresas USAP 						
PROPUESTA DE DOCENTES CON GRADO DE MAESTRIA										
1	Nelson Rogelio Merino Bachez	Administración Financiera	Licenciado en Administración de Empresas (UNAH)	Máster en Administración de Empresas con Orientación en Finanzas (UNAH)	No. 039 folio 039 tomo XXVIII	No. 088 folio 009 tomo XXXVI		n/a	3 años	n/a
2	Gessler Yamil Lupi Arguello	Administración Financiera Internacional	Licenciado en Administración de Empresas (UNAH)	Máster en Administración de Empresas con Orientación en Finanzas (UNAH)	074-074-XLIII	047-047-II		no	3 años	cursos y seminarios
3	Francisco Octavio Silva	Administración del Portafolio de Inversión	Licenciado en Administración de Empresas (UNAH)	Máster con Especialización en Finanzas (Universidad Francisco Marroquín, Guatemala)					Más de un año	cursos y seminarios
4	Edwin Ricardo Ramírez Amaya	Mercados Financieros	Licenciado en Administración de Empresas con Orientación en Mercadotecnia (UNAH)	Máster en Administración de Empresas con Especialidad en Finanzas (USAP)	no. 31578 folio 31678 tomo LXI	PT.1393 7-06-08 folio 436 Tomo XXVIII			13 años	cursos y seminarios
5	Julio Cesar	Contabilidad Gerencial	Licenciado en Contaduría	Máster en Dirección de Empresas (UNITEC)	no. 26132 folio				más de un año	seminarios y cursos



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

N.º	Nombres del Docente	Área de conocimiento a impartir	Estudios de Pregrado	Estudios de Postgrado	Registro de la UNAH	Validación de Títulos y grados		No. De Coleg.	Experiencia Docente en el N.E.S.	Formación Pedagógica
						Rec.	Inc.			
	Martín ez Díaz		Pública (UNAH)		22934 tomo LIII					
6	Paris Orlando Valdivieso Umaña	Dirección de Operaciones	Licenciado en Gerencia de Negocios (UTH)	Máster en dirección Empresarial- Gerencia en Logística(UNITEC) Máster en dirección Empresarial-Competencias Directivas(Business School España)						
7	Guillermo Fernando Brand Martínez	Tecnologías Disruptivas en las Finanzas	Ingeniero en Sistemas de Computación (Universidad Galileo, Guatemala)	Máster en Seguridad Informática (Universidad Oberta de Catalunya, España)				15 años	seminarios y cursos	
8	Esther Belinda Navarro Hernández	Administración Financiera	Contaduría Pública-UNAH	Especialidad Marketing- Univ. Del Valle, Méx.	10782			6267	12 años	Cursillos y seminarios varios
9	Leonel Mejía Osegueira	Finanzas Corporativas	Contaduría Pública UNAH	Máster en Administración de Empresas.	15602 y 367			12-12-2021	14 años	Cursillos y seminarios varios
10	Marco Tulio López Pereira	Toma de Decisiones Financieras	Contaduría Pública UNAH	Máster en Finanzas Universidad del Valle, México. Especialidad en Análisis Integral de Inversiones.	9601			6266	10 años	Cursillos y seminarios varios
11	German Edgardo Wu Núñez	Administración de Riesgos Financieros	Lic. En Administración de Empresas UNAH	Máster en Análisis y Confiabilidad de Procesos.			RT-21896-11-11		11 años	Cursillos y seminarios varios
12	Cristian José Mira Claros	Dirección Estratégica	Lic. En Administración de Empresas UNAH	Máster en Administración de Empresas con Orientación en Finanzas					6 años	Cursillos y seminarios varios

Propuesta de Docentes Internacionales



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

N.º	Nombre	Área del Conocimiento Por Impartir	Estudios de Pregrado	Estudios de Posgrados	Colegiación	Experiencia	Formación Pedagógica	Lugar de Procedencia
1	Joaquín Mercado Yebra	Administración de Riesgos Financieros	Licenciado en Economía UNAM	Doctor en Ciencias Económicas IPN Maestro en Economía CIDE	Cedulas 1071711 2212058 4988696	16 años		México D. F
2	José Alberto García Nava	Elaboración de Proyecto Final	Facultad de Contaduría y Administración UNAM	Doctor en Administración con opción terminal en Negocios Internacionales. Universidad Internacional Maestro en Administración Universidad Autónoma de Morelos	1062076 7679066 7679067	28 años		México
3	Humberto García Jiménez	Mercados Financieros	Lic. En Economía Universidad Veracruzana	Doctor en Ciencia Social con Especialidad en Sociología COLMEX Maestría en Desarrollo Regional COLEF		17 años		México
4	Ángel Wilhelm Vásquez García	Metodología de la Investigación.	Lic. En Administración UAM-Xochimilco	Maestro en Estudios Organizacionales UAM-Iztapalapa Doctor en Estudios Organizacionales Posdoctorado en Estudios de Genero Universidad de Ciencias Empresariales Argentina		12 años		México
5	María del Carmen Domínguez Ayala	Modelos Financieros	Lic. En Informática	Doctorado en Administración. Maestría en Ciencias de la Computación		18 años		México
6	Javier Arteaga Pérez	Finanzas Corporativas	Lic. En Economía Universidad de Guadalajara	Doctor en Ciencias Sociales con Especialidad en Sociología Centro de Estudios Sociológicos de El Colegio de México	6498472	22 años		México
7	José Alberto Hernández Aguilar	Tecnologías Disruptivas en las Finanzas	Ingeniería en Computación Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)	Especialidad en Mercadotecnia Universidad de las Américas (UDLA) Maestría en administración de empresas. Universidad de las Américas (UDLA), México				



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

N.º	Nombre	Área del Conocimiento Por Impartir	Estudios de Pregrado	Estudios de Posgrados	Colegiación	Experiencia	Formación Pedagógica	Lugar de Procedencia
				Doctor en ingeniería y ciencias aplicadas Universidad Autónoma del Estado de Morelos (UAEM), México				
8	Sergio Levin Kosberg	Toma de Decisiones Financieras	Licenciatura en administración Universidad Iberoamericana, México	Maestría en Administración pública. Universidad de Harvard, Cambridge, U.S.A Maestría en Asuntos internacionales Universidad de Columbia, New York, U.S.A Doctor en Administración Universidad de Austin Texas, U.S.A				
9	Rodolfo Ricaño Uribe	Administración Financiera Internacional	Economía Internacional. Dirección y Finanzas	Administración de Negocios				



Anexo # 3: Convenios

CONVENIO DE COLABORACION ACADEMICA, CIENTIFICA Y CULTURAL QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD DEL NORESTE REPRESENTADA POR SU RECTORA, LA DRA. LILIA VELAZCO DEL ÁNGEL, Y, POR LA OTRA PARTE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HONDURAS REPRESENTADA POR SU PRESIDENTE, EL LIC. ROGER DANILO VALLADARES VARELA A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ, A LA PRIMERA, LA UNE, Y A LA SEGUNDA LA UTH; QUIENES SE SUJETAN BAJO EL AMPARO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE EMANEN DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES:

DECLARACIONES

I. DECLARA LA UNE:

1. Que es una institución particular de educación, legalmente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, con reconocimiento de validez oficial de estudios por medio del Decreto No. 359, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 14 de diciembre de 1977.
2. Que tiene como misión: Ser una institución educativa, comprometida con el desarrollo de la sociedad y su entorno, al formar profesional e integralmente personas, a través de conocimientos, valores, sentido humanista y calidad académica para un contexto global.
3. Que LA UNIVERSIDAD DEL NORESTE se esmera en preservar, difundir y acrecentar el patrimonio cultural de nuestra patria y de la humanidad entera, y se muestra atenta a las necesidades y exigencias de una sociedad, en la que son indispensables muchos cambios para instaurar en ella una mayor igualdad y justicia social.
4. Que la Doctora Lilia Velazco Del Ángel, en su calidad de Rectora de la Institución, tiene la facultad para suscribir convenios entre instituciones de acuerdo al artículo 27 fracción XII del Estatuto Orgánico, vigente a partir del 1° de Julio del 2017.
5. Que señala como su domicilio legal en Prolongación Avenida Hidalgo No. 6315, Colonia Nuevo Aeropuerto en Tampico, Tamaulipas, México.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

II. DECLARA UTH

1. Que conforme a su Reglamento General "LA UTH" es un organismo con naturaleza jurídica propia, privada de Educación Superior, sin fines de lucro, que tiene como sede principal la ciudad de San Pedro Sula, Cortés, con derecho a establecer y desarrollar actividades académicas en otros lugares de la República de Honduras y con Instituciones, de conformidad con la Ley.
2. Que, para el cumplimiento de sus objetivos, que consisten en: Brindar educación superior de excelencia, mediante la preparación de profesionales con capacidad y liderazgo, que contribuyan al desarrollo económico y social de Honduras, dentro del sistema universal de libre empresa. Mantenerse a la vanguardia y liderazgo en la educación superior, apoyando el desarrollo económico y social de Honduras, mediante la investigación científica y excelencia académica renovándose en forma permanente en consonancia con el modernismo y la globalización, establece Convenios de Cooperación con Organizaciones nacionales e internacionales, para el logro de tales fines.
3. Que el Lic. Roger Danilo Valladares Varela, en su calidad de Presidente está debidamente facultado para celebrar en su nombre y representación el presente convenio según consta en los Estatutos de la Universidad aprobados mediante Acuerdo Ejecutivo No. 15-1445, en el Ramo de Educación, y que a la fecha no le han sido revocadas sus facultades.

III. DECLARAN "AMBAS PARTES"

1. Que tienen intereses y objetivos afines en el ámbito de la cultura y de la educación.
2. Que comparten la responsabilidad fundamental del fortalecimiento de los recursos humanos y del desarrollo del individuo al máximo de sus potencialidades.

2



3. Que desean establecer para beneficio mutuo, lazos de amistad, entendimiento y cooperación a fin de contar con una estructura general que fortalezca e incremente los acuerdos de cultura y de educación entre las dos Universidades.
4. Que poseen personalidad jurídica que les permite firmar acuerdos para el mejor cumplimiento de las metas que se lleguen a establecer.
5. Que reconocen su personalidad jurídica y la capacidad legal que ostentan, así mismo, reconocen el alcance y contenido de este convenio y están de acuerdo en someterse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO.

El presente **CONVENIO MARCO** establece la cooperación entre **LA UNE Y UTH** en materia de investigación, extensión y enseñanza, aplicada al desarrollo de sus áreas académicas y de investigación, y determina las modalidades de esta cooperación.

En el ámbito de las atribuciones propias a cada una de las partes, la cooperación tiene como objetivo, y específicamente:

1. Análisis y ejecución conjunta de programas comunes o complementarios de investigación sobre temas de interés común.
2. Movilidad de Docentes, Investigadores, Técnicos, Personal Administrativo y Estudiantes de licenciatura y de postgrado, por periodos de corta y larga duración.
3. Realización de actividades de formación de personal docente investigador, técnico y estudiantes.
4. Cesión o intercambio de información.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

En fe de lo cual, se firma el presente **CONVENIO DE COLABORACION ACADEMICA, CIENTIFICA Y CULTURAL** en dos (2) originales del mismo tenor y validez, en la Ciudad de Tampico, Tamaulipas, México, a los 23 días del mes de octubre del año 2018.

POR
**LA UNIVERSIDAD DEL NORESTE
TAMPICO, TAMAULIPAS,
MÉXICO**

POR
**LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA DE HONDURAS**



DRA. LILIA VELÁZCO DEL ÁNGEL
RECTORA

**LIC. ROGER DANILO VALLADARES
VARELA**
PRESIDENTE



TESTIGO

TESTIGO

”

Después de haber sido ampliamente discutido los documentos anteriormente presentado, el señor Presidente del Consejo de Educación Superior, (CES), lo sometió a discusión y aprobación ante el Pleno del CES, el cual fue votado y aprobado por unanimidad. Por tanto, se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO No.4562-359-2021.- El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que el plan de estudios del **Programa de Dirección Financiera**, en el **Grado de Maestría** de la Universidad Tecnológica de Honduras, fue aprobado por el Consejo de Educación Superior según **Acuerdo No. 1519-188-2005 de fecha 09 de diciembre de 2005.** **CONSIDERANDO:** Que mediante **Acuerdo N° 4219-340-2019** de fecha 19 de diciembre de 2019, el Consejo de Educación Superior conoció y admitió la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

Dirección Financiera, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para ser ofertada en el campus de San Pedro Sula.

CONSIDERANDO: Que se ha conocido Dictamen del Consejo Técnico Consultivo **No. 1153-345-2020** y la Opinión Razonada **OR-DES-1113-08-2021**, de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Dirección Financiera, en el Grado Académico de Maestría, con sede en San Pedro Sula de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH).

CONSIDERANDO: Que en la Opinión Razonada se expresa que: La Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), justifica la reforma al plan de estudios de la carrera de Dirección Financiera en el Grado Académico de Maestría, para actualizar el Programa conforme la necesidad de cambios y la continua evolución del conocimiento científico y tecnológico, así como las tendencias financieras y contables. Además, con la presente reforma se da cumplimiento al **Art. 84** de las Normas Académicas de la Educación Superior y al **Art. 51** del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrados en el Nivel de Educación Superior en Honduras.

CONSIDERANDO: Que el plan de estudios vigente del año 2005 del Programa de Dirección Financiera, fue aprobado con 19 asignaturas, lo que corresponde a 46 U.V, y el **rediseño de Dirección Financiera**, presenta **19 asignaturas distribuidas en 5 períodos académicos** y tiene un total de **49 créditos académicos**; además se indican cambios de: Asignaturas **Nuevas/Incorporadas en el plan de estudios de la reforma**, un total de 9 asignaturas, equivalente al **47%**; asignaturas que se **mantienen 10**; su porcentaje es el **53%**; **8 asignaturas suprimidas** (contempladas en el plan de estudios del Programa de Dirección Financiera/ plan vigente del año 2005), Asignaturas con actualización de contenido mantenidas en el Plan de Reforma 11; Asignaturas con cambio de nombre y código 1; Asignaturas con cambio de nombre, código y créditos 1; Asignaturas con cambio de códigos 2; Asignaturas Fusionadas 2; Asignaturas con cambio de créditos 2.

CONSIDERANDO: Que la Maestría en Dirección Financiera de la UTH, tiene estructurada la malla curricular para la categoría profesionalizante, con una duración de 1.5 años en 5 períodos académicos, con un total de 19 asignaturas y 49 créditos académicos. Asimismo, posee un 26% del componente de investigación, en el que se profundizará y fomentará la investigación. Por lo que posee los criterios de la Normativa de El Nivel de Educación Superior en Honduras y del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior de Honduras.

CONSIDERANDO: Que del Talento Humano propuesto por la Universidad Tecnológica de Honduras, para la Sede Central de San Pedro Sula, el 100% tienen formación de Maestría, el 59% tienen formación de doctorado. El 25% de docentes tienen formación en el extranjero. Asimismo, el posgrado se fortalece con profesionales de movilidad internacional, en virtud que la UTH, cuenta con Marco-Convenio General de Colaboración Académica, Científica, Cultural, de investigación y de prácticas (sustentados en el plan de estudios de la presente reforma).

CONSIDERANDO: Que toda Reforma que implique transformación de la Estructura Académica deberá ser presentada al Consejo de Educación Superior para su estudio y aprobación según lo dispuesto en el Artículo No. 47 de las Normas Académicas de la Educación Superior;

CONSIDERANDO: Que es atribución del Consejo de Educación Superior el diseño y rediseño de Planes de Estudio el cual deberá ser presentado al Consejo de Educación Superior para su estudio y aprobación, según lo establece el Art. 84 y 85 de las Normas Académicas de la Educación Superior. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones de que está investido y en aplicación de los Artículos Nos. 12, 17 de la Ley de Educación Superior, 47, 84 y 85 de las Normas Académicas de El Nivel, y demás aplicables. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo **No. 1153-345-2020** y la Opinión Razonada **OR-DES-1113-08-2021**, de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Dirección Financiera, en el Grado Académico de Maestría, con sede en San Pedro Sula de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH).

SEGUNDO: Aprobar la Reforma al plan de estudios de la carrera de **Dirección Financiera en el Grado Académico de Maestría** de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), en la **Modalidad Educativa Presencial**, para desarrollarse en la Sede Central con ubicación en San



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

Pedro Sula, en virtud que la Universidad proponente presentó las evidencias documentales y gráficas de tener las potencialidades de infraestructura y talento humano para la gestión académica del plan de estudios, cumplió con las observaciones y recomendaciones emitidas por la Comisión del Consejo Técnico Consultivo, la Dirección de Educación Superior y lo estipulado en la Normativa del Nivel de Educación Superior de Honduras. **TERCERO:** Aprobar las Reformas al plan de estudios de la carrera de **Dirección Financiera en el Grado Académico de Maestría** de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), con las siguientes características:

<i>Aspectos</i>	Plan de Estudio Dirección Financiera (Vigente)	Plan de Estudio en Dirección Financiera (I Reforma 2020)
Nombre de la carrera:	Dirección Financiera	Dirección Financiera
Código:	EP-MDF	DF-1901
Duración de la carrera:	5 periodos Académicos	5 periodos académicos
Número de períodos académicos al año	3	3
Duración del periodo académico:	15 semanas	15 semanas
Numeración de créditos o unidades valorativas	46 créditos	49 créditos
Número de Asignaturas	19	19
Modalidad Educativa	Presencial	Presencial
Acreditación:	Máster en Dirección Financiera	Máster en Dirección Financiera
Grado académico:	Maestría	Maestría
Clasificación de la Maestría	Maestría	Maestría Profesionalizante
Acuerdo de Creación y Reforma	Acuerdo de Creación N.º 1519-188-05 de fecha 9 de diciembre del año 2005.	
Clasificación CINE:		CINE (2011): Nivel 7 (Maestría, Especialización o Equivalente) CINE (2013): Campo Amplio: 04 Administración de Empresas y Derecho Campo Especifico: 041 Educación Comercial y Administración Campo Detallado: 0412 Gestión Financiera, Administración Bancaria y Seguros.
Petición		Se solicita la aprobación de la reforma al Plan de Estudios de la carrera en Dirección Financiera en el grado académico de Maestría para el campus UTH de San Pedro Sula.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

<i>Año</i>	<i>de</i>	2005	2019/2021
<i>solicitud/Aprobación</i>			

CUARTO: El Consejo de Educación Superior aprobó mediante Acuerdo No. **4516-356-2021** de fecha 11 de junio del 2021, la Solicitud de la Dirección de Educación Superior, para ampliar la vigencia de la aplicación de las medidas especiales que fueron aprobadas por el CES mediante **Acuerdo No.4323-347-2020**, del 28 de septiembre de 2020, donde se aprobó la implementación de medidas especiales conducentes al seguimiento legal de las solicitudes presentadas por las Instituciones de Educación Superior en el contexto de la Emergencia de la COVID-19, **por lo que todas las aprobaciones realizadas sin visita de verificación de requisitos durante el período de Emergencia, quedarán condicionadas a supervisiones posteriores.**

QUINTO: Que la Dirección de Educación Superior realice el seguimiento correspondiente, a la Gestión Curricular de la carrera de **Dirección Financiera en el Grado Académico de Maestría** en la Sede Central de San Pedro Sula, conforme lo indica el **Acuerdo No.4323-347-2020, de fecha 28 de septiembre de 2020** del Consejo de Educación Superior (CES); en el término secuencial de fechas que programe el Departamento de Gestión Académico Curricular de la DES. **SEXTO:** Trasladar a la Secretaría Adjunta de la Dirección de Educación Superior el Plan de Estudios de la Carrera de **Dirección Financiera en el Grado Académico de Maestría** de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para que realice el registro correspondiente. **SÉPTIMO:** Transcribir el presente Acuerdo a las autoridades de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para los efectos de Ley. **NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.**

DÉCIMO: PRESENTACIÓN DE DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO No.1159-346-2020, No.1160-346-2020 Y No.1161-346-2020 Y DE LA OPINIÓN RAZONADA OR-DES-1114-08-2021, DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA CON CAMBIO DE NOMBRE AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DISEÑO GRÁFICO, A “TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DISEÑO GRÁFICO PUBLICITARIO”, EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), PARA IMPLEMENTARSE EN LOS CENTROS QUE YA OFRECE CEUTEC TEGUCIGALPA, CEUTEC SAN PEDRO SULA Y CEUTEC LA CEIBA, EN LA MODALIDAD A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL. EMISIÓN DE ACUERDO.

El Dr. Francisco José Herrera Alvarado, Presidente del Consejo de Educación Superior, cedió la palabra a la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, quien procedió a dar lectura a los siguientes documentos:

“DICTAMEN No. 1159-346-2020

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 4341-347-2019, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 347, de fecha 28 de septiembre de 2020 y teniendo a la vista la Solicitud de reforma con cambio de nombre al Plan de Estudios de la carrera de “Técnico Universitario en Diseño Gráfico” a “Técnico Universitario en Diseño Gráfico Publicitario” en el Grado Académico de Tecnólogo de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en el Centro que ya se ofrece CEUTEC Tegucigalpa, en la Modalidad de Educación a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

DICTAMEN INTEGRADO: “**Dictamen integrado de la Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo.** Dictamen sobre la Solicitud de Reforma con cambio de nombre al Plan de Estudios de la Carrera de “Técnico Universitario en Diseño Gráfico” a “Técnico Universitario en Diseño Gráfico Publicitario” en el grado académico de Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los centros que ya se ofrece CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC, San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba en la modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual. La Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo para atender la solicitud sobre Reforma con cambio de nombre al Plan de Estudios de la Carrera de “Técnico Universitario en Diseño Gráfico” a “Técnico Universitario en Diseño Gráfico Publicitario” en el grado académico de Tecnólogo de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, integrada por: La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM. Coordina), Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Universidad Politécnica de Honduras (UPH) y Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), habiendo revisado y analizado la solicitud, y la documentación recibida, emite el siguiente: **DICTAMEN: Considerando:** Que se recibió la documentación correspondiente a la solicitud de Reforma con cambio de nombre al Plan de Estudios de la Carrera de “Técnico Universitario en Diseño Gráfico” a “Técnico Universitario en Diseño Gráfico Publicitario” en el grado académico de Tecnólogo de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los centros que ya se ofrece CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC, San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba en la modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual” y habiendo realizado una revisión de los documentos recibidos, las universidades que integran la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo de Educación Superior de Honduras, procedieron a revisar y analizar la misma. **Considerando:** Que las Universidades que integran la Comisión de Dictamen, conformada por la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Universidad Politécnica de Honduras (UPH) y Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), quienes revisaron y analizaron la documentación recibida. **Considerando:** Que los dictámenes emitidos por las cuatro universidades que integran la Comisión de Dictamen sobre la revisión documental realizada, en su parte resolutive manifiestan lo siguiente: Dictamen Favorable con observaciones (UCENM, UPH) y UTH, Dictamen No Favorable (UNAH). **Por tanto,** Los miembros de la comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, UTH y UCENM emiten **dictamen favorable**, y UPH **dictamen Favorable con Observaciones** a la Solicitud de Reforma con cambio de nombre al Plan de Estudios de la Carrera de “Técnico Universitario en Diseño Gráfico” a “Técnico Universitario en Diseño Gráfico Publicitario” en el grado académico de Tecnólogo de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los centros que ya se ofrece CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC, San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba en la modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual. Por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) se emite dictamen No Favorable, a la Solicitud de Reforma con cambio de nombre al Plan de Estudios de la Carrera de “Técnico Universitario en Diseño Gráfico” a “Técnico Universitario en Diseño Gráfico Publicitario” en el grado académico de Tecnólogo de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los centros que ya se ofrece CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC, San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba en la modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual. San Pedro Sula, 30 de octubre de 2020. Comisión: UCENM, UPH, UNAH y UTH.”

POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM:

DICTAMEN No. 010-UCENM-2020

Solicitud	Reforma con cambio de nombre al Plan de Estudios de la carrera de “Técnico Universitario en Diseño Gráfico” a “Técnico Universitario en Diseño Gráfico Publicitario” en el Grado Académico de Tecnólogo.
Universidad proponente	Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

Comisión Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM
(Coordinadora)
Universidad Tecnológica de Honduras, UTH
Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH
Universidad Politécnica de Honduras, UPH

Fecha 15 de octubre de 2020

La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), después de haber analizado, los documentos correspondientes a la Solicitud de reforma con cambio de nombre al Plan de Estudios de la carrera de “Técnico Universitario en Diseño Gráfico” a “Técnico Universitario en Diseño Gráfico Publicitario” en el Grado Académico de Tecnólogo de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para implementarse en los Centros que ya se ofrece, CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC, San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba en la Modalidad de Educación a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual, emite el siguiente Dictamen:

OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO CARRERA DISEÑO GRÁFICO PUBLICITARIO (UNITEC-Tegucigalpa, SPS y Ceiba)

N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del Diagnóstico	Condición. Cumple/No Cumple.	Observaciones
1. Aspectos de presentación			
1.1. Portada			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera.	Cumple	
1.1.3	Código	Cumple	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple	
1.1.6	Datos Generales de la Carrera	Cumple	
1.2 Tabla de Contenido			
1.2.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple	
1.2.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple	
2. Introducción			
2.1	Antecedentes del estudio	Cumple	
2.2	Explicación del proceso investigativo	Cumple	
2.3	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.	Cumple	
2.4	Explicación del documento	Cumple	



3. Contextualización Situacional de Honduras			
3.1	Socioeconómicas	Cumple	
3.2	Educativa	Cumple	
3.3	Política	Cumple	
3.4	Escenario-socioeconómico internacional	Cumple	
4. Contextualización Institucional			
4.1	Identificación de la institución.	Cumple	
4.2	Visión y Misión institucional.	Cumple	
4.3	Responsables del proyecto.	Cumple	
5. Marco teórico			
5.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera.	Cumple	
5.2	Justificaciones sociales	Cumple	
5.3	Justificaciones económicas	Cumple	
5.4	Justificaciones político educativas.	Cumple	
5.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple	
5.6	Fundamento filosófico	Cumple	
5.7	Doctrina pedagógica	Cumple	
6. Resultados de la investigación			
6.1	Metodología de la investigación	Cumple	
6.2	Resultados cuantitativos y cualitativos	Cumple	
6.3	Demanda real y potencial y potencial del programa de estudios en base a opiniones de sociedad, empleadores, alumnos potenciales existente en el área solicitada	Cumple	
6.4	Cualificación y cuantificación de profesionales existe en el área solicitada	Cumple	
6.5	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple	
6.6	Mercado laboral de los profesionales egresados.	Cumple	
6.7	Conclusiones y Recomendaciones	Cumple	
7. Plan de Factibilidad/Implementación			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

7.1	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.	Cumple	
7.2	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas	Cumple	
7.3	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.	Cumple	.
7.4	Plan de inversión/desarrollo	Cumple	
8. Anexos			
8.1	Proyecto de investigación: Instrumentos de investigación aplicada. Evidencias gráficas del proceso investigativo.	Cumple	

OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS.

CARRERA DISEÑO GRÁFICO PUBLICITARIO (UNITEC-SPS)

N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido plan de estudio	Condición: Cumple/No Cumple	Observaciones
1. Aspectos de presentación			
1.1. Portada			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple	
1.1.3	Código de la carrera	Cumple	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple	
1.2 Tabla de Contenidos			
1.2.1	Temas y subtemas de cada capítulo	Cumple	
1.2.2	Número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple	
1.3 Datos generales			
1.3.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple	
1.3.2	Código de la carrera	Cumple	
1.3.3	Modalidad de Estudio	Cumple	
1.3.4	Duración de la Carrera	Cumple	
1.3.5	Duración del Período Académico	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

1.3.6	Requisitos generales de ingreso/Requisitos específicos si los hubiere.	Cumple	
1.3.7	Número de Unidades Valorativas	Cumple	
1.3.8	Número de asignaturas		
1.3.9	Nivel o grado académico que se alcanza	Cumple	
1.3.10	Acreditación (Título o diploma)	Cumple	
1.3.11	Fecha Inicial de funcionamiento de la carrera	cumple	
1.2.10	Petición	Cumple	
1.2.11	Año de solicitud	Cumple	
2. Introducción			
2.1	En la introducción se explica: Generalidades del plan.		
	Antecedentes del plan.	Cumple	
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.	Cumple	
	Viabilidad para implementación	Cumple	
	Explicación de la estructura del documento.	Cumple	
3. Marco Contextual		Cumple	
3.1	Justificaciones sociales	Cumple	
3.2	Justificaciones económicas.	Cumple	
3.3	Justificaciones político educativas	Cumple	
3.4	Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país.	Cumple	
4. Marco teórico			
4.1	Fundamentación científica del campo de conocimiento	Cumple	
4.2	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple	
4.3	Fundamento filosófico.	Cumple	
4.4	Doctrina Pedagógica	Cumple	
4.5	Modelo Curricular	Cumple	
5. Propuesta del plan de estudios.			
5.1 Perfil profesional			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

5.1.1	Perfil de ingreso	Cumple	
5.1.2	Perfil de egreso	Cumple	
5.1.3	Perfil ocupacional/mercado laboral	cumple	
5.2 Estructura del Plan (Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional)			
5.2.1	Objetivos Generales	Cumple	
5.2.2	Objetivos Específicos	Cumple	
5.2.3	Distribución de asignaturas	Cumple	
5.2.3.1	Asignaturas de formación general	Cumple	
5.2.3.2	Asignaturas de formación específica	Cumple	
5.2.3.3	Asignaturas Electivas	Cumple	
5.2.4	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple	
5.2.5	Flujograma de asignaturas	Cumple	
5.2.6	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple	
5.2.7	Tabla de equivalencia	Cumple	
5.2.8	Asignaturas por suficiencia		
5.2.8	Asignaturas que pueden ofrecer en períodos intensivo	Cumple	
5.2.9	Requisitos de graduación	Cumple	
5.3 Recursos que Viabilizan el Plan			
5.3.1	Recursos Humanos (Usar matriz planta docente)	Cumple	
5.3.2	Infraestructura y equipamiento. (Descripción y fotografías)	Cumple	
5.3.3	Recursos Materiales.	Cumple	
5.3.4	Recursos financieros	Cumple	
5.3.5	Acuerdos y convenios.	Cumple	Se sugiere agregar evidencia gráfica.
5.3.6	Plan de desarrollo/inversión/implementación	Cumple	

Por tanto: La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, emite dictamen **FAVORABLE**, a la Solicitud de Reforma con cambio de nombre al Plan de Estudios de la carrera de “Técnico Universitario en Diseño Gráfico” a “Técnico Universitario en Diseño Gráfico Publicitario” en el Grado Académico de Tecnólogo de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los Centros que ya se ofrece CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC, San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba, en la Modalidad de Educación a Distancia en su expresión



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

semipresencial con mediación virtual. Dado en la ciudad de San Pedro Sula, Cortes a los trece días del mes de octubre del dos mil veinte. Firma: Rosel Faustino Cerrato, Vicerrector Académico.”

POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH:

Proyecto	SOLICITUD DE REFORMA CON CAMBIO DE NOMBRE AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE “TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DISEÑO GRÁFICO” A “TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DISEÑO GRÁFICO PUBLICITARIO” EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC; PARA IMPLEMENTARSE EN LOS CENTROS QUE YA SE OFRECE CEUTEC TEGUCIGALPA, CEUTEC, SAN PEDRO SULA Y CEUTEC LA CEIBA EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL.
----------	---

Universidad Proponente	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC
Comisión	Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM (coordina) Universidad Tecnológica de Honduras, UTH (coordina) Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH Universidad Politécnica de Honduras, UPH
Fecha	Viernes 30 de octubre del 2020

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo realizada en Sesión Ordinaria No. 345 relacionada con la Solicitud de reforma con cambio de nombre al Plan de Estudios de la carrera de “Técnico Universitario en Diseño Gráfico” a “Técnico Universitario en Diseño Gráfico Publicitario” en el Grado Académico de Tecnólogo de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; para implementarse en los Centros que ya se ofrece CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC, San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba en la Modalidad de Educación a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual, la Universidad Politécnica de Honduras: **Considerando** que en fecha miércoles 07 de octubre del año 2020 se recibió por parte de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) los documentos de **Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Diseño Gráfico” a “Técnico Universitario en Diseño Gráfico Publicitario”** en el Grado Académico de Tecnólogo, los documentos **Diagnósticos para** implementarse en los Centros que ya se ofrece CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC, San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba; y, que fueron revisados conforme a la Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la creación y funcionamiento de carreras de Técnico Universitario-tecnólogo, de acuerdo al “Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras”. **Considerando** que a partir de la revisión de documentos se emiten recomendaciones como ser: *Evidenciar el presupuesto o plan presupuestario para el funcionamiento de la carrera. *Evidenciar convenios y cartas de entendimientos con instituciones para el desarrollo de actividades curriculares o extracurriculares. *Revisar la matriz docente y atender a los requisitos establecidos. *Revisar el documento con el propósito de mejorar la redacción ya que hay ciertos párrafos del documento que habla de Virtualidad y en otra Mediación Virtual. Y se consideró la revisión con la modalidad distancia con la expresión mediación virtual conforme a la solicitud. **Considerando** que para el documento presentado por la Universidad Proponente hay



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

recomendaciones generales y observaciones en apartados específicos de ampliación de información a fin de fundamentar la solicitud, mismos que se detallan y especifican en documento adjunto y considerando que las observaciones realizadas pueden ser subsanadas por la universidad proponente y verificado el cumplimiento de las mismas por parte de la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la Opinión Razonada. Por tanto, la Universidad Politécnica de Honduras emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la Solicitud de reforma con cambio de nombre al Plan de Estudios de la carrera de “Técnico Universitario en Diseño Gráfico” a “Técnico Universitario en Diseño Gráfico Publicitario” en el Grado Académico de Tecnólogo de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; para implementarse en los Centros que ya se ofrece CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC, San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba en la Modalidad de Educación a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. **Máster Norma Martínez, Vicerrectora Académica Universidad Politécnica de Honduras.**”

Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la creación y funcionamiento de carreras de Técnico Universitario-tecnólogo, de acuerdo al “Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras”.

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
TÍTULO I, CAPITULO II.	ALCANCE DE LOS ESTUDIOS DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA			
Art. 3	El plan de estudio está diseñado conforme a la clasificación de CINE 5A 554:	x		
	Se evidencia el componente práctico en la descripción de los espacios de aprendizaje: horas de dedicación, la metodología de aprendizaje y en el sistema de evaluación.	x		
	El perfil de egreso está delimitado para el desarrollo de una ocupación específica en el mercado laboral	x		
	Se evidencia el componente práctico en la descripción de los espacios de aprendizaje: horas de dedicación, la metodología de aprendizaje y en el sistema de evaluación.	x		
Art. 4. Art. 20 Art. 41	En el plan de estudios se declara que la carrera es un técnico Universitario o tecnólogo	x		
	El plan de estudio especifica si es de carácter terminal o con salida a estudios superiores.	x		
	El plan de estudio define los fundamentos disciplinares de la carrera propuesta.	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	El plan de estudio está basado en competencias profesionales	x		
	El plan de estudio define los procesos para el desarrollo de	x		
	Investigación aplicada y la gestión del conocimiento a través de equipos multidisciplinares.	x		
TÍTULO I, CAPÍTULO III	PRINCIPIOS, FINES Y OBJETIVOS			
Art. 5	La carrera propuesta está orientada a la consecución de los siguientes principios:			
	–El diagnóstico para la creación de la carrera, da respuesta a las necesidades de formación profesional y aprendizaje de los estudiantes en su desarrollo integral a las demandas del mercado laboral y del desarrollo económico, social, educativo, ecológico, científico, tecnológico y cultural de la región y el país.	x		
	–El plan de factibilidad para la implementación de la carrera evidencia la existencia de las condiciones y recursos para el desarrollo de un programa de formación de calidad.	x		
	–Establece los mecanismos para garantizar la intervención democrática de la comunidad educativa en general,	x		
	–Define los mecanismos para el desarrollo de la vinculación Universidad y sociedad, para el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad local.	x		
	–El plan de estudios propicia la cooperación entre distintas disciplinas y campos heterogéneos de la misma ciencia.	x		
	–El plan de estudios establece requisitos de ingreso, permanencia y promoción, equitativos y acorde a la naturaleza de la carrera.	x		
	–La fundamentación científica de la carrera refleja que se reconoce el estado del arte y la técnica del campo disciplinar a nivel internacional.	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	-El plan de estudio evidencia que contempla la iniciación a la experimentación. (innovaciones, laboratorios, investigación aplicada).	x		
Art. 6	El documento de diagnóstico y el de plan de estudios de la carrera propuesta, está orientado al cumplimiento de los siguientes fines:			
a)	- Se documenta cómo contribuye la carrera en atender y solventar los principales problemas nacionales	x		
	-Se documenta cómo contribuye la carrera a atender al logro de desarrollo humano sostenible.	x		
b)	-Se documenta cómo contribuye la carrera en responder a las necesidades reales de la sociedad y de los sectores productivos del país.	x		
c)	-Se documenta que la carrera propuesta responde directamente a la demanda del mercado laboral y se adapta a la dinámica social.	x		
d)	-Documenta cómo la carrera contribuye a aumentar la cobertura de Educación Superior, con criterios de equidad poblacional y regional.	x		
Art. 7	El documento de diagnóstico y el de plan de estudios de la carrera propuesta, está orientado al logro de los objetivos del sistema de Educación Técnica en el Nivel de Educación Superior:			
a)	-El perfil de egreso evidencia la formación de una fuerza laboral calificada que responde a una necesidad social y pertinente con la realidad.	x		
b)	-El plan de estudios establece la forma de vinculación entre la carrera y los sectores productivos.	x		
c)	El plan de estudios evidencia:			
	- ¿El desarrollo de las competencias técnicas y profesionales?	x		
	- ¿Las competencias técnicas y profesionales para el desempeño ético y eficiente en una ocupación específica?	x		
	¿Las competencias técnicas y profesionales para el empleo o autoempleo?	x		
d)	-El plan de estudios especifica las estrategias para el fomento de la	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	investigación aplicada e innovación educativa.			
	–El plan de estudios especifica las estrategias para el fomento de la innovación tecnológica, artística y cultural.	x		
e)	El plan de estudios de la carrera propuesta forma al estudiante en competencias generales tales como:			
	–Pensamiento crítico,	x		
	– Resolución de problemas,	x		
	–Comunicación	x		
	– Colaboración,	x		
	–Creatividad,	x		
	–Uso de las tecnologías de la información	x		
	– Aprendizaje para la vida	x		
f)	–El plan de estudios establece estrategias metodologías para fomentar la creatividad e innovación para el desarrollo de nuevos conocimientos, para la mejora de un bien o un servicio.	x		
g)	–El plan de estudios indica las estrategias metodológicas para inducir al profesional hacia la generación de una cultura productiva y el desarrollo de la capacidad laboral emprendedora.	x		
TÍTULO II, CAPÍTULO LO I.	ORGANIZACIÓN			
Art. 8	¿La institución de Educación Superior cuenta con una unidad académica ejecutora del programa académico?	x		
Art. 9	¿La carrera propuesta será desarrollada bajo la estructura de una facultad?	x		
Art. 10	¿La institución define la figura que desarrollará la titulación del programa?	x		
TÍTULO II, CAPÍTULO LO II	DIMENSIONES DE LA IMPLEMENTACIÓN			
Art. 17	Dimensión educativa:			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	-¿Para la formación integral, el plan de estudios de la carrera propuesta define claramente las estrategias que permiten el desarrollo integral, en todos sus aspectos?.	x		
	-El Plan de estudio desarrolla las competencias estándar para la certificación profesional y el ejercicio profesional pertinente.	x		
	-El Plan de Estudios evidencia un énfasis eminentemente práctico (en las unidades o créditos académicos, en las estrategias metodológicas y en la evaluación de los aprendizajes).	x		
	-El Plan de Estudios evidencia el uso de estrategias metodológicas para desarrollar las competencias para aprender a aprender.	x		
	-¿El Plan de Estudios evidencia el uso de estrategias metodológicas para desarrollar las competencias para innovar?	x		
	-¿El Plan de Estudios incluye metodologías y contenidos vinculados con la calidad?	x		
	-¿El Plan de Estudios evidencia que prepara al profesional para desenvolverse en las condiciones reales del contexto nacional e internacional, bajo estándares de cualificación y calificación?	x		
Art. 18	Dimensión operacional:			
	-¿El Plan de Estudios aplica un modelo educativo basado en competencias?	x		
	-¿El Plan de Estudios evidencia la aplicación de estrategias pedagógicas y evaluativas acorde al modelo basado en competencias?	x		
	-¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con la infraestructura apropiada para el desarrollo programa?	x		
	-¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con docentes cualificados?	x		Se sugiere verificar el cumplimiento de los requerimientos establecidos
	-¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con el equipamiento tecnológico requerido?	x		
	-¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	con los recursos de aprendizaje requeridos para el desarrollo del programa?			
Art. 19	Dimensión vinculación con el medio:			
	–¿Se documenta la participación de actores del sector productivo nacional e internacional en la comisión de desarrollo curricular?	x		
	–¿Se documentan los Convenios, Cartas de Entendimiento y/o Contratos de Empleabilidad u otros, que evidencien la vinculación con el sector productivo nacional e internacional?		x	No se visualiza convenios ni cartas de entendimiento
TÍTULO III, CAPÍTULO LO I.	CREACIÓN DE UNIDADES DE GESTIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN TÉCNICA SUPERIOR EN IES YA CONSTITUIDAS			
Art. 21	Es una institución de educación superior ya constituida	x		
	Tiene aprobada la unidad de gestión para programas de nivel técnico universitario o tecnólogo.	x		
	Presenta modelo educativo basado en competencias.	x		
Art. 22	Para la gestión de programas de nivel técnico universitario o tecnólogo , se documenta que la institución cuenta con :			
	– Un Consejo Institucional	x		
	– Un Consejo Directivo	x		
	– Un Director o responsable de la unidad que administra el nivel.	x		
Art. 23	Para la gestión de programas de nivel técnico universitario o tecnólogo, se documenta que el Consejo institucional está integrado:			
	– El Rector o Vicerrector(a) Académico(a), quien presidirá este órgano.	x		
	– El Director o responsable de la unidad que administra el nivel	x		
	– El Director o responsable de la función de vinculación con la sociedad	x		
	– Un representante del sector empleador	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 24	Para la gestión de programas de nivel técnico universitario o tecnólogo, se documenta que el Consejo Directivo está integrado :			
	– Un director o responsable de la unidad que administra el nivel	x		
	– Jefe en cada una de las unidades académicas.	x		
	– Un representante de los docentes.		x	
TÍTULO IV, CAPÍTULO I,	DE LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE CARRERAS, PLAN DE ESTUDIO Y RÉGIMEN CURRICULAR			
Art. 28	El programa está adscrito a una centro de formación técnica superior cuya creación y funcionamiento está autorizada por el CES.	x		
Art. 29	El programa está adscrito a una institución reconocida y en facultades de operación en el Sistema de Educación superior	x		
ART. 31	Presenta Solicitud de conformidad a la normativa establecida por el CES	x		
Art. 32, 33	Cumple con los siguientes requisitos para presentar solicitud para ofertar carreras técnicas de nivel superior:			
	– Plan de estudios de la carrera a aprobar	x		
	– Modelo Educativo con base en competencias	x		
	– Diagnóstico de necesidad del Sector y campos disciplinares a desarrollar.	x		
	– Inventario de planta docente. – Inventario de personal de colaboración. (Instructores, jefes de talleres, laboratorios y personal administrativo)	x		Se sugiere especificar matriz de personal de colaboración
	Documenta que cuenta con el inventario de infraestructura física y recursos educacionales adecuados y según los estándares vigentes:			
	– Aulas	x		
	– Bibliotecas	x		
	– Talleres didácticos	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	– Convenios entre centros del nivel, para el uso de equipo y		x	No se Visualiza
	– laboratorios didácticos especializados.	x		
	– Convenios de vinculación laboral, con instituciones, nacionales e internacionales		x	No se Visualiza
Art. 34	La Carrera a ofertar tiene temporalidad definida, en función de las necesidades del mercado laboral.			
	En caso de solicitud de ampliación de la temporalidad. Se evidencia la necesidad de ampliación conforme a un proceso de autoevaluación, realizado después de la 2da promoción de graduados.		x	No aplica
Art. 35	El centro presenta un plan de actividades complementarias de nivelación y actividades remediales, para atender las necesidades que se detecten en los estudiantes.		x	
Art. 36	Las competencias genéricas y específicas del plan de estudios, están definidas de acuerdo a las referencias de estándares internacionales, conforme a la especificidad de cada campo.	x		
Art. 40	El plan de estudio del técnico universitario o tecnólogo está orientado a la adquisición de competencias generales y específicas	x		
	El plan de estudio define los componentes de formación general y fundamentos disciplinares.	x		
Art. 42	El plan de estudios del técnico universitario o tecnólogo cumple con los criterios siguientes: El rango de una duración mínima de 1,200 horas y máxima de 1600 horas.	x		
	Está entre 80 - 120 créditos académicos considerando, horas presenciales en el aula de clase y horas de trabajo práctico las que se desarrollaran en taller, laboratorio o prácticas en el sector laboral pertinente.	x		
	Se documenta cómo se podrá reconocer hasta un 40% del programa para continuar estudios universitarios.		x	No define



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 43	El plan de estudio considera el reconocimiento la totalidad de los créditos académicos del tecnólogo, cuando estos cuenten con el continuum curricular del Plan de estudios de Carreras del nivel 6, es decir Licenciatura.		x	
TÍTULO IV, CAPÍTULO II.	TÍTULO IV, CAPÍTULO II. DEL PERSONAL DOCENTE			
Art. 46	La carrera cuenta con docentes de ciencias básicas que ostentan título universitario de acuerdo a su especialidad.	x		
	Los docentes especializados reúnen los requisitos siguientes: -Profesional académico con título universitario	x		
	-Profesionista del nivel técnico, con reconocidas destrezas en el campo disciplinar, con experiencia en el área y por lo menos cinco (5) años vinculado al mundo laboral.		x	No aplica
Art. 47	La institución de Formación Técnica Superior tiene un programa especial de formación docente para fortalecer las competencias docentes para el nivel tecnológico a través de herramientas didácticas metodológicas, especialmente en lo relacionado al modelo de formación por competencias.	x		Está definido en el plan de implementación
Art. 48	Cuenta la institución con mecanismos que permitirán la verificación del cumplimiento de las funciones de los docentes.			
Art. 49	La institución documenta el recurso humano que colabora en la función docente.			Se sugiere incluir una matriz donde se identifique el recurso humano de colaboración en función docente
	- Jefe de laboratorio, taller		x	
	- Jefe de planta		x	
	- Asistente de investigación		x	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	– Operarios especializados		x	
	– Docentes invitados		x	
	– Asistente de plataforma tecnológica		x	
	– Bibliotecarios		x	
	– Otros. (Especificar)		x	
Art. 50	Cuenta el programa con personal administrativo para el desarrollo de la carrera.	x		Se puede apreciar de manera implícita
Art. 51	El plan de estudio establece los requisitos de ingreso a la carrera	x		
Art. 52	El plan de estudio define los objetivos de aprendizaje.	x		
	Define el grado y nivel de logro de las competencias.		x	
Art. 53	Los módulos o asignaturas del plan de estudios evidencian una evaluación formativa que comprenden evaluaciones parciales, final de cada unidad temática.	x		
Art. 54	Los módulos o asignaturas del plan de estudios evidencian una evaluación sumativa: parcial, procesual y final con el objetivo de verificar la adquisición de las competencias		x	Se puede apreciar de manera implícita, se sugiere identificar los tres tipos de evaluación presente.
Art. 55	El plan de estudios refleja un sistema de evaluación académica integral, flexible, permanente y pertinente que permita evidenciar el nivel de competencia suficiente para que el egresado pueda ejercer en el campo profesional.	x		
Art. 56	La institución presenta un mecanismo de monitoreo para verificar el cumplimiento del portafolio docente y los resultados de aprendizaje.		x	
	DE LA MODALIDAD EDUCATIVA			
Art. 57	El plan de estudio define la modalidad educativa: Presencial		x	
	Distancia	x		
	En caso de la modalidad a distancia, cumple con lo establecido con el Reglamento respectivo.	x		
	En caso de que el programa sea ofrecido mediante convenio con universidades extranjeras, cumple con lo establecido en el Reglamento respectivo		x	No aplica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 58	El plan de estudios de la carrera propuesta: -Cumple con la totalidad de los objetivos y contenidos contemplados en cada módulo o asignatura o espacio formativo. -La metodología de enseñanza establece las estrategias con las que el docente y el estudiante complementarán el desarrollo de actividades de auto-aprendizaje.	x		
	- Detalla los recursos bibliográficos que aseguren el pleno logro de los objetivos del módulo, asignatura o espacio formativo.	x		
	-Cuenta con los recursos bibliográficos que aseguren el pleno logro de los objetivos del módulo, asignatura o espacio formativo.	x		
	Movilidad Académica			
Art. 59	El plan de estudios define las equivalencias de contenidos y créditos académicos de cada módulo de carreras que el estudiante haya cursado.	x		Se define el procedimiento; no se definen los espacios o asignaturas de los cuales se podrán solicitar por equivalencias
Art. 62	Tiene la institución un proceso de admisión que cumple con los requisitos mínimos establecidos por el CES.	x		
	Del Egreso y titulaciones A Requisitos de egreso y titulación			
Art. 63, 64	El plan de estudios establece los requisitos para obtener el título de Técnico universitario o tecnólogo.	x		
	B. Práctica Profesional			
Art. 65	El plan de estudios conceptualiza la práctica profesional y establece los lineamientos para el desarrollo de la misma.	x		
	El plan de estudios establece los mecanismos para el monitoreo y evaluación de la práctica profesional por el centro y por parte de la empresa o la institución en la que el estudiante realiza su práctica.	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	El plan de estudios establece el informe de práctica como un requisito para poder titular a los practicantes.	x		
Art. 66	– El plan de estudios del Técnico Universitario establece una Práctica Profesional con una duración de entre 400 a 600 horas pedagógicas.	x		
	– En caso que la práctica profesional dure más de 400 horas, se establece en el plan de estudio prácticas parciales de 100 horas cada una.		x	
TÍTULO V, CAPÍTULO ÚNICO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO			
Art. 67	La institución documenta contar con el financiamiento para el normal funcionamiento y desarrollo de la carrera.		x	No se visualiza presupuesto ni recursos financieros
	La institución presenta convenios con consorcios de los sectores demandantes de recursos humanos calificados		x	
Art. 68	La carrera está diseñada conforme a los estándares del SHACES	x		
Título VII. Cap. Único.	<i>Receso, cierre, transferencia y reapertura</i>			
Art. 69	El plan de estudio indica la vigencia conforme a la demanda laboral documentada.	x		

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021



UNA H
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA

Vicerrectoría Académica

Tel: 22466130 Fax: 143248
vra@unah.edu.hn

Año Académico 2020

"José Trinidad Reyes"

45

DICTAMEN DE LA UNAH SOBRE LA SOLICITUD DE REFORMA CON CAMBIO DE NOMBRE AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE "TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DISEÑO GRÁFICO" A "TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DISEÑO GRÁFICO PUBLICITARIO" EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC; PARA IMPLEMENTARSE EN LOS CENTROS QUE YA SE OFRECE CEUTEC TEGUCIGALPA, CEUTEC, SAN PEDRO SULA Y CEUTEC LA CEIBA EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL.

CONSIDERANDO 1: Visto, revisado y analizado la documentación recibida, relacionado a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera Técnico universitario en Diseño Gráfico Publicitario en el grado de tecnólogo, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en los campus Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba

CONSIDERANDO 2: Que el documento DIAGNÓSTICO es reflejo de una investigación científica que identifica contexto del país relacionado con la profesión, marco político educativo y escenario internacional, avances en el campo del conocimiento y disciplinas relacionadas a la carrera, necesidades prioritarias que atenderán los profesionales egresados, justificaciones político educativa, demanda real y potencial del programa de estudios o carrera en base a opiniones de sociedad, empleadores, alumnos potenciales y organizaciones relacionadas, así como mercado de inserción laboral de los futuros egresados y las conclusiones y recomendaciones de resultados del estudio y potencialidades.

CONSIDERANDO 3: Que los anexos del documento DIAGNÓSTICO incluyen evidencias del proceso de investigación, como ser: proyecto de investigación, instrumentos de investigación aplicados, evidencias graficas del proceso investigativo, plan de gestión administrativa y financiera de la carrera, inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera, así como evidencias físicas de recursos y capacidades físicas y perfiles académicos de docentes y administrativos.

CONSIDERANDO 4: Que las educación técnica y tecnológica se orienta a ocupaciones específicas y vinculada con sectores productivos para el uso de laboratorios especializados, y el desarrollo de prácticas, entre otros intereses.

CONSIDERANDO 5: Que el Reglamento de Educación Técnica y Tecnológica en el nivel de educación superior de Honduras, establece que el Estadio de Grado Asociado contenido en el Literal a) del Artículo 71 y 72 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior, quedará sin valor y efecto, a partir de cuatro (4) años contados desde la fecha que entra en



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



Vicerrectoría Académica

Año Académico 2020
"José Trinidad Reyes"

Tel: 22166130 Ext. 110248
vra@unah.edu.hn

vigor el mismo. Debiendo por esta medida hacer un rediseño de los Planes de Estudios vigentes y adaptarlos a esta normativa, creando planes de desgaste de los Planes actuales.

CONSIDERANDO 6: Que el documento PLAN DE ESTUDIOS es el documento legal, es la síntesis de la formación para el futuro profesional, que en el caso de las carreras o programas en el grado de tecnólogo debe reflejar fundamentos disciplinares y competencias profesionales en todos los campos del saber. Se basa en un modelo educativo por competencias profesionales; del arte, la cultura, la ciencia y la tecnología.

CONSIDERANDO 7: Que el Plan de estudios debe detallar la modalidad educativa y, además, evidenciar el componente práctico en la descripción de espacios de aprendizaje, detallando horas de dedicación, metodología de aprendizaje y evaluación.

CONSIDERANDO 8: Que el Plan de estudios debe declarar si se trata de una carrera de técnico superior o tecnólogo, informando si es de carácter terminal o con salida a estudios superiores. Además, debe definir los fundamentos disciplinares de la carrera propuesta y basarse en competencias profesionales.

CONSIDERANDO 9: Que el Plan de estudios establece la forma de vinculación entre la carrera y el sector productivo correspondiente. Además, presenta evidencia de convenios específicos con instituciones nacionales /internacionales.

CONSIDERANDO 10: Que la propuesta debe documentar que cuenta con la infraestructura física, recursos educacionales como: biblioteca, laboratorios, talleres, laboratorios didácticos especializados, convenios de vinculación laboral. Docentes especializados para impartir las ciencias básicas con evidencia de títulos universitarios. En cuanto a los profesionistas de nivel técnico evidencian experiencia en el área de al menos cinco (5) años en el mundo laboral.

CONSIDERANDO 11: Considerando que el Plan de estudios establece los requisitos para obtener el título, detalle de la práctica profesional en horas y mecanismos de monitoreo y evaluación de esta por parte de la empresa o institución donde el estudiante realice su práctica.

CONSIDERANDO 12: Que el año 2014 El Consejo de Educación Superior aprobó según Acuerdo No. 2852-279-2014 el Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior de Honduras, publicado en el Diario Oficial la Gaceta el 14 de agosto de 2014.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



Vicerrectoría Académica

Año Académico 2020

"José Trinidad Reyes"

Tel: 22196100 Ext. 110248
vra@unah.edu.hn

CONSIDERANDO 13: Que dicho Reglamento en su Artículo No. 1 establece "El presente Reglamento proporciona los elementos para la fundamentación, desarrollo, organización, ejecución y control de programas académicos de la Modalidad a Distancia, sin obviar la normativa contenida en la Ley de Educación Superior vigente, y son de aplicabilidad obligatoria para las Instituciones del Nivel de Educación Superior en Honduras".

CONSIDERANDO 14: Que dicho Reglamento precisa los componentes y aspectos técnicos, pedagógicos, organizacionales y de recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros que deben cumplirse para que el Consejo de Educación Superior del País apruebe la Modalidad de Educación a Distancia y los programas educativos en las diversas expresiones de la modalidad a distancia para todas las instituciones del Nivel de Educación Superior privadas y públicas del país.

CONSIDERANDO 15: Que con base a su competencia y teniendo como parámetro el Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior y las Normas de Educación Superior, esta Dirección del Sistema de Educación a Distancia, realizó la revisión y análisis de la documentación digital proporcionada por la Universidad Tecnológica Centroamericana en su Solicitud de Reforma con cambio de nombre al Plan de Estudios de la Carrera de "Técnico Universitario en Diseño Gráfico" a "Técnico Universitario en Diseño Gráfico Publicitario" en el Grado Académico de Tecnólogo de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para implementarse en los Centros que ya se ofrece CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba en la Modalidad de Educación a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.

CONSIDERANDO 16: Que en su solicitud la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), adjunta la siguiente documentación: el modelo pedagógico con el que cuenta la Institución, El plan de estudio con su respectiva matriz sobre la actividad formativa presencial y virtual que define el modelo de la expresión semipresencial con mediación virtual; síntesis descriptiva del programa de certificación docente, e inducción a tutores en aspectos administrativos, operativos, didácticos de la modalidad, manejo básico de la LMS; procesos del diseño desarrollo y evaluación de los materiales de aprendizaje; políticas y procedimientos para el mantenimiento y actualización de la infraestructura tecnológica y procesos didácticos de aprendizaje online.

DICTAMINA

Primero: Que luego del análisis de los documentos recibidos sobre la solicitud de Reforma con cambio de nombre al Plan de estudios de la carrera Técnico Universitario en Diseño Gráfico a Técnico Universitario en Diseño Gráfico Publicitario en el grado académico de tecnólogo de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementar en los Centros que ya se ofrece CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC, San Pedro Sula y CEUTEC La



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



Vicerectoría Académica

Año Académico 2020

“José Trinidad Reyes”

Tel: 22166100 Ext. 110248
vro@unah.edu.hn

Ceiba, en la modalidad de Educación a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual, se recomienda realizar las mejoras siguientes:

Segundo: Sobre el documento Diagnóstico para el rediseño del plan de estudios de la carrera, la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC). El detalle de las observaciones de acuerdo con el documento enviado por cada sede aparece en la siguiente tabla:

Diagnóstico Tegucigalpa	Diagnóstico San Pedro Sula	Diagnóstico La Ceiba
		Revisar y corregir la secuencia de los números de página en todo el documento.
Introducción		
<i>Antecedentes</i> La reforma del Plan de estudios obedece, entre otros elementos, a la normativa del nivel para la educación técnica y tecnológica del país, elemento que no se menciona en ningún apartado		
Ampliar la explicación de cómo o por qué la Ley fundamental de Educación incide en la reforma de este plan de estudios, según se enuncia en la (pág.7).		
<i>Aporte de instituciones y organizaciones al proceso</i>		
La tabla 1. Complete el título con el nombre de la ciudad donde se ubican las empresas encuestadas en los tres documentos (pág. 11, 10, 11 respectivamente).		
Contexto Educativo		
3. El análisis del Contexto Educativo, si bien hace una breve descripción de la situación de la educación superior del país, no menciona ningún elemento sobre la educación técnica y tecnológica universitaria, su situación en cuanto a cobertura y otras características para que se esté ofreciendo como una alternativa en el país. Se recomienda ahondar al	El análisis del Contexto Educativo, si bien hace una breve descripción de la situación de la educación superior del país, no menciona ningún elemento sobre la educación técnica y tecnológica universitaria, su situación en cuanto a cobertura y otras características para que se esté ofreciendo como una alternativa en el país. Se recomienda ahondar al respecto (pág. 24 y 25).	El análisis del Contexto Educativo, si bien hace una breve descripción de la situación de la educación superior del país, no menciona ningún elemento sobre la educación técnica y tecnológica universitaria, su situación en cuanto a cobertura y otras características para que se esté ofreciendo como una alternativa en el país. Se recomienda ahondar al respecto (pág. 25 y 26).



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



Vicerrectoría Académica

Tel: 22-969100 Ext. 110249
vra@unah.edu.hn

Año Académico 2020
"José Trinidad Reyes"

Diagnóstico Tegucigalpa	Diagnóstico San Pedro Sula	Diagnóstico La Ceiba
respecto (pág. 23 -26), pues este proyecto se trata de una carrera técnica universitaria que se rediseña.	pues este proyecto se trata de una carrera técnica universitaria que se rediseña.	pues este proyecto se trata de una carrera técnica universitaria que se rediseña.
Marco Teórico		
Sección marco teórico, se recomienda el uso riguroso de citas a lo largo del apartado que demuestre la revisión actualizada de la literatura.		
Justificaciones políticas-educativa		
Justificaciones políticas-educativa, Se recomienda incluir la normativa para la educación técnica y tecnológica universitaria que existe en el país como parte de las justificaciones.		
Resultados de investigación		
En el apartado 5.1.2, el enunciado "funciones y tareas requeridas por los empleadores" no tiene relación con la tabla que aparece a continuación, se recomienda revisar y corregir (pág. 105).	El estudio da cuenta de los resultados de la consulta a empleadores: añadirían: a. Fotografía Comercial Creatividad Publicitaria o Animación 2D o Introducción a la Animación. b. Importante el dominio de inglés. c. El técnico debe ser más especializado. d. necesario que los técnicos en Diseño Gráfico Publicitario conozcan al cliente, que investigue, analice y detecte las necesidades de comunicación visual; e. que sea capaz de supervisar el desarrollo de las artes finales. f. necesidad de desarrollar competencias	Presentación de los resultados: Coloque subtítulos para identificar los resultados de los diferentes grupos consultados. El estudio da cuenta de los resultados de la consulta a Empleadores: a. Los técnicos en Diseño Gráfico Publicitario conozcan al cliente, que investigue, analice y detecte las necesidades de comunicación visual; b. Que sea capaz de supervisar el desarrollo de las artes finales. c. Identificaron la necesidad de desarrollar competencias relacionadas con las redes sociales.
El estudio da cuenta de los resultados de los Empleadores: Aspectos que añadirían al pensum: a. Tipografía II y Publicidad. El diseñador necesita comprender el proceso de comunicación visual aplicada a la publicidad. b. Retoque fotográfico o Historia del arte o Cultura popular o Diseño digital o Fotografía II o Redacción		



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



Vicerectoría Académica

Tel: 22196100 Ext. 110248
vra@unah.edu.hn

Año Académico 2020
"José Trinidad Reyes"

Diagnóstico Tegucigalpa	Diagnóstico San Pedro Sula	Diagnóstico La Ceiba
<p>publicitaria o Storytelling, ortografía y cultura popular o Inteligencia emocional, composición, portafolio o Softskills, coaching para entrevistas y argumentación o Redes sociales</p> <p>c. Deben trabajar en un técnico especializado</p> <p>d. Falta desarrollo personal y profesional, conocimiento del cliente, inteligencia emocional y habilidades blandas.</p> <p>e. El estudiante de diseño gráfico necesita desenvolverse de una mejor manera, ser más proactivo, ser más seguro.</p>	<p>relacionadas con las redes sociales.</p>	<p>d. Asegurar una correcta redacción y ortografía.</p> <p>e. Necesario diferenciar el técnico de la licenciatura.</p> <p>f. El técnico debe ser más especializado.</p> <p>Los resultados presentados en la consulta a empleadores son pobres, se recomienda revisar y hacer visible más detalles.</p>
<p>En la presentación de resultados se recomienda incluir subtítulos de los diferentes grupos abordados, para ayudar a una lectura fluida.</p>		<p>En la presentación de resultados se recomienda incluir subtítulos de los diferentes grupos abordados, para ayudar a una lectura fluida.</p>
<p>Revisar la numeración del documento a partir de la página 116, pues vuelve a iniciar en cero (0). El párrafo final de la pág. 10 de esa nueva numeración, marca error en la tabla, revisar y corregir.</p>	<p>Revisar la numeración del documento a partir de la página 124, pues vuelve a iniciar en uno (1). El párrafo final de la pág. 10 de esa nueva numeración, marca error en la tabla, revisar y corregir.</p>	<p>Revise secuencia de números de página en todo el documento.</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



Vicerrectoría Académica

Año Académico 2020

“José Trinidad Reyes”

Tel: 22-966190 Ext. 110248
vra@unah.edu.hn

Diagnóstico Tegucigalpa	Diagnóstico San Pedro Sula	Diagnóstico La Ceiba
Los resultados de la tabla 12 y 13 deberían coincidir, al menos para la universidad proponente que sí tiene información disponible de sus graduados. Se recomienda revisar y actualizar.		
La utilidad del benchmarking debería ir más allá de comparar nombre, número de espacios de aprendizaje y duración del programa. Además, el análisis podría orientarse a conocer las áreas disciplinares y tecnológicas que desarrollan las universidades.		
El estudio diagnóstico para las tres sedes muestra la imposibilidad de identificar la cantidad de graduados que requiere el mercado laboral.		
Los anexos del documento para las tres sedes muestran las evidencias requeridas para esta etapa del proceso. Se recomienda incluir los CV de los docentes de la carrera con sus respectivos títulos académicos y copias por ambos lados		



Se recomienda revisar y subsanar las referencias dentro del texto, la frase “la ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.” aparece en cuatro ocasiones (páginas 275, 391, 600 y 803 del documento consolidado).

En la síntesis del diagnóstico se evidencia las razones por las cuales el cambio de nombre de la carrera se sustenta en las tendencias de ofertas académicas del mercado nacional e internacional, la demanda laboral y demanda de aspirantes dentro del país. Se presenta una contextualización educativa de Honduras (sección 2.2 de los documentos de diagnóstico) basada en estudios producidos por la Dirección de Educación Superior en 2009. Se recomienda actualizar la información contextual tomando como referencia el documento “La educación superior en Honduras y sus líneas estratégicas de desarrollo” (UNAH, 2018).

Se recomienda la inclusión como anexo del documento completo de Benchmarking.

En el proyecto de investigación que sustenta las conclusiones de los diagnósticos se establece una metodología “Documental y descriptiva: basada en la revisión, selección y análisis de información documental y mediante la aplicación de encuesta personal” con fuentes variables. En este sentido se recomienda una reevaluación de los criterios metodológicos, atendiendo parámetros científicos para la selección de muestras representativas (fórmula).



En una revisión aleatoria de los resultados del diagnóstico se encontró que la muestra de estudiantes activos descrita el caso de los diagnósticos de tres campus diferentes es idéntica (páginas 406, 616 y 819 del documento consolidado), de la misma forma la muestra de los docentes consultados resulta idéntica (páginas 408, 620 y 821 del documento consolidado). Estos datos invitan a preguntar si ¿Las condiciones en los tres campus son similares a nivel de todas las variables de forma que sea válida la selección de muestras idénticas? Se recomienda revisar la metodología en lo relativo a la selección de la muestra y su argumentación explícita en un apartado correspondiente a los aspectos metodológicos.

Tercero: Sobre el Plan de estudios:

1. La reforma del Plan de Estudios incluye desde el inicio la descripción de los cambios realizados en la en la malla curricular:
 - ✓ Cambio de nombre de la carrera de Técnico universitario en Diseño Gráfico como grado asociado a Técnico Universitario en Diseño Gráfico Publicitario, en el grado de tecnólogo.
 - ✓ Cambio de código, de T-08 a TU-13
 - ✓ Cambio de modalidad de entrega. De presencia a Distancia en la expresión semipresencial con mediación virtual.
 - ✓ Cambio de modelo de diseño curricular por objetivos y contenidos a modelo enfocado a competencias.
 - ✓ Modificación y/o ampliación de los contenidos a ciertos espacios de aprendizaje según los resultados del diagnóstico y análisis realizado.
 - ✓ Actualización de los contenidos de los espacios de aprendizaje de formación específica según los resultados del diagnóstico y análisis realizado.
 - ✓ Cambios de códigos y nombres de espacios de aprendizaje para una mejor secuencia relacionada y también por homologación entre programas de estudio.
 - ✓ Cambios en requisitos de espacios de aprendizaje para efectos de homologación y una mejor secuencia en el desarrollo de los contenidos.
2. Se solicita especificar en el documento que se trata de un programa terminal, si este fuera el caso.
3. Introducción. Apartado 2.2 Aporte de instituciones (pág. 6). La muestra de empresas que aparece en el Plan de estudios difiere a la que aparecen en los documentos diagnósticos de las tres sedes. Favor volver a revisar y hacer las correcciones necesarias.
4. En el marco teórico, debe incluirse cada cita de cada autor mencionada en el documento en una hoja de referencias bibliográficas, para no incurrir en plagio.
5. En la fundamentación filosófica (apartado 2.6) y doctrina pedagógica (apartado 2.7) corresponde al Modelo educativo de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC por competencias, que es genérico para las carreras



- propias de esta universidad. No contiene detalles específicos para la carrera de Diseño Gráfico Publicitario, lo cual es indispensable.
6. El documento tiene una fecha reciente, sin embargo, parece que el contexto de las reflexiones no toma en consideración la coyuntura determinante de 2020 y el futuro a corto-mediano plazo: La pandemia del Covid19 y el impacto de esta en los sistemas educativos. Otro aspecto de suma vigencia en las discusiones internacionales sobre la comunicación, diseño y publicidad es el relativo a los fake news y manipulación digital de información comunicacional con diversos propósitos en el contexto de la pandemia y aun sin la presencia de la misma, así como en contextos políticos internacionales y nacionales; dicha temática no se aborda.
 7. Perfil de egreso: se detalla en las competencias generales y específicas del graduado, así como los espacios de inserción laboral y puestos que podrá desempeñar.
 8. Estructura del Plan de estudio
 - a. Se recomienda seguir el *Formato para elaborar Planes de Estudio* de la DES, secciones para:
 - Distribución de los espacios de aprendizaje del Plan de estudios secciones 6.3; 6.4 y 6.5.
 - Identificación de asignaturas (códigos).
 - Incluir los CV de los docentes de la carrera con sus respectivos títulos académicos y copias por ambos lados
 - b. Considerar las siguientes observaciones para los espacios de aprendizaje
 - La bibliografía de estos espacios de aprendizaje esta desactualizada. Se recomienda actualizar por referencias de al menos 5 años de antigüedad. Ofimática avanzada. LCCT101; Dibujo ART105; Comunicación Oral Escrita ESPT100; Sociología SOCT200; Mercadotecnia I MERT207;

Bloque del conocimiento de Formación General

- a. Asignatura: Historia de Honduras (HIST101). Revisar el área académica pertinente (Aparece en español y Humanidades, corresponde a Ciencias Sociales). Revisar y subsanar la bibliografía. Completar el nombre del texto "El capitalismo de San Pedro Sula y la historia política hondureña (1870-1972)", corregir el nombre del texto "Honduras en el siglo XX: una síntesis histórica". Actualizar la bibliografía principal y complementaria (el texto más reciente corresponde a 2009).
- b. Asignatura: Sociología (SOCT200). Revisar el área académica pertinente (Aparece en español y Humanidades, corresponde a Ciencias Sociales).



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



VRA
Vicerectoría Académica

Tel: 22196100 Ext. 110249
vra@unah.edu.hn

Año Académico 2020
"José Trinidad Reyes"

Actualizar la bibliografía principal y complementaria (el texto más reciente corresponde a 2005).

Bloque del conocimiento de Diseño Gráfico

a. Asignatura: Diseño gráfico digital y de impresos (DG5542). Después de revisar su bibliografía se cuestiona sobre la versión de 2005 del libro "Tipografía. Función, forma y diseño" de los autores Phil Baines y Andrew Haslam. Sin embargo, no existe una versión más actualizada. Este libro introduce al lector en los aspectos más importantes de la tipografía, desde la historia del lenguaje hasta el invento de los tipos móviles y la evolución de los sistemas digitales actuales.

b. Asignatura: Portafolio y Branding Personal (DG55414). Se sugiere actualizar bibliografía, como por ejemplo "Designing Brand Identity" (2017) de la autora Alina Wheeler o "Branding: In Five and a Half Steps" (2016) del autor Michael Johnson.

Bloque del conocimiento de Publicidad

a. Asignatura: Elocuencia y argumentación (DG5549). Se sugiere contemplar ampliar la bibliografía complementaria.

b. Asignatura: Gestión de proyectos de diseño publicitario (DG55415). Se sugiere la utilización de software de planificación de proyectos como ser: Microsoft Project, Teamwork projects, u otros disponibles en el mercado.

Bloque del conocimiento de Herramientas y Técnicas

a. Asignatura. Dibujo (Art105). Actualizar la bibliografía principal y complementaria (el texto más reciente corresponde a 1992).

b. Asignatura: Computación aplicada al Diseño I (DG5544). En esta asignatura el estudiante aprenderá a manejar el software de diseño ADOBE PHOTOSHOP. La bibliografía empleada en la asignatura es reciente (2019).

Bloque del conocimiento de Cultura y Tendencias

a. Asignatura: Historia del diseño gráfico publicitario (DG5543). (Bien, sin comentarios).

Por tanto, se recomienda una revisión detallada de todas las tablas descriptoras de los espacios de aprendizaje.

8. En el apartado 5.14.1 de plan de acción para la operación del técnico en Diseño Gráfico Publicitario en la modalidad educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación muestra el porcentaje de espacios de aprendizaje diseñados y 7 espacios que estarían diseñados para octubre 2020: comunicación oral y escrita, historia, sociología, ofimática avanzada, mercadotecnia, comportamiento del consumidor, y estadística.

11

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C., Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



Vicerectoría Académica

Año Académico 2020
"José Trinidad Reyes"

Tel: 22466100 Ext. 110248
vra@unah.edu.hn

aplicada. Es importante definir si estos espacios de aprendizaje ya están debidamente diseñados en este momento para la modalidad propuesta en este plan de estudios.

En el apartado 5.16, de la matriz docente por campus, se repite un profesor en el campus CEUTEC Tegucigalpa como CEUTEC La Ceiba, en la asignatura de introducción al diseño publicitario. Se sugiere revisar ambas matrices para constatar el personal docente que labora en cada campus.

Cuarto: Sobre los docentes considerados para la carrera, se presenta la tabla de perfiles docentes que atenderán cada espacio de aprendizaje. Se recomienda completar con los CV de cada docente y asegurar que todos presenten copia de sus títulos universitarios por ambos lados.

Quinto: La Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) debe presentar las evidencias o facilitar el enlace para constatar el 25% de los desarrollos virtuales de las asignaturas correspondientes como lo establece el Reglamento de Educación a Distancia del nivel Superior en su Artículo No. 53. Asimismo, debe presentar el documento de su programa de inducción tecno pedagógico para los estudiantes de la modalidad a distancia en su expresión correspondiente como lo establece la normativa.

POR TANTO:

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, emite Dictamen No Favorable a la solicitud de reforma con cambio de nombre al Plan de Estudios de la carrera de "Técnico Universitario en Diseño Gráfico" a "Técnico Universitario en Diseño Gráfico Publicitario" en el Grado Académico de Tecnólogo de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los Centros que ya se ofrece CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC, San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba en la Modalidad de Educación a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.

Dado en Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa M.D.C. el 29 del mes de octubre del año dos mil veinte.

M.A.E. BRINDA FLORES DE MENDOZA
Vicerectora Académica a.i.

12

POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021



Universidad Tecnológica de Honduras
DICTAMEN AL CTC
Unidad Responsable: Vicerrectoría

Proyecto	Dictamen sobre la Solicitud de Reforma al Plan de Estudios de la carrera Técnico Universitario en Diseño Gráfico, con cambio de nombre a Técnico Universitario en Diseño Gráfico Publicitario, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en los centros CEUTEC Tegucigalpa, SPS y La Ceiba.
Universidad	Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)
Comisión	UCENM UNAH UTH UPH
Coordina:	UCENM
Fecha	30 de octubre de 2020

En cumplimiento a la solicitud recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la Solicitud de Reforma al Plan de Estudios de la carrera Técnico Universitario en Diseño Gráfico, con cambio de nombre a Técnico Universitario en Diseño Gráfico Publicitario, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en los centros CEUTEC Tegucigalpa, SPS y La Ceiba.

CONSIDERANDO que, la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), envió los documentos correspondientes al Diagnóstico y Plan de Estudios correspondientes, que acompañan la solicitud de reforma solicitada.

CONSIDERANDO que, vistos y analizados cada uno de los documentos recibidos, estos cumplen con los lineamientos establecidos en la normativa vigente del nivel de Educación Superior de Honduras.

POR LO TANTO, como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo, la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) emite **Dictamen Favorable**, a la Solicitud de Reforma al Plan de Estudios de la carrera Técnico Universitario en Diseño Gráfico, con cambio de nombre a Técnico Universitario en Diseño Gráfico Publicitario, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, para implementarse en los centros CEUTEC Tegucigalpa, SPS y La Ceiba.


Máster Javier Mejía
Rector General, UTH



RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de reforma con cambio de nombre al Plan de Estudios de la carrera de “Técnico Universitario en Diseño Gráfico” a “Técnico Universitario en Diseño Gráfico Publicitario” en el Grado Académico de Tecnólogo de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en el Centro que ya se ofrece CEUTEC Tegucigalpa, en la Modalidad de Educación a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

4. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, reforma con cambio de nombre al Plan de Estudios de la carrera de “Técnico Universitario en Diseño Gráfico” a “Técnico Universitario en Diseño Gráfico Publicitario” en el Grado Académico de Tecnólogo, para implementarse en el Centro que ya se ofrece CEUTEC Tegucigalpa, en la Modalidad de Educación a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual; después de haberse emitido dictámenes favorables sin observaciones por parte de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; y Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; dictamen favorable con observaciones por la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; y un dictamen no favorable con observaciones, por parte de la Universidad Nacional Autónoma de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

Honduras, UNAH; quien solicitó que conste en acta dicho dictamen y sean incorporadas las observaciones entregadas.

5. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
6. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad José Cecilio del Valle, UJCV.

Tegucigalpa, Francisco Morazán; viernes 30 de octubre de 2020.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

PHD. CARLOS HUMBERTO RAMOS

PRESIDENTE”

“DICTAMEN No. 1160-346-2020

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 4341-347-2019, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 347, de fecha 28 de septiembre de 2020, y teniendo a la vista la Solicitud de reforma con cambio de nombre al Plan de Estudios de la carrera de “Técnico Universitario en Diseño Gráfico” a “Técnico Universitario en Diseño Gráfico Publicitario” en el Grado Académico de Tecnólogo de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en el Centro que ya se ofrece CEUTEC San Pedro Sula en la Modalidad de Educación a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

DICTAMEN INTEGRADO: “Dictamen integrado de la Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo. Dictamen sobre la Solicitud de Reforma con cambio de nombre al Plan de Estudios de la Carrera de “Técnico Universitario en Diseño Gráfico” a “Técnico Universitario en Diseño Gráfico Publicitario” en el grado académico de Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los centros que ya se ofrece CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC, San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba en la modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual. La Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo para atender la solicitud sobre Reforma con cambio de nombre al Plan de Estudios de la Carrera de “Técnico Universitario en Diseño Gráfico” a “Técnico Universitario en Diseño Gráfico Publicitario” en el grado académico de Tecnólogo de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, integrada por: La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM. Coordina), Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Universidad Politécnica de Honduras (UPH) y Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), habiendo revisado y analizado la solicitud, y la documentación recibida, emite el siguiente: **DICTAMEN: Considerando:** Que se recibió la documentación correspondiente a la solicitud de Reforma con cambio de nombre al Plan de Estudios de la Carrera de “Técnico Universitario en Diseño Gráfico” a “Técnico Universitario en Diseño Gráfico Publicitario” en el grado académico de Tecnólogo de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los centros que ya se ofrece CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC, San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba en la modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual” y habiendo realizado una revisión de los documentos recibidos, las universidades que integran la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo de Educación Superior de Honduras, procedieron a revisar y analizar la misma. **Considerando:** Que las Universidades que integran la Comisión de Dictamen, conformada por la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Universidad Politécnica de Honduras (UPH) y Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), quienes revisaron y analizaron la documentación recibida. **Considerando:** Que los dictámenes emitidos



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

por las cuatro universidades que integran la Comisión de Dictamen sobre la revisión documental realizada, en su parte resolutive manifiestan lo siguiente: Dictamen Favorable con observaciones (UCENM, UPH) y UTH, Dictamen No Favorable (UNAH). Por tanto, Los miembros de la comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, UTH y UCENM emiten dictamen favorable, y UPH dictamen Favorable con Observaciones a la Solicitud de Reforma con cambio de nombre al Plan de Estudios de la Carrera de “Técnico Universitario en Diseño Gráfico” a “Técnico Universitario en Diseño Gráfico Publicitario” en el grado académico de Tecnólogo de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los centros que ya se ofrece CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC, San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba en la modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual. Por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) se emite dictamen No Favorable, a la Solicitud de Reforma con cambio de nombre al Plan de Estudios de la Carrera de “Técnico Universitario en Diseño Gráfico” a “Técnico Universitario en Diseño Gráfico Publicitario” en el grado académico de Tecnólogo de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los centros que ya se ofrece CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC, San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba en la modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual. San Pedro Sula, 30 de octubre de 2020. Comisión: UCENM, UPH, UNAH y UTH.”

POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM:

DICTAMEN No. 010-UCENM-2020

Solicitud	Reforma con cambio de nombre al Plan de Estudios de la carrera de “Técnico Universitario en Diseño Gráfico” a “Técnico Universitario en Diseño Gráfico Publicitario” en el Grado Académico de Tecnólogo.
Universidad proponente	Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)
Comisión	Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM (Coordinadora) Universidad Tecnológica de Honduras, UTH Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH Universidad Politécnica de Honduras, UPH
Fecha	15 de octubre de 2020

La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), después de haber analizado, los documentos correspondientes a la Solicitud de reforma con cambio de nombre al Plan de Estudios de la carrera de “Técnico Universitario en Diseño Gráfico” a “Técnico Universitario en Diseño Gráfico Publicitario” en el Grado Académico de Tecnólogo de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para implementarse en los Centros que ya se ofrece, CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC, San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba en la Modalidad de Educación a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual, emite el siguiente Dictamen:

OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO CARRERA DISEÑO GRÁFICO PUBLICITARIO (UNITEC-Tegucigalpa, SPS y Ceiba)

N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del Diagnóstico	Condición. Cumple/No Cumple.	Observaciones
9. Aspectos de presentación			



9.1. Portada			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera.	Cumple	
1.1.3	Código	Cumple	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple	
1.1.6	Datos Generales de la Carrera	Cumple	
1.2 Tabla de Contenido			
1.2.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple	
1.2.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple	
10. Introducción			
2.1	Antecedentes del estudio	Cumple	
2.2	Explicación del proceso investigativo	Cumple	
2.3	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.	Cumple	
2.4	Explicación del documento	Cumple	
11. Contextualización Situacional de Honduras			
3.1	Socioeconómicas	Cumple	
3.2	Educativa	Cumple	
3.3	Política	Cumple	
3.4	Escenario-socioeconómico internacional	Cumple	
12. Contextualización Institucional			
4.1	Identificación de la institución.	Cumple	
4.2	Visión y Misión institucional.	Cumple	
4.3	Responsables del proyecto.	Cumple	
13. Marco teórico			
5.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera.	Cumple	
5.2	Justificaciones sociales	Cumple	
5.3	Justificaciones económicas	Cumple	
5.4	Justificaciones político educativas.	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

5.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple	
5.6	Fundamento filosófico	Cumple	
5.7	Doctrina pedagógica	Cumple	
14. Resultados de la investigación			
6.1	Metodología de la investigación	Cumple	
6.2	Resultados cuantitativos y cualitativos	Cumple	
6.3	Demanda real y potencial y potencial del programa de estudios en base a opiniones de sociedad, empleadores, alumnos potenciales existente en el área solicitada	Cumple	
6.4	Cualificación y cuantificación de profesionales existe en el área solicitada	Cumple	
6.5	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple	
6.6	Mercado laboral de los profesionales egresados.	Cumple	
6.7	Conclusiones y Recomendaciones	Cumple	
15. Plan de Factibilidad/Implementación			
7.1	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.	Cumple	
7.2	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas	Cumple	
7.3	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.	Cumple	
7.4	Plan de inversión/desarrollo	Cumple	
16. Anexos			
8.1	Proyecto de investigación: Instrumentos de investigación aplicada. Evidencias gráficas del proceso investigativo.	Cumple	

OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS.

CARRERA DISEÑO GRÁFICO PUBLICITARIO (UNITEC-SPS)

N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido plan de estudio	Condición: Cumple/No Cumple	Observaciones



6. Aspectos de presentación			
6.1. Portada			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple	
1.1.3	Código de la carrera	Cumple	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple	
1.2 Tabla de Contenidos			
1.2.1	Temas y subtemas de cada capítulo	Cumple	
1.2.2	Número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple	
1.3 Datos generales			
1.3.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple	
1.3.2	Código de la carrera	Cumple	
1.3.3	Modalidad de Estudio	Cumple	
1.3.4	Duración de la Carrera	Cumple	
1.3.5	Duración del Período Académico	Cumple	
1.3.6	Requisitos generales de ingreso/Requisitos específicos si los hubiere.	Cumple	
1.3.7	Número de Unidades Valorativas	Cumple	
1.3.8	Número de asignaturas		
1.3.9	Nivel o grado académico que se alcanza	Cumple	
1.3.10	Acreditación (Título o diploma)	Cumple	
1.3.11	Fecha Inicial de funcionamiento de la carrera	cumple	
1.2.10	Petición	Cumple	
1.2.11	Año de solicitud	Cumple	
7. Introducción			
2.1	En la introducción se explica: Generalidades del plan.		
	Antecedentes del plan.	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.	Cumple	
	Viabilidad para implementación	Cumple	
	Explicación de la estructura del documento.	Cumple	
8. Marco Contextual		Cumple	
3.1	Justificaciones sociales	Cumple	
3.2	Justificaciones económicas.	Cumple	
3.3	Justificaciones político educativas	Cumple	
3.4	Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país.	Cumple	
9. Marco teórico			
4.1	Fundamentación científica del campo de conocimiento	Cumple	
4.2	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple	
4.3	Fundamento filosófico.	Cumple	
4.4	Doctrina Pedagógica	Cumple	
4.5	Modelo Curricular	Cumple	
10. Propuesta del plan de estudios.			
5.1 Perfil profesional			
5.1.1	Perfil de ingreso	Cumple	
5.1.2	Perfil de egreso	Cumple	
5.1.3	Perfil ocupacional/mercado laboral	cumple	
5.3 Estructura del Plan (Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional)			
5.2.1	Objetivos Generales	Cumple	
5.2.2	Objetivos Específicos	Cumple	
5.2.3	Distribución de asignaturas	Cumple	
5.2.3.1	Asignaturas de formación general	Cumple	
5.2.3.2	Asignaturas de formación específica	Cumple	
5.2.3.3	Asignaturas Electivas	Cumple	
5.2.4	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple	
5.2.5	Flujograma de asignaturas	Cumple	
5.2.6	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

5.2.7	Tabla de equivalencia	Cumple	
5.2.8	Asignaturas por suficiencia		
5.2.8	Asignaturas que pueden ofrecer en períodos intensivo	Cumple	
5.2.9	Requisitos de graduación	Cumple	
5.3 Recursos que Viabilizan el Plan			
5.3.1	Recursos Humanos (Usar matriz planta docente)	Cumple	
5.3.2	Infraestructura y equipamiento. (Descripción y fotografías)	Cumple	
5.3.3	Recursos Materiales.	Cumple	
5.3.4	Recursos financieros	Cumple	
5.3.5	Acuerdos y convenios.	Cumple	Se sugiere agregar evidencia gráfica.
5.3.6	Plan de desarrollo/inversión/implementación	Cumple	

Por tanto: La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, emite dictamen **FAVORABLE**, a la Solicitud de Reforma con cambio de nombre al Plan de Estudios de la carrera de “Técnico Universitario en Diseño Gráfico” a “Técnico Universitario en Diseño Gráfico Publicitario” en el Grado Académico de Tecnólogo de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los Centros que ya se ofrece CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC, San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba, en la Modalidad de Educación a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. Dado en la ciudad de San Pedro Sula, Cortes a los trece días del mes de octubre del dos mil veinte. Firma: Rosel Faustino Cerrato, Vicerrector Académico.”

POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH:

Proyecto

SOLICITUD DE REFORMA CON CAMBIO DE NOMBRE AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE “TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DISEÑO GRÁFICO” A “TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DISEÑO GRÁFICO PUBLICITARIO” EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC; PARA IMPLEMENTARSE EN LOS CENTROS QUE YA SE OFRECE CEUTEC TEGUCIGALPA, CEUTEC, SAN PEDRO SULA Y CEUTEC LA CEIBA EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL.

Universidad
Proponente

**UNIVERSIDAD
CENTROAMERICANA, UNITEC**

TECNOLÓGICA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM
(coordina)

Comisión

Universidad Tecnológica de Honduras, UTH (coordina)

Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH

Universidad Politécnica de Honduras, UPH

Fecha

Viernes 30 de octubre del 2020

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo realizada en Sesión Ordinaria No. 345 relacionada con la Solicitud de reforma con cambio de nombre al Plan de Estudios de la carrera de “Técnico Universitario en Diseño Gráfico” a “Técnico Universitario en Diseño Gráfico Publicitario” en el Grado Académico de Tecnólogo de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; para implementarse en los Centros que ya se ofrece CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC, San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba en la Modalidad de Educación a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual, la Universidad Politécnica de Honduras: **Considerando** que en fecha miércoles 07 de octubre del año 2020 se recibió por parte de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) los documentos de **Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Diseño Gráfico**” a “Técnico Universitario en Diseño Gráfico Publicitario” en el Grado Académico de Tecnólogo, los documentos **Diagnósticos para** implementarse en los Centros que ya se ofrece CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC, San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba; y, que fueron revisados conforme a la Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la creación y funcionamiento de carreras de Técnico Universitario-tecnólogo, de acuerdo al “Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras”. **Considerando** que a partir de la revisión de documentos se emiten recomendaciones como ser: *Evidenciar el presupuesto o plan presupuestario para el funcionamiento de la carrera. *Evidenciar convenios y cartas de entendimientos con instituciones para el desarrollo de actividades curriculares o extracurriculares. *Revisar la matriz docente y atender a los requisitos establecidos. *Revisar el documento con el propósito de mejorar la redacción ya que hay ciertos párrafos del documento que habla de Virtualidad y en otra Mediación Virtual. Y se consideró la revisión con la modalidad distancia con la expresión mediación virtual conforme a la solicitud. **Considerando** que para el documento presentado por la Universidad Proponente hay recomendaciones generales y observaciones en apartados específicos de ampliación de información a fin de fundamentar la solicitud, mismos que se detallan y especifican en documento adjunto y considerando que las observaciones realizadas pueden ser subsanadas por la universidad proponente y verificado el cumplimiento de las mismas por parte de la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la Opinión Razonada. Por tanto, la Universidad Politécnica de Honduras emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la Solicitud de reforma con cambio de nombre al Plan de Estudios de la carrera de “Técnico Universitario en Diseño Gráfico” a “Técnico Universitario en Diseño Gráfico Publicitario” en el Grado Académico de Tecnólogo de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; para implementarse en los Centros que ya se ofrece CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC, San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba en la Modalidad de Educación a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. **Máster Norma Martínez, Vicerrectora Académica Universidad Politécnica de Honduras.**”

Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la creación y funcionamiento de carreras de Técnico Universitario-tecnólogo, de acuerdo al “Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras”.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
TÍTULO I, CAPITULO II.	ALCANCE DE LOS ESTUDIOS DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA			
Art. 3	El plan de estudio está diseñado conforme a la clasificación de CINE 5A 554:	x		
	Se evidencia el componente práctico en la descripción de los espacios de aprendizaje: horas de dedicación, la metodología de aprendizaje y en el sistema de evaluación.	x		
	El perfil de egreso está delimitado para el desarrollo de una ocupación específica en el mercado laboral	x		
	Se evidencia el componente práctico en la descripción de los espacios de aprendizaje: horas de dedicación, la metodología de aprendizaje y en el sistema de evaluación.	x		
Art. 4. Art. 20 Art. 41	En el plan de estudios se declara que la carrera es un técnico Universitario o tecnólogo	x		
	El plan de estudio especifica si es de carácter terminal o con salida a estudios superiores.	x		
	El plan de estudio define los fundamentos disciplinares de la carrera propuesta.	x		
	El plan de estudio está basado en competencias profesionales	x		
	El plan de estudio define los procesos para el desarrollo de	x		
	Investigación aplicada y la gestión del conocimiento a través de equipos multidisciplinares.	x		
TÍTULO I, CAPITULO III	PRINCIPIOS, FINES Y OBJETIVOS			
	La carrera propuesta está orientada a la consecución de los siguientes principios:			
	–El diagnóstico para la creación de la carrera, da respuesta a las	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 5	necesidades de formación profesional y aprendizaje de los estudiantes en su desarrollo integral a las demandas del mercado laboral y del desarrollo económico, social, educativo, ecológico, científico, tecnológico y cultural de la región y el país.			
	–El plan de factibilidad para la implementación de la carrera evidencia la existencia de las condiciones y recursos para el desarrollo de un programa de formación de calidad.	x		
	–Establece los mecanismos para garantizar la intervención democrática de la comunidad educativa en general,	x		
	–Define los mecanismos para el desarrollo de la vinculación Universidad y sociedad, para el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad local.	x		
	–El plan de estudios propicia la cooperación entre distintas disciplinas y campos heterogéneos de la misma ciencia.	x		
	–El plan de estudios establece requisitos de ingreso, permanencia y promoción, equitativos y acorde a la naturaleza de la carrera.	x		
	–La fundamentación científica de la carrea refleja que se reconoce el estado del arte y la técnica del campo disciplinar a nivel internacional.	x		
	–El plan de estudio evidencia que contempla la iniciación a la experimentación. (innovaciones, laboratorios, investigación aplicada).	x		
Art. 6	El documento de diagnóstico y el de plan de estudios de la carrera propuesta, está orientado al cumplimiento de los siguientes fines:			
a)	– Se documenta cómo contribuye la carrera en atender y solventar los principales problemas nacionales	x		
	–Se documenta cómo contribuye la carrera a atender al logro de desarrollo humano sostenible.	x		
b)	–Se documenta cómo contribuye la carrera en responder a las necesidades reales de la sociedad y de los sectores productivos del país.	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
c)	-Se documenta que la carrera propuesta responde directamente a la demanda del mercado laboral y se adapta a la dinámica social.	x		
d)	-Documenta cómo la carrera contribuye a aumentar la cobertura de Educación Superior, con criterios de equidad poblacional y regional.	x		
Art. 7	El documento de diagnóstico y el de plan de estudios de la carrera propuesta, está orientado al logro de los objetivos del sistema de Educación Técnica en el Nivel de Educación Superior:			
a)	-El perfil de egreso evidencia la formación de una fuerza laboral calificada que responde a una necesidad social y pertinente con la realidad.	x		
b)	-El plan de estudios establece la forma de vinculación entre la carrera y los sectores productivos.	x		
c)	El plan de estudios evidencia:			
	- ¿El desarrollo de las competencias técnicas y profesionales?	x		
	- ¿Las competencias técnicas y profesionales para el desempeño ético y eficiente en una ocupación específica?	x		
	¿Las competencias técnicas y profesionales para el empleo o autoempleo?	x		
d)	-El plan de estudios especifica las estrategias para el fomento de la investigación aplicada e innovación educativa.	x		
	-El plan de estudios especifica las estrategias para el fomento de la innovación tecnológica, artística y cultural.	x		
e)	El plan de estudios de la carrera propuesta forma al estudiante en competencias generales tales como:			
	-Pensamiento crítico,	x		
	- Resolución de problemas,	x		
	-Comunicación	x		
	- Colaboración,	x		
	-Creatividad,	x		
	-Uso de las tecnologías de la información	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	– Aprendizaje para la vida	x		
f)	–El plan de estudios establece estrategias metodologías para fomentar la creatividad e innovación para el desarrollo de nuevos conocimientos, para la mejora de un bien o un servicio.	x		
g)	–El plan de estudios indica las estrategias metodológicas para inducir al profesional hacia la generación de una cultura productiva y el desarrollo de la capacidad laboral emprendedora.	x		
TÍTULO II, CAPÍTULO LO I.	ORGANIZACIÓN			
Art. 8	¿La institución de Educación Superior cuenta con una unidad académica ejecutora del programa académico?	x		
Art. 9	¿La carrera propuesta será desarrollada bajo la estructura de una facultad?	x		
Art. 10	¿La institución define la figura que desarrollará la titulación del programa?	x		
TÍTULO II, CAPÍTULO LO II	DIMENSIONES DE LA IMPLEMENTACIÓN			
Art. 17	Dimensión educativa:			
	–¿Para la formación integral, el plan de estudios de la carrera propuesta define claramente las estrategias que permiten el desarrollo integral, en todos sus aspectos?.	x		
	–El Plan de estudio desarrolla las competencias estándar para la certificación profesional y el ejercicio profesional pertinente.	x		
	–El Plan de Estudios evidencia un énfasis eminentemente práctico (en las unidades o créditos académicos, en las estrategias metodológicas y en la evaluación de los aprendizajes).	x		
	–El Plan de Estudios evidencia el uso de estrategias metodológicas para desarrollar las competencias para aprender a aprender.	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	-¿El Plan de Estudios evidencia el uso de estrategias metodológicas para desarrollar las competencias para innovar?	x		
	-¿El Plan de Estudios incluye metodologías y contenidos vinculados con la calidad?	x		
	-¿El Plan de Estudios evidencia que prepara al profesional para desenvolverse en las condiciones reales del contexto nacional e internacional, bajo estándares de cualificación y calificación?	x		
Art. 18	Dimensión operacional:			
	-¿El Plan de Estudios aplica un modelo educativo basado en competencias?	x		
	-¿El Plan de Estudios evidencia la aplicación de estrategias pedagógicas y evaluativas acorde al modelo basado en competencias?	x		
	-¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con la infraestructura apropiada para el desarrollo programa?	x		
	-¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con docentes cualificados?	x		Se sugiere verificar el cumplimiento de los requerimientos establecidos
	-¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con el equipamiento tecnológico requerido?	x		
	-¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con los recursos de aprendizaje requeridos para el desarrollo del programa?	x		
Art. 19	Dimensión vinculación con el medio:			
	-¿Se documenta la participación de actores del sector productivo nacional e internacional en la comisión de desarrollo curricular?	x		
	-¿Se documentan los Convenios, Cartas de Entendimiento y/o Contratos de Empleabilidad u otros, que evidencien la vinculación con el sector productivo nacional e internacional?		x	No se visualiza convenios ni cartas de entendimiento
TÍTULO III,	CREACIÓN DE UNIDADES DE GESTIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN TÉCNICA SUPERIOR EN IES YA CONSTITUIDAS			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
CAPÍTULO I.				
Art. 21	Es una institución de educación superior ya constituida	x		
	Tiene aprobada la unidad de gestión para programas de nivel técnico universitario o tecnólogo.	x		
	Presenta modelo educativo basado en competencias.	x		
Art. 22	Para la gestión de programas de nivel técnico universitario o tecnólogo, se documenta que la institución cuenta con :			
	– Un Consejo Institucional	x		
	– Un Consejo Directivo	x		
	– Un Director o responsable de la unidad que administra el nivel.	x		
Art. 23	Para la gestión de programas de nivel técnico universitario o tecnólogo, se documenta que el Consejo institucional está integrado:			
	– El Rector o Vicerrector(a) Académico(a), quien presidirá este órgano.	x		
	– El Director o responsable de la unidad que administra el nivel	x		
	– El Director o responsable de la función de vinculación con la sociedad	x		
	– Un representante del sector empleador	x		
Art. 24	Para la gestión de programas de nivel técnico universitario o tecnólogo, se documenta que el Consejo Directivo está integrado :			
	– Un director o responsable de la unidad que administra el nivel	x		
	– Jefe en cada una de las unidades académicas.	x		
	– Un representante de los docentes.		x	
TÍTULO IV, CAPÍTULO I,	DE LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE CARRERAS, PLAN DE ESTUDIO Y RÉGIMEN CURRICULAR			
Art. 28	El programa está adscrito a una centro de formación técnica superior cuya	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	creación y funcionamiento está autorizada por el CES.			
Art. 29	El programa está adscrito a una institución reconocida y en facultades de operación en el Sistema de Educación superior	x		
ART. 31	Presenta Solicitud de conformidad a la normativa establecida por el CES	x		
Art. 32, 33	Cumple con los siguientes requisitos para presentar solicitud para ofertar carreras técnicas de nivel superior:			
	– Plan de estudios de la carrera a aprobar	x		
	– Modelo Educativo con base en competencias	x		
	– Diagnóstico de necesidad del Sector y campos disciplinares a desarrollar.	x		
	– Inventario de planta docente. – Inventario de personal de colaboración. (Instructores, jefes de talleres, laboratorios y personal administrativo)	x		Se sugiere especificar matriz de personal de colaboración
	Documenta que cuenta con el inventario de infraestructura física y recursos educacionales adecuados y según los estándares vigentes:			
	– Aulas	x		
	– Biblioteca			
	– Laboratorios	x		
	– Talleres didácticos	x		
– Convenios entre centros del nivel, para el uso de equipo y		x	No se Visualiza	
– laboratorios didácticos especializados.	x			
– Convenios de vinculación laboral, con instituciones, nacionales e internacionales		x	No se Visualiza	
Art. 34	La Carrera a ofertar tiene temporalidad definida, en función de las necesidades del mercado laboral.			
	En caso de solicitud de ampliación de la temporalidad. Se evidencia la necesidad de ampliación conforme a un proceso de autoevaluación, realizado después de la 2da promoción de graduados.		x	No aplica
Art. 35	El centro presenta un plan de actividades complementarias de		x	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	nivelación y actividades remediales, para atender las necesidades que se detecten en los estudiantes.			
Art. 36	Las competencias genéricas y específicas del plan de estudios, están definidas de acuerdo a las referencias de estándares internacionales, conforme a la especificidad de cada campo.	x		
Art. 40	El plan de estudio del técnico universitario o tecnólogo está orientado a la adquisición de competencias generales y específicas	x		
	El plan de estudio define los componentes de formación general y fundamentos disciplinares.	x		
Art. 42	El plan de estudios del técnico universitario o tecnólogo cumple con los criterios siguientes: El rango de una duración mínima de 1,200 horas y máxima de <u>1600</u> horas.	x		
	Está entre 80 - 120 créditos académicos considerando, horas presenciales en el aula de clase y horas de trabajo práctico las que se desarrollaran en taller, laboratorio o prácticas en el sector laboral pertinente.	x		
Art. 43	Se documenta cómo se podrá reconocer hasta un 40% del programa para continuar estudios universitarios.		x	No define
	El plan de estudio considera el reconocimiento la totalidad de los créditos académicos del tecnólogo, cuando estos cuenten con el continuum curricular del Plan de estudios de Carreras del nivel 6, es decir Licenciatura.		x	
TÍTULO IV, CAPÍTULO II.	TÍTULO IV, CAPÍTULO II. DEL PERSONAL DOCENTE			
Art. 46	La carrera cuenta con docentes de ciencias básicas que ostentan título universitario de acuerdo a su especialidad.	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	Los docentes especializados reúnen los requisitos siguientes: - Profesional académico con título universitario	x		
	- Profesionista del nivel técnico, con reconocidas destrezas en el campo disciplinar, con experiencia en el área y por lo menos cinco (5) años vinculado al mundo laboral.		x	No aplica
Art. 47	La institución de Formación Técnica Superior tiene un programa especial de formación docente para fortalecer las competencias docentes para el nivel tecnológico a través de herramientas didácticas metodológicas, especialmente en lo relacionado al modelo de formación por competencias.	x		Está definido en el plan de implementación
Art. 48	Cuenta la institución con mecanismos que permitirán la verificación del cumplimiento de las funciones de los docentes.			
Art. 49	La institución documenta el recurso humano que colabora en la función docente.			Se sugiere incluir una matriz donde se identifique el recurso humano de colaboración en función docente
	- Jefe de laboratorio, taller		x	
	- Jefe de planta		x	
	- Asistente de investigación		x	
	- Operarios especializados		x	
	- Docentes invitados		x	
	- Asistente de plataforma tecnológica		x	
	- Bibliotecarios		x	
	- Otros. (Especificar)		x	
Art. 50	Cuenta el programa con personal administrativo para el desarrollo de la carrera.	x		Se puede apreciar de manera implícita
Art. 51	El plan de estudio establece los requisitos de ingreso a la carrera	x		
Art. 52	El plan de estudio define los objetivos de aprendizaje.	x		
	Define el grado y nivel de logro de las competencias.		x	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 53	Los módulos o asignaturas del plan de estudios evidencian una evaluación formativa que comprenden evaluaciones parciales, final de cada unidad temática.	x		
Art. 54	Los módulos o asignaturas del plan de estudios evidencian una evaluación sumativa: parcial, procesual y final con el objetivo de verificar la adquisición de las competencias		x	Se puede apreciar de manera implícita, se sugiere identificar los tres tipos de evaluación presente.
Art. 55	El plan de estudios refleja un sistema de evaluación académica integral, flexible, permanente y pertinente que permita evidenciar el nivel de competencia suficiente para que el egresado pueda ejercer en el campo profesional.	x		
Art. 56	La institución presenta un mecanismo de monitoreo para verificar el cumplimiento del portafolio docente y los resultados de aprendizaje.		x	
DE LA MODALIDAD EDUCATIVA				
Art. 57	El plan de estudio define la modalidad educativa: Presencial		x	
	Distancia	x		
	En caso de la modalidad a distancia, cumple con lo establecido con el Reglamento respectivo.	x		
	En caso de que el programa sea ofrecido mediante convenio con universidades extranjeras, cumple con lo establecido en el Reglamento respectivo		x	No aplica
Art. 58	El plan de estudios de la carrera propuesta: -Cumple con la totalidad de los objetivos y contenidos contemplados en cada módulo o asignatura o espacio formativo. -La metodología de enseñanza establece las estrategias con las que el docente y el estudiante complementarán el desarrollo de actividades de auto-aprendizaje.	x		
	- Detalla los recursos bibliográficos que aseguren el pleno logro de los objetivos del módulo, asignatura o espacio formativo.	x		
	-Cuenta con los recursos bibliográficos que aseguren el pleno	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	logro de los objetivos del módulo, asignatura o espacio formativo.			
	Movilidad Académica			
Art. 59	El plan de estudios define las equivalencias de contenidos y créditos académicos de cada módulo de carreras que el estudiante haya cursado.	x		Se define el procedimiento; no se definen los espacios o asignaturas de los cuales se podrán solicitar por equivalencias
Art. 62	Tiene la institución un proceso de admisión que cumple con los requisitos mínimos establecidos por el CES.	x		
	Del Egreso y titulaciones A Requisitos de egreso y titulación			
Art. 63, 64	El plan de estudios establece los requisitos para obtener el título de Técnico universitario o tecnólogo.	x		
	B. Práctica Profesional			
Art. 65	El plan de estudios conceptualiza la práctica profesional y establece los lineamientos para el desarrollo de la misma.	x		
	El plan de estudios establece los mecanismos para el monitoreo y evaluación de la práctica profesional por el centro y por parte de la empresa o la institución en la que el estudiante realiza su práctica.	x		
	El plan de estudios establece el informe de práctica como un requisito para poder titular a los practicantes.	x		
Art. 66	– El plan de estudios del Técnico Universitario establece una Práctica Profesional con una duración de entre 400 a 600 horas pedagógicas.	x		
	– En caso que la práctica profesional dure más de 400 horas, se establece en el plan de estudio prácticas parciales de 100 horas cada una.		x	
TÍTULO V, CAPÍTULO ÚNICO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 67	La institución documenta contar con el financiamiento para el normal funcionamiento y desarrollo de la carrera.		x	No se visualiza presupuesto ni recursos financieros
	La institución presenta convenios con consorcios de los sectores demandantes de recursos humanos calificados		x	
Art. 68	La carrera está diseñada conforme a los estándares del SHACES	x		
Título VII. Cap. Único.	Receso, cierre, transferencia y reapertura			
Art. 69	El plan de estudio indica la vigencia conforme a la demanda laboral documentada.	x		

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS



Vicerectoría Académica

Año Académico 2020
"José Trinidad Reyes"

Tel: 22461331 Fax: 192048
vra@unah.edu.hn

45
DICTAMEN DE LA UNAH SOBRE LA SOLICITUD DE REFORMA CON CAMBIO DE NOMBRE AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE "TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DISEÑO GRÁFICO" A "TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DISEÑO GRÁFICO PUBLICITARIO" EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC; PARA IMPLEMENTARSE EN LOS CENTROS QUE YA SE OFRECE CEUTEC TEGUCIGALPA, CEUTEC, SAN PEDRO SULA Y CEUTEC LA CEIBA EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL.

CONSIDERANDO 1: Visto, revisado y analizado la documentación recibida, relacionado a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera Técnico universitario en Diseño Gráfico Publicitario en el grado de tecnólogo, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en los campus Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba

CONSIDERANDO 2: Que el documento DIAGNÓSTICO es reflejo de una investigación científica que identifica contexto del país relacionado con la profesión, marco político educativo y escenario internacional, avances en el campo del conocimiento y disciplinas relacionadas a la carrera, necesidades prioritarias que atenderán los profesionales egresados, justificaciones político educativa, demanda real y potencial del programa de estudios o carrera en base a opiniones de sociedad, empleadores, alumnos potenciales y organizaciones relacionadas, así como mercado de inserción laboral de los futuros egresados y las conclusiones y recomendaciones de resultados del estudio y potencialidades.

CONSIDERANDO 3: Que los anexos del documento DIAGNÓSTICO incluyen evidencias del proceso de investigación, como ser: proyecto de investigación, instrumentos de investigación aplicados, evidencias graficas del proceso investigativo, plan de gestión administrativa y financiera de la carrera, inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera, así como evidencias físicas de recursos y capacidades físicas y perfiles académicos de docentes y administrativos.

CONSIDERANDO 4: Que las educación técnica y tecnológica se orienta a ocupaciones específicas y vinculada con sectores productivos para el uso de laboratorios especializados, y el desarrollo de prácticas, entre otros intereses.

CONSIDERANDO 5: Que el Reglamento de Educación Técnica y Tecnológica en el nivel de educación superior de Honduras, establece que el Estado de Grado Asociado contenido en el Literal a) del Artículo 71 y 72 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior, quedará sin valor y efecto, a partir de cuatro (4) años contados desde la fecha que entra en

2

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C., Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



Vicerrectoría Académica

Año Académico 2020
"José Trinidad Reyes"

Tel: 22166190 Ext. 110248
vra@unah.edu.hn

vigor el mismo. Debiendo por esta medida hacer un rediseño de los Planes de Estudios vigentes y adaptarlos a esta normativa, creando planes de desgaste de los Planes actuales.

CONSIDERANDO 6: Que el documento PLAN DE ESTUDIOS es el documento legal, es la síntesis de la formación para el futuro profesional, que en el caso de las carreras o programas en el grado de tecnólogo debe reflejar fundamentos disciplinares y competencias profesionales en todos los campos del saber. Se basa en un modelo educativo por competencias profesionales; del arte, la cultura, la ciencia y la tecnología.

CONSIDERANDO 7: Que el Plan de estudios debe detallar la modalidad educativa y, además, evidenciar el componente práctico en la descripción de espacios de aprendizaje, detallando horas de dedicación, metodología de aprendizaje y evaluación.

CONSIDERANDO 8: Que el Plan de estudios debe declarar si se trata de una carrera de técnico superior o tecnólogo, informando si es de carácter terminal o con salida a estudios superiores. Además, debe definir los fundamentos disciplinares de la carrera propuesta y basarse en competencias profesionales.

CONSIDERANDO 9: Que el Plan de estudios establece la forma de vinculación entre la carrera y el sector productivo correspondiente. Además, presenta evidencia de convenios específicos con instituciones nacionales /internacionales.

CONSIDERANDO 10: Que la propuesta debe documentar que cuenta con la infraestructura física, recursos educacionales como: biblioteca, laboratorios, talleres, laboratorios didácticos especializados, convenios de vinculación laboral. Docentes especializados para impartir las ciencias básicas con evidencia de títulos universitarios. En cuanto a los profesionistas de nivel técnico evidencian experiencia en el área de al menos cinco (5) años en el mundo laboral.

CONSIDERANDO 11: Considerando que el Plan de estudios establece los requisitos para obtener el título, detalle de la práctica profesional en horas y mecanismos de monitoreo y evaluación de esta por parte de la empresa o institución donde el estudiante realice su práctica.

CONSIDERANDO 12: Que el año 2014 El Consejo de Educación Superior aprobó según Acuerdo No. 2852-279-2014 el Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior de Honduras, publicado en el Diario Oficial la Gaceta el 14 de agosto de 2014.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



Vicerrectoría Académica

Año Académico 2020

"José Trinidad Reyes"

Tel: 22196100 Ext. 110248
vra@unah.edu.hn

CONSIDERANDO 13: Que dicho Reglamento en su Artículo No. 1 establece "El presente Reglamento proporciona los elementos para la fundamentación, desarrollo, organización, ejecución y control de programas académicos de la Modalidad a Distancia, sin obviar la normativa contenida en la Ley de Educación Superior vigente, y son de aplicabilidad obligatoria para las Instituciones del Nivel de Educación Superior en Honduras".

CONSIDERANDO 14: Que dicho Reglamento precisa los componentes y aspectos técnicos, pedagógicos, organizacionales y de recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros que deben cumplirse para que el Consejo de Educación Superior del País apruebe la Modalidad de Educación a Distancia y los programas educativos en las diversas expresiones de la modalidad a distancia para todas las instituciones del Nivel de Educación Superior privadas y públicas del país.

CONSIDERANDO 15: Que con base a su competencia y teniendo como parámetro el Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior y las Normas de Educación Superior, esta Dirección del Sistema de Educación a Distancia, realizó la revisión y análisis de la documentación digital proporcionada por la Universidad Tecnológica Centroamericana en su Solicitud de Reforma con cambio de nombre al Plan de Estudios de la Carrera de "Técnico Universitario en Diseño Gráfico" a "Técnico Universitario en Diseño Gráfico Publicitario" en el Grado Académico de Tecnólogo de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para implementarse en los Centros que ya se ofrece CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba en la Modalidad de Educación a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.

CONSIDERANDO 16: Que en su solicitud la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), adjunta la siguiente documentación: el modelo pedagógico con el que cuenta la Institución, El plan de estudio con su respectiva matriz sobre la actividad formativa presencial y virtual que define el modelo de la expresión semipresencial con mediación virtual; síntesis descriptiva del programa de certificación docente, e inducción a tutores en aspectos administrativos, operativos, didácticos de la modalidad, manejo básico de la LMS; procesos del diseño desarrollo y evaluación de los materiales de aprendizaje; políticas y procedimientos para el mantenimiento y actualización de la infraestructura tecnológica y procesos didácticos de aprendizaje online.

DICTAMINA

Primero: Que luego del análisis de los documentos recibidos sobre la solicitud de Reforma con cambio de nombre al Plan de estudios de la carrera Técnico Universitario en Diseño Gráfico a Técnico Universitario en Diseño Gráfico Publicitario en el grado académico de tecnólogo de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementar en los Centros que ya se ofrece CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC, San Pedro Sula y CEUTEC La

4



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



Vicerectoría Académica

Año Académico 2020

“José Trinidad Reyes”

Tel: 22166100 Ext. 110248
vro@unah.edu.hn

Ceiba, en la modalidad de Educación a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual, se recomienda realizar las mejoras siguientes:

Segundo: Sobre el documento Diagnóstico para el rediseño del plan de estudios de la carrera, la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC). El detalle de las observaciones de acuerdo con el documento enviado por cada sede aparece en la siguiente tabla:

Diagnóstico Tegucigalpa	Diagnóstico San Pedro Sula	Diagnóstico La Ceiba
		Revisar y corregir la secuencia de los números de página en todo el documento.
Introducción		
<i>Antecedentes</i>		
La reforma del Plan de estudios obedece, entre otros elementos, a la normativa del nivel para la educación técnica y tecnológica del país, elemento que no se menciona en ningún apartado		
Ampliar la explicación de cómo o por qué la Ley fundamental de Educación incide en la reforma de este plan de estudios, según se enuncia en la (pág.7).		
<i>Aporte de instituciones y organizaciones al proceso</i>		
La tabla 1. Complete el título con el nombre de la ciudad donde se ubican las empresas encuestadas en los tres documentos (pág. 11, 10, 11 respectivamente).		
Contexto Educativo		
3. El análisis del Contexto Educativo, si bien hace una breve descripción de la situación de la educación superior del país, no menciona ningún elemento sobre la educación técnica y tecnológica universitaria, su situación en cuanto a cobertura y otras características para que se esté ofreciendo como una alternativa en el país. Se recomienda ahondar al	El análisis del Contexto Educativo, si bien hace una breve descripción de la situación de la educación superior del país, no menciona ningún elemento sobre la educación técnica y tecnológica universitaria, su situación en cuanto a cobertura y otras características para que se esté ofreciendo como una alternativa en el país. Se recomienda ahondar al respecto (pág. 24 y 25).	El análisis del Contexto Educativo, si bien hace una breve descripción de la situación de la educación superior del país, no menciona ningún elemento sobre la educación técnica y tecnológica universitaria, su situación en cuanto a cobertura y otras características para que se esté ofreciendo como una alternativa en el país. Se recomienda ahondar al respecto (pág. 25 y 26).



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
Vicerrectoría Académica

Tel: 22-969100 Ext. 110249
vra@unah.edu.hn

Año Académico 2020
"José Trinidad Reyes"

Diagnóstico Tegucigalpa	Diagnóstico San Pedro Sula	Diagnóstico La Ceiba
respecto (pág. 23 -26), pues este proyecto se trata de una carrera técnica universitaria que se rediseña.	pues este proyecto se trata de una carrera técnica universitaria que se rediseña.	pues este proyecto se trata de una carrera técnica universitaria que se rediseña.
Marco Teórico		
Sección marco teórico, se recomienda el uso riguroso de citas a lo largo del apartado que demuestre la revisión actualizada de la literatura.		
Justificaciones políticas-educativa		
Justificaciones políticas-educativa, Se recomienda incluir la normativa para la educación técnica y tecnológica universitaria que existe en el país como parte de las justificaciones.		
Resultados de investigación		
En el apartado 5.1.2, el enunciado "funciones y tareas requeridas por los empleadores" no tiene relación con la tabla que aparece a continuación, se recomienda revisar y corregir (pág. 105).	El estudio da cuenta de los resultados de la consulta a empleadores: añadirían: a. Fotografía Comercial Creatividad Publicitaria o Animación 2D o Introducción a la Animación. b. Importante el dominio de inglés. c. El técnico debe ser más especializado. d. necesario que los técnicos en Diseño Gráfico Publicitario conozcan al cliente, que investigue, analice y detecte las necesidades de comunicación visual; e. que sea capaz de supervisar el desarrollo de las artes finales. f. necesidad de desarrollar competencias	Presentación de los resultados: Coloque subtítulos para identificar los resultados de los diferentes grupos consultados. El estudio da cuenta de los resultados de la consulta a Empleadores: a. Los técnicos en Diseño Gráfico Publicitario conozcan al cliente, que investigue, analice y detecte las necesidades de comunicación visual; b. Que sea capaz de supervisar el desarrollo de las artes finales. c. Identificaron la necesidad de desarrollar competencias relacionadas con las redes sociales.
El estudio da cuenta de los resultados de los Empleadores: Aspectos que añadirían al pensum: a. Tipografía II y Publicidad. El diseñador necesita comprender el proceso de comunicación visual aplicada a la publicidad. b. Retoque fotográfico o Historia del arte o Cultura popular o Diseño digital o Fotografía II o Redacción		



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



Vicerrectoría Académica

Tel: 22196100 Ext. 110248
vra@unah.edu.hn

Año Académico 2020
"José Trinidad Reyes"

Diagnóstico Tegucigalpa	Diagnóstico San Pedro Sula	Diagnóstico La Ceiba
<p>publicitaria o Storytelling, ortografía y cultura popular o Inteligencia emocional, composición, portafolio o Softskills, coaching para entrevistas y argumentación o Redes sociales</p> <p>c. Deben trabajar en un técnico especializado</p> <p>d. Falta desarrollo personal y profesional, conocimiento del cliente, inteligencia emocional y habilidades blandas.</p> <p>e. El estudiante de diseño gráfico necesita desenvolverse de una mejor manera, ser más proactivo, ser más seguro.</p>	<p>relacionadas con las redes sociales.</p>	<p>d. Asegurar una correcta redacción y ortografía.</p> <p>e. Necesario diferenciar el técnico de la licenciatura.</p> <p>f. El técnico debe ser más especializado.</p> <p>Los resultados presentados en la consulta a empleadores son pobres, se recomienda revisar y hacer visible más detalles.</p>
<p>En la presentación de resultados se recomienda incluir subtítulos de los diferentes grupos abordados, para ayudar a una lectura fluida.</p>		<p>En la presentación de resultados se recomienda incluir subtítulos de los diferentes grupos abordados, para ayudar a una lectura fluida.</p>
<p>Revisar la numeración del documento a partir de la página 116, pues vuelve a iniciar en cero (0). El párrafo final de la pág. 10 de esa nueva numeración, marca error en la tabla, revisar y corregir.</p>	<p>Revisar la numeración del documento a partir de la página 124, pues vuelve a iniciar en uno (1). El párrafo final de la pág. 10 de esa nueva numeración, marca error en la tabla, revisar y corregir.</p>	<p>Revise secuencia de números de página en todo el documento.</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



Vicerrectoría Académica

Año Académico 2020

“José Trinidad Reyes”

Tel: 22-996190 Ext. 110248
vra@unah.edu.hn

Diagnóstico Tegucigalpa	Diagnóstico San Pedro Sula	Diagnóstico La Ceiba
Los resultados de la tabla 12 y 13 deberían coincidir, al menos para la universidad proponente que sí tiene información disponible de sus graduados. Se recomienda revisar y actualizar.		
La utilidad del benchmarking debería ir más allá de comparar nombre, número de espacios de aprendizaje y duración del programa. Además, el análisis podría orientarse a conocer las áreas disciplinares y tecnológicas que desarrollan las universidades.		
El estudio diagnóstico para las tres sedes muestra la imposibilidad de identificar la cantidad de graduados que requiere el mercado laboral.		
Los anexos del documento para las tres sedes muestran las evidencias requeridas para esta etapa del proceso. Se recomienda incluir los CV de los docentes de la carrera con sus respectivos títulos académicos y copias por ambos lados		



Se recomienda revisar y subsanar las referencias dentro del texto, la frase “la ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.” aparece en cuatro ocasiones (páginas 275, 391, 600 y 803 del documento consolidado).

En la síntesis del diagnóstico se evidencia las razones por las cuales el cambio de nombre de la carrera se sustenta en las tendencias de ofertas académicas del mercado nacional e internacional, la demanda laboral y demanda de aspirantes dentro del país. Se presenta una contextualización educativa de Honduras (sección 2.2 de los documentos de diagnóstico) basada en estudios producidos por la Dirección de Educación Superior en 2009. Se recomienda actualizar la información contextual tomando como referencia el documento “La educación superior en Honduras y sus líneas estratégicas de desarrollo” (UNAH, 2018).

Se recomienda la inclusión como anexo del documento completo de Benchmarking.

En el proyecto de investigación que sustenta las conclusiones de los diagnósticos se establece una metodología “Documental y descriptiva: basada en la revisión, selección y análisis de información documental y mediante la aplicación de encuesta personal” con fuentes variables. En este sentido se recomienda una reevaluación de los criterios metodológicos, atendiendo parámetros científicos para la selección de muestras representativas (fórmula).



En una revisión aleatoria de los resultados del diagnóstico se encontró que la muestra de estudiantes activos descrita el caso de los diagnósticos de tres campus diferentes es idéntica (páginas 406, 616 y 819 del documento consolidado), de la misma forma la muestra de los docentes consultados resulta idéntica (páginas 408, 620 y 821 del documento consolidado). Estos datos invitan a preguntar si ¿Las condiciones en los tres campus son similares a nivel de todas las variables de forma que sea válida la selección de muestras idénticas? Se recomienda revisar la metodología en lo relativo a la selección de la muestra y su argumentación explícita en un apartado correspondiente a los aspectos metodológicos.

Tercero: Sobre el Plan de estudios:

1. La reforma del Plan de Estudios incluye desde el inicio la descripción de los cambios realizados en la en la malla curricular:
 - ✓ Cambio de nombre de la carrera de Técnico universitario en Diseño Gráfico como grado asociado a Técnico Universitario en Diseño Gráfico Publicitario, en el grado de tecnólogo.
 - ✓ Cambio de código, de T-08 a TU-13
 - ✓ Cambio de modalidad de entrega. De presencia a Distancia en la expresión semipresencial con mediación virtual.
 - ✓ Cambio de modelo de diseño curricular por objetivos y contenidos a modelo enfocado a competencias.
 - ✓ Modificación y/o ampliación de los contenidos a ciertos espacios de aprendizaje según los resultados del diagnóstico y análisis realizado.
 - ✓ Actualización de los contenidos de los espacios de aprendizaje de formación específica según los resultados del diagnóstico y análisis realizado.
 - ✓ Cambios de códigos y nombres de espacios de aprendizaje para una mejor secuencia relacionada y también por homologación entre programas de estudio.
 - ✓ Cambios en requisitos de espacios de aprendizaje para efectos de homologación y una mejor secuencia en el desarrollo de los contenidos.
2. Se solicita especificar en el documento que se trata de un programa terminal, si este fuera el caso.
3. Introducción. Apartado 2.2 Aporte de instituciones (pág. 6). La muestra de empresas que aparece en el Plan de estudios difiere a la que aparecen en los documentos diagnósticos de las tres sedes. Favor volver a revisar y hacer las correcciones necesarias.
4. En el marco teórico, debe incluirse cada cita de cada autor mencionada en el documento en una hoja de referencias bibliográficas, para no incurrir en plagio.
5. En la fundamentación filosófica (apartado 2.6) y doctrina pedagógica (apartado 2.7) corresponde al Modelo educativo de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC por competencias, que es genérico para las carreras



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



VRA
Vicerrectoría Académica

Tel: 22490-190 Ext. 140248
vra@unah.edu.hn

Año Académico 2020
"José Trinidad Reyes"

propias de esta universidad. No contiene detalles específicos para la carrera de Diseño Gráfico Publicitario, lo cual es indispensable.

6. El documento tiene una fecha reciente, sin embargo, parece que el contexto de las reflexiones no toma en consideración la coyuntura determinante de 2020 y el futuro a corto-mediano plazo: La pandemia del Covid19 y el impacto de esta en los sistemas educativos. Otro aspecto de suma vigencia en las discusiones internacionales sobre la comunicación, diseño y publicidad es el relativo a los fake news y manipulación digital de información comunicacional con diversos propósitos en el contexto de la pandemia y aun sin la presencia de la misma, así como en contextos políticos internacionales y nacionales; dicha temática no se aborda.
7. Perfil de egreso: se detalla en las competencias generales y específicas del graduado, así como los espacios de inserción laboral y puestos que podrá desempeñar.
8. Estructura del Plan de estudio
 - a. Se recomienda seguir el *Formato para elaborar Planes de Estudio* de la DES, secciones para:
 - Distribución de los espacios de aprendizaje del Plan de estudios secciones 6.3; 6.4 y 6.5.
 - Identificación de asignaturas (códigos).
 - Incluir los CV de los docentes de la carrera con sus respectivos títulos académicos y copias por ambos lados
 - b. Considerar las siguientes observaciones para los espacios de aprendizaje
 - La bibliografía de estos espacios de aprendizaje esta desactualizada. Se recomienda actualizar por referencias de al menos 5 años de antigüedad. Ofimática avanzada. LCCT101; Dibujo ART105; Comunicación Oral Escrita ESPT100; Sociología SOCT200; Mercadotecnia I MERT207;

Bloque del conocimiento de Formación General

- a. Asignatura: Historia de Honduras (HIST101). Revisar el área académica pertinente (Aparece en español y Humanidades, corresponde a Ciencias Sociales). Revisar y subsanar la bibliografía. Completar el nombre del texto "El capitalismo de San Pedro Sula y la historia política hondureña (1870-1972)", corregir el nombre del texto "Honduras en el siglo XX: una síntesis histórica". Actualizar la bibliografía principal y complementaria (el texto más reciente corresponde a 2009).
- b. Asignatura: Sociología (SOCT200). Revisar el área académica pertinente (Aparece en español y Humanidades, corresponde a Ciencias Sociales).

10

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C., Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



VRA
Vicerectoría Académica

Tel: 22196100 Ext. 110249
vra@unah.edu.hn

Año Académico 2020
"José Trinidad Reyes"

Actualizar la bibliografía principal y complementaria (el texto más reciente corresponde a 2005).

Bloque del conocimiento de Diseño Gráfico

a. Asignatura: Diseño gráfico digital y de impresos (DG5542). Después de revisar su bibliografía se cuestiona sobre la versión de 2005 del libro "Tipografía. Función, forma y diseño" de los autores Phil Baines y Andrew Haslam. Sin embargo, no existe una versión más actualizada. Este libro introduce al lector en los aspectos más importantes de la tipografía, desde la historia del lenguaje hasta el invento de los tipos móviles y la evolución de los sistemas digitales actuales.

b. Asignatura: Portafolio y Branding Personal (DG55414). Se sugiere actualizar bibliografía, como por ejemplo "Designing Brand Identity" (2017) de la autora Alina Wheeler o "Branding: In Five and a Half Steps" (2016) del autor Michael Johnson.

Bloque del conocimiento de Publicidad

a. Asignatura: Elocuencia y argumentación (DG5549). Se sugiere contemplar ampliar la bibliografía complementaria.

b. Asignatura: Gestión de proyectos de diseño publicitario (DG55415). Se sugiere la utilización de software de planificación de proyectos como ser: Microsoft Project, Teamwork projects, u otros disponibles en el mercado.

Bloque del conocimiento de Herramientas y Técnicas

a. Asignatura. Dibujo (Art105). Actualizar la bibliografía principal y complementaria (el texto más reciente corresponde a 1992).

b. Asignatura: Computación aplicada al Diseño I (DG5544). En esta asignatura el estudiante aprenderá a manejar el software de diseño ADOBE PHOTOSHOP. La bibliografía empleada en la asignatura es reciente (2019).

Bloque del conocimiento de Cultura y Tendencias

a. Asignatura: Historia del diseño gráfico publicitario (DG5543). (Bien, sin comentarios).

Por tanto, se recomienda una revisión detallada de todas las tablas descriptivas de los espacios de aprendizaje.

8. En el apartado 5.14.1 de plan de acción para la operación del técnico en Diseño Gráfico Publicitario en la modalidad educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación muestra el porcentaje de espacios de aprendizaje diseñados y 7 espacios que estarían diseñados para octubre 2020: comunicación oral y escrita, historia, sociología, ofimática avanzada, mercadotecnia, comportamiento del consumidor, y estadística.

11

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C., Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA

Vicerrectoría Académica

Tel: 22466100 Ext. 110248
vra@unah.edu.hn

Año Académico 2020
"José Trinidad Reyes"

aplicada. Es importante definir si estos espacios de aprendizaje ya están debidamente diseñados en este momento para la modalidad propuesta en este plan de estudios.

En el apartado 5.16, de la matriz docente por campus, se repite un profesor en el campus CEUTEC Tegucigalpa como CEUTEC La Ceiba, en la asignatura de introducción al diseño publicitario. Se sugiere revisar ambas matrices para constatar el personal docente que labora en cada campus.

Cuarto: Sobre los docentes considerados para la carrera, se presenta la tabla de perfiles docentes que atenderán cada espacio de aprendizaje. Se recomienda completar con los CV de cada docente y asegurar que todos presenten copia de sus títulos universitarios por ambos lados.

Quinto: La Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) debe presentar las evidencias o facilitar el enlace para constatar el 25% de los desarrollos virtuales de las asignaturas correspondientes como lo establece el Reglamento de Educación a Distancia del nivel Superior en su Artículo No. 53. Asimismo, debe presentar el documento de su programa de inducción tecno pedagógico para los estudiantes de la modalidad a distancia en su expresión correspondiente como lo establece la normativa.

POR TANTO:

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, emite Dictamen No Favorable a la solicitud de reforma con cambio de nombre al Plan de Estudios de la carrera de "Técnico Universitario en Diseño Gráfico" a "Técnico Universitario en Diseño Gráfico Publicitario" en el Grado Académico de Tecnólogo de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los Centros que ya se ofrece CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC, San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba en la Modalidad de Educación a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.

Dado en Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa M.D.C. el 29 del mes de octubre del año dos mil veinte.

M.A.E. BRINDA FLORES DE MENDOZA
Vicerrectora Académica a.i.

12

Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA

Tegucigalpa M.D.C., Honduras C.A.

www.unah.edu.hn

POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021



Universidad Tecnológica de Honduras
DICTAMEN AL CTC
Unidad Responsable: Vicerrectoría

Proyecto	Dictamen sobre la Solicitud de Reforma al Plan de Estudios de la carrera Técnico Universitario en Diseño Gráfico, con cambio de nombre a Técnico Universitario en Diseño Gráfico Publicitario, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en los centros CEUTEC Tegucigalpa, SPS y La Ceiba.
Universidad	Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)
Comisión	UCENM UNAH UTH UPH
Coordina:	UCENM
Fecha	30 de octubre de 2020

En cumplimiento a la solicitud recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la Solicitud de Reforma al Plan de Estudios de la carrera Técnico Universitario en Diseño Gráfico, con cambio de nombre a Técnico Universitario en Diseño Gráfico Publicitario, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en los centros CEUTEC Tegucigalpa, SPS y La Ceiba.

CONSIDERANDO que, la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), envió los documentos correspondientes al Diagnóstico y Plan de Estudios correspondientes, que acompañan la solicitud de reforma solicitada.

CONSIDERANDO que, vistos y analizados cada uno de los documentos recibidos, estos cumplen con los lineamientos establecidos en la normativa vigente del nivel de Educación Superior de Honduras.

POR LO TANTO, como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo, la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) emite **Dictamen Favorable**, a la Solicitud de Reforma al Plan de Estudios de la carrera Técnico Universitario en Diseño Gráfico, con cambio de nombre a Técnico Universitario en Diseño Gráfico Publicitario, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, para implementarse en los centros CEUTEC Tegucigalpa, SPS y La Ceiba.


Máster Javier Mejía
Rector General, UTH



RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de reforma con cambio de nombre al Plan de Estudios de la carrera de “Técnico Universitario en Diseño Gráfico” a “Técnico Universitario en Diseño Gráfico Publicitario” en el Grado Académico de Tecnólogo de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en el Centro que ya se ofrece, CEUTEC San Pedro Sula, en la Modalidad de Educación a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

7. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, reforma con cambio de nombre al Plan de Estudios de la carrera de “Técnico Universitario en Diseño Gráfico” a “Técnico Universitario en Diseño Gráfico Publicitario” en el Grado Académico de Tecnólogo, para implementarse en el Centro que ya se ofrece CEUTEC San Pedro Sula, en la Modalidad de Educación a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual; después de haberse emitido dictámenes favorables sin observaciones por parte de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; y Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; dictamen favorable con observaciones por la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; y un dictamen no favorable con observaciones, por parte de la Universidad Nacional Autónoma de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

Honduras, UNAH; quien solicitó que conste en acta dicho dictamen y sean incorporadas las observaciones entregadas.

8. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
9. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad José Cecilio del Valle, UJCV.

Tegucigalpa, Francisco Morazán; viernes 30 de octubre de 2020.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

PHD. CARLOS HUMBERTO RAMOS

PRESIDENTE”

“DICTAMEN No. 1161-346-2020

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 4341-347-2019, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 347, de fecha 28 de septiembre de 2020, y teniendo a la vista la Solicitud de reforma con cambio de nombre al Plan de Estudios de la carrera de “Técnico Universitario en Diseño Gráfico” a “Técnico Universitario en Diseño Gráfico Publicitario” en el Grado Académico de Tecnólogo de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en el Centro que ya se ofrece CEUTEC La Ceiba, en la Modalidad de Educación a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

DICTAMEN INTEGRADO: “Dictamen integrado de la Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo. Dictamen sobre la Solicitud de Reforma con cambio de nombre al Plan de Estudios de la Carrera de “Técnico Universitario en Diseño Gráfico” a “Técnico Universitario en Diseño Gráfico Publicitario” en el grado académico de Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los centros que ya se ofrece CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC, San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba en la modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual. La Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo para atender la solicitud sobre Reforma con cambio de nombre al Plan de Estudios de la Carrera de “Técnico Universitario en Diseño Gráfico” a “Técnico Universitario en Diseño Gráfico Publicitario” en el grado académico de Tecnólogo de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, integrada por: La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM. Coordina), Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Universidad Politécnica de Honduras (UPH) y Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), habiendo revisado y analizado la solicitud, y la documentación recibida, emite el siguiente: **DICTAMEN: Considerando:** Que se recibió la documentación correspondiente a la solicitud de Reforma con cambio de nombre al Plan de Estudios de la Carrera de “Técnico Universitario en Diseño Gráfico” a “Técnico Universitario en Diseño Gráfico Publicitario” en el grado académico de Tecnólogo de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los centros que ya se ofrece CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC, San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba en la modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual” y habiendo realizado una revisión de los documentos recibidos, las universidades que integran la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo de Educación Superior de Honduras, procedieron a revisar y analizar la misma. **Considerando:** Que las Universidades que integran la Comisión de Dictamen, conformada por la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Universidad Politécnica de Honduras (UPH) y Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), quienes revisaron y analizaron la documentación recibida. **Considerando:** Que los dictámenes emitidos



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

por las cuatro universidades que integran la Comisión de Dictamen sobre la revisión documental realizada, en su parte resolutive manifiestan lo siguiente: Dictamen Favorable con observaciones (UCENM, UPH) y UTH, Dictamen No Favorable (UNAH). Por tanto, Los miembros de la comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, UTH y UCENM emiten dictamen favorable, y UPH dictamen Favorable con Observaciones a la Solicitud de Reforma con cambio de nombre al Plan de Estudios de la Carrera de “Técnico Universitario en Diseño Gráfico” a “Técnico Universitario en Diseño Gráfico Publicitario” en el grado académico de Tecnólogo de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los centros que ya se ofrece CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC, San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba en la modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual. Por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) se emite dictamen No Favorable, a la Solicitud de Reforma con cambio de nombre al Plan de Estudios de la Carrera de “Técnico Universitario en Diseño Gráfico” a “Técnico Universitario en Diseño Gráfico Publicitario” en el grado académico de Tecnólogo de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los centros que ya se ofrece CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC, San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba en la modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual. San Pedro Sula, 30 de octubre de 2020. Comisión: UCENM, UPH, UNAH y UTH.”

POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM:

DICTAMEN No. 010-UCENM-2020

Solicitud	Reforma con cambio de nombre al Plan de Estudios de la carrera de “Técnico Universitario en Diseño Gráfico” a “Técnico Universitario en Diseño Gráfico Publicitario” en el Grado Académico de Tecnólogo.
Universidad proponente	Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)
Comisión	Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM (Coordinadora) Universidad Tecnológica de Honduras, UTH Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH Universidad Politécnica de Honduras, UPH
Fecha	15 de octubre de 2020

La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), después de haber analizado, los documentos correspondientes a la Solicitud de reforma con cambio de nombre al Plan de Estudios de la carrera de “Técnico Universitario en Diseño Gráfico” a “Técnico Universitario en Diseño Gráfico Publicitario” en el Grado Académico de Tecnólogo de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para implementarse en los Centros que ya se ofrece, CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC, San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba en la Modalidad de Educación a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual, emite el siguiente Dictamen:

OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO CARRERA DISEÑO GRÁFICO PUBLICITARIO (UNITEC-Tegucigalpa, SPS y Ceiba)

N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del Diagnóstico	Condición. Cumple/No Cumple.	Observaciones
17. Aspectos de presentación			



17.1. Portada			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera.	Cumple	
1.1.3	Código	Cumple	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple	
1.1.6	Datos Generales de la Carrera	Cumple	
1.2 Tabla de Contenido			
1.2.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple	
1.2.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple	
18. Introducción			
2.1	Antecedentes del estudio	Cumple	
2.2	Explicación del proceso investigativo	Cumple	
2.3	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.	Cumple	
2.4	Explicación del documento	Cumple	
19. Contextualización Situacional de Honduras			
3.1	Socioeconómicas	Cumple	
3.2	Educativa	Cumple	
3.3	Política	Cumple	
3.4	Escenario-socioeconómico internacional	Cumple	
20. Contextualización Institucional			
4.1	Identificación de la institución.	Cumple	
4.2	Visión y Misión institucional.	Cumple	
4.3	Responsables del proyecto.	Cumple	
21. Marco teórico			
5.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera.	Cumple	
5.2	Justificaciones sociales	Cumple	
5.3	Justificaciones económicas	Cumple	
5.4	Justificaciones político educativas.	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

5.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple	
5.6	Fundamento filosófico	Cumple	
5.7	Doctrina pedagógica	Cumple	
22. Resultados de la investigación			
6.1	Metodología de la investigación	Cumple	
6.2	Resultados cuantitativos y cualitativos	Cumple	
6.3	Demanda real y potencial y potencial del programa de estudios en base a opiniones de sociedad, empleadores, alumnos potenciales existente en el área solicitada	Cumple	
6.4	Cualificación y cuantificación de profesionales existe en el área solicitada	Cumple	
6.5	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple	
6.6	Mercado laboral de los profesionales egresados.	Cumple	
6.7	Conclusiones y Recomendaciones	Cumple	
23. Plan de Factibilidad/Implementación			
7.1	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.	Cumple	
7.2	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas	Cumple	
7.3	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.	Cumple	
7.4	Plan de inversión/desarrollo	Cumple	
24. Anexos			
8.1	Proyecto de investigación: Instrumentos de investigación aplicada. Evidencias gráficas del proceso investigativo.	Cumple	

OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS.

CARRERA DISEÑO GRÁFICO PUBLICITARIO (UNITEC-SPS)

N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido plan de estudio	Condición: Cumple/No Cumple	Observaciones



11. Aspectos de presentación			
11.1. Portada			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple	
1.1.3	Código de la carrera	Cumple	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple	
1.2 Tabla de Contenidos			
1.2.1	Temas y subtemas de cada capítulo	Cumple	
1.2.2	Número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple	
1.3 Datos generales			
1.3.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple	
1.3.2	Código de la carrera	Cumple	
1.3.3	Modalidad de Estudio	Cumple	
1.3.4	Duración de la Carrera	Cumple	
1.3.5	Duración del Período Académico	Cumple	
1.3.6	Requisitos generales de ingreso/Requisitos específicos si los hubiere.	Cumple	
1.3.7	Número de Unidades Valorativas	Cumple	
1.3.8	Número de asignaturas		
1.3.9	Nivel o grado académico que se alcanza	Cumple	
1.3.10	Acreditación (Título o diploma)	Cumple	
1.3.11	Fecha Inicial de funcionamiento de la carrera	cumple	
1.2.10	Petición	Cumple	
1.2.11	Año de solicitud	Cumple	
12. Introducción			
2.1	En la introducción se explica: Generalidades del plan.		
	Antecedentes del plan.	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.	Cumple	
	Viabilidad para implementación	Cumple	
	Explicación de la estructura del documento.	Cumple	
13. Marco Contextual		Cumple	
3.1	Justificaciones sociales	Cumple	
3.2	Justificaciones económicas.	Cumple	
3.3	Justificaciones político educativas	Cumple	
3.4	Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país.	Cumple	
14. Marco teórico			
4.1	Fundamentación científica del campo de conocimiento	Cumple	
4.2	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple	
4.3	Fundamento filosófico.	Cumple	
4.4	Doctrina Pedagógica	Cumple	
4.5	Modelo Curricular	Cumple	
15. Propuesta del plan de estudios.			
5.1 Perfil profesional			
5.1.1	Perfil de ingreso	Cumple	
5.1.2	Perfil de egreso	Cumple	
5.1.3	Perfil ocupacional/mercado laboral	cumple	
5.4 Estructura del Plan (Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional)			
5.2.1	Objetivos Generales	Cumple	
5.2.2	Objetivos Específicos	Cumple	
5.2.3	Distribución de asignaturas	Cumple	
5.2.3.1	Asignaturas de formación general	Cumple	
5.2.3.2	Asignaturas de formación específica	Cumple	
5.2.3.3	Asignaturas Electivas	Cumple	
5.2.4	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple	
5.2.5	Flujograma de asignaturas	Cumple	
5.2.6	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

5.2.7	Tabla de equivalencia	Cumple	
5.2.8	Asignaturas por suficiencia		
5.2.8	Asignaturas que pueden ofrecer en períodos intensivo	Cumple	
5.2.9	Requisitos de graduación	Cumple	
5.3 Recursos que Viabilizan el Plan			
5.3.1	Recursos Humanos (Usar matriz planta docente)	Cumple	
5.3.2	Infraestructura y equipamiento. (Descripción y fotografías)	Cumple	
5.3.3	Recursos Materiales.	Cumple	
5.3.4	Recursos financieros	Cumple	
5.3.5	Acuerdos y convenios.	Cumple	Se sugiere agregar evidencia gráfica.
5.3.6	Plan de desarrollo/inversión/implementación	Cumple	

Por tanto: La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, emite dictamen **FAVORABLE**, a la Solicitud de Reforma con cambio de nombre al Plan de Estudios de la carrera de “Técnico Universitario en Diseño Gráfico” a “Técnico Universitario en Diseño Gráfico Publicitario” en el Grado Académico de Tecnólogo de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los Centros que ya se ofrece CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC, San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba, en la Modalidad de Educación a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. Dado en la ciudad de San Pedro Sula, Cortes a los trece días del mes de octubre del dos mil veinte. Firma: Rosel Faustino Cerrato, Vicerrector Académico.”

POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH:

Proyecto

SOLICITUD DE REFORMA CON CAMBIO DE NOMBRE AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE “TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DISEÑO GRÁFICO” A “TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DISEÑO GRÁFICO PUBLICITARIO” EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC; PARA IMPLEMENTARSE EN LOS CENTROS QUE YA SE OFRECE CEUTEC TEGUCIGALPA, CEUTEC, SAN PEDRO SULA Y CEUTEC LA CEIBA EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL.

Universidad
Proponente

**UNIVERSIDAD
CENTROAMERICANA, UNITEC**

TECNOLÓGICA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM
(coordina)

Comisión

Universidad Tecnológica de Honduras, UTH (coordina)

Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH

Universidad Politécnica de Honduras, UPH

Fecha

Viernes 30 de octubre del 2020

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo realizada en Sesión Ordinaria No. 345 relacionada con la Solicitud de reforma con cambio de nombre al Plan de Estudios de la carrera de “Técnico Universitario en Diseño Gráfico” a “Técnico Universitario en Diseño Gráfico Publicitario” en el Grado Académico de Tecnólogo de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; para implementarse en los Centros que ya se ofrece CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC, San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba en la Modalidad de Educación a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual, la Universidad Politécnica de Honduras: **Considerando** que en fecha miércoles 07 de octubre del año 2020 se recibió por parte de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) los documentos de **Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Diseño Gráfico**” a “Técnico Universitario en Diseño Gráfico Publicitario” en el Grado Académico de Tecnólogo, los documentos **Diagnósticos para** implementarse en los Centros que ya se ofrece CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC, San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba; y, que fueron revisados conforme a la Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la creación y funcionamiento de carreras de Técnico Universitario-tecnólogo, de acuerdo al “Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras”. **Considerando** que a partir de la revisión de documentos se emiten recomendaciones como ser: *Evidenciar el presupuesto o plan presupuestario para el funcionamiento de la carrera. *Evidenciar convenios y cartas de entendimientos con instituciones para el desarrollo de actividades curriculares o extracurriculares. *Revisar la matriz docente y atender a los requisitos establecidos. *Revisar el documento con el propósito de mejorar la redacción ya que hay ciertos párrafos del documento que habla de Virtualidad y en otra Mediación Virtual. Y se consideró la revisión con la modalidad distancia con la expresión mediación virtual conforme a la solicitud. **Considerando** que para el documento presentado por la Universidad Proponente hay recomendaciones generales y observaciones en apartados específicos de ampliación de información a fin de fundamentar la solicitud, mismos que se detallan y especifican en documento adjunto y considerando que las observaciones realizadas pueden ser subsanadas por la universidad proponente y verificado el cumplimiento de las mismas por parte de la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la Opinión Razonada. Por tanto, la Universidad Politécnica de Honduras emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la Solicitud de reforma con cambio de nombre al Plan de Estudios de la carrera de “Técnico Universitario en Diseño Gráfico” a “Técnico Universitario en Diseño Gráfico Publicitario” en el Grado Académico de Tecnólogo de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; para implementarse en los Centros que ya se ofrece CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC, San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba en la Modalidad de Educación a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. **Máster Norma Martínez, Vicerrectora Académica Universidad Politécnica de Honduras.**”

Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la creación y funcionamiento de carreras de Técnico Universitario-tecnólogo, de acuerdo al “Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras”.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
TÍTULO I, CAPITULO II.	ALCANCE DE LOS ESTUDIOS DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA			
Art. 3	El plan de estudio está diseñado conforme a la clasificación de CINE 5A 554:	x		
	Se evidencia el componente práctico en la descripción de los espacios de aprendizaje: horas de dedicación, la metodología de aprendizaje y en el sistema de evaluación.	x		
	El perfil de egreso está delimitado para el desarrollo de una ocupación específica en el mercado laboral	x		
	Se evidencia el componente práctico en la descripción de los espacios de aprendizaje: horas de dedicación, la metodología de aprendizaje y en el sistema de evaluación.	x		
Art. 4. Art. 20 Art. 41	En el plan de estudios se declara que la carrera es un técnico Universitario o tecnólogo	x		
	El plan de estudio especifica si es de carácter terminal o con salida a estudios superiores.	x		
	El plan de estudio define los fundamentos disciplinares de la carrera propuesta.	x		
	El plan de estudio está basado en competencias profesionales	x		
	El plan de estudio define los procesos para el desarrollo de	x		
	Investigación aplicada y la gestión del conocimiento a través de equipos multidisciplinares.	x		
TÍTULO I, CAPITULO III	PRINCIPIOS, FINES Y OBJETIVOS			
	La carrera propuesta está orientada a la consecución de los siguientes principios:			
	–El diagnóstico para la creación de la carrera, da respuesta a las	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 5	necesidades de formación profesional y aprendizaje de los estudiantes en su desarrollo integral a las demandas del mercado laboral y del desarrollo económico, social, educativo, ecológico, científico, tecnológico y cultural de la región y el país.			
	-El plan de factibilidad para la implementación de la carrera evidencia la existencia de las condiciones y recursos para el desarrollo de un programa de formación de calidad.	x		
	-Establece los mecanismos para garantizar la intervención democrática de la comunidad educativa en general,	x		
	-Define los mecanismos para el desarrollo de la vinculación Universidad y sociedad, para el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad local.	x		
	-El plan de estudios propicia la cooperación entre distintas disciplinas y campos heterogéneos de la misma ciencia.	x		
	-El plan de estudios establece requisitos de ingreso, permanencia y promoción, equitativos y acorde a la naturaleza de la carrera.	x		
	-La fundamentación científica de la carrea refleja que se reconoce el estado del arte y la técnica del campo disciplinar a nivel internacional.	x		
	-El plan de estudio evidencia que contempla la iniciación a la experimentación. (innovaciones, laboratorios, investigación aplicada).	x		
Art. 6	El documento de diagnóstico y el de plan de estudios de la carrera propuesta, está orientado al cumplimiento de los siguientes fines:			
a)	- Se documenta cómo contribuye la carrera en atender y solventar los principales problemas nacionales	x		
	-Se documenta cómo contribuye la carrera a atender al logro de desarrollo humano sostenible.	x		
b)	-Se documenta cómo contribuye la carrera en responder a las necesidades reales de la sociedad y de los sectores productivos del país.	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
c)	-Se documenta que la carrera propuesta responde directamente a la demanda del mercado laboral y se adapta a la dinámica social.	x		
d)	-Documenta cómo la carrera contribuye a aumentar la cobertura de Educación Superior, con criterios de equidad poblacional y regional.	x		
Art. 7	El documento de diagnóstico y el de plan de estudios de la carrera propuesta, está orientado al logro de los objetivos del sistema de Educación Técnica en el Nivel de Educación Superior:			
a)	-El perfil de egreso evidencia la formación de una fuerza laboral calificada que responde a una necesidad social y pertinente con la realidad.	x		
b)	-El plan de estudios establece la forma de vinculación entre la carrera y los sectores productivos.	x		
c)	El plan de estudios evidencia:			
	- ¿El desarrollo de las competencias técnicas y profesionales?	x		
	- ¿Las competencias técnicas y profesionales para el desempeño ético y eficiente en una ocupación específica?	x		
	¿Las competencias técnicas y profesionales para el empleo o autoempleo?	x		
d)	-El plan de estudios especifica las estrategias para el fomento de la investigación aplicada e innovación educativa.	x		
	-El plan de estudios especifica las estrategias para el fomento de la innovación tecnológica, artística y cultural.	x		
e)	El plan de estudios de la carrera propuesta forma al estudiante en competencias generales tales como:			
	-Pensamiento crítico,	x		
	- Resolución de problemas,	x		
	-Comunicación	x		
	- Colaboración,	x		
	-Creatividad,	x		
	-Uso de las tecnologías de la información	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	– Aprendizaje para la vida	x		
f)	–El plan de estudios establece estrategias metodologías para fomentar la creatividad e innovación para el desarrollo de nuevos conocimientos, para la mejora de un bien o un servicio.	x		
g)	–El plan de estudios indica las estrategias metodológicas para inducir al profesional hacia la generación de una cultura productiva y el desarrollo de la capacidad laboral emprendedora.	x		
TÍTULO II, CAPÍTULO LO I.	ORGANIZACIÓN			
Art. 8	¿La institución de Educación Superior cuenta con una unidad académica ejecutora del programa académico?	x		
Art. 9	¿La carrera propuesta será desarrollada bajo la estructura de una facultad?	x		
Art. 10	¿La institución define la figura que desarrollará la titulación del programa?	x		
TÍTULO II, CAPÍTULO LO II	DIMENSIONES DE LA IMPLEMENTACIÓN			
Art. 17	Dimensión educativa:			
	–¿Para la formación integral, el plan de estudios de la carrera propuesta define claramente las estrategias que permiten el desarrollo integral, en todos sus aspectos?.	x		
	–El Plan de estudio desarrolla las competencias estándar para la certificación profesional y el ejercicio profesional pertinente.	x		
	–El Plan de Estudios evidencia un énfasis eminentemente práctico (en las unidades o créditos académicos, en las estrategias metodológicas y en la evaluación de los aprendizajes).	x		
	–El Plan de Estudios evidencia el uso de estrategias metodológicas para desarrollar las competencias para aprender a aprender.	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	-¿El Plan de Estudios evidencia el uso de estrategias metodológicas para desarrollar las competencias para innovar?	x		
	-¿El Plan de Estudios incluye metodologías y contenidos vinculados con la calidad?	x		
	-¿El Plan de Estudios evidencia que prepara al profesional para desenvolverse en las condiciones reales del contexto nacional e internacional, bajo estándares de cualificación y calificación?	x		
Art. 18	Dimensión operacional:			
	-¿El Plan de Estudios aplica un modelo educativo basado en competencias?	x		
	-¿El Plan de Estudios evidencia la aplicación de estrategias pedagógicas y evaluativas acorde al modelo basado en competencias?	x		
	-¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con la infraestructura apropiada para el desarrollo programa?	x		
	-¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con docentes cualificados?	x		Se sugiere verificar el cumplimiento de los requerimientos establecidos
	-¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con el equipamiento tecnológico requerido?	x		
	-¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con los recursos de aprendizaje requeridos para el desarrollo del programa?	x		
Art. 19	Dimensión vinculación con el medio:			
	-¿Se documenta la participación de actores del sector productivo nacional e internacional en la comisión de desarrollo curricular?	x		
	-¿Se documentan los Convenios, Cartas de Entendimiento y/o Contratos de Empleabilidad u otros, que evidencien la vinculación con el sector productivo nacional e internacional?		x	No se visualiza convenios ni cartas de entendimiento
TÍTULO III,	CREACIÓN DE UNIDADES DE GESTIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN TÉCNICA SUPERIOR EN IES YA CONSTITUIDAS			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
CAPÍTULO I.				
Art. 21	Es una institución de educación superior ya constituida	x		
	Tiene aprobada la unidad de gestión para programas de nivel técnico universitario o tecnólogo.	x		
	Presenta modelo educativo basado en competencias.	x		
Art. 22	Para la gestión de programas de nivel técnico universitario o tecnólogo, se documenta que la institución cuenta con :			
	– Un Consejo Institucional	x		
	– Un Consejo Directivo	x		
	– Un Director o responsable de la unidad que administra el nivel.	x		
Art. 23	Para la gestión de programas de nivel técnico universitario o tecnólogo, se documenta que el Consejo institucional está integrado:			
	– El Rector o Vicerrector(a) Académico(a), quien presidirá este órgano.	x		
	– El Director o responsable de la unidad que administra el nivel	x		
	– El Director o responsable de la función de vinculación con la sociedad	x		
	– Un representante del sector empleador	x		
Art. 24	Para la gestión de programas de nivel técnico universitario o tecnólogo, se documenta que el Consejo Directivo está integrado :			
	– Un director o responsable de la unidad que administra el nivel	x		
	– Jefe en cada una de las unidades académicas.	x		
	– Un representante de los docentes.		x	
TÍTULO IV, CAPÍTULO I,	DE LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE CARRERAS, PLAN DE ESTUDIO Y RÉGIMEN CURRICULAR			
Art. 28	El programa está adscrito a una centro de formación técnica superior cuya	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	creación y funcionamiento está autorizada por el CES.			
Art. 29	El programa está adscrito a una institución reconocida y en facultades de operación en el Sistema de Educación superior	x		
ART. 31	Presenta Solicitud de conformidad a la normativa establecida por el CES	x		
Art. 32, 33	Cumple con los siguientes requisitos para presentar solicitud para ofertar carreras técnicas de nivel superior:			
	– Plan de estudios de la carrera a aprobar	x		
	– Modelo Educativo con base en competencias	x		
	– Diagnóstico de necesidad del Sector y campos disciplinares a desarrollar.	x		
	– Inventario de planta docente. – Inventario de personal de colaboración. (Instructores, jefes de talleres, laboratorios y personal administrativo)	x		Se sugiere especificar matriz de personal de colaboración
	Documenta que cuenta con el inventario de infraestructura física y recursos educacionales adecuados y según los estándares vigentes:			
	– Aulas	x		
	– Biblioteca			
	– Laboratorios	x		
	– Talleres didácticos	x		
– Convenios entre centros del nivel, para el uso de equipo y		x	No se Visualiza	
– laboratorios didácticos especializados.	x			
– Convenios de vinculación laboral, con instituciones, nacionales e internacionales		x	No se Visualiza	
Art. 34	La Carrera a ofertar tiene temporalidad definida, en función de las necesidades del mercado laboral.			
	En caso de solicitud de ampliación de la temporalidad. Se evidencia la necesidad de ampliación conforme a un proceso de autoevaluación, realizado después de la 2da promoción de graduados.		x	No aplica
Art. 35	El centro presenta un plan de actividades complementarias de		x	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	nivelación y actividades remediales, para atender las necesidades que se detecten en los estudiantes.			
Art. 36	Las competencias genéricas y específicas del plan de estudios, están definidas de acuerdo a las referencias de estándares internacionales, conforme a la especificidad de cada campo.	x		
Art. 40	El plan de estudio del técnico universitario o tecnólogo está orientado a la adquisición de competencias generales y específicas	x		
	El plan de estudio define los componentes de formación general y fundamentos disciplinares.	x		
Art. 42	El plan de estudios del técnico universitario o tecnólogo cumple con los criterios siguientes: El rango de una duración mínima de 1,200 horas y máxima de 1600 horas.	x		
	Está entre 80 - 120 créditos académicos considerando, horas presenciales en el aula de clase y horas de trabajo práctico las que se desarrollaran en taller, laboratorio o prácticas en el sector laboral pertinente.	x		
Art. 43	Se documenta cómo se podrá reconocer hasta un 40% del programa para continuar estudios universitarios.		x	No define
	El plan de estudio considera el reconocimiento la totalidad de los créditos académicos del tecnólogo, cuando estos cuenten con el continuum curricular del Plan de estudios de Carreras del nivel 6, es decir Licenciatura.		x	
TÍTULO IV, CAPÍTULO II.	TÍTULO IV, CAPÍTULO II. DEL PERSONAL DOCENTE			
Art. 46	La carrera cuenta con docentes de ciencias básicas que ostentan título universitario de acuerdo a su especialidad.	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	Los docentes especializados reúnen los requisitos siguientes:	x		
	- Profesional académico con título universitario			
	- Profesionista del nivel técnico, con reconocidas destrezas en el campo disciplinar, con experiencia en el área y por lo menos cinco (5) años vinculado al mundo laboral.		x	No aplica
Art. 47	La institución de Formación Técnica Superior tiene un programa especial de formación docente para fortalecer las competencias docentes para el nivel tecnológico a través de herramientas didácticas metodológicas, especialmente en lo relacionado al modelo de formación por competencias.	x		Está definido en el plan de implementación
Art. 48	Cuenta la institución con mecanismos que permitirán la verificación del cumplimiento de las funciones de los docentes.			
Art. 49	La institución documenta el recurso humano que colabora en la función docente.			Se sugiere incluir una matriz donde se identifique el recurso humano de colaboración en función docente
	- Jefe de laboratorio, taller		x	
	- Jefe de planta		x	
	- Asistente de investigación		x	
	- Operarios especializados		x	
	- Docentes invitados		x	
	- Asistente de plataforma tecnológica		x	
	- Bibliotecarios		x	
	- Otros. (Especificar)		x	
Art. 50	Cuenta el programa con personal administrativo para el desarrollo de la carrera.	x		Se puede apreciar de manera implícita
Art. 51	El plan de estudio establece los requisitos de ingreso a la carrera	x		
Art. 52	El plan de estudio define los objetivos de aprendizaje.	x		
	Define el grado y nivel de logro de las competencias.		x	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 53	Los módulos o asignaturas del plan de estudios evidencian una evaluación formativa que comprenden evaluaciones parciales, final de cada unidad temática.	x		
Art. 54	Los módulos o asignaturas del plan de estudios evidencian una evaluación sumativa: parcial, procesual y final con el objetivo de verificar la adquisición de las competencias		x	Se puede apreciar de manera implícita, se sugiere identificar los tres tipos de evaluación presente.
Art. 55	El plan de estudios refleja un sistema de evaluación académica integral, flexible, permanente y pertinente que permita evidenciar el nivel de competencia suficiente para que el egresado pueda ejercer en el campo profesional.	x		
Art. 56	La institución presenta un mecanismo de monitoreo para verificar el cumplimiento del portafolio docente y los resultados de aprendizaje.		x	
DE LA MODALIDAD EDUCATIVA				
Art. 57	El plan de estudio define la modalidad educativa: Presencial		x	
	Distancia	x		
	En caso de la modalidad a distancia, cumple con lo establecido con el Reglamento respectivo.	x		
	En caso de que el programa sea ofrecido mediante convenio con universidades extranjeras, cumple con lo establecido en el Reglamento respectivo		x	No aplica
Art. 58	El plan de estudios de la carrera propuesta: -Cumple con la totalidad de los objetivos y contenidos contemplados en cada módulo o asignatura o espacio formativo. -La metodología de enseñanza establece las estrategias con las que el docente y el estudiante complementarán el desarrollo de actividades de auto-aprendizaje.	x		
	- Detalla los recursos bibliográficos que aseguren el pleno logro de los objetivos del módulo, asignatura o espacio formativo.	x		
	-Cuenta con los recursos bibliográficos que aseguren el pleno	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	logro de los objetivos del módulo, asignatura o espacio formativo.			
	Movilidad Académica			
Art. 59	El plan de estudios define las equivalencias de contenidos y créditos académicos de cada módulo de carreras que el estudiante haya cursado.	x		Se define el procedimiento; no se definen los espacios o asignaturas de los cuales se podrán solicitar por equivalencias
Art. 62	Tiene la institución un proceso de admisión que cumple con los requisitos mínimos establecidos por el CES.	x		
	Del Egreso y titulaciones A Requisitos de egreso y titulación			
Art. 63, 64	El plan de estudios establece los requisitos para obtener el título de Técnico universitario o tecnólogo.	x		
	B. Práctica Profesional			
Art. 65	El plan de estudios conceptualiza la práctica profesional y establece los lineamientos para el desarrollo de la misma.	x		
	El plan de estudios establece los mecanismos para el monitoreo y evaluación de la práctica profesional por el centro y por parte de la empresa o la institución en la que el estudiante realiza su práctica.	x		
	El plan de estudios establece el informe de práctica como un requisito para poder titular a los practicantes.	x		
Art. 66	– El plan de estudios del Técnico Universitario establece una Práctica Profesional con una duración de entre 400 a 600 horas pedagógicas.	x		
	– En caso que la práctica profesional dure más de 400 horas, se establece en el plan de estudio prácticas parciales de 100 horas cada una.		x	
TÍTULO V, CAPÍTULO ÚNICO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 67	La institución documenta contar con el financiamiento para el normal funcionamiento y desarrollo de la carrera.		x	No se visualiza presupuesto ni recursos financieros
	La institución presenta convenios con consorcios de los sectores demandantes de recursos humanos calificados		x	
Art. 68	La carrera está diseñada conforme a los estándares del SHACES	x		
Título VII. Cap. Único.	Receso, cierre, transferencia y reapertura			
Art. 69	El plan de estudio indica la vigencia conforme a la demanda laboral documentada.	x		

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



Vicerectoría Académica

Año Académico 2020
"José Trinidad Reyes"

Tel: 22461331 Fax: 192048
vra@unah.edu.hn

45

DICTAMEN DE LA UNAH SOBRE LA SOLICITUD DE REFORMA CON CAMBIO DE NOMBRE AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE "TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DISEÑO GRÁFICO" A "TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DISEÑO GRÁFICO PUBLICITARIO" EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC; PARA IMPLEMENTARSE EN LOS CENTROS QUE YA SE OFRECE CEUTEC TEGUCIGALPA, CEUTEC, SAN PEDRO SULA Y CEUTEC LA CEIBA EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL.

CONSIDERANDO 1: Visto, revisado y analizado la documentación recibida, relacionado a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera Técnico universitario en Diseño Gráfico Publicitario en el grado de tecnólogo, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en los campus Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba

CONSIDERANDO 2: Que el documento DIAGNÓSTICO es reflejo de una investigación científica que identifica contexto del país relacionado con la profesión, marco político educativo y escenario internacional, avances en el campo del conocimiento y disciplinas relacionadas a la carrera, necesidades prioritarias que atenderán los profesionales egresados, justificaciones político educativa, demanda real y potencial del programa de estudios o carrera en base a opiniones de sociedad, empleadores, alumnos potenciales y organizaciones relacionadas, así como mercado de inserción laboral de los futuros egresados y las conclusiones y recomendaciones de resultados del estudio y potencialidades.

CONSIDERANDO 3: Que los anexos del documento DIAGNÓSTICO incluyen evidencias del proceso de investigación, como ser: proyecto de investigación, instrumentos de investigación aplicados, evidencias graficas del proceso investigativo, plan de gestión administrativa y financiera de la carrera, inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera, así como evidencias físicas de recursos y capacidades físicas y perfiles académicos de docentes y administrativos.

CONSIDERANDO 4: Que las educación técnica y tecnológica se orienta a ocupaciones específicas y vinculada con sectores productivos para el uso de laboratorios especializados, y el desarrollo de prácticas, entre otros intereses.

CONSIDERANDO 5: Que el Reglamento de Educación Técnica y Tecnológica en el nivel de educación superior de Honduras, establece que el Estado de Grado Asociado contenido en el Literal a) del Artículo 71 y 72 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior, quedará sin valor y efecto, a partir de cuatro (4) años contados desde la fecha que entra en

2

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C., Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



Vicerrectoría Académica

Año Académico 2020
"José Trinidad Reyes"

Tel: 22166130 Ext. 110248
vra@unah.edu.hn

vigor el mismo. Debiendo por esta medida hacer un rediseño de los Planes de Estudios vigentes y adaptarlos a esta normativa, creando planes de desgaste de los Planes actuales.

CONSIDERANDO 6: Que el documento PLAN DE ESTUDIOS es el documento legal, es la síntesis de la formación para el futuro profesional, que en el caso de las carreras o programas en el grado de tecnólogo debe reflejar fundamentos disciplinares y competencias profesionales en todos los campos del saber. Se basa en un modelo educativo por competencias profesionales; del arte, la cultura, la ciencia y la tecnología.

CONSIDERANDO 7: Que el Plan de estudios debe detallar la modalidad educativa y, además, evidenciar el componente práctico en la descripción de espacios de aprendizaje, detallando horas de dedicación, metodología de aprendizaje y evaluación.

CONSIDERANDO 8: Que el Plan de estudios debe declarar si se trata de una carrera de técnico superior o tecnólogo, informando si es de carácter terminal o con salida a estudios superiores. Además, debe definir los fundamentos disciplinares de la carrera propuesta y basarse en competencias profesionales.

CONSIDERANDO 9: Que el Plan de estudios establece la forma de vinculación entre la carrera y el sector productivo correspondiente. Además, presenta evidencia de convenios específicos con instituciones nacionales /internacionales.

CONSIDERANDO 10: Que la propuesta debe documentar que cuenta con la infraestructura física, recursos educacionales como: biblioteca, laboratorios, talleres, laboratorios didácticos especializados, convenios de vinculación laboral. Docentes especializados para impartir las ciencias básicas con evidencia de títulos universitarios. En cuanto a los profesionistas de nivel técnico evidencian experiencia en el área de al menos cinco (5) años en el mundo laboral.

CONSIDERANDO 11: Considerando que el Plan de estudios establece los requisitos para obtener el título, detalle de la práctica profesional en horas y mecanismos de monitoreo y evaluación de esta por parte de la empresa o institución donde el estudiante realice su práctica.

CONSIDERANDO 12: Que el año 2014 El Consejo de Educación Superior aprobó según Acuerdo No. 2852-279-2014 el Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior de Honduras, publicado en el Diario Oficial la Gaceta el 14 de agosto de 2014.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



VRA
Vicerrectoría Académica

Tel: 22196100 Ext. 110248
vra@unah.edu.hn

Año Académico 2020
"José Trinidad Reyes"

CONSIDERANDO 13: Que dicho Reglamento en su Artículo No. 1 establece "El presente Reglamento proporciona los elementos para la fundamentación, desarrollo, organización, ejecución y control de programas académicos de la Modalidad a Distancia, sin obviar la normativa contenida en la Ley de Educación Superior vigente, y son de aplicabilidad obligatoria para las Instituciones del Nivel de Educación Superior en Honduras".

CONSIDERANDO 14: Que dicho Reglamento precisa los componentes y aspectos técnicos, pedagógicos, organizacionales y de recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros que deben cumplirse para que el Consejo de Educación Superior del País apruebe la Modalidad de Educación a Distancia y los programas educativos en las diversas expresiones de la modalidad a distancia para todas las instituciones del Nivel de Educación Superior privadas y públicas del país.

CONSIDERANDO 15: Que con base a su competencia y teniendo como parámetro el Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior y las Normas de Educación Superior, esta Dirección del Sistema de Educación a Distancia, realizó la revisión y análisis de la documentación digital proporcionada por la Universidad Tecnológica Centroamericana en su Solicitud de Reforma con cambio de nombre al Plan de Estudios de la Carrera de "Técnico Universitario en Diseño Gráfico" a "Técnico Universitario en Diseño Gráfico Publicitario" en el Grado Académico de Tecnólogo de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para implementarse en los Centros que ya se ofrece CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba en la Modalidad de Educación a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.

CONSIDERANDO 16: Que en su solicitud la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), adjunta la siguiente documentación: el modelo pedagógico con el que cuenta la Institución, El plan de estudio con su respectiva matriz sobre la actividad formativa presencial y virtual que define el modelo de la expresión semipresencial con mediación virtual; síntesis descriptiva del programa de certificación docente, e inducción a tutores en aspectos administrativos, operativos, didácticos de la modalidad, manejo básico de la LMS; procesos del diseño desarrollo y evaluación de los materiales de aprendizaje; políticas y procedimientos para el mantenimiento y actualización de la infraestructura tecnológica y procesos didácticos de aprendizaje online.

DICTAMINA

Primero: Que luego del análisis de los documentos recibidos sobre la solicitud de Reforma con cambio de nombre al Plan de estudios de la carrera Técnico Universitario en Diseño Gráfico a Técnico Universitario en Diseño Gráfico Publicitario en el grado académico de tecnólogo de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementar en los Centros que ya se ofrece CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC, San Pedro Sula y CEUTEC La

4

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C., Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



Vicerectoría Académica

Año Académico 2020

“José Trinidad Reyes”

Tel: 22166100 Ext. 110248
vro@unah.edu.hn

Ceiba, en la modalidad de Educación a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual, se recomienda realizar las mejoras siguientes:

Segundo: Sobre el documento Diagnóstico para el rediseño del plan de estudios de la carrera, la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC). El detalle de las observaciones de acuerdo con el documento enviado por cada sede aparece en la siguiente tabla:

Diagnóstico Tegucigalpa	Diagnóstico San Pedro Sula	Diagnóstico La Ceiba
		Revisar y corregir la secuencia de los números de página en todo el documento.
Introducción		
<i>Antecedentes</i>		
La reforma del Plan de estudios obedece, entre otros elementos, a la normativa del nivel para la educación técnica y tecnológica del país, elemento que no se menciona en ningún apartado		
Ampliar la explicación de cómo o por qué la Ley fundamental de Educación incide en la reforma de este plan de estudios, según se enuncia en la (pág.7).		
<i>Aporte de instituciones y organizaciones al proceso</i>		
La tabla 1. Complete el título con el nombre de la ciudad donde se ubican las empresas encuestadas en los tres documentos (pág. 11, 10, 11 respectivamente).		
Contexto Educativo		
3. El análisis del Contexto Educativo, si bien hace una breve descripción de la situación de la educación superior del país, no menciona ningún elemento sobre la educación técnica y tecnológica universitaria, su situación en cuanto a cobertura y otras características para que se esté ofreciendo como una alternativa en el país. Se recomienda ahondar al	El análisis del Contexto Educativo, si bien hace una breve descripción de la situación de la educación superior del país, no menciona ningún elemento sobre la educación técnica y tecnológica universitaria, su situación en cuanto a cobertura y otras características para que se esté ofreciendo como una alternativa en el país. Se recomienda ahondar al respecto (pág. 24 y 25).	El análisis del Contexto Educativo, si bien hace una breve descripción de la situación de la educación superior del país, no menciona ningún elemento sobre la educación técnica y tecnológica universitaria, su situación en cuanto a cobertura y otras características para que se esté ofreciendo como una alternativa en el país. Se recomienda ahondar al respecto (pág. 25 y 26).



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



Vicerrectoría Académica

Tel: 22-969100 Ext. 110249
vra@unah.edu.hn

Año Académico 2020
"José Trinidad Reyes"

Diagnóstico Tegucigalpa	Diagnóstico San Pedro Sula	Diagnóstico La Ceiba
respecto (pág. 23 -26), pues este proyecto se trata de una carrera técnica universitaria que se rediseña.	pues este proyecto se trata de una carrera técnica universitaria que se rediseña.	pues este proyecto se trata de una carrera técnica universitaria que se rediseña.
Marco Teórico		
Sección marco teórico, se recomienda el uso riguroso de citas a lo largo del apartado que demuestre la revisión actualizada de la literatura.		
Justificaciones políticas-educativa		
Justificaciones políticas-educativa, Se recomienda incluir la normativa para la educación técnica y tecnológica universitaria que existe en el país como parte de las justificaciones.		
Resultados de investigación		
En el apartado 5.1.2, el enunciado "funciones y tareas requeridas por los empleadores" no tiene relación con la tabla que aparece a continuación, se recomienda revisar y corregir (pág. 105).	El estudio da cuenta de los resultados de la consulta a empleadores: añadirían: a. Fotografía Comercial Creatividad Publicitaria o Animación 2D o Introducción a la Animación. b. Importante el dominio de inglés. c. El técnico debe ser más especializado. d. necesario que los técnicos en Diseño Gráfico Publicitario conozcan al cliente, que investigue, analice y detecte las necesidades de comunicación visual; e. que sea capaz de supervisar el desarrollo de las artes finales. f. necesidad de desarrollar competencias	Presentación de los resultados: Coloque subtítulos para identificar los resultados de los diferentes grupos consultados. El estudio da cuenta de los resultados de la consulta a Empleadores: a. Los técnicos en Diseño Gráfico Publicitario conozcan al cliente, que investigue, analice y detecte las necesidades de comunicación visual; b. Que sea capaz de supervisar el desarrollo de las artes finales. c. Identificaron la necesidad de desarrollar competencias relacionadas con las redes sociales.
El estudio da cuenta de los resultados de los Empleadores: Aspectos que añadirían al pensum: a. Tipografía II y Publicidad. El diseñador necesita comprender el proceso de comunicación visual aplicada a la publicidad. b. Retoque fotográfico o Historia del arte o Cultura popular o Diseño digital o Fotografía II o Redacción		



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



Vicerectoría Académica

Tel: 22196100 Ext. 110248
vra@unah.edu.hn

Año Académico 2020
"José Trinidad Reyes"

Diagnóstico Tegucigalpa	Diagnóstico San Pedro Sula	Diagnóstico La Ceiba
<p>publicitaria o Storytelling, ortografía y cultura popular o Inteligencia emocional, composición, portafolio o Softskills, coaching para entrevistas y argumentación o Redes sociales</p> <p>c. Deben trabajar en un técnico especializado</p> <p>d. Falta desarrollo personal y profesional, conocimiento del cliente, inteligencia emocional y habilidades blandas.</p> <p>e. El estudiante de diseño gráfico necesita desenvolverse de una mejor manera, ser más proactivo, ser más seguro.</p>	<p>relacionadas con las redes sociales.</p>	<p>d. Asegurar una correcta redacción y ortografía.</p> <p>e. Necesario diferenciar el técnico de la licenciatura.</p> <p>f. El técnico debe ser más especializado.</p> <p>Los resultados presentados en la consulta a empleadores son pobres, se recomienda revisar y hacer visible más detalles.</p>
<p>En la presentación de resultados se recomienda incluir subtítulos de los diferentes grupos abordados, para ayudar a una lectura fluida.</p>		<p>En la presentación de resultados se recomienda incluir subtítulos de los diferentes grupos abordados, para ayudar a una lectura fluida.</p>
<p>Revisar la numeración del documento a partir de la página 116, pues vuelve a iniciar en cero (0). El párrafo final de la pág. 10 de esa nueva numeración, marca error en la tabla, revisar y corregir.</p>	<p>Revisar la numeración del documento a partir de la página 124, pues vuelve a iniciar en uno (1). El párrafo final de la pág. 10 de esa nueva numeración, marca error en la tabla, revisar y corregir.</p>	<p>Revise secuencia de números de página en todo el documento.</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



Vicerrectoría Académica

Año Académico 2020

“José Trinidad Reyes”

Tel: 22-996190 Ext. 110248
vra@unah.edu.hn

Diagnóstico Tegucigalpa	Diagnóstico San Pedro Sula	Diagnóstico La Ceiba
Los resultados de la tabla 12 y 13 deberían coincidir, al menos para la universidad proponente que sí tiene información disponible de sus graduados. Se recomienda revisar y actualizar.		
La utilidad del benchmarking debería ir más allá de comparar nombre, número de espacios de aprendizaje y duración del programa. Además, el análisis podría orientarse a conocer las áreas disciplinares y tecnológicas que desarrollan las universidades.		
El estudio diagnóstico para las tres sedes muestra la imposibilidad de identificar la cantidad de graduados que requiere el mercado laboral.		
Los anexos del documento para las tres sedes muestran las evidencias requeridas para esta etapa del proceso. Se recomienda incluir los CV de los docentes de la carrera con sus respectivos títulos académicos y copias por ambos lados		



Se recomienda revisar y subsanar las referencias dentro del texto, la frase “la ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.” aparece en cuatro ocasiones (páginas 275, 391, 600 y 803 del documento consolidado).

En la síntesis del diagnóstico se evidencia las razones por las cuales el cambio de nombre de la carrera se sustenta en las tendencias de ofertas académicas del mercado nacional e internacional, la demanda laboral y demanda de aspirantes dentro del país. Se presenta una contextualización educativa de Honduras (sección 2.2 de los documentos de diagnóstico) basada en estudios producidos por la Dirección de Educación Superior en 2009. Se recomienda actualizar la información contextual tomando como referencia el documento “La educación superior en Honduras y sus líneas estratégicas de desarrollo” (UNAH, 2018).

Se recomienda la inclusión como anexo del documento completo de Benchmarking.

En el proyecto de investigación que sustenta las conclusiones de los diagnósticos se establece una metodología “Documental y descriptiva: basada en la revisión, selección y análisis de información documental y mediante la aplicación de encuesta personal” con fuentes variables. En este sentido se recomienda una reevaluación de los criterios metodológicos, atendiendo parámetros científicos para la selección de muestras representativas (fórmula).



En una revisión aleatoria de los resultados del diagnóstico se encontró que la muestra de estudiantes activos descrita el caso de los diagnósticos de tres campus diferentes es idéntica (páginas 406, 616 y 819 del documento consolidado), de la misma forma la muestra de los docentes consultados resulta idéntica (páginas 408, 620 y 821 del documento consolidado). Estos datos invitan a preguntar si ¿Las condiciones en los tres campus son similares a nivel de todas las variables de forma que sea válida la selección de muestras idénticas? Se recomienda revisar la metodología en lo relativo a la selección de la muestra y su argumentación explícita en un apartado correspondiente a los aspectos metodológicos.

Tercero: Sobre el Plan de estudios:

1. La reforma del Plan de Estudios incluye desde el inicio la descripción de los cambios realizados en la en la malla curricular:
 - ✓ Cambio de nombre de la carrera de Técnico universitario en Diseño Gráfico como grado asociado a Técnico Universitario en Diseño Gráfico Publicitario, en el grado de tecnólogo.
 - ✓ Cambio de código, de T-08 a TU-13
 - ✓ Cambio de modalidad de entrega. De presencia a Distancia en la expresión semipresencial con mediación virtual.
 - ✓ Cambio de modelo de diseño curricular por objetivos y contenidos a modelo enfocado a competencias.
 - ✓ Modificación y/o ampliación de los contenidos a ciertos espacios de aprendizaje según los resultados del diagnóstico y análisis realizado.
 - ✓ Actualización de los contenidos de los espacios de aprendizaje de formación específica según los resultados del diagnóstico y análisis realizado.
 - ✓ Cambios de códigos y nombres de espacios de aprendizaje para una mejor secuencia relacionada y también por homologación entre programas de estudio.
 - ✓ Cambios en requisitos de espacios de aprendizaje para efectos de homologación y una mejor secuencia en el desarrollo de los contenidos.
2. Se solicita especificar en el documento que se trata de un programa terminal, si este fuera el caso.
3. Introducción. Apartado 2.2 Aporte de instituciones (pág. 6). La muestra de empresas que aparece en el Plan de estudios difiere a la que aparecen en los documentos diagnósticos de las tres sedes. Favor volver a revisar y hacer las correcciones necesarias.
4. En el marco teórico, debe incluirse cada cita de cada autor mencionada en el documento en una hoja de referencias bibliográficas, para no incurrir en plagio.
5. En la fundamentación filosófica (apartado 2.6) y doctrina pedagógica (apartado 2.7) corresponde al Modelo educativo de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC por competencias, que es genérico para las carreras



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



VRA
Vicerrectoría Académica

Tel: 22-190-190 Ext. 119048
vra@unah.edu.hn

Año Académico 2020
"José Trinidad Reyes"

propias de esta universidad. No contiene detalles específicos para la carrera de Diseño Gráfico Publicitario, lo cual es indispensable.

6. El documento tiene una fecha reciente, sin embargo, parece que el contexto de las reflexiones no toma en consideración la coyuntura determinante de 2020 y el futuro a corto-mediano plazo: La pandemia del Covid19 y el impacto de esta en los sistemas educativos. Otro aspecto de suma vigencia en las discusiones internacionales sobre la comunicación, diseño y publicidad es el relativo a los fake news y manipulación digital de información comunicacional con diversos propósitos en el contexto de la pandemia y aun sin la presencia de la misma, así como en contextos políticos internacionales y nacionales; dicha temática no se aborda.
7. Perfil de egreso: se detalla en las competencias generales y específicas del graduado, así como los espacios de inserción laboral y puestos que podrá desempeñar.
8. Estructura del Plan de estudio
 - a. Se recomienda seguir el *Formato para elaborar Planes de Estudio* de la DES, secciones para:
 - Distribución de los espacios de aprendizaje del Plan de estudios secciones 6.3; 6.4 y 6.5.
 - Identificación de asignaturas (códigos).
 - Incluir los CV de los docentes de la carrera con sus respectivos títulos académicos y copias por ambos lados
 - b. Considerar las siguientes observaciones para los espacios de aprendizaje
 - La bibliografía de estos espacios de aprendizaje esta desactualizada. Se recomienda actualizar por referencias de al menos 5 años de antigüedad. Ofimática avanzada. LCCT101; Dibujo ART105; Comunicación Oral Escrita ESPT100; Sociología SOCT200; Mercadotecnia I MERT207;

Bloque del conocimiento de Formación General

- a. Asignatura: Historia de Honduras (HIST101). Revisar el área académica pertinente (Aparece en español y Humanidades, corresponde a Ciencias Sociales). Revisar y subsanar la bibliografía. Completar el nombre del texto "El capitalismo de San Pedro Sula y la historia política hondureña (1870-1972)", corregir el nombre del texto "Honduras en el siglo XX: una síntesis histórica". Actualizar la bibliografía principal y complementaria (el texto más reciente corresponde a 2009).
- b. Asignatura: Sociología (SOCT200). Revisar el área académica pertinente (Aparece en español y Humanidades, corresponde a Ciencias Sociales).

10

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C., Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



VRA
Vicerectoría Académica

Tel: 22196100 Ext. 110249
vra@unah.edu.hn

Año Académico 2020
"José Trinidad Reyes"

Actualizar la bibliografía principal y complementaria (el texto más reciente corresponde a 2005).

Bloque del conocimiento de Diseño Gráfico

a. Asignatura: Diseño gráfico digital y de impresos (DG5542). Después de revisar su bibliografía se cuestiona sobre la versión de 2005 del libro "Tipografía. Función, forma y diseño" de los autores Phil Baines y Andrew Haslam. Sin embargo, no existe una versión más actualizada. Este libro introduce al lector en los aspectos más importantes de la tipografía, desde la historia del lenguaje hasta el invento de los tipos móviles y la evolución de los sistemas digitales actuales.

b. Asignatura: Portafolio y Branding Personal (DG55414). Se sugiere actualizar bibliografía, como por ejemplo "Designing Brand Identity" (2017) de la autora Alina Wheeler o "Branding: In Five and a Half Steps" (2016) del autor Michael Johnson.

Bloque del conocimiento de Publicidad

a. Asignatura: Elocuencia y argumentación (DG5549). Se sugiere contemplar ampliar la bibliografía complementaria.

b. Asignatura: Gestión de proyectos de diseño publicitario (DG55415). Se sugiere la utilización de software de planificación de proyectos como ser: Microsoft Project, Teamwork projects, u otros disponibles en el mercado.

Bloque del conocimiento de Herramientas y Técnicas

a. Asignatura. Dibujo (Art105). Actualizar la bibliografía principal y complementaria (el texto más reciente corresponde a 1992).

b. Asignatura: Computación aplicada al Diseño I (DG5544). En esta asignatura el estudiante aprenderá a manejar el software de diseño ADOBE PHOTOSHOP. La bibliografía empleada en la asignatura es reciente (2019).

Bloque del conocimiento de Cultura y Tendencias

a. Asignatura: Historia del diseño gráfico publicitario (DG5543). (Bien, sin comentarios).

Por tanto, se recomienda una revisión detallada de todas las tablas descriptoras de los espacios de aprendizaje.

8. En el apartado 5.14.1 de plan de acción para la operación del técnico en Diseño Gráfico Publicitario en la modalidad educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación muestra el porcentaje de espacios de aprendizaje diseñados y 7 espacios que estarían diseñados para octubre 2020: comunicación oral y escrita, historia, sociología, ofimática avanzada, mercadotecnia, comportamiento del consumidor, y estadística.

11

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C., Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



Vicerectoría Académica

Año Académico 2020
"José Trinidad Reyes"

Tel: 22466100 Ext. 110248
vra@unah.edu.hn

aplicada. Es importante definir si estos espacios de aprendizaje ya están debidamente diseñados en este momento para la modalidad propuesta en este plan de estudios.

En el apartado 5.16, de la matriz docente por campus, se repite un profesor en el campus CEUTEC Tegucigalpa como CEUTEC La Ceiba, en la asignatura de introducción al diseño publicitario. Se sugiere revisar ambas matrices para constatar el personal docente que labora en cada campus.

Cuarto: Sobre los docentes considerados para la carrera, se presenta la tabla de perfiles docentes que atenderán cada espacio de aprendizaje. Se recomienda completar con los CV de cada docente y asegurar que todos presenten copia de sus títulos universitarios por ambos lados.

Quinto: La Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) debe presentar las evidencias o facilitar el enlace para constatar el 25% de los desarrollos virtuales de las asignaturas correspondientes como lo establece el Reglamento de Educación a Distancia del nivel Superior en su Artículo No. 53. Asimismo, debe presentar el documento de su programa de inducción tecno pedagógico para los estudiantes de la modalidad a distancia en su expresión correspondiente como lo establece la normativa.

POR TANTO:

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, emite Dictamen No Favorable a la solicitud de reforma con cambio de nombre al Plan de Estudios de la carrera de "Técnico Universitario en Diseño Gráfico" a "Técnico Universitario en Diseño Gráfico Publicitario" en el Grado Académico de Tecnólogo de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los Centros que ya se ofrece CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC, San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba en la Modalidad de Educación a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.

Dado en Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa M.D.C. el 29 del mes de octubre del año dos mil veinte.



M.A.E. BRINDA FLORES DE MENDOZA
Vicerectora Académica a.i.

12

POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021



Universidad Tecnológica de Honduras
DICTAMEN AL CTC
Unidad Responsable: Vicerrectoría

Proyecto	Dictamen sobre la Solicitud de Reforma al Plan de Estudios de la carrera Técnico Universitario en Diseño Gráfico, con cambio de nombre a Técnico Universitario en Diseño Gráfico Publicitario, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en los centros CEUTEC Tegucigalpa, SPS y La Ceiba.
Universidad	Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)
Comisión	UCENM UNAH UTH UPH
Coordina:	UCENM
Fecha	30 de octubre de 2020

En cumplimiento a la solicitud recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la Solicitud de Reforma al Plan de Estudios de la carrera Técnico Universitario en Diseño Gráfico, con cambio de nombre a Técnico Universitario en Diseño Gráfico Publicitario, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en los centros CEUTEC Tegucigalpa, SPS y La Ceiba.

CONSIDERANDO que, la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), envió los documentos correspondientes al Diagnóstico y Plan de Estudios correspondientes, que acompañan la solicitud de reforma solicitada.

CONSIDERANDO que, vistos y analizados cada uno de los documentos recibidos, estos cumplen con los lineamientos establecidos en la normativa vigente del nivel de Educación Superior de Honduras.

POR LO TANTO, como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo, la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) emite **Dictamen Favorable**, a la Solicitud de Reforma al Plan de Estudios de la carrera Técnico Universitario en Diseño Gráfico, con cambio de nombre a Técnico Universitario en Diseño Gráfico Publicitario, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, para implementarse en los centros CEUTEC Tegucigalpa, SPS y La Ceiba.


Máster Javier Mejía
Rector General, UTH



RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de reforma con cambio de nombre al Plan de Estudios de la carrera de “Técnico Universitario en Diseño Gráfico” a “Técnico Universitario en Diseño Gráfico Publicitario” en el Grado Académico de Tecnólogo de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en el Centro que ya se ofrece CEUTEC La Ceiba en la Modalidad de Educación a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

10. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, reforma con cambio de nombre al Plan de Estudios de la carrera de “Técnico Universitario en Diseño Gráfico” a “Técnico Universitario en Diseño Gráfico Publicitario” en el Grado Académico de Tecnólogo, para implementarse en el Centro que ya se ofrece CEUTEC La Ceiba en la Modalidad de Educación a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual; después de haberse emitido dictámenes favorables sin observaciones por parte de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; y Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; dictamen favorable con observaciones por la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; y un dictamen no favorable con observaciones, por parte de la Universidad Nacional Autónoma de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

Honduras, UNAH; quien solicitó que conste en acta dicho dictamen y sean incorporadas las observaciones entregadas.

11. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
12. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad José Cecilio del Valle, UJCV.

Tegucigalpa, Francisco Morazán; viernes 30 de octubre de 2020.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

PHD. CARLOS HUMBERTO RAMOS

PRESIDENTE”

“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA CON CAMBIO DE NOMBRE AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DISEÑO GRÁFICO, A “TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DISEÑO GRÁFICO PUBLICITARIO”, EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), PARA IMPLEMENTARSE EN LOS CENTROS QUE YA OFRECE CEUTEC TEGUCIGALPA, CEUTEC SAN PEDRO SULA Y CEUTEC LA CEIBA, EN LA MODALIDAD A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL.

OR-DES-1114-08-2021

I. INTRODUCCIÓN

La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base al Artículo 24, inciso (b) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, incisos b) y g) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y los Artículos 55 y 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y a los artículos 3 y 4, incisos a) y b), del Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica del Nivel de Educación Superior de Honduras, en atención a las responsabilidades que le competen en relación a la solicitud de aprobación de **Reforma con cambio de nombre al plan de estudios de la carrera de Técnico Universitario en Diseño Gráfico, a “Técnico Universitario en Diseño Gráfico Publicitario” en el Grado Académico de Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en los centros que ya ofrece CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba, en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.**

II. ANTECEDENTES

Esta opinión razonada tiene como antecedente los hechos siguientes:

1. Mediante Acuerdo N° **3372-306-2016**, del 3 de noviembre de 2016, el Consejo de Educación Superior, conoció la solicitud de Registro en la Dirección de Educación Superior de la Dirección de Programas de Formación Técnica (TEC-VOC) de UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula, y mediante Acuerdo No. 2258-243-2010, del 8 de octubre de 2010 CEUTEC, La Ceiba; para su implementación de carreras de Educación Técnica y Tecnológica del Nivel de Educación Superior. El registro fue aprobado mediante acuerdo No. 4193-340-2019 del 19 de diciembre de 2019.
2. La creación y funcionamiento de la carrera de Diseño Gráfico en el Estadio Académico de Grado Asociado, fue creado bajo el **Acuerdo No. 1525-188-05 el 9 de diciembre de 2005**, y su **Primera Reforma: mediante Acuerdo No. 1996-217-08 del 23 de mayo de 2008.**
3. El Consejo de Educación Superior admitió mediante **Acuerdo No. 4341-347-2020** de fecha 28 de septiembre de 2020, la Solicitud de aprobación de reforma con cambio de nombre al plan de estudios de la carrera de Técnico Universitario en Diseño Gráfico a Técnico Universitario en Diseño Gráfico Publicitario, en el Grado Académico de Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para implementarse en los centros que ya ofrece CEUTEC, Tegucigalpa, CEUTEC San



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba, en la modalidad a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.

4. El Consejo Técnico Consultivo emitió **Dictamen No. 1159-346-2020, Dictamen No. 1160-346-2020 y Dictamen No. 1161-346-2020** en sesión del 30 de octubre de 2020, la Solicitud de aprobación de reforma con cambio de nombre al plan de estudios de la carrera de Técnico Universitario en Diseño Gráfico a Técnico Universitario en Diseño Gráfico Publicitario, en el Grado Académico de Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para implementarse en el centro que ya se ofrece CEUTEC, Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba, en la modalidad a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual; después de haberse emitido dictámenes favorables sin observaciones por parte de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; y Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; dictamen favorable con observaciones por la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; y un dictamen no favorable con observaciones, por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien solicitó que conste en acta dicho dictamen y sean incorporadas las observaciones entregadas.
5. UNITEC/CEUTEC con el interés de estudiar constantemente las necesidades de formación de profesionales útiles para la sociedad hondureña, preparó la reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Diseño Gráfico, con cambio de nombre a Técnico Universitario en Diseño Gráfico Publicitario, considerando también el crecimiento de la carrera que ha generado en **sus tres centros la cantidad de 60 egresados y actualmente cuenta con un total de 86 estudiantes activos.**
6. Departamento de Gestión Académico Curricular de la Dirección de Educación Superior (DES) verificó **que la Universidad cumple con un 48%** de los espacios de aprendizaje diseñados en la modalidad a distancia en la expresión semipresencial con mediación virtual en su plataforma virtual, **asimismo, se presenta el plan de acción para el 52% del diseño del resto de los espacios de aprendizaje, conforme al Reglamento de Educación a Distancia de El Nivel de Educación Superior de Honduras.**
7. El Departamento de Gestión Académico Curricular de la Dirección de Educación Superior (DES) realizó la revisión del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo, Guía de verificación de cumplimiento; Diagnósticos, Plan de Estudios, Perfiles Académicos de Docentes y cumplen con El Reglamento de Educación Técnica y Tecnológica y con El Reglamento de Educación a Distancia de El Nivel de Educación Superior de Honduras.
8. El Consejo de Educación Superior aprobó mediante **Acuerdo No. 4323-347-2020, del 28 de septiembre de 2020** la Propuesta de la Dirección de Educación Superior de medidas especiales conducentes al seguimiento legal de las solicitudes presentadas por las Instituciones de Educación Superior, en el marco del COVID-19, mismas que siguen vigentes, por lo que la presente Opinión Razonada está en condición de lo descrito en este Acuerdo y específicamente en el numeral 3, inciso e).
9. La Dirección de Educación Superior **no realizó visita de verificación** en los Centros CEUTEC de las ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, recibiendo por parte del Centro videos, fotografías y documentos digitales para poder realizar la verificación de cumplimiento de requisitos, y se verificó por medio de estos archivos digitales que cuentan con los espacios especializados, como ser de infraestructura física y tecnológica básica, laboratorios, salas especializadas, equipo de proyecciones, recursos bibliográficos y planta docente, todo en coherencia con la Normativa de El Nivel de Educación Superior, Reglamento de Educación Técnica y Tecnológica y El Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior de Honduras.

III. CARACTERÍSTICAS DE LA CARRERA

3.1 Datos Generales

	Plan de Estudio 2008	Plan de Estudio 2021
Nombre de la carrera:	Técnico Universitario en Diseño Gráfico	Técnico Universitario en Diseño Gráfico Publicitario
Facultad/ Departamento a la que pertenece:	Escuela de Ciencias Administrativas y Sociales	Escuela de Arte y Diseño
Código de la carrera:	T-08	TU-13
Duración de la carrera:	2(dos) años y 1 (uno) periodo	2 (dos) años



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

Número de asignaturas/ espacios de aprendizaje	34	29
Número de unidades valorativas/ créditos:	111 U.V.	107 Créditos
Duración en períodos académicos:	9 (nueve) / 4 (cuatro) períodos académicos al año	8 (ocho) / 4 (cuatro) períodos académicos al año
Duración en semanas de cada período académico:	11 Semanas	
Acreditación:	Técnico Universitario en Diseño Gráfico	Técnico Universitario en Diseño Gráfico Publicitario
Grado académico:	Grado asociado	Tecnólogo
Modalidad educativa:	Presencial y Educación a distancia.	Educación a distancia en su expresión semi-presencial con mediación virtual
Carácter terminal o articulado:	Terminal	
Centro universitario/ Ciudad :	UNITEC, en sus centros CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula, CEUTEC La Ceiba.	
Clasificación CINE-2013	Nivel: 5 A-554 Educación Terciaria de Ciclo Corto Vocacional Campo Detallado: 0211 técnicas audiovisuales y producción para medios de comunicación.	
Acuerdo de creación y funcionamiento:	Acuerdo 1525-188-05 el 9 de diciembre del 2005	
Primera reforma:	Acuerdo 1996-217-08 del 23 de mayo de 2008	
Segunda reforma	2021	

A continuación, se presenta una síntesis de la argumentación conceptual presentada en los documentos del Plan de Estudios y Diagnósticos, que respaldan la solicitud de aprobación de reforma con cambio de nombre de la carrera de Técnico Universitario en Diseño Gráfico a Técnico Universitario en Diseño Gráfico Publicitario, en el Grado Académico de Tecnólogo de UNITEC, para implementarse en los centros CEUTEC de las Ciudades de Tegucigalpa en CEUTEC Centroamérica, San Pedro Sula y La Ceiba.

IV. JUSTIFICACIÓN DE LA REFORMA

Resumen de cambios realizados para la reforma del Plan de Estudios:

1. Cambio de nombre de la carrera de Técnico Universitario en Diseño Gráfico a Técnico Universitario en Diseño Gráfico Publicitario.
2. Cambio de modelo de diseño curricular por objetivos y contenidos a **modelo con enfoque a competencias**.
3. Cambios en modalidad educativa; a **Educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual**.
4. Modificación y/o ampliación de los contenidos a ciertos espacios de aprendizaje según los resultados del diagnóstico y análisis realizado.
5. Actualización de los contenidos de los espacios de aprendizaje de formación específica según los resultados del diagnóstico y análisis realizado.
6. Cambios de códigos y nombres de espacios de aprendizaje para una mejor secuencia relacionada y también por homologación entre programas de estudio.
7. Cambios en requisitos de espacios de aprendizaje para efectos de homologación y una mejor secuencia en el desarrollo de los contenidos.
8. Los cambios realizados al Plan de Estudios de la Carrera se justifican por los resultados obtenidos en los diagnósticos realizados en las ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, así como por las necesidades generadas por el entorno cambiante.
9. *El cambio de nombre propuesto se consideró según las sugerencias del mercado laboral de formar a profesionales con un perfil más especializado y el modelo educativo enfocado a competencias.*

Cuadro 1. Comparativo malla curricular plan de estudios 2008 y plan de estudios 2021

Comparativo de Plan 2008 y Plan 2021						
Plan 2008			Plan 2021			
Código	Asignatura	U.V.	Código	Espacio de Aprendizaje	C.	Observaciones
ESP101	Español	4	ESPT100	Comunicación Oral y Escrita	4	Actualización de contenidos, cambio de código y nombre, misma cantidad de créditos.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

DGR100	Introducción al Diseño Gráfico	4	DG5541	Introducción al Diseño Publicitario	3	Actualización de contenidos cambia de nombre, código, baja un crédito.
LCC101	Ofimática I	0	LCCT101	Ofimática Avanzada	3	Se fusiona, se actualizan los contenidos, cambio de código, nombre, aumenta 3 créditos.
LCC102	Ofimática II	0				
LCC103	Ofimática III	0				
HIS101	Historia de Honduras	3	HIST200	Historia de Honduras	3	Actualización de contenidos, se mantiene el mismo nombre, código y créditos.
SOC101	Sociología	3	SOCT200	Sociología	3	Actualización de contenidos, se mantiene el mismo nombre, código y créditos.
ART105	Dibujo	3	ART105	Dibujo	3	Actualización de contenidos, se mantiene el mismo nombre, código y créditos.
DGR101	Computación Aplicada al Diseño Gráfico	4	DG5544	Computación Aplicada al Diseño I	4	Se divide en 2 Espacios de Aprendizaje, cambio de código y nombre, se agregan contenidos, se mantiene la misma cantidad de créditos por Espacio de Aprendizaje.
			DG5548	Computación Aplicada al Diseño II	4	
MER203	Publicidad	4	MERT203	Publicidad	4	Actualización de contenidos, se mantiene el mismo nombre, código y créditos.
FIL101	Filosofía	3	FILT101	Filosofía y Ética Profesional	3	Actualización de contenidos, cambio de código y nombre, misma cantidad de créditos.
	Total U.V.	28		Total créditos	34	

Cuadro 3. Espacios de aprendizaje nuevos

Espacios de aprendizaje nuevos				
No.	Código	Espacio de Aprendizaje	C	Observaciones
1	DG5542	Diseño Gráfico Digital y de Impresos	4	Nuevo espacio de aprendizaje
2	DG5543	Historia del Diseño Gráfico Publicitario	4	Nuevo espacio de aprendizaje
3	DG5545	Diseño Publicitario I	4	Nuevo espacio de aprendizaje
4	MER207	Mercadotecnia I	4	Nuevo espacio de aprendizaje
5	DG5546	Fotografía Publicitaria	3	Nuevo espacio de aprendizaje
6	MATT105	Estadística Aplicada	4	Nuevo espacio de aprendizaje
7	DG5547	Diseño Publicitario II	4	Nuevo espacio de aprendizaje
8	MERT202	Comportamiento del Consumidor	4	Nuevo espacio de aprendizaje
9	DG5549	Elocuencia y Argumentación	3	Nuevo espacio de aprendizaje
10	DG55410	Diseño Publicitario III	3	Nuevo espacio de aprendizaje
11	DG55411	Herramientas de Diagramación	4	Nuevo espacio de aprendizaje
12	DG55412	Diseño de Marca	3	Nuevo espacio de aprendizaje
13	COMT403	Creatividad Publicitaria	3	Nuevo espacio de aprendizaje
14	DG55413	Multimedia Publicitaria	4	Nuevo espacio de aprendizaje
15	DG55414	Portafolio y Branding Personal	3	Nuevo espacio de aprendizaje
16	DG55415	Gestión de Proyectos de Diseño Publicitario	4	Nuevo espacio de aprendizaje
17	DG55416	Innovación y Tendencias en Diseño Publicitario	4	Nuevo espacio de aprendizaje
18	EMPT200	Emprendimiento y Gestión de Carrera	3	Nuevo espacio de aprendizaje
19	DG55414	Práctica Profesional	8	Nuevo espacio de aprendizaje
		sub-total	73	
		Total Créditos	107	

Cuadro 4. Espacios de Aprendizaje que se eliminan



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

Espacios de Aprendizaje que se eliminan				
No.	Código	Asignatura	U.V.	Observaciones
1	MAT101	Introducción al Álgebra	4	Se elimina.
2	ADM102	Administración I	4	Se elimina.
3	MAT102	Álgebra	4	Se elimina.
4	ESP102	Expresión Oral	3	Se elimina.
5	DGR201	Proyecciones Geométricas	4	Se elimina.
6	COM212	Redacción	4	Se elimina.
7	COM204	Comunicación Gráfica I	3	Se elimina.
8	PSI202	Psicología del Diseño	4	Se elimina.
9	ART106	Fotografía	3	Se elimina.
10	DGR200	Metodología del Diseño	4	Se elimina.
11	COM412	Tipografía	3	Se elimina.
12	DGR203	Dibujo Avanzado	3	Se elimina.
13	INF201	Comercio Electrónico	3	Se elimina.
14	COM406	Imagen Corporativa	4	Se elimina.
15	DGR301	Artes Finales	4	Se elimina.
16	COM402	Edición de Impresos	4	Se elimina.
17	COM303	Comunicación Gráfica II	3	Se elimina.
18	COM414	Diseño Gráfico y Animación por Computadora	4	Se elimina.
19	COM415	Producción de Artes Gráficas	3	Se elimina.
20	DGR302	Administración de Materiales y Costos de Impresión	4	Se elimina.
21	DGR403	Diseño para Multimedia	4	Se elimina.
22	EMP401	Generación de Empresas I	3	Se elimina.
23	DGR400	Diseño Editorial	4	Se elimina.

Cuadro 5. Espacios de aprendizaje que se separan

No.	Código	Asignatura	U.V.	Código	Espacio de aprendizaje	C.
1	DGR101	Computación Aplicada al Diseño Gráfico	4	DG5544	Computación Aplicada al Diseño I	4
				DG5548	Computación Aplicada al Diseño II	4

Cuadro 6. Espacios de aprendizaje que se actualizan contenidos

No.	Código	Asignatura	U.V.	Código	Espacio de aprendizaje	C.
1	HIS101	Historia de Honduras	3	HIST200	Historia de Honduras	3
2	SOC101	Sociología	3	SOCT200	Sociología	3
3	ART105	Dibujo	3	ART105	Dibujo	3
4	MER203	Publicidad	4	MERT203	Publicidad	4

Cuadro 7. Espacios de aprendizaje que se fusionan

No.	Código	Asignatura	U.V.	Código	Espacio de aprendizaje	C.
1	LCC101	Ofimática I	0	LCCT101	Ofimática Avanzada	3
2	LCC102	Ofimática II	0			
3	LCC103	Ofimática III	0			

Cuadro 8. Espacios de aprendizaje que cambian de nombre y código

No.	Código	Asignatura	U.V.	Código	Espacio de aprendizaje	C.
1	DGR100	Introducción al Diseño Gráfico	4	DG5541	Introducción al Diseño Publicitario	3
2	ESP101	Español	4	ESPT100	Comunicación Oral y Escrita	4
3	FIL101	Filosofía	3	FILT101	Filosofía y Ética Profesional	3

Fuente: Plan de Estudios Pág. No. 10 -14

El plan estudios vigente, su malla curricular está compuesta por 34 espacios de aprendizaje y la reforma al plan de estudios de este T.U. en Diseño Gráfico Publicitario, presenta un total 29 espacios de aprendizaje de los cuales; diecinueve espacios de aprendizaje son nuevos, cuatro que se les



actualiza contenidos, uno que se separa a dos espacios de aprendizaje, tres espacios que se fusionan a un espacio de aprendizaje como ser: Ofimática I, II y III a Ofimática Avanzada, tres que se les cambia nombre y código; todos los cambios obedecen a las sugerencias y recomendaciones brindadas por los diferentes sectores consultados, con el propósito de mejorar el plan de estudios y especializarlo a T.U. en Diseño Gráfico Publicitario.

V. JUSTIFICACIÓN TEÓRICA, SOCIO-ECÓNOMICA Y POLITICA-EDUCATIVA

5.1 Justificación Teórica de la Reforma

La Carrera de Técnico Universitario en Diseño Gráfico a Técnico Universitario en Diseño Gráfico Publicitario, se clasifica en CINE-2013 de la siguiente forma: Nivel: 5 A-554 Educación Terciaria de Ciclo Corto Vocacional, Campo Detallado: 0211 técnicas audiovisuales y producción para medios de comunicación.

Publicidad en diseño gráfico

Para el siglo XV con la creación de la imprenta se marca el inicio de la publicidad y durante la Revolución Francesa en 1789 nace el diseño de boletines y carteles de carácter publicitario. (Arte dinámico, 2004) En publicidad (incluso en la oral) hay siempre una doble relación que incluye la iconicidad: la relación entre el concepto y la imagen, que, aunque pasa siempre una imagen mental (conceptual) termina en una visual. La oralidad también se transforma en una imagen mental que se relaciona de una manera imaginada (caso de existir o no conocer la publicidad o el producto) o real (mediante el refuerzo que se produce con la publicidad gráfica estricta o audiovisual). El mensaje gráfico publicitario, por tanto, se articula sobre dos elementos básicos de los que se desprenden otras varias bifurcaciones. Por un lado, lo que se pretende decir (el mensaje) y por otro el modo en el que se dice (lo estético). (Montes & Vizcaíno, Diseño gráfico publicitario. Principios fundamentales para el análisis y la elaboración de mensajes visuales, 2015)

Ramas en que se desarrolla un Diseñador Gráfico Publicitario:

- Editorial: maquetación y composición de libros, periódicos, entre otros.
- Publicitario: incentiva la compra de un producto o servicio.
- Packaging: es la presentación del producto para determinar si el consumidor consume el producto o no.
- Identidad corporativa: se transmite la filosofía, misión y valores de una empresa en gráficos o visuales.
- Señalética: requiere capacidad de síntesis para orientar.
- Didáctico: educar mediante diseños.
- Web: el diseñar páginas de internet.
- Móvil: páginas de internet amigables para pantallas pequeñas.
- Multimedia: creación de sensaciones en el espectador mediante fotografía, video, animación, sonidos e incluso texto
- Tipográfico: refuerza imágenes atendiendo el tamaño de las letras, su espacio y su forma

Fundamentos del diseño gráfico Publicitario

Todo estudiante de técnico en diseño gráfico publicitario debe saber que los fundamentos del diseño gráfico son la clave para producir objetos visuales, que luego serán impresos en diferentes soportes, los cuales a su vez son destinados a comunicar mensajes específicos a grupos objetivos determinados, a través de varias clases de medios ya sean estos folletos, afiches, trípticos, dípticos, gigantografías revistas, libros, diarios etc.

Fundamentación tecnológica

Un nuevo actor que se suma al desarrollo económico de los países es el internet, que ha cambiado por completo la forma en que son vistos los medios tradicionales de comunicación, el mercadeo, la publicidad se pauta de manera diferente, y esto obliga a cambios importantes en el diseño gráfico.

Según un estudio realizado por la IAB Spain (2019), destaca que la publicidad digital representa una penetración del 34.4% respecto al total de la inversión publicitaria, lo que se traduce un incremento de tres puntos porcentuales con relación al 2017 (31%). Aunque aún la publicidad para televisión es la que mayor inversión tiene con un 37.1%, ésta va en decrecimiento y la digital va en aumento.

5.2 Justificación Socioeconómica de la Reforma

La Reforma al Plan de estudios de la carrera de Técnico Universitario en Diseño Gráfico a Técnico Universitario en Diseño Gráfico Publicitario, se justifica socioeconómicamente; contribuirá a alcanzar algunos de los objetivos de Visión de País que se describen a continuación: “Honduras será el país líder



centroamericano en materia de servicios de logística y transporte, maquila, turismo y aprovechamiento sostenible de recursos naturales, generando energía, alimentos, minerales y derivados del sector forestal, como ningún otro país de la región, el emprendurismo, la productividad y la calidad productiva serán parte del perfil cultural del hondureño promedio”.

Además, para el desarrollo sostenible del país se deben desarrollar las capacidades y potencialidades de la niñez, la adolescencia y la juventud para que el país enfrente los principales retos del desarrollo en un contexto globalizado. Las concepciones educativas previas están relacionadas en el actual plan de estudios y programas curriculares actualizados y enfocados a una parte al diseño publicitario que respalda campos de ejercicio profesional a nivel local, regional, nacional para sus egresados a partir de una formación de calidad centrada en las demandas y expectativas de la realidad con una clara perspectiva mundial acorde con las exigencias de preparación y competitividad considerando oportunidades como coworking, FreeLancer y startups actualmente en apogeo local.

La crisis económica y la dificultad de contar con escenarios estables de crecimiento económico a mediano y de largo plazo, representa uno de los mayores retos para los procesos de planeación del sistema de educación superior. Las restricciones financieras inciden en los apoyos que el estado otorga a la educación superior, lo que dificulta la realización de procesos de transformación de corto y largo plazo, además al desarrollo de los programas y proyectos. *Las carreras técnicas universitarias permiten que los hondureños se puedan profesionalizar en un período de dos años, egresando con las competencias para laborar en agencias de publicidad y otras empresas relacionadas con la publicidad. Este modelo educativo permite que las personas adquieran los conocimientos necesarios para trabajar en una empresa en menor tiempo y con menor inversión de dinero.* Dentro de la evolución acelerada de nuevas tecnologías en la comunicación, se percibe de manera natural una necesidad cada vez mayor de formar recursos humanos que implementen nuevas alternativas y formatos de comunicación, con el fin de acercarse a los públicos, sean estos comerciales o de carácter social. Este aporte a la industria a su vez facilita la reducción de costo en el manejo de las comunicaciones en la industria y a su vez se apoya el desarrollo económico y social del país.

5.3 Justificación Política Educativa de la Reforma

Se considera que la carrera del Técnico Universitario en Diseño Gráfico Publicitario, las carreras técnicas que ofrece UNITEC | CEUTEC tiene como objetivo formar a profesionales con un perfil más especializado que pretenda atender las necesidades particulares de cada sector productivo, a través de conocimientos y competencias específicas en un tiempo menor que una licenciatura.

Actualmente, en Honduras se demanda una amplia gestión educativa, el proceso de desarrollo se debe mejorar desde el nivel de pre básica hasta posgrado, tarea que debe realizar el Consejo Nacional de Educación formulando políticas educativas necesarias para hacer mejoras sustanciales y lograr un cambio positivo, es necesario un nuevo ajuste en metodologías educativas, actualización de planes de estudio que se adapten a las necesidades ascendentes del país, dejando a un lado los procesos tradicionales de educación que están obsoletos. Basado en lo anterior y según lo que aparece publicado en el diario La Tribuna 2017, las autoridades educativas y el gobierno firmaron un acuerdo internacional con la Alianza Mundial para la Educación con el objetivo de lograr una mejor calidad educativa, donde se propone implementar educación bilingüe, introducción de nuevas tecnologías, cambios en la metodología educativa como aportes necesarios para mejorar la educación nacional y en un futuro cercano elevar la productividad nacional, iniciando con la implementación del Programa Internacional para la Elevación de Estudiantes o Informe PISA, con el cual se pretende realizar un diagnóstico a la población estudiantil y de esta manera identificar las debilidades para desarrollar estrategias apropiadas.

El retraso de los sistemas educativos en comparación a la velocidad con que avanza el mundo es una de las razones por las que existe una brecha entre lo que necesitan las empresas y lo que ofrece el mercado, representantes del sector privado y la academia han reiterado la necesidad de que las carreras se reorienten, que cambie la matriz educativa con más técnicos especializados y menos licenciaturas.

VI. FUNDAMENTO PEDAGÓGICO-CURRICULAR Y TECNOLÓGICO PARA DESARROLLAR LA REFORMA DEL TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DISEÑO GRÁFICO EN LA MODALIDAD EDUCATIVA A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL

6.1 Modelo Pedagógico de UNITEC – CEUTEC

Se deriva del Modelo Educativo: “aprendizaje contextualizado y centrado en el estudiante”, éste se auxilia de la teoría “constructivista y sistémica”, la que se ubica en una corriente epistemológica que hace énfasis ya no en la enseñanza, sino en el aprendizaje, es decir, en los procesos de aprendizaje de los estudiante.

Fundamentación de Diseño Curricular por Competencias

Competencia es la actitud, el conocimiento y la destreza necesaria para cumplir exitosamente las actividades que componen una función laboral, según requerimientos del sector productivo.



Esquema del concepto de Competencia



El diseño curricular por competencias se define como un proceso metodológico que cuenta con una serie de pasos, organizados y estructurados, con el fin de conformar un programa o plan de formación. En este proceso se incluyen criterios de evaluación, estrategias metodológicas, insumos que se requieren y la información necesaria para su implementación.

Una de las fortalezas que tiene el diseño curricular por competencias es promover el mayor grado posible de articulación entre las exigencias del mundo productivo y la formación a desarrollar, busca asegurar la pertinencia en términos de empleo y empleabilidad, de la oferta diseñada. La elaboración de un diseño curricular por competencia se realiza con base en los desempeños esperados de una persona en un área laboral, para resolver problemas propios del ejercicio de su profesión.

En el año 2001 se establece en Europa el “Proyecto Tunning”, que propone una nueva metodología para la formación de profesionales acordes con las nuevas exigencias sociales; y que establece las pautas de cómo debe desarrollarse el proceso de diseño curricular. Partiendo de este proyecto surge la propuesta que plantea:

- Competencias (genéricas y específicas).
- Enfoques de enseñanza-aprendizajes de esas competencias.
- Créditos académicos. Calidad de la enseñanza.

6.2 Diseño y Operación de los Programas y Cursos en Modalidad a Distancia

La reforma del Plan de Estudios del T.U. en Diseño Gráfico Publicitario fue desarrollada considerando los requerimientos que exige el Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior para la Expresión Semipresencial con Mediación Virtual y El Reglamento de Educación Técnica y Tecnológica. Además está evidenciado en el Modelo Pedagógico y en las descripciones mínimas de los espacios de aprendizaje. **El modelo pedagógico curricular con que funcionará la Carrera es con enfoque en competencias.**

El currículo enfocado a competencias para UNITEC: es el trayecto didáctico-pedagógico que orienta los procesos de formación humana-científica-técnica que requieren los estudiantes, en función de las demandas de perfiles profesionales que requiere el país.

El Modelo Educativo basado en competencias en la modalidad de educación a distancia de UNITEC a través de su sistema CEUTEC, se centra en la intensidad del uso de recursos, las metodologías estrategias para el aprendizaje utilizadas y el rol y el accionar del docente tutor y el estudiante. Las intencionalidades didácticas de la educación a distancia en CEUTEC, se orientan en la interacción entre el docente tutor y el estudiante en el aula virtual, en las tutorías sincrónicas como la tele docencia; se tiene como propósito la mediación pedagógica para la construcción aprendizajes significativos.

Diseño Instruccional

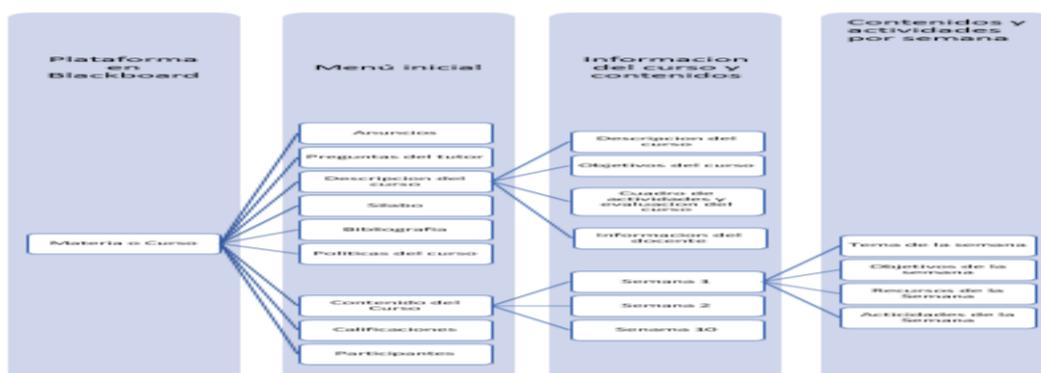
UNITEC, tiene claramente definida la estructura del diseño instruccional para asignaturas que se desarrollan en la modalidad de Educación a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. El proceso para el aprendizaje online sucede de la forma siguiente:

1. **Curso de inducción:** El estudiante recibe un curso de inducción presencial, con el propósito de conocer y aplicar los conocimientos que requiere el uso del aula virtual (aplicación de software libre), mediante la plataforma con la que UNITEC/CEUTEC cuenta para el learning management system (LMS).
2. **Syllabus:** El estudiante recibe su syllabus del espacio de aprendizaje a cursar a través de la plataforma virtual y está estructurado con un estándar general para todos los espacios de aprendizaje que se imparten en cualquiera de los campus y sedes de UNITEC/CEUTEC, para que los estudiantes se familiaricen con el ambiente de aprendizaje, por lo similar del formato.
3. **Comunicación:** El aula virtual tiene como propósito la comunicación a distancia de los estudiantes para la administración de los recursos que serán utilizados en cada clase y durante el período académico del espacio de aprendizaje



4. **Recursos didácticos:** El aula virtual incluye recursos didácticos de tipo estandarizado, como el calendario, documentos escritos en PDF, Word, Power Point, videos y otros que se implementan en el espacio definido como contenido del espacio de aprendizaje
5. **El aula virtual:** contempla el seguimiento, monitoreo y evaluación de las tareas y avances en el aprendizaje por medio de foros de discusión y pruebas online (cortas).
6. **Guía o instrucciones en plataforma:** los espacios de aprendizaje que ofrece CEUTEC, se incorporan en la plataforma virtual, con los contenidos, elementos y secciones.

6.3 Diseño de los espacios de aprendizaje en la Plataforma Blackboard.



Fuente: Plan de Estudios pág. No. 87

El diseño instruccional del espacio de aprendizaje toma como base el Sílabo de la asignatura el cual se plasma en el desarrollo de los contenidos en el aula virtual, el que está diseñado por semanas, con su presentación, competencias, actividades, recursos variados, polimedias, videos, foros, teledocencia, videoconferencias, contenidos, políticas del curso, entre otros y la evaluación de los aprendizajes a través de diferentes actividades según la naturaleza del espacio de aprendizaje.

El 48% de los espacios de aprendizaje están diseñados según el sílabo por competencias.

Diseño de los espacios de aprendizaje en relación al cumplimiento de El Reglamento de Educación a Distancia.

El plan de estudios contempla en el cuadro de distribución de horas presenciales y virtuales que se desarrollará en un **59 % presencial y un 41% virtual**. Asimismo presenta el plan de acción en el que se indica que la Universidad cuenta con un **porcentaje de 48% (14/29) de espacios de aprendizaje** diseñados en la Modalidad Educativa a Distancia, en la Expresión Semipresencial con mediación virtual, por lo tanto cumple con lo estipulado en el **artículo No. 53 de El Reglamento de Educación a Distancia de El Nivel de Educación Superior de Honduras**.

Porcentaje de espacios de aprendizaje diseñados en la Plataforma Virtual.

A la fecha se han diseñado el **48% (14/29)**, catorce (14) espacios de aprendizaje del total de veintinueve (29) espacios de aprendizaje del Plan de estudios.

Cuadro 9. Espacios de aprendizaje de la carrera de T.U en Diseño Gráfico Publicitario diseñados son los siguientes:

No.	Nombre del Espacio de Aprendizaje	No.	Nombre del Espacio de Aprendizaje
1.	Comunicación Oral y Escrita	8.	Creatividad Publicidad
2.	Historia de Honduras	9.	Filosofía y Ética Profesional
3.	Sociología	10.	Publicidad
4.	Ofimática Avanzada	11.	Computación Aplicada al Diseño I
5.	Mercadotecnia I	12.	Emprendimiento y gestión de Carrera
6.	Comportamiento del Consumidor	13.	Dibujo
7.	Estadística Aplicada	14.	Práctica Profesional

Fuente: Plan de estudios pág. 214

Por lo tanto, la Universidad dispone del porcentaje de los espacios de aprendizaje diseñados en la Plataforma Virtual, exigidos por el Reglamento de Educación a Distancia, por lo que están en condiciones de iniciar con la implementación de la carrera en la Modalidad Educativa a Distancia en la Expresión Semipresencial con Mediación Virtual en los centros: CEUTEC Centroamérica-Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

Espacios de Aprendizaje con el porcentaje de mediación virtual para implementarse en la modalidad de Educación a Distancia en su expresión Semipresencial con Mediación Virtual.

Cuadro 10. Porcentaje de mediación virtual por espacio de aprendizaje

No.	Código	Espacio de Aprendizaje	C.	C.T	C.P	H.T	H. TI	H.P	Total	Presencial	Virtual
1	DG5541	Introducción al Diseño Publicitario	3	1	2	15	30	30	45	22.5	22.5
2	LCCT101	Ofimática Avanzada	3	0	3	0	0	45	45	22.5	22.5
3	ART105	Dibujo	3	3	0	45	90	15	60	30	30
4	MATT105	Estadística Aplicada	4	2	2	30	60	30	60	30	30
5	DG5542	Diseño Gráfico Digital y de Impresos	4	1	3	15	30	45	60	30	30
6	DG5543	Historia del Diseño Gráfico Publicitario	4	4	0	60	120	0	60	30	30
7	DG5544	Computación Aplicada al Diseño I	4	1	3	15	30	45	60	30	30
8	SOCT200	Sociología	3	3	0	45	90	0	45	22.5	22.5
9	DG5545	Diseño Publicitario I	4	1	3	15	30	45	60	30	30
10	MERT207	Mercadotecnia I	4	4	0	60	120	0	60	30	30
11	DG5546	Fotografía Publicitaria	3	1	2	15	30	30	45	22.5	22.5
12	ESPT100	Comunicación Oral y Escrita	4	4	0	60	120	0	60	30	30
13	DG5547	Diseño Publicitario II	4	1	3	15	30	45	60	30	30
14	MERT202	Comportamiento del Consumidor	4	4	0	60	120	0	60	30	30
15	DG5548	Computación Aplicada al Diseño II	4	1	3	15	30	45	60	30	30
16	DG5549	Elocuencia y Argumentación	3	1	2	15	30	30	45	22.5	22.5
17	DG55410	Diseño publicitario III	3	1	2	15	30	30	45	22.5	22.5
18	MERT203	Publicidad	4	4	0	60	120	0	60	30	30
19	DG55411	Herramientas de Diagramación	4	1	3	15	30	45	60	30	30
20	FILT101	Filosofía Y Ética Profesional	3	2	1	30	60	15	45	22.5	22.5
21	DG55412	Diseño de Marca	3	1	2	15	30	30	45	22.5	22.5
22	COMT403	Creatividad Publicitaria	3	2	1	30	60	15	45	22.5	22.5
23	DG55413	Multimedia Publicitaria	4	1	3	15	30	45	60	30	30
24	HIST200	Historia de Honduras	3	3	0	45	90	0	45	22.5	22.5
25	DG55414	Portafolio y Branding Personal	3	1	2	15	30	30	45	22.5	22.5
26	DG55415	Gestión de Proyectos de Diseño Publicitario	4	1	3	15	30	45	60	30	30
27	DG55416	Innovación y Tendencias en Diseño Publicitario	4	1	3	15	30	45	60	30	30
28	EMPT200	Emprendimiento y Gestión de Carrera	3	3	0	45	90	0	45	22.5	22.5
29	DG55417	Práctica Profesional	8	0	8	0	0	400	400	370	30
Total			107	53	54	795	1590	1105	1900	1120	780
Total de porcentaje						42%		58%		59%	41%

Fuente: Plan de estudios pág. 113

Por lo descrito anteriormente la propuesta de la Reforma al Plan de Estudios en la Modalidad Educativa a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual , cumple con el Reglamento de Educación a Distancia de El Nivel de Educación Superior de Honduras. Los sílabos de los espacios de aprendizaje contemplan el desarrollo de los contenidos, metodologías, actividades de aprendizaje síncronas y asíncronas, recursos y evaluación, propias de la modalidad educativa a



distancia en la expresión semipresencial con mediación virtual, los sílabos son incorporados a la plataforma virtual.

Ejemplo del Diseño de los espacios de aprendizaje en la Plataforma Virtual observadas por el equipo de la DES



Plan de acción/Cronograma para el Diseño en la Plataforma virtual e Implementación del **52% correspondiente a quince (15) espacios de aprendizaje** del T.U. En **Diseño Gráfico Publicitario** de acuerdo con el **artículo No. 53** de El Reglamento de Educación Superior de Honduras.

Cuadro 11. Plan de Acción/Cronograma para el diseño e implementación del 52% de los espacios de aprendizaje.

ACCIONES	DURACIÓN	MES 1-6	MES 7-12	MES 13-18
Diseño de contenidos de los espacios de aprendizaje de la carrera TU-13	El diseño de los 15 espacios de aprendizaje se realizará en un periodo de 18 meses siguiendo el orden del flujograma de octubre de 2021 a abril de 2022	1. Introducción al Diseño Gráfico Publicitario 2. Diseño Gráfico Digital y de Impresos 3. Historia del Diseño Gráfico Publicitario 4. Diseño publicitario I 5. Fotografía publicitaria	6. Diseño publicitario II 7. Computación Aplicada al Diseño II 8. Elocuencia y Argumentación 9. Diseño Publicitario III 10. Herramientas de Diagramación 11. Diseño de Marca	12. Multimedia Publicitaria 13. Portafolio y Branding Personal 14. Gestión de Proyectos de Diseño Publicitario 15. Innovación y Tendencias en Diseño Publicitario

Fuente: Plan de estudios pág. 216

6.4. Recursos para la ejecución del Plan de Estudios del T.U en Diseño Gráfico Publicitario en la Modalidad a Distancia en la Expesión Semipresencial con Mediación Virtual.

Aspecto Tecnológico

El Portal UNITEC/CEUTEC, es el sitio web institucional donde se puede acceder a toda la información y herramientas de la universidad. Como toda página web, el portal funciona en cualquier dispositivo electrónico, ya sea una computadora, Tablet o teléfono inteligente que se encuentre conectado a Internet y posea un navegador. En ella está alojada la plataforma virtual de **Blackboard** que ofrece un sólido conjunto de funciones, herramientas y características para el proceso de enseñanza – aprendizaje.

La plataforma de Blackboard es monitoreada por el Departamento de Tecnología de la Información (IT) que garantiza la estabilidad del sistema, tanto en la seguridad de la información tecnológica como la académica, en esta última incluye la carga de los recursos en las Aulas Virtuales a todas las secciones a nivel nacional, asigna docentes y estudiantes en las aulas virtuales en el proceso de matrícula, brinda



soporte técnico a docentes y estudiantes en aspectos de acceso y problemas, genera reportes de uso de las aulas virtuales tanto por el docente como estudiantes.

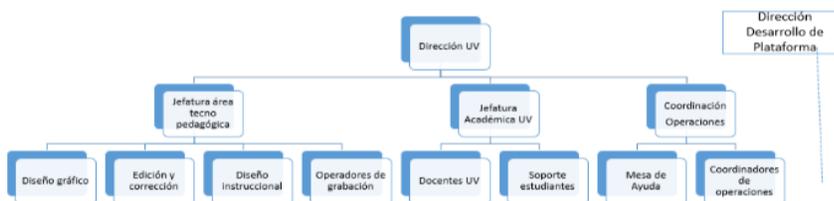
La Dirección de Universidad Virtual (UV) y el Departamento de Tecnología de la Información (IT) dan soporte a los procesos que se desarrollan en el aula virtual.

El departamento de IT tiene incluido en el portal virtual UNITEC/ CEUTEC el enlace que enumera las políticas y procedimientos para el **sostenimiento de su infraestructura tecnológica**. IT como encargado de la infraestructura de soporte en elementos mantiene las sedes enlazadas con fibra óptica, conectividad dedicada, WIFI en todas las sedes. El mantenimiento de la infraestructura tecnológica es que todas las sedes y campus cuentan con personal de atención IT que velan localmente de la conexión interna y externa.

Además, cuentan con el Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación (CRAI), que es el espacio donde el estudiante y el docente acceden a los recursos y fuentes de información (amplia colección de libros, tanto en físico como electrónico, videos, revistas, entre otros servicios que permiten la consulta y la investigación). *Entre los recursos que los estudiantes disponen en sus espacios de aprendizaje están: la teledocencia, videoconferencias, polimedias, videos, documentos en pdf, presentaciones entre otros.*

Estructura organizativa de la calidad del Sistema de Educación a Distancia de UNITEC-CEUTEC.

Estructura organizacional en garantía de la calidad



En conclusión, la reforma con cambio de nombre al Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Diseño Gráfico a Técnico Universitario en Diseño Gráfico Publicitario en el Grado Académico de Tecnólogo, presenta las respectivas justificaciones de acuerdo a la Normativa de El Nivel de Educación Superior, sus aspectos teóricos, socio-económicos, y de perspectiva educativa, la propuesta educativa está basada en metodologías y estrategias de aprendizaje de acuerdo a la expresión de la modalidad a distancia que se solicita. Asimismo, sus bloques del conocimiento están adecuados curricularmente, presenta su Modelo Educativo, Plataforma Blackboard, proceso de diseño de los espacios de aprendizaje y están adecuados curricularmente correspondientes a la modalidad de Educación a Distancia en la expresión semipresencial con mediación virtual, y de acuerdo al Reglamento de Educación a Distancia.

VII. RELACIÓN DE LA REALIDAD Y PERFIL DE PROFESIONAL

7.1 Demanda Real de Actores

Para determinar la existencia de la demanda potencial del profesional de Técnico Universitario en Diseño Gráfico Publicitario se analizaron los resultados de la investigación:

Demanda potencial del el Técnico Universitario en Diseño Gráfico Publicitario

UNITEC realizó una investigación con el fin de analizar el interés que tenían las personas en la oferta de programas específicos, el total de programas analizados fueron seis, dentro de los cuales está el Técnico Universitario en Diseño Gráfico Publicitario. El objetivo era indagar acerca de la demanda potencial que tendría la formación profesional a nivel de técnico.

Cuadro 12. Población consultada

Población consultada	Total
Tegucigalpa	307
San Pedro Sula	321
La Ceiba	200

A esta población se les consultó si en sus planes estaba estudiar alguna carrera en los diferentes niveles, pregrado, grado o postgrado; los que decidieron estudiar a nivel de técnico fueron los siguientes:

Cuadro 13. Interés en estudiar un Técnico

Interés en estudiar un Técnico



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

Lugar	Total
Tegucigalpa	83
San Pedro Sula	75
La Ceiba	40

Del total de esas personas interesadas en estudiar un técnico, se les consultó también si tenían interés en estudiar el **Técnico Universitario en Diseño gráfico Publicitario**, la información obtenida arrojó la siguiente:

Cuadro 14. Interés de estudiar el Técnico en Diseño Gráfico Publicitario

Interés de estudiar el Técnico en Diseño Gráfico Publicitario	
Lugar	Total
Tegucigalpa	49
San Pedro Sula	64
La Ceiba	35

Como se observa hay interés en estudiar el Técnico Universitario en Diseño Gráfico Publicitario, en Tegucigalpa un total de 49 que representan un **59%** de personas que les interesa este técnico, en San Pedro Sula 33 que representan un **71%** de personas interesadas y en La Ceiba un total de 35 representando un **97 %** personas interesadas en estudiar este T.U. esto representa una demanda real y potencial.

Para la nueva propuesta del Plan de estudios; malla curricular, perfil profesional se realizaron estudios en cada uno de los centros donde se ofrece este T.U que consistió en los aspectos siguientes:

- Perfil de la demanda profesional en el campo laboral.
- Evaluación de la malla actual por parte de los involucrados directos.
- Identificación de Benchmarks que permitan mejorar las prácticas en la carrera encaminadas a lograr la visión de la Universidad.
- Perfil del profesional.

La información analizada provino de los distintos sectores involucrados. Se definieron tres segmentos de mercado para quienes se elaboraron distintas encuestas. Estos segmentos fueron:

- **Población estudiantil activa, Población docente activa y Población de egresados**
- Se definió un cuarto segmento para el cual se realizó un grupo focal: **Población de empleadores.**

Los resultados obtenidos se resumen a continuación:

- La investigación de campo, así como la revisión del contexto situacional del país y del estado del diseño gráfico a nivel mundial reveló que existe suficiente fundamento para que CEUTEC continúe ofreciendo la carrera del técnico Diseño Gráfico.
- De igual manera, las estadísticas demuestran que el interés por estudiar la carrera de Diseño Gráfico no ha disminuido por el contrario ha aumentado permitiendo la apertura de la carrera en distintas universidades en el país.
- **Se identificó que los egresados del técnico en diseño gráfico son contratados en un periodo de tiempo de 0 a 6 meses. Los diseñadores gráficos están siendo contratados en agencias publicitarias y también ejercen su profesión por cuenta propia o autónoma (freelancers).**
- Durante la investigación realizada a los egresados del técnico en diseño gráfico de CEUTEC se evidenció que los profesionales adquieren las competencias de análisis y resolución de problemas, aprendizaje y desarrollo personal; y la adaptación a cambio, que son competencias de Laureate Professional Assessment, altamente valoradas por el mercado laboral.
- Para poder responder a las exigencias del mercado en indispensable generar más espacios de aprendizaje especialidades en el diseño publicitario.
- Para responder a las necesidades del mercado es requerido agregar a la malla curricular un bloque de espacios de aprendizaje para una formación más integral del estudiante: Mercadotecnia, Comportamiento del Consumidor, Elocuencia y Argumentación, Publicidad, Creatividad Publicitaria y Gestión de Proyectos de Diseño Publicitario.
- También se consideró reformar el bloque de diseño, y se incluyen los espacios de aprendizaje de: Introducción al diseño publicitario, Diseño gráfico digital y de impresos, Diseño publicitario I, II y III, Diseño de marca y; Portafolio y branding personal.
- Se hace una diferenciación entre los espacios de aprendizaje teóricas y las prácticas, donde se implementan los diferentes programas de diseño especializado: Computación aplicada al diseño I y II, Herramientas de diagramación y multimedia publicitaria. Además de los espacios de aprendizaje artísticos, que complementan los conocimientos propios del diseño publicitario: Dibujo y Fotografía publicitaria.
- También se realizan reformas en cuanto a contenido de algunos espacios de aprendizaje y redefinición de los requisitos vinculando el bloque de diseño gráfico, respondiendo de manera



congruente a la solicitud de desarrollo de proyectos de manera integral. **Recomendando lo siguiente:**

Reformar la carrera de T.U. en Diseño Gráfico de acuerdo con lo especificado en el estudio, teniendo en consideración que la información estadística recolectada respalda tanto la necesidad técnica y las reformas necesarias con base a la demanda del mercado estudiantil y laboral, tanto nacional como internacional. Asimismo, se atiende la recomendación de formar a profesionales con un perfil más especializado, a T.U. en Diseño Gráfico Publicitario, incluyendo espacios de aprendizaje orientados a la publicidad y al trabajo en las agencias publicitarias como también como ejercer su profesión de manera autónoma (freelancers).

7.2 Aportes de la Carrera del Técnico Universitario en Diseño Gráfico Publicitario, para la transformación de la sociedad hondureña

El profesional egresado de la carrera de Técnico Universitario en Diseño Gráfico Publicitario, realizará los aportes significativos a las empresas o instituciones con resultados satisfactorios, ya que aplicará los conocimientos recibidos en sus dos años de estudio del diseño gráfico, el diseño digital, los métodos tradicionales de impresión, la ilustración, la fotografía, que son formas de expresión visual que se encargan de estimular los cambios sociales. Todas estas áreas no solo se desarrollan en la publicidad; el diseño gráfico tiene la obligación de ser funcional, de comunicar de manera eficiente de una manera gráfica, además de utilizarse en la publicidad, su implementación en la educación, la producción cultural, el diseño para museos, material para informar en las carreteras, señalización de edificios, etc., es vital para la modernización de las sociedades.

En pleno aluvión tecnológico, organizaciones publicitarias, instituciones, pequeñas, medianas y grandes corporaciones, mantienen una imperativa necesidad de los servicios profesionales de un diseñador gráfico. Los directores creativos, directores de arte, jefes de mercadeo, desarrolladores digitales, gerentes de proyectos comerciales, jefes de mercadeo y comunicaciones, hacen manifiesto el requerimiento de un profesional del diseño gráfico que demuestre competencias orientadas a las nuevas tecnologías de la comunicación, tanto técnicas como conceptuales para el desarrollo y difusión de mensajes por medios tradicionales y digitales. La carrera de Diseño Gráfico Publicitario brinda oportunidades laborales diversas, permitiendo a los graduados de CEUTEC a incursionar en el mundo profesional, no solo en agencias publicitarias, organizaciones sociales y no gubernamentales o afines, sino también incorporarse en el emprendimiento o en el auto empleo.

En la actualidad, estudiantes activos de la carrera de técnico en Diseño Gráfico y egresados, trabajan como FreeLancer, y han constituido sus propias empresas orientadas al diseño gráfico, publicidad y mercadeo digital, generando empleo a sus homólogos o profesionales de carreras afines.

Esto gracias a la versatilidad y adaptabilidad que ha tenido la carrera para identificar y satisfacer las necesidades y demandas actuales de este rubro. La globalización también ha permitido que los egresados de diseño gráfico publicitario de CEUTEC puedan trabajar desde Honduras para empresas que se encuentran en otros países, entre ellos Estados Unidos, Alemania, Brasil, Panamá, etc. Este T.U. realiza una excepcional contribución a la manifestación artística, a la exposición y valoración de las artes visuales como la ilustración, fotografía, serigrafía, pintura digital, creación de personajes estimulando el fortalecimiento de la gráfica local y el desarrollo del arte visual en Honduras.

7.3 Perfil del Técnico Universitario en Diseño Gráfico Publicitario

El profesional egresado de la carrera de Técnico Universitario en **Diseño Gráfico Publicitario** tendrá habilidades para implementar y asegurar el éxito de estrategias está diseñado para que sus egresados cuenten con los conocimientos especializados para conceptualizar, diseñar y desarrollar artes gráficas de diversa índole, acorde a la realidad del mercado laboral; ofreciendo la oportunidad de aplicar sus conocimientos y destrezas teóricas y prácticas para incrementar la productividad en el rubro de la publicidad. Recibirá una formación integral con amplios y sólidos conocimientos en las diferentes áreas de diseño gráfico, publicidad, formando así en el egresado la capacidad para resolver problemas y necesidades gráficas en el ámbito nacional e internacional.

Competencias Específicas

1. Aplica el lenguaje técnico de diseño gráfico y publicidad para desarrollar y presentar sus ideas.
2. Utiliza herramientas, métodos y tecnología adecuada para elaborar artes gráficas de alta calidad estética y funcional.
3. Investiga y atiende las necesidades del cliente y del usuario final en torno a elementos de comunicación social en arte publicitaria.
4. Propone soluciones gráficas creativas y efectivas para suplir necesidades del usuario final.
5. Crea artes gráficas aplicando la tecnología adecuada, a partir de la información del mercado, datos demográficos y estándares o tendencias vigentes.



6. Asegura la calidad para la producción y reproducción de los artes requeridos de cada proyecto.
7. Analiza soluciones y adopta ideas con mayor impacto publicitario.
8. Comunica argumentos de forma efectiva para explicar ideas que orienten al cliente en el desarrollo de artes gráficas.

Valores institucionales

- Integridad ética, Compromiso social, Excelencia, Creatividad e innovación y Espíritu emprendedor.

7.4 Ámbitos de Trabajo del Graduado

Puestos dentro de empresas

El Técnico en Diseño Gráfico Publicitario de CEUTEC podrá desempeñarse en diversos cargos en una amplia variedad de empresas (grandes, medianas o pequeñas) del sector público y privado, tales como:

- Sector público: Secretarías y otras dependencias del Estado.
- Empresas o estudios nacionales de diseño gráfico.
- Agencias de publicidad. Maquilas en el área de serigrafía.
- Imprentas de offset, digitales o serigrafías.
- Empresas de consultoría o asesoría especializada en el área de diseño gráfico.

Ejercicio de libre profesión en los ámbitos de trabajos antes mencionados, en dichos espacios, los egresados podrán desempeñar los siguientes cargos/funciones:

- Diseñador junior.
- Consultor.
- Especialista en artes finales.
- Técnico en pre-prensa.

Se concluye que las autoridades de UNITEC-CEUTEC, con base al diagnóstico identificó el Perfil Profesional, Campo profesional y de trabajo específico para los graduados del Técnico Universitario en Diseño Gráfico Publicitario, y se concibe como una propuesta importante para el desarrollo socioeconómico, desde la demanda de diferentes actores de la sociedad hondureña y cumple con los elementos académicos-profesionales y Normativa establecida, Reglamento de Educación Técnica y Tecnológica y Reglamento de Educación a Distancia de El Nivel de Educación Superior de Honduras.

VIII. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS

8.1 Estructura de la malla curricular¹

Objetivo General del Plan de Estudios: Formar técnicos universitarios en Diseño Gráfico Publicitario capaces de administrar eficientemente los recursos tecnológicos y equipo que les competen, con competencias de razonamiento crítico, de análisis y liderazgo capaces de comprender y responder a las necesidades de los clientes y usuarios; proponiendo soluciones a las necesidades de las personas, empresas e instituciones en las artes gráficas, con calidad humana, sentido de responsabilidad y compromiso, asimismo en la administración de proyectos gráficos impresos, digitales o audiovisuales.

El Plan de Estudios presenta los bloques del conocimiento con los créditos y las horas según el **artículo No. 42** del Reglamento de Educación Técnica y Tecnológica de El Nivel de Educación Superior de Honduras, se observan en el siguiente cuadro y gráfico:

Cuadro 15. Resumen de horas y de los bloques del conocimiento

Bloques del conocimiento	Espacios de aprendizaje	C.	C.T	C.P	H.T	HTI	H.P	Total de Horas Académicas
Formación General	7	23	17	6	255	510	90	345
Diseño Gráfico	7	24	7	17	105	210	255	360
Publicidad	6	22	16	6	240	480	90	330
Herramientas y Técnicas	6	22	8	14	120	240	225	345
Cultura y Tendencias	2	8	5	3	75	150	45	120

¹ Remitirse al anexo No.1 para visualizar el Flujograma de la Carrera de Técnico Universitario en Diseño Gráfico Publicitario.



Práctica Profesional	1	8	0	8	0	0	400	400
Total	29	107	53	54	795	1590	1105	1900

Fuente: Plan de Estudios pág. 115

Distribución de Horas del Técnico Universitario en Diseño Gráfico Publicitario



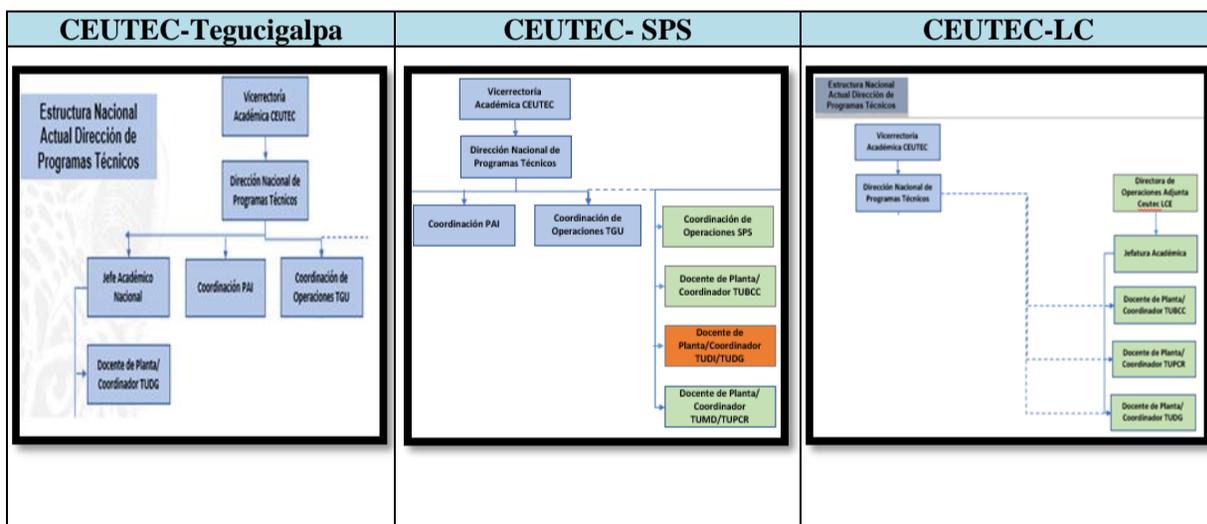
Fuente: Plan de Estudios pág. 115

IX CUMPLIMIENTO DE INDICADORES Y ESTÁNDARES PARA LA CREACIÓN DE CARRERAS DE EDUCACIÓN TÉCNICA, PARA LA EJECUCIÓN DEL TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DISEÑO GRÁFICO PUBLICITARIO DE UNITEC-CEUTEC PARA LOS CENTROS CEUTEC DE LAS CIUDADES DE TEGUCIGALPA, SAN PEDRO SULA Y LA CEIBA.

9.1 Dimensión de Gestión de la Organización

Para el funcionamiento de las carreras Técnicas Universitarias UNITEC/CEUTEC ha creado la Dirección de TEC-VOC, que es la Dirección de Programas de Formación Técnica para coordinar y dar seguimiento y cumplimiento a la gestión pedagógica, vinculación, innovación e investigación, institucional y administrativa, talento humano, infraestructura y equipamiento, recursos bibliográficos y plataforma tecnológica, cuentan con la organización siguiente:

Esquema organizacional de la estructura operativa y de administración académica, soporte a las Carreras Técnicas UNITEC-CEUTEC-Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba.



9.2 Dimensión de Gestión Administrativa-Financiera

Para el desarrollo de la carrera se cuenta con un plan estratégico para la implementación, que contempla los siguientes aspectos:

- Estrategias y acciones de publicación.
- Acciones de implementación del programa.
- Evaluación del Plan de Estudios.
- Eficiencia terminal del programa.

9.3 Gestión Pedagógico Curricular

- Para la gestión curricular del Plan de Estudios se utilizará la metodología dentro del modelo pedagógico constructivista y sistémico, que supone un énfasis ya no en la enseñanza, sino en el aprendizaje.



- Las descripciones mínimas de las asignaturas, evidencian el componente práctico a lo largo del desarrollo de la carrera, se evidencia el número de horas prácticas de **1,105 (58%)**, de un total de **1,900 horas correspondientes al Plan de Estudios**, asimismo sus horas de vinculación.
- **Se presenta la evidencia de dos Cartas de Interés con las instituciones: Agencia Viral y Publicidad Comercial, las que apoyarán el desarrollo de actividades académicas-especializadas de los estudiantes de la Carrera de Técnico Universitario en Diseño Gráfico Publicitario.**

9.4 Ejes esenciales del plan de estudios

El Técnico en Diseño Gráfico Publicitario se orienta en general hacia todo un sistema de una industria comercializadora de bienes o servicios, por lo que el **pensamiento sistémico** se vuelve en un eje transversal que debe estar presente en los espacios de aprendizaje de formación específica en los diferentes bloques del conocimiento, se presentan los **ejes de emprendimiento, de investigación y vinculación.**

Ejes Institucionales del desarrollo profesional

Se trata de realizar la docencia, investigación y vinculación, comprometidos con los ejes que UNITEC ha determinado para el desarrollo profesional de los estudiantes:

- Calidad Académica.
- Emprendimiento.
- Tecnología e innovación.
- Investigación.
- Globalización e internacionalización.

Ejes disciplinares de la carrera

El T.U. Presenta sus ejes disciplinares: **Eje de diseño gráfico, Eje de publicidad y Eje de herramientas y técnicas.**

9.5 Líneas de acción investigativas

El plan de desarrollo para la función universitaria de investigación y vinculación tiene como fin delinear estrategias y acciones que generen elementos mediante el **desarrollo de competencias como ser:**

Aplica los fundamentos e instrumentos propios de la investigación, permitiendo la comunicación efectiva la aplicación de tecnologías de información en el análisis y solución de problemas y ofrecer soluciones racionales y objetivas con base científica; Maneja y aplica los fundamentos e instrumentos propios de la investigación, realizar trabajo de campo utilizando los instrumentos adecuados para la recaudación de resultados confiables; Aplica las competencias en los espacios de aprendizaje donde se incluye el comportamiento de investigación así mismo, ofrece soluciones racionales y objetivos con base científica

Cuadro 16. Líneas de investigación:

Líneas de Investigación	Espacios de aprendizaje
<p>Líneas de acción investigativas:</p> <p>Diseño gráfico para los negocios: Publicidad, branding institucional.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificación organizaciones carentes de identidad e imagen corporativa. <p>El diseño aplicado a la solución de problemas sociales por medio de la innovación tecnológica.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar y aplicar el diseño con prácticas éticas, sostenibles y funcionales. • Identificar nuevas tecnologías en el diseño gráfico aplicables a proyectos sostenibles 	<p>Espacios de aprendizaje de aplicación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comunicación Oral y Escrita. • Diseño Gráfico Digital y de Impresos. • Comportamiento del Consumidor. • Diseño de Marca. • Gestión de Proyectos de Diseño Publicitario.

9.6 Vinculación y Prácticas

Se pretende que los estudiantes de la carrera del Técnico Universitario en Diseño Gráfico Publicitario, puedan vincularse constantemente con la sociedad a través de diferentes actividades que realizarán en los diferentes espacios de aprendizaje:

1. Contribuir a su formación académica, profesional y social.
2. Permitir que el estudiante conozca la realidad del país y su responsabilidad como profesional y ciudadano y contribuya al desarrollo de las comunidades, ya sea en forma directa o modernizando las instituciones públicas que las atienden.
3. Contribuir a sensibilizar al estudiante para que asuma actitudes solidarias, de compromiso y proactivas para resolver las actuales condiciones de la población más desfavorecida.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

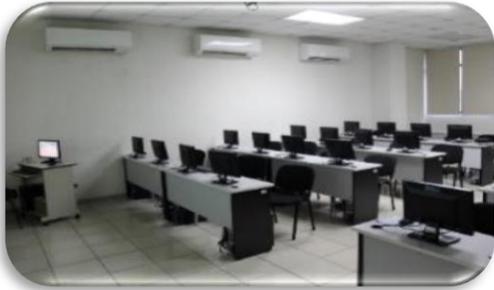
Los estudiantes de la carrera de Técnico Universitario en Diseño Gráfico Publicitario harán **25 horas de voluntariado**. Este voluntariado lo realizarán en el transcurso de sus años de estudio con actividades programadas por la Dirección de Responsabilidad Social-Empresarial en cada centro. Estas actividades como aporte al desarrollo comunal en los campos del diseño gráfico publicitario, educación, entre otros.

Práctica Profesional de 400 horas

La Práctica Profesional Supervisada del Técnico en Diseño Gráfico Publicitario corresponde a la práctica profesional con una duración de **400 horas** en las que el estudiante podrá trabajar en organizaciones, entidades privadas o públicas y su labor será aplicar los conocimientos teóricos-prácticos obtenidos a lo largo de la carrera de Técnico Universitario en Diseño Gráfico Publicitario.

Asimismo, el estudiante deberá de realizar y proponer a estas organizaciones, aportes con los cuales obtengan mejoras sustanciales en sus procedimientos del Técnico en Diseño Gráfico Publicitario.

9.7 Gestión de Infraestructura física y equipamiento, recursos especiales con que cuenta la Carrera de Técnico Universitario en Diseño Gráfico Publicitario de CEUTEC - Tegucigalpa.

<i>Estructura Física</i>	
<p><i>Instalaciones físicas Ceutec-Centroamérica</i></p> 	<p><i>Aulas para clases</i></p> 
<p><i>Laboratorios de computo</i></p> 	
<p><i>CRAI Biblioteca de estantería abierta, búsqueda de información desde las terminales de búsqueda por medio del catálogo en línea.</i></p>	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

	<p><i>Salas de estudio grupal</i></p> 	
<p>Bibliotecas Virtuales y Revistas Especializadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • SpringerLink • Proquest • e-libro • e-brary • Wiley <p>Alianzas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Microsoft IT Academy • Cisco Networking Academy • Sun Academic Initiative 		 <p><i>Plataforma Virtual</i></p>
<p>Evidencias fotográficas de la infraestructura, equipo tecnológico y recursos educativos CEUTEC- San Pedro Sula.</p>		
<p><i>Instalaciones Físicas</i></p> 	<p><i>Aulas para clases</i></p> 	
<p>Laboratorios de Cómputo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Microsoft Office • Microsoft Project • Mobiliario • Data show • Programas de diseño • Aire acondicionado 		
<p><i>CRAI Biblioteca de estantería abierta, búsqueda de información desde las terminales de búsqueda por medio del catálogo en línea</i></p>		
		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

<p>Áreas recreativas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Áreas recreativas con diferentes formas en la que los estudiantes pueden relajarse. • Mesas de ping pong. • Conexión a red de internet. 		
--	--	--

Evidencias fotográficas de la infraestructura, equipo tecnológico y recursos educativos CEUTEC - La Ceiba

--	--	--

<p>Laboratorios de computo</p> <ul style="list-style-type: none"> • Microsoft Office 2007 • Microsoft Project} • Mobiliario • Data show • Programas de diseño • Aire acondicionado. 		
--	--	--

CRAI Biblioteca de estantería abierta, búsqueda de información desde las terminales de búsqueda por medio del catálogo en línea

<p>Bibliotecas Virtuales y Revistas Especializadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • SpringerLink • Proquest • e-libro • e-brary • Wiley <p>Alianzas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Microsoft IT Academy • Cisco Networking Academy • Sun Academic Initiative 		
--	--	--

<p>Áreas recreativas y deportivas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Polideportivo 		<p>Plataforma Virtual</p>
--	--	----------------------------------



Las autoridades de UNITEC-CEUTEC evidencian la disponibilidad de inversión en instalaciones de aulas, laboratorios especializados, equipo tecnológico, biblioteca en físico y virtual, Plataforma Tecnológica y Convenios; para el desarrollo de la Reforma del plan de estudios del Técnico Universitario en Diseño Gráfico, en sus Centros CEUTEC de las Ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba.

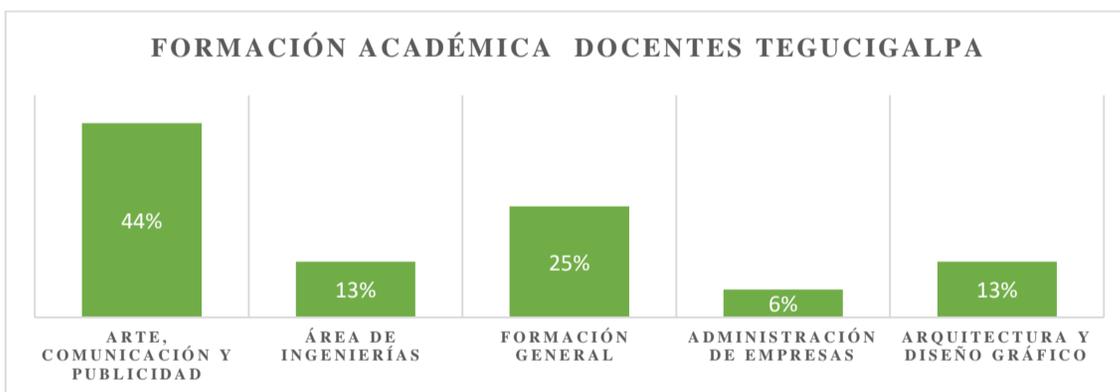
9.8 Propuesta del Talento Humano para CEUTEC-Tegucigalpa, CEUTEC - San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba para el desarrollo de la carrera²

La propuesta docente para desarrollar la carrera de Técnico Universitario en Diseño Gráfico para **CEUTEC-Tegucigalpa** está conformada por dieciséis (16), profesionales; para **CEUTEC- San Pedro Sula**, trece (13) profesionales y **CEUTEC- La Ceiba** doce (12) profesionales; se revisó y analizó la documentación soporte (curriculum vitae), cumpliendo con los requisitos académicos y administrativos requeridos.

Las propuestas docentes y sus áreas de conocimiento para los Centros CEUTEC de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, se resumen en los siguientes cuadros y gráficos:

Cuadro 17. Formación académica de los docentes propuestos para los espacios de aprendizaje del T.U. en Diseño Gráfico Publicitario para CEUTEC-Tegucigalpa.

Tegucigalpa	
Formación Académica	No. de Docentes
Arte, Comunicación y Publicidad	7
Área de Ingenierías	2
Formación General	4
Administración de Empresas	1
Arquitectura y Diseño Gráfico	2
Total	16



La propuesta docente para CEUTEC-Tegucigalpa, sus áreas de formación están de acuerdo a la malla curricular de este técnico Universitario y está conformada por dieciséis (16) profesionales de los cuales; tres (3) poseen el Grado académico de Licenciatura, doce (12) con Grado académico de Maestría y uno (1) posee de Doctorado.

Propuesta del Talento Humano para CEUTEC - San Pedro Sula para el desarrollo de la carrera:

Cuadro 18. Formación Académica de los docentes propuestos para los espacios de aprendizaje del T.U. en Diseño Gráfico Publicitario, CEUTEC- San Pedro Sula.

San Pedro Sula	
Formación Académica	No. de Docentes
Diseño Gráfico y Arquitectura	5
Sistemas de computación	1
Economía	1
Mercadotecnia	1
Formación General	5
Total	13

² Remítase al anexo No.2 Planta Docente CEUTEC-Tegucigalpa.

³ Remítase al anexo No.3 Planta Docente CEUTEC-San Pedro Sula.



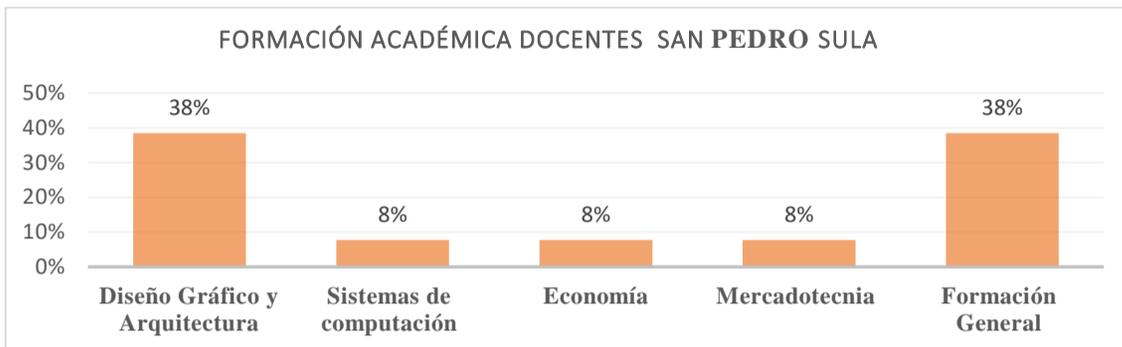
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

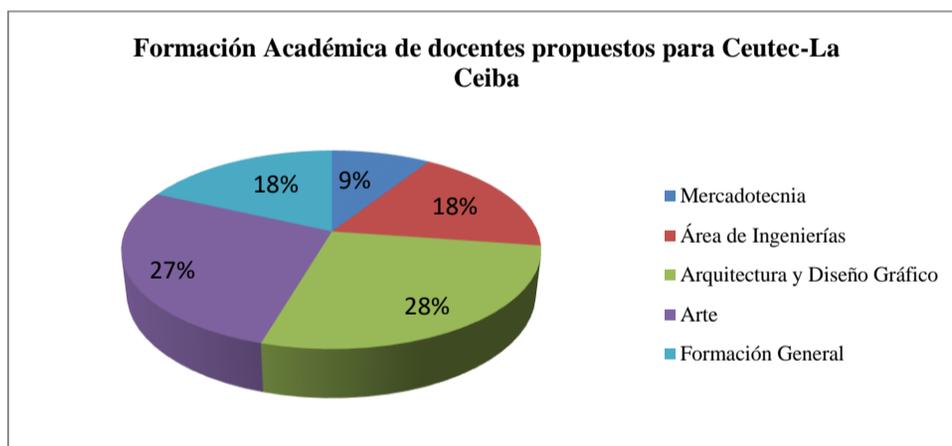


La Propuesta docente para CEUTEC-San Pedro Sula, sus áreas de formación están de acuerdo a la malla curricular de este técnico Universitario y está conformada por trece (13) profesionales de los cuales cuatro (4) poseen el Grado académico de Licenciatura, ocho (8) con Grado académico de Maestría y uno (1) posee Doctorado.

Propuesta del Talento Humano para CEUTEC- La Ceiba para el desarrollo de la carrera.4

Cuadro 19. Formación académica de los docentes propuestos para los espacios de aprendizaje del T.U. en Diseño Gráfico Publicitario, CEUTEC- La Ceiba.

La Ceiba	
Formación Académica	No. de Docentes
Mercadotecnia	1
Área de Ingenierías	2
Arquitectura y Diseño Gráfico	3
Arte	3
Formación General	3
Total	12



La propuesta docente para CEUTEC-La Ceiba, sus áreas de formación están de acuerdo a la malla curricular de este técnico Universitario y está conformada por doce (12) profesionales de los cuales seis (6) poseen el Grado académico de licenciatura, cuatro (4) con Grado académico de Maestría y dos (2) Doctorado.

En conclusión, se considera que la planta docente propuesta por UNITEC-CEUTEC, en sus Centros de las ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba; para desarrollar la reforma del Técnico Universitario en Diseño Gráfico a Diseño Gráfico Publicitario, en el Grado Académico de Tecnólogo en la Modalidad Educativa a Distancia en la Expresión Semipresencial con Mediación Virtual, cumple con la Normas Académicas del Nivel de Educación Superior, los profesionales propuestos evidencian poseer las competencias específicas exigidas para ejercer la docencia en el nivel de educación superior en la modalidad solicitada y acorde a la malla curricular y bloques del conocimiento, propuestos para este Técnico Universitario.

⁴ Remítase al anexo No.4 Planta Docente CEUTEC-La Ceiba.



X. RELACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

10.1 CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

El Consejo Técnico Consultivo emitió Dictamen No. 1159-346-2020, Dictamen No. 1160-346-2020 y Dictamen No. 1161-346-2020 en sesión del 30 de octubre de 2020, recomendando:

1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, de reforma con cambio de nombre al plan de estudios de la carrera de Técnico Universitario en Diseño Gráfico a **Técnico Universitario en Diseño Gráfico Publicitario**, en el Grado Académico de Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para implementarse en el centro que ya se ofrece CEUTEC, Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba, en la modalidad a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual; después de haberse emitido dictámenes favorables sin observaciones por parte de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; y Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; dictamen favorable con observaciones por la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; y un dictamen no favorable con observaciones, por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien solicitó que conste en acta dicho dictamen y sean incorporadas las observaciones entregadas.
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

10.2 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

La Dirección de Educación Superior realizó el análisis al Plan de Estudios, Diagnósticos y Perfiles de los docentes, verificando las **recomendaciones del Consejo Técnico Consultivo**, las cuales fueron incorporadas de conformidad. **Se evidencia el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamento de Educación Técnica y Tecnológica de El Nivel de Educación Superior de Honduras y de El Reglamento de Educación a Distancia de El Nivel de Educación Superior de Honduras.**

XI. CONCLUSIONES

- 11.1 La Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), con la solicitud de Reforma con cambio de nombre de Técnico Universitario en Diseño Gráfico a **Técnico Universitario en Diseño Gráfico Publicitario**, sus egresados tendrán un perfil más especializado y un mayor campo de inserción laboral debido al enfoque en las áreas de: comunicación integrada, diseño digital, diseño editorial, animación, diseño interactivo, podrá atender las necesidades de comunicación visual de varias expresiones aplicando las competencias que le permiten desenvolverse en el campo del diseño, podrá laborar desempeñando funciones en agencias publicitarias, estudios de diseño, medios de comunicación masiva (televisión, prensa, revistas, web, cine) productoras audiovisuales, departamentos de mercadeo y comunicación interna, agencias digitales, consultores independientes, asimismo ejercer su profesión de manera autónoma (freelance).
- 11.2 El Técnico Universitario en Diseño Gráfico en el Grado Académico de Tecnólogo fue aprobado para su **creación y funcionamiento en el año 2005** mediante Acuerdo 1525-188-05 y su **Primera reforma**, mediante Acuerdo No. 1996-217-08 del 23 de mayo de 2008, siendo esta la segunda reforma solicitada, misma que se sustenta en el mejoramiento de la calidad educativa y en la creación de una opción profesional actualizada y especializada, acorde a la realidad nacional e internacional. El crecimiento de la carrera ha generado en sus tres Centros la cantidad de 60 egresados y un total de 86 estudiantes activos.
- 11.3 La reforma con cambio de nombre del Técnico Universitario en Diseño Gráfico a **Técnico Universitario en Diseño Gráfico Publicitario**, se encuentra orientado a la adquisición de competencias generales y específicas, las cuales serán adquiridas a través de la formación general y de la disciplina, cumpliendo, así como lo establecido en el artículo 40 del reglamento de Educación Técnica y Tecnológica de El Nivel de Educación Superior de Honduras. El cambio de nombre propuesto se consideró según las sugerencias por el mercado laboral especializado y a la regulación actual de carreras técnicas y el modelo educativo enfocado a competencias.
- 11.4 La reforma con cambio de nombre del Plan de Estudios del Técnico Universitario en Diseño Gráfico a **Técnico Universitario en Diseño Gráfico Publicitario**, en el grado académico de Tecnólogo, está debidamente justificado en sus aspectos teóricos, socio-económicos, políticos y de perspectiva educativa y adecuado curricularmente en cuánto a estrategias didácticas de acuerdo a los criterios



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

de la Normativa educativa y técnico-pedagógica vigente de Educación Superior de Honduras, para implementarse en los centros que ya ofrece: **CEUTEC Tegucigalpa**, **CEUTEC San Pedro Sula** y **CEUTEC La Ceiba**, en la modalidad educativa a distancia en la expresión semipresencial con mediación virtual.

- 11.5 El Plan de Estudios de **Técnico Universitario en Diseño Gráfico Publicitario**, en el Grado Académico de Tecnólogo presenta el **48%** de los espacios de aprendizaje diseñados en su Plataforma Virtual, asimismo presenta el respectivo cronograma para el diseño del restante número de espacios de aprendizaje y puntualiza el porcentaje de virtualización de su malla curricular; cumpliendo con lo establecido en el **artículo No. 53**, de El Reglamento de Educación a Distancia de El Nivel de Educación Superior de Honduras y, asimismo cumple con los créditos y horas establecidas según el **artículo No. 42** del Reglamento de Educación Técnica y Tecnológica de El Nivel de Educación Superior de Honduras.
- 11.6 El plan estudios vigente su malla curricular está compuesta por 34 espacios de aprendizaje, la reforma propuesta presenta un total 29 espacios de aprendizaje de los cuales; diecinueve espacios de aprendizaje nuevos, cuatro que se les actualiza contenidos, uno que se separa a dos espacios de aprendizaje, tres espacios de aprendizaje se fusionan a un espacio de aprendizaje, tres que se les cambia nombre y código; todos los cambios obedecen a las sugerencias y recomendaciones brindadas por los diferentes sectores consultados, con el propósito de mejorar el plan de estudios y especializarlo a Técnico Universitario en Diseño Gráfico Publicitario.
- 11.7 El Plan de Estudios está definido según Clasificación CINE-2013; Nivel: 5 A-554 Educación Terciaria de Ciclo Corto Vocacional; Campo Detallado: 0211 técnicas audiovisuales y producción para medios de comunicación.
- 11.8 Los Centros CEUTEC de las ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, cuentan con el equipo especializado, laboratorios especializados, mobiliario adecuado, biblioteca en físico y digital, plataforma tecnológica, áreas administrativas y docentes, áreas de esparcimiento, planta docente, y equipo para el desarrollo de la reforma con cambio de nombre al plan de estudios del Técnico Universitario en Diseño Gráfico a Técnico Universitario en Diseño Gráfico Publicitario, en la modalidad educativa a distancia en la expresión semipresencial con mediación virtual. Todo en coherencia con el Reglamento de Educación Técnica y Tecnológica y El Reglamento de Educación a Distancia de El Nivel de Educación Superior de Honduras.
- 11.9 Los ejes de investigación y de vinculación están definidos, descritos y aplicados al Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Diseño Gráfico Publicitario y son referidos en proyectos de espacios de aprendizaje y en la práctica profesional.
- 11.10 Según el análisis realizado a la documentación soporte de la propuesta docente, se considera que lo presentado por UNITEC-CEUTEC, para desarrollar el Plan de estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Diseño Gráfico Publicitario en el Grado Académico de Tecnólogo en la modalidad educativa a Distancia en la expresión semipresencial con mediación virtual, es adecuada, ya que los profesionales evidencian poseer las competencias específicas exigidas para ejercer la docencia en el nivel de educación superior en la modalidad solicitada y acorde a la malla curricular propuesta. Se considera que la Planta docente el 100% cumple con los requisitos mínimos establecidos en el artículo 146 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior, de poseer el título y el grado académico del nivel y del área académica, en un total se proponen: 16 docentes para CEUTEC Tegucigalpa, 13 docentes para CEUTEC San Pedro Sula y 12 para CEUTEC La Ceiba, con grados académicos de licenciatura, maestría y doctorado.
- 10.11 La Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC, en sus Centros CEUTEC de las ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba; dispone de un centro de documentación (CRAI) con bibliografía en físico y digital, también plataforma tecnológica, de igual manera se **evidencian dos Cartas de Interés con las instituciones: Agencia Viral y Publicidad Comercial**, las que apoyarán el desarrollo de actividades académicas-especializadas de los estudiantes de la Carrera de Técnico Universitario en Diseño Gráfico Publicitario.

XII. RECOMENDACIONES

En consecuencia, a lo anterior, la Dirección de Educación Superior, **RECOMIENDA** al Consejo de Educación Superior:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

- 12.1 Aprobar el funcionamiento de la Reforma con cambio de nombre al Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Diseño Gráfico a **Técnico Universitario en Diseño Gráfico Publicitario en el grado Académico de Tecnólogo**, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en sus Centros CEUTEC de las Ciudades de: **Tegucigalpa en Ceutec Centroamérica , San Pedro Sula y La Ceiba, en la Modalidad Educativa a Distancia en la Expresión Semipresencial con Mediación Virtual**, ya que la Universidad proponente **cumplió** con las observaciones y recomendaciones de la comisión del Consejo Técnico Consultivo, también con lo establecido en El Reglamento de Educación Técnica y Tecnológica de El Nivel de Educación Superior de Honduras y El Reglamento de Educación a Distancia de El Nivel de Educación Superior de Honduras.
- 12.2 Por disposición del Consejo de Educación Superior (CES), bajo el Acuerdo No. 4323-347-2020, del 28 de septiembre de 2020, se aprobó la implementación de medidas especiales conducentes al seguimiento legal de las solicitudes presentadas por las Instituciones de Educación Superior en el contexto de la Emergencia de la COVID-19, **mismas que siguen vigentes**, por lo que todas **las aprobaciones realizadas sin visita de verificación de requisitos durante el período de Emergencia, quedarán condicionadas a supervisiones posteriores**, el no cumplimiento de requisitos y demás compromisos, podría implicar la suspensión de las carreras conforme a Ley.
- 12.3 Que la Dirección de Educación Superior, de seguimiento a la implementación de la **Carrera de Diseño Gráfico Publicitario** en el Grado Académico de Tecnólogo, en el término de un año, o conforme a lo establecido en el Acuerdo No. 4323-347-2020, del 28 de septiembre de 2020, que establece, que quedan pendiente las visitas presenciales condicionado a las medidas nacionales en función del comportamiento de la pandemia de la Covid-19.

Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 20 de agosto de 2021

MSc. LOURDES ROSARIO MURCIA CALBAJAL
DIRECTORA EDUCACIÓN SUPERIOR

GVPG

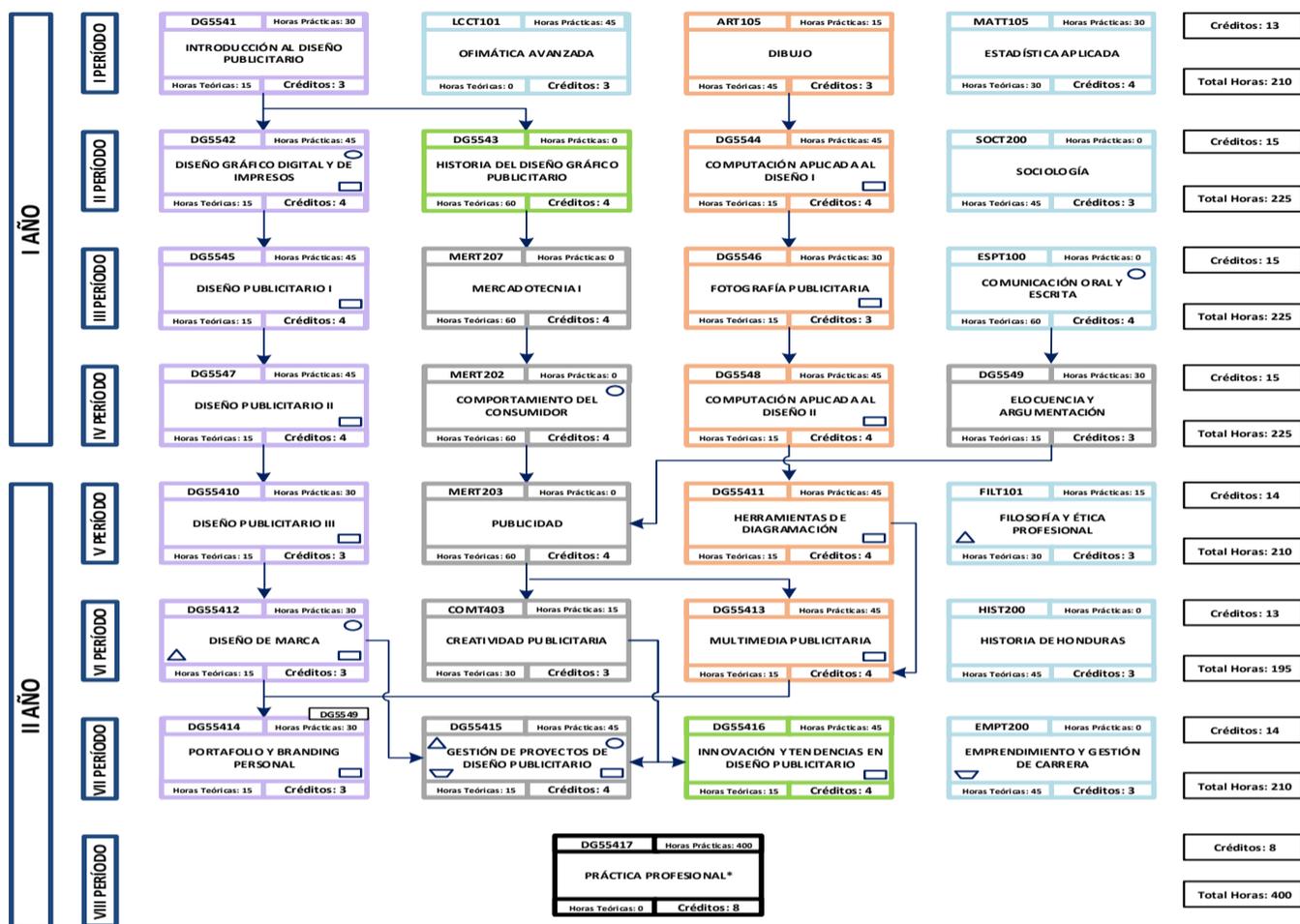
Anexo No. 1

Flujograma



Técnico Universitario en Diseño Gráfico Publicitario

TU-13



*Requisito: Haber aprobado todos los espacios de aprendizaje del I a VII período o 99 créditos

- Pilar de Emprendimiento
- Espacio de aprendizaje con Laboratorio
- Pilar de Investigación
- Pilar de Vinculación

Bloques del Conocimiento	Espacios de Aprendizaje	Créditos	%
Formación General	7	23	21.49%
Diseño Gráfico	7	24	22.43%
Publicidad	6	22	20.56%
Herramientas y Técnicas	6	22	20.56%
Cultura y Tendencias	2	8	7.47%
Práctica Profesional	1	8	7.47%
Total	29	107	100%

Anexo No. 2 Matriz de perfiles de los docentes del Técnico Universitario en Diseño Gráfico Publicitario Ceutec Centroamérica -Tegucigalpa.

Matriz de perfiles de los docentes del Técnico Universitario en Diseño Gráfico Publicitario centro Tegucigalpa										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Espacio de aprendizaje que Impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/ Diplomados
		Grado o Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
I	Carlos Alfredo Aguilar Palma	Lic. En Comunicación y Publicidad (UNITEC)	Máster en Fotografía Digital (Universidad de los Pueblos de Europa)		RT-19906-03-11, Folio 305, Tomo XL, 10 de Marzo de 2011.			Fotografía Publicitaria Multimedia Publicitaria Diseño de Marca	2 años	Mención de Honor en Concurso de Fotografía Digital en la Universidad Interamericana de Costa Rica Curso de Inducción a Docentes Nuevos UNITEC.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

2	Carlos Mauricio Ordoñez	Ingeniero en Sistemas Computacionales (UNITEC)	Máster en Administración de Tecnologías de Información (Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey)		RT-15878-09-09, Folio 377, Tomo XXXII, 21 de Septiembre de 2009		COLPEDAGOG OSH - 5010	Ofimática Avanzada	19 años	Curso de Inducción a Docentes Nuevos UNITEC
3	Claudia Carolina Ramos Rodríguez	Lic. En Comunicación y Publicidad (UNITEC)	Máster en Ingeniería de Negocios con Especialidad en Mercadotecnia (Universidad Metropolitana de Honduras)		RT-13915-06-2008, Folio 414, Tomo XXVIII, 29 de Septiembre de 2008	RT-17961-07-10, Folio 460, Tomo XXXVI, 13 de Julio de 2010		Creatividad Publicitaria Historia del Diseño Gráfico	7 años	Curso de Inducción a Docentes Nuevos UNITEC
4	Fernanda Lizeth Canchón García	Lic. En Comunicación y Publicidad (UNITEC)	Máster en Tecnologías Digitales Interactivas (Universidad Complutense de Madrid)		RT-5040-06-2002, Folio 037, Tomo XI, 25 de Julio de 2002		COLPEDAGOG OSH - 7017	Computación Aplicada al Diseño I Computación Aplicada al Diseño II	3 años	Curso de Inducción a Docentes Nuevos UNITEC
5	Fernando Coto	Lic. En Comunicación y Publicidad (UNITEC)	Máster en Artes Gráficas (Universidad Politécnica de Valencia, España)		RT-8268-010-2005, Folio 267, Tomo XVII, 26 de Julio de 2005			Introducción al Diseño Publicitario Publicidad	1 año	Taller de Creatividad Publicitaria, Valencia, España Curso de Inducción a Docentes Nuevos UNITEC
6	Fredes Aurora Vásquez Hernández	Lic. en Ciencias de la Comunicación (Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey)	Maestría en Administración Turística (UNITEC)		RT-11968-09-07, Folio 467, Tomo XXIV, 17 de marzo de 2009	RT-947-08-2002, Folio 447, Tomo II		Comunicación Oral y Escrita Elocuencia y Argumentación	28 años	Curso de Inducción a Docentes Nuevos UNITEC
7	Irene María Maradiaga	Lic. En Profesorado de Educación Media en Arte con Orientación en Artes Plásticas (UPNFM)	Máster en Gestión Turística del Patrimonio Natural y Cultural (La Universidad Politécnica de Valencia)		RT-9199-02-06, Resolución N° 1558-189-06-R-081, 10 de Febrero de 2006			Dibujo	19 años	Curso de Inducción a Docentes Nuevos UNITEC
8	Miriam Gabriela Leiva	Lic. en Comunicación y Publicidad (UNITEC)				RT-5041-06-2002, Folio 038, Tomo XI, 29 de julio del 2002		Innovación y Tendencias en Diseño Publicitario Portafolio y Branding Personal Práctica Profesional	10 años	Diplomado de Comunicación para el Desarrollo, 2003 Curso de Inducción a Docentes Nuevos UNITEC
9	José Arnoldo Sermeño Lima	Lic. En Ciencias Naturales y Matemática (Universidad de El Salvador) Lic. En Ciencias Sociales (Universidad de El Salvador)	Maestría en Demografía (Centro Latinoamericano de Demografía, CELADE) Doctor en Demografía (Universidad de Montreal Canadá)			RI-03925-05-2012, Folio 0426, Tomo VI, 30 de abril de 2012	COLPEDAGOG OSH - 7787	Sociología	4 años	Curso de Inducción a Docentes Nuevos UNITEC
10	José Guillermo Berlioz Pastor	Lic. en Administración de Empresas con Especialización	Máster en Dirección Comercial y Marketing (Universidad			RI-04814, Folio 030, Tomo XLV, 19 de junio de 2015		Mercadotecnia I Comportamiento del Consumidor	29 años	Curso de Inducción a Docentes



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

		en Marketing (Louisiana State University)	Autónoma de Barcelona)							Nuevos UNITEC
11	Josué Hernández Carranza	Lic. En Arquitectura (UJCV)	Máster en Diseño y Arquitectura (Universitat Pompeu Fabra)		RT-11803-08-2004, Folio 302, Tomo XXIV, 21 de Septiembre de 2007		LIV-930	Gestión de Proyectos de Diseño Publicitario Herramientas de Diagramación	4 años	Curso de Inducción a Docentes Nuevos UNITEC
12	Kenia Aaracely Barahona	Lic. En Diseño Gráfico (Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción)	Master en Dirección de Mercadotecnia (UNITEC)		RT-17409-05-10, Folio 408, Tomo XXXV, 19 de Febrero de 2010.			Diseño Gráfico Digital y de Impresos Diseño Publicitario III Diseño Publicitario I	4 años	Diploma de Honor en la Exposición "Bellas Artes en sus Tintas" en la Escuela Nacional de Bellas Artes ENBA, Julio 2001. Curso de Inducción a Docentes Nuevos UNITEC
13	Liliana Alvarado de Marsano (Docente Visitante)	Ingeniero Civil (Universidad Nacional de Ingeniería)	Máster Administración de Negocios (ESAN), Doctorado en Administración y Dirección (Universidad Politécnica de Cataluña)		N/A		N/A	Emprendimiento y Gestión de Carrera	16 años	Curso de Inducción a Docentes Nuevos UNITEC
14	Rodnie Gabriel Galeano Rosa	Lic. en Filosofía con Orientación en Historia Universal (UNAH)			Nº 85, Folio 85, Tomo LVIII, 17 de noviembre de 2006		COLPEDAGOG OCH-7512	Filosofía y Ética Profesional	12 años	Curso de Inducción a Docentes Nuevos UNITEC
15	Wilfredo Murillo López	Lic. en Matemáticas (UNAH)			Nº 67, Folio 67, Tomo V, 23 de abril de 2007		COLPEDAGOG OCH-5368	Estadística Aplicada	2 años	Curso de Inducción a Docentes Nuevos UNITEC
16	Wilson Alexis Martínez Banegas	Lic. en Historia (UNAH)			Nº 29606, Folio 29706, Tomo LIX, 18 de marzo de 1996			Historia de Honduras	4 años	Curso de Inducción a Docentes Nuevos UNITEC

Anexo No.3 Matriz de Perfiles de los Docentes del Técnico Universitario en Diseño Gráfico Publicitario Ceutec-San Pedro Sula.

Matriz de Perfiles de los Docentes del Técnico Universitario en Diseño Gráfico Publicitario San Pedro Sula										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Espacio de Aprendizaje que Impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/ Diplomados
		Grado o Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
1	Alain Omar Minera	Lic. En Diseño Gráfico (UNITEC)	Máster en Publicidad y E-commerce (Escuela Europea de Dirección y Empresa)		RT-24900-08-12, Folio 399, Tomo L, 01 de Agosto de 2010		COLPEDAGOGOSH - 6813	Innovación y Tendencias en Diseño Publicitario Portafolio y Branding Personal	5 años	Certificado en Dirección de Arte y Diseño, Nuova Accademia di Belle Arti/2014 Curso de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

Matriz de Perfiles de los Docentes del Técnico Universitario en Diseño Gráfico Publicitario San Pedro Sula										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Espacio de Aprendizaje que Impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/ Diplomados
		Grado o Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
								Herramientas de Diagramación		Inducción a Docentes Nuevos, UNITEC
2	Carmen Eugenia Salgado Agüero	Licenciatura en Sistemas de Computación Administrativa (UNITEC)	Maestría en Administración de Proyectos		RT. 16918-04-10, Folio 047, Tomo XXXLV, Fecha 27 de abril del 2010			Computación Aplicada al Diseño I Computación Aplicada al Diseño II Ofimática Avanzada	12 años	Curso de Inducción a Docentes Nuevos, UNITEC
3	Jorge Enrique Stern (Docente Visitante)	Lic. en Economía (Universidad de Buenos Aires)	Doctor en Ciencias Económicas (Universidad de Buenos Aires)					Emprendimiento y Gestión de Carrera Práctica Profesional	18 años	Curso de Inducción a Docentes Nuevos, UNITEC
4	Aryani Ramírez	Lic. En Diseño Gráfico			No. 05997, Folio 213, Tomo XLVII 30 de septiembre de 2015			Fotografía Publicitaria Multimedia Publicitaria Introducción al Diseño Publicitario	3 años	Curso de Inducción a Docentes Nuevos, UNITEC
5	Juan Ramón Rodríguez	Lic. En Letras con Orientación en Literatura (UPNFM)	Master en Psicología (UNICAH)	No. 088, Folio 088, Tomo XXX. 08 de octubre 2010			PER-2035	Comunicación Oral y Escrita Elocuencia y Argumentación	2 años	Juan Ramón Rodríguez
6	Kizya Judith Rosales	Lic. En Mercadotecnia y Negocios Internacionales (UNITEC)	Máster en Finanzas (UNITEC) Máster en Dirección Empresarial con Orientación en Gerencia de Competencias Directivas (UNITEC)		RT-18739-11-10, Folio 138, Tomo XXXVIII, 03 de Noviembre de 2010		COLPEDAG OGOSH 8967	Mercadotecnia I Comportamiento del Consumidor Diseño de Marca	3 años	Curso de Inducción a Docentes Nuevos, UNITEC
7	Ira del Jordan Fajardo Alonso	Lic. En Arquitectura (Universidad Nacional de Ingeniería, Nicaragua)	Máster en Administración de Empresas con Orientación en Finanzas (UNAH)	Nº 018, Folio 018, Tomo III, 03 de Noviembre de 2009			CAH-847	Gestión de Proyectos de Diseño Publicitario Dibujo	2 años	Curso de Inducción a Docentes Nuevos, UNITEC
8	María de Jesús Sánchez	Lic. En Profesorado de Educación Media en Letras con Orientación en Literatura (UPNFM)	Máster en Administración de Empresas (UNICAH)		RT-4538-11-2001, Folio 035, Tomo X, 24 de mayo de 2002		COPEMH 5666	Filosofía y Ética Profesional	19 años	María de Jesús Sánchez
9	Omar Bonerge Pineda	Lic. en Matemáticas (UNAH)	Máster en Dirección Empresarial (UNITEC) Doctorado en Ciencias con Orientación en Ciencias Administrativas (UNICAH)		RT.25034-08-12, Folio 033, Tomo LI, 10 de agosto de 2012		COLPEDAG OGOSH - 7622	Estadística Aplicada	24 años	Omar Bonerge Pineda



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

Matriz de Perfiles de los Docentes del Técnico Universitario en Diseño Gráfico Publicitario San Pedro Sula										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Espacio de Aprendizaje que Impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/ Diplomados
		Grado o Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
10	Juan Luis Sarmiento	Lic. en Diseño Gráfico (UNITEC)			No. 08847, Tomo 347, Tomo XIX 2 de octubre de 2014			Publicidad Creatividad Publicitaria Diseño Gráfico Digital y de Impresos	5 años	Curso de Inducción a Docentes Nuevos, UNITEC
11	Karla Patricia Rosales	Lic. en Pedagogía con Orientación en Orientación Educativa (UNAH)		N° 045, Folio 045, Tomo XVII, 12 de mayo de 2011			COLPROSU MAH 72397391	Sociología	6 años	Karla Patricia Rosales
12	Mayra Lili Barahona	Lic. En Profesorado de Educación Media en Ciencias Sociales (UPNFM)	Máster en Dirección de Recursos Humanos (UNITEC)		23602-04-12 02475			Historia de Honduras Historia del Diseño Gráfico	16 años	Mayra Lili Barahona
13	David Guevara	Lic. en Diseño Gráfico (UNITEC)			No. 05658 Folio 374, Tomo XLVI. 29 de octubre 2015			Diseño Publicitario I Diseño Publicitario II Diseño Publicitario III	años	Curso de Inducción a Docentes Nuevos, UNITEC

Anexo No. 4 Matriz de Perfiles de los Docentes del Técnico Universitario en Diseño Gráfico Ceutec- La Ceiba

Matriz de Perfiles de los Docentes del Técnico Universitario en Diseño Gráfico Centro La Ceiba										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Espacio de Aprendizaje que Impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/ Diplomados
		Grado o Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
1	Leonel Rivas	Licenciado en Mercadotecnia (UNAH)	Máster en Dirección de Marketing (UNINI)	No. 011 Folio 011 Tomo XXVIII Fecha: 19-08-10			Col #5124	Portafolio y Branding Personal Diseño de Marca	11 años	Curso de Inducción a Docentes Nuevos, UNITEC Diplomado Neuromarketing
2	Ivis Martín Escobar	Ingeniero en Ciencias Computacionales (UNICAH)			RT-17613-06-10, Folio 112, Tomo XXXVI, 15 de junio de 2010			Herramientas de Diagramación Diseño Gráfico Digital y de Impresos Ofimática Avanzada	10 años	Curso de Inducción a Docentes Nuevos, UNITEC
3	María Ramírez Salazar	Licenciatura en Arquitectura (USAP)			N° RT-865509200 5. Folio 154, Tomo XVIII, 7 de Noviembre del 2005		C.A.H LV-808	Computación Aplicada al Diseño I Computación Aplicada al Diseño II	10 años	Curso de Inducción a Docentes Nuevos, UNITEC
4	Lesvin Antonio Martínez	Licenciado en Diseño Gráfico (UNAH)	06181 FOLIO 181				9246	Introducción al Diseño Publicitario Historia del Diseño Gráfico Multimedia Publicitaria	1 año	Curso de Inducción a Docentes Nuevos, UNITEC
5	Epifania Salgado	Lic. En Profesorado de Educación Media en Letras con Orientación			RT-29500-08-13, Folio 001, Tomo LX, 23 de agosto de 2013		INPREMA 6388714-2	Comunicación Oral y Escrita Elocuencia y Argumentación	5 años	Curso de Inducción a Docentes Nuevos, UNITEC



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

Matriz de Perfiles de los Docentes del Técnico Universitario en Diseño Gráfico Centro La Ceiba										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Espacio de Aprendizaje que Impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/ Diplomados
		Grado o Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
		en Literatura (UPNFM)								
6	Edgar Leonel	Lic. En Ciencias Sociales (UPNFM)	Maestría en Planeación y Desarrollo (Universidad Autónoma del Estado de Morelos México)		No. RT-2013-17-98, Folio 9, Tomo V 1 de diciembre de 1998			Historia de Honduras	20 años	Curso de Inducción a Docentes Nuevos, UNITEC
7	Luis Alejandro Espinoza Silva	Arquitecto urbanista (Universidad de Sao Paulo)			Nº RT-3414-07-2010, Folio 1913, Tomo IV, 12 de julio del 2010		CAH-LV-1084	Gestión de Proyectos de Diseño Publicitario Dibujo Innovación y Tendencias en Diseño Publicitario	3 años	Curso de Inducción a Docentes Nuevos, UNITEC
8	David Andrés Lagos Morales	Licenciatura en Arte (Elon University)						Publicidad Creatividad Publicitaria Fotografía Publicitaria	3 años	Curso de Inducción a Docentes Nuevos, UNITEC
9	Rodolfo Enrique Villalta Estrada	Título de Abogado (UNAH)		Nº16, Tomo CLXI, 21 de agosto del 2007			9095	Filosofía y Ética Profesional	7 años	Curso de Inducción a Docentes Nuevos, UNITEC
10	José Rafael del Cid (Docente Visitante)	Licenciatura en Sociología (Universidad de Costa Rica)	Doctorado en Sociología (University of Texas at Austin)	N/a	N/a	N/a	N/a	Sociología Emprendimiento y Gestión de Carrera	3 años	Curso de Inducción a Docentes Nuevos, UNITEC
11	Isis Ordalía Suazo	Ingeniería Industrial (UNAH)	Máster en Administración de Empresas (UNICAH) Doctorado en Ciencias Administrativas (UNICAH)	Nº22762, Folio 23563, Tomo XLVIII, 19 de noviembre de 1993	RT.17776-07-10, Folio 275, Tomo XXXVI, 01 de julio de 2010		CIMEQH C-02926	Mercadotecnia I Estadística Aplicada	5 Año	Curso de Inducción a Docentes Nuevos, UNITEC
12	Heber Noé Martínez	Licenciatura en Comunicación y Publicidad (Providence University, Taiwán), Licenciatura en Pedagogía	Maestría en Arte en Industrias Culturales y Creativas (Taipéi Nacional)		RT-4342, Folio 342, Tomo IX, 24 de Julio del 2010			Diseño Publicitario I Diseño Publicitario II Diseño Publicitario III	4 años	Curso de Inducción a Docentes Nuevos, UNITEC



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

Matriz de Perfiles de los Docentes del Técnico Universitario en Diseño Gráfico Centro La Ceiba										
N.	Nombre	Formación Académica		Registro UNAH	Validación de Estudios		Número Colegiación	Espacio de Aprendizaje que Impartirá	Experiencia Docente N.E.S.	Formación Pedagógica/ Diplomados
		Grado o Pregrado	Postgrado		Recon.	Incorp.				
		(Providence University, Taiwán)	University of The Arts, Taiwán)							

”

Después de haber sido ampliamente discutido los documentos anteriormente presentado, el señor Presidente del Consejo de Educación Superior, (CES), lo sometió a discusión y aprobación ante el Pleno del CES, el cual fue votado y aprobado por unanimidad. Por tanto, se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO No.4563-359-2021.- El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que el plan de estudios de la carrera de Diseño Gráfico en el Estadio Académico de Grado Asociado, fue aprobado por el Consejo de Educación Superior mediante **Acuerdo No. 1525-188-05 de fecha 9 de diciembre de 2005** y mediante **Acuerdo No. 1996-217-08 del 23 de mayo de 2008.** su **Primera Reforma: CONSIDERANDO:** Que mediante **Acuerdo No. 4341-347-2020** de fecha 28 de septiembre de 2020, El Consejo de Educación Superior conoció y admitió, la Solicitud de aprobación de reforma con cambio de nombre al plan de estudios de la carrera de Técnico Universitario en Diseño Gráfico a Técnico Universitario en Diseño Gráfico Publicitario, en el Grado Académico de Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para implementarse en los centros que ya ofrece CEUTEC, Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba, en la modalidad a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. **CONSIDERANDO:** Que se ha conocido los Dictámenes del Consejo Técnico Consultivo **No. 1159-346-2020 No. 1160-346-2020 y Dictamen No. 1161-346-2020** y la Opinión Razonada **OR-DES-1114-08-2021**, de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de aprobación de reforma con cambio de nombre al Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Diseño Gráfico Publicitario, en el Grado Académico de Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en los Centros que ya se ofrece CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC la Ceiba, en la modalidad a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. **CONSIDERANDO:** Que en la Opinión Razonada se expresa que: La Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), con la solicitud de Reforma con cambio de nombre de Técnico Universitario en Diseño Gráfico a **Técnico Universitario en Diseño Gráfico Publicitario**, sus egresados tendrán un perfil más especializado y un mayor campo de inserción laboral debido al enfoque en las áreas de: comunicación integrada, diseño digital, diseño editorial, animación, diseño interactivo, podrá atender las necesidades de comunicación visual de varias expresiones aplicando las competencias que le permiten desenvolverse en el campo del diseño, podrá laborar desempeñando funciones en agencias publicitarias, estudios de diseño, medios de comunicación masiva (televisión, prensa, revistas, web, cine) productoras audiovisuales, departamentos de mercadeo y comunicación interna, agencias digitales, consultores independientes, asimismo ejercer su profesión de manera autónoma (freelance). **CONSIDERANDO:** Que el Técnico Universitario en Diseño Gráfico en el Grado Académico de Tecnólogo fue aprobado para su **creación y funcionamiento en el año 2005** mediante Acuerdo 1525-188-05 y su **Primera reforma**, mediante Acuerdo No. 1996-217-08 del 23 de mayo de 2008, siendo esta la segunda reforma solicitada, misma que se sustenta en el mejoramiento de la calidad educativa y en la creación de una opción profesional actualizada y especializada, acorde a la realidad nacional e internacional. El crecimiento de la carrera ha generado



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

en sus tres Centros la cantidad de 60 egresados y un total de 86 estudiantes activos.

CONSIDERANDO: Que la reforma con cambio de nombre del Técnico Universitario en Diseño Gráfico a **Técnico Universitario en Diseño Gráfico Publicitario**, se encuentra orientado a la adquisición de competencias generales y específicas, las cuales serán adquiridas a través de la formación general y de la disciplina, cumpliendo, así como lo establecido en el artículo 40 del reglamento de Educación Técnica y Tecnológica de El Nivel de Educación Superior de Honduras. El cambio de nombre propuesto se consideró según las sugerencias por el mercado laboral especializado y a la regulación actual de carreras técnicas y el modelo educativo enfocado a competencias.

CONSIDERANDO: Que la reforma con cambio de nombre del Plan de Estudios del Técnico Universitario en Diseño Gráfico a **Técnico Universitario en Diseño Gráfico Publicitario**, en el grado académico de Tecnólogo, está debidamente justificado en sus aspectos teóricos, socio-económicos, políticos y de perspectiva educativa y adecuado curricularmente en cuanto a estrategias didácticas de acuerdo a los criterios de la Normativa educativa y técnico-pedagógica vigente de Educación Superior de Honduras, para implementarse en los centros que ya ofrece: **CEUTEC Tegucigalpa**, **CEUTEC San Pedro Sula** y **CEUTEC La Ceiba**, en la modalidad educativa a distancia en la expresión semipresencial con mediación virtual.

CONSIDERANDO: Que el Plan de Estudios de **Técnico Universitario en Diseño Gráfico Publicitario**, en el Grado Académico de Tecnólogo presenta el **48%** de los espacios de aprendizaje diseñados en su Plataforma Virtual, asimismo presenta el respectivo cronograma para el diseño del restante número de espacios de aprendizaje y puntualiza el porcentaje de virtualización de su malla curricular; cumpliendo con lo establecido en el **artículo No. 53**, de El Reglamento de Educación a Distancia de El Nivel de Educación Superior de Honduras y, asimismo cumple con los créditos y horas establecidas según el **artículo No. 42** del Reglamento de Educación Técnica y Tecnológica de El Nivel de Educación Superior de Honduras.

CONSIDERANDO: Que el plan estudios vigente su malla curricular está compuesta por 34 espacios de aprendizaje, la reforma propuesta presenta un total 29 espacios de aprendizaje de los cuales; diecinueve espacios de aprendizaje nuevos, cuatro que se les actualiza contenidos, uno que se separa a dos espacios de aprendizaje, tres espacios de aprendizaje se fusionan a un espacio de aprendizaje, tres que se les cambia nombre y código; todos los cambios obedecen a las sugerencias y recomendaciones brindadas por los diferentes sectores consultados, con el propósito de mejorar el plan de estudios y especializarlo a Técnico Universitario en Diseño Gráfico Publicitario.

CONSIDERANDO: Que el Plan de Estudios está definido según Clasificación CINE-2013; Nivel: 5 A-554 Educación Terciaria de Ciclo Corto Vocacional; Campo Detallado: 0211 técnicas audiovisuales y producción para medios de comunicación.

CONSIDERANDO: Que los Centros CEUTEC de las ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, cuentan con el equipo especializado, laboratorios especializados, mobiliario adecuado, biblioteca en físico y digital, plataforma tecnológica, áreas administrativas y docentes, áreas de esparcimiento, planta docente, y equipo para el desarrollo de la reforma con cambio de nombre al plan de estudios del Técnico Universitario en Diseño Gráfico a Técnico Universitario en Diseño Gráfico Publicitario, en la modalidad educativa a distancia en la expresión semipresencial con mediación virtual. Todo en coherencia con el Reglamento de Educación Técnica y Tecnológica y El Reglamento de Educación a Distancia de El Nivel de Educación Superior de Honduras.

CONSIDERANDO: Que los ejes de investigación y de vinculación están definidos, descritos y aplicados al Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Diseño Gráfico Publicitario y son referidos en proyectos de espacios de aprendizaje y en la práctica profesional.

CONSIDERANDO: Que según el análisis realizado a la documentación soporte de la propuesta docente, se considera que lo presentado por UNITEC-CEUTEC, para desarrollar el Plan de estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Diseño Gráfico Publicitario en el Grado Académico de Tecnólogo en la modalidad educativa a Distancia en la expresión semipresencial



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

con mediación virtual, es adecuada, ya que los profesionales evidencian poseer las competencias específicas exigidas para ejercer la docencia en el nivel de educación superior en la modalidad solicitada y acorde a la malla curricular propuesta. Se considera que la Planta docente el 100% cumple con los requisitos mínimos establecidos en el artículo 146 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior, de poseer el título y el grado académico del nivel y del área académica, en un total se proponen: 16 docentes para CEUTEC Tegucigalpa, 13 docentes para CEUTEC San Pedro Sula y 12 para CEUTEC La Ceiba, con grados académicos de licenciatura, maestría y doctorado. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC, en sus Centros CEUTEC de las ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba; dispone de un centro de documentación (CRAI) con bibliografía en físico y digital, también plataforma tecnológica, de igual manera se **evidencian dos Cartas de Interés con las instituciones: Agencia Viral y Publicidad Comercial**, las que apoyarán el desarrollo de actividades académicas-especializadas de los estudiantes de la Carrera de Técnico Universitario en Diseño Gráfico Publicitario. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y/o funcionamiento de carreras y de los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido los Dictámenes **No. 1159-346-2020, No. 1160-346-2020 y No. 1161-346-2020** y la Opinión Razonada **OR-DES-1114-08-2021**, de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de aprobación de reforma con cambio de nombre al Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Diseño Gráfico Publicitario, en el Grado Académico de Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en los Centros que ya se ofrece CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC la Ceiba, en la modalidad a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. **SEGUNDO:** Aprobar las Reformas con cambio de nombre al Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Diseño Gráfico a Técnico Universitario en Diseño Gráfico Publicitario en el grado Académico de Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en sus Centros CEUTEC de las Ciudades de: Tegucigalpa en Ceutec Centroamérica, San Pedro Sula y La Ceiba, en la Modalidad Educativa a Distancia en la Expresión Semipresencial con Mediación Virtual, ya que la Universidad proponente **cumplió** con las observaciones y recomendaciones de la comisión del Consejo Técnico Consultivo, también con lo establecido en El Reglamento de Educación Técnica y Tecnológica de El Nivel de Educación Superior de Honduras y El Reglamento de Educación a Distancia de El Nivel de Educación Superior de Honduras. **TERCERO:** Aprobar las reformas al Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Diseño Gráfico Publicitario en el Grado Académico de Tecnólogo de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), con las siguientes características:

	Plan de Estudio 2008	Plan de Estudio 2021
Nombre de la carrera:	Técnico Universitario en Diseño Gráfico	Técnico Universitario en Diseño Gráfico Publicitario
Facultad/ Departamento a la que pertenece:	Escuela de Ciencias Administrativas y Sociales	Escuela de Arte y Diseño
Código de la carrera:	T-08	TU-13
Duración de la carrera:	2(dos) años y 1 (uno) periodo	2 (dos) años
Número de asignaturas/ espacios de aprendizaje	34	29
Número de unidades valorativas/ créditos:	111 U.V.	107 Créditos
Duración en períodos académicos:	9 (nueve) / 4 (cuatro) períodos académicos al año	8 (ocho) / 4 (cuatro) períodos académicos al año



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

Duración en semanas de cada período académico:	11 Semanas	
Acreditación:	Técnico Universitario en Diseño Gráfico	Técnico Universitario en Diseño Gráfico Publicitario
Grado académico:	Grado asociado	Tecnólogo
Modalidad educativa:	Presencial y Educación a distancia.	Educación a distancia en su expresión semi-presencial con mediación virtual
Carácter terminal o articulado:	Terminal	
Centro universitario/ Ciudad :	UNITEC, en sus centros CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula, CEUTEC La Ceiba.	
Clasificación CINE-2013	Nivel: 5 A-554 Educación Terciaria de Ciclo Corto Vocacional Campo Detallado: 0211 técnicas audiovisuales y producción para medios de comunicación.	
Acuerdo de creación y funcionamiento:	Acuerdo 1525-188-05 el 9 de diciembre del 2005	
Primera reforma:	Acuerdo 1996-217-08 del 23 de mayo de 2008	
Segunda reforma	2021	

CUARTO: Por disposición del Consejo de Educación Superior (CES), bajo el Acuerdo No. 4323-347-2020, del 28 de septiembre de 2020, se aprobó la implementación de medidas especiales conducentes al seguimiento legal de las solicitudes presentadas por las Instituciones de Educación Superior en el contexto de la Emergencia de la COVID-19, **mismas que siguen vigentes**, por lo que todas las **aprobaciones realizadas sin visita de verificación de requisitos durante el período de Emergencia, quedarán condicionadas a supervisiones posteriores**, el no cumplimiento de requisitos y demás compromisos, podría implicar la suspensión de las carreras conforme a Ley. **QUINTO:** Que la Dirección de Educación Superior, de seguimiento a la implementación de la **Carrera de Diseño Gráfico Publicitario** en el Grado Académico de Tecnólogo, en el término de un año, o conforme a lo establecido en el Acuerdo No. 4323-347-2020, del 28 de septiembre de 2020, que establece, que quedan pendiente las visitas presenciales condicionado a las medidas nacionales en función del comportamiento de la pandemia de la Covid-19. **SEXTO:** Notificar el presente Acuerdo a las autoridades de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para los efectos de ley. **NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.**

DÉCIMO

PRIMERO: PRESENTACIÓN DE DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO No.1186-351-2021 Y DE LA OPINIÓN RAZONADA ORD-DES-1115-08-2021, DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN GESTIÓN Y LIDERAZGO DE MIPYME (TG-02), EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO, DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS (UMH), PARA IMPLEMENTARSE EN SU CAMPUS CENTRAL DE TEGUCIGALPA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL Y VIRTUAL. (LA PRESENTE OPINIÓN RAZONADA APLICA PARA LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL). EMISIÓN DE ACUERDO.

El Dr. Francisco José Herrera Alvarado, Presidente del Consejo de Educación Superior, cedió la palabra a la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, quien procedió a dar lectura a los siguientes documentos:

“DICTAMEN No. 1186-351-2021

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No.4387-349-2020, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 349, de fecha 13 de noviembre de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

2020 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Gestión y Liderazgo de MIPYME (TG-02), en el Grado Académico de Tecnólogo de la Universidad Metropolitana de Honduras UMH, para desarrollarse en el campus Central ubicado en la Ciudad de Tegucigalpa, bajo la modalidad a Distancia en su Expresión Semipresencial con mediación virtual; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

DICTAMEN INTEGRADO: “Consejo Técnico Consultivo (CTC) Comisión de Dictamen. Dictamen integrado de la Comisión del CTC sobre la “Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Gestión y Liderazgo de MIPYME (TG-02), en el Grado Académico de Tecnólogo de la Universidad Metropolitana de Honduras UMH, para desarrollarse en el campus Central ubicado en la Ciudad de Tegucigalpa, bajo la modalidad presencial y a Distancia en su Expresión Semipresencial con mediación virtual.”

Considerando: Que vista y analizada la documentación relativa a la “Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Gestión y Liderazgo de MIPYME (TG-02), en el Grado Académico de Tecnólogo de la Universidad Metropolitana de Honduras UMH, para desarrollarse en el campus Central ubicado en la Ciudad de Tegucigalpa, bajo la modalidad presencial y a Distancia en su Expresión Semipresencial con mediación virtual” y habiendo realizado una revisión de los documentos recibidos, las universidades que integran la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, procedieron a revisar y analizar la misma. **Considerando:** Que las Universidades que integran la Comisión de Dictamen, conformada por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM), Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) y la Universidad Jesús de Nazareth (UJN), quienes revisaron y analizaron la documentación recibida.

Considerando: Que los dictámenes emitidos por las cuatro universidades que integran la Comisión de Dictamen sobre la revisión documental realizada, en su parte resolutive manifiestan lo siguiente: Dictamen Favorable (UCENM, UPNFM), Dictamen Favorable con observaciones (UJN) y Dictamen No Favorable (UNAH). **Por tanto,** Los miembros de la Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras UCENM, UPNFM, UJN emiten Dictamen Favorable con observaciones a la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Gestión y Liderazgo de MIPYME (TG-02), en el Grado Académico de Tecnólogo de la Universidad Metropolitana de Honduras UMH, para desarrollarse en el campus Central ubicado en la Ciudad de Tegucigalpa, bajo la modalidad presencial y a Distancia en su Expresión Semipresencial con mediación virtual. Por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) se emite dictamen No Favorable, a la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Gestión y Liderazgo de MIPYME (TG-02), en el Grado Académico de Tecnólogo de la Universidad Metropolitana de Honduras UMH, para desarrollarse en el campus Central ubicado en la Ciudad de Tegucigalpa, bajo la modalidad presencial y a Distancia en su Expresión Semipresencial con mediación virtual, hasta que se atiendan las observaciones consignadas en el dictamen adjunto. Tegucigalpa, 7 de mayo del 2021. Firmas, UPNFM, UCENM y UJN.”

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



Vicectoría Académica

Año Académico:
"Centenario de Independencia (1821-2021)"

Tel: 22166100 Ext: 118246
vra@unah.edu.hn

DICTAMEN DE LA UNAH SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN GESTIÓN Y LIDERAZGO DE MIPYME (TG-02), EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS (UMH), PARA DESARROLLARSE EN EL CAMPUS CENTRAL UBICADO EN LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA, BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL.



CONSIDERANDO: Visto, revisado y analizado la documentación recibida, relacionado a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera Técnico universitario en Gestión y liderazgo de MIPYME en el grado de tecnólogo, de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) para implementar en el campus de Tegucigalpa, en la modalidad presencia y a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.

CONSIDERANDO: Que para desarrollar las carreras de Educación técnica y tecnológica en el sistema de educación superior en el grado de Tecnólogo solo pueden desarrollarse bajo la estructura de una Facultad. Ver artículo 9 del Reglamento del Sistema de educación técnica y tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras.

CONSIDERANDO: Que el documento Diagnóstico es reflejo de una investigación científica que identifica contexto del país relacionado con la profesión, marco político educativo y escenario internacional, avances en el campo del conocimiento y disciplinas relacionadas a la carrera, necesidades prioritarias que atenderán los profesionales egresados, justificaciones político educativa, demanda real y potencial del programa de estudios o carrera en base a opiniones de sociedad, empleadores, alumnos potenciales y organizaciones relacionadas, así como mercado de inserción laboral de los futuros egresados y las conclusiones y recomendaciones de resultados del estudio y potencialidades.

CONSIDERANDO: Que los anexos del documento Diagnóstico incluyen evidencias del proceso de investigación, como ser: proyecto de investigación, instrumentos de investigación aplicados, evidencias gráficas del proceso investigativo, plan de gestión administrativa y financiera de la carrera, inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera, así como evidencias físicas de recursos y capacidades físicas y perfiles académicos de docentes y administrativos.

CONSIDERANDO: Que las educación técnica y tecnológica se orienta a ocupaciones específicas y vinculada con sectores productivos para el uso de laboratorios especializados, y el desarrollo de prácticas, entre otros intereses.

CONSIDERANDO 5: Que el documento Plan de Estudios es el documento legal, es la síntesis de la formación para el futuro profesional, que en el caso de las carreras o programas en el grado de tecnólogo debe reflejar fundamentos disciplinares y competencias profesionales en todos los campos del saber. Se basa en un modelo educativo por competencias profesionales; del arte, la cultura, la ciencia y la tecnología.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



Vicerrectoría Académica

Año Académico
"Bicentenario de Independencia (1821-2021)"

Tel: 22166100 Ext: 116248
vra@unah.edu.hn

CONSIDERANDO: Que el Plan de estudios debe detallar la modalidad educativa y, además, evidenciar el componente práctico en la descripción de espacios de aprendizaje, detallando horas de dedicación, metodología de aprendizaje y evaluación.

CONSIDERANDO: Que el Plan de estudios debe declarar si se trata de una carrera de técnico superior o tecnólogo, informando si es de carácter terminal o con salida a estudios superiores. Además, debe definir los fundamentos disciplinares de la carrera propuesta y basarse en competencias profesionales.

CONSIDERANDO: Que el Plan de estudios establece la forma de vinculación entre la carrera y el sector productivo correspondiente. Además, presenta evidencia de convenios específicos con instituciones nacionales/internacionales.

CONSIDERANDO: Que la propuesta debe documentar que cuenta con la infraestructura física, recursos educacionales como: biblioteca, laboratorios, talleres, laboratorios didácticos especializados, convenios de vinculación laboral. Docentes especializados para impartir las ciencias básicas con evidencia de títulos universitarios. En cuanto a los profesionistas de nivel técnico evidencian experiencia en el área de al menos cinco (5) años en el mundo laboral.

CONSIDERANDO: Que el Plan de estudios establece los requisitos para obtener el título, detalle de la práctica profesional en horas y mecanismos de monitoreo y evaluación de esta por parte de la empresa o institución donde el estudiante realice su práctica.

CONSIDERANDO: Que el año 2014 El Consejo de Educación Superior aprobó según Acuerdo No. 2852-279-2014 el Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior de Honduras, publicado en el Diario Oficial la Gaceta el 14 de agosto de 2014.

CONSIDERANDO: Que dicho Reglamento en su Artículo No. 1 establece "El presente Reglamento proporciona los elementos para la fundamentación, desarrollo, organización, ejecución y control de programas académicos de la Modalidad a Distancia, sin obviar la normativa contenida en la Ley de Educación Superior vigente, y son de aplicabilidad obligatoria para las Instituciones del Nivel de Educación Superior en Honduras".

CONSIDERANDO: Que el Reglamento De Educación a Distancia precisa los componentes y aspectos técnicos, pedagógicos, organizacionales y de recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros que deben cumplirse para que el Consejo de Educación Superior del País apruebe la Modalidad de Educación a Distancia y los programas educativos en las diversas expresiones de la modalidad a distancia para todas las instituciones del Nivel de Educación Superior privadas y públicas del país.

CONSIDERANDO: Que la UNAH con base en su competencia y teniendo como parámetro la normativa vigente del Nivel de Educación Superior, ha revisado los documentos presentados por UMH, identificando las siguientes observaciones y recomendaciones.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



Vicerectoría Académica

Año Académico
"Bicentenario de Independencia (1821-2021)"

Tel: 22166100 Ext: 110240
vra@unah.edu.hn

DICTAMINA

PRIMERO: Que luego del análisis de los documentos recibidos sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera Técnico universitario en Gestión y liderazgo de MIPYME en el grado de tecnólogo, de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) para implementar en el campus de Tegucigalpa, en la modalidad presencia y a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual, se recomienda continuar trabajando en las mejoras y recomendaciones que se detallan en esta segunda revisión y presentar una nueva versión.



SEGUNDO: Sobre la segunda versión del documento **Diagnóstico** para la creación del plan de estudios de la carrera para implementar en el campus de Tegucigalpa, la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH).

DIAGNÓSTICO (Primera revisión)	Segunda revisión abril 2021
Portada:	
<u>Unidad Responsable:</u> Por reglamento, las carreras técnicas universitarias deben estar adscritas a una Facultad. Favor indicar a qué Facultad de la UMH, pertenece este programa de estudio.	Atendida, se acredita la Facultad de Ciencias Empresariales como unidad responsable
Introducción	
<u>Antecedentes</u> Ampliar la explicación de cómo o por qué la Ley fundamental de Educación incide en la reforma de este plan de estudios, según se enuncia en la (pág.7).	Se elimina esta referencia. No hay observaciones adicionales.
<u>Aporte de instituciones y organizaciones al proceso</u>	
Se ha incluido dentro de las poblaciones consultadas a estudiantes universitarios. La recomendación es incluir solamente preuniversitarios.	Se entiende por la explicación brindada que la carrera se concibe como una oferta de inicio en la ruta de formación universitaria, pero también de ampliación de la formación que posea una persona.

4



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



Vicerectoría Académica

Año Académico
"Bicentenario de Independencia (1821-2021)"

Tel: 22108100 Ext: 110240
vra@unah.edu.hn

DIAGNÓSTICO (Primera revisión)	Segunda revisión abril 2021
	No hay más observaciones
Marco Teórico	
Sección marco teórico, se recomienda el uso de fuentes con al menos cinco años de antigüedad. Según lo identificado en el documento aparecen citas tan antiguas como 2003.	No hay más observaciones
Justificaciones políticas-educativa	
Justificaciones políticas-educativa, Se recomienda incluir la normativa para la educación técnica y tecnológica universitaria que existe en el país como parte de las justificaciones.	No hay más observaciones
Fundamento filosófico	
En esta sección se hacer referencia al reglamento de educación técnica y posgrados. Considerando que se trata de dos reglamentos diferentes, se recomienda corregir y citar adecuadamente el Reglamento de educación técnica y tecnológica en el nivel de educación superior de Honduras.	No hay más observaciones
Doctrina pedagógica	
En la sección 5.9.3 (pág. 43) aparece la tabla de diseño plan de virtualización de asignaturas. Este análisis resulta prematuro para la etapa de Diagnóstico de la nueva oferta, pues corresponde a la etapa de Plan de estudio.	No hay más observaciones
Resultados de investigación	
	No hay más observaciones



UNA
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



Vice­rectoría Académica

Año Académico
"Ejército de Independencia (1821-2021)"

Tel: 22166100 Ext: 118246
vro@unah.edu.hn

DIAGNÓSTICO (Primera revisión)	Segunda revisión abril 2021
<p>Se presenta los resultados del estudio, las consultas fueron dirigidas a:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Expertos y profesionales de administración de empresas. b) Personal inserto en el campo laboral (emprendedores), estudiantes preuniversitarios de 2 institutos de educación media del M.D.C., estos dos corresponderían al grupo de potenciales estudiantes de la carrera. c) El tercer grupo, los estudiantes universitarios, no se identifica la pertinencia de su inclusión en el estudio. d) No se consultó a potenciales empleadores. Se recomienda realizar esta consulta para establecer que la carrera es pertinente, considerando que se trata de una oferta que responde a la demanda laboral. 	<p>No hay más observaciones</p> <p>La aclaración brindada por la UMHI se contradice con las salidas laborales o áreas de acción identificadas en el diagnóstico, para los potenciales graduado de este técnico universitario. Esto según lo que aparece en las páginas 104 y 105 sobre el mercado de inserción laboral. Se recomienda nuevamente incluir la consulta a empleadores potenciales que ofrecen "servicios técnicos y financieros a MIPYME", según se expresa en los documentos que sustentan esta propuesta.</p>
<p>El estudio da cuenta de los resultados de la consulta a especialistas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Generación de emprendedores con conocimientos científicos. - Conocimientos requeridos: administrativos, enfoque de un solo negocio, innovación de productos, autodisciplina, capital, habilidades sociales. - Competencias específicas identificadas: elaborar y administrar flujos de efectivo, optimizar presupuesto, realizar estudios de mercado, control de procesos de producción, capacidad de negociación, innovación en 	<p>No hay más observaciones</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021



UNA
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA
DE HONDURAS



Vicerrectoría Académica

Año Académico
"Bicentenario de Independencia (1821-2021)"

Tel: 22166100 Ext: 110240
vra@unah.edu.hn

DIAGNÓSTICO (Primera revisión)	Segunda revisión abril 2021
productos de alto impacto, planificación estratégica y desarrollar imagen de marca.	
Áreas de acción de los potenciales graduados del TU Gestión y liderazgo de MIPYME: coordinación de proyectos de emprendimiento, administrador de puntos de venta en ferias empresariales y bazares, jefe de cartera de MIPYME, jefe de agencia de apoyo financiero, autoempleo y finalmente supervisor de área de MIPYMES y asesor de venta.	<p><u>Se colocaron las siguientes Área Laboral donde se Desarrollará el Egresado:</u></p> <p><u>"Empresas Privadas, en las Áreas Operativas a nivel Medio y Táctico, como son: Ventas, Administración, Contabilidad, Mercadotecnia, Investigación y Desarrollo, Finanzas, Producción, Logística y Exportación". (página 105).</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Sector Público, en los diferentes órganos de nivel de Gobierno orientados a las Áreas Económico-Administrativas. - Organismos No Gubernamentales, apoyando las áreas Económico Administrativa. - Desarrollo de su Propio Negocio o mejora de uno existente.
- De acuerdo con el perfil de los emprendedores incluidos en el estudio, la oferta se orienta más a un programa de posgrado o formación continua orientada al emprendimiento y gestión de	Se establece que los potenciales estudiantes de esta carrera no se limitan a los egresados del nivel de educación media, también incluye a los que, ya iniciada su formación universitaria,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



Vicerectoría Académica

Año Académico
"Centenario de Independencia (1821-2021)"

Tel: 22166100 Ext: 118246
vra@unah.edu.hn

DIAGNÓSTICO (Primera revisión)	Segunda revisión abril 2021
MIPYMES y no una carrera del nivel técnico universitario.	deseen una salida laboral adicional a la formación de licenciatura. Sin embargo, no se analiza la perspectiva de quien empleará a estos profesionales y si éste es el perfil o requisitos académicos de contratación que solicitan los empleadores potenciales que ofrecen servicios técnicos y financieros a MIPYME, según se expresa en los documentos que sustentan esta propuesta.
<u>Demanda Real y potencial de la carrera:</u> Lo expuesto en esta sección presenta datos desactualizados y no concluyentes para identificar la demanda de una nueva carrera Técnica universitaria en Gestión y liderazgo del MIPYME.	Se presenta un análisis actualizado de la población de interés para estudiar esta carrera, tanto en el documento Diagnóstico como en el Plan de estudios. No olvidar que la educación técnica y tecnológica conserva su pertinencia en la demanda laboral y de allí parte la creación de nuevas ofertas de programas de estudio en las universidades y el sistema educativo en general.
<u>Calificación y cuantificación de profesionales existentes:</u> No se establece el nivel de cualificación (graduados de técnicos universitarios) ni cuántos profesionales hay en el área de interés y los perfiles de aquellos que desempeñen estas funciones actualmente.	Se establece estadísticas de graduados de educación media, corresponde al nivel CINE4. No se detalla ofertas similares a la carrera Técnico Universitario en Gestión y liderazgo de MIPYME en el sistema de educación superior.
Conclusiones El diagnóstico refleja necesidades de capacitación en administración de MIPYMES para emprendedores, faltaría justificar que la respuesta a esta problemática sea a través de la creación de	Atendida.



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



Vicerectoría Académica

Año Académico:
"Bicentenario de Independencia (1821-2021)"

Tel: 22166100 Ext: 110240
vra@unah.edu.hn

DIAGNÓSTICO (Primera revisión)	Segunda revisión abril 2021
una cámara técnica universitaria en Gestión y Liderazgo de MIPYMES.	
Anexos Se recomienda incluir los CV de los docentes de la carrera con sus respectivos títulos académicos y copias por ambos lados	No se colocan evidencias de los títulos debidamente incorporados de los docentes que imparten clases en la cámara, favor incluir.



TERCERO: Sobre el PLAN DE ESTUDIOS:

1. El documento Plan de Estudios incluye la descripción de los siguientes elementos:

Plan de estudio (Primera revisión)	Segunda revisión abril 2021
Unidad Responsable de la carrera: hace referencia a la vicerrectoría académica, sin embargo, en la reglamentación vigente para el nivel estas carreras solo pueden desarrollarse bajo la estructura de una facultad. Favor indicar a qué facultad pertenece la carrera que se propone.	Se mantiene: Coloque desde la portada, la Facultad responsable de la cámara técnica, tal como aparece en el documento diagnóstico.
1. Se solicita especificar en el documento que se trata de un programa terminal.	Atendido. Se trata de un programa terminal.
— La práctica profesional aparece segmentada en 4 espacios de aprendizaje de 100 horas cada uno. No se evidencian las estancias en empresas o prácticas en contextos reales de trabajo donde los y las estudiantes afiancen las competencias adquiridas durante la formación. Se recomienda estructurar y/o explicar mejor esta propuesta de segmentación, dónde y cuándo adquieren los estudiantes las competencias que luego afianzarán en su Práctica Profesional.	Atendida. Se presenta detalle de la distribución de horas de la práctica profesional segmentada en bloques de 100 horas para un total de 400.



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



Vicectoria Académica

Año Académico
"Bicentenario de Independencia (1821-2021)"

Tel: 22168100 Ext: 118248
vra@unah.edu.hn

Plan de estudio (Primera revisión)	Segunda revisión abril 2021
<p>Considerar las siguientes observaciones para los espacios de aprendizaje:</p> <ul style="list-style-type: none"> Incluir la bibliografía respectiva por espacios de aprendizaje. Incluir el año correspondiente de cada referencia seleccionada, cuidando que sea literatura reciente. 	Atendida.
<p>Convenios</p> <p>No se presenta evidencia de convenios o cartas de entendimiento para la vinculación de la cámara que se propone. Favor incluir estas evidencias</p>	<p>La Universidad Metropolitana de Honduras aún no incluye evidencias de convenios o cartas de entendimiento para la cooperación académica específicos para esta cámara con empresas y/o instituciones del sector productivo correspondiente, en cumplimiento al Reglamento de Educación técnica y tecnológica del nivel, se recomienda nuevamente incluir las evidencias.</p> <p>La tabla que aparece en la pág. 177 del Documento Diagnóstico, hace referencia a todos los convenios de la Universidad, pero esto no es lo que se solicita.</p>
<ul style="list-style-type: none"> No se evidencia líneas investigación aplicada para la cámara propuesta. Favor incluir. 	Se incluyeron líneas de investigación, aunque no se muestra su relación con la malla curricular y las descripciones mínimas. Favor hacer visible las líneas de investigación y en qué espacios de aprendizaje podrán incluirse explícitamente.

CUARTO: Sobre los docentes considerados para la cámara, se presentará la tabla de perfiles docentes que atenderán cada espacio de aprendizaje. Se recomienda completar con los CV de cada docente y asegurar que todos presenten copia de sus títulos universitarios por ambos lados.

– **OBSERVACIÓN abril 2021:** Aún no se presentan las evidencias de los títulos académicos de los docentes debidamente incorporados y reconocidos en la Dirección de educación superior (copias por ambos lados del documento).



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



Vicerrectoría Académica

Tel: 22168100 Ext: 116248
vra@unah.edu.hn

Año Académico
"Ecuadoriano de Independencia (1821-2021)"

QUINTO: En relación a la modalidad a Distancia, la nueva versión de la documentación remitida por la UMH no se cumple con el Reglamento de Educación a Distancia del nivel de Educación Superior, ya que no hay evidencias en los siguientes aspectos: la descripción del proceso interno que certifique y garantice la calidad de las actividades y recursos de aprendizaje; la descripción de la asistencia técnica a los tutores y el programa de capacitaciones; no evidencia una política específica para determinar el número de estudiantes que se atenderán por cada Docente/tutor; no se evidencia el programa de inducción para los estudiantes a la modalidad a distancia; no describe los criterios, lineamientos y procesos para el diseño pedagógico, producción y evaluación de los materiales y recursos de aprendizaje a distancia; no describe como se desarrollará la asistencia técnica para el diseño instruccional, el diseño y evaluación de materiales didácticos; no describe la estructura mínima de los espacios de aprendizaje o asignaturas virtuales. De igual forma, no se incluye la descripción de las estrategias de ciberseguridad para el campus virtual o plataforma de administración de los aprendizajes; ni la evidencia de al menos el 25% de las asignaturas virtualizadas del plan de estudio correspondiente y los recursos de aprendizaje diseñados para la expresión semipresencial con mediación virtual.

Se debe evidenciar en la documentación el cumplimiento de los aspectos pedagógicos, organizacionales, académicos y técnicos establecidos en los artículos 13, 19, 20, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 34 y 52 del Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior del País.

POR TANTO:

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, emite Dictamen No Favorable a la solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Gestión y Liderazgo de MIPYME (TG-02), en el Grado Académico de Tecnólogo de la Universidad Metropolitana de Honduras UMH, para desarrollarse en el campus Central ubicado en la Ciudad de Tegucigalpa, bajo la modalidad presencial y a Distancia en su Expresión Semipresencial con mediación virtual; hasta que se atiendan las observaciones y recomendaciones consignadas en el presente dictamen.

Dado en Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa M.D.C. el 30 del mes de abril del año dos mil veintiuno.



Belinda Flores de Mendoza
MAE. BELINDA FLORES DE MENDOZA
Vicerrectora Académica a.i.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021



VICERRECTORÍA
ACADÉMICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

Oficio No. VRAC- 109- 2021

Tegucigalpa, M.D.C., 23 de abril, 2021

Ingeniera
LAURA CARÍAS
Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Presente

Estimada Ingeniera Carías:

Me es grato dirigirme a usted para saludarla y hacer remisión del Dictamen correspondiente a la revisión de la segunda versión de los documentos Diagnóstico y del Plan de Estudio de la carrera GESTIÓN Y LIDERAZGO DE MIPYME, EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO, como a continuación describo:

1. Reconocer el esfuerzo del equipo de trabajo de la UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, ya que mejorado sustancialmente la propuesta.
2. Se evidencia que se han realizado las sugerencias emitidas desde esta comisión para el diagnóstico y plan de estudios de la carrera de Técnico Universitario en Gestión y Liderazgo de MIPYME (TG-02), en el grado Académico de Tecnólogo.
3. Enriquecer y fortalecer los logros de aprendizaje en algunos de los syllabus por ejemplo: Historia de Honduras, Matemáticas, Legislación de MIPYME, además tomar en cuenta su redacción de acuerdo a la temática que se propone enseñar en las asignaturas. En el syllabus de Métodos y Técnicas e Investigación, mejorar la redacción de este Logro de aprendizaje: "Conocer y comprender el proceso del conocimiento y las clases del conocimiento".

"2021: La UPNFM conmemora el bicentenario de la independencia patria, educando para transformar ciudadanos"

Bolevarón Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2229-8037, (504) 2232-4894, 2235-1192



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021



VICERRECTORÍA
ACADÉMICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

4. Hay una mejor descripción del proceso de investigación diagnóstica que justifica la creación del programa, sin embargo, se deben colocar títulos a las tablas y figuras que se presentan.

5. Los indicadores de logro no son congruentes con las áreas temáticas.

6. Se fortalecen los aspectos del enfoque curricular y la doctrina pedagógica.

7. Aunque se señala haber mejorado la redacción de las competencias, algunas se han planteado sin considerar un contexto de aplicación por ejemplo la siguiente: "Conoce y aplica procedimientos eficientes de administración de tareas, procesos y personas". Otra mención "Construye información de importancia estratégica para el logro de objetivos y metas de largo plazo".

Aunque se constata la atención a las observaciones emitidas en el dictamen anterior, la UPNFM emite DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES y sugiere la emisión de una versión mejorada para nueva revisión.

De usted muy atentamente,

M.Sc. BARTOLOME CHINCHILLA CHINCHILLA
Vicerrector Académico

"2021: La UPNFM conmemora el bicentenario de la Independencia patria, educando para transformar ciudadanos"

Boulevard Centro América, apartado postal 3304. Teléfono: PBX (504) 2232-8037, (504) 2232-6924, 2232-3183

POR LA UNIVERSIDAD JESÚS DE NAZARETH, UJN:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021



OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO Y PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE GESTION Y LIDERAZGO DE MIPYME EN EL GRADO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO

UNIVERSIDAD PROPONENTE:	UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS
COMISION CTC:	UNAH (COORDINA) UPNFM, UJN
FECHA:	21 DE FEBRERO DEL 2021

OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO:

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
1.1 Portada	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante.	Cumple
	2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera.	Cumple
	3.-Código de la carrera.	Cumple
	4.-Unidad responsable.	Cumple
	5.-Lugar y fecha.	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple
	2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple
1.3. Datos Generales	Nombre de Programa/carrera.	Cumple
	Duración de la Carrera.	Cumple
	Número de Periodos.	Cumple
	Duración del Periodo Académico.	Cumple
	Número de Unidades Valorativas.	Cumple
	Número de Módulos/ asignaturas	Cumple
	Modalidad de Estudio	Cumple
	Acreditación	Cumple
Grado Académico	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021



	Petición.	Cumple
	Año de solicitud.	Cumple
2. Introducción	GENERALIDADES: 1.- Antecedentes del estudio.	Cumple.
	2.- Explicación del proceso Investigativo.	Cumple
	3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo.	Cumple
	4.- Explicación de cómo se presenta el documento.	Mejorar la explicación de cómo se presenta el documento considerando la estructura básica solicitada por la Dirección de Educación superior.
3.Contextualización Situacional de Honduras	GENERALIDADES: 1.- Socioeconómica.	Se recomienda profundizar en la situación socioeconómica que actualmente enfrenta el sector MIPYME derivado de la Pandemia y los eventos climatológicos que ha enfrentado nuestro País.
	2.- Educativa	Hacer referencia al impacto que ha tenido la Pandemia y la situación económica actual en la educación en el País.
	3.- Política	Cumple
	4.- Escenario socio-económicos Internacionales.	Cumple
4.Contextualización Institucional.	1.- Identificación de la Institución.	Cumple
	2.- Visión y Misión Institucional.	Cumple
	3.- Responsables del proyecto.	Cumple
5. Marco Teórico	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN: 1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera.	Cumple
	2.- Justificaciones sociales.	Cumple
	3.- Justificaciones económicas.	Cumple
	4.- Justificaciones político – educativas.	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021



	5.- Necesidades prácticas prioritarias.	Cumple
	6.- Fundamento filosófico.	Cumple
	7.- Doctrina pedagógica.	Cumple
6. Resultados de La Investigación	1.- Resultados cuantitativos y cualitativos articulados.	Cumple
	2.- Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas.	Mejorar redacción. Especificar la demanda real de este tipo de profesional.
	3.-Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada.	Se recomienda detallar información cuantitativa sobre profesionales graduados, cantidad de alumnos cursando la carrera relacionadas con este ámbito de formación a nivel medio en las diferentes instituciones educativas (adicionar datos estadísticos, porcentajes). Considerar que, a nivel de las Cámaras de Comercio, así como el INFOP ofrecen también programas de formación orientado a fortalecer las capacidades de gestión y desarrollo de las MIPYME.
	4.- Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrerasolicitada en la transformación de la sociedad hondureña.	Cumple
	5.- Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados.	Cumple
	6.-Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas identificadas que sustente científica y técnica la	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021



	implementación del Plan de Estudio).	
7. Anexos	1.- Proyecto de Investigación.	Cumple
	2.-Instrumentos de Investigación aplicados.	Cumple
	3.- Evidencias graficas del proceso investigativo.	Cumple
	4.- Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33.	Cumple
	5.- Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.	Cumple
	6.-Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instalas.	Cumple
	7.- Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.	Cumple

OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIO:

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES VERSIÓN 1
1.1 Portada	1. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	2. En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera.	Cumple
	3. Código de la carrera.	Cumple
	4. Unidad responsable del proyecto.	.
	5.Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	1. Incluye el tema y subtemas de cada capítulo.	Cumple
	2. Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple
1.3. Datos generales	1.Nombre de Programa/carrera	Cumple
	2.Duración de la Carrera	Cumple
	3.Número de Periodos	Cumple
	4.Duración del Periodo Académico	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021



	5. Número de Unidades Valorativas	Cumple.
	6. Número de Módulos/asignaturas	Cumple
	7. Modalidad de Estudio	Cumple
	8. Acreditación:	Cumple
	9. Grado Académico	Cumple
	10. Petición	Cumple
	11. Año de solicitud	Cumple
4. Introducción	<u>GENERALIDADES:</u>	Cumple
	1. Antecedentes del Plan	
	2. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.	Cumple.
	3. Viabilidad para implementación del Plan.	Cumple.
	4. Limitantes para implementación del Plan.	Cumple.
	5. Explicación del documento.	Cumple
5. Marco Teórico	<u>FUNDAMENTACION CIENTÍFICA DEL PLAN:</u>	Cumple
	1. Fundamentación científica de la disciplina de la carrera.	
	2. Justificaciones sociales.	Complementar información sobre la situación actual del sector MIPYME en función del impacto de la Pandemia y los fenómenos climatológicos que han afectado al País
	3. Justificaciones económicas.	Complementar información sobre la situación actual del sector MIPYME en función del impacto de la Pandemia y los fenómenos climatológicos que han afectado al País
	4. Justificaciones político – educativas.	Mejorar justificación política educativa.
	5. Necesidades prácticas prioritarias.	Identificar las posibles organizaciones con las cuales se establecerán vínculos o alianzas.
	6. Fundamento filosófico.	Cumple
7. Doctrina pedagógica	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021



6.Síntesis del diagnóstico	1. Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera, dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	Cumple
7.Perfil Profesional del Graduado	"Base de los Objetivos del Plan y de la Selección de Contenidos" 1. Perfil de ingreso.	El perfil profesional presentado no corresponde a un grado de tecnólogo por lo que se recomienda concretizarlo y adecuarlo al grado académico que pertenece.
	2. Perfil de egreso.	Ser más específico de tal forma que se evidencie la diferencia entre un profesional de esta carrera y un profesional del área de Administración de Empresas. En las competencias genéricas cambiar "Buen trabajo con los demás" por Trabajo en Equipo
8.Estructura del Plan	"Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional" 1. Generales	Cumple
	2. Específicos.	
	3. Asignaturas obligatorias.	Cumple
	4. Asignaturas de formación general.	Cumple
	5. Asignaturas de formación específica.	1. Se recomienda que el nombre de la asignatura Emprendimiento se cambie por Emprendimiento e Innovación. De igual forma que en los contenidos se integren metodologías para emprendedores. 2. Revisar los contenidos de la clase de contabilidad, en la tabla de equivalencias con otras carreras se define que es equivalente a la contabilidad de carreras de pregrado.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021



		3.El área de formación y desarrollo de Liderazgo debe de reflejarse de una forma mas tangible en el Plan de Estudios.
	6. Asignaturas Electivas.	Cumple
	7. Distribución de asignaturas por periodo académico.	Cumple
	8. Flujoograma de asignaturas.	Cumple
	9. Descripciones mínimas por asignaturas que incluyan la metodología y estrategias de aprendizaje y la metodología de evaluación adaptadas a la Modalidad.	Cumple
	10. Tabla de equivalencia (pregrado).	Cumple
	11. Asignaturas por suficiencia (pregrado).	No se presentan
	12. Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos.	No cumple (Según los lineamientos de la DES Se recomienda agregar este apartado).
	13. Identificación de asignaturas (códigos)	Cumple
	14. Descripción práctica profesional.	Cumple
	15. Explicación vinculación social	Cumple
	16. Requisitos de graduación.	Cumple
	17. Plan estratégico para su implementación. (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar cómo se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.	Se recomienda detallar los nombres de las instituciones con las que se ha firmado convenios que fortalecerán la implementación de esta carrera.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021



RECOMENDACIÓN:

Considerando que el Diagnóstico y Plan de Estudio cumple en su mayoría los requerimientos dictados por las normas de Educación Superior y que las observaciones emitidas son subsanables se emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de **GESTION Y LIDERAZGO** en el grado de Técnico Universitario en sus diferentes modalidades.

ING. MARIA JOSEFA DAVID F

Vice-Rectora Académica
Universidad Jesús de Nazareth

POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021



DICTAMEN

Carrera: GESTIÓN Y LIDERAZGO DE MIPYME, EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS

Comisión: UNAH (Coordina), UPNFM, UJN y UCENM.

Considerando: Que se ha recibido la segunda versión de la documentación relacionada con la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera Técnico Universitario en Gestión y Liderazgo de MIPYME (TG-02), en el grado académico de Tecnólogo, para desarrollarse en la Universidad Metropolitana de Honduras Campus Central ubicado en la Ciudad de Tegucigalpa, bajo la Modalidad Presencial y a Distancia en su expresión Semipresencial con Mediación Virtual y, Virtual. Habiéndose realizado una revisión de los documentos recibidos.

Considerando: Que la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH ha incorporado las observaciones emitidas en el primer dictamen favorable con observaciones a la "Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios del Técnico Universitario en Gestión y Liderazgo de MIPYME (TG-02), en el grado académico de Tecnólogo, para desarrollarse en la Universidad Metropolitana de Honduras Campus Central ubicado en la Ciudad de Tegucigalpa, bajo la Modalidad Presencial y a Distancia en su expresión Semipresencial con Mediación Virtual y Virtual."

Por tanto,

La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, emite **Dictamen Favorable** al DIAGNÓSTICO Y PLAN DE ESTUDIOS DE GESTIÓN Y LIDERAZGO DE MIPYME, EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, para desarrollarse en la



modalidad presencial y a distancia en las expresiones Semipresencial con Mediación Virtual y, Virtual. Se recomienda a la Dirección de Educación Superior dar seguimiento a las observaciones realizadas con la Guía de verificación de cumplimiento.

San Pedro Sula, 6 de mayo de 2021.


Máster Rosel Faustino Cerrato
Vicerrector Académico.

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Gestión y Liderazgo de MIPYME (TG-02), en el Grado Académico de Tecnólogo de la Universidad Metropolitana de Honduras UMH, para desarrollarse en el campus Central ubicado en la Ciudad de Tegucigalpa, bajo la modalidad a Distancia en su Expresión



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

Semipresencial con mediación virtual; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Metropolitana de Honduras UMH, para la Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Gestión y Liderazgo de MIPYME (TG-02), en el Grado Académico de Tecnólogo, para desarrollarse en el campus Central ubicado en la Ciudad de Tegucigalpa, bajo la modalidad a Distancia en su Expresión Semipresencial con mediación virtual; después de haberse emitido dictamen favorable con observaciones por parte de la Universidad Jesús de Nazareth, UJN; dictámenes favorables sin observaciones por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM y dictamen con observaciones por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, quien solicitó constara en acta su voto en contra hasta que las observaciones entregadas sean incluidas en los documentos.
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR.
Siguatepeque, Comayagua; viernes 07 de mayo de 2021.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
ING. MARÍA JOSEFA DAVID FAJARDO
PRESIDENTA”

“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE TECNICO UNIVERSITARIO EN GESTIÓN Y LIDERAZGO DE MIPYME (TG-02) EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS (UMH); PARA IMPLEMENTARSE EN SU CAMPUS CENTRAL DE TEGUCIGALPA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL Y VIRTUAL.

(La presente Opinión Razonada aplica para la Modalidad de Educación a Distancia en su expresión Semipresencial con mediación Virtual)

OR-DES-1115-08-2021

I. INTRODUCCIÓN

La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con fundamento en el Artículo 24, inciso c) y d) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, incisos c) y d) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior, el Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras y a los artículos 3 y 4, incisos a) y b) del Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica del Nivel de Educación Superior de Honduras, en atención a las responsabilidades que le compete en relación a la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la **carrera de Técnico Universitario en Gestión y Liderazgo de MIPYME en el Grado Académico de Tecnólogo**, Solicitada por la UMH. En el proceso, se analizó la siguiente documentación: Dictamen del Consejo Técnico Consultivo, Diagnóstico, Plan de Estudios y Planta Docente, estando de acuerdo con la Normativa de El Nivel de Educación Superior de Honduras.



II. ANTECEDENTES

Esta opinión razonada tiene como antecedentes los hechos siguientes:

1. La creación y funcionamiento del Sistema de Educación a Distancia de la UMH fue aprobada por el CES mediante **Acuerdo N°2627-268-2012 de fecha 7 de diciembre de 2012.**
2. El Consejo Técnico Consultivo emitió **Dictamen No. 1186-351-2021** en sesión del 7 de mayo, 2021 y dictaminó favorable con observaciones a la aprobación de la Carrera de Técnico Universitario en Gestión y Liderazgo de MIPYME, en el grado académico de Tecnólogo, de la Universidad Metropolitana de Honduras, para implementarse en la modalidad semipresencial con mediación virtual.
3. El Departamento de Gestión Académico Curricular de la Dirección de Educación Superior (DES) realizó revisión del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo. Asimismo, se consideró la Guía de verificación de cumplimientos; diagnóstico, perfiles académicos de docentes y cumplen con la Normativa de El Nivel de Educación Superior, El Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica y el Reglamento de Educación a Distancia.
4. El Consejo de Educación Superior mediante **Acuerdo No.4531-358-2021 del 23 de julio, 2021**, aprobó la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Técnico Universitario en Gestión y Liderazgo de MIPYME en el Grado Académico de Tecnólogo de la UMH, para su Centro en la ciudad de **Tegucigalpa en la Modalidad Educativa Presencial.**
5. El Consejo de Educación Superior aprobó mediante **Acuerdo No. 4323-347-2020, del 28 de septiembre de 2020** la Propuesta de la Dirección de Educación Superior de medidas especiales conducentes al seguimiento legal de las solicitudes presentadas por las Instituciones de Educación Superior, en el marco de la COVID-19 y cuya vigencia fue ampliada mediante **Acuerdo No. 4516-356-2021 del 11 de junio de 2021** hasta que las condiciones sanitarias en el territorio nacional sean seguras, según lineamientos de la OPS/OMS, Secretaría de Salud (SESAL) y las disposiciones que en su momento emita tanto el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER) y lo que recomiende la Universidad Hondureña y el Comité COVID-19 interuniversitario integrado por expertos académicos.
6. La Dirección de Educación Superior **no realizó visita de verificación** al campus de Tegucigalpa de la UMH, recibiendo por parte de la IES fotografías y documentos digitales para poder realizar la verificación de cumplimiento de requisitos, incluyendo los espacios especializados para esta carrera, como ser de infraestructura física y tecnológica básica, laboratorios y áreas especiales para el desarrollo académico de la carrera de Técnico Universitario en Gestión y Liderazgo de Mipymes en la modalidad educativa semipresencial con mediación virtual, pero sostuvo reunión virtual vía Google Meet el 4 de agosto con autoridades de la Institución para verificar, observar y valorar el diseño y desarrollo de las asignaturas en la Plataforma Virtual, incluyendo sus entornos, itinerarios, agenda, contenidos, objetos de aprendizaje, actividades, evaluación, herramientas, teledocencia, entre otros, comprobándose que reúnen los aspectos esenciales y que al menos el 46% (13/28) de las asignaturas de la malla curricular están diseñadas en la Plataforma para las expresiones Semipresencial con mediación virtual ; asimismo se recibió fotografías y documentos digitales por medio de los cuales se verificó el cumplimiento de



requisitos, incluyendo los espacios especializados de infraestructura física y tecnológica básica.

III. CARACTERÍSTICAS DE LA CARRERA

Categorías	Características Específicas del Plan de Estudios
Nombre de la Carrera	Gestión y Liderazgo de MIPYME
Acreditación	Técnico Universitario en Gestión y Liderazgo de MIPYME
Grado Académico	Tecnólogo
Código de Carrera	TG-02
Número de Asignaturas	28 Incluyendo Práctica Profesional Supervisada
Créditos (U.V)	85
Modalidad Educativa	Presencial y a Distancia en su expresión Semipresencial con Mediación Virtual
Duración en Años	2 (dos) años
Duración en Períodos Académicos	7 Periodos académicos
Duración del periodo Académico	11 Semanas
Períodos Académicos por Año	4 Periodos
Carácter Terminal o articulada con el nivel 6	Terminal
Clasificación CINE 2013	CINE 5 A-554 Educación Terciaria de Ciclo Corto Vocacional. Campo amplio: 04 Administración de Empresas y Derecho Campo específico: 041 Educación Comercial y Administración Campo detallado: 0413 Gestión y Administración
Facultad	Ciencias Empresariales
Campus	Campus Central, Tegucigalpa, Sistema Presencial y a Distancia
Petición	Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios del Técnico Universitario en Gestión y Liderazgo de MIPYME (TG-02) , en el grado académico de Tecnólogo, para desarrollarse en la Universidad Metropolitana de Honduras Campus Central ubicado en la Ciudad de Tegucigalpa, bajo la Modalidad Presencial y a Distancia en su expresión <u>Semipresencial con Mediación Virtual y Virtual.</u>
Año de Solicitud	2020. La solicitud fue aprobada para la modalidad educativa presencial, mediante Acuerdo del CES No. 4531-358-2021 del 23 de julio de 2021



IV. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA, SOCIO-ECONÓMICA, POLÍTICA EDUCATIVA, DOCTRINA PEDAGÓGICA, APORTES DE LA CARRERA, PERFIL PROFESIONAL, DE LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE GESTIÓN Y LIDERAZGO DE MIPYME EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNOLÓGO.

El planteamiento de la Fundamentación que se indica en estos apartados está expresado en la **Opinión Razonada OR-DES-1106-07-2021, Acuerdo del CES No. 4531-358-2021 del 23 de julio de 2021**, en el cual se aprueba la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Técnico Universitario en Gestión y Liderazgo de MIPYME.

Demanda Real y Potencial de la Carrera

La investigación de la UMH incluyó los siguientes sectores encuestados: 30 Emprendedores, 249 Estudiantes colegiales, 29 Estudiantes Universitarios, 20 Empleadores y Profesionales para un total de 328 personas, las cuales incluyeron 4 aspectos torales para todas las encuestas; resumidas a continuación:

- Los encuestados respondieron en un 35% que las ventajas de estudiar técnicos universitarios más importantes son la formación altamente especializada y práctica y la posibilidad de acceder al mercado laboral en corto tiempo, seguidamente con un 20% la capacidad de solucionar problemas específicos de manera práctica y rápida en su área de trabajo y en la vida misma.
- En un 83%, los respondientes otorgan mucha importancia a una carrera Técnica en Gestión y Liderazgo de MIPYME. Actualmente la MIPYME genera el 70% de los empleos del país, siendo esta razón fundamental para esta respuesta.
- Para lograr el éxito de las Mipymes, los encuestados consideraron los siguientes cuatro factores: conocimientos administrativos, 27%; enfoque en un solo negocio, 25%; autodisciplina, 16%; innovación y conocimiento de producto, 15%.
- La alta competitividad, 30%, es el factor que más influye para el cierre temprano de una Mipyme, según los encuestados. 51% dijo que era por dificultad en financiamiento para inversión y un 19% afirma que se debe al aumento de costos operativos.
- Un 25% respondió que de estudiar un Técnico en Mipyme le gustaría desempeñarse coordinando proyectos de emprendimiento, un 21% en supervisión de áreas de Mipyme, el 18% comento desear ser jefe de agencia de apoyo financiero y los encuestados restantes como jefes de cartera de Mipymes, autoempleo o empleador y administradores de puntos de venta en ferias y bazares.

Según el estudio realizado por la UMH, un 85% de bachilleres graduados tiene interés de continuar estudios universitarios, pero solo el 30% logra ingresar al sistema universitario público (Secretaría de Educación, 2017) por lo cual un equivalente a un 55% es de interés para las instituciones privadas y de estos un 60% o 16,800 demandantes potenciales para el Técnico propuesto estarían interesados en estudios universitarios no mayores a dos años y consideran tener un propio negocio a futuro. Concluyen que la atención inicial sería para un 1.55% de la demanda con un crecimiento no menor del 15% anual en forma presencial, ampliándose las posibilidades para las expresiones a distancia virtuales.

Se concluye que las autoridades de UMH, con base al diagnóstico identificaron el perfil profesional, campo profesional y de trabajo específico para los graduados del Técnico Universitario en Gestión y Liderazgo de Mipymes.

V.FUNDAMENTO PEDAGÓGICO-CURRICULAR Y TECNOLÓGICO PARA DESARROLLAR EL TÉCNICO UNIVERSITARIO EN GESTIÓN Y LIDERAZGO



DE MIPYME EN LA MODALIDAD EDUCATIVA A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMI-PRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL

La UMH, en cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Educación a Distancia, Título II del diseño y la operación de los programas y cursos en modalidad a distancia y en lo detallado en el Capítulo I de los procedimientos académicos, presenta la descripción porcentual de actividades presenciales y virtuales establecidas por la Modalidad de Educación a Distancia para sus expresiones Semipresencial con Mediación Virtual bajo la cual funcionará el Técnico Universitario en Gestión y Liderazgo de MIPYME.

Semipresencial con mediación virtual

Combina la virtualidad y la presencialidad, evidenciando que al menos entre el 40 y el 79% del diseño de sus actividades de aprendizaje y sus contenidos se desarrollan en línea.

Se trabajará con una metodología especialmente práctica y activa por parte del Estudiante, el cual contará con el acompañamiento periódico del Docente, a través de tutorías, asesorías y espacios de convergencia de todos los cursantes, así mismo se hará uso de la Plataforma de Aprendizaje –UMH y de las Tecnologías de Información y Comunicación como herramientas de apoyo didáctico. A fin de contribuir a la adopción de nuevas formas de aprender y enseñar, demandadas por la era digital, el Plan de Estudios comprenderá un 65% de Actividades Mediadas Virtualmente.

5.1 Recursos para la Ejecución del Programa en la Modalidad a Distancia

La UMH cuenta con recursos humanos especializados con grado de Maestría y Doctorado en áreas como la Administración de Empresas, Finanzas, Mercadotecnia, Administración de Proyectos, Negocios Internacionales (véase tabla de docentes en anexos). Asimismo, la Universidad cuenta con infraestructuras físicas idóneas, con aulas suficientes y acondicionadas didáctica y tecnológicamente para ubicar los estudiantes y cubículos apropiados para atender a los docentes, espacios académicos especializados, laboratorios de computación, áreas culturales y deportivas, materiales, equipo de cómputo y audiovisuales, además de recursos bibliográficos y financieros para la Carrera propuesta.

La Universidad Metropolitana de Honduras tiene un Sistema de Centros de Recursos de Información (SICRI) y de Centros de Información (CRI) en sus diferentes sedes. El SICRI es un sistema de Centros de Información que proporciona servicios de acuerdo con las normas comunes de calidad, concordantes con las Reglas Internacionales en práctica y con relación a la aplicación de nuevas Tecnologías al Servicio de la Información. Los servicios están disponibles para todos los usuarios internos y los usuarios externos a la institución tales como: Investigadores Nacionales e Internacionales, miembros de Entidades Gubernamentales, Docentes, Estudiantes, personal de Organizaciones No Gubernamentales, Organismos e Instituciones Internacionales, y Público en General, los servicios del Sistema de Centros de Recursos de Información incluyen Asesoría, Búsqueda y Préstamo de Publicaciones, Tiempo de Conexión a Internet y Espacio de Acceso a las Colecciones, Bases de Datos, Publicaciones Periódicas Electrónicas, Biblioteca Digital y otros recursos de información atinentes al Pénsum Universitario y a la Investigación (Fundamentación SICRI, 2014).



La UMH realiza esfuerzos para transformar la organización presente, de un Centro de Recursos de Información automatizado, hacia un sistema avanzado de Centros que proporcionan acceso a la información a cualquier hora, lugar y en diferentes formatos. Asimismo, existe la ampliación de los servicios, el desarrollo y actualización de las adquisiciones (en papel) y la suscripción a bases de datos y publicaciones periódicas electrónicas relacionadas con la temática de la Universidad. Así se ha creado la necesidad en los usuarios sobre el acceso a redes en todos los Centros de la Institución.

La propuesta Bibliográfica del SICRI, tiene su fundamento en un nuevo Entorno Digital de Biblioteca, a contribuir en la igualdad de elevar la oportunidad de acceso a la información y a la cultura mediante el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación. Dispone de:

- Acceso a la Información Electrónica disponible en internet y Soportes Digitales.
- Suministro a los usuarios de la necesaria formación en el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.
- Proporción de ayuda, orientación y guía para localizar, seleccionar y valorar los Recursos de Información disponibles en Internet.
- Espacios de contribución a preservar y difundir el Patrimonio Cultural Local, convirtiéndose en proveedor de Información Local.

La Biblioteca Digital de la UMH inició en marzo del 2011 la adquisición de materiales en base a la oferta por parte de Pearson Educación y la editorial Mc Graw-Hill. El número de Títulos adquiridos en esta primera etapa fue de 353.

Se ingresa en el sitio web de la universidad www.unimetro.edu.hn y se proveen las cuentas y contraseñas desde el Sistema de Centros de Recursos de Información.

La plataforma virtual UMH fue creada para la Formación Pedagógica de sus Docentes y para ofrecer Cursos en Línea cuyo propósito fuese el desarrollo de Habilidades Tecnológicas en los Docentes y los Estudiantes. Adicionalmente, posee licencia de la plataforma E-Libro, con la cual los estudiantes tienen acceso a miles de libros de manera virtual, permitiendo así al estudiante no limitarse en cuanto a búsquedas bibliográficas para su Estudio o Investigación.

5.2 Diseño Instruccional para la Modalidad de Educación a Distancia

Considerando que el Plan de Estudios ha sido diseñado para su desarrollo en la Modalidad Presencial y a Distancia en sus expresiones Semipresencial con Mediación Virtual y Virtual y dadas las diferencias y roles que la Modalidad a Distancia establece, la UMH, pone a disposición de su Comunidad Docente y Estudiantil, Programas de Capacitación Docente y Bienestar y Desarrollo Estudiantil a fin de garantizar la adquisición de conocimientos, habilidades y competencias necesarias, para su adecuado desempeño en la Modalidad y expresión seleccionada. El diseño del Técnico Universitario en Gestión y Liderazgo de MIPYME, ha sido realizado en función a lo establecido en la Guía para la Verificación de Cumplimiento de Criterios de Calidad en los programas o cursos en educación a distancia, de los cuales se enlista un resumen a continuación:

Requerimiento incorporado	Documento
Modelo Pedagógico contextualizado congruente con la modalidad	La UMH posee su Modelo Pedagógico estructurado en función de las Modalidades y Expresiones Educativas, centrado básicamente en el estudiante, pero con adecuado uso de los medios y tecnologías y contando con una participación responsable de los profesores o tutores que son los facilitadores del proceso de enseñanza – aprendizaje).



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

<p>Identificación de la Modalidad a Distancia en el Plan de Estudios</p>	<p>El Plan de Estudios ha sido diseñado con una clara diferenciación de Metodologías de enseñanza y aprendizaje, así como con estrategias de evaluación, recursos y distribución de horas presenciales y virtuales, según lo establecido en las Normas y Reglamentos de la Educación Superior de Honduras.</p>
<p>Evaluación del desempeño Docente y de Satisfacción</p>	<p>La UMH comprometida con la mejora continua, implementa de forma permanente los procesos de evaluación del desempeño Docente, para dicho efecto ha diseñado instrumentos en función de la modalidad educativa y de los roles del Docente/Tutor. Dichos procesos son anónimos una oportunidad para el aseguramiento de la calidad educativa.</p>
<p>Política de investigación, innovación y vinculación</p>	<p>La UMH establece fundamentaciones, líneas y ejes temáticos para el adecuado cumplimiento de las políticas de investigación, innovación y vinculación, adoptando el desarrollo de Proyectos de Clase para el fomento de dichos principios y el fortalecimiento de una cultura investigativa que se documenta y publica en la Revista científica UMH.</p>
<p>Mecanismos para verificar la interacción y el acompañamiento tutorial del Docente</p>	<p>La UMH establece el desarrollo de procesos de planificación didáctica, evidenciando el cumplimiento de horas y actividades presenciales, virtuales y autónomas, a fin de organizar la tarea Docente en ambientes virtuales. La Plataforma Virtual (UMH) cuenta con módulos de registro de actividad, que permite poder medir el uso de los cursos y así mismo tener estadísticas del acceso de los usuarios; permitiéndonos poder tener información fidedigna para la toma de decisiones.</p>
<p>Formación Académica de Docentes de Acuerdo a la Modalidad</p>	<p>La Universidad Metropolitana de Honduras posee el Plan de Capacitación y Desarrollo Docente, el cual contiene un programa organizado en Categorías, a fin de realizar un proceso organizado y secuencial en función de las necesidades Docentes. De igual forma establece como requisito para el ejercicio Docente en el Nivel de Educación Superior el desarrollo de dos Diplomados: Diplomado en Formación Pedagógica Universitaria y el Diplomado en Competencias Digitales para la Docencia Universitaria. En dichos programas se aborda lo vinculado a metodología, creación de recursos, roles e instancias UMH soporte para la ejecución de los Programas y la asesoría y responsabilidad en la creación de recursos didácticos.</p>



Inducción a los Estudiantes	La UMH comprometida con el Bienestar y Desarrollo Estudiantil, desarrolla el Programa del Ciclo de Vida del Estudiante, caracterizado por la estructuración de programas de adaptación, permanencia y egreso de sus Estudiantes. Se incluye el programa de formación a la Vida Universitaria, donde se abordan los elementos académicos y administrativos de las modalidades y expresiones educativas, adicional a la asesoría, acompañamiento, tutoría para el adecuado manejo de los recursos y la definición del rol que como Estudiante del Siglo XXI le corresponde.
Contenidos Virtualizados	La Institución ha llevado a cabo el proceso de virtualización de sus contenidos, a fin de contar con los recursos necesarios para el funcionamiento del Técnico Universitario en Gestión y Liderazgo de MIPYME.
Asistencia Técnica Tecnológica	La UMH cuenta con personal especializado en tecnología educativa, quienes se encuentran capacitados para solventar cualquier necesidad que puedan presentar tanto docentes, estudiantes y personal administrativo que lo requiera, con solo avocarse a la gerencia de TI.

Fuente: UMH (2020)

5.3 Diseño de las asignaturas del Plan de Estudios en relación al cumplimiento del Reglamento de Educación a Distancia.

A continuación, se detalla la conformación de una asignatura alojada en una plataforma virtual UMH, y los elementos base que debe comprender la misma.

- Área de Presentación (Presentación del Docente y estudiantes)
 - Como su nombre lo indica, este espacio estará dedicado a la presentación tanto de docente/tutor, como de los estudiantes.
- Descripción de Contenidos (PDF de los temas)
 - En este espacio el docente colgara los documentos donde se describen los contenidos de cada tema, y la forma que se trabajara.
- Elementos Multimedia
 - En esta área se organizarán todos los elementos multimedia como ser documentos, videos, presentaciones, enlaces, etc.
- Área de actividades.
 - En el apartado de actividades se colocarán como su nombre lo especifica todas las actividades o tareas a realizar, divididas por tema de aprendizaje. □
- Evaluación



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

-Finalmente la evaluación se ubicarán todas las pruebas o exámenes que deba realizar el estudiante, siempre organizado por tema o unidad.

Siempre recalcando que el docente conserva la libertad de su cátedra, y que los elementos expuestos, no son más que simples lineamientos para organizar de forma efectiva el aula virtual de clases, y facilitar la experiencia educativa del estudiante.

TABLA OPERATIVA DE PORCENTAJE DE MEDIACIÓN VIRTUAL POR ASIGNATURA

DATOS GENERALES DE LAS ASIGNATURAS						PORCENTAJE DE VIRTUALIDAD					
						Distancia Semipresencial con Mediación Virtual (65%)			Distancia en Expresión Virtual (95%)		
No.	CÓDIGO	ASIGNATURA	TOTAL CRÉDITOS	CLASIFICACIÓN DE CRÉDITOS		Horas Presenciales	Horas Virtuales	% de Virtualidad	Horas Presenciales	Horas Virtuales	% de Virtualidad
				Créditos Teóricos	Créditos Prácticos						
1	AGE-101	ESPAÑOL	3	3	0	12	21	64%	0	33	100%
2	AGE-108	HISTORIA DE HONDURAS	3	3	0	12	21	64%	0	33	100%
3	AGE-103	FILOSOFÍA	3	3	0	12	21	64%	0	33	100%
4	AGE-102	SOCIOLOGÍA	3	3	0	12	21	64%	0	33	100%
5	AGE-111	GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRE	3	3	0	12	21	64%	0	33	100%
6	AGE-112	ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	3	3	0	12	21	64%	0	33	100%
7	AAD202	ADMINISTRACIÓN	3	3	0	12	21	64%	0	33	100%
8	AAD208	MÉTODOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN	3	2	1	16	39	71%	0	55	100%

9	TG-011	EMPRENDIMIENTO	3	3	0	12	21	64%	0	33	100%
10	TG-022	ECONOMÍA	3	3	0	12	21	64%	0	33	100%
11	TG-032	EMPRESAS FAMILIARES	3	2	1	16	39	71%	0	55	100%
12	TG-042	GESTIÓN DE MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (MIPYME)	3	2	1	16	39	71%	0	55	100%
13	TG-084	DESARROLLO DE EMPRENDEDORES	3	2	1	16	39	71%	0	55	100%
14	AAD207	CONTABILIDAD	4	4	0	16	28	64%	0	44	100%



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

15	TG-053	LEGISLACIÓN MIPYME	3	3	0	12	21	64%	0	33	100%
16	TG-063	PROCESOS, PRODUCCIÓN Y BIOSEGURIDAD	3	2	1	16	39	71%	0	55	100%
17	TG-073	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	3	3	0	12	21	64%	0	33	100%
18	TG-104	INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	3	2	1	16	39	71%	0	55	100%
19	TG-114	INFORMÁTICA DE NEGOCIOS	3	2	1	16	39	71%	0	55	100%
20	TG-136	SISTEMAS DE COSTOS PARA MIPYMES	3	2	1	16	39	71%	0	55	100%
21	AAD203	MATEMÁTICA FINANCIERA	3	3	0	12	21	64%	0	33	100%
22	AAD209	MERCADOTECNIA	3	2	1	16	39	71%	0	55	100%
23	TG-094	MICROFINANZAS	3	3	0	12	21	64%	0	33	100%
24	TG-166	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	3	2	1	16	39	71%	0	55	100%

TOTAL HORAS ACADÉMICAS Y PORCENTAJES DE VIRTUALIDAD EN BLOQUE DE ASIGNATURAS						332	691	67%	0	1023	100%
--	--	--	--	--	--	-----	-----	-----	---	------	------

No.	CÓDIGO	ASIGNATURA	TOTAL CRÉDITOS	CRÉDITOS TEÓRICOS	CRÉDITOS PRÁCTICOS	Horas Presenciales	Horas Virtuales	% de Virtualidad	Horas Presenciales	Horas Virtuales	% de Virtualidad
25	PTG-125	PLAN DE NEGOCIOS DE MIPYME	3	1	2	20	80	80%	0	100	100%
26	PTG-146	MIPYME EN LÍNEA	3	1	2	20	80	80%	0	100	100%
27	PTG-156	FERIAS MIPYME	3	1	2	20	80	80%	0	100	100%
28	PTG-177	PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA (PROYECTO DE GRADUACIÓN)	3	0	3	100	0	0%	40	60	60%
TOTAL HORAS ACADÉMICAS Y PORCENTAJE DE VIRTUALIDAD EN PROCESO DE PRÁCTICA PROFESIONAL			85	66	19	160	240	60%	40	360	90%

Fuente: ViceRectoría Académica, UMH (2020)

Adicionalmente, presenta el listado de asignaturas diseñadas y el respectivo **Cronograma** para el diseño de las asignaturas del porcentaje restante, todo de acuerdo con lo establecido en El Reglamento de Educación a Distancia de El Nivel de Educación Superior de Honduras.

El Plan de Estudios cuenta con un **porcentaje del 46% (13/28 asignaturas)** diseñadas en la Modalidad a Distancia en la Expresión Semi-Presencial con Mediación Virtual, por lo tanto cumple con lo estipulado en los artículos **No. 53 y 54** del Reglamento de Educación a Distancia de El Nivel de Educación Superior de Honduras.

Asignaturas diseñadas en la Modalidad a Distancia en la Expresión Semi-Presencial con Mediación Virtual correspondiendo a un porcentaje del 46% (13/28) del total de la malla curricular:

Cuadro Resumen de Asignaturas Virtualizadas y Cronograma de Virtualización

NO.	CÓDIGO	ASIGNATURA	VIRTUALIZADA 2020 46%	CRONOGRAMA DE VIRTUALIZACIÓN 54%		
				ABRIL- JUNIO 2021 (29%)	JULIO- SEPTIEMBRE 2021 (21%)	OCTDICIEMBRE 2021 (4%)
1	AGE-101	Español	X			
2	AGE-102	Sociología	X			
3	AGE-103	Filosofía	X			
4	AGE-108	Historia de Honduras	X			
5	AAD-202	Administración	X			
6	AAD-208	Métodos y Técnicas de Investigación	X			
7	AGE-111	Gestión de Riesgo de Desastre	X			
8	AGE-112	Adaptación al Cambio Climático	X			
9	TG-011	Emprendimiento		X		
10	TG-022	Economía		X		
11	TG-032	Empresas Familiares		X		
12	TG-042	Gestión de Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYME)		X		
13	TG-084	Desarrollo de Emprendedores		X		

14	AAD-207	Contabilidad	X			
15	TG-053	Legislación de MIPYME		X		
16	TG-063	Procesos, Producción y Bioseguridad		X		
17	TG-073	Gestión de Talento Humano		X		
18	TG-104	Investigación de Mercados	X			
19	TG-114	Informática de Negocios			X	
20	TG-136	Sistemas de Costos para MIPYME			X	
21	AAD-203	Matemáticas Financieras	X			
22	AAD-209	Mercadotecnia	X			
23	TG-094	Microfinanzas			X	
24	PTG-125	Plan de Negocios de MIPYME			X	
25	PTG-146	MIPYME en Línea			X	
26	PTG-156	Ferias MIPYME			X	
27	TG-166	Formulación y Evaluación de Proyectos	X			
28	PTG-177	Práctica Profesional (Proyecto de Graduación) (100 hrs)				X
		Total	13	8	6	1

Ejemplo de Asignatura de Administración I en la Plataforma UMH, Expresión Semipresencial con Mediación Virtual

1000-Administración I

Área personal Cursos Segundo periodo AAD202-1000-2-2020-10000058

Avisos

Bienvenido a tu Aula Virtual



Descripción



Contenido



Evaluación



Calendario



Docente



Soporte Técnico

Escuelas de la Administración

Presentaciones grupales.



- #1 Empírica.pptx
- #2-Científica.pptx
- #3-del Comportamiento Humano.pptx
- #4 Sistemática.pptx
- #5 Estructuralista.pptx

Descargar carpeta

Recursos del curso

Presentaciones

- Presentación #1
- Presentación #2
- Presentación #3
- Escuelas de la Administración

Material de Apoyo

Video sobre La Riqueza de las Naciones de Adam Smith



1000-Administración I

Área personal Cursos Segundo periodo AAD202-1000-2-2020-10000058 Parcial II

Dimensiones Culturales de Hofstede

Dimensiones Culturales de Hofstede

En este link ustedes pueden investigar las dimensiones culturales del profesor Hofstede por países.

Haga clic en el enlace <https://www.hofstede-insights.com/product/compare-countries/> para abrir el recurso.

Video sobre Responsabilidad Social Marcelo Tedesco at TEDxGuadalajara 2013

Ira...

Tarea Grupal- Caso #1

Material de Apoyo

-  [Lectura-Cultura en 3M](#)
-  [Video sobre Responsabilidad Social. Marcelo Tedesco at TEDxGuadalajara 2013](#)
-  [Dimensiones Culturales de Hofstede](#)

Video sobre: La Responsabilidad Social como motor de negocio: Marcelo Tedesco at TEDxGuadalajara 2013



Actividades del curso

-  [Tarea Grupal- Caso #1](#)
-  [Tarea- Guia Individual- Cap. 4](#)
-  [Foro #2](#)

Asignatura de Administración I, Ejemplo No. 2



Recursos del curso

-  [Unidad I para estudio](#)
-  [Unidad II Y III para estudio](#)
-  [Material de apoyo Administración y productividad](#)
-  [Material apoyo sobre proactividad](#)
-  [Silabo Administración I](#)
-  [Material para tarea 3 Ensayo las riquezas de las naciones](#)
-  [Video sobre la proactividad para tarea 4 foro](#)

[Unidad I para estudio](#)

[Unidad II Y III para estudio](#)

[Material de apoyo Administración y productividad](#)

[Material apoyo sobre proactividad](#)

[Silabo Administración I](#)

[Material para tarea 3 Ensayo las riquezas de las naciones](#)

[Video sobre la proactividad para tarea 4 foro](#)

[Unidad I para estudio](#)

[Unidad II Y III para estudio](#)

[Material de apoyo Administración y productividad](#)

[Material apoyo sobre proactividad](#)

[Silabo Administración I](#)

[Material para tarea 3 Ensayo las riquezas de las naciones](#)

[Video sobre la proactividad para tarea 4 foro](#)

[Unidad I para estudio](#)

[Unidad II Y III para estudio](#)

[Material de apoyo Administración y productividad](#)

[Material apoyo sobre proactividad](#)

[Silabo Administración I](#)

[Material para tarea 3 Ensayo las riquezas de las naciones](#)

[Video sobre la proactividad para tarea 4 foro](#)

[Unidad I para estudio](#)

[Unidad II Y III para estudio](#)

[Material de apoyo Administración y productividad](#)

[Material apoyo sobre proactividad](#)

[Silabo Administración I](#)

[Material para tarea 3 Ensayo las riquezas de las naciones](#)

[Video sobre la proactividad para tarea 4 foro](#)

[Unidad I para estudio](#)

[Unidad II Y III para estudio](#)

[Material de apoyo Administración y productividad](#)

[Material apoyo sobre proactividad](#)

[Silabo Administración I](#)

[tee-pvyu-piu \(2021-04-10 at 12:32 GMT-7\)](#)

[Administración I \(2021-04-11 at 07:01 GMT-7\)](#)

[Administración I \(2021-04-24 at 12:06 GMT-7\)](#)

[Administración I \(2021-04-25 at 07:06 GMT-7\)](#)

[Administración I \(2021-05-08 at 12:06 GMT-7\)](#)

[Administración I \(2021-05-09 at 07:49 GMT-7\)](#)

 [Avisos](#)

 [Foro de Consultas técnicas](#)

 [WhatsApp Group Google Meet](#)



[whatsApp Group](#)



[Google Meet](#)

 [Foro de presentación](#)

 **Actividades del curso**

-  [Tarea #1 Parcial 2 Exposición Grupal](#)
-  [Tarea #2 2do Parcial Glosario](#)
-  [Tarea #3 2do Parcial Cuestionario](#)
-  [Examen 1](#)
-  [Foro- puntos extras](#)

Buen Día.

Estimado estudiantes, en este foro usted deberá ver el video sobre la filosofía Gung Ho, y participar en este foro mínimo 12 renglones. Es decir escribirá 4 renglones por cada filosofía. valor 5 puntos extra (oro)

Deberá hablar de:

- 1- El espíritu de Ardilla
- 2- Metodo del castor
- 3- El don del ganso

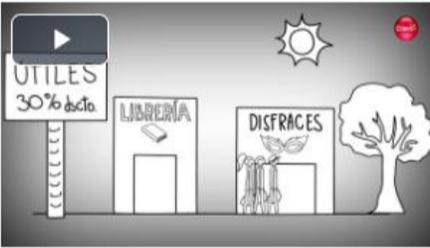


-  [Material de apoyo entorno en la organización](#)
-  [Unidad VI y VII 3ER Parcial](#)
-  [Material de apoyo administración dirección de proyectos](#)
-  [Video-proceso de la planeación](#)

Estimados estudiantes este video servirá para la tarea del proceso de planeación



-  [Video-el presupuesto en la administración](#)

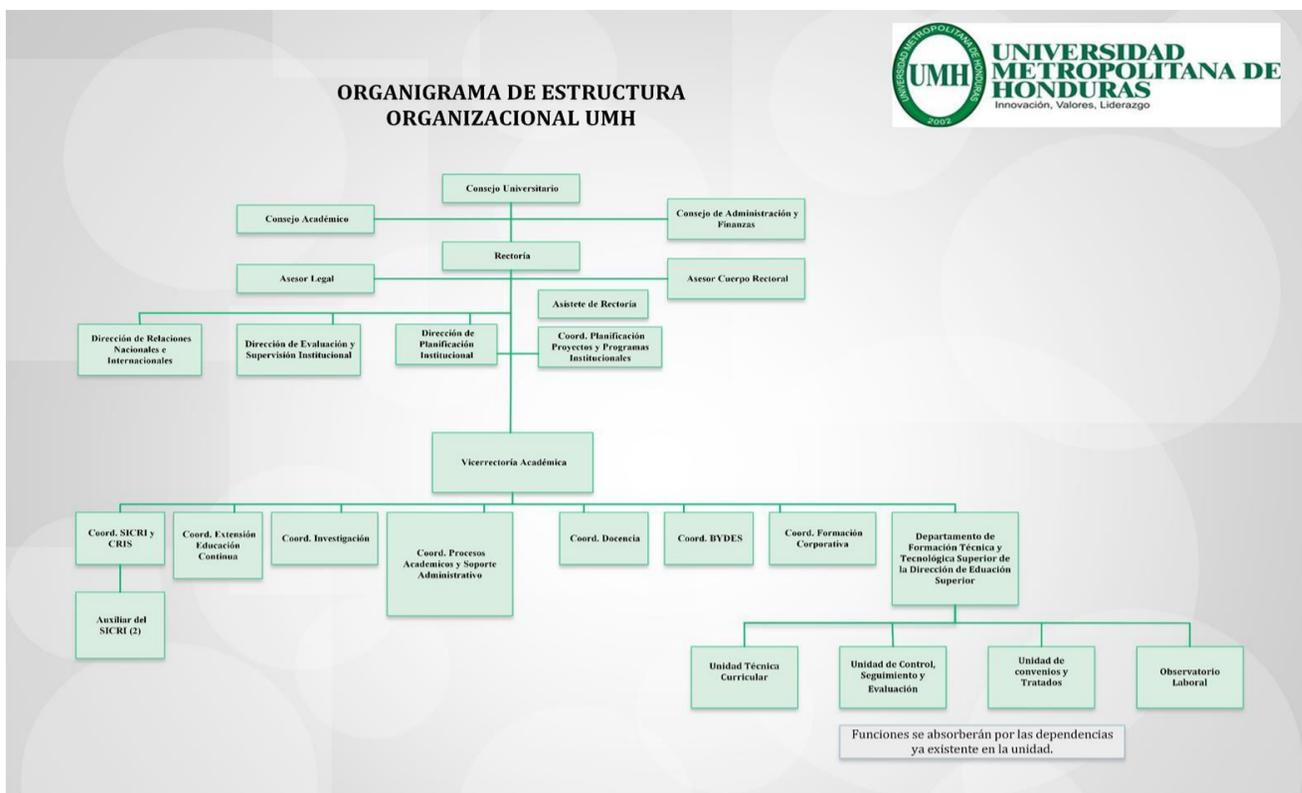


Por lo descrito anteriormente, la propuesta de este Plan de Estudios en la Modalidad Educativa a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual cumple con el Reglamento de Educación a Distancia de El Nivel de Educación Superior de Honduras.

VI. CUMPLIMIENTO DE INDICADORES Y ESTÁNDARES PARA LA EJECUCIÓN DEL TECNICO UNIVERSITARIO EN GESTIÓN Y LIDERAZGO DE MIPYME DE LA UMH EN LA MODALIDAD EDUCATIVA A DISTANCIA EN LA EXPRESIÓN SEMI-PRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL.

6.1. Dimensión de Gestión de la Organización

Para el funcionamiento de la carrera, coordinar dar seguimiento y cumplimiento a la gestión pedagógica, vinculación, innovación e investigación, institucional y administrativa, talento humano, infraestructura y equipamiento, recursos bibliográficos y plataforma tecnológica, cuenta con la siguiente organización:



6.2 Dimensión de Gestión Administrativa-Financiera

Para la implementación del Técnico en Gestión y Liderazgo de MIPYME se necesita el acondicionamiento de un espacio para el funcionamiento del Departamento de Formación Técnica y Tecnológica Superior, el cual se encargará de dirigir y promover la Educación Técnica Universitaria, además de planificar y organizar la creación de estudios investigativos para lograr priorizar la educación técnica, para lograr obtener un Plan de Desarrollo Educativo que se actualizará cada 5 años.

Así mismo se necesitará la contratación de un director del departamento, el cual se encargará de dirigir todas las funciones descritas anteriormente, además se contratará 4 asistentes que se integraran a apoyar las unidades anexas al departamento como ser la unidad técnica curricular, unidad de control, seguimiento y evaluación, unidad de convenios y tratados, y observatorio legal. Agregado a lo anterior será necesario el equipar con la bibliografía necesaria, que les permita a los Estudiantes obtener la información pertinente a las exigencias académicas de sus clases.

Tomando en cuenta lo anterior, la UMH presenta el siguiente Plan de Inversión en Planilla, Mobiliario y Equipo y Bibliografía en físico respectivamente:

Inversión en Planilla Projectada							
N°	Nombre del puesto		Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
1	Director de Departamento de Formación Técnica y Tecnológica Superior		L 25,000.00	L 26,084.17	L 27,215.35	L 28,395.59	L 29,627.01
2	Asistente Unidad Técnica Curricular		L 13,000.00	L 13,563.77	L 14,151.98	L 14,765.71	L 15,406.05
3	Asistente Unidad de Control, Seguimiento y Evaluación		L 13,000.00	L 13,563.77	L 14,151.98	L 14,765.71	L 15,406.05
4	Asistente de Unidad de Convenios y Tratados		L 13,000.00	L 13,563.77	L 14,151.98	L 14,765.71	L 15,406.05
	Asistente de Observatorio Laboral		L 13,000.00	L 13,563.77	L 14,151.98	L 14,765.71	L 15,406.05
		Total Mensual	L 77,000.00	L 80,359.25	L 83,823.28	L 87,458.41	L 91,251.19
1	Computadora de escritorio	Lenovo 510A/AIWD A12/8GB 1000GB/12GB RAM	L 954,070.80	L 954,070.80	L 1,005,879.34	L 1,049,500.97	L 1,095,044.33
2	Escritorio	Escritorio multinivel		L 2,399.00			L 11,995.00
3	Silla	Silla de escritorio		L 2,599.00			L 12,995.00
4	Televisor	Televisor de "49 LG		L 12,500.00			L 12,500.00
5	UPS	500W		L 1,500.00			L 7,500.00

6	Aire acondicionado	Capacidad para 24000 BTU	L 28,995.00	1	L 28,995.00
7	Acondicionamiento físico de espacio	Adecuación y remodelación de espacio	L50,000	1	L 50,000.00
Total Mobiliario					L 173,935.00

Inversión en bibliografía en físico					
N°	Nombre	Descripción	Costo presupuestado por libro	Cantidad	Subtotal
1	Libros para área general	Libro por áreas de conocimiento	L 525.00	12	L 6,300.00
2	Libros para área de Ideas y Negocios	Libro por áreas de conocimiento	L 525.00	12	L 6,300.00
3	Libros para área de Gestión Operativa de MIPYME	Libro por áreas de conocimiento	L 525.00	12	L 6,300.00
4	Libros para área de Gestión Estratégica de MIPME	Libro por áreas de conocimiento	L 525.00	12	L 6,300.00
5	Libros para área de Gestión Integral de MIPME	Libro por áreas de conocimiento	L 525.00	12	L 6,300.00
Total bibliografía en físico					L 25,200.00

TOTAL INVERSIÓN AÑO 1 L 1,123,135.00

Fuente: UMH (2020)

6.3 Estrategias de Ciberseguridad

La UMH cuenta con un documento de políticas de Ciberseguridad, que se resume de la siguiente manera:

- Realiza en primera instancia una descripción de los riesgos más comunes que podrían afectar las Instituciones de Educación Superior que ofrecen la modalidad a Distancia en Expresión Virtual.
- Se encuentran medidas de seguridad tanto para estudiantes, docentes y equipo técnico; tomando en cuenta que cada uno cumple con un rol diferente y enfrenta riesgos diferentes dentro de la educación virtual.
- Normas de seguridad establecidas por la UMH para el desarrollo de asignaturas en la modalidad virtual, las cuales le permitirán a estudiantes y docentes resguardar sus datos personales, así como su información privada.
- Un apartado donde se abordan las políticas para el resguardo de la propiedad intelectual, donde se tratan temas para el uso adecuado de información en la red. Ejemplos: Utilización Legal de recursos de apoyo en el aula virtual (Uso de enlaces externos, documentos en línea, etc.), Conservación de los derechos de obras propias.

6.4 Gestión de Infraestructura física y equipamiento con que cuenta el Técnico Universitario en Gestión y Liderazgo de MIPYME



Sala de Docentes. (Campus Central UMH 2020).



Área Social de estudiantes. (Campus Central UMH 2020).



Área Social de estudiantes. (Campus Central UMH 2020).



Área Social de estudiantes. (Campus Central UMH 2020).



Aulas de clase. (Campus Central



Aulas de clase. (Campus Central
UMH 2020).



Aulas de clase. (Campus Central
UMH 2020).



Aulas de clase. (Campus Central
UMH 2020).



Aulas de clase. (Campus Central
UMH 2020).



Aulas de clase. (Campus Central
UMH 2020).



Salidas equipadas con camillas de emergencia. (Campus Central UMH 2020).



Edificio "B". (Campus Central UMH 2020).



Nuevo bloque de aulas (Campus Central UMH 2020).



Nuevo bloque de aulas al interior (Campus Central UMH 2020).



Nuevo bloque de aulas al interior (Campus Central UMH 2020).



Unidades de Transporte para estudiantes. (Campus Central UMH 2020).



Sistema y Centro de Recursos de Información "SICRI" (Campus



Sistema y Centro de Recursos de Información "SICRI" (Campus



Sistema y Centro de Recursos de Información "SICRI" (Campus Central UMH 2020).



Set de transmisión televisiva (Campus Central UMH 2020).

6.5 Propuesta del Talento Humano para el desarrollo de la Carrera en la Modalidad Educativa a Distancia en la Expresión Semi-Presencial con Mediación Virtual

La propuesta docente de la UMH para desarrollar la carrera está conformada por veinte y ocho (28) profesionales, de los cuales veinte y uno (21) tienen grado académico de maestría y siete (7) de licenciatura. Sus áreas de conocimiento incluyen la Administración de Empresas, Finanzas, Mercadotecnia, Administración de Proyectos, Negocios Internacionales (véase tabla de docentes en anexos). Los docentes han sido capacitados a través de un Diplomado en Competencias Digitales para la Docencia Universitaria y una Capacitación a Docentes para la Modalidad a Distancia. Las capacitaciones UMH abordan lo vinculado a metodología, creación de recursos, roles e instancias de soporte para la ejecución de los Programas y la asesoría y responsabilidad en la creación de recursos didácticos (UMH,2020).

La propuesta docente presentada para atender la Modalidad Educativa a Distancia en su Semi-Presencial con Mediación Virtual está constituida por docentes capacitados en esta modalidad y expresión.

VII. RELACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

7.1 Consejo Técnico Consultivo:

El Consejo Técnico Consultivo emitió **Dictamen No. 1186-351-2021** en sesión del 7 de mayo, 2021, Recomendando:

1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, para la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Técnico Universitario en Gestión y Liderazgo de MIPYME en el Grado Académico de Tecnólogo, para desarrollarse en el campus Central ubicado en la Ciudad de Tegucigalpa, bajo la modalidad a Distancia en su Expresión Semipresencial con mediación virtual, después de haberse emitido Dictamen Favorable con Observaciones por parte de la Universidad Jesús de Nazaret, UJN; dictámenes favorables por parte de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCNEM y dictamen con Observaciones por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quién solicitó constara en acta su voto en contra hasta que las observaciones entregadas sean incluidas en los documentos.
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

7.2 Dirección de Educación Superior:

La Dirección de Educación Superior, en el proceso de asesoría y acompañamiento brindado a la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, revisó los documentos presentados brindando las observaciones de mejora y adecuación según los criterios y estándares que plantea la Normativa, de los contenidos del diagnóstico, plan de estudios y planta docente, verificando las **recomendaciones de Consejo Técnico Consultivo, y de la Dirección de Educación Superior**, las cuales fueron incorporadas de conformidad, asimismo se evidencia el cumplimiento de la Normativa de El Nivel de Educación Superior de Honduras.

VIII. CONCLUSIONES

- 8.1 El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento con los artículos 18 y 20 literal c de la Ley de Educación Superior, emitió **Dictamen No. 1186-351-2021** en los cuales recomienda al Consejo de Educación Superior aprobar la Creación y el Funcionamiento de la Carrera de Técnico Universitario en Gestión y Liderazgo de MIPYME de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) **en la Modalidad Semipresencial con Mediación Virtual.**
- 8.2 El Consejo de Educación Superior mediante **Acuerdo No.4531-358-2021 del 23 de julio, 2021**, aprobó la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Técnico Universitario en Gestión y Liderazgo de MIPYME en el Grado Académico de Tecnólogo de la UMH, para su Centro en la ciudad **de Tegucigalpa en la Modalidad Educativa Presencial.**
- 8.3 La UMH evidencia planeación de inversión en instalaciones de aulas, laboratorios especializados, salas de innovación educativa, auditorios y equipo tecnológico para el desarrollo del Plan de Estudios de la Carrera propuesta.
- 8.4 Según el análisis realizado a la documentación soporte de la propuesta docente, se considera que lo presentado por la UMH es adecuado y pertinente ya que los profesionales evidencian poseer las competencias exigidas para ejercer la docencia en el nivel de educación superior, conforme a la malla curricular propuesta y cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 146 de las Normas Académicas de El Nivel de Educación Superior, de poseer el título y grado académico del nivel y del área o campo del conocimiento. El cuerpo docente propuesto para desarrollar la carrera está conformado por veinte y ocho (28) profesionales, de los cuales veinte y uno (21) tienen grado académico de maestría y siete (7) de licenciatura. Sus áreas de conocimiento incluyen la Administración de Empresas, Finanzas, Mercadotecnia,

Administración de Proyectos, Negocios Internacionales (véase tabla de docentes en anexos), quienes han sido capacitados a través de un Diplomado en Competencias Digitales para la Docencia Universitaria y una Capacitación a Docentes para la Modalidad a Distancia. Las capacitaciones UMH abordan lo vinculado a metodología, creación de recursos, roles e instancias de soporte para la ejecución de los Programas y la asesoría y responsabilidad en la creación de recursos didácticos.

8.5 El Plan de Estudios del Técnico Universitario en Gestión y Liderazgo de MIPYME , en el Grado Académico de Tecnólogo **presenta el 46% (13/28) de asignaturas diseñadas en la Expresión SemiPresencial con Mediación Virtual de la Modalidad a Distancia** y presenta el respectivo **Cronograma** donde se describen las acciones para el desarrollo del diseño del (64%) restante de asignaturas; cumpliendo con lo establecido en los **artículos No. 53 y 54 de El Reglamento de Educación a Distancia de El Nivel de Educación Superior de Honduras.**

IX. RECOMENDACIONES

En consecuencia, a lo anterior, la Dirección de Educación Superior **recomienda** al Consejo de Educación Superior:

1. Aprobar la ampliación de Modalidad Educativa al Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Gestión y Liderazgo de MIPYME (TG-02) en el Grado Académico de Tecnólogo de la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, para ser desarrollado en la Modalidad de Educación a Distancia en la Expresión Semipresencial con Mediación Virtual**, debido que la Universidad proponente cumplió con las observaciones y recomendaciones emitidas por la Comisión del Consejo Técnico Consultivo y de la Dirección de Educación Superior, las que fueron incorporadas de conformidad según la Normativa de El Nivel de Educación Superior de Honduras.
2. Por disposición del Consejo de Educación Superior (CES) bajo el **Acuerdo No. 4323-347-2020 del 28 de septiembre de 2020** y ampliadas mediante **Acuerdo No. 4516-356-2021 del 11 de junio de 2021**, se aprobó la implementación de medidas especiales conducentes al seguimiento legal de las solicitudes presentadas por las Instituciones de Educación Superior en el contexto de la Emergencia de la COVID-19, por lo que todas **las aprobaciones realizadas sin visita de verificación de requisitos durante el período de Emergencia, quedarán condicionadas a supervisiones posteriores**, el no cumplimiento de requisitos y demás compromisos, podría implicar la suspensión de las carreras conforme a Ley.
3. Que la Dirección de Educación Superior, de seguimiento a la implementación de la Carrera de Gestión y Liderazgo de MIPYME en el Grado Académico de Tecnólogo en su modalidad semipresencial con mediación virtual, en el término de un año o conforme a lo establecido en el Acuerdo No. 4323-347-2020, que establece que quedan pendiente las visitas presenciales condicionadas a las medidas nacionales en función del comportamiento de la pandemia de la Covid-19.

Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 20 de agosto, 2021

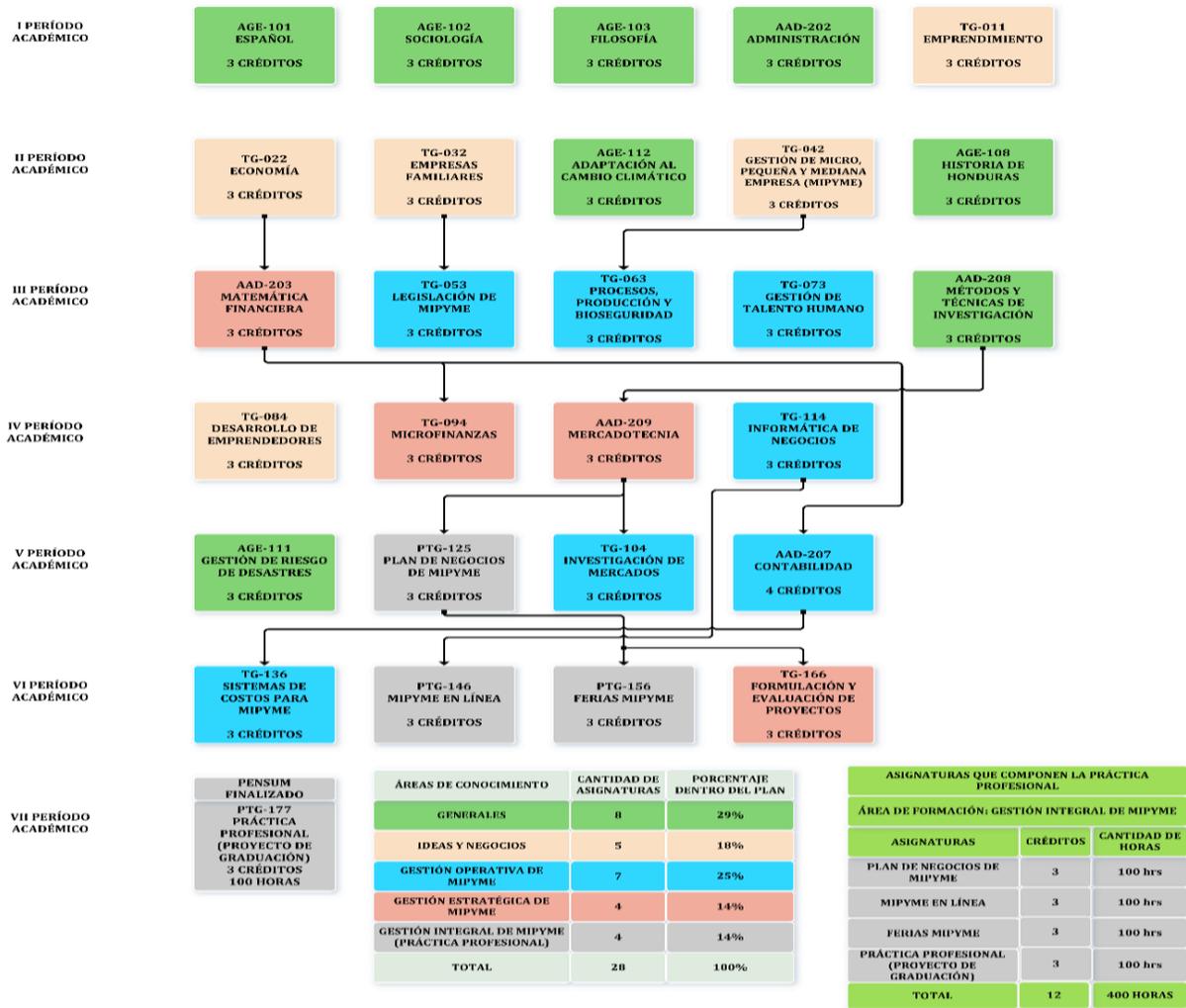
MSc. LOURDES ROSARIO MURCIA CARBAJAL
DIRECTORA

EDUCACIÓN SUPERIOR

HRNB/METS

ANEXOS

FLUJOGRAMA DEL TÉCNICO UNIVERSITARIO EN GESTIÓN Y LIDERAZGO DE MIPYME





Planta Docente de la Modalidad a Distancia, UMH

N.	Nombre del Docente	Clase a impartir	Estudios de Pregrado	Estudios de Postgrado	Experiencia Docente en el Nivel de Educación Superior	Formación Pedagógica
1	SOTERO ESCOTO FERRERA	Sociología	LICENCIADO EN HISTORIA. LICENCIADO EN CIENCIAS SOCIALES.		DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS	DIPLOMADO DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA CURSANDO DIPLOMADO DE COMPETENCIAS DIGITALES.
2	JUAN RAMÓN MORÁN DÍAZ	Historia de Honduras	LICENCIADO EN HISTORIA.		DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS	DIPLOMADO DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA EN EDUCACIÓN SUPERIOR. CURSANDO DIPLOMADO DE COMPETENCIAS DIGITALES.
3	FRANKLIN FLORES RIVAS	Filosofía	LICENCIATURA EN CIENCIAS RELIGIOSAS CON ENFASIS EN FILOSOFÍA		DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS	CURSANDO DIPLOMADO DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA UNIVERSITARIO CURSANDO DIPLOMADO DE COMPETENCIAS DIGITALES.
4	DILCIA MARIBEL OSORTO	Español	LICENCIATURA EN LETRAS CON ORIENTACIÓN EN LINGÜÍSTICA		DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS	DIPLOMADO DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA UNIVERSITARIA CURSANDO DIPLOMADO DE COMPETENCIAS DIGITALES.
5	HÉCTOR ENRIQUE MONCADA	Métodos y Técnicas de Investigación	LICENCIATURA EN ECONOMÍA	MASTER EN METODOLOGÍAS DE LA INVESTIGACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS.	DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS DOCENTE DE LA UNAH/ FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS.	DIPLOMADO EN DOCENCIA UNIVERSITARIA CURSANDO DIPLOMADO DE COMPETENCIAS DIGITALES.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

6	DANIELA PAOLA PINEDA	Emprendimiento	LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	MÁSTER LATINOAMERICANO EN TRABAJO SOCIAL CON ORIENTACIÓN EN GESTIÓN DE DESARROLLO	DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS	DIPLOMADO DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA UNIVERSITARIA CURSANDO DIPLOMADO DE COMPETENCIAS DIGITALES.
7	LUCINDA VICTORIA BENAVIDES REYES	Adaptación al Cambio Climático	INGENIERÍA AMBIENTAL	MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS	DOCENTE UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS	DIPLOMADO DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA EN EDUCACIÓN SUPERIOR CURSANDO DIPLOMADO DE COMPETENCIAS DIGITALES.
8	ALEJANDRA MARÍA FUENTES	Gestión de	LICENCIADA EN	MAESTRÍA EN "TURISMO	DOCENTE UNIVERSIDAD	CURSANDO

		Riesgo de Desastre	RELACIONES INTERNACIONALES	Y GESTIÓN DE REDUCCIÓN RIESGO Y DESASTRES	METROPOLITANA DE HONDURAS	DIPLOMADO DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA UNIVERSITARIO CURSANDO DIPLOMADO DE COMPETENCIAS DIGITALES.
9	GERMAN ENAMORADO ALMENDARES	Gestión de Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYME)	LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS CON ORIENTACIÓN EN FINANZAS	DOCENTE UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS	CURSANDO DIPLOMADO DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA UNIVERSITARIO CURSANDO DIPLOMADO DE COMPETENCIAS DIGITALES.
10	EMERSON RAFAEL PAGOADA	Empresas Familiares	INGENIERO DE NEGOCIOS	CURSANDO LA MAESTRÍA EN DIRECCIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES	DOCENTE UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS	DIPLOMADO EN FORMACIÓN PEDAGÓGICA UNIVERSITARIA CURSANDO DIPLOMADO DE COMPETENCIAS DIGITALES.
11	ÁNGEL OSWALDO ÁVILA	Investigación de Mercados	LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS.	MÁSTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	DOCENTE UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS DOCENTE DE LA UNAH	DIPLOMADO EN FORMACIÓN PEDAGÓGICA UNIVERSITARIA CURSANDO DIPLOMADO DE COMPETENCIAS DIGITALES.
12	ALEXIS JAVIER FLORES NÚÑEZ	Procesos, Producción y Bioseguridad	INGENIERÍA INDUSTRIAL	MÁSTER EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL	DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS	DIPLOMADO EN FORMACIÓN PEDAGÓGICA UNIVERSITARIA

						CURSANDO DIPLOMADO DE COMPETENCIAS DIGITALES.
--	--	--	--	--	--	---



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

13	CARLOS ROBERTO MEDINA ACOSTA	Administración	INGENIERO ELÉCTRICO INDUSTRIAL	MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS CON ORIENTACIÓN EN FINANZAS	DOCENTE UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS	CURSANDO DIPLOMADO DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA UNIVERSITARIO CURSANDO DIPLOMADO DE COMPETENCIAS DIGITALES.
14	ALLAN EDGARDO MARTÍNEZ ZELAYA	Contabilidad	LICENCIADO EN CONTADURÍA PÚBLICA		DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS	DIPLOMADO EN FORMACIÓN PEDAGÓGICA UNIVERSITARIA CURSANDO DIPLOMADO DE COMPETENCIAS DIGITALES.
15	CLARISSA CRUZ COLINDRES	Legislación MIPYME	LICENCIADA EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES CON ORIENTACIÓN EN DERECHO MERCANTIL.	CERTIFICADO ESPECIALISTA EN GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS	DOCENTE UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS	DIPLOMADO EN FORMACIÓN PEDAGÓGICA UNIVERSITARIA CURSANDO DIPLOMADO DE COMPETENCIAS DIGITALES.
16	MARCO ANTONIO NUÑEZ LANZA	Desarrollo de Emprendedores	LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	CURSANDO MAestrÍA EN INGENIERÍA ECONÓMICA Y FINANCIERA	DOCENTE UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS	DIPLOMADO EN FORMACIÓN PEDAGÓGICA UNIVERSITARIA CURSANDO DIPLOMADO DE

						COMPETENCIAS DIGITALES.
17	ERNESTO MARTIN ALVARADO	Ferias MIPYME	LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	MAestrÍA EN INGENIERÍA DE NEGOCIOS	DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS	CURSANDO DIPLOMADO DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA UNIVERSITARIO CURSANDO DIPLOMADO DE COMPETENCIAS DIGITALES.
18	ERLINDA CELINA SALINAS	Sistemas de Costos para MIPYME	LICENCIATURA EN FINANZAS	MAestrÍA EN GESTIÓN DE PROYECTOS	DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS	CURSANDO DIPLOMADO DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA UNIVERSITARIO CURSANDO DIPLOMADO DE COMPETENCIAS DIGITALES.
19	LAURA LIZETH BATRES HERNÁNDEZ	Plan de Negocios de MIPYME	LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	MÁSTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS CON ESPECIALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS	DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS	DIPLOMADO EN DOCENCIA UNIVERSITARIA CURSANDO DIPLOMADO DE COMPETENCIAS DIGITALES.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

20	OSKAR SAID VÁSQUEZ MENDOZA	Microfinanzas	LICENCIADO EN CONTADURÍA PÚBLICA Y FINANZAS	MÁSTER EN FINANZAS	DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS	CURSANDO DIPLOMADO DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA UNIVERSITARIO CURSANDO DIPLOMADO DE COMPETENCIAS DIGITALES.
----	----------------------------	---------------	---	--------------------	---	---

21	GLORIA ISABEL DUARTE	MIPYME en Línea	LICENCIADA EN INFORMÁTICA ADMINISTRATIVA	MAESTRÍA EN INGENIERÍA DE NEGOCIOS	DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS	DIPLOMADO DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA UNIVERSITARIA CURSANDO DIPLOMADO DE COMPETENCIAS DIGITALES.
----	----------------------	-----------------	--	------------------------------------	---	--

22	ANA PATRICIA ANDRADE	Gestión de Talento Humano	LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA	MAESTRÍA EN ESTUDIOS DE GENERO Y EDUCACIÓN	DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS	DIPLOMADO EN FORMACIÓN PEDAGÓGICA UNIVERSITARIA CURSANDO DIPLOMADO DE COMPETENCIAS DIGITALES.
----	----------------------	---------------------------	----------------------------	--	---	--

23	AXEL EDUARDO HUETE GONZÁLEZ	Matemáticas Financieras	LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	MASTER EN ECONOMÍA Y FINANZAS	DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS; FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES	DIPLOMADO EN DOCENCIA UNIVERSITARIA CURSANDO DIPLOMADO DE COMPETENCIAS DIGITALES.
----	-----------------------------	-------------------------	--	-------------------------------	---	--

24	JOSÉ ARMANDO CUESTAS	Economía	LICENCIADO EN ECONOMÍA	POSTGRADO EN CULTURA CHINA	DOCENTE DE LA UMH	CURSANDO DIPLOMADO DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA UNIVERSITARIA CURSANDO DIPLOMADO DE COMPETENCIAS DIGITALES.
----	----------------------	----------	------------------------	----------------------------	-------------------	---

25	GILBERTO MEDINA ACOSTA	Informática de Negocios	LICENCIATURA EN INFORMÁTICA ADMINISTRATIVA	MAESTRÍA EN FINANZAS	DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS	CURSANDO DIPLOMADO DE FORMACIÓN
----	------------------------	-------------------------	--	----------------------	---	---------------------------------

					HONDURAS	PEDAGÓGICA UNIVERSITARIA CURSANDO DIPLOMADO DE COMPETENCIAS DIGITALES.
--	--	--	--	--	----------	---

26	FRANK REINALDO TOSTA	Mercadotecnia	INGENIERÍA INDUSTRIAL	MAESTRÍA EN DIRECCIÓN COMERCIAL Y MARKETING	DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS DOCENTE DE LA UJCV	DIPLOMADO DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA UNIVERSITARIA CURSANDO DIPLOMADO DE COMPETENCIAS DIGITALES.
----	----------------------	---------------	-----------------------	---	---	--



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

27	JOSÉ HERLING RODAS CAÑAS	Formulación y Evaluación de Proyectos	LICENCIADO EN ECONOMÍA	MÁSTER EN FORMULACIÓN, EVALUACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS.	DOCENTE EN LA UNAH FACULTAD DE ECONOMÍA.	DIPLOMADO DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA UNIVERSITARIA CURSANDO DIPLOMADO DE COMPETENCIAS DIGITALES.
28	DORIS YAMILETH FIGUEROA	Práctica Profesional Supervisada	LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	MAESTRÍA EN INGENIERÍA DE NEGOCIOS CON ORIENTACIÓN EN MERCADEO	DOCENTE UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS	CURSANDO DIPLOMADO DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA UNIVERSITARIA CURSANDO DIPLOMADO DE COMPETENCIAS DIGITALES.

Fuente: UMH (2020)

”

Después de haber sido ampliamente discutido los documentos anteriormente presentado, el señor Presidente del Consejo de Educación Superior, (CES), lo sometió a discusión y aprobación ante el Pleno del CES, el cual fue votado y aprobado por unanimidad. Por tanto, se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO No.4564-359-2021.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante **Acuerdo No. 4387-349-2020, de fecha 13 de noviembre de 2020, conoció y admitió** la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Técnico Universitario en Gestión y Liderazgo de Mipyme, en el Grado Académico de Tecnólogo de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) para implementarse en su Campus Central de Tegucigalpa en la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual y virtual. **CONSIDERANDO:** Que mediante acuerdo **No.4531-358-2021 de fecha 23 de julio de 2021,** fue aprobada la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Técnico Universitario en Gestión y Liderazgo de MIPYME en el Grado Académico de Tecnólogo de la UMH, para su Centro en la ciudad de **Tegucigalpa en la Modalidad Educativa Presencial.** **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha se ha conocido Dictamen del Consejo Técnico Consultivo **No.1186-351-2021** y de la Opinión Razonada **OR- DES No. 1115-08-2021** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Gestión y Liderazgo de Mipyme (TG-02) en el Grado Académico de Tecnólogo, de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH); para implementarse en su campus central de Tegucigalpa, en la modalidad Presencial y a Distancia en su Expresión virtual y virtual. **CONSIDERANDO:** Que en la Opinión Razonada se expresa que: La UMH evidencia planeación de inversión en instalaciones de aulas, laboratorios especializados, salas de innovación educativa, auditorios y equipo tecnológico para el desarrollo del Plan de Estudios de la Carrera propuesta. **CONSIDERANDO:** Que según el análisis realizado a la documentación soporte de la propuesta docente, se considera que lo presentado por la UMH es adecuado y pertinente ya que los profesionales evidencian poseer las competencias exigidas para ejercer la docencia en el nivel de educación superior, conforme a la malla curricular propuesta y cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 146 de las Normas Académicas de El Nivel de Educación Superior, de poseer el título y grado académico del nivel y del área o campo del conocimiento. El cuerpo docente propuesto para desarrollar la carrera está conformado por veinte y ocho (28) profesionales, de los cuales veinte y uno (21) tienen grado académico de maestría y siete (7) de licenciatura. Sus áreas de conocimiento incluyen la Administración de Empresas, Finanzas, Mercadotecnia, Administración de Proyectos, Negocios Internacionales (véase tabla de docentes en anexos), quienes han sido capacitados a través de un



Diplomado en Competencias Digitales para la Docencia Universitaria y una Capacitación a Docentes para la Modalidad a Distancia. Las capacitaciones UMH abordan lo vinculado a metodología, creación de recursos, roles e instancias de soporte para la ejecución de los Programas y la asesoría y responsabilidad en la creación de recursos didácticos. **CONSIDERANDO:** Que el Plan de Estudios del Técnico Universitario en Gestión y Liderazgo de MIPYME, en el Grado Académico de Tecnólogo **presenta el 46% (13/28) de asignaturas diseñadas en la Expresión SemiPresencial con Mediación Virtual de la Modalidad a Distancia** y presenta el respectivo **Cronograma** donde se describen las acciones para el desarrollo del diseño del (64%) restante de asignaturas; cumpliendo con lo establecido en los **artículos No. 53 y 54 de El Reglamento de Educación a Distancia de El Nivel de Educación Superior de Honduras**. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y /o funcionamiento de carreras y de los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo **No.1186-351-2021** y de la Opinión Razonada **OR- DES No. 1115-08-2021** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Gestión y Liderazgo de Mipyme (TG-02) en el Grado Académico de Tecnólogo, de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH); para implementarse en su campus central de Tegucigalpa, en la modalidad Presencial y a Distancia en su Expresión virtual y virtual. **SEGUNDO:** Aprobar la ampliación del funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Gestión y Liderazgo de MIPYME (TG-02) en el Grado Académico de Tecnólogo de la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, para ser desarrollada en la Modalidad de Educación a Distancia en la Expresión Semipresencial con Mediación Virtual**, debido que la Universidad proponente cumplió con las observaciones y recomendaciones emitidas por la Comisión del Consejo Técnico Consultivo y de la Dirección de Educación Superior, las que fueron incorporadas de conformidad según la Normativa de El Nivel de Educación Superior de Honduras. **TERCERO:** Aprobar el funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Gestión y Liderazgo de MIPYME (TG-02) en el Grado Académico de Tecnólogo de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), con los siguientes Datos Generales: **Nombre de la Carrera:** Gestión y Liderazgo de MIPYME; **Acreditación:** Técnico Universitario en Gestión y Liderazgo de MIPYME; **Grado Académico:** Tecnólogo; **Código de Carrera:** TG-02; **Número de Asignaturas:** 28 Incluyendo Práctica Profesional Supervisada; **Créditos:** (U.V) 85; **Modalidad Educativa:** Presencial y a Distancia en su expresión Semipresencial con Mediación Virtual; **Duración en Periodos Académicos:** 7 Periodos académicos; **Duración del periodo Académico:** 11 Semanas; **Periodos Académicos por Año:** 4 Periodos; **Carácter Terminal o articulada con el nivel 6:** Terminal; **Clasificación CINE 2013:** CINE 5 A-554 Educación Terciaria de Ciclo Corto Vocacional. Campo amplio: 04 Administración de Empresas y Derecho Campo específico: 041 Educación Comercial y Administración Campo detallado: 0413 Gestión y Administración; **Facultad:** Ciencias Empresariales; **Campus:** Campus Central, Tegucigalpa, Sistema Presencial y a Distancia; **Petición:** Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios del Técnico Universitario en Gestión y Liderazgo de MIPYME (TG-02), en el grado académico de Tecnólogo, para desarrollarse en la Universidad Metropolitana de Honduras Campus Central ubicado en la Ciudad de Tegucigalpa, bajo la Modalidad Presencial y a Distancia en su expresión Semipresencial con Mediación Virtual y Virtual; **Año de Solicitud:** 2020. **CUARTO:** Por disposición del Consejo de Educación Superior (CES) bajo el **Acuerdo No. 4323-347-2020 del 28 de septiembre de 2020** y ampliadas mediante **Acuerdo No. 4516-356-2021 del 11 de junio de 2021**, se aprobó la implementación de medidas especiales conducentes al seguimiento legal de las solicitudes presentadas por las Instituciones de Educación Superior en el contexto de la Emergencia de la COVID-19, por lo que todas **las aprobaciones**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

realizadas sin visita de verificación de requisitos durante el período de Emergencia, quedarán condicionadas a supervisiones posteriores, el no cumplimiento de requisitos y demás compromisos, podría implicar la suspensión de las carreras conforme a Ley. **QUINTO:** Que la Dirección de Educación Superior, de seguimiento a la implementación de la Carrera de Gestión y Liderazgo de MIPYME en el Grado Académico de Tecnólogo en su modalidad semipresencial con mediación virtual, en el término de un año o conforme a lo establecido en el Acuerdo No. 4323-347-2020, que establece que quedan pendiente las visitas presenciales condicionadas a las medidas nacionales en función del comportamiento de la pandemia de la Covid-19. **SEXTO:** Trasladar a la Secretaría Adjunta de la Dirección de Educación Superior el Plan de Estudios de la Carrera de Gestión y Liderazgo de MIPYME en el Grado Académico de Tecnólogo de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), para que realice el registro correspondiente. **SÉPTIMO:** Notificar el presente acuerdo a las autoridades de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), para los efectos de ley. **NOTIFIQUESE y CÚMPLASE.**

DÉCIMO

SEGUNDO: PRESENTACIÓN DE DICTÁMENES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO No.994-331-2018 Y No.995-331-2018 Y DE LA OPINIÓN RAZONADA OR-DES-1116-08-2021, DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE GESTIÓN DE PROYECTOS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH), PARA SER OFERTADA EN EL CAMPUS DE TEGUCIGALPA Y SAN PEDRO SULA. EMISIÓN DE ACUERDO.

El Dr. Francisco José Herrera Alvarado, Presidente del Consejo de Educación Superior, cedió la palabra a la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, quien procedió a dar lectura a los siguientes documentos:

“DICTAMEN No. 994-331-2018

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3738-323-2018, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.323, de fecha 09 de marzo de 2018 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación para la creación y funcionamiento de la Carrera de Gestión de Proyectos, en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para ser ofertada en el Campus de San Pedro Sula; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

“DICTAMEN INTEGRADO DE LA COMISIÓN DE DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO, SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE GESTIÓN DE PROYECTOS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH; PARA SER OFERTADA EN CAMPUS DE SAN PEDRO SULA Y TEGUCIGALPA. La Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo para atender la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Gestión de Proyectos, en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para ser ofertada en campus de San Pedro Sula y Tegucigalpa, integrada por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), quien coordina, la Universidad Cristiana de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

Honduras (UCRISH), la Universidad Católica de Honduras (UNICAH) y la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) emite el siguiente: **DICTAMEN: CONSIDERANDO:** Que las universidades que integran la Comisión de Dictamen recibieron de parte de la Universidad proponente la documentación relacionada a la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Gestión de Proyectos, en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para ser ofertada en campus de San Pedro Sula y Tegucigalpa. **CONSIDERANDO:** Que dicha documentación fue revisada y analizada por la Comisión y se emitió un primer Dictamen con Observaciones y Recomendaciones a ser atendidas por la Universidad proponente. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad proponente remitió una segunda versión de la documentación, en la cual incorporó y atendió la mayoría de las recomendaciones y observaciones remitidas por las universidades que integran la Comisión de Dictamen. **POR TANTO:** Las Universidades que integran la Comisión de Dictamen emiten DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES para la “Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la Carrera de Gestión de Proyectos, en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para ser ofertada en campus de San Pedro Sula y Tegucigalpa”, recomendando a la Universidad proponente, atender las recomendaciones y observaciones pendientes de subsanar que se adjuntan, previo a remitir la documentación al Consejo de Educación Superior. Firmas: Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Universidad Cristiana de Honduras, Universidad Tecnológica Centroamericana, y Universidad Católica de Honduras.

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:

Dictamen de la UNAH sobre la Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Gestión de Proyectos, en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para ser ofertada en campus de San Pedro Sula y Tegucigalpa. VISTA la segunda documentación contentiva del plan de estudios de la Carrera de **Gestión de Proyectos en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante**, por la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)**, para la aprobación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Gestión de Proyectos en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite el siguiente. **DICTAMEN: CONSIDERANDO:** Que se ha revisado la documentación recibida, a la luz de la normativa vigente, procediéndose a verificar el contenido curricular de la Carrera de Gestión de Proyectos en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, promovida por la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), estudio y análisis del plan de estudios, diagnóstico de necesidades, y sus respectivas justificaciones de la Maestría de Gestión de Proyectos, señalando las observaciones y recomendaciones siguientes: **OBSERVACIONES A LA PROPUESTA DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE GESTIÓN DE PROYECTOS EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE, SOLICITADO POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH). A. SOBRE EL PLAN DE ESTUDIOS PRESENTADO. 1.- ASPECTOS DE PRESENTACIÓN. Portada:** cumple con los datos que se solicitan, solo corregir año 2017 por 2018, el cual fue corregido. **Tabla de Contenido:** incluye el número, el tema y subtemas de cada capítulo indicando las páginas en que se encuentra. Se recomienda en la página cuatro, eliminar la palabra error marcador no definido en el 4.1., el cual fue corregido, **Datos Generales del plan de estudios:** cumple con los datos que se solicitan. **INTRODUCCIÓN:** explica la organización del documento, además esta presentada en párrafos con cada uno de los elementos (cumple); sin embargo, se hace la observación que en la página 6 dice “Entre estas instituciones se encuentran Lácteos de Honduras S.A. (Lacthosa), Asociación para una sociedad más Justa (ASJ), y Grupo Terra, entre otros; quienes mediante entrevistas semiestructuradas y encuestas, aportaron sus conocimientos y experticia para determinar la demanda y pertinencia de la carrera de microfinanzas desde un



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

punto de vista imparcial sin sesgo”, habla de otra carrera, corregir; también lo vuelve a repetir en la página 140, el cual fue corregido. **2.- MARCO TEÓRICO:** Se hace la observación que el contenido del marco teórico y el documento en general, tiene diferentes artículos que se encuentran en internet, por lo que es recomendable utilizar las normas APA, para ser subsanados para evitar el plagio. Se utilizó el programa plagiarisma.net, encontrando algunos links como ser:

PÁRRAFO	SITIO WEB ENCONTRADO
Este proceso a su vez debe ser el acertado, basado en principios razonables.	facebook.com Facebook.com neuronamkt.blogspot.com pmmlearning.com workana.com allinallproperty.com educaweb.com prezi.com wissenmx.com issuu.com
“¿Cuál es el nexa entre la gestión de proyectos y las necesidades Sociales?”	efdeportes.com scielo.sld.cu efdeportes.com monografias.com scielo.edi.uy atalayagestioncultural.es monografias.com sernanp.gob.pe vatican.va scielo.org.ar
¿Qué tipo de hombre queremos formar?	scribd.com prezi.com sugodeleal.blogspot.com olgerchapparro.blogspot.com scribd.com colegiopaulofreiredelelqui.blogspot.com fisica1408.blogspot.com master2000.net issuu.com prensarosina.blogspot.com
Propiedades de la media aritmética	prezi.com es.scribd.com sites.google.com vitutor.com es.slideshare.net myblogkaty3spot.com sliderhare.net cygefuc.files.wordpress.com liber10.blogspot.com sites.google.com
Estadística Aplicada a los Negocios y a la Economía	youtube.com worlcat.org researchgate.net clubensayos.com fiuxy.me scribd.com youtube.com profamoraes.blogspot.com marcialpons.es vdocuments.site
Ética profesional del contador	gestiopolis.com gestiopolis.com ccpa.or.cr clubensayos.com finds.org ccpa.or.cr clubensayos.com eticaypracticaprofesional.blogspot.com monografias.com monografias.com
Capacidad de comunicación oral y escrita	tuning.unideusto.org upgto.edu.mx cem-malaga.es unea.edu.mx uvg.edu.mx audoca.com uvg.edu.mx ingeniería.unam.mx oferta.unam.mx oferta.unam.mx
Métodos cuantitativos para la toma de decisiones empresariales: Ejercicios	pinterest.com onterest.com worldcat.org marcialpons.es marcialpons.es amazon.es sites.google.com co.pinterest.com aps.unirioja.es roble.unizar.es
Programas y sistemas operativos	thatquiz.org emaze.com you.tube.com elgatoconlinux.wordpress.com



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

	emaze.com programaspcsalta.blogspot.com ciclodigital.com monografías.com descargamediafirecarlos56.blogspot.com malavida.com
Sistemas integrados de Gestión	comfacesar.com web.isolucion.com.co atsg.com.br tecnar.edu.co infosis-arg.com bureauveritasformacion.com egresadosudistrital.edu.co esmedioambiente.com ecomediambiente.com ecopilas.es
Investigaciones bibliográficas	biblional.bibliog.unam.mx iib.unam.mx iib.unam.mx unamenlinea.unam.mx unam2009.unam.mx hndm.unam.mx hndm.unam.mx grandesmaestros.unam.mx fueesp.com educacioncontinua.cuaed.unam.mx
No hay que decir "Tú" hay que decir "Yo"	youtube.com guiainfantil.com conocersalud.com understood.org mx.answers.yhoo.com thebodyisnotanapology.com viraldiario.com twitter.com antonmartinbo.wordpress.com muysaludable.sanitas.es
Bibliografía complementaria Gómez	sites.google.com ub.edu scribd.com scribd.com eresbil.com ucamonline.net academia.edu
Acuerdo a las construcciones mentales que el individuo ya posee como resultado de su interacción	scribd.com scribd.com prezi.com monografias.com issuu.com academia.edu gonzaloborjacruz.blogspot.com es.slideshare.net eumed.net es.scribd.com
Su intención es encaminar los estudiantes a situaciones que los lleven a rescatar,	scribd.com scribd.com monografias.com prezi.com personales.unican.es clubensayos.com calidad.ugr.es sems.udg.mx ujaen.es uvirtual.ujaen.es

Aplicaron las normas, lo cual fue corregido. **Justificaciones Sociales:** cumple con el contenido requerido. **Justificaciones Económicas:** cumple con el contenido requerido, sin embargo, hay datos que se deben actualizar como en el gráfico 5, 6 y 7 de la página 20, 21 y 22 que la información está hasta el 2015, el cual fue corregido. **Justificaciones Político Educativas:** el párrafo sean el recurso más valioso. (...) queda inconcluso de la página 24. En la página 25 habla en el tercer párrafo solo de San Pedro Sula, también mencionar Tegucigalpa; queda inconcluso moderno, normador y eficiente, (...) evolucionando en términos de facilitación administrativa, (...); en esta misma página pasa de la meta 4.1 a 4.5 (hablar por que no incluyen 4.2, 4.3 y 4.4), los cuales fueron corregidos. **Necesidades Prácticas Prioritarias:** cumple con el contenido requerido. **Fundamento Filosófico:** cumple con el contenido requerido. **Doctrina Pedagógica:** La planificación didáctica será a través del enfoque de competencias para asegurar el logro de objetivo, por lo tanto, cumple con el contenido requerido. **Relación entre la Realidad y el Perfil Profesional que se propone en el Plan:** se incluye la información cualitativa y cuantitativa significativa que justifica la creación e implementación de la carrera. **Líneas de Investigación:** es un eje ordenador de la actividad de investigación, con una base racional que permite



la generación, aplicación y difusión del conocimiento. La línea de investigación se refiere a la estrecha relación de complementariedad y secuencia que prevalece entre los trabajos individuales de los investigadores, en el caso particular de los posgrados, las tesis o trabajos de graduación, incluir, se incluyeron las líneas de investigación, lo que fue verificado. **3.- SÍNTESIS DE DIAGNÓSTICO:** como su nombre lo indica deberá hacer referencia a los aspectos más relevantes de los resultados del diagnóstico realizado y no solamente teorizar en relación con la importancia de la logística, hicieron la introducción, lo cual esta corregido. **4.- PERFIL PROFESIONAL DEL GRUADO:** Cumple con el contenido requerido, sin embargo, requiere que se citen las fuentes de donde se obtuvo la información, siempre con normas APA. De igual modo es importante señalar que es un perfil instrumentista enfocado en cada una de las competencias a desarrollar, por lo que también se deberán considerar para el futuro graduado cualidades humanas, como, por ejemplo: los valores que se requieren para un profesional en Gestión de Proyectos, así como también las habilidades competitivas del siglo XXI, se hicieron las correcciones del caso. **5.- PERFIL DE INGRESO:** En la página 38 establecer que deberá contar con la experiencia en la formulación, evaluación, ejecución y supervisión de proyectos, se corrigió. **6.- ESTRUCTURA DEL PLAN:** Aclarar en la página 42 el concepto de nivel CINE 7; en la página 44 revisión y corrección de los códigos, ya que la carrera es EP-GP y la mayoría no concuerda con cada uno de los códigos de las clases; además no hay secuencia y consistencia lógica de los números, se corrigió ya que la Universidad Tecnológica de Honduras tiene su propia estructura interna y lo clasifican de acuerdo con la asignatura existente. Aclarar el significado de las iniciales "T" y "P" enunciados en las columnas del plan de estudios, no aclararon tal petición. Establecer bien el requisito con su respectivo código ya que la mayoría de las clases solo aparece el nombre sin el código respectivo, no establecieron la solicitud planteada. En la página 44 de la clase de Metodología de Investigación el requisito dice ETS-011 Estadística y el código de dicha clase es ETS-0114, se corrigió. En la página 44, así como establece una clase de Contabilidad Gerencial, Costos del Proyecto se sugiere incluir una clase de Finanzas Gerencial dentro de las asignaturas Profesionalizantes, poniéndoles como requisito las clases supra mencionadas, no aceptaron la sugerencia, por lo que el plan de clases se acepta tal como lo han presentado. En la página 47 en la asignatura Introducción a Proyectos y Metodologías proyectuales poner de requisito Contabilidad Gerencial; también para a clase de Desarrollo de Proyectos de Innovación poner como requisito Introducción a Proyectos y Metodologías Proyectuales, se corrigieron. De la página 50 a la 135 incluir una fila con las horas académicas y semanales, horas de trabajo independiente e Investigación en cada plan de clases, aclarar esas 3 horas que dicen que son teóricas, además revisar algunos de los espacios de aprendizaje ya que solo cuentan con horas teóricas y ninguna de práctica, y en el grado de Maestría es muy importante la práctica, se corrigió. En la página 137 de la asignatura Liderazgo Empresarial le agregaron (3) unidades valorativas y en el plan inicial no tiene unidades valorativas porque es una clase propedéutica; en la misma página 137 le pusieron 2 unidades valorativas a las asignaturas Costo de Proyecto y Administración de la Calidad del Proyecto, cuando inicialmente son de 3 unidades valorativas, se corrigió parcialmente ya que la clase Administración de la Calidad del Proyecto, cuando inicialmente son 3 unidades valorativas, se corrigió parcialmente ya que la clase Administración de la Calidad del Proyecto siempre la dejaron con 2 unidades valorativas (página 157). El Plan de Estudios sigue sin contemplar ya sea como una asignatura propia o como tema incorporado en otra asignatura del programa, el uso de software para la dirección del proyecto, en cuyo caso se recomienda implementar por razones prácticas y de fácil acceso el software Microsoft Office Project. Tampoco se contempla en las mejoras la necesidad de brindar formación a los maestrantes en herramientas básicas con WBS. Corregir en la página 130, el nombre de la asignatura, colocando MRG-4510 Manejo de los Riesgos del Proyecto, en lugar de comunicación del Proyecto CPG-4509. Aún no está considerando en la segunda versión la inclusión del tema: Evaluación del Impacto Social del Proyecto, de conformidad a las normas ISO14001, este tema podría ser parte del contenido de la asignatura ACG-4504, de



la calidad del proyecto. **7.- FLUJOGRAMA:** de acuerdo con las observaciones supra señaladas. **8.- RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN: Recursos Humanos:** agregar en la columna de Validación de Títulos y Grados el reconocimiento y la incorporación de cada profesional, no agregaron en la columna mencionada el reconocimiento y la incorporación de los títulos por cada profesional, como se había solicitado. **Instalaciones Físicas:** establece que funciona en un moderno edificio propio, sin embargo, en el Plan de Estudios no presentan los recursos y evidencias con fotografías de las instalaciones, como ser activos, recursos materiales y físicos destinados al desarrollo de la maestría, aunque en el diagnóstico de San Pedro Sula y de Tegucigalpa los incluyen, por lo cual deben reubicarlos en el documento del Plan de Estudios, se corrigió. **9.- REQUISITOS DE GRADUACIÓN:** Especificar claramente que es requisito de graduación haber aprobado el 100% de las asignaturas del plan, ya que en el texto se lee: haber cursado y aprobado todas y cada una de las asignaturas al plan de estudios, se corrigió. **B.- OBSERVACIONES GENERALES AL PLAN DE ESTUDIO.** Incluir políticas de puntualidad y asistencia tanto de los docentes como de los alumnos, recuperación, reposición de evaluaciones, tutorías o lineamientos para el trabajo de tesis o proyecto de graduación, se corrigió. **C. OBSERVACIONES A LA PLANTA DOCENTE.** En ese mismo orden de ideas se revisó el listado de los docentes presentado por la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)**, pudiendo observar que el 100% de los docentes tienen titulación en el grado de Maestría, sin embargo, no fue posible validar la información por no haber tenido a la vista las hojas de vida de cada uno de ellos, tampoco mencionan docentes externos que participen en el desarrollo de la maestría, según normas académicas se debe planificar la participación de docentes externos. Es importante señalar que la nómina propuesta solo 1 docente tiene doctorado, sin embargo, mencionan que sus títulos de los docentes están debidamente incorporados al Sistema de Educación Superior, además supra señalado deben agregarlos en la columna de incorporación. El Staff docente está integrado por 11 profesionales para San Pedro Sula y 10 para Tegucigalpa de los cuales la mayor parte acreditan tener formación en el área de Administración de Empresa con Orientación en Finanzas, por lo que se debe evidenciar que los docentes cuenten con suficiente experiencia laboral en Gestión Proyectos, se recomienda a la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), revisar y subsanar, nuevamente no hicieron lo solicitado. **D.- OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO.** La revisión de la documentación presentada por la UTH en su segunda versión presenta evidencias de haber incorporado las mejoras solicitadas en la primera versión de los documentos en referencia, aunque no se realizó el análisis contextual de la demanda laboral en Honduras, por sectores productivos. **Diagnóstico San Pedro Sula:** Al igual que el Plan de Estudios se deben de citar las normas APA para evitar el plagio, se corrigió. Es importante dejar claro que esta opinión académica se basa en la revisión del Plan de Estudios de la Carrera de **GESTIÓN DE PROYECTOS EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAestrÍA PROFESIONALIZANTE DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH)**, sin embargo, cumple con el contenido requerido. **Diagnóstico Tegucigalpa:** Al igual que el Plan de Estudios se deben de citar las normas APA para evitar el plagio, se corrigió. Es importante dejar claro que esta opinión académica se basa en la revisión del Plan de Estudios de la Carrera de **GESTIÓN DE PROYECTOS EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAestrÍA PROFESIONALIZANTE DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH)**, sin embargo, cumple con el contenido requerido. **OPINIÓN.** En aplicación de la normativa del nivel de educación superior vigente y dado que se ha encontrado evidencia de la atención la mayoría de las recomendaciones contenidas en el dictamen anteriormente emitido, se **EMITE DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** para la Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de **GESTIÓN DE PROYECTOS, en el grado Académico de Maestría Profesionalizante de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH)**, con las consideraciones supra mencionadas, a fin de que se subsanen las observaciones que no se subsanaron y que están indicadas en este dictamen.”



POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS, UCRISH:

“Dictamen de la UCRISH sobre la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Gestión de Proyectos, en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para ser ofertada en campus de San Pedro Sula y Tegucigalpa.

DIAGNÓSTICO SAN PEDRO SULA.

ELEMENTOS DEL DIAGNÓSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
I. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN			
1.1 Portada - Membrete en la parte superior y logotipo de la universidad - En el centro anotar Proyecto de plan de estudios de la carrera... - Código de la carrera - Unidad responsable del proyecto - Lugar y fecha	X		
1.2 Tabla de Contenido	X		
1.3 Datos Generales - Nombre de Programa/carrera - Duración de la Carrera - Número de Períodos - Duración del Período Académico - Número de Unidades Valorativas - Número de Módulos asignaturas - Acreditación - Grado Académico - Año de solicitud - Requisitos de ingreso	X		
II. INTRODUCCIÓN			
2.1 Antecedentes del Estudio	X		
2.2 Explicación del proceso investigativo	X		
2.3 aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	X		
2.4 Explicación de cómo se presenta el documento	X		
III. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS			
3.1 Socioeconómica	X		
3.2 Educativa	X		
3.3 Política	X		Consideramos que faltan citas en esta sección, que sustenten la información plasmada.
3.4 Escenario Socioeconómicos Internacionales	X		
IV. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL			
4.1 Identificación de la Institución	X		



4.2 Visión y Misión Institucional	X		
4.3 Responsable del Proyecto	X		
V. MARCO TEÓRICO			
5.1 Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	X		
5.2 Justificaciones sociales	X		
5.3 Justificaciones económicas	X		
5.4 Justificaciones político - educativa	X		
5.5 Necesidades practicas prioritarias	X		
5.6 Fundamento filosófico	X		
5.7 Doctrina Pedagógica	X		
VI. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN			
6.1 Resultados Cuantitativos y Cualitativos 6.1.1 Encuesta a Estudiantes del Nivel Medio de Instituciones Educativas Públicas y Privadas 6.1.2 Entrevista a Expertos en Biomédica y Empleadores.	X		Colocar que empleadores y expertos fueron encuestados.
6.2 Demanda Real y Potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de la sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas.	X		
6.3 Cualificación y cuantificación de profesionales existentes en el área solicitada.	X		
6.4 Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad Hondureña.	X		
6.5 Mercado de Inserción laboral de los profesionales egresados.	X		
6.6 Conclusiones y recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas) que sustenten científicamente y técnicamente la implementación del plan de Estudios.	X		
VII. PLAN DE FACTIBILIDAD / IMPLEMENTACIÓN			
7.1 Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.	X		
7.2 Evidencias gráficas de recursos y capacidades instaladas	X		
7.3 Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos		X	¿Tienen un ingeniero electrónico industrial con maestría en dirección financiera para la clase de introducción a proyectos, integración de proyectos, porque consideran es pertinente?



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

			Un docente graduado en contaduría pública con especialidad en mercadotecnia no tiene las experiencias para dar clase de tecnología de información y comunicación. En general no se observa ningún docente con alguna especialización en proyectos.
7.4 Plan de gestión administrativa y financiera para implementar la carrera.		X	Lo que colocan en si No es un plan, no se observan actividades claras, con fechas y costos.
VIII. ANEXOS			
8.1 Proyecto de Investigación	X		
8.2 Instrumentos de investigación aplicados.	X		
8.3 Evidencias gráficas del proceso investigativo	X		

DIAGNÓSTICO TEGUCIGALPA:

ELEMENTOS DEL DIAGNÓSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
IX. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN			
1.4 Portada - Membrete en la parte superior y logotipo de la universidad - En el centro anotar Proyecto de plan de estudio de la carrera... - Código de la carrera - Unidad responsable del proyecto - Lugar y fecha	X		
1.5 Tabla de contenido	X		
1.6 Datos Generales - Nombre de Programa/carrera - Duración de la Carrera - Número de Períodos - Duración del Período Académico - Número de Unidades Valorativas - Número de Módulos/ asignaturas - Acreditación - Grado Académico - Año de solicitud - Requisitos de ingreso	X		
X. INTRODUCCIÓN			
2.1 Antecedentes del Estudio	X		
2.2 Explicación del proceso investigativo	X		
2.3 Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo		X	Tienen las mismas empresas que San Pedro Sula, deberían ser diferentes las empresas que participaron en Tegucigalpa.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

2.4 Explicación de cómo se presenta el Documento	X		
XI. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS			
3.1 Socioeconómica	X		
3.2 Educativa	X		
3.3 Política	X		
3.4 Escenarios Socioeconómicos internacionales	X		
XII. CONTEXTULIZACIÓN INSTITUCIONAL			
4.1 Identificación de la Institución	X		
4.2 Visión y Misión Institucional	X		
4.3 Responsable del Proyecto	X		
XIII. MARCO TEÓRICO			
5.1 Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	X		
5.2 Justificaciones sociales	X		
5.3 Justificaciones económicas	X		
5.4 Justificaciones político - educativas	X		
5.5 Necesidades practicas prioritarias	X		
5.6 Fundamento filosófico	X		
5.7 Doctrina Pedagógica	X		
XIV. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN			
6.1 Resultados Cuantitativos y Cualitativos 6.1.1 Encuesta a Estudiantes del nivel Medio de Instituciones Educativas Públicas y Privadas. 6.1.2 Entrevista a Expertos y Empleadores.		X	Los datos de empleadores y expertos son los mismos, esto no es posible porque son 2 ciudades diferentes.
6.2 Demanda Real y Potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de la sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas.	X		En la sección 6.2.1 inciso 2, el nombre de la maestría esta incorrecto.
6.3 Cualificación y cuantificación de profesionales existentes en el área solicitada.	X		
6.4 Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña.			
6.5 Mercado de Inserción laboral de los profesionales egresados.	X		
6.6 Conclusiones y recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas) que sustenten científicamente y técnicamente la implementación del plan de Estudios.	X		
XV. PLAN DE FACTIBILIDAD / IMPLEMENTACIÓN			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

7.1 Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.	X		
7.2 Evidencias gráficas de recursos y capacidades instaladas	X		Mejorar la presentación de las fotos y los títulos, se pasan de página quedando títulos solos.
7.3 Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos		X	El docente asignado por la clase de Tecnologías No tiene ningún grado pertinente a la clase.
7.4 Plan de gestión administrativa y financiera para implementar la carrera.		X	Lo que colocan en si No es un plan, no se observan actividades claras, con fechas y costos.
XVI. ANEXOS			
8.1 Proyecto de Investigación	X		
8.2 Instrumentos de investigación aplicados.	X		
8.3 Evidencias gráficas del proceso investigativo	X		Algunos encabezados dicen San Pedro Sula, y es Tegucigalpa el análisis.

ELEMENTOS DEL DIAGNÓSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
I. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN			
1.1 Portada - Membrete en la parte superior y logotipo de la universidad - En el centro anotar Proyecto de plan de estudios de la carrera... - Código de la carrera - Unidad responsable del proyecto - Lugar y fecha	X		
1.2 Datos Generales - Nombre de Programa / carrera - Duración de la Carrera - Número de Períodos - Duración del Periodo Académico - Número de Unidades Valorativas - Número de Módulos / asignaturas - Acreditación - Grado Académico - Año de solicitud - Requisitos de ingreso	X		
1.3 Tabla de Contenido	X		
II. INTRODUCCIÓN			
2.1 Antecedentes del Estudio	X		
2.2 Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	X		
2.3 Viabilidad para implementación del Plan	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

2.4	Limitantes para implementación del Plan	X		
2.5	Explicación del documento	X		
III. MARCO TEÓRICO				
3.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	X		
3.2	Justificaciones sociales	X		
3.3	Justificaciones económicas	X		
3.4	Justificaciones político - educativas	X		
3.5	Necesidades prácticas prioritarias	X		
3.6	Fundamento filosófico	X		
3.7	Doctrina pedagógica	X		
IV. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO				
4.1	Perfil de ingreso	X		
4.2	Perfil de egreso	X		
V. ESTRUCTURA DEL PLAN				
5.1	Objetivos generales	X		
5.2	Objetivos específicos	X		
5.3	Asignaturas de formación general	X		
5.4	Asignaturas de formación específica	X		
5.5	Asignaturas electivas			N/A
5.6	Distribución de asignaturas por período	X		
5.7	Flujograma de asignaturas	X		
5.8	Descripciones mínimas por asignaturas	X		<p>Revisar los recursos gráficos en todas las clases, ya que consideran los murales, rotafolios y carteles, los cuales pueden no ser atractivos para el tipo de estudiante al que está orientada la carrera.</p> <p>Las competencias se redactan usando verbos, revisar en todas las asignaturas, así como las tienen redactadas en la primer clase la de Estadística.</p> <p>En la clase de Tecnología de Información y comunicación, en las competencias procedimentales mencionan que aplica el comercio electrónico en trabajos de campo, lo cual No es pertinente ni posible, el comercio electrónico es algo que se realiza de manera digital, y no se entiende cual es a competencia en si.</p> <p>El contenido de esta clase de tecnología, debe revisarse es muy amplio y no se podría cubrir en el tiempo estipulado.</p>
5.9	Requisitos de Graduación	X		
VI. RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN				



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

6.1 Recursos humanos	X		Mismos comentarios realizados en el diagnóstico, sobre docentes de SPS. Tegucigalpa: la clase Administración de la calidad del proyecto y gestión del tiempo la tienen asignada a un profesional graduado en administración de empresas, revisar si posee las competencias necesarias para la segunda clase. El docente asignado para la clase de Tecnologías No tiene ningún grado pertinente a la clase.
6.2 Infraestructura y equipamiento	X		
6.3 Recursos materiales	X		
6.4 Instalaciones físicas adecuadas	X		
6.5 Recursos financieros	X		
6.6 Recursos bibliográficos	X		
6.7 acuerdos y convenios	X		
6.8 Plan de desarrollo / inversión e implementación		X	Lo que colocan es el Plan operativo anual de la UTH, pero no el plan de inversión / implementación específico de la nueva maestría.

Otras observaciones importantes: 1. La carrera está basada en guía y estándares para la gestión de proyectos PMBoK, por lo que se considera pertinente que la bibliografía principal sea el libro del PMBoK versión 5, pero no lo consideran en las descripciones mínimas. La bibliografía que están colocando solo es una guía que prepara a alumno para realizar el examen, aunque está basada en la guía no se considera la bibliografía adecuada. En **CONCLUSIÓN:** después de haber realizado una segunda revisión documental, la Universidad Cristiana de Honduras UCRISH emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES**, solicitándole a la universidad que subsane las observaciones que aún faltan.”

POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC:

“SEGUNDO DICTAMEN. Solicitud de Aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Gestión de Proyectos, en el grado de Maestría de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, para su funcionamiento en sus centros de Tegucigalpa y San Pedro Sula en la Modalidad Presencial. En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de Aprobación de la carrera de Gestión de Proyectos, en el grado de Maestría de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH y emitir Dictamen para la aprobación del mismo. Por este medio, se hace constar que la UTH, ha enviado la versión mejorada de la propuesta de Creación del Plan de Estudios de la Carrera de **Gestión de Proyectos, en el grado de Maestría**, se revisó el Plan de Estudio y Diagnósticos, encontrándose las siguientes observaciones: **DEL DIAGNÓSTICO:** * Se mantiene la observación: Se debe incorporar la categoría, sector y subsector de la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación, CINE 2011. **DEL PLAN DE ESTUDIOS:** * Se mantiene la observación: Se debe incorporar la categoría, sector y subsector de la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación, CINE 2011. * Se mantiene la observación: De acuerdo con el Artículo 20 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras, las maestrías profesionalizantes culminan con un trabajo final; este no se evidencia en la propuesta



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

curricular. Se explica la realización de la Tesis de Maestría como trabajo de graduación, pero no se especifica como asignatura. * Se mantiene la observación: En cuanto a la Planta docente, la matriz muestra que algunos de los profesores no cuentan con los créditos para dar ciertas clases, es decir, sus especialidades no están alineadas para impartir dichos cursos. Se sugiere revisar. Por lo tanto, se dictamina que la Creación del plan de la carrera de Gestión de Proyectos, en el grado de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UTH), UNITEC como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES**. Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 25 días del mes de octubre de 2018. ATTE. Martha Zepeda, Directora, Desarrollo Curricular y Acreditaciones.”

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación para la creación y funcionamiento de la Carrera de Gestión de Proyectos, en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para ser ofertada en el Campus de San Pedro Sula; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. **Aprobar la Solicitud de Aprobación para la creación y funcionamiento de la Carrera de Gestión de Proyectos, en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para ser ofertada en el Campus de San Pedro Sula.**
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.

Tegucigalpa, Francisco Morazán; martes 18 de diciembre de 2018.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**ING. RINA WALESKA ENAMORADO
PRESIDENTA POR LEY**

“DICTAMEN No. 995-331-2018

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3738-323-2018, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.323, de fecha 09 de marzo de 2018 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación para la creación y funcionamiento de la Carrera de Gestión de Proyectos, en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para ser ofertada en el Campus de Tegucigalpa; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES



“DICTAMEN INTEGRADO DE LA COMISIÓN DE DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO, SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE GESTIÓN DE PROYECTOS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH; PARA SER OFERTADA EN CAMPUS DE SAN PEDRO SULA Y TEGUCIGALPA. La Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo para atender la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Gestión de Proyectos, en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para ser ofertada en campus de San Pedro Sula y Tegucigalpa, integrada por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), quien coordina, la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH), la Universidad Católica de Honduras (UNICAH) y la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) emite el siguiente: **DICTAMEN: CONSIDERANDO:** Que las universidades que integran la Comisión de Dictamen recibieron de parte de la Universidad proponente la documentación relacionada a la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Gestión de Proyectos, en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para ser ofertada en campus de San Pedro Sula y Tegucigalpa. **CONSIDERANDO:** Que dicha documentación fue revisada y analizada por la Comisión y se emitió un primer Dictamen con Observaciones y Recomendaciones a ser atendidas por la Universidad proponente. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad proponente remitió una segunda versión de la documentación, en la cual incorporó y atendió la mayoría de las recomendaciones y observaciones remitidas por las universidades que integran la Comisión de Dictamen. **POR TANTO:** Las Universidades que integran la Comisión de Dictamen emiten DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES para la “Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la Carrera de Gestión de Proyectos, en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para ser ofertada en campus de San Pedro Sula y Tegucigalpa”, recomendando a la Universidad proponente, atender las recomendaciones y observaciones pendientes de subsanar que se adjuntan, previo a remitir la documentación al Consejo de Educación Superior. Firmas: Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Universidad Cristiana de Honduras, Universidad Tecnológica Centroamericana, y Universidad Católica de Honduras.

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:

Dictamen de la UNAH sobre la Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Gestión de Proyectos, en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para ser ofertada en campus de San Pedro Sula y Tegucigalpa. VISTA la segunda documentación contentiva del plan de estudios de la Carrera de **Gestión de Proyectos en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante**, por la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)**, para la aprobación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Gestión de Proyectos en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite el siguiente. **DICTAMEN: CONSIDERANDO:** Que se ha revisado la documentación recibida, a la luz de la normativa vigente, procediéndose a verificar el contenido curricular de la Carrera de Gestión de Proyectos en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, promovida por la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), estudio y análisis del plan de estudios, diagnóstico de necesidades, y sus respectivas justificaciones de la Maestría de Gestión de Proyectos, señalando las observaciones y recomendaciones siguientes: **OBSERVACIONES A LA PROPUESTA DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE GESTIÓN DE PROYECTOS EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE, SOLICITADO POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH). A. SOBRE EL PLAN DE ESTUDIOS PRESENTADO. 1.- ASPECTOS DE PRESENTACIÓN. Portada:** cumple con los datos que se solicitan, solo corregir año 2017 por 2018, el cual fue corregido. **Tabla de Contenido:** incluye el número, el tema y subtemas de cada capítulo indicando las páginas en que se encuentra. Se recomienda en la página cuatro, eliminar la palabra error marcador no definido en el 4.1., el cual fue corregido, **Datos Generales del plan de estudios:** cumple con



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

los datos que se solicitan. **INTRODUCCIÓN:** explica la organización del documento, además esta presentada en párrafos con cada uno de los elementos (cumple); sin embargo, se hace la observación que en la página 6 dice “Entre estas instituciones se encuentran Lácteos de Honduras S.A. (Lacthosa), Asociación para una sociedad más Justa (ASJ), y Grupo Terra, entre otros; quienes mediante entrevistas semiestructuradas y encuestas, aportaron sus conocimientos y experticia para determinar la demanda y pertinencia de la carrera de microfinanzas desde un punto de vista imparcial sin sesgo”, habla de otra carrera, corregir; también lo vuelve a repetir en la página 140, el cual fue corregido. **2.- MARCO TEÓRICO:** Se hace la observación que el contenido del marco teórico y el documento en general, tiene diferentes artículos que se encuentran en internet, por lo que es recomendable utilizar las normas APA, para ser subsanados para evitar el plagio. Se utilizó el programa plagiarisma.net, encontrando algunos links como ser:

PÁRRAFO	SITIO WEB ENCONTRADO
Este proceso a su vez debe ser el acertado, basado en principios razonables.	facebook.com Facebook.com neuronamkt.blogspot.com pmmlearning.com workana.com allinallproperty.com educaweb.com prezi.com wissenmx.com issuu.com
“¿Cuál es el nexa entre la gestión de proyectos y las necesidades Sociales?”	efdeportes.com scielo.sld.cu efdeportes.com monografias.com scielo.edi.uy atalayagestioncultural.es monosgrafias.com sernanp.gob.pe vatican.va scielo.org.ar
¿Qué tipo de hombre queremos formar?	scribd.com prezi.com sugodeleal.blogspot.com olgerchaparro.blogspot.com scribd.com colegiopaulofreiredelelqui.blogspot.com fisica1408.blogspot.com master2000.net issuu.com prensarosina.blogspot.com
Propiedades de la media aritmética	prezi.com es.scribd.com sites.google.com vitutor.com es.slideshare.net myblogkaty3spot.com sliderhare.net cygefuc.files.wordpress.com liber10.blogspot.com sites.google.com
Estadística Aplicada a los Negocios y a la Economía	youtube.com worlcat.org researchgate.net clubensayos.com fiuxy.me scribd.com youtube.com profamoraes.blogspot.com marcialpons.es vdocuments.site
Ética profesional del contador	gestiopolis.com gestiopolis.com ccpa.or.cr clubensayos.com finds.org ccpa.or.cr clubensayos.com eticaypracticaprofesional.blogspot.com monografias.com monografias.com
Capacidad de comunicación oral y escrita	tuning.unideusto.org upgto.edu.mx cem-malaga.es unea.edu.mx uvg.edu.mx audoca.com uvg.edu.mx ingeniería.unam.mx oferta.unam.mx oferta.unam.mx
Métodos cuantitativos para la toma de decisiones empresariales: Ejercicios	pinterest.com onterest.com worldcat.org marcialpons.es marcialpons.es amazon.es sites.google.com co.pinterest.com



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

	aps.unirioja.es roble.unizar.es
Programas y sistemas operativos	thatquiz.org emaze.com you.tube.com elgatoconlinux.wordpress.com emaze.com programaspcsalta. blogspot.com ciclodigital.com monografias.com descargamediafirecarlos56.blogspot.com malavida.com
Sistemas integrados de Gestión	comfacesar.com web.isolucion.com.co atsg.com.br tecnar.edu.co infosis-arg.com bureauveritasformacion.com egresadosudistrital.edu.co esmedioambiente.com ecomediambiente.com ecopilas.es
Investigaciones bibliográficas	biblional.bibliog.unam.mx iib.unam.mx iib.unam.mx unamenlinea.unam.mx unam2009.unam.mx hndm.unam.mx hndm.unam.mx grandesmaestros.unam.mx fuesp.com educacioncontinua.cuaed.unam.mx
No hay que decir “Tú” hay que decir “Yo”	youtube.com guainfantil.com conocersalud.com understood.org mx.answers.yhoo.com thebodyisnotanapology.com viraldiario.com twitter.com antonmartinbo.wordpress.com muysaludable.sanitas.es
Bibliografía complementaria Gómez	sites.google.com ub.edu scribd.com scribd.com eresbil.com ucamonline.net academia.edu
Acuerdo a las construcciones mentales que el individuo ya posee como resultado de su interacción	scribd.com scribd.com prezi.com monografias.com issuu.com academia.edu gonzaloborjacruz.blogspot.com es.slideshare.net eumed.net es.scribd.com
Su intención es encaminar los estudiantes a situaciones que los lleven a rescatar,	scribd.com scribd.com monografias.com prezi.com personales.unican.es clubensayos.com calidad.ugr.es sems.udg.mx ujaen.es uvirtual.ujaen.es

Aplicaron las normas, lo cual fue corregido. **Justificaciones Sociales:** cumple con el contenido requerido. **Justificaciones Económicas:** cumple con el contenido requerido, sin embargo, hay datos que se deben actualizar como en el gráfico 5, 6 y 7 de la página 20, 21 y 22 que la información está hasta el 2015, el cual fue corregido. **Justificaciones Político Educativas:** el párrafo sean el recurso más valioso. (...) queda inconcluso de la página 24. En la página 25 habla en el tercer párrafo solo de San Pedro Sula, también mencionar Tegucigalpa; queda inconcluso moderno, normador y eficiente, (...) evolucionando en términos de facilitación administrativa, (...); en esta misma página pasa de la meta 4.1 a 4.5 (hablar por que no incluyen 4.2, 4.3 y 4.4), los cuales fueron corregidos. **Necesidades Prácticas Prioritarias:** cumple con el contenido requerido. **Fundamento Filosófico:** cumple con el contenido requerido. **Doctrina Pedagógica:** La planificación didáctica será a través del enfoque de competencias para asegurar el logro de objetivo, por lo tanto, cumple con el contenido requerido. **Relación entre la Realidad y el Perfil Profesional que se propone en el Plan:** se incluye la información cualitativa y cuantitativa significativa que justifica la creación e implementación de la carrera. **Líneas de Investigación:** es un eje ordenador de la actividad de investigación, con una base racional que permite la generación, aplicación y difusión del conocimiento. La línea de investigación se refiere a la estrecha relación de



complementariedad y secuencia que prevalece entre los trabajos individuales de los investigadores, en el caso particular de los posgrados, las tesis o trabajos de graduación, incluir, se incluyeron las líneas de investigación, lo que fue verificado. **3.- SÍNTESIS DE DIAGNÓSTICO:** como su nombre lo indica deberá hacer referencia a los aspectos más relevantes de los resultados del diagnóstico realizado y no solamente teorizar en relación con la importancia de la logística, hicieron la introducción, lo cual esta corregido. **4.- PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO:** Cumple con el contenido requerido, sin embargo, requiere que se citen las fuentes de donde se obtuvo la información, siempre con normas APA. De igual modo es importante señalar que es un perfil instrumentista enfocado en cada una de las competencias a desarrollar, por lo que también se deberán considerar para el futuro graduado cualidades humanas, como, por ejemplo: los valores que se requieren para un profesional en Gestión de Proyectos, así como también las habilidades competitivas del siglo XXI, se hicieron las correcciones del caso. **5.- PERFIL DE INGRESO:** En la página 38 establecer que deberá contar con la experiencia en la formulación, evaluación, ejecución y supervisión de proyectos, se corrigió. **6.- ESTRUCTURA DEL PLAN:** Aclarar en la página 42 el concepto de nivel CINE 7; en la página 44 revisión y corrección de los códigos, ya que la carrera es EP-GP y la mayoría no concuerda con cada uno de los códigos de las clases; además no hay secuencia y consistencia lógica de los números, se corrigió ya que la Universidad Tecnológica de Honduras tiene su propia estructura interna y lo clasifican de acuerdo con la asignatura existente. Aclarar el significado de las iniciales “T” y “P” enunciados en las columnas del plan de estudios, no aclararon tal petición. Establecer bien el requisito con su respectivo código ya que la mayoría de las clases solo aparece el nombre sin el código respectivo, no establecieron la solicitud planteada. En la página 44 de la clase de Metodología de Investigación el requisito dice ETS-011 Estadística y el código de dicha clase es ETS-0114, se corrigió. En la página 44, así como establece una clase de Contabilidad Gerencial, Costos del Proyecto se sugiere incluir una clase de Finanzas Gerencial dentro de las asignaturas Profesionalizantes, poniéndoles como requisito las clases supra mencionadas, no aceptaron la sugerencia, por lo que el plan de clases se acepta tal como lo han presentado. En la página 47 en la asignatura Introducción a Proyectos y Metodologías proyectuales poner de requisito Contabilidad Gerencial; también para a clase de Desarrollo de Proyectos de Innovación poner como requisito Introducción a Proyectos y Metodologías Proyectuales, se corrigieron. De la página 50 a la 135 incluir una fila con las horas académicas y semanales, horas de trabajo independiente e Investigación en cada plan de clases, aclarar esas 3 horas que dicen que son teóricas, además revisar algunos de los espacios de aprendizaje ya que solo cuentan con horas teóricas y ninguna de práctica, y en el grado de Maestría es muy importante la práctica, se corrigió. En la página 137 de la asignatura Liderazgo Empresarial le agregaron (3) unidades valorativas y en el plan inicial no tiene unidades valorativas porque es una clase propedéutica; en la misma página 137 le pusieron 2 unidades valorativas a las asignaturas Costo de Proyecto y Administración de la Calidad del Proyecto, cuando inicialmente son de 3 unidades valorativas, se corrigió parcialmente ya que la clase Administración de la Calidad del Proyecto, cuando inicialmente son 3 unidades valorativas, se corrigió parcialmente ya que la clase Administración de la Calidad del Proyecto siempre la dejaron con 2 unidades valorativas (página 157). El Plan de Estudios sigue sin contemplar ya sea como una asignatura propia o como tema incorporado en otra asignatura del programa, el uso de software para la dirección del proyecto, en cuyo caso se recomienda implementar por razones prácticas y de fácil acceso el software Microsoft Office Project. Tampoco se contempla en las mejoras la necesidad de brindar formación a los maestrantes en herramientas básicas con WBS. Corregir en la página 130, el nombre de la asignatura, colocando MRG-4510 Manejo de los Riesgos del Proyecto, en lugar de comunicación del Proyecto CPG-4509. Aún no está considerando en la segunda versión la inclusión del tema: Evaluación del Impacto Social del Proyecto, de conformidad a las normas ISO14001, este tema podría ser parte del contenido de la asignatura ACG-4504, de la calidad del proyecto. **7.- FLUJOGRAMA:** de acuerdo con las observaciones supra señaladas. **8.- RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN: Recursos Humanos:** agregar en la columna de Validación de Títulos y Grados el reconocimiento y la incorporación de cada profesional, no agregaron en la columna mencionada el reconocimiento y la incorporación de los títulos por cada profesional, como se había solicitado. **Instalaciones Físicas:** establece que funciona en un moderno edificio propio, sin embargo, en el Plan de Estudios no presentan los recursos y evidencias con fotografías de las instalaciones, como ser activos, recursos materiales y



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

físicos destinados al desarrollo de la maestría, aunque en el diagnóstico de San Pedro Sula y de Tegucigalpa los incluyen, por lo cual deben reubicarlos en el documento del Plan de Estudios, se corrigió. **9.- REQUISITOS DE GRADUACIÓN:** Especificar claramente que es requisito de graduación haber aprobado el 100% de las asignaturas del plan, ya que en el texto se lee: haber cursado y aprobado todas y cada una de las asignaturas al plan de estudios, se corrigió. **B.- OBSERVACIONES GENERALES AL PLAN DE ESTUDIO.** Incluir políticas de puntualidad y asistencia tanto de los docentes como de los alumnos, recuperación, reposición de evaluaciones, tutorías o lineamientos para el trabajo de tesis o proyecto de graduación, se corrigió. **C. OBSERVACIONES A LA PLANTA DOCENTE.** En ese mismo orden de ideas se revisó el listado de los docentes presentado por la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)**, pudiendo observar que el 100% de los docentes tienen titulación en el grado de Maestría, sin embargo, no fue posible validar la información por no haber tenido a la vista las hojas de vida de cada uno de ellos, tampoco mencionan docentes externos que participen en el desarrollo de la maestría, según normas académicas se debe planificar la participación de docentes externos. Es importante señalar que la nómina propuesta solo 1 docente tiene doctorado, sin embargo, mencionan que sus títulos de los docentes están debidamente incorporados al Sistema de Educación Superior, además supra señalado deben agregarlos en la columna de incorporación. El Staff docente está integrado por 11 profesionales para San Pedro Sula y 10 para Tegucigalpa de los cuales la mayor parte acreditan tener formación en el área de Administración de Empresa con Orientación en Finanzas, por lo que se debe evidenciar que los docentes cuenten con suficiente experiencia laboral en Gestión Proyectos, se recomienda a la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), revisar y subsanar, nuevamente no hicieron lo solicitado. **D.- OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO.** La revisión de la documentación presentada por la UTH en su segunda versión presenta evidencias de haber incorporado las mejoras solicitadas en la primera versión de los documentos en referencia, aunque no se realizó el análisis contextual de la demanda laboral en Honduras, por sectores productivos. **Diagnóstico San Pedro Sula:** Al igual que el Plan de Estudios se deben de citar las normas APA para evitar el plagio, se corrigió. Es importante dejar claro que esta opinión académica se basa en la revisión del Plan de Estudios de la Carrera de **GESTIÓN DE PROYECTOS EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH)**, sin embargo, cumple con el contenido requerido. **Diagnóstico Tegucigalpa:** Al igual que el Plan de Estudios se deben de citar las normas APA para evitar el plagio, se corrigió. Es importante dejar claro que esta opinión académica se basa en la revisión del Plan de Estudios de la Carrera de **GESTIÓN DE PROYECTOS EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH)**, sin embargo, cumple con el contenido requerido. **OPINIÓN.** En aplicación de la normativa del nivel de educación superior vigente y dado que se ha encontrado evidencia de la atención la mayoría de las recomendaciones contenidas en el dictamen anteriormente emitido, se **EMITE DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** para la Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de **GESTIÓN DE PROYECTOS, en el grado Académico de Maestría Profesionalizante de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH)**, con las consideraciones supra mencionadas, a fin de que se subsanen las observaciones que no se subsanaron y que están indicadas en este dictamen.”

POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS, UCRISH:

“Dictamen de la UCRISH sobre la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Gestión de Proyectos, en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para ser ofertada en campus de San Pedro Sula y Tegucigalpa.

DIAGNÓSTICO SAN PEDRO SULA.

ELEMENTOS DEL DIAGNÓSTICO	CUMPLE	OBSERVACIONES
---------------------------	--------	---------------



	SI	NO	
I. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN			
1.2 Portada - Membrete en la parte superior y logotipo de la universidad - En el centro anotar Proyecto de plan de estudios de la carrera... - Código de la carrera - Unidad responsable del proyecto - Lugar y fecha	X		
1.2 Tabla de Contenido	X		
1.5 Datos Generales - Nombre de Programa/carrera - Duración de la Carrera - Número de Períodos - Duración del Período Académico - Número de Unidades Valorativas - Número de Módulos asignaturas - Acreditación - Grado Académico - Año de solicitud - Requisitos de ingreso	X		
II. INTRODUCCIÓN			
2.1 Antecedentes del Estudio	X		
2.2 Explicación del proceso investigativo	X		
2.3 aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	X		
2.4 Explicación de cómo se presenta el documento	X		
III. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS			
3.1 Socioeconómica	X		
3.2 Educativa	X		
3.3 Política	X		Consideramos que faltan citas en esta sección, que sustenten la información plasmada.
3.4 Escenario Socioeconómicos Internacionales	X		
IV. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL			
4.1 Identificación de la Institución	X		
4.2 Visión y Misión Institucional	X		
4.3 Responsable del Proyecto	X		
V. MARCO TEÓRICO			
5.1 Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	X		
5.2 Justificaciones sociales	X		
5.3 Justificaciones económicas	X		
5.4 Justificaciones político - educativa	X		
5.5 Necesidades prácticas prioritarias	X		
5.6 Fundamento filosófico	X		
5.7 Doctrina Pedagógica	X		
VI. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN			
6.1 Resultados Cuantitativos y Cualitativos			Colocar que empleadores y expertos fueron encuestados.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

6.1.1 Encuesta a Estudiantes del Nivel Medio de Instituciones Educativas Públicas y Privadas	X		
6.1.2 Entrevista a Expertos en Biomédica y Empleadores.			
6.2 Demanda Real y Potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de la sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas.	X		
6.3 Cualificación y cuantificación de profesionales existentes en el área solicitada.	X		
6.4 Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad Hondureña.	X		
6.5 Mercado de Inserción laboral de los profesionales egresados.	X		
6.6 Conclusiones y recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas) que sustenten científicamente y técnicamente la implementación del plan de Estudios.	X		
VII. PLAN DE FACTIBILIDAD / IMPLEMENTACIÓN			
7.1 Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.	X		
7.2 Evidencias gráficas de recursos y capacidades instaladas	X		
7.3 Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos		X	¿Tienen un ingeniero electrónico industrial con maestría en dirección financiera para la clase de introducción a proyectos, integración de proyectos, porque consideran es pertinente? Un docente graduado en contaduría pública con especialidad en mercadotecnia no tiene las experiencias para dar clase de tecnología de información y comunicación. En general no se observa ningún docente con alguna especialización en proyectos.
7.4 Plan de gestión administrativa y financiera para implementar la carrera.		X	Lo que colocan en si No es un plan, no se observan actividades claras, con fechas y costos.
VIII. ANEXOS			
8.1 Proyecto de Investigación	X		
8.2 Instrumentos de investigación aplicados.	X		
8.3 Evidencias gráficas del proceso investigativo	X		

DIAGNÓSTICO TEGUCIGALPA:

ELEMENTOS DEL DIAGNÓSTICO	CUMPLE	OBSERVACIONES
---------------------------	--------	---------------



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

	SI	NO	
I. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN			
1.6 Portada - Membrete en la parte superior y logotipo de la universidad - En el centro anotar Proyecto de plan de estudio de la carrera... - Código de la carrera - Unidad responsable del proyecto - Lugar y fecha	X		
1.5 Tabla de contenido	X		
1.7 Datos Generales - Nombre de Programa/carrera - Duración de la Carrera - Número de Períodos - Duración del Período Académico - Número de Unidades Valorativas - Número de Módulos/asignaturas - Acreditación - Grado Académico - Año de solicitud - Requisitos de ingreso	X		
II. INTRODUCCIÓN			
2.1 Antecedentes del Estudio	X		
2.2 Explicación del proceso investigativo	X		
2.3 Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo		X	Tienen las mismas empresas que San Pedro Sula, deberían ser diferentes las empresas que participaron en Tegucigalpa.
2.4 Explicación de cómo se presenta el Documento	X		
III. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS			
3.1 Socioeconómica	X		
3.2 Educativa	X		
3.3 Política	X		
3.4 Escenarios Socioeconómicos internacionales	X		
IV. CONTEXTULIZACIÓN INSTITUCIONAL			
4.1 Identificación de la Institución	X		
4.2 Visión y Misión Institucional	X		
4.3 Responsable del Proyecto	X		
V. MARCO TEÓRICO			
5.1 Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	X		
5.2 Justificaciones sociales	X		
5.3 Justificaciones económicas	X		
5.4 Justificaciones político - educativas	X		
5.5 Necesidades prácticas prioritarias	X		
5.6 Fundamento filosófico	X		
5.7 Doctrina Pedagógica	X		
VI. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN			
6.1 Resultados Cuantitativos y Cualitativos		X	Los datos de empleadores y expertos son los mismos, esto no es posible porque son 2 ciudades diferentes.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

6.1.1 Encuesta a Estudiantes del nivel Medio de Instituciones Educativas Públicas y Privadas.			
6.1.2 Entrevista a Expertos y Empleadores.			
6.2 Demanda Real y Potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de la sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas.	X		En la sección 6.2.1 inciso 2, el nombre de la maestría esta incorrecto.
6.3 Cualificación y cuantificación de profesionales existentes en el área solicitada.	X		
6.4 Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña.			
6.5 Mercado de Inserción laboral de los profesionales egresados.	X		
6.6 Conclusiones y recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas) que sustenten científicamente y técnicamente la implementación del plan de Estudios.	X		
VII. PLAN DE FACTIBILIDAD / IMPLEMENTACIÓN			
7.1 Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.	X		
7.2 Evidencias gráficas de recursos y capacidades instaladas	X		Mejorar la presentación de las fotos y los títulos, se pasan de página quedando títulos solos.
7.3 Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos		X	El docente asignado por la clase de Tecnologías No tiene ningún grado pertinente a la clase.
7.4 Plan de gestión administrativa y financiera para implementar la carrera.		X	Lo que colocan en si No es un plan, no se observan actividades claras, con fechas y costos.
VIII. ANEXOS			
8.1 Proyecto de Investigación	X		
8.2 Instrumentos de investigación aplicados.	X		
8.3 Evidencias gráficas del proceso investigativo	X		Algunos encabezados dicen San Pedro Sula, y es Tegucigalpa el análisis.

ELEMENTOS DEL DIAGNÓSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
I. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN			
1.4 Portada - Membrete en la parte superior y logotipo de la universidad - En el centro anotar Proyecto de plan de estudios de la carrera... - Código de la carrera - Unidad responsable del proyecto - Lugar y fecha	X		
1.5 Datos Generales			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

- Nombre de Programa / carrera - Duración de la Carrera - Número de Períodos - Duración del Periodo Académico - Número de Unidades Valorativas - Número de Módulos / asignaturas - Acreditación - Grado Académico - Año de solicitud - Requisitos de ingreso	X		
1.6 Tabla de Contenido	X		
II. INTRODUCCIÓN			
2.1 Antecedentes del Estudio	X		
2.2 Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	X		
2.3 Viabilidad para implementación del Plan	X		
2.4 Limitantes para implementación del Plan	X		
2.5 Explicación del documento	X		
III. MARCO TEÓRICO			
3.1 Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	X		
3.2 Justificaciones sociales	X		
3.3 Justificaciones económicas	X		
3.4 Justificaciones político - educativas	X		
3.5 Necesidades practicas prioritarias	X		
3.6 Fundamento filosófico	X		
3.7 Doctrina pedagógica	X		
IV. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO			
4.1 Perfil de ingreso	X		
4.2 Perfil de egreso	X		
V. ESTRUCTURA DEL PLAN			
5.1 Objetivos generales	X		
5.2 Objetivos específicos	X		
5.3 Asignaturas de formación general	X		
5.4 Asignaturas de formación específica	X		
5.5 Asignaturas electivas			N/A
5.6 Distribución de asignaturas por período	X		
5.7 Flujograma de asignaturas	X		
5.8 Descripciones mínimas por asignaturas	X		<p>Revisar los recursos gráficos en todas las clases, ya que consideran los murales, rotafolios y carteles, los cuales pueden no ser atractivos para el tipo de estudiante al que está orientada la carrera.</p> <p>Las competencias se redactan usando verbos, revisar en todas las asignaturas, así como las tienen redactadas en la primer clase la de Estadística.</p> <p>En la clase de Tecnología de Información y comunicación, en las competencias procedimentales mencionan que aplica el comercio</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

			electrónico en trabajos de campo, lo cual No es pertinente ni posible, el comercio electrónico es algo que se realiza de manera digital, y no se entiende cual es a competencia en si. El contenido de esta clase de tecnología, debe revisarse es muy amplio y no se podría cubrir en el tiempo estipulado.
5.9 Requisitos de Graduación	X		
VI. RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN			
6.1 Recursos humanos	X		Mismos comentarios realizados en el diagnóstico, sobre docentes de SPS. Tegucigalpa: la clase Administración de la calidad del proyecto y gestión del tiempo la tienen asignada a un profesional graduado en administración de empresas, revisar si posee las competencias necesarias para la segunda clase. El docente asignado para la clase de Tecnologías No tiene ningún grado pertinente a la clase.
6.2 Infraestructura y equipamiento	X		
6.3 Recursos materiales	X		
6.4 Instalaciones físicas adecuadas	X		
6.5 Recursos financieros	X		
6.6 Recursos bibliográficos	X		
6.7 acuerdos y convenios	X		
6.8 Plan de desarrollo / inversión e implementación		X	Lo que colocan es el Plan operativo anual de la UTH, pero no el plan de inversión / implementación específico de la nueva maestría.

Otras observaciones importantes: 1. La carrera está basada en guía y estándares para la gestión de proyectos PMBoK, por lo que se considera pertinente que la bibliografía principal sea el libro del PMBoK versión 5, pero no lo consideran en las descripciones mínimas. La bibliografía que están colocando solo es una guía que prepara a alumno para realizar el examen, aunque está basada en la guía no se considera la bibliografía adecuada. En CONCLUSIÓN: después de haber realizado una segunda revisión documental, la Universidad Cristiana de Honduras UCRISH emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES**, solicitándole a la universidad que subsane las observaciones que aún faltan.”

POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC:

“SEGUNDO DICTAMEN. Solicitud de Aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Gestión de Proyectos, en el grado de Maestría de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, para su funcionamiento en sus centros de Tegucigalpa y San Pedro Sula en la Modalidad Presencial. En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de Aprobación de la carrera de Gestión de Proyectos, en el grado de Maestría de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH y emitir Dictamen para la aprobación del mismo. Por este medio, se hace constar que la UTH, ha enviado la versión mejorada de la propuesta de Creación del Plan de Estudios de la Carrera de **Gestión de Proyectos, en el grado de Maestría**, se revisó el Plan de Estudio y Diagnósticos, encontrándose las siguientes observaciones: **DEL DIAGNÓSTICO:** * Se mantiene la observación: Se debe incorporar la categoría, sector y subsector de la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación, CINE 2011. **DEL PLAN DE ESTUDIOS:** * Se mantiene la observación: Se debe incorporar la categoría, sector y subsector de la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación, CINE 2011. * Se



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

mantiene la observación: De acuerdo con el Artículo 20 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras, las maestrías profesionalizantes culminan con un trabajo final; este no se evidencia en la propuesta curricular. Se explica la realización de la Tesis de Maestría como trabajo de graduación, pero no se especifica como asignatura. * Se mantiene la observación: En cuanto a la Planta docente, la matriz muestra que algunos de los profesores no cuentan con los créditos para dar ciertas clases, es decir, sus especialidades no están alineadas para impartir dichos cursos. Se sugiere revisar. Por lo tanto, se dictamina que la Creación del plan de la carrera de Gestión de Proyectos, en el grado de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UTH), UNITEC como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES**. Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 25 días del mes de octubre de 2018. ATTE. Martha Zepeda, Directora, Desarrollo Curricular y Acreditaciones.”

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación para la creación y funcionamiento de la Carrera de Gestión de Proyectos, en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para ser ofertada en el Campus de Tegucigalpa; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. **Aprobar la Solicitud de Aprobación para la creación y funcionamiento de la Carrera de Gestión de Proyectos, en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para ser ofertada en el Campus de Tegucigalpa.**
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.

Tegucigalpa, Francisco Morazán; martes 18 de diciembre de 2018.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

ING. RINA WALESKA ENAMORADO

PRESIDENTA POR LEY”

“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE GESTIÓN DE PROYECTOS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAestrÍA PROFESIONALIZANTE, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, (UTH). PARA SER OFERTADA EN EL CAMPUS DE SAN PEDRO SULA Y TEGUCIGALPA.

OR-DES- 1116-08-2021

I. INTRODUCCIÓN

La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base en el Artículo 24, inciso b) y c) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, incisos c) y d) y 45, inciso ch) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y los Artículos 55 y 56



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras, en atención a las responsabilidades que le competen en cuanto a la aprobación de creación y funcionamiento de oferta de la Carrera de Gestión de Proyectos, en el grado académico de Maestría Profesionalizante, bajo la modalidad de Educación Presencial, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.

Se llevó a cabo el proceso de revisión y análisis de la documentación curricular (Diagnóstico, Plan de Estudios y Planta docente) de la carrera de Gestión de Proyectos, para la emisión de las observaciones y recomendaciones, además, de verificar la incorporación de las observaciones dadas por el Consejo Técnico Consultivo. En consecuencia, se presenta la Opinión Razonada para resolución del Consejo de Educación Superior.

II. ANTECEDENTES

A continuación, se describen los siguientes antecedentes:

1. EL 23 de enero de 2018, mediante Acuerdo No. **3738-323-2018**, el Consejo de Educación Superior, dio por admitida la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Gestión de Proyectos en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) para ser ofertada en los campus de San Pedro Sula y Tegucigalpa.
2. El 18 de diciembre de 2020, El Consejo Técnico Consultivo, emitió dictámenes favorables No. 994-331-2018 para el Campus de San Pedro Sula.
3. El 18 de diciembre de 2020, El Consejo Técnico Consultivo, emitió dictamen favorable No. 995-331-2018 para el Campus de Tegucigalpa.
4. En fecha 6 de agosto de 2021, la Dirección de Educación Superior emitió observaciones a los documentos (plan de estudios, diagnóstico y planta docente).
5. El 9 de agosto de 2018, se remitió a la Universidad Tecnológica de Honduras el informe de observaciones y recomendaciones.
6. Con fecha 12 de agosto de 2018, se recibe de la UTH los documentos (plan de estudios, diagnóstico y perfiles docentes) con el cumplimiento de observaciones por parte de la Universidad Tecnológica de Honduras.
7. Debido a la pandemia que pasa el país por la Covid-19, la Dirección de Educación Superior no realizó visita de verificación al campus de Santa Bárbara, ni a las instalaciones de IHCAFE, ubicadas en este Departamento para el análisis de esta petición, y por lo establecido para las Instituciones de Educación Superior según consta en los Acuerdos **Nos. 4255-342-2020 y 4256-342-2020 de fecha 13 de marzo de 2020 y Acuerdo No. 4283-344-2020 de fecha 17 de abril de 2020** del Consejo de Educación Superior.
8. Dada la situación de salud que se está dando en el mundo y en el país, la Dirección de Educación Superior presentó al Consejo de Educación Superior la "Propuesta sobre medidas especiales conducentes al seguimiento legal de las solicitudes presentadas por las Instituciones de Educación Superior, en el marco del COVID-19 y durante el período de agosto-diciembre de 2020", propuesta que fue aprobada por el Consejo de Educación Superior íntegramente según Acuerdo No. **4323-347-2020**, el cual es de ejecución inmediata.
9. Que las medidas aprobadas por el CES indican que con el propósito de evidenciar la infraestructura física, equipamiento, mobiliario, laboratorios, áreas especiales para el desarrollo académico, los Centros de Educación Superior deberán preparar y presentar a la Dirección de Educación Superior en forma digital, **un catálogo de todas sus disponibilidades** en fotografía, descripción técnica, videos, y ubicación tanto en la sede Central como en sus Centros Regionales y Asociados, con el propósito de que durante el período de COVID-19, todos los referentes sobre infraestructura, mobiliario



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

y equipamiento cuyo análisis es necesario para dictaminar sobre la viabilidad de las solicitudes presentadas, sea verificado desde ese documento.

III. DATOS GENERALES DE LA CARRERA DE GESTION DE PROYECTOS	
Nombre de la carrera	Gestión de Proyectos
Código:	GP-4500
Duración de la carrera:	2 años
Numero de periodos académicos al año	3 periodos académicos
Duración del Período:	15 semanas
Número de Créditos	50
Número de asignaturas:	19
Modalidad de estudio:	Presencial
Acreditación:	Máster en Gestión de Proyectos
Grado académico:	Maestría ⁵
Clasificación del Programa	Maestría Profesionalizante
Petición de Admisión:	Se solicita la aprobación del plan de estudios de la carrera Gestión de Proyectos, en el grado académico de Maestría, para las sedes de San Pedro Sula y Tegucigalpa de la Universidad Tecnológica de Honduras.
Nivel CINE:	CINE 2013 Campo Amplio: 04 Administración de Empresas y Derecho. Campo Especifico: 041 Educación Comercial y Administración. Campo Detallado: 0413 Gestión y Administración
Fecha de solicitud	2018

IV. FUNDAMENTACIÓN CIENTIFICA, SOCIAL, ECONOMICA, POLÍTICA-EDUCATIVA DE LA CARRERA DE GESTIÓN DE PROYECTOS.

4.1 JUSTIFICACIÓN SOCIAL

La historia nos ha mostrado más frecuentemente de lo que quisiéramos, proyectos de empresas públicas o privadas, que han tenido que extender el tiempo de ejecución de los proyectos que realizan; Los tiempos superiores de ejecución han repercutido en los recursos financieros, los cuales se han consumido antes de lo presupuestado.

⁵ Se coloca la acreditación sin hacer distinción de la clasificación establecida en el Reglamento para la Regulación y Funcionamiento de Estudios de Posgrado, teniendo como fundamento el Acuerdo No. 4406-350-2020 del Consejo de Educación Superior de Honduras, cuya acreditación será únicamente "MÁSTER", en lugar de "Máster Profesionalizante" y "Master Académico".



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

Esta cadena de procesos no ejecutados en tiempo y forma lleva a que los beneficiarios de los proyectos, vean frustradas sus expectativas y tengan que esperar considerablemente más tiempo de lo planificado, lo que incide en sus propios planes con respecto a sus negocios, proyectos de construcción, empleo, transporte etc. Sumado a esto la ineficiencia en la planificación, ejecución, control y cierre del proyecto trae consigo incrementos significativos que se reflejarán en impuestos, cuotas, peajes, tarifas y otros; Junto a la frustración de no disfrutar de los proyectos oportunamente.

En nuestro país y en América Latina en general, no es extraño observar en nuestras ciudades y pueblos estructuras que se han convertido en verdaderos elefantes blancos que hacen obvia la ineficiencia administrativa y operativa, obras inconclusas o sin utilidad alguna por las cuales se han despilfarrado cantidades incalculables de dinero del estado, dinero que ha tenido que pagar la sociedad, todo esto debido a la incompetencia de los principales actores involucrados en la gestión del proyecto.

A nivel empresarial, no son pocos los proyectos de desarrollo inmobiliario, de telecomunicaciones, infraestructura, software etc. Que colapsan por la falta de una dirección adecuada junto a la falta de liderazgo. Muchas empresas hoy, cuentan con un fuerte buró de abogados que los defienden de las demandas en los tribunales de justicia, no así con un equipo de gestión de proyectos que evite que estas empresas cometan los errores que generan dichas demandas.

Los proyectos sociales, empresariales y de cualquier índole deben ser asumidos con responsabilidad por una gerencia de proyectos que cuente con las competencias técnicas, administrativas y personales, que lo lleven a tomar decisiones basadas en estudios y diseños técnicos, que evite la improvisación pero que gestione el cambio de manera eficaz.

La sociedad hondureña necesita proyectos con una estricta planificación y organización, no necesita proyectos con cierres parciales o incompletos, o realizados con negligencia en la ejecución, sin tomar en cuenta el entorno o desconociendo la normatividad. La sociedad requiere de profesionales de la gestión de proyectos que gestionen el tiempo, el alcance, los costos, el desempeño y los resultados en base a situaciones ya previstas.

(Miranda, Importancia de la Gerencia de Proyectos, 2011) Nos ilustra con lo que la sociedad espera de sus proyectos: "La otra cara de la moneda se puede observar en proyectos considerados como exitosos que dan respuesta adecuada y oportuna a las expectativas tanto de sus propietarios como de sus clientes, que cumplen con requisitos de calidad al dejar satisfechos a sus usuarios, que logran cumplir con las previsiones presupuestales y que obviamente responden a los compromisos de tiempo y oportunidad. Sin duda, estos resultados halagadores son la secuela de la concurrencia de procesos válidos y confiables de planeación, programación, organización, trabajo en equipo, adecuada y simétrica comunicación e información, documentación anticipada de riesgos y limitaciones, de juiciosos y ponderados estudios jurídicos, técnicos y financieros que dan salida a contratos inequívocos y transparentes, y principalmente, de un liderazgo que combina adecuadamente conocimiento, experiencia, compromiso y ética profesional y, la cabal comprensión de su responsabilidad por parte de quienes asumen la ejecución de los proyectos."

¿Cuál es el nexo entre la gestión de proyectos y las necesidades sociales? El mismo autor nos sigue explicando: "El proceso de globalización en que están comprometidas las naciones del mundo y en particular nuestros países de América Latina y su clase empresarial, debe tener una estrategia básica de modernización tecnológica, financiera y administrativa del aparato productivo, el mejoramiento de la infraestructura social representada en hospitales, escuelas, saneamiento básico, recreación y cultura, investigación y desarrollo tecnológico e infraestructura básica de vías, energía, puertos, aeropuertos, oleoductos y de comunicaciones, y la necesaria reestructuración del sector público, además de cambios sustanciales en los modelos de formación, capacitación, entrenamiento e investigación que imparten universidades e institutos tecnológicos, con el fin de dar salida eficiente y oportuna a la ingente cantidad de proyectos que están detrás de estos propósitos.

Por la magnitud de las inversiones, por los múltiples y diversos intereses que se mueven, por la cantidad de contratistas y subcontratistas que en ella participan, que determinan frecuentes y confusos conflictos, por las expectativas creadas en los potenciales usuarios o consumidores y por la necesidad de dejar satisfechos a los propietarios, a la etapa de ejecución es preciso diseñarle y articularle un modelo organizativo y ejecutivo de especial relevancia que se suele denominar *Gestión o Administración de Proyectos o Dirección de Proyectos.*"



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

Solo con el trabajo conjunto del estado, la empresa privada y la academia, se podrá lograr fortalecer e institucionalizar una política de calidad en la gestión de proyectos, que lleve a los beneficiarios y a la sociedad en general a mejores niveles de calidad de vida, y disfrutar de estas iniciativas públicas o privadas sin dilataciones de tiempo y costo y puedan ser disfrutadas oportunamente.

Por otra parte, de 1990 a 2015 el valor del índice de Desarrollo Humano (IDH) para Honduras incremento de 0.507 a 0.625. El Índice de Desarrollo Humano (IDH) es un índice compuesto que se centra en tres dimensiones básicas del desarrollo humano. La esperanza de vida al nacer refleja la capacidad de llevar una vida larga y saludable. Los años promedio de escolaridad y los años esperados de escolaridad reflejan la capacidad de adquirir conocimientos. Y el ingreso nacional bruto per cápita refleja la capacidad de lograr un nivel de vida decente. (PNUD, 2016).

La Maestría en Gestión de Proyectos de la Universidad Tecnológica de Honduras UTH, contribuirá al desarrollo del IDH de Honduras al ofrecer al mercado laboral profesionales de la gestión de proyectos cuyas competencias sean requeridas en el contexto económico y productivo actual y futuro de nuestro país, la región y el mundo. Dichos profesionales satisfarán la demanda de la empresa pública y privada de profesionales competentes que contribuyan a la calidad y competitividad de sus proyectos, lo que se traduce en más y mejores empleos, incremento del producto interno bruto y todas las consecuencias que esto implica, como ser el acceso a la educación, a la salud y un mejor bienestar de vida.

4.2 JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA

La economía mundial está mejorando, y las empresas públicas o privadas que utilizan profesionales de la Gestión de Proyectos están en una mejor posición cuando necesitan iniciativas e innovaciones estratégicas para hacer frente a los cambios en un mundo competitivo y globalizado. Las estadísticas demuestran que la Gestión de Proyectos se ha convertido en la herramienta estratégica necesaria para adaptarse a estos cambios.

En nuestro país las inversiones tanto estatales como de la empresa privada alcanzan montos millonarios producto de la ayuda internacional, inversión extranjera, alianzas público privadas o fondos del estado. La competitividad de los sectores productivos y la eficiencia del sector gubernamental son hoy más que nunca indispensables para un desarrollo económico significativo alcanzado a través de la gestión exitosa de los proyectos emprendidos.

Honduras realiza grandes esfuerzos por el mejoramiento de la infraestructura productiva a través de la Alianza Público Privada para el desarrollo de proyectos a nivel de la red vial, portuaria y aeroportuaria, como un factor determinante para promover nueva inversión, potenciar los recursos y aumentar las oportunidades en el mundo. Los esfuerzos de inversión se enmarcan en la visión gubernamental de convertir al país en uno de los principales centros logísticos del continente, aprovechando su ubicación geográfica en el corazón de Centroamérica, facilitando el transporte de personas, mercaderías, bienes y servicios, tanto a nivel nacional como regional. (COALIANZA, 2017).

4.3 JUSTIFICACIÓN POLITICA-EDUCATIVA

Según estadísticas proporcionadas por (UNAH-DES, 2014) “La educación superior en Guatemala, El Salvador y Honduras tiene una cobertura inferior a un 30 por ciento, al tener el menor número de universidades en Centroamérica, “.

Es de hacer notar que nuestro país no se acerca a este 30 % de cobertura, llegando este solamente a un 16.20 %. A pesar de esto, se lucha decididamente a nivel de país para revertir estos datos nada satisfactorios y pasar a mejores estadios.

El Consejo de Educación Superior (CES) aprobó el Plan de Desarrollo Estratégico del Sistema de Educación Superior en Honduras 2014-2023. Entre los objetivos de dicho plan se encuentran impulsar el desarrollo, aumentar la cobertura y mejorar la equidad en el acceso de la educación superior.

Una de las metas de este Plan de Desarrollo Estratégico enuncia que “Se ampliará la oferta actual de maestrías de un 23 % a un mínimo del 30% en el 2022 y los doctorados de un 1.3%



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

a un mínimo del 10% del total de la oferta educativa a nivel de educación superior”. (UNAH-DES, 2014).

El proyecto contempla el crecimiento armonioso e integral del Sistema de Educación Superior en Honduras conformado por 20 universidades tanto públicas como privadas, a fin de fortalecer el desarrollo del país y consolidar la institucionalidad, competitividad internacional y capacidad operativa de las Universidades.

La UTH comparte los objetivos de este proyecto y desea incorporar la Maestría en Gestión de Proyectos a los 10 programas de posgrado con los que ya cuenta, para de esta manera no solo contribuir a aumentar la cobertura y mejorar la calidad de la educación superior, sino también para favorecer un desarrollo productivo en nuestro país que trascienda en mejores índices socioeconómicos y de desarrollo humano.

Por otra parte, la Visión de País 2010 – 2038 y el Plan de Nación 2010- 2022 y sus principios orientadores del desarrollo contemplan:

1. Crecimiento Económico como un medio Generador de Desarrollo
1. Creemos que se requiere de un tipo de actividad económica nacional en la cual, los hondureños no solo sean el destinatario final de sus frutos, sino que, además, sean el recurso más valioso. Esa doble condición implica la existencia de tres tipos mecanismos aquellos que ayuden a las personas a participar de manera creativa y eficiente en el quehacer productivo y a recibir por ello una adecuada retribución, aquellos que permitan una adecuada distribución de los frutos del progreso nacional. (SEFIN, 2010)
2. La UTH cree firmemente que la educación superior a nivel de grado y posgrado es uno de esos mecanismos que ayudarán a los hondureños a participar de manera creativa y eficiente en el quehacer productivo de honduras, en este caso en particular, como especialistas en la gestión de proyectos.
3. Planeación para el Desarrollo
4. El Gobierno basará su accionar en un sistema de *planeación estratégica* conformado de manera coherente y eficiente, con apego a los principios de liderazgo y apropiación ciudadana, gestión basada en resultados y responsabilidad compartida con el resto de los poderes del estado. (SEFIN, 2010)
5. Los procesos de inicio y planificación de un proyecto como ser, la gestión del alcance, costo y tiempo, serán competencias fuertemente arraigadas en las características profesionales del egresado de la maestría en Gestión de Proyectos, por lo que contribuirá grandemente en la planificación estratégica coherente y eficiente.
6. La UTH conviene que la propuesta de este nuevo programa de posgrado para el campus San Pedro Sula y Tegucigalpa está fuertemente vinculado a objetivos y metas de país.
7. Estos son algunos de los objetivos y metas que se verán positivamente afectados con el nuevo programa de posgrado en gestión de proyectos:
 - “Una Honduras sin pobreza extrema, educada y sana, con sistemas consolidados de previsión social”.

Escenario: En el año 2038, Honduras tendrá una sociedad cohesionada e incluyente que ha erradicado la pobreza extrema y reducido la pobreza hasta un 10%. Se habrán reducido los niveles de desigualdad en materia de ingresos y se habrán creado los medios para que todos los hondureños, sobre todos los de menores ingresos, tengan acceso igualitario a servicios de calidad en materia de educación, salud, formación profesional, seguridad social y servicios básicos.

- “Un Estado moderno, responsable, eficiente y competitivo”.

Escenario: Para el año 2038, Honduras tendrá un Gobierno moderno, formador y eficiente, descentralizado a nivel municipal, evolucionado en términos de facilitación administrativa y consolidando en términos de seguridad jurídica para ciudadanos, empresas e inversionistas de forma transparente.

Meta 4. 1: Mejorar la posición de Honduras bajo el índice de competitividad global a la posición 50.

Meta 4.2: Alcanzar un nivel de descentralización de la Inversión Pública a nivel municipal en un 40%

Meta 4.3: Llegar a una proporción de 90% de los funcionarios públicos acogidos a un régimen estable de servicio civil que premie la competencia, capacidad y desempeño.

Meta 4.4: Desarrollar los principales procesos de atención al ciudadano en las Instituciones del Estado por medios electrónicos

Meta 4.5: Situar a Honduras en el último percentil del índice de control de la



corrupción del BM.

Las políticas nacionales, sectoriales e institucionales de los principales involucrados en la educación superior de nuestro país, apuntan todas, a un aumento de la cobertura, de la calidad, equidad y diversificación de la oferta académica. Dichas políticas obedecen al paradigma de que la educación es el medio para lograr mejores estadios de competitividad, desarrollo humano y desarrollo económico, producto de incrementar el nivel de vida y a la mejora de los índices de eficiencia del sector productivo, gubernamental y de servicios.

El estado, la empresa privada, la academia y la sociedad civil concuerdan en que el fortalecimiento de la educación superior es un medio para el bienestar de los hondureños en general.

En este contexto, la creación de una Maestría en Gestión de Proyectos podría significar una contribución importante al desarrollo de la educación superior, ya que mediante esta maestría se procura no solamente la transmisión de conocimiento, sino también su generación, privilegiando la investigación científico-tecnológica, tanto teórica como aplicada, procurando de esta, manera de llegar a los estándares de excelencia académica exigidos internacionalmente.

V. FUNDAMENTO PEDAGÓGICO PARA DESARROLLAR LA CARRERA DE GESTIÓN DE PROYECTOS EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN LA MODALIDAD EDUCATIVA PRESENCIAL

5.1 Doctrina Pedagógica

La Universidad Tecnológica de Honduras tiene un compromiso irrenunciable con el desarrollo social y económico de Honduras. Debido a ello, su función educativa se orienta hacia la formación integral de una ciudadanía responsable, participativa y solidaria. Bajo estos supuestos, busca un compromiso por el cual el quehacer educativo tenga como disposición fundamental la construcción de una sociedad mejor.

Para contribuir al logro de este anhelo, la UTH se ha propuesto:

Poseer un modelo educativo centrado en el aprendizaje de los estudiantes, sustentado en un currículo flexible en todas sus modalidades el cual propicie que los discentes puedan aprovechar toda la oferta educativa de la institución para su formación y el fortalecimiento de sus vocaciones, así como la realización de estudios complementarios en instituciones nacionales y extranjeras.

En esta institución, el aprendizaje es concebido como un proceso, libre, interno, auto-estructurante y permanente. El conocimiento se obtendrá a través de procesos como la observación, percepción, atención, representación, comparación con el conocimiento previo, búsqueda y procesamiento de la información, reestructuración, entre otros. Estos procesos se facilitan gracias a la mediación o interacción del estudiante con los autores educativo, por lo que el aprendizaje se convierte en una dinámica social, cooperativa y acompañada. Las actividades de aprendizaje, dentro y fuera del aula, fomentan la motivación por el conocimiento, de modo que las capacidades previas de los estudiantes son consideradas como base para el diseño de los programas educativos, y de esta manera, seleccionar, organizar los nuevos contenidos, diversificar las asignaciones y los escenarios de aprendizaje.

Bajo estas concepciones educativas institucionales, el estudiante se desenvuelve en un ambiente de respeto, propicio y flexible, orientado hacia el fortalecimiento académico, utilizando estrategias mediante las cuales adquiere un equilibrio en su forma de aprender, desarrollando de esta manera habilidades de aprendizaje para acceder al conocimiento por diversas vías.

Por otra parte, las metodologías de aprendizaje son un proceso flexible y planificadas, el cual incorpora las etapas de diseño, desarrollo y evaluación, la tutoría individual, en grupo, presencial, y en línea, como apoyo para impulsar la calidad del proceso formativo y contrarrestar los índices de reprobación, deserción y rezago.

Por tales razones, en el Modelo Educativo se fomenta la motivación por lo que se aprende y se promueve el estudio independiente, abordando el conocimiento con una visión multidisciplinaria. Finalmente, la evaluación se define como un proceso continuo de carácter



diagnóstico, formativo, sumativo y estimulante, que permite, de acuerdo con el avance del estudiante en el programa, conocer el impacto del aprendizaje.

5.2 El Modelo Educativo

El Modelo Educativo se estructura en tres planos: conceptual, ejecutivo y operativo.

1. En el plano conceptual se encuentran los elementos filosóficos, pedagógicos, sociológicos, culturales y epistemológicos que sustentan los procesos educativos.
2. El plano ejecutivo se realiza mediante los modelos académicos en los que se establecen los principios, líneas, políticas y orientaciones para realizar el diseño, la evaluación y el rediseño de los programas educativos que se ofrecen en la Institución, así como la organización académica que hace posible la formación integral del estudiante.
3. El plano operativo hace referencia a la concreción en la vida de la Institución; de las aspiraciones plasmadas en el modelo, por medio de la correcta actuación e interacción articulada y armónica, entre todos los miembros de la comunidad universitaria y el aprovechamiento responsable y pleno de sus recursos.

Dentro del modelo educativo los agentes principales son dos: el estudiante, quien es el centro del Modelo y el principal responsable de su propio aprendizaje; y el facilitador, el cual es el artífice del cambio en los procesos de enseñanza y aprendizaje en la Universidad. El elemento vinculante de los agentes principales y el espacio que hace posible su encuentro, son los programas educativos.

Por otra parte, el Modelo Educativo se desarrolla mediante **cinco ejes transformadores y transversales**, que orientan las estrategias y acciones de la Universidad en sus procesos académicos y administrativos.

1. **La formación integral** del estudiante es el eje central, con los componentes que a ello se asocian, y se fortalece con los restantes cuatro ejes.

Este pretende no sólo instruir a los estudiantes con los saberes específicos de las ciencias sino, también, ofrecerles los elementos necesarios para que crezcan como personas buscando desarrollar todas sus características, condiciones y potencialidades con el fin primordial de lograr, la realización plena del hombre y de la mujer, desde lo que a cada uno de ellos les corresponde y es propio de su vocación personal. También, contribuye al mejoramiento de la calidad de vida del entorno social, puesto que ningún ser humano se forma para sí mismo, sino que lo hace en un contexto sociocultural determinado.

Este se cumplirá mediante la práctica cotidiana de los criterios y principios con los cuales se planean y programan todas las acciones educativas, así como en «la puesta en obra» o ejecución de cada una de ellas. En este sentido, se puede decir que el currículo es el medio que hace posible que en la práctica cotidiana este propósito sea una realidad.

2. **Innovación Académica-Tecnológica**

Tal como lo expresa nuestra misión somos una institución a la vanguardia de la tecnología y liderazgo en la Educación Superior, apoyando el desarrollo socioeconómico de Honduras, por lo que fomentamos la creatividad y la innovación en el proceso de formación, promoviendo de esta manera la capacidad de transformar economías y sociedades. Al mismo tiempo, la innovación se enlaza con la implementación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación las cuales están integradas por diferentes herramientas y métodos que convierten la enseñanza habitual en dinámica y atractiva en los diferentes medios de formación académica; aula presencial y aula virtual, esta última desarrollada a través de un entorno virtual de aprendizaje, diseñado especialmente bajo el concepto de comunidad educativa de aprendizaje online, nuevas formas de cooperación, cambios en los planes de estudio y la metodología de enseñanza-aprendizaje así como el uso de la tecnología contribuyen a la flexibilización y modernización de la propia formación profesional.

3. **Interculturalidad e internacionalización**

Los procesos de aprendizaje y enseñanza están comprometidos con el desarrollo del ser humano, sustentados en principios sólidos

derivados de las diversas ciencias cognitivas, en un marco de apertura a la pluralidad. En base a lo anterior, percibimos la necesidad de ampliar el alcance académico a través de la investigación colaborativa, la internacionalización en el aula, la internacionalización del campus, la innovación, el emprendimiento y el desarrollo de competencias interculturales en los facilitadores y estudiantes. Esta iniciativa surge dado que gran parte de las experiencias e iniciativas que toman lugar dentro de la comunidad educativa tienen potencial para el desarrollo de competencias interculturales, no obstante, este potencial



no se transforma en realidad si no forma parte de un proceso que integre los elementos necesarios para el desarrollo de estas competencias.

4. Flexibilidad

Este eje se caracteriza por ser equitativo, permanente y democrático en relación con los procesos educativos con la finalidad de que un mayor número de personas pueda acceder a una educación con estándares de calidad que contenga pertinencia social y relevancia disciplinar.

Para lograr lo anterior se requiere de un currículo flexible cuya justificación, de acuerdo con Díaz Villa (2005), precisa de las siguientes bases:

- a) La primera es que la sociedad requiere de personas que dinamicen las potencialidades productivas de los distintos grupos poblacionales, pues el acceso a niveles más complejos de competitividad laboral y profesional, y la generación de nuevas oportunidades de trabajo, pasan por el incremento de las oportunidades de formación, de la flexibilidad temporal de ésta, y de las posibilidades de permanencia y movilidad en el Sistema de Educación Superior.
- b) La segunda se asocia con la necesidad de formación y reconversión laboral, de acuerdo con las contingencias tecnológicas del mercado y la reformulación de las profesiones y ocupaciones. El desarrollo tecnológico ha modificado tanto las actividades profesionales como las ocupacionales, lo cual ha afectado las formas tradicionales de seleccionar y organizar los conocimientos profesionales, pues su progresiva obsolescencia parecería irreversible frente a la creatividad y productividad científica y las nuevas tecnologías de información dotadas de nuevas dinámicas de mercado en un mundo donde prima la economía del conocimiento regida por relaciones globales. Lo anterior implica el desarrollo de competencias laborales, de una capacidad dinámica para aprender que nos lleve hacia nuevos conceptos y de estrategias pedagógicas para el desarrollo de un aprendizaje profesional permanente.
- c) La tercera se relaciona con la rápida expansión y democratización de las formas y contextos de aprendizaje [...] la Educación Superior comienza a operar con una visión más moderna y abierta a través de una mayor articulación vertical de etapas y secuencias (lo cual implica una formación continua) y una mayor flexibilidad horizontal que favorece la movilidad educativa.
- d) La cuarta podría referirse a la necesidad de los países de adoptar, un marco de referencia común y flexible de grados y calificaciones que tenga impacto en el sistema de transferencias y en la valoración de los estudios y, como consecuencia, en la movilidad educativa y laboral de quienes acceden al sistema de Educación Superior. Todo lo anterior nos lleva a reconsiderar nuestro currículo de formación profesional, como proceso clave para implementar la flexibilidad curricular con el fin del desarrollo integral del recurso humano.

5. Vinculación

Hablar de vinculación en nuestros términos es referirnos a los procesos de interacción efectiva entre programas similares o diferentes, y entre instituciones. Se trata de una relación de cooperación de doble vía que se establece entre nuestra universidad y aquellas otras instituciones con las que se vinculan (ONG, Universidades Internacionales, Entes gubernamentales, entre otras). Estas relaciones van acompañadas de objetivos y metas compartidas que beneficien a comunidades, regiones o que se orienten hacia los esfuerzos nacionales de desarrollo económico y humano. Por lo que nos referíamos a estas como interacciones de beneficios compartidos.

Las relaciones entre la universidad y la sociedad se producen de diferentes formas que incluyen desde experiencias vivenciales con la “realidad” social, la formación de profesionistas con perfiles específicos para puestos de trabajo, hasta la realización de investigaciones científicas y tecnológicas entre la empresa (pública y privada) y las instituciones de Educación Superior. Por ello la vinculación es una función educativa de gran relevancia, sobre todo como estrategia de aprendizaje y colaboración interinstitucional para el desarrollo de los estudiantes.

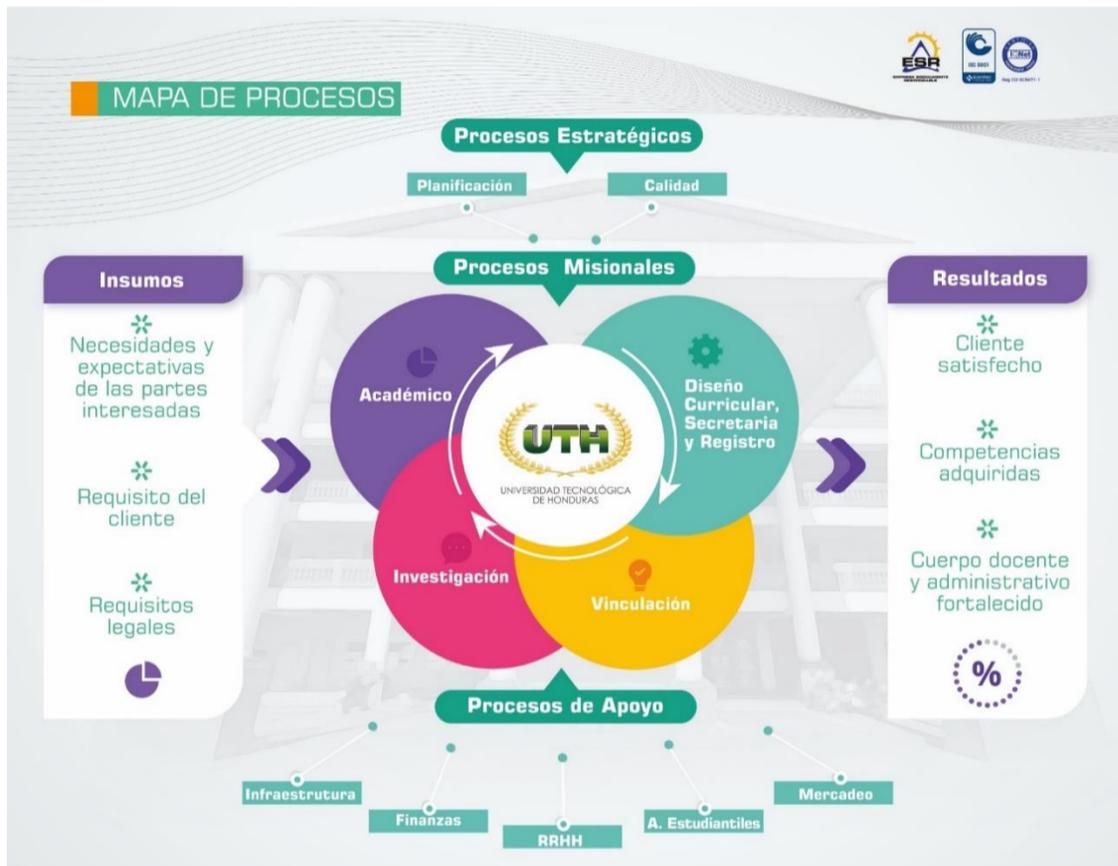
Es alrededor de estos ejes, deben articularse de manera unánime, armónica y directa todos los recursos en sentido amplio y profundo, ya sean físicos o intangibles con los que cuenta la Institución, en un marco de congruencia y pertinencia, con el objetivo fundamental de contribuir efectivamente al desarrollo del individuo.



Actores del modelo educativo

La aplicación del modelo educativo de la Universidad Tecnológica de Honduras dependerá de sus principales actores, siendo estos quienes posibilitan la transversalidad de los ejes transformadores en los diversos proyectos Administrativos y Académicos.

Dentro de este modelo se enfatiza al docente bajo el esquema de: generador de aprendizajes por lo que deberá propiciarlo, enseñar a aprender, desarrollar habilidades, capacidades, competencias profesionales, orientar y facilitar el aprendizaje de los estudiantes, es por tal razón que se demandan ciertas características en los perfiles académicos. En relación a este enfoque al docente se le han dado varias denominaciones, debido al papel que desempeña dentro del proceso enseñanza-aprendizaje según la modalidad en la que se desenvuelva, según (Monroy, 2014), el docente *“en las instituciones, ha recibido entre otros nombres asesor, tutor, formador, guía, instructor, moderador o facilitador”*.



La Universidad Tecnológica de Honduras concuerda con Vázquez (2007), citado por Monroy (2014), el cual sostiene que la participación del docente *“se aborda desde las competencias instrumentales, interpersonales y sistémicas, además de los conocimientos y actitudes del docente”*. Por ello se determinan estas características como básicas que debe poseer el facilitador en la siguiente tabla.

Ilustración 1 Competencias del docente Tutor, Monroy (2014).

Instrumentales	Interpersonales	Sistémicas
Expresar por escrito con claridad y concisión.	Mantener estilo de comunicación no autoritario, motivador y amistoso.	Investigar, aplicar, transferir, extrapolar el conocimiento en la práctica y situaciones nuevas.
Usar correctamente el idioma respetando las normas gramaticales.	Usar y trabajar con las emociones en línea.	Aprender a aprender.
Resolver problemas tecnológicos de los estudiantes	Facilitar técnicas de trabajo intelectual para el estudio en red.	Organizar y planificar planes y actividades de manera realista que faciliten el aprendizaje.
Usar procesadores de texto, correo electrónico, chat, foros, videoconferencia, internet, plataformas educativas, software en uso.	Facilitar la colaboración y la participación.	Analizar las necesidades y expectativas de los participantes.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

Buscar, seleccionar, organizar y valorar información.	Facilitar estrategias de mejora y cambio.	Apoyar y orientar a los estudiantes.
Plantear y solucionar problemas.	Plantear observaciones, dudas y cuestiones.	Trabajar autónomamente.
Realizar seguimiento a los estudiantes.	Trabajar en equipo en espacios virtuales.	Diseñar y gestionar proyectos.
Marcar el ritmo y uso del tiempo.	Reflexionar y evaluar su propio trabajo.	Generar nuevas ideas.
Evaluar situaciones, otorgar calificaciones por resultados de aprendizaje.	Promover debates con cuestiones sugerentes.	Conocimiento disciplinar y pedagógico de la materia.
Innovará continuamente su práctica docente a través de la investigación y de la reflexión crítica.	Gestionar dinámicas de grupo interactuando con todos los estudiantes.	

En lo que concierne al estudiante, este aprenderá haciendo y se enfrentará al reto de aprender activamente, además, deben cumplir con una serie de características que les conduzcan hacia un perfil deseable para el aprendizaje.

En la siguiente tabla, Vázquez (2007) citado por Monroy (2014) “...resumen las recomendaciones de especialistas, desde las competencias, los conocimientos y las actitudes del estudiante” que propician el aprendizaje efectivo.

Ilustración 2 Competencias, conocimientos y actitudes del estudiante en modalidad presencial y distancia..

Competencias		Conocimientos	Actitudes
Instrumentales	Interpersonales	Conocimiento general básico.	Implicación en la calidad.
Expresarse por escrito con claridad.	Trabajar con los demás por un objeto en común.	Conocimiento sobre el área de estudio.	Autodisciplina, gustarle el trabajo cooperativo e individual.
Manejar y contrastar fuentes de información.	Participar activamente en los procesos.	Estilos de aprendizaje	Iniciativa y espíritu emprendedor.
Dominar la lectura y comprensión de la lectura textual, audiovisual y multimedia.	Negociar con empatía.	Técnicas de estudio.	Ofrecer y recibir críticas constructivas.
Comprender y sistematizar información.	Aceptar los sistemas de reglas de comportamiento.		Valoración a la diversidad y multiculturalidad.
Buscar, seleccionar, organizar y valorar información.	Reflexionar y evaluar su propio trabajo.		Motivación, atención y esfuerzo para el aprendizaje.
Plantear y solucionar problemas.	Plantear observación, dudas y cuestiones.		Compromiso ético.
Evaluar situaciones.	Aceptar y plantear críticas.		Asertividad, dialogo y escucha.
Tomar decisiones.	Expresarse, comunicar y crear.		Responsabilidad.
	Ver perspectivas culturales diferentes.		Respeto a las ideas de los otros.

NECESIDADES PRIORITARIAS DE LA CARRERA

(Miranda, Gestión de proyectos y sus perspectivas en la actualidad, 2004) Extiende la necesidad de la gestión de proyectos al sector gobierno en su análisis: A nivel gubernamental, surge la necesidad de que los gobernadores y alcaldes lideren el proceso de planificación y gestión y se conviertan en los verdaderos gerentes de su jurisdicción, utilizando adecuadamente las herramientas de planeación estratégica y de gestión de proyectos” que les permita consolidar las metas de desarrollo y bienestar social”.

Los proyectos de inversión mediante las Alianzas Publico Privadas (APP), el progresivo aumento de la inversión pública y de las inversiones extranjeras, ven ahora sumada la “Ley de Descentralización del Estado de Honduras” aprobada el 2016, cuyo objetivo es dotar a los alcaldes de mayor libertad de gestión frente al gobierno central, para lograr el desarrollo



económico y social de sus comunidades. Todos estos hechos contemplan la necesidad práctica y prioritaria de contar con profesionales en la gestión de proyectos a nivel superior.

Por esta razón creemos que el programa de posgrado en “Gestión de Proyectos” propuesto por la UTH, es pertinente y demandado, en un panorama nacional y regional donde se exige al director del proyecto tener un panorama más amplio sobre las variables internas y externas que afectan los planes. Para ello deberá conocer las nuevas tecnologías, modelos administrativos, estructuras financieras y técnicas de gestión de equipos, para de esta manera liderar el cambio hacia una nueva concepción de “proyectos exitosos” en nuestro país.

VI. SINTESIS DEL DIAGNÓSTICO Y PERFIL DE FORMACIÓN PROFESIONAL

La carrera de Gestión de Proyectos es el método para la planificación, organización, colaboración, evaluación y control de recursos necesarios para lograr uno o varios objetivos. Para todo ello, existen herramientas de gestión de proyectos con las que aplicar técnicas más innovadoras desde una aplicación totalmente intuitiva y fácil de utilizar, como una de las herramientas de gestión de proyectos más útiles.

La gestión de proyectos está directamente relacionada con la coordinación de todos los esfuerzos que se emplean para la consecución del objetivo principal.

Mediante la investigación se logró obtener información de cuán importante es la apertura de la carrera de Gestión de proyectos, ya que es de mucha responsabilidad y trabajo dentro de las empresas e instituciones.

Por tal motivo cada uno de los encuestados hacen mención que a través de esta profesión lograrán ampliar sus aprendizajes de los cuales les servirán para su trabajo e innovación ante las competencias del siglo y entre ellas están:

- 1) Ampliaran sus conocimientos en un área específica
- 2) Estarán actualizados en su profesión
- 3) Con esta profesión podrán lograr ascensos en sus labores y aumento salarial
- 4) Cambios de lugares de trabajos acorde a su maestría
- 5) Establecerse como consultor, asesor independiente
- 6) También se obtendrán desarrollos y muchas de las tendencias profesionales, ya sea a nivel local, regional y nacional y que dentro de la misma estarán dando muchas funciones importantes como gerentes de proyectos:
- 7) Planificación de proyectos
- 8) Ejecución de proyectos
- 9) Supervisión de proyectos
- 10) Control del proyecto.

Dentro de la investigación concluyeron los participantes que las actividades más usuales que harán los gerentes de proyectos son las siguientes a mencionar:

- a. Solicita y planifica proyectos, trabaja para que se aprueben y después necesita saber principalmente cuándo y cómo han acabado.
- b. Encargado de coordinar al equipo y gestionar para cumplir los objetivos durante la ejecución del proyecto.
- c. Encabeza el liderazgo y la responsabilidad de la unidad de negocio, ejerciendo de gerente funcional.
- d. Actúa como gerente de cualquier grupo que efectivamente realiza un producto o presta un servicio. A veces se le denomina gerente de línea.
- e. Gestiona el plan de capacidad para asegurar que hay recursos disponibles para atender las necesidades de los proyectos.
- f. Ayuda con la carga administrativa cuando se lanza un proyecto.

También dedujeron que dentro de la carrera de gestión de proyectos hay competencias, valores y actitudes deseables que deben estar presentes en un gerente de proyecto (ver pág. 50 y 51 del plan de estudios).

VII. RELACIÓN DE LA REALIDAD Y EL PERFIL OCUPACIONAL DEL PROFESIONAL

7.1 PERFIL DE EGRESO



El graduado de la Maestría en Gestión de Proyectos de UTH, poseerá habilidades y destrezas para el desarrollo de las siguientes actividades:

1. Solicita y planifica proyectos, trabaja para que se aprueben y después necesita saber principalmente cuándo y cómo han acabado.
2. Coordina equipo multidisciplinarios y gestiona para cumplir los objetivos durante la ejecución del proyecto.
3. Planifica proyectos definiendo los objetivos de estos y determinando la línea de acción idónea para alcanza dichos objetivos.
4. Desarrolla un plan
5. 34integral para la dirección de un proyecto equilibrando las interacciones entre los diferentes procesos e incorporando sub-planes o planes subsidiarios.
6. Realiza junto a los stakeholders los procesos iniciales que definirán un nuevo proyecto, tales como el alcance, recursos financieros destinados para su ejecución y el tiempo.
7. Asume el rol de Director de Proyectos desarrollando, gestionando, ejecutando y controlando todos los procesos del proyecto.
8. Define las estrategias y líneas de acción más adecuados para la recuperación o rescate de proyectos ya existentes.
9. Utiliza métodos para la ejecución de proyectos desde una perspectiva disciplinaria integradora utilizando conceptos más actuales y eficientes que los anteriores enfoques de la gestión de proyectos.
10. Gestiona proyectos de cualquier tamaño y complejidad en todas sus facetas demostrando eficiencia y eficacia en su gestión.
11. Administra y desarrolla el Recurso Humano, estableciendo los roles y responsabilidades dentro de un proyecto a través de un plan de gestión del personal.
12. Identifica plenamente los grupos de procesos, las áreas del conocimiento de los procesos y los procesos individuales requeridos para completar un proyecto con éxito.
13. Comunica efectivamente a los actores interesados en el proyecto la información relacionada con este.

7.2 PERFIL LABORAL

El egresado de la carrera de estará capacitado para desarrollar las siguientes funciones concernientes al ejercicio profesional de la Gestión de Proyectos:

1. Definir claramente los procesos en la gestión de proyectos en todas sus etapas.
2. Interpretar informes y estadísticas sobre el marco organizacional, el entorno de mercado, y las viabilidades e impedimentos como paso previo a la formulación del proyecto, demostrando gran capacidad de análisis.
3. Mantener la claridad en el proceso de dirección mediante objetivos claros y líneas de acción definidas.
4. Administrar y desarrollar el talento humano de equipos multidisciplinarios demostrando habilidad en la solución de conflictos y toma de decisiones.
5. Utilizar excelentes habilidades de comunicación oral y escrita.
6. Utilizar tecnologías de la información y de la planificación para gestionar adecuadamente las relaciones con los interesados y medir el progreso del proyecto.
7. Identificar y administrar los requisitos, secuenciación y las políticas al gestionar proyectos y procesos.
8. Delegar, motivar, comunicar, analizar y demostrar empatía durante su liderazgo en la gestión del proyecto.
9. Utilizar herramientas tecnológicas de planificación que le permitirán gestionar adecuadamente los recursos, procesos y objetivos en la dirección de proyectos.
10. Identificar aspectos éticos y culturales que impactan a la comunidad y a la empresa al desarrollarse un proyecto.
11. Demostrar emprendimiento y orientación a la acción.
12. Evaluar el marco jurídico que rige la formulación de un proyecto.
13. Ejercer el liderazgo para el logro y consecución de los objetivos del proyecto.
14. Detectar oportunidades de mejorar el rendimiento laboral.
15. Gestionar adecuadamente el cambio, siempre enmarcado en la normatividad.
16. Identificar y seleccionar el personal más idóneo según las características del proyecto.
17. Motivar personas.



Se concluye que la Universidad Tecnológica de Honduras, ha identificado adecuadamente el campo profesional de los graduados de la carrera de Gestión de Proyectos, así como los conocimientos, habilidades/destrezas y valores que le caracterizarán al finalizar sus estudios.

IV. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS

El Plan de estudios de la carrera de Gestión de Proyectos en el Grado Académico de Maestría, tiene como:

Objetivos Generales:

1. Formar profesionales con liderazgo en base a las competencias de la actualidad y la innovación administrativa en cuanto a la gestión de proyectos, que derivan de un buen profesional, cuya gestión resultara en el óptimo manejo de los recursos físicos, económicos y humanos del proyecto.
2. Aplicar cada uno de los conocimientos obtenidos, en el desarrollo de los proyectos sustentables e innovadores cuyo objetivo sea la prosperidad económica, la integridad del medio ambiente y la equidad social.

Objetivos Específicos

1. Aplicar eficientemente sus conocimientos en la planificación, ejecución y supervisión de proyectos, además utilizar sus habilidades numéricas para el análisis e interpretación de informes y estadísticas, como base para la toma de decisiones.
2. Valerse de sus sabidurías en legislación, contexto socioeconómico, análisis de mercado, y de políticas para aplicarlos en la formulación y gestión de proyectos.
3. Brindar asesoría en estrategias de innovación en las inversiones y desarrollo de proyectos y nuevos productos o servicios.
4. Realizar cambios o modificaciones en la estructura organizacional de una empresa, en la estructura de procesos, en las contrataciones y adquisiciones, vistos dichos cambios como un proyecto o unidad de análisis.
5. Diseño construcción o implementación de nuevos sistemas de información, de infraestructuras, productos, campañas publicitarias, procedimientos o métodos, gestionando eficazmente el alcance, costos, tiempo, calidad y otros procesos del proyecto.
6. Desarrollo de proyectos sociales para el estado, u Organizaciones no Gubernamentales ONG de alcance local regional, nacional e internacional.

Distribución por áreas de conocimientos

El plan de estudios de la carrera de Gestión de Proyectos. está conformado por las siguientes Áreas de conocimiento (ver flujograma, en anexo):

Componente de Formación	Nº de asignaturas	Porcentaje
Asignaturas de Formación General	3	16%
Asignaturas de Investigación	6	31%
Asignaturas de Formación Profesionalizante	10	53%
Total	19	100%

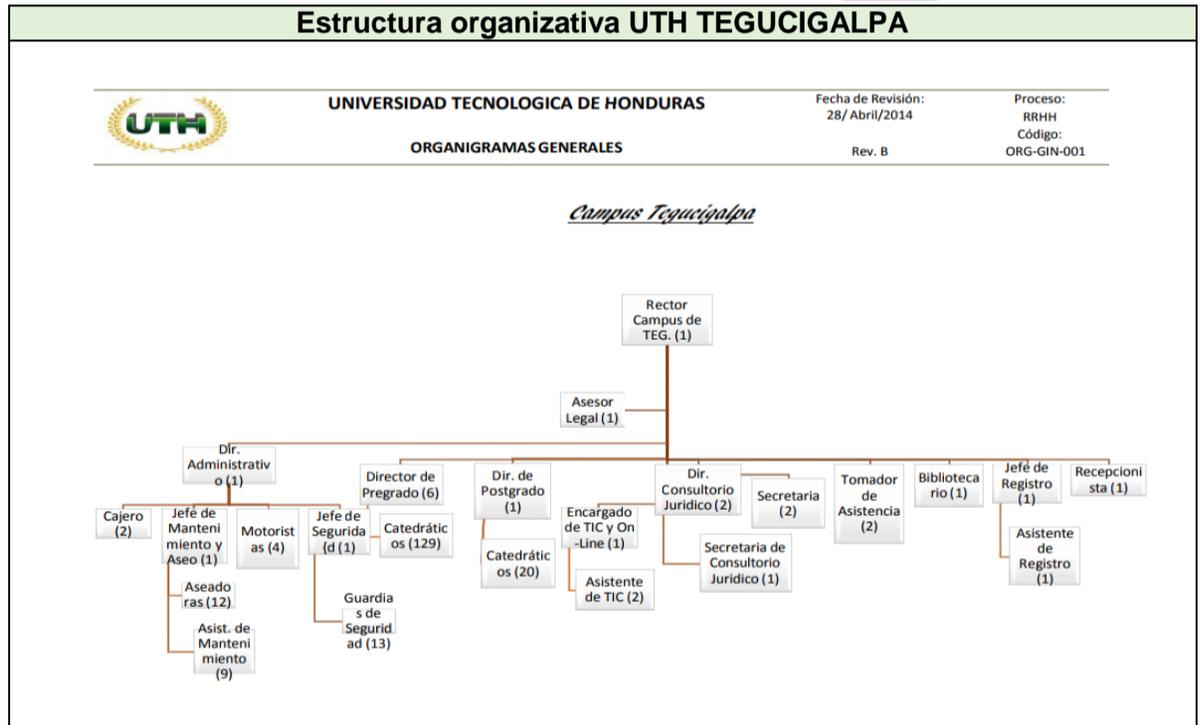
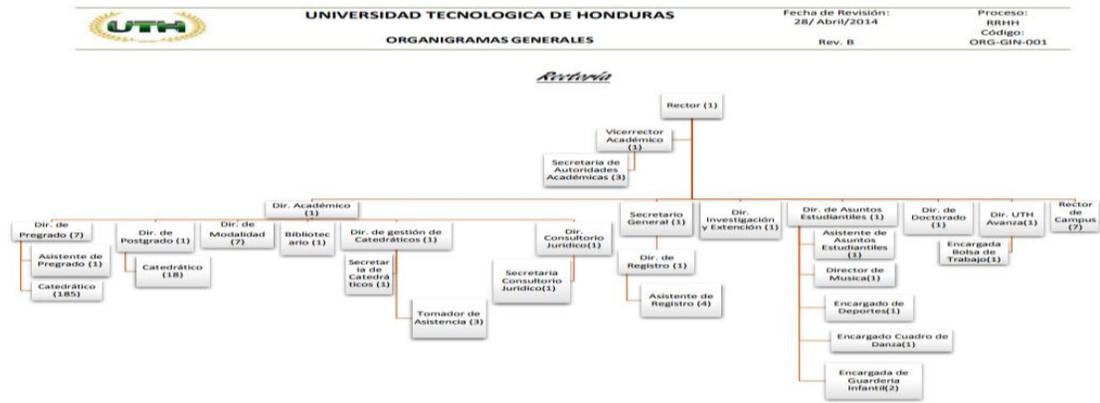
VIII. CUMPLIMIENTO DE INDICADORES Y ESTANDARES Y RECURSOS PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE GESTIÓN DE PROYECTOS EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA.

Para desarrollar la gestión curricular de la carrera de Gestión de Proyectos, en la modalidad Educativa Presencial se realizó la verificación y cumplimiento de indicadores y estándares para la creación y funcionamiento de carreras, para lo cual la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, cuenta con la estructura organizativa, académica y administrativa, talento humano técnico-pedagógico capacitado, infraestructura física y tecnológica, material y equipo necesario:



8.1 Estructura organizativa de la UTH

La estructura organizativa para la gestión del plan de estudios de la carrera de Gestión de Proyectos, para la modalidad de educación presencial.



8.2 Recurso Docente

La Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para desarrollar la carrera de Gestión de Proyectos en su campus de San Pedro Sula, cuenta con 12 docentes, todos con el grado académico de maestría, de ellos en el área de proyectos, 8 tienen el grado de doctorado, para el campus de Tegucigalpa, la propuesta es de 12 profesionales, todos con el grado académico de Maestría, 5 en son Master en Proyectos y 4 ostentan el título de doctorado, los cuales cumplen con los requisitos académicos y administrativos que exige la normativa del Nivel y el Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras, (Ver anexo 1 y 2).

Asimismo, cuenta con 2 docentes extranjeros, bajo convenios que UTH tiene con estas instituciones educativas.

Nombre del Docente	Asignatura	Estudios de Pregrado	Estudios de Posgrado	Nacionalidad
Johana Chamucero Ospina	Manejo de Riesgos en Proyectos Administración de la Calidad del Proyecto	Ingeniero Industrial Universidad Militar Nueva Granada	Especialización en Seguridad y Salud Ocupacional Consejo Colombiano de Seguridad INTESEG Master en Gestión Ambiental Universidad José Camilo Cela - España	Colombiana
Martin Gerardo	Desarrollo de Proyectos de Investigación e Innovación	Ingeniería en Producción Industrial Instituto Tecnológico de Zacatepec	Maestría en Ciencias de la Computación, con especialidad en Ingeniería de Software	Mexicana



			Centro Nacional de Investigación y Desarrollo Tecnológico	
			Doctor en Ingeniería en y Ciencias Aplicadas	

8.3 Convenios

Parte del plan estratégico para el desarrollo de la carrera de Gestión de Proyectos es la implementación de convenios celebrados entre UTH con otras universidades o Centros de Educación Superior, tanto nacionales como extranjeros, con el fin de desarrollar actividades curriculares y extracurriculares que fortalezcan la formación profesional de los maestrantes a través de los convenios de cooperación interinstitucional al igual que la planificación de seminarios, conferencias y pasantías académicas de docentes y estudiantes haciendo uso de las estrategias definidas en los convenios vigentes.(ver punto 7.4, pag. 177-217 del plan de estudios).

8.4 Recursos bibliográficos (Librería física y virtual)

En cada campus se dispone de la bibliografía de referencia en asignaturas que habrán de cursarse en el programa Gestión de Proyectos, de igual manera esta bibliografía se complementa con las existencias en librería virtual, la cual dispone de una cantidad más amplia de bibliografía especializada, en consonancia con las tendencias tecnológicas y necesidades de los estudiantes actuales.

8.5 Evidencias de Infraestructura Física campus San Pedro Sula





Biblioteca vista 1



Biblioteca vista 2



Fuente: <UTH

8.6 Evidencias de Infraestructura Física Tegucigalpa

Aulas Harvard tipo 1



Aulas Harvard tipo 2



Laboratorio de usos múltiples vista 1



Laboratorio de usos múltiples vista 2



Biblioteca vista 1



Biblioteca vista 2



8.7 Investigación en la carrera

La investigación será un tema de índole transversal, se abordará un espacio en cada asignatura con el método de proyecto, para el aprendizaje de los aspectos básicos de planteamiento de los planes de investigación, así como el aprendizaje de un conjunto de técnicas y métodos aplicados en la investigación cuantitativa como cualitativa, se aclara que los aprendizajes son de corto tiempo simplificada en una actividad de investigación por asignatura, la cual tendrá un puntaje. Se espera aprovechar el tiempo de estudio para fortalecer la competencia de investigación.

La investigación tiene enmarcado sus procesos y políticas a través del Sistema de Gestión de la Calidad en donde se definen criterios como los siguientes:

- La investigación surgirá como una necesidad de:
 - a) La empresa privada.
 - b) Gobierno
 - c) Grupos Gremiales
 - d) Cualquier parte interesada.
- La investigación puede generar una actividad de extensión.
- La publicación dependerá del acuerdo llegado con la empresa que ha solicitado la



investigación.

Las líneas de investigación que se implementarán en este proceso serán:

a) Empresarial y gerencial

Objetivo:

Consolidar la investigación científica a través de las necesidades de la sociedad creando sinergias entre las distintas carreras de la UTH para el fortalecimiento del proyecto.

b) Tecnología de la información y la comunicación

Objetivo:

Generar conocimientos que sustenten el desarrollo de las TIC'S, para dar solución a problemas empresarialmente relevantes.

c) Emprendimiento

Objetivo:

Fortalecer la investigación sobre nuevos negocios innovadores cubriendo necesidades personales, institucionales y sociales.

Además, el plan de estudios cuenta con asignaturas orientadas completamente a la investigación, las que se mencionan a continuación:

- 1) Metodología de la investigación
- 2) Desarrollo de proyectos de Investigación e Innovación
- 3) Seminario de tesis I
- 4) Seminario de tesis II
- 5) Introducción a proyectos y metodologías proyectuales

IX. CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

9.1 CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO:

Mediante dictámenes Nos.,994-331-2018 y 994-331-2018 de fecha 18 de diciembre de 2018 El Consejo Técnico Consultivo (CTC) **RECOMIENDA:** *“Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación para la creación y funcionamiento de la Carrera de Gestión de Proyectos, en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, para ser desarrollada bajo la Modalidad de Educación Presencial de la Universidad Tecnológica De Honduras, UTH; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:*

1. Aprobar la Solicitud de Aprobación para la creación y funcionamiento de la Carrera de Gestión de Proyectos, en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para ser ofertada en el Campus de San Pedro Sula. (dictamen 995-331-2018 para el campus de Tegucigalpa.
2. **Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.**
3. **Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.**

9.2 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR:

La Dirección de Educación Superior realizó la revisión y verificación de indicadores y estándares, para la Creación y funcionamiento de carreras, conforme a la normativa del Nivel y del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras, emitiéndose observaciones y recomendaciones, las cuales fueron atendidas por la Universidad, tanto las emitidas por el Consejo Técnico Consultivo, como de la Dirección de Educación Superior. En consecuencia, se presentan las conclusiones y recomendaciones siguientes:

X. CONCLUSIONES

1. El Consejo de Educación Superior (CES), mediante Acuerdo No. **3738-323-2018** de fecha 23 de enero de 2018 conoció y dio por recibida la solicitud de aprobación de creación y



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

funcionamiento de la carrera de Gestión de Proyectos en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) para ser ofertada en los campus de San Pedro Sula y Tegucigalpa.

2. Según el Reglamento para Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras, en *sus artículos N° 18 y N° 19*, cumple con la estructura del plan de estudios en los aspectos teóricos-prácticos, metodológicos, con el número de créditos, las horas académicas totales y duración correspondientes, y en su *artículo N° 40 inciso a)*, posee los tipos y rangos de componentes curriculares requeridos para **maestrías Profesionalizante** en la formación general (16%), formación general (53%) y formación en investigación (31%).
3. La Universidad Tecnológica de Honduras, cumple con la Guía para la Elaboración de Planes de Estudio inherente al diseño curricular.
4. El Plan de Estudios de la Carrera Gestión de proyectos en el Grado Académico de Maestría en su clasificación de maestría Profesionalizante de UTH está estructurado conforme a la Guía para Elaboración de Planes de Estudios y por lo tanto cumple con la Normativa de El Nivel de Educación Superior en cuanto a requerimientos técnicos, administrativos, académicos y justificaciones socioeconómicas y político-educativas que están acorde con los cambios científicos, así como los avances de la tecnología y la globalización del mercado.
5. En el proceso de revisión del Plan de Estudios y Diagnóstico de la carrera por parte de la Dirección de Educación Superior, se comprobó la incorporación de las observaciones y recomendaciones realizadas por el Consejo Técnico Consultivo y las de la DES.
6. La UTH, Para el Desarrollo del plan de estudios de la carrera de Gestión de Proyectos en el grado académico de Maestría Profesionalizante, en su campus de San Pedro Sula, cuenta con 13 docentes, todos con el grado académico de maestría, de ellos en el área de proyectos, 8 tienen el grado de doctorado, para el campus de Tegucigalpa, la propuesta es de 13 profesionales, todos con el grado académico de Maestría, 5 en son Master en Proyectos y 4 ostentan el título de doctorado, los cuales cumplen con los requisitos académicos y administrativos que exige la normativa del Nivel y el Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras, (Ver anexo 1 y 2). Asimismo cuenta con la cooperación de 2 docente internacionales, bajo convenios con universidades extranjeras.
7. Según Acuerdo No. 4406-350-2020 del Consejo de Educación Superior de fecha 11 de diciembre de 2020, cuya acreditación será únicamente "MÁSTER", en lugar de "Máster Profesionalizante" y "Master Académico". Se coloca la acreditación sin hacer distinción de la clasificación establecida en el El Reglamento para Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras
8. En virtud de la situación de salud que se vive a nivel mundial con respecto al Covid-19 y según Acuerdo No. **4323-347-2020** del Consejo de Educación Superior de fecha 28 de septiembre de 2020, el cual es de ejecución inmediata y con el propósito de evidenciar la infraestructura física, equipamiento, mobiliario, laboratorios, áreas especiales para el desarrollo académico de la carrera, la UTH presenta las evidencias fotográficas tanto del campus de San Pedro Sula y Tegucigalpa (Aulas, auditorium, laboratorios, equipo y materiales, biblioteca y otros).

XI RECOMENDACIONES

En consecuencia, a lo anterior, la Dirección de Educación Superior recomienda al Consejo de Educación Superior:

1. Aprobar la creación y funcionamiento del **plan de estudios de la carrera de Gestión de Proyectos, en el grado académico de Maestría**, para ser desarrollado bajo la Modalidad educativa Presencial en su clasificación de Maestría Profesionalizante, en los campus de San Pedro Sula y Tegucigalpa de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, dado que la universidad proponente presentó evidencias documentales y gráficas de contar con



las potencialidades de infraestructura, tecnología y talento humano para la gestión académica del Plan de Estudios y cumplió con las observaciones y recomendaciones de la Comisión del Consejo Técnico Consultivo, y lo establecido en El Reglamento para Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras.

- Por disposición del Consejo de Educación Superior (CES), bajo el Acuerdo No. **4323-347-2020**, del 28 de septiembre de 2020, se aprobó la implementación de medidas especiales conducentes al seguimiento legal de las solicitudes presentadas por las Instituciones de Educación Superior en el contexto de la Emergencia de la COVID-19, mismas que han mantenido su vigencia, por lo que todas **las aprobaciones realizadas sin visita de verificación de requisitos durante el período de Emergencia, quedarán condicionadas a supervisiones posteriores**, el no cumplimiento de requisitos y demás compromisos, podría implicar la suspensión de las carreras conforme a Ley.
- Que la Dirección de Educación Superior brinde seguimiento pertinente a la gestión curricular del plan de estudios de la carrera de Gestión de Proyectos en el grado académico de Maestría, en su categoría Profesionalizante, para el fortalecimiento de los procesos académicos en un término de un (1) año a partir de la fecha de aprobación.

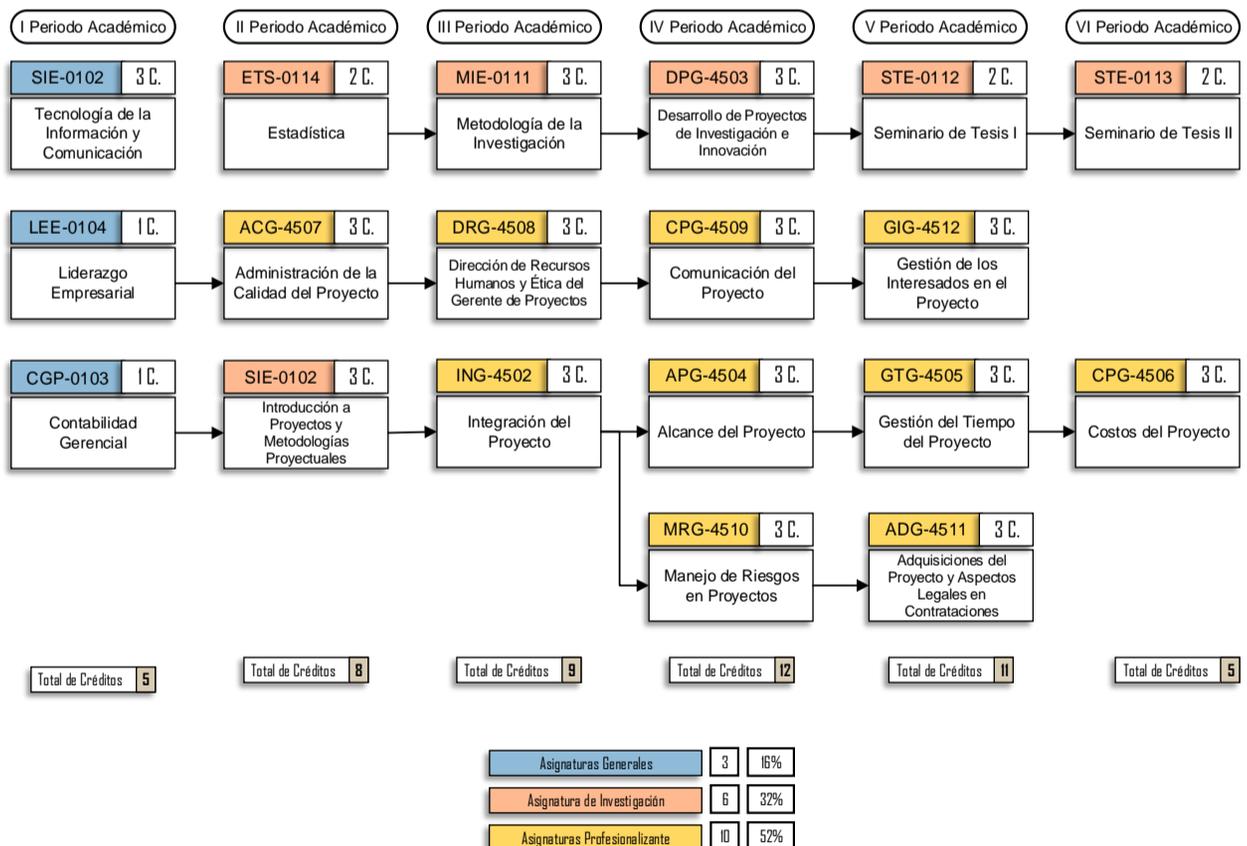
Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 20 de agosto de 2021

MSc. LOURDES ROSARIO MURCIA CARBAJAL
DIRECTORA
EDUCACIÓN SUPERIOR

AVA/METS

Anexo 1

1. Flujoograma





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

Anexo 2 Docentes UTH SPS

N o.	Nombres del Docente	Estudios de Pregrado	Estudios de Postgrado	Registro de la UNAH	Validación de Títulos y grados		No. De Coleg.	Experiencia Docente en el N.E.S.	Formación Pedagógica	Posible Asignatura
					Recon.	Incorp.				
1	Bessy Esmeralda Mejía	Ingeniería Industrial UNICAH	Maestría en Gestión de Proyectos UNICAH					11		Introducción a Proyectos y Metodologías Projectuales Gestión de los Interesados del Proyecto
2	Lenin Ernesto Núñez	Ingeniería Industrial UNAH	Maestría en Administración de Proyectos UNITEC				CIMEQH 03664			Desarrollo de Proyectos de Investigación e Innovación Alcance del Proyecto
3	Katherine Mariell Canales	Ingeniería Industrial UNICAH	Maestría en Gestión de Proyectos UNICAH		RT-06183-183-XIV		03468	3	Diplomado de Formación Pedagógica	Comunicación del Proyecto Costos del Proyecto
4	Magda Rosario Ramírez	Lic. en Contaduría Pública UNAH	Maestría en Administración de Proyectos UNITEC Doctora en Administración Gerencial UTH-UNINTER	N.º 22745-23546-XLVIII			COHPU CP 10-06-1597	7 años		Integración del Proyecto Gestión del Tiempo del Proyecto
5	Denis Jesús Aguilar Ortega	Ingeniero Industrial USAP	Maestría en Finanzas UTH Doctor en Administración Gerencial UTH/UNINTER						Capacitación sobre Formación de Auditores Internos para el Sistema de Gestión de la Calidad UTH. Taller "Enseñan	Administración de la Calidad del Proyecto



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

									do con el Método de Casos".	
									6Seminario de Actualización Docente.	
6	Fátima Aurora Rivera Matute	Lic. Ciencias Jurídicas con Orientación en Derecho Mercantil UNAH	Especialización en Gerencial Aduanero y Tributario UNICAH Maestría en Dirección de Recursos Humanos UTH Doctor en Administración Gerencial UTH	N.º 24-LXXIII	08853-333-XIX		CAH 6096	Profesor Titular en la Universidad Tecnológica de Honduras en pregrado y Maestría. Miembro de Ternas Examinadoras de Trabajos Monográficos y Tesis de la Universidad Tecnológica de Honduras.	Facilitador a certificada en clases con el sistema virtual impartidas a nacional con la plataforma e-learning.	Dirección de Recursos Humanos y Ética del Gerente de Proyectos Adquisiciones del Proyecto y Aspectos Legales en Contrataciones
7	Gloria Carolina Ardón	Ingeniería Industrial UNAH	Maestría en Administración de Empresas USAP Doctora en Administración Gerencial UTH					18 años	Competencias Educativas para el Siglo XXI Capacitación Didáctica	Estadística
8	Adalid Medina Reyes	Lic. en Administración de Empresas UNAH	Maestría en Administración de Empresas USAP Doctor en Ciencias Administrativas UNICAH	N.º 19814-19611-XXXXI V	RT-022-23-I RT-13378-04-08		COLPE DA GOGOS 6156	18 años		Metodología de la Investigación
9	Exibia Paz Rodríguez	Lic. en Gerencia de Negocios UTH	Maestría en Dirección Financiera UTH Doctora en		RT-29251-252-LIX			10 años	Enseñanza con Metodología de Casos Harvard.	Seminario de Tesis I y II



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

			Administración Gerencial UTH/UNINTER		RT-16768-267-XXXIV				Diseño y elaboración de instrumentos de evaluación	
10	Ana Maritza Posas Torres	Ingeniería en Computación-UTH	Maestría en Finanzas UTH Doctorado en Administración Gerencial UTH		RT8530-08-2005 y RT15679-07-09		6274	10 años	Especialidad: Docencia en educación, cursos y seminarios	Tecnología de la Información y la Comunicación
11	Martha Esperanza Padilla Polanco	Lic. en Economía UNAH	Maestría en Administración de Empresas con Orientación en Finanzas UNAH Doctor en Administración Gerencial UTH/UNINTER	N.º 024-024-VIII				14 años	Diplomado en Gestión de la Calidad de la Educación	Contabilidad Gerencial
12	Wilson Rodríguez Aguilar	Lic. en Administración de Empresas UNAH	Maestría en Liderazgo y Ética, énfasis en Administración de Empresas John Brown University			RT-6951-152-IX		10 años	Diplomado Educación Superior	Liderazgo Empresarial

Docentes UTH TGU

N.º	Nombres del Docente	Estudios de Pregrado	Estudios de Postgrado	Registro de la UNAH	Validación de Títulos y grados		No. De Coleg.	Experiencia Docente en el	Formación Pedagógica	Posible Asignatura
					Rec.	Inc.				



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

								N.E.S		
1	Wilmer José Flores	Ingeniero Electricista Industrial UNAH	Maestría en Administración de Proyectos UNITEC	Nº 100-100-XIV				CIM EQ H 172 3	Diplomado de Formación docente para profesionales aeronáuticos	Introducción a Proyectos y Metodologías Projectuales Gestión de los Interesados del Proyecto
2	Rony Ernesto Maradiaga	Ingeniero Electricista Industrial UNAH	Maestría en Gestión de Proyectos UNICAH Doctor en Administración Gerencial UTH	Nº 19991 - 19788 - XXXXIV	RT-044 - 330 - LXI RT-012 14-276 - LXIX					Desarrollo de Proyectos de Investigación e Innovación Seminario de Tesis II
3	Jerson Anain Pinoth	Lic. en Administración de Empresas UNAH	Master en Administración de Proyectos UNITEC Doctor en Administración Gerencial UTH	Nº-067-067-VL					Diplomado de Formación Pedagógica	Comunicación del Proyecto Costos del Proyecto
4	Osmin Alberto Reyes	Ingeniero Industrial UNICAH Profesorado en Ciencias Naturales UPNFM	Maestría en Gestión de Proyectos UNICAH		RT-010 35-441 -LIV RT-133 65-364 - XXVII					Integración del Proyecto Gestión del Tiempo del Proyecto
5	Ana Esther Tabora	Lic. en Administración de Empresas UNAH	Maestría en Formulación y Evaluación de Proyectos UNAH	N.º 04-04-II N.º 064-064-IV				CO PR UM 422 2		Dirección de Recursos Humanos y Ética del Gerente de Proyectos Alcance del Proyecto
6	Nohemy Lizeth Rivera	Lic. en Arquitectura UNAH	Maestría en Administración de Empresas UNICAH Maestría en Metodologías de la Investigación Económica y Social UNAH						Cursos varios: metodologías para la enseñanza de habilidades de pensamiento crítico, elaboración de sílabos, planteamiento de objetivos educativos.	Metodología de la Investigación Seminario de Tesis I



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

7	Marina Sagrario Castellanos	Lic. en Informática Administrativa UNAH	Maestría en Administración de Empresas UNICAH Doctora en Administración Gerencial UTH							Tecnología de la Información y la Comunicación	
8	Carlos Roberto Ortega	Lic. en Ciencias Jurídicas y Sociales UNAH	Maestría en Administración de Empresas con Énfasis en Finanzas	N.º 02-XV	RT-161-15-114 - XX XIII					Adquisiciones del Proyecto y Aspectos Legales en Contrataciones	
9	Osman Saul Montano	Ingeniero Industrial UNICAH	Maestría en Economía y Desarrollo UNAH	Nº-025-003-XLI	RT-113-32-04-337 - XXI II					Administración de la Calidad del Proyecto Estadística	
10	Denis Arturo Caballero Maldonado	Ingeniero Industrial y de Sistemas UNITEC	Master en Sistemas de Gestión Integrados UNITEC							Otros: Certificado Auditor HSEQ Certificado Occupational Safety and Health Professional Certificado Construction Safety and Health Professional Certificado C-TPAT Certificado Interpretación y estrategias de integración de las normas ISO 9001-2015, ISO 14001-2015, ISO 45001-2018 Curso Inocuidad de Alimentos: Buenas prácticas agrícolas y de	Manejo de Riesgos en Proyectos



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

									manuf ura.	
1 1	Sandra Elizabeth Lucio Torres	Lic. en Administrac ión Industrial y de Negocios UNITEC	Maestría en Dirección de Marketing ESERP Maestría en Dirección Empresarial UNITEC Doctora en Administrac ión Gerencial UTEH- UNINTER		RT- 866 8- 09- 200 5 RT- 003 11- 373 - LX VII				Diplomad o en Diseño Curricula r por Compete ncias	Liderazgo Empresarial
1 2	Víctor Samuel Anchecta	Lic. en Administrac ión de Empresas UNAH	Maestría en Administrac ión de Empresas con Orientación en Finanzas	N.º 08-08- III						Contabilidad Gerencial

Docentes extranjeros

Nombre del Docente	Asignatura	Estudios de Pregrado	Estudios de Posgrado	Nacionalidad
Johana Chamucero Ospina	Manejo de Riesgos en Proyectos Administración de la Calidad del Proyecto	Ingeniero Industrial Universidad Militar Nueva Granada	Especialización en Seguridad y Salud Ocupacional Consejo Colombiano de Seguridad INTESEG Master en Gestión Ambiental Universidad José Camilo Cela - España	Colombiana
Martin Gerardo	Desarrollo de Proyectos de Investigación e Innovación	Ingeniería en Producción Industrial Instituto Tecnológico de Zacatepec	Maestría en Ciencias de la Computación, con especialidad en Ingeniería de Software Centro Nacional de Investigación y Desarrollo Tecnológico Doctor en Ingeniería en Ingeniería y Ciencias Aplicadas	Mexicana

Después de haber sido ampliamente discutido los documentos anteriormente presentado, el señor Presidente del Consejo de Educación Superior, (CES), lo sometió a discusión y aprobación ante el Pleno del CES, el cual fue votado y aprobado por unanimidad. Por tanto, se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO No.4565-359-2021.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No.3738-323-2018 de fecha 23 de enero de 2018 conoció y admitió la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Gestión de Proyectos en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) para ser ofertada en los campus de San Pedro Sula y Tegucigalpa. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha se ha conocido Dictámenes del Consejo Técnico Consultivo **994-331-2018** y **No.995-331-2018** y de la Opinión Razonada **OR- DES No.1116-08-2021**, de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Gestión de Proyectos, en el grado académico de Maestría Profesionalizante, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

ser ofertada en el campus de San Pedro Sula y Tegucigalpa. **CONSIDERANDO:** Que en la Opinión Razonada se expresa que: Según el Reglamento para Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras, en sus artículos N°. 18 y N° 19, cumple con la estructura del plan de estudios en los aspectos teóricos-prácticos, metodológicos, con el número de créditos, las horas académicas totales y duración correspondientes, y en su artículo N° 40 inciso a), posee los tipos y rangos de componentes curriculares requeridos para **maestrías Profesionalizante** en la formación general (16%), formación general (53%) y formación en investigación (31%). **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Tecnológica de Honduras, cumple con la Guía para la Elaboración de Planes de Estudio inherente al diseño curricular. **CONSIDERANDO:** Que el Plan de Estudios de la Carrera Gestión de proyectos en el Grado Académico de Maestría en su clasificación de maestría Profesionalizante de UTH está estructurado conforme a la Guía para Elaboración de Planes de Estudios y por lo tanto cumple con la Normativa de El Nivel de Educación Superior en cuanto a requerimientos técnicos, administrativos, académicos y justificaciones socioeconómicas y político-educativas que están acorde con los cambios científicos, así como los avances de la tecnología y la globalización del mercado. **CONSIDERANDO:** Que en el proceso de revisión del Plan de Estudios y Diagnóstico de la carrera por parte de la Dirección de Educación Superior, se comprobó la incorporación de las observaciones y recomendaciones realizadas por el Consejo Técnico Consultivo y las de la DES. **CONSIDERANDO:** Que la UTH, Para el Desarrollo del plan de estudios de la carrera de Gestión de Proyectos en el grado académico de Maestría Profesionalizante, en su campus de San Pedro Sula, cuenta con 13 docentes, todos con el grado académico de maestría, de ellos en el área de proyectos, 8 tienen el grado de doctorado, para el campus de Tegucigalpa, la propuesta es de 13 profesionales, todos con el grado académico de Maestría, 5 en son Master en Proyectos y 4 ostentan el título de doctorado, los cuales cumplen con los requisitos académicos y administrativos que exige la normativa del Nivel y el Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras, (Ver anexo 1 y 2). Asimismo cuenta con la cooperación de 2 docente internacionales, bajo convenios con universidades extranjeras. **CONSIDERANDO:** Que según Acuerdo No. 4406-350-2020 del Consejo de Educación Superior de fecha 11 de diciembre de 2020, cuya acreditación será únicamente "MÁSTER", en lugar de "Máster Profesionalizante" y "Master Académico". Se coloca la acreditación sin hacer distinción de la clasificación establecida en el El Reglamento para Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras **CONSIDERANDO:** Que en virtud de la situación de salud que se vive a nivel mundial con respecto al Covid-19 y según Acuerdo No. 4323-347-2020 del Consejo de Educación Superior de fecha 28 de septiembre de 2020, el cual es de ejecución inmediata y con el propósito de evidenciar la infraestructura física, equipamiento, mobiliario, laboratorios, áreas especiales para el desarrollo académico de la carrera, la UTH presenta las evidencias fotográficas tanto del campus de San Pedro Sula y Tegucigalpa (Aulas, auditorium, laboratorios, equipo y materiales, biblioteca y otros). **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y /o funcionamiento de carreras y de los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido los Dictámenes del Consejo Técnico Consultivo 994-331-2018 y No.995-331-2018 y de la Opinión Razonada **OR- DES No. 1116-08-2021**, de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Gestión de Proyectos, en el grado académico de Maestría Profesionalizante, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para ser ofertada en el campus de San Pedro Sula y Tegucigalpa. **SEGUNDO:** Aprobar la creación y funcionamiento del **plan de estudios de la carrera de Gestión de Proyectos, en el grado académico de Maestría**, para ser desarrollado bajo la Modalidad educativa Presencial en su clasificación de Maestría



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

Profesionalizante, en los campus de San Pedro Sula y Tegucigalpa de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, dado que la universidad proponente presentó evidencias documentales y gráficas de contar con las potencialidades de infraestructura, tecnología y talento humano para la gestión académica del Plan de Estudios y cumplió con las observaciones y recomendaciones de la Comisión del Consejo Técnico Consultivo, y lo establecido en El Reglamento para Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras. **TERCERO:** Aprobar el **plan de estudios de la carrera de Gestión de Proyectos, en el grado académico de Maestría**, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, con los siguientes Datos Generales: **Nombre de la carrera:** Gestión de Proyectos; **Código:** GP-4500; **Duración de la carrera:** 2 años; **Número de periodos académicos al año:** 2 periodos académicos; **Duración del periodo:** 15 semanas; **Número de créditos:** 50; **Número de asignaturas:** 19; **Modalidad de estudio:** Presencial; **Acreditación:** Máster en Gestión de Proyectos; **Grado Académico:** Maestría; **Clasificación del Programa:** Maestría Profesionalizante **Petición de Admisión:** Se solicita la aprobación del plan de estudios de la carrera Gestión de Proyectos, en el grado académico de Maestría, para las sedes de San Pedro Sula y Tegucigalpa de la Universidad Tecnológica de Honduras; **Nivel CINE:** Campo Amplio: 04 Administración de Empresas y Derecho. Campo Específico: 041 Educación Comercial y Administración. Campo Detallado: 0413 Gestión y Administración; **Fecha de solicitud:** 2018. **CUARTO:** Por disposición del Consejo de Educación Superior (CES), bajo el Acuerdo No. **4323-347-2020**, del 28 de septiembre de 2020, se aprobó la implementación de medidas especiales conducentes al seguimiento legal de las solicitudes presentadas por las Instituciones de Educación Superior en el contexto de la Emergencia de la COVID-19, mismas que han mantenido su vigencia, por lo que todas **las aprobaciones realizadas sin visita de verificación de requisitos durante el período de Emergencia, quedarán condicionadas a supervisiones posteriores**, el no cumplimiento de requisitos y demás compromisos, podría implicar la suspensión de las carreras conforme a Ley. **QUINTO:** Que la Dirección de Educación Superior brinde seguimiento pertinente a la gestión curricular del plan de estudios de la carrera de Gestión de Proyectos en el grado académico de Maestría, en su categoría Profesionalizante, para el fortalecimiento de los procesos académicos en un término de un (1) año a partir de la fecha de aprobación. **SEXTO:** Trasladar a la Secretaría Adjunta de la Dirección de Educación Superior el Plan de Estudios de la carrera de Gestión de Proyectos, en el grado académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica de Honduras, (UTH), para que realice el registro correspondiente. **SÉPTIMO:** Notificar el presente acuerdo a las autoridades de la Universidad Tecnológica de Honduras, (UTH), para los efectos de ley. **NOTIFIQUESE y CÚMPLASE.**

DÉCIMO

TERCERO: PRESENTACIÓN DE DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO No.1183-351-2021 Y DE LA OPINIÓN RAZONADA ORDEN-1117-08-2021, DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE POLÍTICAS CRIMINAL, EN EL GRADO DE MAESTRÍA ACADÉMICA, (MPC-20), DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICÍA DE HONDURAS (UNPH). LA PRESENTE OPINIÓN RAZONADA, ESTÁ ORIENTADA A LA REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA MAESTRÍA EN POLÍTICAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE LA SEGURIDAD, PRESENTADO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICÍA DE HONDURAS-UNPH, PARA QUE SEA APROBADA CON EL NOMBRE DE POLÍTICA CRIMINAL, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA. EMISIÓN DE ACUERDO.

El Dr. Francisco José Herrera Alvarado, Presidente del Consejo de Educación Superior, cedió la palabra a la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, quien procedió a dar lectura a los siguientes documentos:

“DICTAMEN No. 1183-351-2021



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3635-319-2017, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 319, de fecha 10 de noviembre de 2017 y teniendo a la vista la Solicitud de aprobación y funcionamiento de la reforma curricular del Plan de Estudios de la carrera de Política Criminal, en el Grado de Maestría Académica MPC-20, de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES



SEGUNDO DICTAMEN INTEGRADO PARA LA SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA REFORMA CURRICULAR DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE POLÍTICA CRIMINAL, EN EL GRADO DE MAESTRÍA ACADÉMICA MPC-20, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICÍA DE HONDURAS, UNPH.

Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo:

1. Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI
2. Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH
3. Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC
4. Universidad Tecnológica de Honduras-UTH
5. Universidad Nacional de Agricultura, UNAG (Coordina)

En respuesta a la solicitud de Dictamen Técnico para la Aprobación y Funcionamiento de la Reforma Curricular del Plan de Estudios de la Carrera de Política Criminal, en el grado de Maestría Académica MPC-20, de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, las universidades de la Comisión de Dictamen nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emiten el siguiente **DICTAMEN DE REVISIÓN:**

CONSIDERANDO: Que revisada y analizada la versión mejorada de los documentos presentados por la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH, que acompañan la solicitud de aprobación y funcionamiento de la reforma curricular del plan de estudios de la carrera de Política Criminal en el grado académico de Maestría, se realizó una segunda revisión a los mismos, conforme a la guía definida por la Dirección de Educación Superior.

OBSERVACIONES DEL DIAGNÓSTICO:

- **En los aspectos de presentación,** el logo no se encuentra ubicado en la parte superior, este se encuentra totalmente centrado. (En el centro debe anotar los datos del Diagnóstico), por otro lado, el código y unidad responsable se encuentran alineados a la izquierda y con distinto número de letra, se recomienda corregir.
- **En la tabla de contenido,** los temas y subtemas no se establecen según el orden del instrumento para elaboración de planes de estudios y algunos aspectos se han obviado, revisar en conformidad al instrumento de revisión y aplicarlo.
 - ✓ Se recomienda corregir la palabra Índice, ya que está mal redactada (Índice).
 - ✓ La numeración del documento se establece a partir de los datos generales y en el documento de diagnóstico se enumera desde la tabla de contenidos.
- **En la introducción,** los títulos se aplican en numeración romana y en mayúscula. Se recomienda aplicar en todos los títulos del documento.
 - ✓ Los apartados no se encuentran desglosados (antecedentes de estudio, explicación del proceso investigativo, aportes de instituciones, explicación de cómo se presenta el documento), se solicita que se identifique de conformidad a los subtítulos que corresponde a cada espacio.
 - ✓ En la página 12 del diagnóstico, en este párrafo: "La población investigada estuvo compuesta por el 100% de los egresados, graduados y los cursantes, que equivale a 66 personas. Se recomienda estructurar.



- **En la contextualización situacional de Honduras**, las tablas no se encuentran con subtítulos y no poseen la fuente.
 - ✓ La mayoría de la información carece de citas bibliográficas.
 - ✓ El gráfico de la página 40 en el diagnóstico es borroso.
 - ✓ Sobre los escenarios socioeconómicos internacionales, se considera a bien ampliar la información, en relación al papel de Honduras en estos escenarios, su desenvolvimiento, relaciones, importancia, bajo que contextos, etc.
- **En el marco teórico**, no se especifican disciplinas que conforman las políticas criminales como ciencia dentro de la fundamentación científica de la disciplina, sería recomendable elaborar una ilustración para identificarlas.
 - ✓ Se considera oportuno que se amplíen las justificaciones económicas, tomando en cuenta datos a nivel macroeconómicos y microeconómicos dentro de la misma, que contribuciones ha tenido esta disciplina dentro de la economía, ¿la carrera contribuye a algunos beneficios en la economía, a que se le atribuye la relación de la política criminal con la economía en el país. Indagar y fortalecer la información haciendo uso de ilustraciones, tablas o cifras etc.
- **En cuanto a los resultados de la investigación**, de la muestra de población existe diferentes datos, en unos apartados se habla de 66, en otros de 106. Verificar cual es el correcto en el documento.
 - ✓ En los resultados de la pág. 123 se hace énfasis en que el plan fue diseñado en el 2006 y en el documento expresa que, en el 2008, revisar.
 - ✓ El gráfico 11 de la pág. 124 se debería ampliar para mostrar más visible la información e igual en otros similares al mismo.
 - ✓ En cuanto a la demanda real y potencial, no se muestra cuantitativamente la población real ni la potencial que se toma en cuenta para el proceso de investigación, únicamente se plasma descriptivamente y más que todo, la que muestran es una demanda emergente del mercado laboral y posible inserción laboral en los puestos.
 - ✓ Los resultados se muestran en conjunto, no se tomaron en segmentos separados, lo más recomendable sería que se identifique y analice de forma individual.
- **En cuanto a la cuantificación y cualificación de profesionales existentes en el área**, no se evidencia ningún comparativo ni a nivel nacional, como internacional y se considera necesario hacer ese comparativo.
- **En el mercado de inserción laboral**, se recomienda agregar el mercado de inserción laboral de los profesionales egresados según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico para creación de carreras de grado y postgrado de la DES.
- **En las conclusiones y recomendaciones**, se sugiere añadir las recomendaciones de resultado según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico para creación de carreras de grado y postgrado de la DES.
- **En el plan de factibilidad**, no se muestra un plan de inversión para el desarrollo de la carrera.
 - ✓ Tampoco se muestran laboratorios o algo a fin para el desarrollo de la carrera, debido a la magnitud del programa de estudios.



- En los anexos, no se muestran evidencias gráficas del proceso de investigación.

OBSERVACIONES DEL PLAN DE ESTUDIOS:

- En la malla curricular, incorporar los siguientes temas o contenidos en las asignaturas de: (a) MPC-2410: incluir el Sistemas Procesales Penales: Acusatorio, Inquisitivo y Mixto, (b) MPC-2412: Incluir la unidad de Estándares Internacionales para el Tratamiento y protección de las Personas Privadas de libertad, (c) incluir el análisis de protocolos de manejo de personas detenidas en postas policiales. Página 2 de 2 Oficio No. 061-2021 IUDPAS-UNAH (d) crear un nuevo módulo sobre Género y Derechos Humanos que permita identificar conductas discriminatorias y reconocer la violación a los derechos humanos y las normas que deben cumplir los servidores públicos y el uso de la fuerza por parte del Estado.
 - ✓ Además se sugiere, incluir una clase en donde se adquirieran las competencias didácticas según el área del conocimiento que habilitan para el ejercicio de la docencia según la Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de posgrado, de acuerdo al "Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras".
- En cuanto del plan curricular, sobre los créditos, en algunos apartados mencionan créditos, luego indican UV. Se sugiere definir la denominación o medida a utilizar.
- En el porcentaje mínimo (45%) de investigación, en función de créditos.
- En las horas de trabajo académico, no hay claridad, sería conveniente agregar una tabla donde se reflejen estos totales y se diferencie el trabajo académico y trabajo independiente.
- En las horas de trabajo independiente, igual que el anterior.
- Las horas totales, igual que la anterior.
- En la tesis, podría integrarse al plan de estudios, un apartado que aborde todos estos elementos (técnicos y metodológicos) y que sirvan como orientadores de la elaboración de la tesis, una vez aprobado el programa.
- Sobre el desarrollo individual de la tesis, no detallado.
- De la publicación de tesis como requisito de graduación, no detallado.
- En la estructura organizativa, la figura del Vicerrector(a) Académico, no se refleja esta figura en el organigrama presentado.
- En la definición de ejes curriculares, los ejes planteados no tienen relación con la propuesta académica según el campo del conocimiento en el que se fundamenta la carrera, más que ejes curriculares corresponden a ejes transversales. No se visualiza evidencia de estudios comparativos sobre programas similares a nivel centroamericano, dado que no oferta de programas en el país en el área solicitada.
- En la organización de máximo de orientaciones, única orientación.
- En cuanto a la fecha de aprobación del plan de estudio, se indica que fue aprobado en el año 2009, no hay evidencia de acuerdo que lo valide. De igual manera no se evidencia la incorporación de cuadros comparativos para la reforma de planes de estudio.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021



- La suma de horas de actividad académica, revisar la pertinencia de la distribución presentada, el Reglamento sugiere Trabajo Académico y Trabajo Independiente.
- La cuantificación de los créditos académicos para un seminario-taller, no se visualizan asignaturas de con esta naturaleza.
- La cuantificación de los créditos académicos para una asignatura por tutoría, no se visualizan asignaturas de con esta naturaleza.
- La evaluación diagnóstica, formativa y sumativa para el desarrollo de competencias, no la incluye.
- En la realización de pasantías académicas en el extranjero, únicamente pasantías nacionales.
- De la elaboración y defensa de la tesis de posgrado, no se evidencia el abordaje de estos aspectos.
- Del reconocimiento o incorporación del título de grado académico de la planta docente, algunos registros están incompletos y otros no lo presentan.
- De las competencias profesionales a nivel superior, no especificada.
- Sobre la publicación de artículos científicos en revistas *Índexas*, no detallado.

POR TANTO:

La Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, habiendo revisado y analizado la documentación y la posterior identificación de observaciones de acuerdo a las normas y reglamento que regulan la Educación Superior en Honduras:

PRIMERO: La Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI), como miembro de la comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, presenta **Dictamen Favorable sin observaciones**, a la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Reforma Curricular del Plan de Estudios de la Carrera de Política Criminal, en el grado de Maestría Académica MPC-20, de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH.

SEGUNDO: La Universidad Nacional de Agricultura, UNAG, la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, y la Universidad Tecnológica de Honduras-UTH, como miembros de la comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo presentan **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES**, a la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Reforma Curricular del Plan de Estudios de la Carrera de Política Criminal, en el grado de Maestría Académica MPC-20, de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH.

TERCERO: La Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH, miembro de la comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo presentó **DICTAMEN FAVORABLE**, considerando que dicha maestría es pertinente y puede ser aprobada en tanto la parte proponente incorpore las observaciones correspondientes.

CUARTO: En vista que se presentaron cuatro dictámenes favorables con observaciones, y un dictamen favorable sin observaciones, la comisión emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES**, para la aprobación y funcionamiento de la reforma curricular del Plan de Estudios de la Carrera de Política Criminal, en el grado de Maestría Académica MPC-20,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021



de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH en la modalidad presencial, se recomienda a la universidad proponente, revisar y considerar estas recomendaciones para presentar la documentación correspondiente en una versión mejorada de los documentos a la Dirección de Educación Superior.

Se firma el presente en la ciudad de Catacamas, Olancho a los 07 días del mes de mayo de 2021.

Handwritten signatures and logos for Universidad Politécnica de Ingeniería-UPI and Universidad Nacional Autónoma de Honduras-UNAH

Handwritten signature and logo for Universidad Nacional de Agricultura-UNAG

Handwritten signatures and logos for Universidad Tecnológica Centroamericana-UNITEC and Universidad Tecnológica de Honduras-UTH

POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE INGENIERÍA, UPI:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021



DICTAMEN
Universidad Politécnica de Ingeniería
Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

Proyecto	Solicitud de aprobación y funcionamiento de la reforma curricular del Plan de Estudios de la carrera de Política Criminal, en el Grado de Maestría Académica MPC-20.
Universidad Proponente	Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH.
Comisión	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE INGENIERÍA UPI
Coordina:	UNAG
Fecha	25/03/2021

OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO:

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
1. Aspectos de presentación		
1.1 Portada		
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
1.1.3	Código de la carrera	Cumple
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Datos generales		
1.2.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple
1.2.2	Duración de la Carrera	Cumple
1.2.3	Número de Períodos	Cumple
1.2.4	Duración del Período Académico	Cumple
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple
1.2.6	Número de Módulos/signaturas	Cumple
1.2.7	Modalidad de Estudio:	Cumple
1.2.8	Acreditación	Cumple
1.2.9	Grado Académico	Cumple
1.2.10	Petición	Cumple
	CINE-UNESCO	Cumple
1.2.11	Año de solicitud	Cumple
1.3 Tabla de Contenido		
1.3.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
1.3.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
2. Introducción		
2.1	Antecedentes del plan	Cumple
	Explicación del proceso investigativo.	Cumple
2.2	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021



DICTAMEN
 Universidad Politécnica de Ingeniería
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
2.5	Explicación del documento	Cumple
3. Contextualización situacional de Honduras		
3.1	Socioeconómica	Cumple
3.2	Educativa	Cumple
3.3	Política	Cumple
3.4	Generalidades escenario socioeconómico internacional	Cumple
4. Contextualización Institucional.		
4.1	Identificación de la institución	Cumple
4.2	Visión y Misión Institucional	Cumple
4.3	Responsables del Proyecto	Cumple
5. Marco teórico		
5.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple
5.2	Justificaciones sociales	Cumple
5.3	Justificaciones económicas	Cumple
5.4	Justificaciones político educativas.	Cumple
5.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
5.6	Fundamento filosófico	Cumple
5.7	Doctrina pedagógica	Cumple
6. Contextualización institucional		
6.1	Identificación de la institución	Cumple
6.2	Visión y Misión Institucional	Cumple
6.3	Responsables del proyecto	Cumple
7. Resultados de la investigación		
7.1	Resultados cuantitativos y cualitativos	Cumple
7.2	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	
7.3	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	
7.4	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	
7.5	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	
7.6	Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades	
8. Anexos		
8.1	Proyecto de Investigación.	Cumple
8.2	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple
8.3	Evidencias graficas del proceso investigativo	Cumple
8.4	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera... art.33.	Cumple
8.5	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple
8.6	Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instaladas	Cumple
8.7	7.- Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 359
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 20 de agosto de 2021



DICTAMEN
Universidad Politécnica de Ingeniería
Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
8.9.	Convencios	

Dictamen:
Se emite su dictamen favorable ante la participación de la comisión.

Ing. Rina Waleska Enamorado
Vice Rectora Académica UPI

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



IUDPAS
INSTITUTO UNIVERSITARIO
EN DEMOCRACIA, PAZ
Y SEGURIDAD

Tel: (004) 2213-7229/(004) 2219-3089
(004) 2219-3013/(004) 2219-3011
Edificio IUDPAS,
Frente al Observatorio Astronómico
info@iudpas.org
www.iudpas.org

OFICIO NO. 061-2021 IUDPAS-UNAH
Tegucigalpa, MDC 06 de mayo de 2021

DICTAMEN

Con relación al oficio número VRA-No.253 de fecha 26 de marzo de 2021, de la Vicerrectoría de Asuntos Académicos de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), referente a la solicitud de emitir dictamen sobre la incorporación de las observaciones realizadas por el Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad (IUDPAS) mediante oficio emitió dictamen a través del Oficio No. 018-2018 IUDPAS-UNAH de fecha 14 de enero de 2018, a la Reforma Curricular del plan de Estudios de la Carrera de Política Criminal, en el grado de Maestría (MPC-20), presentado por la Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH). **CONSIDERANDO PRIMERO:** se evidencia la incorporación del análisis de contexto del diagnóstico para el rediseño del plan de estudios de la Carrera de Política Criminal en el grado Académico de Maestría y de algunos temas propuestos en el de Oficio No. 018-2018 IUDPAS-UNAH de fecha 14 de enero de 2018. **CONSIDERANDO SEGUNDO:** que el IUDPAS en su dictamen establece que la propuesta deberá modificarse e incorporar temas o contenidos en las siguientes asignaturas de: (a) MPC-2410: incluir el Sistemas Procesales Penales: Acusatorio, Inquisitivo y Mixto, (b) MPC-2412: incluir la unidad de Estándares Internacionales para el Tratamiento y Protección de las Personas Privadas de Libertad, además incluir el análisis de protocolos de manejo de personas detenidas en postas policiales, (c) crear un nuevo módulo sobre Género y Derechos Humanos que permita identificar conductas discriminatorias y reconocer la violación a los derechos humanos, y las normas que deben cumplir los servidores públicos y el uso de la fuerza por parte del Estado. **POR LO TANTO, SE DICTAMINA: PRIMERO:** incorporar en la Reforma Curricular del Plan de Estudios de la Carrera de Política Criminal, en el grado Académico de Maestría (MPC-20) los siguientes temas o contenidos en las asignaturas de: (a) MPC-2410: incluir el Sistemas Procesales Penales: Acusatorio, Inquisitivo y Mixto, (b) MPC-2412: incluir la unidad de Estándares Internacionales para el Tratamiento y protección de las Personas Privadas de libertad, (c) incluir el análisis de protocolos de manejo de personas detenidas en postas policiales.

Página 2 de 2
Oficio No. 061-2021 IUDPAS-UNAH



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



IUDPAS
INSTITUTO UNIVERSITARIO
EN DEMOCRACIA, PAZ Y
SEGURIDAD

Tel: (504) 2219-7229/(504) 2219-3009
(504) 2219-3010/(504) 2219-3011
Edificio IUDPAS,
Frente al Observatorio Astronómico
info@iudpas.org
www.iudpas.org

(d) crear un nuevo módulo sobre Género y Derechos Humanos que permita identificar conductas discriminatorias y reconocer la violación a los derechos humanos y las normas que deben cumplir los servidores públicos y el uso de la fuerza por parte del Estado. **CONCLUSIÓN:** Luego de los considerandos y el dictamen hecho en relación a la aprobación y funcionamiento de la Reforma Curricular del Plan de Estudios de la Carrera de Política Criminal en el grado Académico de Maestría MPC-20 de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH), presentado por dicha universidad a la Vicerrectoría de Asuntos Académicos de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), el Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad (IUDPAS) considera que dicha maestría es pertinente y puede ser aprobada, en tanto, la parte proponente incorpore lo referente al POR TANTO PRIMERO del presente dictamen, dado que, es necesario empoderar a las personas sobre los derechos humanos, la violencia de género que tiene sus raíces en las relaciones desiguales de poder y los derechos que tienen las personas privadas de libertad a que se respete y garantice la dignidad, vida y la integridad; como parte de las estrategias, instrumentos y acciones que debe establecer el Estado en su política criminal. Dado en la Ciudad Universitaria, a los seis días del mes de mayo del año dos mil veinte y uno.

JULIETA CASTELLANOS RUÍZ

Directora Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021



PRIMER DICTAMEN

Solicitud de aprobación y funcionamiento de la reforma curricular del Plan de Estudios de la carrera de Política Criminal, en el Grado de Maestría Académica MPC-20, de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH.

En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de aprobación y funcionamiento de la reforma curricular del plan de estudios de la carrera de Política Criminal, en el Grado de Maestría Académica MPC-20, de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH; y emitir Dictamen para la aprobación de este.

Por este medio, se hace constar que la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH, ha enviado la propuesta de solicitud de aprobación de reforma curricular del plan de estudios de la carrera de **Política Criminal, en el Grado de Maestría Académica MPC-20, de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH**, se revisó el Diagnóstico y el Plan de Estudios verificando el cumplimiento de lo requerido por la Dirección de Educación Superior.

DIAGNÓSTICO:

- Se recomienda agregar el mercado de inserción laboral de los profesionales egresados según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico para creación de carreras de grado y postgrado de la DES.
- Se sugiere añadir las recomendaciones de resultado según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico para creación de carreras de grado y postgrado de la DES.

PLAN DE ESTUDIOS:

- Se sugiere incluir una clase en donde se adquirieran las competencias didácticas según el área del conocimiento que habilitan para el ejercicio de la docencia según la Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de posgrado, de acuerdo al "Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras".

Por lo tanto, UNITEC como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo emite dictamen **FAVORABLE CON OBSERVACIONES** para la solicitud de aprobación de reforma curricular del plan de estudios de la carrera de Política Criminal, en el Grado de Maestría Académica MPC-20, de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 359
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 20 de agosto de 2021



UNPH. Se recomienda que la universidad proponente subsane las observaciones y presente una versión mejorada de la documentación.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 26 días del mes de marzo de 2021.

ATTE.

Martha Zepeda
Directora
Desarrollo Curricular



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021



ANEXOS

Solicitud de aprobación y funcionamiento de la reforma curricular del Plan de Estudios de la carrera de Política Criminal, en el Grado de Maestría Académica MPC-20, de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH.

1. DIAGNÓSTICO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES	
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN 1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple	
	En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera	Cumple	
	Código de la carrera	Cumple	
	Unidad responsable del diagnóstico	Cumple	
	Lugar y fecha	Cumple	
	1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple
		Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
	1.3 Datos Generales	Tabla de Datos generales	Cumple
	2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del estudio	Cumple
		Explicación del proceso Investigativo	Cumple
Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo		Cumple	
Explicación de cómo se presenta el documento		Cumple	
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	Socioeconómica	Cumple	
	Educativa	Cumple	
	Política	Cumple	
	Escenario socio-económico Internacional	Cumple	
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	Identificación de la Institución	Cumple	
	Visión y Misión Institucional	Cumple	
	Responsables del proyecto	Cumple	
3. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple	
	Justificaciones sociales	Cumple	
	Justificaciones económicas	Cumple	
	Justificaciones político – educativas	Cumple	
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple	
	Fundamento filosófico	Cumple	
	Doctrina pedagógica	Cumple	
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple	
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021



7. ANEXOS	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	No cumple. Se recomienda agregar el mercado de inserción laboral de los profesionales egresados según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico para creación de carreras de grado y postgrado de la DES.
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Cumple, sin embargo, se sugiere añadir las recomendaciones de resultado según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico para creación de carreras de grado y postgrado de la DES.
	Proyecto de Investigación	Cumple
	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple
	Evidencias gráficas del proceso investigativo	Cumple
	Plan de gestión administrativa financiera para implementar la carrera	Cumple
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple
	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas.	Cumple
Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple	

2. PLAN DE ESTUDIOS

Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de posgrado, de acuerdo al "Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras"

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
CAP I	MODALIDADES Y CLASIFICACION			
Art. 5.	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce a la profundización y generación del conocimiento?	X		
	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce al desarrollo de competencias profesionales y específicas	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	que habilitan para la solución de problemas de alto nivel de complejidad?			
Art. 6	El Plan de Estudios identifica la modalidad en que será desarrollado:			
	¿La modalidad señalada es presencial?	X		
	¿La modalidad señalada es semipresencial con mediación virtual?		X	
	¿La modalidad señalada es virtual?		X	
Art. 7	El Plan de Estudios identifica el tipo de Posgrado, como: (Marque SI, según corresponda)			
	Especialidad		X	
	Especialidad profesional		X	
	Especialidad en el área de la salud		X	
	Subespecialidad en el área de la salud		X	
	Programa es una Maestría		X	
	Programa de Maestría profesionalizante		X	
	Programa de Maestría académica	X		
	Programa de Doctorado		X	
Programa de Posdoctorado		X		
CAP II ESPECIALIDAD PROFESIONAL				
Art. 8	¿El Plan de Estudios evidencia que tiene por objeto profundizar en el dominio de conocimientos teóricos, técnicos y metodológicos en un aspecto o áreas de la disciplina de una profesión? o de un campo de aplicación de varias profesiones? y/o ¿Amplia la capacitación profesional a través de actividades prácticas?			N/A
	¿El Plan de Estudios enuncia que las actividades del Programa de Estudios se completan con un trabajo final individual de integración, según la modalidad definida por el Centro?			N/A
Art. 10	¿El Programa establece las regulaciones necesarias para que cada estudiante realice su trabajo de investigación, elaboración y defensa de la tesis?			N/A
Art. 11	¿Contiene 15 créditos como mínimo y 20 como máximo?			N/A
	¿Tiene duración de al menos un (1) año?			N/A
	¿Contiene entre 225 y 300 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Contiene entre 450 y 600 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Requiere de 675 a 900 horas totales?			N/A
Art. 12	¿Se acredita con especificación precisa de la profesión o campo de aplicación como: Especialista en...?			N/A
Cap. III ESPECIALIDAD EN EL AREA DE LA SALUD				
Art. 13	¿Evidencia que tiene por objeto desarrollar conocimientos, habilidades y destrezas profesionales en los diferentes campos del área de la salud?			N/A
	¿Evidencia que comprende especialidades clínico-quirúrgicas y aquellas que por sus características se definen como tales en el acto de creación de las mismas?			N/A
	¿Desarrolla actividades docente - asistenciales conforme a la normativa académica?			N/A
Art. 14	¿Tiene 90 créditos como mínimo?			N/A
	¿Tiene una duración de tres (3) años como mínimo?			N/A



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Contiene 1350 horas máximas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Contiene 2700 horas máximas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Tiene 4050 horas totales máximas?			N/A
	¿Las actividades se completan con un trabajo final individual de integración?			N/A
Cap. IV SUBESPECIALIDAD EN EL ÁREA DE LA SALUD				
Art. 15	¿Evidencia que profundiza en conocimientos en una sub-área, eje temático o unidad académica específica de su especialidad?			N/A
	¿Se documenta que se fundamenta en una relación estrecha profesor - alumno, de manera que el alumno aprende haciendo, mediante una supervisión estrecha del profesor?			N/A
Art. 16	¿El plan de estudios se estructura como un programa de trabajo académico, que vincula las obligaciones profesionales y asistenciales del estudiante?			N/A
	¿El plan de estudios evidencia que se desarrolla investigación práctica y aplicada?			N/A
Art. 17	¿Tiene al menos una duración de dos (2) años?			N/A
	¿Tiene entre 40 y 50 créditos en total?			N/A
	¿Contiene entre 600 y 750 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Contiene entre 1200 y 1500 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Requiere entre 1800 y 2250 horas totales?			N/A
Cap. V MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE				
Art. 18	¿Evidencia que desarrolla una formación teórico-práctica, con competencias profesionales?			N/A
	¿Documenta que incorpora elementos investigativos?			N/A
	¿Documenta que concluye con un trabajo final de graduación?			N/A
Art. 19	¿El Plan de Estudios incluye aspectos teóricos-prácticos y metodológicos?			N/A
	¿El Plan de Estudios tiene entre 40 y 50 créditos?			N/A
	¿Contiene entre 600 y 750 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Contiene entre 1200 y 1500 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿El Plan de Estudios requiere entre 1800 a 2250 horas totales?			N/A
	¿El Plan de Estudios evidencia que demanda al menos un 25% en investigación aplicada explicitado en el respectivo plan de estudios?			N/A
	¿Si es de tiempo parcial, tiene una duración de año y medio a dos (2) años?			N/A
	¿Si es de tiempo completo, tiene al menos un (1) año de duración?			N/A
Art. 20	¿La Maestría Profesionalizante culmina con un trabajo final, escrito que permite evidenciar la integración de aprendizajes realizados en el proceso formativo, la profundización de conocimientos en un campo profesional y el manejo de destrezas y perspectivas innovadoras en la profesión? (Proyecto institucional,			N/A



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	estudio de casos, producción artística o trabajos similares).			
	¿El trabajo final se desarrolla de forma individual?			N/A
Cap. VI	MAESTRIA ACADEMICA			
Art 23	¿El Plan de Estudios evidencia un proceso de formación cuya naturaleza es esencialmente de investigación?	X		
	¿El Programa finaliza con una tesis como requisito de graduación?	X		
	¿El Programa evidencia que la tesis requiere una perspectiva teórica conceptual y una propuesta metodológica?	X		
Art 24	¿Se incluye en la malla curricular un espacio pedagógico en el cual se adquieren las competencias didácticas según el área del conocimiento que habilitan para el ejercicio de la docencia y la investigación?		X	Se sugiere incluir una clase en donde se adquieran las competencias didácticas según el área del conocimiento que habilitan para el ejercicio de la docencia según la Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de posgrado, de acuerdo al "Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras".
Art 25	¿El Plan Curricular contiene aspectos teóricos conceptuales y metodológicos?	X		
	¿El Plan Curricular tiene entre 50 y 60 créditos?	X		
	¿Documenta que incluye al menos un 45% en investigación?	X		
	¿Contiene entre 750 y 900 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)	X		
	¿Contiene entre 1500 y 1800 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)	X		
	¿Evidencia entre 2250 y 2700 horas totales?	X		
	¿Tiene una duración de al menos dos (2) años?	X		
Art 26	¿Se describe como requisito de graduación una tesis?	X		
	¿La tesis requerida es un estudio de pensamiento crítico respecto de un tema o problema específico?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Se documenta que la tesis requerida demanda el manejo conceptual y metodológico propio de la actividad de investigación?	X		
	¿Se documenta que es requerido que la tesis se desarrolle de forma individual?	X		
	¿Se explicita como requisito de graduación que la investigación de tesis sea admitida para su publicación en una revista de la especialidad?	X		
Cap. VII	PROGRAMA DE DOCTORADO			
Art 27	¿El Plan de Estudios evidencia que el Programa se fundamenta en la investigación?			N/A
	¿Establece como requisito de graduación la realización de un trabajo original e individual publicable, bajo la estrecha supervisión de un equipo de expertos calificados que evalúan continuamente el desempeño del candidato?			N/A
	¿El Programa evidencia que habilita para el ejercicio profesional, la investigación y la docencia del más alto nivel?			N/A
	¿El Plan Cumular está diseñado con al menos un 60% de investigación?			N/A
	Si es un doctorado sobre maestría académica:			
	¿Requiere entre 55 y 70 créditos?			N/A
	¿Contiene entre 825 y 900 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Contiene entre 1650 y 1800 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Requiere de 2475 a 3150 horas totales?			N/A
	¿Tiene una duración de entre tres (3) y cinco (5) años?			N/A
	Si es un doctorado sobre la licenciatura:			
	¿Requiere como mínimo entre 120 y 140 créditos?			N/A
	¿Contiene entre 1800 y 2100 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Contiene entre 3600 y 4200 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Requiere de 5400 a 6300 horas totales?			N/A
	¿Tiene una duración entre cinco (5) y ocho (8) años?			N/A
Art 28	El programa de doctorado evidencia poseer los siguientes principios: a) Compromiso de integración con respecto a la diversidad de los países, saberes y conocimientos; b) Compromiso y responsabilidad social con la calidad de la educación en todos los niveles educación; c) Adhesión al principio de la educación como un derecho humano; d) Fortalecimiento de la sociedad del conocimiento (producción, intercambio y circulación del conocimiento-gestión del conocimiento); e) Apoyo a la creación de una población crítica comprometida con el desarrollo de la región; f) Generación de parámetros de la calidad de la formación de doctorado para la región;			N/A



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	g) Inclusión de temas de políticas públicas y profesión docente bajo los principios de solidaridad en otros países de la región; h) Reconocimiento del papel que desempeñan los Centros de Educación Superior en la generación producción, gestión y transferencia e innovación del conocimiento para el desarrollo de los países; i) Mejoramiento de la calidad de vida de las poblaciones en América Latina.			
Art. 29	¿El Plan de Estudios está organizado en tres etapas?			N/A
	¿El Plan de Estudios incluye como primera etapa inicial un período de nivelación en investigación para los que no procedan de una maestría académica?			N/A
Art. 21	El Plan de Estudios especifica que los maestros graduados de la maestría profesionalizante que aspiren a matricularse en un doctorado, deberán primero realizar o evidenciar la realización de una pasantía o residencia en un instituto de investigación o instancia académica determinada de un Centro de Educación Superior, en función de los proyectos de investigación institucionales en marcha. El cual tendrá como mínimo 450 horas, con una duración mínima de seis (6) meses.			N/A
Art. 29	¿El Plan de Estudios evidencia que el período de nivelación tiene una duración e intensidad que varía dependiendo de la preparación previa del estudiante?			N/A
	¿El Plan de Estudios incluye como segunda etapa, un conjunto de módulos o asignaturas, especializadas, seminarios de investigación y la formulación e implementación del diseño de tesis?			N/A
	¿El Plan de Estudios incluye como tercera etapa, un período de investigación que culmina con la tesis?			N/A
	¿El Plan de Estudios especifica que el resultado de esa investigación deberá ser admitido para su publicación en una revista de su especialidad?			N/A
Art. 30	¿El Plan de Estudios consigna que se requiere que los estudiantes presenten exámenes de candidatura al terminar la segunda etapa?			N/A
Art. 31	¿El Plan de Estudios consigna la naturaleza y el período de la prueba de la candidatura determinado por la Comisión de Estudios de Posgrado?			N/A
	¿El Plan de Estudios documenta que la prueba de la candidatura tiene como propósito: - Evaluar la capacidad del estudiante para plantear y resolver problemas de investigación - Comprobar que el estudiante posee un nivel integral de conocimiento acorde con el grado de excelencia que el Sistema de Posgrado debe tener - Constatar que el alumno ha logrado cumplir con los requisitos del perfil profesional del programa.			N/A
				N/A
CAP I	MODALIDADES Y CLASIFICACIÓN			
Art. 34	La institución cuenta con los siguientes órganos del Sistema de Estudio de Posgrado:			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿El Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?	X		
	¿La Coordinación, Dirección o Decanatura de Estudios de Posgrado del Centro?	X		
	¿La Coordinación académica del programa de posgrado del Centro?	X		
Art. 35	¿La institución cuenta con un Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de posgrados del Centro, que integra el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel?	X		
Art. 36	La estructura organizativa del subsistema de estudios de posgrado del Centro que desarrollará el Programa, está constituida por:			
	¿Vicerector(a) Académico, quien lo preside?	X		
	¿Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de Estudios de Posgrado?	X		
	¿Director(a) de investigación y/o vinculación?	X		
	¿Coordinador de posgrado de la facultad, escuela o centro Regional?	X		
	¿Coordinador académico del programa de posgrado?	X		
	¿Otros que se puedan integrar de acuerdo a su normativa interna?	X		
Art. 37	La estructura organizativa de la Facultad, Escuela o Centro Regional que desarrolla el posgrado está constituida por:			
	¿El Decano(a) o Director de Centro Regional, quien lo preside?	X		
	¿Coordinador de posgrado de la Facultad, Escuela o Centro Regional?	X		
	¿Coordinador(a) de investigación y/o vinculación?	X		
	¿Coordinador académico de posgrado del programa?	X		
	¿Otros que se pueden integrar de acuerdo a la normativa interna de cada Centro de El Nivel?	X		
Art. 39	La IES cuenta con un Subsistema de Estudios de Posgrado estructurado, que evidencia:			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Una política para el desarrollo de los posgrados del Centro?	X		
	¿Procedimiento para estudiar y aprobar en primera instancia los proyectos de creación y funcionamiento de programas de posgrado que propongan las facultades, departamentos, centros regionales y otras unidades académicas y emitir informes para conocimiento y aprobación por el Consejo Universitario o similar órgano de gobierno de cada Centro de El Nivel?	X		
	¿Un mecanismo para promover la integración de las funciones de investigación, docencia, vinculación en los posgrados?	X		
	¿Los sistemas de evaluación y seguimiento de los posgrados?	X		
	¿Un mecanismo para definir, evaluar y revisar, en coordinación con los Centros de El Nivel de las facultades, el funcionamiento de los módulos de posgrado;	X		
	¿Mecanismo para asesorar a los organismos y autoridades de gobierno universitario sobre los posgrados?	X		
	¿Procedimiento para estudiar, elaborar y recomendar a las autoridades universitarias la suscripción de convenios con instituciones académicas nacionales e internacionales en programas de formación e investigación en posgrados?	X		
	¿Procedimiento para designar a los directores y coordinadores de los programas de posgrado que funcionan en unidades académicas distintas a las facultades?	X		
	La propuesta anual de presupuesto, presentada al Consejo Universitario, que incluye:	X		
	¿El funcionamiento de la Dirección de Posgrado?	X		
	¿Planes de financiamiento y administración de recursos para el posgrado?	X		
Art. 40	¿La institución cuenta con una Coordinación, Dirección o Decanatura de Posgrado, responsable de las disposiciones del Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 41	La IES cuenta con un Coordinador, Director o Decano de Posgrado, que evidencia:			
	¿Cumplimiento de los planes estratégicos, las políticas académicas, normativas gerenciales y de financiamiento del Sistema?	X		
	¿Documenta convenios de cooperación y/o intercambio académico con entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales? En caso de poseerlos.	X		
	¿Dictámenes técnicos de la propuesta del nuevo programa de posgrado, que documente la revisión técnica y metodológica realizada para su aprobación por el Consejo Universitario u órganos de gobierno similar?	X		
	¿Mecanismos para el seguimiento de graduados del programa de posgrado?	X		
	¿Procesos para la evaluación institucional, capacitación y asesorías para asegurar la calidad de la oferta académica?	X		
	¿Mecanismos para la ejecución planificada de la movilidad académica estudiantil y docente en las redes establecidas? En caso de poseerlos	X		
Art. 42	¿La institución cuenta con una Coordinación General de Posgrados en la facultad, centro universitario y centro universitario regional para la formulación de proyectos, seguimiento y evaluación de cursos de posgrado?	X		
Art. 43	La IES cuenta con una Coordinación General que evidencia:			
	¿Políticas para el desarrollo de posgrados del Centro?	X		
	¿Proyectos para la creación y funcionamiento del nuevo programa de posgrado?	X		
	¿Mecanismos para la integración de las funciones con las de investigación, docencia, vinculación en el posgrado?	X		
	¿Programa de evaluación del funcionamiento del posgrado?	X		
	¿Apoyo técnico para la constitución de redes y convenios con instituciones académicas nacionales e internacionales?	X		
	¿Mecanismos para asesorar la elaboración de proyectos del posgrado?	X		
	¿Normativa para la selección y contratación de docentes del posgrado?	X		
	¿Sistema de información estadística del programa?	X		
	¿Programa de seguimiento a los graduados del programa?	X		
Art. 44	El programa de posgrado cuenta con el siguiente personal mínimo:			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Un Coordinador Académico(a) del programa?	X		
	En los posgrados académicos ¿un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad?	X		
	En las maestrías profesionalizantes ¿por área disciplinar, un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad?	X		
Art. 45	La IES cuenta con una Coordinación Académica del programa de posgrado que evidencia:			
	¿Mecanismos para la gestión del talento humano, recursos materiales, financieros y logísticos para las actividades del posgrado?	X		
	¿Mecanismos para coordinar, gestionar y supervisar la evaluación periódica y el funcionamiento del Plan de Estudio de la Carrera?	X		
	¿Mecanismos para coordinar las actividades de servicio de los distintos Departamentos que colaboran en la formación de estudiantes de la Carrera?	X		
	¿Estrategias para el cumplimiento adecuado de los procesos de ingreso, promoción y graduación de los estudiantes de la Carrera?	X		
	¿Plan Operativo Anual y del Presupuesto del Posgrado?	X		
	¿Cursos de Actualización del posgrado?	X		
	¿Mecanismos para la evaluación periódica de las políticas de docencia, investigación y vinculación con la sociedad, de la Carrera de Posgrado?	X		
	¿Estrategias para la planificación de las asignaturas y demás actividades académicas y de investigación para cada período académico y para cada promoción, para garantizar el proceso de formación del estudiante y contribuir al desarrollo integral y al logro de objetivos de la Carrera?	X		
	¿Programas específicos de evaluación en cada período académico y capacitación sistemática para renovar permanentemente la formación profesional y pedagógica de los docentes de la Carrera?	X		
Art. 47	¿El plan de estudios está integrado por módulos con un máximo de tres asignaturas paralelas?	X		
	¿Cada asignatura o curso del plan de estudios registra el número de:			
	¿Horas teóricas?	X		
	¿Horas prácticas?	X		
	¿Créditos correspondientes?	X		
Art. 48	El diseño curricular del programa contiene:			
	¿Una clara justificación, que muestra la contribución del programa de posgrado a la solución de los problemas del país y la región?	X		
	¿Una fundamentación científica, pedagógica y filosófica coherente con los principios, valores, misión y políticas del Plan Estratégico del Centro?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Una clara diferenciación de otros programas similares, expresada mediante la definición de ejes curriculares longitudinales?	X		
	¿Suficiente claridad, consistencia y coherencia entre los objetivos del programa, el perfil académico/profesional y el perfil laboral del egresado?	X		
	¿Coherencia entre los objetivos del programa, los perfiles del egresado y la organización del aprendizaje?	X		
	¿Requisitos de ingreso y de graduación?	X		
	¿Coherencia de los requisitos de ingreso y graduación con los objetivos y perfiles del egresado del programa?	X		
	¿Asignación de horas y créditos a los componentes curriculares acorde al modelo educativo institucional?	X		
	¿Contenido temático integral y articulado de manera sistemática?	X		
	¿Estrategias de evaluación consecuentes con las características del plan curricular?	X		
	¿Identificación de las líneas propuestas de investigación y de vinculación en cada programa?	X		
Art. 49	¿El diseño curricular del programa refleja en la naturaleza y proporción de los componentes curriculares, el carácter de formación profesional o de formación académica?	X		
	El diseño curricular del programa diferencia los tipos y rangos de proporciones de los componentes curriculares acorde a lo siguientes:			
	Para los Programas de formación profesional de posgrado:			
	– ¿El diseño curricular tiene entre el 15% y el 25% de componentes generales?	X		
	– ¿El diseño curricular tiene entre el 50% y el 70% de componentes profesionales?	X		
	– ¿El diseño curricular tiene al menos el 25% de componentes de investigación aplicada?	X		
	Para los Programas de formación académica de posgrado:			
	– ¿El diseño curricular contempla al menos el 45% para maestrías y hasta el 70% para el doctorado de componentes de investigación?	X		
	– ¿El diseño curricular contempla entre el 15% y el 25% de componentes académicos?	X		
	– ¿El diseño curricular contempla entre el 15% y el 25% de componentes profesionalizantes?	X		
Art. 50	Si es un programa de maestría, el diseño curricular:			
	¿Se organiza hasta un máximo de dos orientaciones?	X		
	¿La cantidad de créditos entre las orientaciones es igual o mayor al 70% del total del programa?	X		
Art. 51	En caso de reforma del plan / ampliación de oferta, ampliación de la modalidad. ¿La fecha de aprobación del plan de estudio de posgrado, es menor a 5 (cinco) años?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art 52	El programa de postgrado en su plan de estudios evidencia:			
	¿Los recursos bibliográficos, tecnológicos, laboratorios y espacios para práctica, si el programa lo requiere?	X		
	¿Garantizar el acceso permanente al sistema de biblioteca física y/o virtual?	X		
	¿Disponer de servicios de apoyo para el programa (infraestructura, equipamiento, plataforma tecnológica)?	X		
Art 53	¿La suma de horas de actividad académica es equivalente a 45 horas por cada crédito, para cada módulo, asignatura o curso durante el período académico?	X		
Art 54	La cuantificación de los créditos académicos toma en cuenta:			
	- ¿Para una asignatura teórica, máximo tres (3) créditos?	X		
	- ¿Para una clase práctica o de laboratorio hasta dos (2) créditos?	X		
	- ¿Para un Seminario-taller un (1) crédito?	X		
	- ¿Para una asignatura de investigación dos (2) créditos como mínimo y cuatro (4) créditos como máximo?	X		
	- ¿Para una asignatura por tutoría, máximo tres (3) créditos?	X		
	- ¿Para un Proyecto de investigación en la especialidad profesional tres (3) créditos?	X		
	- ¿Para un Proyecto de grado en la maestría profesional cuatro (4) créditos?	X		
	- ¿Para tesis en la maestría académica ocho (8) créditos?	X		
	- ¿Para una tesis doctoral quince (15) créditos?	X		
	- ¿Para Publicaciones en revistas indexadas y presentaciones en congresos científicos cuyos trabajos sean acreditados por la unidad competente, tres (3) créditos?	X		
Art 56	¿El programa de estudios especifica los módulos, asignaturas o cursos del posgrado por los que el estudiante podrá solicitar el reconocimiento de créditos por módulo, asignatura o curso del posgrado aprobado en otro programa similar de la misma institución o en otro Centro de El Nivel nacional y/o extranjero reconocido y acreditado, hasta un máximo de 15 créditos?	X		
Art 57	El Plan de Estudios especifica que a los graduados que hayan cumplido los requisitos para la acreditación y titulación establecidos en el reglamento y las normativas internas de los programas de posgrado, se les otorga cualquiera de las siguientes menciones:			N/A
	¿Título de Especialista?			N/A
	¿Título de Sub Especialista?			N/A



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Título de Máster Profesionalizante?			N/A
	¿Título de Máster Académico/Máster en Ciencias/Máster en Arte?	X		
	¿Título de Doctor?			N/A
	¿Certificación Pos-doctoral?			N/A
Art. 58	¿El Plan de Estudios establece como requisitos para ingresar al posgrado?	X		
	- ¿Título de grado inferior inmediato debidamente reconocido o incorporado según lo establece la Ley de Educación Superior?	X		
	- ¿Un índice académico de 70%?	X		
	- ¿Documento de identidad o camé de residentes?	X		
	- ¿Conocimientos básicos de informática?	X		
	- ¿Comprensión del idioma inglés?	X		
	- ¿Dominio del idioma inglés para especialidades médicas, subespecialidades y doctorados?	X		
	- ¿Destrezas académicas básicas: habilidad para el manejo verbal y escrito de la lengua materna y organización lógica de ideas?	X		
	- ¿Exposición de motivos para ingresar a un posgrado?	X		
	- ¿Cumplimiento de los requisitos del perfil de ingreso propio del programa y del nivel académico correspondiente?	X		
Art. 59	Si el programa de estudios de posgrado tiene como requisito de ingreso una segunda lengua. ¿Se especifican los criterios y políticas establecidas por la institución para que el estudiante demuestre la suficiencia?	X		
Art. 60	La evaluación de los aprendizajes del programa es:			
	¿Integral?			
	¿Sistemática?	X		
	¿Científica?	X		
	¿Diagnóstica, formativa y sumativa para el desarrollo de competencias?	X		
Art. 61	La descripción de los módulos, asignaturas o cursos, incluyen evaluaciones académicas, tales como:	X		
	¿Pruebas escritas acordes con el nivel?	X		
	¿Presentaciones y defensas orales y/o escritas de ensayos?	X		
	¿Proyectos o trabajos de investigación?	X		
	¿Trabajos de vinculación?	X		
	¿Participación y desarrollo de seminarios-talleres?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Otras formas de trabajo académico?	X		
Art. 62	¿El plan de estudios del postgrado establece el sistema de calificación de 1 a 100%?	X		
	¿El índice académico mínimo de promoción de posgrado está establecido en las Normas Académicas de cada Centro?	X		
	¿El índice académico establecido para la promoción de los módulos, asignaturas o cursos es igual o superior al 75%?	X		
Art. 63	En los programas de maestrías profesionalizantes. ¿El plan de estudios establece los casos en que el estudiante puede realizar examen de suficiencia?	X		
Art. 64	¿El programa de posgrado define los requisitos de graduación en el plan de estudio?	X		
	El tiempo límite para la presentación del proyecto final de graduación es de:			
	¿Un (1) año, para las especialidades y maestrías profesionalizantes?			N/A
	¿Dos (2) años máximo para la presentación y defensa de tesis, en las maestrías académicas?	X		
	¿Tres (3) años para los doctorados, contados a partir de la aprobación de la última asignatura, módulo u otra actividad contemplada en el plan de estudios?			N/A
CAPÍTULO IV. INTERNACIONALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADOS				
Art. 65	La institución cuenta con un programa de internacionalización para:			
	¿Fortalecer los procesos académicos, investigativos y de vinculación?	X		
	¿Intercambio de experiencias entre instituciones educativas?	X		
	¿Conformación de redes científicas?	X		
	¿Facilitar la movilidad de docentes y estudiantes entre programas homólogos o armonizados a nivel internacional y la optimización de recursos a nivel nacional?	X		
	¿Fundonar en doble vía como medio para crear cuerpos académicos más allá de una institución, programas compartidos de formación y lazos colaborativos?	X		
Art. 66	El programa de postgrado contempla convenios para titulaciones conjuntas:	X		
	¿Validación de créditos académicos?			
	¿Enseñanza de una o más lenguas extranjeras?	X		
	¿Desarrollo de asignaturas con contenidos internacionales?	X		
	¿Formación de profesionales en áreas de desempeño internacional?	X		
	¿Incorporación de pasantías académicas?	X		
	¿Intercambio de docentes y estudiantes?	X		
	¿Acceso a bases de datos, bibliotecas virtuales y motores de búsqueda académicos?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Otras que sean pertinentes al logro de la internacionalización?	X		
Art. 67	¿El programa de posgrado contempla la realización de pasantías académicas reguladas por convenios con universidades extranjeras reconocidas a nivel internacional; incluyendo docencia, investigación y vinculación?	X		
TITULO IV. DE LA INVESTIGACION, ELABORACION Y DEFENSA DE LA TESIS DE POSGRADO				
CAPITULO I. DE LA INVESTIGACIÓN				
Art. 68	En caso de programa de posgrado académico. ¿Las líneas de investigación están vinculadas a las exigencias de desarrollo de país, de las ciencias y las disciplinas a los fines, objetivos y ejes temáticos definidos en cada Institución?	X		
	En caso de programa de posgrado académico. ¿Las líneas de investigación responden al perfil del programa y fortalecen las competencias investigativas en las temáticas vinculadas al ejercicio profesional?	X		
CAPITULO II. DE LA ELABORACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DE POSGRADO(MAESTRÍAS ACADÉMICAS Y DOCTORADOS)				
Art. 69	En caso de las Maestrías Académicas y Doctorados, la elaboración y defensa de la tesis de graduación tiene como propósito:	X		
	¿Demostrar el dominio de competencias en el campo de la investigación y la aplicación del método científico?	X		
	¿Poner en evidencia el aporte que el trabajo representa para la comunidad científica?	X		
Art. 70	En caso de posgrado académico, el programa dispone de:			
	¿Asesores metodológicos?	X		
	¿Asesores temáticos?	X		
	¿Acceso a especialistas que cumplan el rol de lectores?	X		
	¿Facilidad para conformar Tribunales Examinadores de Tesis, integrado por tres (3) miembros, con la presencia del coordinador del programa quien da fe?	X		
	¿El plan de estudios establece las formas en que se realizarán las sustentaciones de las tesis y trabajos de graduación de los posgrados (públicos, en la modalidad presencial o virtual)?	X		
Art. 71	La institución documenta que los asesores de tesis, lectores y examinadores a ser seleccionados y acreditados por el/a coordinador(a) del programa, cuentan con lo siguiente:	X		
	¿Grado académico igual o superior al grado que examina?	X		
	¿Ser un profesor universitario o un especialista en la temática, preferiblemente con reconocimiento nacional o internacional?	X		
	¿Reconocimiento profesional, avalado por su hoja de vida?	X		
	¿Experiencia investigativa?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Otros que el programa especifique?	X		
Art. 72	La institución documenta que cuenta con:			
	¿Directores/asadores temáticos de tesis con las competencias necesarias?	X		
	¿Planta docente necesaria para que los directores/asadores temáticos de tesis dispongan del tiempo necesario para ofrecer asesoría, no dirigiendo más de dos tesis al mismo tiempo?	X		
	¿Investigadores senior que coordinen una línea de investigación, para ampliar el número de asesorías?	X		
Art. 73	¿En caso de programas de doctorado, el Plan de Estudios establece que al tribunal de tesis se incorporará al menos un profesional de alto nivel y prestigio académico en el área temática externo a la institución?	X		
	TÍTULO V. DE LA EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO			
Art. 76	¿El plan de estudios establece que después de dos promociones o cohortes, se someterá a procesos de autoevaluación, evaluación, formulación e implementación de planes de mejora continua, con miras a la acreditación de la calidad?	X		
	TÍTULO VI. DE LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE DOCENTES			
Art. 77	La planta docente documentada cuenta con los siguientes requisitos:			
	¿Título de grado académico igual y preferiblemente superior al que otorgará el programa, reconocido o incorporado por el Consejo de Educación Superior?	X		
	¿Experiencia mínima profesional preferiblemente de tres (3) años, posterior a la obtención del posgrado y un desempeño eficiente en docencia e investigación?	X		
	¿Dominio científico – técnico y metodológico en la disciplina a impartir?	X		
	¿Competencias profesionales que lo habiliten como facilitador del proceso de enseñanza-aprendizaje a nivel superior?	X		
	¿Promotor de procesos innovadores y creativos en el campo del conocimiento o profesional?	X		
	¿Disposición para cumplir con las responsabilidades académicas y administrativas?	X		
	¿Dominio de las tecnologías de la información y comunicación, TIC's aplicadas a la educación?	X		
	¿Comprensión del idioma inglés?	X		
	¿Competencias en la elaboración y presentación de informes técnicos?	X		
	¿Otros establecidos por el Centro?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 359
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 20 de agosto de 2021



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	En el caso de las maestrías académicas y doctorados la planta docente presentada ¿documenta haber publicado artículos científicos en revistas indexadas nacionales o internacionales?	X		
Art. 78	La institución evidencia contar con un documento que detalle como responsabilidades del docente:			
	¿Formular, desarrollar y evaluar un programa del módulo y/o asignatura de conformidad con los últimos descubrimientos científicos, con sus requerimientos técnicos y metodológicos?	X		
	¿Cumplir con los requerimientos establecidos en el syllabus y en el plan de estudio del programa, de conformidad al modelo educativo institucional?	X		
	¿Desarrollar el curso con la ética profesional y el rigor científico que corresponde?	X		
	¿Ofrecer a los estudiantes las tutorías académicas necesarias?	X		
	¿Entregar los informes y calificaciones en tiempo y forma?	X		
	¿Mantenerse actualizado en el campo del conocimiento y en el área profesional?	X		
	¿Optimizar el uso de las plataformas tecnológicas y otros recursos disponibles en los centros para mejorar la calidad de la educación pos gradual y facilitar la integración de la docencia, la investigación y la vinculación siguiendo las directrices institucionales?	X		
	¿Participar activamente en los programas de investigación, innovación y vinculación a nivel de aula y a nivel institucional?	X		
Art. 79	La institución evidencia contar con un sistema de evaluación del docente que evalúe:	X		
	¿El logro de objetivos del módulo o asignatura del programa?			
	¿El dominio científico-técnico y metodológico del curso?	X		
	¿El dominio del enfoque curricular o modelo educativo institucional?	X		
	¿El uso de medios y recursos didácticos?	X		
	¿El liderazgo?	X		
	¿La actualización y dominios de las competencias profesionales?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 359
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 20 de agosto de 2021



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Las publicaciones científicas?	X		
	¿La Participación en redes académicas nacionales e internacionales?	X		
	¿La asesoría académica a estudiantes?	X		
Art. 80	¿El Centro evidencia tener definidas las formas y procedimientos para evaluar el desempeño docente?	X		
	TITULO VII. DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO			
Art. 81 Art. 82	¿El programa de posgrado evidencia contar con los recursos financieros necesarios para elevar su calidad académica, y/o programas de cofinanciamiento?	X		

POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

Proyecto	SOLICITUD DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE POLÍTICA CRIMINAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA ACADÉMICA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICÍA DE HONDURAS, UNPH PARA SU SEDE EN TEGUCIGALPA M.D.C.
Universidad Proponente	UNPH
Comisión	UPI UNAH UNA UTH
Coordina:	UNA
Fecha	20 de abril de 2021

En cumplimiento a la solicitud recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de aprobación para la **aprobación de reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Política Criminal, en el grado académico de Maestría Académica de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH, para su sede en Tegucigalpa.**

POR LO TANTO, como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo, se emite **Dictamen Favorable con observaciones**, para la solicitud de **reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Política Criminal, en el grado Académico de Maestría Académica de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH, para su sede en Tegucigalpa.**

Dado en la ciudad de San Pedro Sula, a los 20 días del mes de abril de 2021

Máster Javier Mejía
Vicerrector General, UTH



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO:

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	Observaciones
1.- ASPECTOS DE PRESENTACION				
1.1 Portada	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante 2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del Plan de Estudios de la carrera: 3.-Código de la carrera 4.-Unidad responsable del diagnóstico 5.-Lugar y fecha	X		Cumple parcialmente, el logo no se encuentra ubicado en la parte superior, este se encuentra totalmente centrado. (En el centro debe anotar los datos del Diagnóstico), por otro lado, el código y unidad responsable se encuentran alineados a la izquierda y con distinto número de letra, se recomienda corregir.
1.2 Tabla de Contenido	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico 2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X		Temas y subtemas no se establecen según el orden del instrumento para elaboración de planes de estudios y algunos aspectos se han obviado, revisar en conformidad al instrumento de revisión y aplicarlo. Se recomienda corregir la palabra índice, ya que está mal redactada (Índice). La numeración del documento se establece a partir de los datos generales y en el documento de diagnóstico lo tienen enumerado desde la tabla de contenidos.
2. INTRODUCCION	GENERALIDADES: 1.- Antecedentes del estudio 2.- Explicación del proceso Investigativo 3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo 4.- Explicación de cómo se presenta el documento			Los títulos se aplican en numeración romana y en mayúscula. Se recomienda aplicar en todos los títulos del documento. Los apartados no se encuentran desglosados (antecedentes de estudio, explicación del proceso investigativo, aportes de instituciones....., explicación de cómo se presenta el documento), se solicita que los identifique respectivamente en conformidad a los subtítulos que



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	Observaciones
				corresponde a cada espacio. En la página 12 del diagnóstico, en este párrafo: "La población investigada estuvo compuesta por el 100% de los egresados, graduados y los curantes, que equivalente a 68 personas". Se recomienda estructurar.
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	GENERALIDADES: 1.- Socioeconómica 2.- Educativa 3.- Política 4.- Escenario socio-económicos Internacionales	X		III. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS. Tablas no se encuentran con subtítulos y no poseen la fuente. La mayoría de la información carece de citas bibliográficas. Gráfico de la página 40 en el diagnóstico es borroso. Sobre el escenario socioeconómicos Internacionales, se considera a bien ampliar la información, en relación al papel de Honduras en estos escenarios, su desenvolvimiento, relaciones, importancia, bajo que contextos, etc.
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	1.- Identificación de la Institución 2.- Visión y Misión Institucional 3.- Responsables del proyecto	X		Cumple
5. MARCO TEORICO	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN: 1.- Fundamentación científica de la disciplina de la carrera 2.- Justificaciones sociales 3.- Justificaciones económicas 4.- Justificaciones político – educativas. 5.- Necesidades prácticas prioritarias 6.- Fundamento filosófico 7.- Doctrina pedagógica		X	1. No se especifican disciplinas que conforman las políticas criminales como ciencia dentro de la fundamentación científica de la disciplina, sería recomendable elaborar una ilustración para identificarlas. 2. Se considera oportuno que se amplien las justificaciones económicas, tomando en cuenta datos a nivel macroeconómicos y microeconómicos dentro de la misma, que contribuciones ha tenido esta disciplina dentro de la economía, ¿la carrera contribuye a algunos



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	Observaciones
				beneficios en la economía, a que se le atribuye la relación de la política criminal con la economía en el país. Indague y fortalezca la información haciendo uso de ilustraciones, tablas o cifras etc.
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	1. Metodología de la investigación 2. Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación 3. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios 4. Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada 5. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña 6. Mercado laboral de los profesionales egresados 7. Conclusiones y Recomendaciones de resultados		X	1. De la muestra de población existe diferentes datos, en unos apartados se habla de 66, en este de 106. verifique cual es el correcto en el documento. 2. En los resultados de la pág. 123 hacen énfasis en que el plan fue diseñado en el 2006 y en el documento dice que, en 2008, revise. 3. Grafico 11 de la pág. 124 se debería ampliar para mostrar más visible la información e igual en otros similares al mismo. 4. En cuanto a la demanda real y potencial, no se muestra cuantitativamente la población real ni la potencial que se toma en cuenta para el proceso de investigación, únicamente se plasma descriptivamente, y más que todo, la que están mostrando es una demanda emergente del mercado laboral y posible inserción laboral en los puestos. 5. Los resultados se muestran en conjunto, no se tomaron en segmentos separados, lo más recomendable sería que se identifique y analice de forma individual. 6. En cuanto a la cuantificación y cualificación de profesionales existentes en el área, no se evidencia ningún comparativo ni a nivel nacional, como internacional y se considera necesario hacer ese comparativo.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	Observaciones
				7. No muestra campo laboral 8. No se muestran las recomendaciones.
7. PLAN DE FACTIBILIDAD / IMPLEMENTACIÓN	1. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera 2. Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas 3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos 4. Plan de inversión / desarrollo		X	Cumple parcialmente, no se muestra un plan de inversión para el desarrollo de la carrera. Tampoco se muestran laboratorios o algo a fin para el desarrollo de la carrera, debido a la magnitud del programa de estudios.
8. ANEXOS	1.- Proyecto de investigación 1.1. Instrumentos de investigación aplicados 1.2. Evidencias gráficas del proceso investigativo		X	No se muestran evidencias gráficas del proceso de investigación
Firma Revisión	Razonamiento:			



OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
CAP I MODALIDADES Y CLASIFICACION				
Art. 5.	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce a la profundización y generación del conocimiento?	X		
	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce al desarrollo de competencias profesionales y específicas que habilitan para la solución de problemas de alto nivel de complejidad?	X		
Art. 6	El Plan de Estudios identifica la modalidad en que será desarrollado:	X		
	¿La modalidad señalada es presencial?	X		
	¿La modalidad señalada es semipresencial con mediación virtual?			
	¿La modalidad señalada es virtual?			
Art. 7	El Plan de Estudios identifica el tipo de Posgrado:			
	¿El Posgrado es una Especialidad?			
	¿Es una Especialidad profesional?			
	¿Es una Especialidad en el área de la salud?			
	¿Es una Subespecialidad en el área de la salud?			
	¿El Programa es una Maestría?			
	¿Es un Programa de Maestría profesionalizante?			
	¿Es un Programa de Maestría académica?	X		
	¿Es un Programa de Doctorado?			
¿Es un Programa de Posdoctorado?				
Cap. VI MAESTRIA ACADÉMICA				
Art. 23	¿El Plan de Estudios evidencia un proceso de formación cuya naturaleza es esencialmente de investigación?	X		
	¿El Programa finaliza con una tesis como requisito de graduación?	X		
	¿El Programa evidencia que la tesis requiere una perspectiva teórica conceptual y una propuesta metodológica?	X		
Art. 24	¿Se incluye en la malla curricular un espacio pedagógico en el cual se adquieren las competencias didácticas según el área del conocimiento que habilitan para el ejercicio de la docencia y la investigación?	X		
Art. 25	¿El Plan Curricular contiene aspectos teóricos conceptuales y metodológicos?	X		
	¿El Plan Curricular tiene entre 50 y 60 créditos?	X		En algunos apartados mencionan créditos, luego indican UV. Se sugiere definir la denominación o medida a utilizar.
	¿Documenta que incluye al menos un 45% en investigación?	X		En función de créditos.
	¿Contiene entre 750 y 900 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			No hay claridad, sería conveniente agregar una tabla donde se reflejen estos totales y se diferencie el trabajo académico y trabajo independiente.
	¿Contiene entre 1500 y 1800 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			Igual que el anterior.
	¿Evidencia entre 2250 y 2700 horas totales?			Igual que el anterior.
Art. 26	¿Tiene una duración de al menos dos (2) años?	X		
Art. 26	¿Se describe como requisito de graduación una tesis?	X		
	¿La tesis requerida es un estudio de pensamiento crítico respecto de un tema o problema específico?			No detallado. Podría integrarse al plan de estudios, un apartado que aborde todos estos elementos (técnicos y



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
				metodológicos) y que sirvan como orientadores de la elaboración de la tesis, una vez aprobado el programa.
	¿Se documenta que la tesis requerida demanda el manejo conceptual y metodológico propio de la actividad de investigación?			No detallado.
	¿Se documenta que es requerido que la tesis se desarrolle de forma individual?			No detallado.
	¿Se explicita como requisito de graduación que la investigación de tesis sea admitida para su publicación en una revista de la especialidad?			No detallado.
CAPI	MODALIDADES Y CLASIFICACIÓN			
Art. 34	La institución cuenta con los siguientes órganos del Sistema de Estudio de Posgrado:			
	¿El Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?	X		
	¿La Coordinación, Dirección o Decanatura de Estudios de Posgrado del Centro?	X		
	¿La Coordinación académica del programa de posgrado del Centro?	X		
Art. 35	¿La institución cuenta con un Coordinador (a), Director (a) o Decano (a) de posgrados del Centro, que integra el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel?	X		
Art. 36	La estructura organizativa del subsistema de estudios de posgrado del Centro que desarrollará el Programa, está constituida por:			
	¿Vicerector(a) ¿Académico, quien lo preside?		X	No se refleja esta figura en el organigrama presentado.
	¿Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de Estudios de Posgrado?	X		
	¿Director(a) de investigación y/o vinculación?	X		
	¿Coordinador de posgrado de la facultad, escuela o centro Regional?	X		
	¿Coordinador académico del programa de posgrado?	X		
	¿Otros que se puedan integrar de acuerdo a su normativa interna?	X		
Art. 39	La IES cuenta con un Subsistema de Estudios de Posgrado estructurado, que evidencia:			
	¿Una política para el desarrollo de los posgrados del Centro?			
	¿Procedimiento para estudiar y aprobar en primera instancia los proyectos de creación y funcionamiento de programas de posgrado que propongan las facultades,			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	departamentos, centros regionales y otras unidades académicas y emitir informes para conocimiento y aprobación por el Consejo Universitario o similar órgano de gobierno de cada Centro de El Nivel?			
	¿Un mecanismo para promover la integración de las funciones de investigación, docencia, vinculación en los posgrados?			
	¿Los sistemas de evaluación y seguimiento de los posgrados?		X	
	¿Un mecanismo para definir, evaluar y revisar, en coordinación con los Centros de El Nivel de las facultades, el funcionamiento de los módulos de posgrado;			
	¿Mecanismo para asesorar a los organismos y autoridades de gobierno universitario sobre los posgrados?			
	¿Procedimiento para estudiar, elaborar y recomendar a las autoridades universitarias la suscripción de convenios con instituciones académicas nacionales e internacionales en programas de formación e investigación en posgrados?			
	¿Procedimiento para designar a los directores y coordinadores de los programas de posgrado que funcionan en unidades académicas distintas a las facultades?			
	La propuesta anual de presupuesto, presentada al Consejo Universitario, que incluye:			
	¿El funcionamiento de la Dirección de Posgrado?			
	¿Planes de financiamiento y administración de recursos para el posgrado?			
Art. 40	¿La institución cuenta con una Coordinación, Dirección o Decanatura de Posgrado, responsable de las disposiciones del Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?	X		
Art. 42	¿La institución cuenta con una Coordinación General de Posgrados en la facultad, centro universitario y centro universitario regional para la formulación de proyectos, seguimiento y evaluación de cursos de posgrado?			
Art. 43	La IES cuenta con una Coordinación General que evidencia:			
	¿Políticas para el desarrollo de posgrados del Centro?			
	¿Proyectos para la creación y funcionamiento del nuevo programa de posgrado?			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Mecanismos para la integración de las funciones con las de investigación, docencia, vinculación en el posgrado?	X		
	¿Programa de evaluación del funcionamiento del posgrado?		X	
	¿Apoyo técnico para la constitución de redes y convenios con instituciones académicas nacionales e internacionales?			
	¿Mecanismos para asesorar la elaboración de proyectos del posgrado?		X	
	¿Normativa para la selección y contratación de docentes del posgrado?			
	¿Sistema de información estadística del programa?			
	¿Programa de seguimiento a los graduados del programa?		X	
Art. 47	¿El plan de estudios está integrado por módulos con un máximo de tres asignaturas paralelas?		X	
	¿Cada asignatura o curso del plan de estudios registra el número de:			
	¿Horas teóricas?			
	¿Horas prácticas?			
	¿Créditos correspondientes?			
Art. 48	El diseño curricular del programa contiene:			
	¿Una clara justificación, que muestra la contribución del programa de posgrado a la solución de los problemas del país y la región?	X		
	¿Una fundamentación científica, pedagógica y filosófica coherente con los principios, valores, misión y políticas del Plan Estratégico del Centro?	X		
	¿Una clara diferenciación de otros programas similares, expresada mediante la definición de ejes curriculares longitudinales?	X		Sin embargo, los ejes planteados no tienen relación con la propuesta académica según el campo del conocimiento en el que se fundamenta la carrera, más que ejes curriculares corresponden a ejes transversales. No se visualiza evidencia de estudios comparativos sobre programas similares a nivel centroamericano, dado que no oferta de programas en el país en el área solicitada.
	¿Suficiente claridad, consistencia y coherencia entre los objetivos del programa, el perfil académico/profesional y el perfil laboral del egresado?	X		
	¿Coherencia entre los objetivos del programa, los perfiles del egresado y la organización del aprendizaje?	X		
	¿Requisitos de ingreso y de graduación?	X		
	¿Coherencia de los requisitos de ingreso y graduación con los objetivos y perfiles del egresado del programa?	X		
	¿Asignación de horas y créditos a los componentes curriculares acorde al modelo educativo institucional?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

No. Ref.	CRITERIO	Cumpla		Observaciones
		Si	No	
	¿Contenido temático integral y articulado de manera sistemática?	X		
	¿Estrategias de evaluación consecuentes con las características del plan curricular?	X		
	¿Identificación de las líneas propuestas de investigación y de vinculación en cada programa?	X		
Art. 49	¿El diseño curricular del programa refleja en la naturaleza y proporción de los componentes curriculares, el carácter de formación profesional o de formación académica?	X		
	El diseño curricular del programa diferencia los tipos y rangos de proporciones de los componentes curriculares acorde a lo siguiente:			
	Para los Programas de formación académica de posgrado:			
	- ¿El diseño curricular contempla al menos el 45% para maestrías y hasta el 70% para el doctorado de componentes de investigación?	X		
	- ¿El diseño curricular contempla entre el 15% y el 25% de componentes académicos?	X		
	- ¿El diseño curricular contempla entre el 15% y el 25% de componentes profesionalizantes?	X		
Art. 50	Si es un programa de maestría, el diseño curricular:			
	¿Se organiza hasta un máximo de dos orientaciones?		X	Única orientación.
	¿La cantidad de créditos entre las orientaciones es igual o mayor al 70% del total del programa?			N/A
Art. 51	En caso de reforma del plan / ampliación de oferta, ampliación de la modalidad. ¿La fecha de aprobación del plan de estudio de posgrado, es menor a 5 (cinco) años?		X	Se indica que fue aprobado en el año 2009, no hay evidencia de acuerdo que lo valide. De igual manera no se evidencia la incorporación de cuadros comparativos para la reforma de planes de estudio.
Art. 52	El programa de postgrado en su plan de estudios evidencia:			
	¿Los recursos bibliográficos, tecnológicos, laboratorios y espacios para práctica, si el programa lo requiere?	X		
	¿Garantizar el acceso permanente al sistema de biblioteca física y/o virtual?	X		
	¿Disponer de servicios de apoyo para el programa (infraestructura, equipamiento, plataforma tecnológica)?	X		
Art. 53	¿La suma de horas de actividad académica es equivalente a 45 horas por cada crédito, para cada módulo, asignatura o curso durante el periodo académico?	X		Revisar la pertinencia de la distribución presentada, el Reglamento Sugiere Trabajo Académico y Trabajo Independiente.
Art. 54	La cuantificación de los créditos académicos toma en cuenta:			
	- ¿Para una asignatura teórica, máximo tres (3) créditos?	X		
	- ¿Para una clase práctica o de laboratorio hasta dos (2) créditos?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	- ¿Para un Seminario-taller un (1) crédito?			No se visualizan asignaturas de con esta naturaleza.
	- ¿Para una asignatura de investigación dos (2) créditos como mínimo y cuatro (4) créditos como máximo?	X		
	- ¿Para una asignatura por tutoría, máximo tres (3) créditos?			No se visualizan asignaturas de con esta naturaleza.
	- ¿Para un Proyecto de investigación en la especialidad profesional tres (3) créditos?			N/A
	- ¿Para un Proyecto de grado en la maestría profesional cuatro (4) créditos?			N/A
	- ¿Para tesis en la maestría académica ocho (8) créditos?	X		
	- ¿Para una tesis doctoral quince (15) créditos?			N/A
	- ¿Para Publicaciones en revistas indexadas y presentaciones en congresos científicos cuyos trabajos sean acreditados por la unidad competente, tres (3) créditos?			N/A
Art. 56	¿El programa de estudios especifica los módulos, asignaturas o cursos del posgrado por los que el estudiante podrá solicitar el reconocimiento de créditos por módulo, asignatura o curso del posgrado aprobado en otro programa similar de la misma institución o en otro Centro de El Nivel nacional y/o extranjero reconocido y acreditado, hasta un máximo de 15 créditos?		X	
Art. 58	¿El Plan de Estudios establece como requisitos para ingresar al posgrado?	X		
	- ¿Título de grado inferior inmediato debidamente reconocido o incorporado según lo establece la Ley de Educación Superior?			
	- ¿Un índice académico de 70%?	X		
	- ¿Documento de identidad o carné de residentes?	X		
	- ¿Conocimientos básicos de informática?	X		
	- ¿Comprensión del idioma inglés?		X	
	- ¿Dominio del idioma inglés para especialidades médicas, subespecialidades y doctorados?			N/A
	- ¿Destrezas académicas básicas: habilidad para el manejo verbal y escrito de la lengua materna y organización lógica de ideas?	X		
	- ¿Exposición de motivos para ingresar a un posgrado?	X		
	- ¿Cumplimiento de los requisitos del perfil de ingreso propio del programa y del nivel académico correspondiente?	X		
Art. 59	Si el programa de estudios de posgrado tiene como requisito de ingreso una segunda lengua. ¿Se			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	especifican los criterios y políticas establecidas por la institución para que el estudiante demuestre la suficiencia?			
Art. 60	La evaluación de los aprendizajes del programa es:			
	¿Integral?			
	¿Sistemática?	X		
	¿Científica?	X		
	¿Diagnóstica, formativa y sumativa para el desarrollo de competencias?		X	No la incluye.
Art. 61	La descripción de los módulos, asignaturas o cursos, incluyen evaluaciones académicas, tales como:		X	
	¿Pruebas escritas acordes con el nivel?			
	¿Presentaciones y defensas orales y/o escritas de ensayos?	X		
	¿Proyectos o trabajos de investigación?	X		
	¿Trabajos de vinculación?	X		
	¿Participación y desarrollo de seminarios-talleres?	X		
	¿Otras formas de trabajo académico?	X		
Art. 62	¿El plan de estudios del posgrado establece el sistema de calificación de 1 a 100%?	X		
	¿El índice académico mínimo de promoción de posgrado está establecido en las Normas Académicas de cada Centro?			
	¿El índice académico establecido para la promoción de los módulos, asignaturas o cursos es igual o superior al 75%?	X		
Art. 63	En los programas de maestrías profesionalizantes. ¿El plan de estudios establece los casos en que el estudiante puede realizar examen de suficiencia?			N/A
Art. 64	¿El programa de posgrado define los requisitos de graduación en el plan de estudio?	X		
	El tiempo límite para la presentación del proyecto final de graduación es de:			
	¿Un (1) año, para las especialidades y maestrías profesionalizantes?			N/A
	¿Dos (2) años máximo para la presentación y defensa de tesis, en las maestrías académicas?	X		
	¿Tres (3) años para los doctorados, contados a partir de la aprobación de la última asignatura, módulo u otra actividad contemplada en el plan de estudios?			N/A
	CAPITULO IV. INTERNACIONALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADOS			
Art. 65	La institución cuenta con un programa de internacionalización para:	X		
	¿Fortalecer los procesos académicos, investigativos y de vinculación?	X		
	¿Intercambio de experiencias entre instituciones educativas?	X		
	¿Conformación de redes científicas?			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Facilitar la movilidad de docentes y estudiantes entre programas homólogos o armonizados a nivel internacional y la optimización de recursos a nivel nacional?	X		
	¿Funcionar en doble vía como medio para crear cuerpos académicos más allá de una institución, programas compartidos de formación y lazos colaborativos?	X		
Art. 66	El programa de postgrado contempla convenios para titulaciones conjuntas: ¿Validación de créditos académicos?		X	
	¿Enseñanza de una o más lenguas extranjeras?		X	
	¿Desarrollo de asignaturas con contenidos internacionales?		X	
	¿Formación de profesionales en áreas de desempeño internacional?		X	
	¿Incorporación de pasantías académicas?		X	
	¿Intercambio de docentes y estudiantes?	X		
	¿Acceso a bases de datos, bibliotecas virtuales y motores de búsqueda académicos?		X	
	¿Otras que sean pertinentes al logro de la internacionalización?			
Art. 67	¿El programa de postgrado contempla la realización de pasantías académicas reguladas por convenios con universidades extranjeras reconocidas a nivel internacional; incluyendo docencia, investigación y vinculación?		X	Únicamente pasantías nacionales.
	TÍTULO IV. DE LA INVESTIGACIÓN, ELABORACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DE POSGRADO CAPÍTULO I. DE LA INVESTIGACIÓN			
Art. 68	En caso de programa de postgrado académico. ¿Las líneas de investigación están vinculadas a las exigencias de desarrollo de país, de las ciencias y las disciplinas a los fines, objetivos y ejes temáticos definidos en cada institución?	X		
	En caso de programa de postgrado académico. ¿Las líneas de investigación responden al perfil del programa y fortalecen las competencias investigativas en las temáticas vinculadas al ejercicio profesional?	X		
	CAPÍTULO II. DE LA ELABORACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DE POSGRADO (MAESTRÍAS ACADÉMICAS Y DOCTORADOS)			
Art. 69	En caso de las Maestrías Académicas y Doctorados, la elaboración y defensa de la tesis de graduación tiene como propósito: ¿Demostrar el dominio de competencias en el campo de la investigación y la aplicación del método científico? ¿Poner en evidencia el aporte que el trabajo representa para la comunidad científica?			No se evidencia el abordaje de estos aspectos.
Art. 70	En caso de postgrado académico, el programa dispone de: ¿Asesores metodológicos? ¿Asesores temáticos?			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Acceso a especialistas que cumplan el rol de lectores?			
	¿Facilidad para conformar Tribunales Examinadores de Tesis, integrado por tres (3) miembros, con la presencia del coordinador del programa quien da fe?			
	¿El plan de estudios establece las formas en que se realizarán las sustentaciones de las tesis y trabajos de graduación de los posgrados (públicos, en la modalidad presencial o virtual)?			
Art. 71	La institución documenta que los asesores de tesis, lectores y examinadores a ser seleccionados y acreditados por el/a coordinador(a) del programa, cuentan con lo siguiente:			
	¿Grado académico igual o superior al grado que examina?			
	¿Ser un profesor universitario o un especialista en la temática, preferiblemente con reconocimiento nacional o internacional?			
	¿Reconocimiento profesional, avalado por su hoja de vida?			
	¿Experiencia investigativa?			
	¿Otros que el programa especifique?			
Art. 72	La institución documenta que cuenta con:			
	¿Directores/asesores temáticos de tesis con las competencias necesarias?			
	¿Planta docente necesaria para que los directores/asesores temáticos de tesis dispongan del tiempo necesario para ofrecer asesoría, no dirigiendo más de dos tesis al mismo tiempo?			
	¿Investigadores senior que coordinen una línea de investigación, para ampliar el número de asesorías?			
	TÍTULO V. DE LA EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO			
Art. 76	El plan de estudios establece que después de dos promociones o cohortes, se someterá a procesos de autoevaluación, evaluación, formulación e implementación de planes de mejora continua, ¿con miras a la acreditación de la calidad?		X	
	TÍTULO VI. DE LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE DOCENTES			
Art. 77	La planta docente documentada cuenta con los siguientes requisitos:			
	¿Título de grado académico igual y preferiblemente superior al que otorgará el programa, reconocido o incorporado por el Consejo de Educación Superior?	X		Algunos registros están incompletos y otros no lo presentan.
	¿Experiencia mínima profesional preferiblemente de tres (3) años, posterior a la obtención del posgrado y un desempeño eficiente en docencia e investigación?	X		
	¿Dominio científico – técnico y metodológico en la disciplina a impartir?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Competencias profesionales que lo habiliten como facilitador del proceso de enseñanza-aprendizaje a nivel superior?			No especificada.
	¿Promotor de procesos innovadores y creativos en el campo del conocimiento o profesional?			
	¿Disposición para cumplir con las responsabilidades académicas y administrativas?			
	¿Dominio de las tecnologías de la información y comunicación, TIC's aplicadas a la educación?			
	¿Comprensión del idioma inglés?			
	¿Competencias en la elaboración y presentación de informes técnicos?			
	¿Otros establecidos por el Centro?			
	En el caso de las maestrías académicas y doctorados la planta docente presentada ¿documenta haber publicado artículos científicos en revistas indexadas nacionales o internacionales?		X	No detallado.
Art. 78	La institución evidencia contar con un documento que detalle como responsabilidades del docente: ¿Formular, desarrollar y evaluar un programa del módulo y/o asignatura de conformidad con los últimos descubrimientos científicos, con sus requerimientos técnicos y metodológicos?			
	¿Cumplir con los requerimientos establecidos en el syllabus y en el plan de estudio del programa, de conformidad al modelo educativo institucional?			
	¿Desarrollar el curso con la ética profesional y el rigor científico que corresponde?			
	¿Ofrecer a los estudiantes las tutorías académicas necesarias?			
	¿Entregar los informes y calificaciones en tiempo y forma?			
	¿Mantenerse actualizado en el campo del conocimiento y en el área profesional?			
	¿Optimizar el uso de las plataformas tecnológicas y otros recursos disponibles en los centros para mejorar la calidad de la educación pos gradual y facilitar la integración de la docencia, la investigación y la vinculación siguiendo las directrices institucionales?			
	¿Participar activamente en los programas de investigación, innovación y vinculación a nivel de aula y a nivel institucional?			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		SI	No	
Art. 79	La institución evidencia contar con un sistema de evaluación del docente que evalúe:		X	
	¿El logro de objetivos del módulo o asignatura del programa?			
	¿El dominio científico-técnico y metodológico del curso?			
	¿El dominio del enfoque curricular o modelo educativo institucional?			
	¿El uso de medios y recursos didácticos?			
	¿El liderazgo?			
	¿La actualización y dominios de las competencias profesionales?			
	¿Las publicaciones científicas?			
	¿La Participación en redes académicas nacionales e internacionales?			
	¿La asesoría académica a estudiantes?			
Art. 80	¿El Centro evidencia tener definidas las formas y procedimientos para evaluar el desempeño docente?			
	TITULO VII DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO			
Art. 81 Art. 82	¿El programa de posgrado evidencia contar con los recursos financieros necesarios para elevar su calidad académica? Y/o programas de cofinanciamiento?	X		

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de aprobación y funcionamiento de la reforma curricular del Plan de Estudios de la carrera de Política Criminal, en el Grado de Maestría Académica MPC-20, de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH, para la aprobación y funcionamiento de la reforma curricular del Plan de Estudios de la Carrera de Política Criminal, en el Grado de Maestría Académica MPC-20; después de haberse emitido dictámenes favorables con observaciones por parte de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG; Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; así como dictamen favorable sin observaciones por la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI.
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR.
Siguatepeque, Comayagua; viernes 07 de mayo de 2021.

**POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
ING. MARÍA JOSEFA DAVID FAJARDO
PRESIDENTA”**

“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE POLÍTICA CRIMINAL, EN EL GRADO DE MAESTRÍA ACADÉMICA



MPC-20, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICÍA DE HONDURAS, UNPH.

La presente Opinión Razonada, está orientada a la Reforma del plan de estudios de la **Maestría en Políticas Públicas y Gestión de la Seguridad (Ac-C.E.S.2187-235-2009)**, incluyendo cambio de nombre de la carrera presentado por la Universidad Nacional de la Policía de Honduras-UNPH, para que sea aprobada su reforma **con el nombre de Política Criminal en el grado académico de Maestría.**

OR-DES-1117-08-2021

INTRODUCCIÓN

La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base al Artículo 24, literal b) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, literal b) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y los Artículos 47, 84 y 85 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y en atención a las responsabilidades que le competen en relación a la solicitud de **aprobación de la Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Políticas Públicas y Gestión de la Seguridad en el Grado Académico de Maestría**, La Dirección de Educación Superior realizó la revisión del Diagnóstico, Plan de Estudios de la carrera en mención, Perfiles Académicos de los Docentes, la verificación de imágenes digitales y documental en relación a los espacios de apoyo; así como lo necesario para el desarrollo de prácticas académicas que demande esta carrera de postgrado; También se ha verificado lo normado en el **Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrados en el Nivel de Educación Superior en Honduras vigente y los acuerdos que en el contexto del Covid-19 ha emitido el CES**; en consecuencia se presenta la Opinión Razonada para resolución del Consejo de Educación Superior.

I. ANTECEDENTES

Esta opinión razonada tiene como antecedente los hechos siguientes:

5. El plan de estudios a reformar fue aprobado por el Consejo de Educación Superior como **Maestría en Políticas Públicas y Gestión de la Seguridad**, mediante acuerdo del Consejo de Educación Superior **No.2187-235-2009 del 14 de diciembre de 2009.**
6. La petición presentada por la Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH), en relación con la Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Políticas Públicas y Gestión de Seguridad, en el Grado académico de Maestría, fue admitida por el **Consejo de Educación Superior**, mediante **Acuerdo N° 3635-319-2017** del 10 de noviembre de 2017.
7. El Consejo Técnico Consultivo (CTC), emitió el dictamen **No.1183-351-2021**, en el cual las Comisiones se pronunciaron de manera favorable, entregando cuatro dictámenes favorables con observaciones y un dictamen favorable sin observaciones, sobre la Solicitud de aprobación y funcionamiento de la reforma curricular del Plan de Estudios de la carrera de **Políticas Públicas y Gestión de la Seguridad**, en el Grado de Maestría, de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH, dichas observaciones y recomendaciones, fueron revisadas por la Dirección de Educación Superior, así mismo se verificó la incorporación de las mismas en los documentos de Diagnósticos y Plan de estudios de la carrera.



8. El 10 de agosto, 2021, se socializaron y discutieron las observaciones a través de video conferencia, entre personal de la Dirección de Educación Superior y UNPH, quedando pendiente la visita in situ, para verificar el sistema de biblioteca física y virtual; espacios de servicio de apoyo, materiales y equipamiento que demande para desarrollar el plan de estudios en mención, conforme a lo establecido al Acuerdo del Consejo de Educación Superior No.4516-356-2021 de fecha 11 de junio de 2021.

II. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA CARRERA

ASPECTOS	PLAN DE ESTUDIOS VIGENTE (2009)	REFORMA PLAN DE ESTUDIOS (fecha agosto, 2021)
Nombre de la Carrera/Programa:	POLÍTICAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE LA SEGURIDAD	POLÍTICA CRIMINAL
Código:		MPC-20
Duración de la Carrera en Años:	DOS (2) AÑOS DOS (2) AÑOS	DOS (2) AÑOS DOS (2) AÑOS
Número de Periodos Académicos	6 (Seis) Periodos Académicos.	6 (Seis) Periodos Académicos.
Duración del Periodo Académico en Semanas:	12 (Doce) Semanas.	12 (Doce) Semanas.
Número de Unidades Valorativas (U.V) / Créditos Académicos (C.A):	49 créditos	51 créditos
Números de Módulos/ Asignaturas:	15 espacios Curriculares	15 espacios Curriculares
Modalidad Educativa:	Presencial	Presencial
Acreditación:	Máster en Políticas Públicas y Gestión de la Seguridad.	Máster en Política Criminal.
Grado Académico:	Maestría	Maestría
Clasificación del programa de posgrado	-----	Maestría Académica
Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE): 2013		Sector 8: Servicios, Sub-Sector 86: Servicios de Seguridad: Protección de personas y Bienes servicios de Policía y orden público, Criminología, Seguridad civil.
Año de Creación y Aprobación del Plan de Estudios de la maestría en Políticas Públicas y Gestión de la Seguridad:	CES. No.2187-235-2009	Agosto, 2021 Primer Reforma al Plan de estudios de la carrera y Cambio de nombre al de: Política Criminal.

III. PLANTEAMIENTO DE LAS REFORMAS

Con la aplicación y análisis de los resultados del Diagnóstico practicado a docentes, estudiantes, egresados, empleadores entre otros, las autoridades de la UNPH están fundamentando la presente reforma al plan de estudios de la carrera de **Políticas Públicas y Gestión de la Seguridad**.

Comparativo de las características principales de los planes de estudio

PLAN DE ESTUDIOS DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE LA SEGURIDAD	PLAN DE ESTUDIOS DE POLÍTICA CRIMINAL
<ul style="list-style-type: none"> Desde una perspectiva epistemológica, el Plan de Estudios de Políticas Públicas y Gestión de la Seguridad, se concibió como un tramo de formación generalista que no tenía claridad y su énfasis estaba puesto en las Políticas Públicas o estaba puesto en la Gestión de la Seguridad. Este aspecto, trajo como consecuencia que los egresados no tuvieran bien delimitado si eran especialista en uno u otro campo. 	<ul style="list-style-type: none"> Este nuevo Plan de Estudios, está estructurado en base a una disciplina del campo de la seguridad. La Política Criminal como disciplina tiene una estructura teórica unificada y aplicada en diferentes sistemas de seguridad y justicia. Esto permite la coherencia y consistencia interna del Plan de Estudios; En consecuencia, la estructura curricular tiene una articulación tanto teórica como metodológica.
<ul style="list-style-type: none"> Como consecuencia del primer aspecto, se puede afirmar que producto de la evaluación del Plan de Estudios, hemos concluido que el campo laboral, no está bien definido ni delimitado. La incertidumbre sobre el nicho ocupacional de los graduados, es evidente. 	<ul style="list-style-type: none"> Esta nueva carrera, tiene un campo laboral definido: la formación de especialistas en el diseño, ejecución, monitoreo evaluación de políticas de seguridad;



	<ul style="list-style-type: none">• Un segundo campo, es lo relacionado con la implementación de programas que operacionalizan políticas de seguridad.
<ul style="list-style-type: none">• Por la ausencia de un campo teórico, metodológico y aplicado, se puede afirmar que la producción de trabajos de investigación final (Tesis), ha sido mínimo. En consecuencia, la eficiencia terminal no ha sido la deseada.	<ul style="list-style-type: none">• Este Programa de Maestría, tiene definidas sus líneas de investigación:<ul style="list-style-type: none">a) La primera línea tiene que ver con: Poliarquía y Capacidades para la Persecución Penal: de la Teoría del Caso a la Generación de la Prueba en Investigación Criminal.b) La segunda línea tiene que ver con: Retos del Sistema Penal Acusatorio y de la Justicia Penal en Honduras: entre el Populismo Penal, el Uso de Medidas Sustitutivas y la Mediación Alternativac) La tercera línea tiene que ver con: Economía Política de las Penas: a propósito de la Política Penitenciaria, el Estigma Social y la Reinserción.d) La cuarta línea tiene que ver con: Enfoque Programático y Sectorial para la Política Criminal: Implementación de Fuerzas de Tarea Conjunta y Estrategias Inteligenciales.Lo anterior, hace una diferencia significativa que garantiza la eficiencia terminal de este nuevo programa.

Fuente; UNPH.2021. Plan de Estudios. MPC-20.

IV.FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA, SOCIOECONÓMICA, POLÍTICA Y EDUCATIVA DE LA REFORMA SOLICITADA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ...

5.1 Teórica

“La Política Criminal desde una perspectiva epistemológica se mueve en el campo de las Ciencias Políticas y en el campo de las Ciencias del Derecho Penal. Por esta razón pueden distinguirse dos grandes posturas: i) una postura reduccionista que la vincula directamente como parte del Derecho Penal, es una especie de reducción jurídica de la Política Criminal; ii) la segunda, es aquella que la vincula directamente con las Ciencias Políticas y su relación con el ejercicio del poder por parte del Estado hacia la lucha contra el delito. Esta es una mirada generalista que diluye la naturaleza del fenómeno jurídico relacionado con el delito”. (UNPH.2021. Plan de Estudios. Pag.21).

(Espinoza, 2007) Expresa que “... la Política Criminal lo que procura es investigar las causas de los delitos y los efectos de las penas. Sienta las bases para una lucha eficaz del Estado y de la sociedad contra el crimen, valiéndose de las penas y de otros medios afines como armas de combate; sigue un criterio de oportunidad, se inspira en un interés práctico, hace comprobación de los resultados, realiza una indagación crítica del Derecho vigente y ejerce una función reformadora de la legislación. La Política Criminal pretende brindar al legislador las pautas a seguir y factores que debe tomar en cuenta a la hora de decidir si una conducta determinada es o no merecedora de una sanción penal, de tal forma que el Derecho Penal cumpla su función de prevención general y protección del orden social”. (Cit., en UNPH.2021. Plan de Estudios. Pag.27).

En esencia la Política Criminal debe verse desde una perspectiva integral dentro de las ciencias sociales en ese sentido expresan “...que la relación Estado, política y sociedad está presente en cada espacio donde se manifiesta la Política Criminal. Así, podemos afirmar que se trata de la actuación del Estado con relación a la situación de la criminalidad en un contexto determinado. Pero esa actuación del Estado se nutre de la actuación de la sociedad. El Estado no actúa en el vacío, lo hace en función de ciertas coordenadas sociales que lo condicionan”. (UNPH.2021. Plan de Estudios. Pag.21).

V. Doctrina Pedagógica

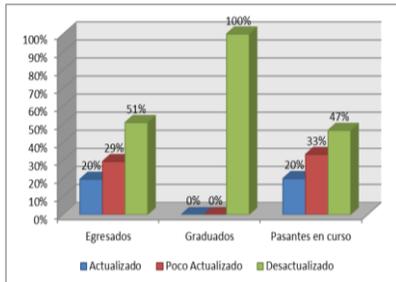
Según lo planteado la doctrina que adopta la UNPH “ hace énfasis en el humanismo, entendido como la valoración y el respeto al ser humano en todas sus dimensiones”. se alude



a la intención que el mismo lleva de establecer las causas, las relaciones y las finalidades del ser humano y de la sociedad”. (UNPH.2021. Plan de Estudios. Pags.43-44).

V1. RESULTADOS DEL DIAGNÓSTICO Y EL PERFIL PROFESIONAL

El gráfico presentado evidencia las diferentes perspectivas de los actores sociales en relación con la necesidad de reforma del plan de estudios de la maestría en Políticas Públicas y Gestión de la Seguridad reflejándose que un 51% de los egresados consideran que el plan está desactualizado en un 29% que está poco actualizado y en un 20% actualizado. En consecuencia, es necesario actualizarlo. En cuanto a los graduados encontramos unanimidad de criterios al aseverar el 100% que el Plan de Estudios de la maestría se encuentra desactualizado.



Los pasantes del programa de maestría referido se pronunciaron en los términos siguientes; el 20% opina que el plan de estudios está actualizado, 33% poco actualizado y 47% desactualizado.

Otros actores como;

Secretaría de Seguridad: “ plantea como alternativa de seguridad que las instituciones de formación policial puedan formar recursos humanos con competencias para que diversos profesionales puedan desempeñarse como expertos tanto en el diseño, monitoreo y evaluación de políticas públicas relacionados con el campo de la seguridad”. En segundo lugar, tal como lo demostraron los datos empíricos, la pertinencia del programa de Maestría es de un 100%. Honduras requiere de personas calificadas para diseñar, monitorear y evaluar las Políticas de Seguridad que se implementan en el país. La incorporación del componente de participación política y el trabajo con los miembros de la Sociedad Civil, se convierte en una prioridad institucional para la UNPH. Sumado a lo anterior, este programa promueve espacios para la formación de equipos técnicos que tomen decisiones en el componente de la seguridad nacional y posteriormente local”.

ONG; El programa es pertinente porque permite la formación de consultores en el campo de la Política Criminal.

Consultores independientes; “El programa de Maestría tiene una alta pertinencia. Esto se debe a: La formación de consultores independientes. La formación de investigadores en el campo de la Política Criminal. Los nichos ocupacionales que se abren en el ámbito político local”.

Dirección Nacional de Educación Policial;” La Dirección de Educación Policial requiere la formación y contratación de personal docente formado en el paradigma de Política Criminal y las áreas relacionadas. La pertinencia es mayor en tanto y en cuanto, que el proceso formativo, en el cual se incluye la formación didáctica para la enseñanza de la dimensión política de la seguridad”.

El diagnóstico refleja la demanda desde diferentes actores institucionales la necesidad de la reforma del plan de estudios de la maestría **en Políticas Públicas y Gestión de la Seguridad incluyendo** cambio de nombre al **de Política Criminal**, fortalecimiento de contenidos teóricos, resignificación de nuevo modelo educativo y fortalecimiento de las dimensiones de investigación, vinculación y perfiles académicos de los Docentes

VII. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA...

Objetivo General

Formar profesionales especializados con perfil técnico para el sector Seguridad y Justicia y, específicamente, en el campo de la gestión de la Política Criminal; y con perfil académico en los campos de la investigación y la docencia para la producción y reproducción del



conocimiento del control social, la investigación criminal, la persecución penal, políticas de justicia penal, gestión penitenciaria y reinserción social.

Componente	Nº de Espacios curriculares	Porcentaje
Formación académica, científica Humanística para la Política Criminal	5 incluyendo propedéutico 14 créditos	26%
Formación Profesionalizante en Política Criminal	4 12 créditos	25%
Investigación Aplicada al campo de la Política Criminal	6 25 créditos	49%
Total	51%	100%

VIII. CUMPLIMIENTO DE INDICADORES Y ESTÁNDARES REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LA CARRERA.

En el seguimiento de cumplimiento y verificación de indicadores y estándares, la Dirección de Educación Superior verificó, mediante documentos digitales, los elementos básicos que se tiene la UNPH en donde funciona la carrera antes mencionada, en la Modalidad de Educación Presencial, y que a continuación se describen por dimensiones aspectos relevantes:

9.1 Dimensión Gestión de la Organización



Fuente. UNPH.2021. Plan de Estudios de Política Criminal.

En la gestión organizativa posee las fortalezas para el desarrollo curricular del Plan de estudios de la carrera solicitada.

9.2 Gestión Administrativa-Financiera

La UNPH, según la documentación presentada cuenta con los recursos financieros otorgados por el Estado hondureño, para poder desarrollar todos los procesos académicos que requiere la implementación del Plan de Estudios.

9.3 Dimensión Pedagógica Curricular

La gestión pedagógica-curricular se desarrollará con base a "... un nuevo Modelo Pedagógico en la UNPH. Se trata de un modelo basado en competencias profesionales que se materializa fundamentalmente en: i) la adopción de un Modelo Mixto de Formación Basada en Competencias; ii) la definición de ejes curriculares claramente definidos en donde sobresalen la articulación teoría-práctica; iii) la definición de nuevas alternativas de enseñanza, en donde sobresalen la enseñanza basada en proyectos, la enseñanza basada en la resolución de problemas, la enseñanza basada en estudio de casos; iv) nuevas alternativas para la evaluación de contenidos y, fundamentalmente; v) una estrategia integrada de supervisión educativa que permita el mejoramiento de todos los procesos pedagógicos". (UNPH.2021. Plan de Estudios. Pag.37). Así mismo Adoptan un enfoque relacional o integral, " Se trata de que tanto la identificación de competencias como la formación de ellas, sean producto de la articulación entre la mirada del mundo laboral y la mirada del mundo de la formación".



Los diseños curriculares de la UNPH tendrán tres Ejes Curriculares principales: • La Articulación Teoría-Práctica • El Respeto a los Derechos Humanos. • El Respeto a la Ley y al Modelo Democrático vigente. (UNPH.2021. Plan de Estudios. Pag.57).

9.4 Gestión de la Investigación:

Según lo descrito en el plan de estudios la Maestría Académica tiene un fuerte componente de Investigación. Este se concretiza desde dos modalidades articuladas y complementarias: I. En primer lugar, está el componente de **Investigación Formativa**; que brinda las competencias necesarias para para la elaboración y defensa de su trabajo de investigación de tesis. En este proceso se dan fundamentos y procedimientos necesarios para para la formación de una cultura académica con autonomía y que les permita a los graduados la producción de conocimiento en el campo específico que corresponde; II. En segundo lugar, está lo que se conoce como la **investigación aplicada a diversos tópicos específicos de la Política Criminal**; Se trata de un trayecto formativo que les brindará herramientas y procedimientos para generar conocimiento mediante un riguroso proceso metodológico que les permita la toma de decisiones en materia de la Política Criminal. Es una investigación orientada a la toma de decisiones en el complejo campo de la Seguridad. Además, se tienen definidos las líneas de investigación y los protocolos para el desarrollo de este proceso.

9.5 Gestión de Vinculación, Universidad-Sociedad

La UNPH tiene establecido como parte de su política de extensión, la organización y desarrollo de coloquios, foros y conferencias relacionadas con los temas específicos de los diversos programas de Maestría.

9.6 Dimensión de Infraestructura y Equipamiento:

			
Edificio UNPH	Espacio trabajo equipo	Aulas académicas	Biblioteca
			
Biblioteca	Laboratorio	Laboratorio	Aula

9.8 Talento Humano

NOMBRE DEL DOCENTE	ESTUDIOS DE PREGRADO POSGRADO	ASIGNATURA PARA IMPARTIR	REGISTRO DE LA UNAH		EXPERIENCIA DOCENCIA EN EL N.E.S.	FORMACIÓN PEDAGÓGICA
			RECON.	INCO RP.		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

Claudia Janeth Sánchez Cubas	Doctora en Derecho	Tendencias actuales del Derecho Penal	x	x	10 años	Si
Fernando Alfredo Dopazo	Doctor en Ciencias Políticas	Política Criminal y Derecho Procesal Penal		Profesor invitado	20 años	Si
Raúl Arlotti	Doctor en Ciencia Política	Tendencias Actuales de Política Criminal		Profesor invitado	25 años	Si
Zoraida Esteve Bañón	Doctora en Criminología	Estrategias de Enseñanza de la Política Criminal		Profesor invitado	10 años	Si
Paola Carolina Bulnes García	Doctora en Dinámicas Cambio Sociedades Modernas Avanzadas (Sociología)	Redacción y Defensa de Tesis	x	x	13 años	Si
Russbel Hernández Rodríguez	Doctorado en Economía	Herramientas para el Análisis e Interpretación de Datos	x	x	20 años	Si
José Hernán Montúfar Chinchilla	Doctor en Ciencias con Orientación en Ciencias Administrativa		x	x	20 años	Si
Rogers Daniel Soleno	Doctor en Educación. Máster en Ciencias Sociales	Investigación Diagnóstica de Tópicos Actuales de Política Criminal	x	x	20 años	Si
Mario Alas Solís	Doctor en Educación. Maestría en Sociología	Teoría y Métodos de Investigación Científica	x	x	20 años	Si
Judith Susana Morel Crassilovski	Doctor en Educación. Maestría en Sociología	Propedéutico	x	x	20 años	Si
Héctor Gustavo Sánchez Velásquez	Doctor en Sociología y Ciencia Política	Gobernabilidad de los Cuerpos de Seguridad	x	x	15 años	Si
Anny Belinda Ochoa Medrano	Máster en Seguridad Humana	Impunidad, Derechos Humanos y Política Criminal	x	x	5 años	Si
Mésil Marín Aguilar Amaya	Máster en Currículum. Licenciado en ciencias Policiales	Investigación Aplicada a Estrategias Inter agenciales	x	x	8 años	si

Fuente: UNPH.2021. Plan de Estudios).

En Conclusión: La UNPH, según la evidencia presentada digitalmente posee las fortalezas académicas en las dimensiones de organización, planificación infraestructura tecnológica, centros de documentación, laboratorios y talento humano docente con los grados académicos pertinentes para la gestión curricular del plan de estudios de la carrera solicitada.

IX.RELACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES DEL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACION SUPERIOR

10.1 Consejo Técnico Consultivo (CTC)

Mediante Dictamen DICTAMEN 1183-351-2021 de fecha 7 de mayo de 2021, El CTC recomienda al Consejo de Educación Superior:

- Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH, para la aprobación y funcionamiento de la reforma curricular del Plan de Estudios de la Carrera de **Políticas Públicas y Gestión de la Seguridad** en el Grado de Maestría **incluyendo el cambio de nombre al de Maestría en Política Criminal**; después de haberse emitido dictámenes favorables con observaciones por parte de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG; Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; Universidad



Tecnológica de Honduras, UTH; así como dictamen favorable sin observaciones por la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI.

- 5. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
- 6. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

10.2 Dirección de Educación Superior (DES)

La Dirección de Educación Superior, en el proceso de asesoría y acompañamiento brindado a la Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH), revisó los documentos curriculares presentados, brindando las observaciones de mejora y adecuación a los criterios y estándares que plantea la Normativa del Nivel de Educación Superior, sobre los contenidos del diagnóstico, plan de estudios y la planta docente. Verificó también la incorporación de las observaciones y recomendaciones de la Comisión del Consejo Técnico Consultivo, cumpliendo con las mismas, al actualizar y presentar nueva versión de los documentos con base a las observaciones técnicas y legales.

X. CONCLUSIONES

*Las conclusiones acerca de la solicitud de reforma del plan de estudios de la **Maestría en Políticas Públicas y Gestión de la Seguridad** incluyendo **cambio de nombre al de Política Criminal** se plantean desde las dimensiones siguientes:*

10.1 Dimensión de Planificación y Organización: *Las autoridades académicas de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras- UNPH, presentaron un conjunto de planificaciones y propuestas de organización para la gestión académica curricular del plan de estudios de la maestría mencionada en las dimensiones de Docencia, investigación y vinculación, lo que es coherente con el reglamento de estudios de postgrados y las Normas Académicas del Sistema de Educación Superior.*

10.2 Dimensión Pedagógico –Curricular: *La petición, de la UNPH, para que el Consejo de Educación Superior apruebe la reforma al Plan de Estudios y Cambio de Nombre de la **Maestría en Políticas Públicas y Gestión de la Seguridad** se fundamenta en lo siguiente;*

- **Cambio de nombre de la Maestría:** *El cambio de nombre de Maestría en Políticas Públicas y Gestión de la Seguridad al de Maestría en Política Criminal; Un nuevo debate científico en el ámbito nacional y mundial en relacionado con una concreción formativa universitaria coherente con las **Gestión de la política Criminal**, exige una nueva construcción teórica que precise el marco de relaciones conceptuales que den sentido y viabilidad a todas las iniciativas de políticas públicas para la seguridad humana y comunitaria. La práctica formativa de la maestría en mención durante 10 años, las evaluaciones académicas realizadas por los egresados, graduados y por los docentes, especialistas nacionales e internacionales, La dimensión de las políticas públicas con énfasis en política criminal, han desbordado la práctica analítica en los estudios sobre seguridad humana, siendo además consecuente con las nuevas orientaciones de los programas de maestrías académicas y las políticas públicas del Estado hondureño en materia de seguridad.*
- **características Generales de la Propuesta:** *La propuesta de reforma del Plan de Estudios manifiesta cambios sustanciales en la caracterización general, los cuales se describen en la matriz de datos siguientes:*

ASPECTOS	PLAN DE ESTUDIOS VIGENTE (2009)	REFORMA PLAN DE ESTUDIOS (fecha agosto, 2021)
Nombre de la Carrera/Programa:	POLÍTICAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE LA SEGURIDAD	POLÍTICA CRIMINAL
Código:		MPC-20
Duración de la Carrera en Años:	DOS (2) AÑOS DOS (2) AÑOS	DOS (2) AÑOS DOS (2) AÑOS
Número de Periodos Académicos	6 (Seis) Periodos Académicos.	6 (Seis) Periodos Académicos.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

Duración del Periodo Académico en Semanas:	12 (Doce) Semanas.	12 (Doce) Semanas.
Número de Unidades Valorativas (U.V) / Créditos Académicos (C.A):	49 créditos	51 créditos
Números de Módulos/ Asignaturas:	15 espacios Curriculares	15 espacios Curriculares
Modalidad Educativa:	Presencial	Presencial
Acreditación:	Máster en Políticas Públicas y Gestión de la Seguridad.	Máster en Política Criminal.
Grado Académico:	Maestría	Maestría
Clasificación del programa de posgrado	-----	Maestría Académica
Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE): 2013		Sector 8: Servicios, Sub-Sector 86: Servicios de Seguridad: Protección de personas y Bienes servicios de Policía y orden público, Criminología, Seguridad civil.
Año de Creación y Aprobación del Plan de Estudios de la maestría en Políticas Públicas y Gestión de la Seguridad:	CES. No.2187-235-2009	Agosto, 2021 Primer Reforma al Plan de estudios de la carrera y Cambio de nombre al de; Política Criminal.

Fuente: Plan de Estudios de Maestría en Política Criminal UNPH. 2021.

- **Diagnóstico:** En el documento están incorporadas las diferentes percepciones de los actores socioeconómicos (candidatos, docentes, empleadores, egresados, especialistas nacionales e internacionales, diferentes actores institucionales) que manifiestan la importancia de la reforma del Plan de Estudios del **Maestría en Políticas Públicas y Gestión de la Seguridad**, para ser coherente con los nuevos paradigmas sobre la gestión de la seguridad humana y de las Políticas públicas en materia criminal, este documento incorpora los diferentes indicadores, socioeconómicos nacionales e internacionales que justifican la propuesta. En consecuencia, el diagnóstico del Plan de Estudios cumple con los estándares y criterios definidos en las normas académicas de educación superior, el reglamento de estudios de postgrados y las guías para la redacción de este.
- **Plan de Estudios:** Incorpora los elementos de Fundamento epistemológico, socioeconómico, filosófico y pedagógico, el perfil profesional de egreso, así como las descripciones de los espacios académicos, modelo pedagógico cuyas características generales incluidas en el plan se describen de esta manera.

Objetivo general de Formación Académica de la Maestría: Formar profesionales especializados con perfil técnico para el sector Seguridad y Justicia y, específicamente, en el campo de la gestión de la Política Criminal; y con perfil académico en los campos de la investigación y la docencia para la producción y reproducción del conocimiento del control social, la investigación criminal, la persecución penal, políticas de justicia penal, gestión penitenciaria y reinserción social.

Cambios en la Malla curricular: La propuesta reformada del Plan de Estudios plantea cambios en el nombre de los espacios curriculares para generar amplitud en el debate epistemológico, a partir de la incorporación de nuevos contenidos, así como el fortalecimiento de la dimensión de Investigación y Vinculación nuevos enfoques pedagógicos. La cual constituye otra variante en el fortalecimiento del programa de estudio de la maestría, como se evidencia en la matriz de datos;

PLAN DE ESTUDIOS DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE LA SEGURIDAD			PLAN DE ESTUDIOS DE POLÍTICA CRIMINAL		
CODIGO	ESPACIO CURRICULAR	UV.	CODIGO	ESPACIO CURRICULAR	C.A
MPPGS-511	Propedéutico	0	MPC-211	Propedéutico	2
MPPGS-512	Estado Sociedad y Seguridad en América Latina y Honduras	5	MPC-212	Teoría del Delito. A Propósito de la Criminalidad Común y Organizada	3
MPPGS-513	Políticas Públicas y Programas Sociales	5	MPC-213	Criminología	3
MPPGS-524	Teoría de las Organizaciones Públicas y Cambio Organizacional	5	MPC-224	Norma Penal y Derecho Penal en Perspectiva Comparada	3
MPPGS-525	Nuevos Paradigmas en Gestión Pública	5	MPC-225	Metodología de la Investigación	4
MPPGS-526	Métodos y Técnicas de Investigación Social Aplicadas a la Gestión de la Seguridad	5	MPC-226	Política Criminal. Escenarios y Perspectivas	3



MPPGS-537	Taller de Tesis I	1	MPC-237	Investigación Aplicada al Diseño, Gestión y Evaluación de la Política Criminal	3
MPPGS-538	Ética y Gestión Pública	4	MPC-238	El Rol de la Criminalística en la Investigación Criminal: la Prueba Científica.	3
MPPGS-539	Gestión Jurídica	4	MPC-239	Investigación de Tópicos de Política Criminal: Estrategias Sectoriales e Interagenciales de Acción Penal	4
MPPGS-5410	Taller de Tesis II	1	MPC-2410	El Sistema de Justicia Penal Acusatorio	3
MPPGS-5411	Gestión de Recursos e Instituciones Públicas	4	MPC-2411	Proyecto de Investigación	3
MPPGS-5412	Diseño, Gestión y Evaluación de Políticas Públicas, Programas Sociales y Proyectos de Seguridad	4	MPC-2412	Política Penitenciaria: Gestión de las Penas y Rehabilitación	3
MPPGS-5513	Taller de Tesis III	1	MPC-2513	Estrategias de Enseñanza de la Política Criminal	3
MPPGS-5514	Transparencia y Rendición de Cuentas en la Gestión de Políticas e Instituciones de Seguridad	4	MPC-2514	Investigación de Campo. Herramientas para el Análisis e Interpretación de Datos	3
MPPGS-5615	Taller de Tesis IV	1	MPC-2615	Redacción y Defensa de Tesis	8

Fuente: Plan de Estudios. MPC. UNPH.2021

- **Cuerpo docente especializado:** La propone el perfil profesional de (17) docentes de los cuales 15 tienen grado académico de Doctor en diferentes áreas del conocimiento, complementados con sus estudios de maestrías en diferentes ciencias y disciplinas complementados con sus experiencias y la visión para buscar la excelencia académica requerida en los procesos de acreditación internacional.

10.3 Dimensión de Investigación y Vinculación:

El plan de estudios reformado evidencia la potencialidad en las dimensiones de investigación y vinculación lo que constituye un 49% de la totalidad de las unidades valorativas totales del Plan de Estudios, destinados a fortalecer la investigación para lo cual se plantean las líneas de investigación siguientes; Poliarquía y Capacidades para la Persecución Penal: de la Teoría del Caso a la Generación de la Prueba en Investigación Criminal. b. Retos del Sistema Penal Acusatorio y de la Justicia Penal en Honduras: entre el Populismo Penal, el Uso de Medidas Sustitutivas y la Mediación Alternativa, Economía Política de las Penas: a propósito de la Política Penitenciaria, el Estigma Social y la Reinserción. d. Enfoque Programático y Sectorial para la Política Criminal: Implementación de Fuerzas de Tarea Conjunta y Estrategias Inter agenciales.

10.4 Dimensión de Infraestructura y equipamiento:

La Universidad Nacional de la Policía de Honduras; cuenta con las instalaciones e infraestructura física espacios académicos para que desarrollen las actividades académicas correspondientes al programa de estudios de postgrados. Adecuaciones necesarias para la coordinación de postgrado, de investigación y vinculación, Sala de Docentes, Aulas, salón de conferencias y defensa de tesis, Centro de documentación, así, como el equipo necesario para la investigación criminalística. Según evidencias mostradas en procesos anteriores.

10.5 Dimensión de internacionalización:

Redes internacionales de colaboración académica; Según la documentación presentada la Maestría en 10 años de implementación ha construido una importante red de colaboración académica internacional, creada a través del intercambio docentes. Además de los múltiples convenios institucionales que tiene la UNPH con diferentes instituciones mediante la cual ha logrado acreditarse.

Conclusión General

La reforma del Plan de Estudios de la **Maestría en Políticas Públicas y Gestión de la Seguridad**, con cambio de nombre al de **Maestría en Política Criminal**, se sintetiza en los elementos siguientes; cambio de nombre del programa de maestría, cambio en el nombre de los espacios curriculares, códigos, número de créditos, reconceptualización de UV. A Créditos Académicos, e inclusión de nuevos espacios de aprendizaje, fortalecimiento



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

y planteamiento de nuevos contenidos por espacio de aprendizaje, reconceptualización del proceso de investigación científica 49% del plan, aumento en el número de créditos académicos de 49 (Plan.2009), a 51 créditos académicos (Plan.2021), reconceptualización teóricas en base a los nuevos paradigmas de gestión de la Seguridad Humana y Política Criminal, reconceptualización del perfil de egreso de los maestrantes y mejoramiento del perfil docente, replanteamiento de la organización académica interna para el desarrollo del programa, inclusión de laboratorios como espacio para potenciar las competencias investigativas y vinculación con la sociedad, planteamiento de las líneas de investigación coherente con la seguridad humana y la política criminal y un reposicionamiento en espacios académicos y recursos didácticos con exclusividad para la gestión académica de la maestría en Política Criminal.

XI.RECOMENDACIONES

Habiendo atendido y cumplido cada una de las observaciones y recomendaciones sugeridas de la Dirección de Educación Superior y el Consejo Técnico Consultivo se recomienda al Honorable Consejo de Educación Superior:

12.1 Aprobar la solicitud de Reforma al plan de estudios de la **Maestría en Políticas Públicas y Gestión de la Seguridad que fue creada mediante (Acuerdo-C.E.S.2187-235-2009)** y dado que, en la solicitud de reforma se pide cambio de nombre del postgrado debe reformarse y registrarse con el nombre de **Política Criminal**, en el Grado académico de Maestría. Para desarrollarse en la modalidad educativa presencial en el campus central de Tegucigalpa M.D.C.

12.2 El Consejo de Educación Superior aprobó mediante Acuerdo No. **4516-356-2021** de fecha 11 de junio del 2021, la Solicitud de la Dirección de Educación Superior, para ampliar la vigencia de la aplicación de las medidas especiales que fueron aprobadas por el CES mediante Acuerdo No.4323-347-2020, del 28 de septiembre de 2020, donde se aprobó la implementación de medidas especiales conducentes al seguimiento legal de las solicitudes presentadas por las Instituciones de Educación Superior en el contexto de la emergencia de la COVID-19, **por lo que todas las aprobaciones realizadas sin visita de verificación de requisitos durante el período de Emergencia, quedarán condicionadas a supervisiones posteriores.**

12.3 Que la Dirección de Educación Superior realice el seguimiento correspondiente al registro y Gestión Curricular del Plan de estudios de la carrera, conforme a lo que dicta el **Acuerdo No.4323-347-2020, de fecha 28 de septiembre de 2020** del Consejo de Educación Superior (CES); en el término secuencial de fechas que programe el departamento de Gestión Académico Curricular/DES.

Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 20 de agosto de 2021

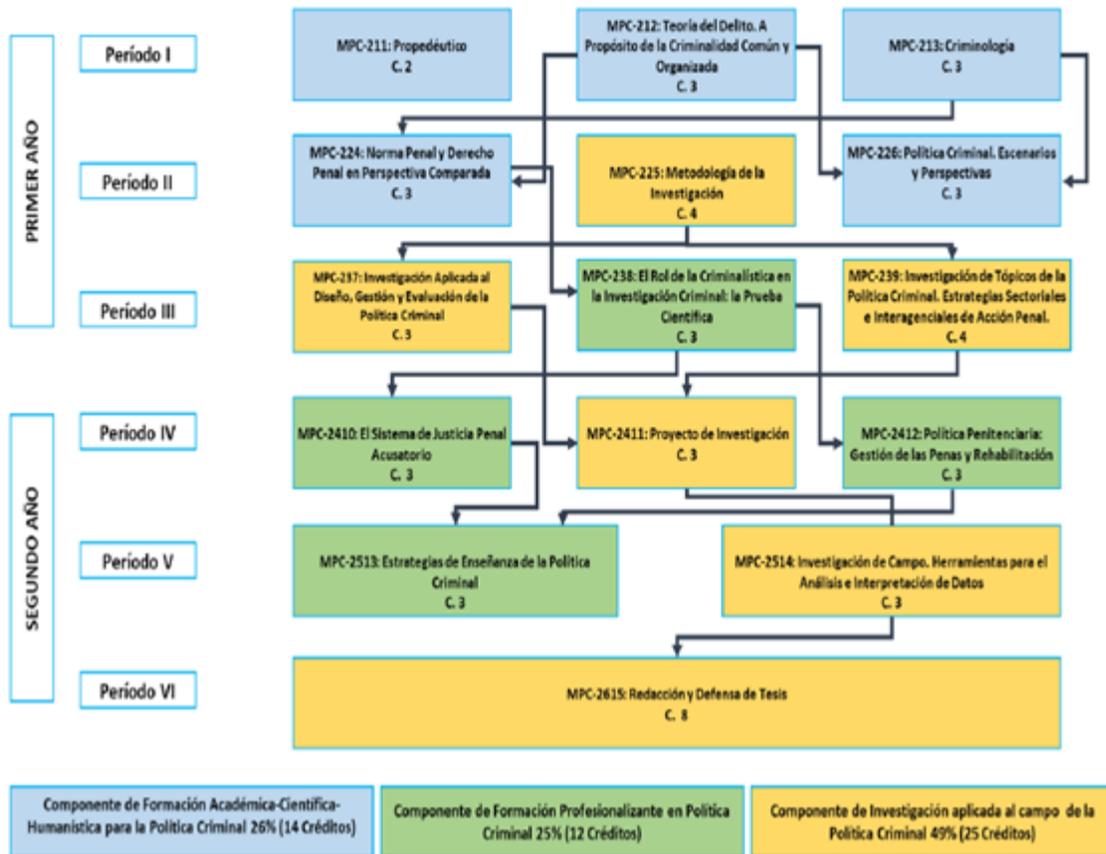
MSc. LOURDES ROSARIO CARBAJAL
DIRECTORA EDUCACIÓN SUPERIOR

OJMP/METS

ANEXO No. 1 Flujograma



FLUJOGRAMA MAestrÍA EN POLÍTICA CRIMINAL



Después de haber sido ampliamente discutido los documentos anteriormente presentado, el señor Presidente del Consejo de Educación Superior, (CES), lo sometió a discusión y aprobación ante el Pleno del CES, el cual fue votado y aprobado por unanimidad. Por tanto, se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO No.4566-359-2021.- El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que el plan de estudios de la carrera de Políticas Públicas y Gestión de la Seguridad, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH, fue aprobado por el Consejo de Educación Superior mediante **Acuerdo No. 2187-235-2009 de fecha 14 de diciembre de 2009.** **CONSIDERANDO:** Que mediante **3635-319-2017** del 10 de noviembre de 2017, el Consejo de Educación Superior conoció y admitió, la Solicitud de aprobación y funcionamiento de la reforma curricular del Plan de Estudios de la carrera de **Políticas Públicas y Gestión de la Seguridad**, en el Grado de Maestría, de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH. **CONSIDERANDO:** Que se ha conocido el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo **No. 1183-351-2021** y la Opinión Razonada **OR-DES-1117-08-2021**, de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Política Criminal, en el Grado de Maestría Académica (MPC-20), de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH). **CONSIDERANDO:** Que en la Opinión Razonada se expresa que: La reforma del Plan de Estudios de la **Maestría en Políticas Públicas y Gestión de la Seguridad**, con cambio de nombre al de **Maestría en Política Criminal**, se sintetiza en los elementos siguientes; cambio de nombre del programa de maestría, cambio en el nombre de los espacios curriculares, códigos, número de créditos, reconceptualización de UV. A Créditos Académicos, e inclusión de nuevos espacios de aprendizaje, fortalecimiento y planteamiento de nuevos contenidos por espacio de aprendizaje, reconceptualización del proceso de investigación científica 49% del plan, aumento en el número de créditos académicos de 49 (Plan.2009), a 51 créditos académicos (Plan.2021), reconceptualización teóricas en base a los nuevos paradigmas de gestión de la Seguridad

ACTA CES-259 ORDINARIA 20 DE AGOSTO DE 2021 454



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

Humana y Política Criminal, reconceptualización del perfil de egreso de los maestrantes y mejoramiento del perfil docente, replanteamiento de la organización académica interna para el desarrollo del programa, inclusión de laboratorios como espacio para potenciar las competencias investigativas y vinculación con la sociedad, planteamiento de las líneas de investigación coherente con la seguridad humana y la política criminal y un reposicionamiento en espacios académicos y recursos didácticos con exclusividad para la gestión académica de la maestría en Política Criminal. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior el diseño y rediseño de Planes de Estudio el cual deberá ser presentado al Consejo de Educación Superior para su estudio y aprobación, según lo establece el Art. 84 y 85 de las Normas Académicas de la Educación Superior. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones de que está investido y en aplicación de los Artículos Nos. 12, 17 de la Ley de Educación Superior, 47, 84 y 85 de las Normas Académicas de El Nivel, y demás aplicables. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo **No. 1183-351-2021** y la Opinión Razonada **OR-DES-1117-08-2021**, de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Política Criminal, en el Grado de Maestría Académica (MPC-20), de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH). **SEGUNDO:** Aprobar la Reforma al plan de estudios de la **Maestría en Políticas Públicas y Gestión de la Seguridad que fue creada mediante (Acuerdo-C.E.S.2187-235-2009)** y dado que, en la solicitud de reforma se pide cambio de nombre del postgrado debe reformarse y registrarse con el nombre de **Política Criminal**, en el Grado académico de Maestría. de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH), Para desarrollarse en la modalidad educativa presencial en el campus central de Tegucigalpa M.D.C. **TERCERO:** Aprobar las reformas al Plan de Estudios de la **Maestría en Políticas Públicas y Gestión de la Seguridad** con cambio de nombre a **Política Criminal** en el Grado académico de Maestría de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH), con las siguientes características:

ASPECTOS	PLAN DE ESTUDIOS VIGENTE (2009)	REFORMA PLAN DE ESTUDIOS (fecha agosto, 2021)
Nombre de la Carrera/Programa:	POLÍTICAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE LA SEGURIDAD	POLÍTICA CRIMINAL
Código:		MPC-20
Duración de la Carrera en Años:	DOS (2) AÑOS	DOS (2) AÑOS
Número de Periodos Académicos	6 (Seis) Periodos Académicos.	6 (Seis) Periodos Académicos.
Duración del Periodo Académico en Semanas:	12 (Doce) Semanas.	12 (Doce) Semanas.
Número de Unidades Valorativas (U.V) / Créditos Académicos (C.A):	49 créditos	51 créditos
Números de Módulos/ Asignaturas:	15 espacios Curriculares	15 espacios Curriculares
Modalidad Educativa:	Presencial	Presencial
Acreditación:	Máster en Políticas Públicas y Gestión de la Seguridad.	Máster en Política Criminal.
Grado Académico:	Maestría	Maestría
Clasificación del programa de posgrado	_____	Maestría Académica
Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE): 2013		Sector 8: Servicios, Sub-Sector 86: Servicios de Seguridad: Protección de personas y Bienes servicios de Policía y orden público, Criminología, Seguridad civil.
Año de Creación y Aprobación del Plan de Estudios de la maestría en Políticas Públicas y Gestión de la Seguridad:	CES. No.2187-235-2009	Agosto, 2021 Primer Reforma al Plan de estudios de la carrera y Cambio de nombre al de; Política Criminal.

CUARTO: El Consejo de Educación Superior aprobó mediante Acuerdo No. **4516-356-2021** de fecha 11 de junio del 2021, la Solicitud de la Dirección de Educación Superior, para ampliar la vigencia de la aplicación de las medidas especiales que fueron aprobadas por el CES mediante Acuerdo No.4323-



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

347-2020, del 28 de septiembre de 2020, donde se aprobó la implementación de medidas especiales conducentes al seguimiento legal de las solicitudes presentadas por las Instituciones de Educación Superior en el contexto de la emergencia de la COVID-19, **por lo que todas las aprobaciones realizadas sin visita de verificación de requisitos durante el periodo de Emergencia, quedarán condicionadas a supervisiones posteriores.**

QUINTO: Que la Dirección de Educación Superior realice el seguimiento correspondiente al registro y Gestión Curricular del Plan de estudios de la carrera, conforme a lo que dicta el **Acuerdo No.4323-347-2020, de fecha 28 de septiembre de 2020** del Consejo de Educación Superior (CES); en el término secuencial de fechas que programe el departamento de Gestión Académico Curricular/DES. **SEXTO:** Trasladar a la Secretaría Adjunta de la Dirección de Educación Superior el Plan de Estudios de la carrera de Política Criminal, en el Grado de Maestría Académica (MPC-20), de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH), para que realice el registro correspondiente. **SÉPTIMO:** Notificar el presente Acuerdo a la Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH), para los efectos de Ley. **NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.**

DÉCIMO

CUARTO: PRESENTACIÓN DE DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO No.1148-344-2020 Y DE LA OPINIÓN RAZONADA ORD-DES-1118-08-2021, DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA CON CAMBIO DE NOMBRE AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE FINANZAS A CARRERA DE BANCA Y FINANZAS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH). EMISIÓN DE ACUERDO.

El Dr. Francisco José Herrera Alvarado, Presidente del Consejo de Educación Superior, cedió la palabra a la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, quien procedió a dar lectura a los siguientes documentos:

“DICTAMEN No. 1148-344-2020

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 4218-340-2019, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 340, de fecha 19 de diciembre de 2019 y teniendo a la vista la Solicitud de aprobación y reforma con cambio de nombre del Plan de Estudios de la Carrera de Finanzas a carrera de Banca y Finanzas en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

DICTAMEN INTEGRADO: “Dictamen integrado de la Comisión del CTC sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Finanzas, con cambio de nombre a Banca y Finanzas, en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. **Considerando:** Que la Universidad Tecnológica De Honduras. UTH, presento solicitud ante el Consejo de Educación Superior para la aprobación de la reforma del plan de estudios de la carrera de Finanzas, con cambio de nombre a Banca y Finanzas, en el grado académico de maestría, para ser ofertado en la modalidad presencial en el campus de UTH San Pedro Sula. **Considerando:** Que en Sesión de Consejo Técnico Consultivo se nombró la comisión de dictamen sobre dicha solicitud, la cual quedó integrada por las siguientes instituciones: Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) como coordinadora de la comisión, Universidad Tecnológica Centroamericana



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

(UNITEC), Universidad San Miguel Arcángel de Honduras (USMAH) y Universidad Metropolitana de Honduras (UMH). **Considerando:** Que se ha analizado la documentación correspondiente a la Solicitud de Aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Finanzas, con cambio de nombre a Banca y Finanzas, en el Grado de Maestría, presentada por la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, por parte de cada una de las instituciones que integran la comisión de dictamen nombrada por el Consejo Técnico Consultivo de Educación Superior de Honduras. **Considerando:** Que los dictámenes emitidos por cada una de las instituciones que integran la Comisión técnica en su parte resolutoria se pronuncian de la siguiente manera: Dictamen favorable con observaciones (UCENM), Dictamen favorable (UNITEC), Dictamen favorable (USMAH). **Por tanto:** La Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo **emite Dictamen Favorable con Observaciones** a la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Finanzas con cambio de nombre a Banca y Finanzas, en el grado académico de Maestría, para ser desarrollado en la modalidad presencial en el campus de San Pedro Sula, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. San Pedro Sula, 2 de agosto de 2020. Comisión: UCENM, UNITEC, USMAH, UMH.”

POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM:

“DICTAMEN No.005 UCENM-2020

Solicitud:	Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Finanzas, con cambio de nombre a Banca y Finanzas, en el Grado de Maestría,
Universidad Proponente:	Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.
Comision:	Universidad Cristiana Evangelica Nuevo Milenio, UCENM (Coordina) Universidad Tecnologica centroamericana, UNITEC Universidad San Miguel Arcangel, USMAH, Universidad Metropolitana de Honduras, UMH
Fecha:	9 de marzo de 2020.

La Universidad Cristiana Evangelica Nuevo Milenio, UCENM, en cumplimiento de las disposiciones emitidas por el Consejo Tecnico Consultivo, despues de haber revisado la documentacion relacionada con la Solicitud de Aprobacion de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Finanzas, con cambio de nombre a Banca y Finanzas, en el Grado de Maestría, presentada por la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, vista y analizada la documentacion presentada, emite el siguiente distamen:

OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO

N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del Diagnóstico	Condición. Cumple/No Cumple	Observaciones
25.Aspectos de presentación			
25.1. Portada			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Si cumple	
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Si cumple	Se sugiere especificar que el proyecto es de reforma con



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

			cambio de nombre de la carrera.
1.1.3	Código	Si cumple	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Si cumple	
1.1.5	Lugar y fecha	Si cumple	
1.1.6	Datos Generales de la Carrera	Si cumple	
1.2 Tabla de Contenido			
1.2.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Si cumple	
1.2.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos		
26. Introducción			
2.1	Antecedentes del estudio	Si cumple	
2.2	Explicación del proceso investigativo	Si cumple	
2.3	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Si cumple	
2.4	Explicación del documento	Si cumple	
27. Contextualización Situacional de Honduras			
3.1	Socioeconómicas	Si cumple	Se sugiere revisar las fuentes bibliográficas de algunos datos socioeconómicos. Agregar la fuente en la tabla de la página dieciséis.
3.2	Educativa	Si cumple	Se sugiere revisar la estructura y coherencia en los párrafos de este apartado.
3.3	Política	Si cumple	
3.4	Escenario-socioeconómico internacional	Si cumple	
28. Contextualización Institucional			
4.1	Identificación de la institución	Si cumple	
4.2	Visión y Misión institucional	Si cumple	
4.3	Responsables del proyecto	Si cumple	
29. Marco teórico			
5.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Si cumple	
5.2	Justificaciones sociales	Si cumple	
5.3	Justificaciones económicas	Si cumple	
5.4	Justificaciones político educativas.	Si cumple	
5.5	Necesidades prácticas prioritarias	Si cumple	
5.6	Fundamento filosófico	Si cumple	Se sugiere revisar el último párrafo en la página setenta y siete



5.7	Doctrina pedagógica	Si cumple	
30. Resultados de la investigación			
6.1	Metodología de la investigación	Si cumple	
6.2	Resultados cuantitativos y cualitativos	Si cumple	
6.3	Demanda real y potencial y potencial del programa de estudios en base a opiniones de sociedad, empleadores, alumnos potenciales existente en el área solicitada	Si cumple	
6.4	Cualificación y cuantificación de profesionales existe en el área solicitada	Si cumple	
6.5	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Si cumple	
6.6	Mercado laboral de los profesionales egresados.	Si cumple	
6.7	Conclusiones y Recomendaciones		
31. Plan de Factibilidad/Implementación			
7.1	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.	Si cumple	
7.2	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas	Si cumple	
7.3	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.	Si cumple	
7.4	Plan de inversión/desarrollo		
32. Anexos			
8.1	Proyecto de investigación: Instrumentos de investigación aplicada. Evidencias gráficas del proceso investigativo.	Si cumple	

OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS.

N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido plan de estudio	Condición: Cumple/No Cumple	Observaciones
1. Aspectos de presentación			
1.1 Portada			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Si cumple	
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Si cumple	
1.1.3	Código de la carrera	Si cumple	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Si cumple	
1.1.5	Lugar y fecha	Si cumple	
1.2 Tabla de Contenidos			
1.2.1	Temas y subtemas de cada capítulo	Si cumple	
1.2.2	Número de página en que se encuentran los capítulos.	Si cumple	



1.3 Datos generales			
1.3.1	Nombre de Programa/carrera	Si cumple	
1.3.2	Código de la carrera	Si cumple	
1.3.3	Modalidad de Estudio	Si cumple	
1.3.4	Duración de la Carrera	Si cumple	
1.3.5	Duración del Período Académico	Si cumple	
1.3.6	Requisitos generales de ingreso/Requisitos específicos si los hubiere.	Si cumple	
1.3.7	Número de Unidades Valorativas	Si cumple	
1.3.8	Número de asignaturas	Si cumple	
1.3.9	Nivel o grado académico que se alcanza	Si cumple	
1.3.10	Acreditación (Título o diploma)	Si cumple	
1.3.11	Fecha Inicial de funcionamiento de la carrera	Si cumple	
1.2.10	Petición	Si cumple	
1.2.11	Año de solicitud	Si cumple	
2. Introducción			
2.1	En la introducción se explica: Generalidades del plan. <ul style="list-style-type: none"> • Antecedentes del plan. • Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados. • Viabilidad para implementación. • Explicación de la estructura del documento. 	Si cumple	
3. Marco Contextual			
3.1	Justificaciones sociales	Si cumple	
3.2	Justificaciones económicas.	Si cumple	Algunos datos socioeconómicos carecen de la fuente bibliográfica correspondiente.
3.3	Justificaciones político educativas	Si cumple	
3.4	Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país.	Si cumple	
4. Marco teórico			
4.1	Fundamentación científica del campo de conocimiento	Si cumple	
4.2	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Si cumple	
4.3	Fundamento filosófico.	Si cumple	
4.4	Doctrina Pedagógica	Si cumple	
4.5	Modelo Curricular	Si cumple	.
5. Propuesta del plan de estudios.			
5.1 Perfil profesional			
5.1.1	Perfil de ingreso	Si cumple	
5.1.2	Perfil de egreso	Si cumple	
5.1.3	Perfil ocupacional/mercado laboral	Si cumple	
5.5 Estructura del Plan (Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional)			
5.2.1	Objetivos Generales	Si cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

5.2.2	Objetivos Específicos	Si cumple	
5.2.3	Distribución de asignaturas	Si cumple	
5.2.3.1	Asignaturas de formación general	Si cumple	
5.2.3.2	Asignaturas de formación específica	Si cumple	
5.2.3.3	Asignaturas en el área de investigación	Si cumple	
5.2.4	Distribución de asignaturas por periodo académico	Si cumple	
5.2.5	Flujograma de asignaturas	Si cumple	
5.2.6	Descripciones mínimas por asignaturas	Si cumple	
5.2.7	Tabla de equivalencia	Si cumple	
5.2.8	Asignaturas por suficiencia		
5.2.8	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivo	No aplica	
5.2.9	Requisitos de graduación	Si cumple	
5.3 Recursos que Viabilizan el Plan			
5.3.1	Recursos Humanos (Usar matriz planta docente)	Si cumple	
5.3.2	Infraestructura y equipamiento. (Descripción y graficas)	Si cumple	
5.3.3	Recursos Materiales.	Si cumple	
5.3.4	Recursos financieros	Si cumple	
5.3.5	Acuerdos y convenios.	Si cumple	
5.3.6	Plan de desarrollo/inversión/implementación	Si cumple	

Observaciones Generales. 1. Se sugiere actualizar algunas fuentes bibliográficas, en el documento diagnóstico y en el plan de estudios. 2. En el diagnóstico, revisar el último párrafo de la página setenta y siete. 3. En las descripciones de algunas asignaturas, referir fuentes bibliográficas más recientes y/o agregar la bibliografía complementaria. 4. En algunas asignaturas revisar la presentación de los contenidos, pues no especifican los subtemas a desarrollar. La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, emite **dictamen favorable con observaciones** a la Solicitud de aprobación y reforma con cambio de nombre del Plan de Estudios de la Carrera de Finanzas a carrera de **Banca y Finanzas** en el Grado Académico de Maestría de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH** y, recomienda a la Dirección de Educación Superior, verificar el cumplimiento de las observaciones planteadas. Dado en la ciudad de San Pedro Sula Cortes a los nueve días del mes de marzo del dos mil veinte. Firma: **Rosel Faustino Cerrato Juárez, Vicerrector Académico.**”

POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC:

“PRIMER DICTAMEN. Solicitud de reforma al plan de estudios de la carrera de Finanzas con cambio de nombre a Banca y Finanzas, en el grado académico de Maestría de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de reforma al plan de estudios de la carrera de Finanzas con cambio de nombre a Banca y Finanzas, en el grado académico de Maestría de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH y emitir Dictamen para la aprobación del mismo. Por este medio, se hace constar que la Universidad Tecnológica de Honduras, ha enviado la documentación de la propuesta de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de **Finanzas con cambio de nombre a Banca y Finanzas, en el grado académico de Maestría**, se revisó el Plan de Estudio y Diagnóstico y se presentan las siguientes recomendaciones: **DEL DIAGNÓSTICO** * En las justificaciones político-educativas, especificar cuál es el desarrollo del sector al que pertenece la carrera. **DEL PLAN DE ESTUDIOS** * En las justificaciones político-educativas, especificar cuál es el desarrollo del sector al que pertenece la carrera. * Utilizar normas APA para



Gráficos y Tablas. Por tanto, UNITEC como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo emite **DICTAMEN FAVORABLE** a la reforma del plan de estudios de la carrera de Finanzas con cambio de nombre a Banca y Finanzas, en el grado académico de Maestría para su implementación en su centro de San Pedro Sula de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 31 días del mes de julio de 2020. ATTE. Martha Zepeda, Directora Desarrollo Curricular.

Solicitud de reforma al plan de estudios de la carrera de Finanzas a Banca y Finanzas, en el grado académico de Maestría de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH

Diagnóstico

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
2.ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple
	En el centro debe anotar "plan de estudios de la carrera..."	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del diagnóstico	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales	Tabla de Datos generales	Cumple
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del estudio	Cumple
	Explicación del proceso Investigativo	
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	
	Explicación de cómo se presenta el documento	
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	Socioeconómica	Cumple
	Educativa	
	Política	
	Escenarios socioeconómicos Internacionales	
	Identificación de la Institución	Cumple
	Visión y Misión Institucional	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES	
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	Responsables del proyecto	Cumple	
5. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple, sin embargo, especificar cuál es el desarrollo del sector al que pertenece la carrera en la justificaciones.	
	Justificaciones sociales		
	Justificaciones económicas		
	Justificaciones político – educativas		
	Necesidades prácticas prioritarias		
	Fundamento filosófico	Cumple	
Doctrina pedagógica	Cumple		
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple	
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple	
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple	
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple	
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple	
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Cumple	
	7. ANEXOS	Proyecto de Investigación	Cumple
		Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple
Evidencias graficas del proceso investigativo		Cumple	
Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera		Cumple	
Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera		Cumple	
Evidencias graficas de capacidades físicas instaladas		Cumple	
Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos		Cumple	

Plan de Estudios



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del proyecto	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales de la Carrera		Cumple
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del plan	Cumple.
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	
	Viabilidad para implementación del Plan	
	Limitantes para implementación del Plan	
	Explicación del documento	
3. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple, sin embargo, especificar cuál es el desarrollo del sector al que pertenece la carrera en la justificaciones.
	Justificaciones sociales	
	Justificaciones económicas	
	Justificaciones político – educativas.	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	
	Fundamento filosófico	
	Doctrina pedagógica	
4. SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO		Cumple
5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRUADO	Perfil de ingreso	Cumple
	Perfil de egreso	
6. ESTRUCTURA DEL PLAN	Objetivos Generales	Cumple
	Objetivos Específicos	Cumple
	Asignaturas de formación general	Cumple
	Asignaturas de formación específica	
	Asignaturas Electivas	
	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
	Flujograma de asignaturas	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple
	Tabla de equivalencia (pregrado)	Cumple
	Asignaturas por suficiencia (pregrado)	No aplica
	Asignaturas que pueden ofrecer en períodos intensivos	No aplica
	Identificación de Asignaturas (códigos)	Cumple
	Descripción de Práctica Profesional	Cumple
	Explicación de Vinculación Social	Cumple
	Requisitos de graduación	Cumple
	Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple.
	Plan estratégico de implementación de la carrera	Cumple

POR LA UNIVERSIDAD SAN MIGUEL ARCÁNGEL DE HONDURAS, USMAH:

PROYECTO	APROBACIÓN DE LA REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE FINANZAS EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA
UNIVERSIDAD PROPONENTE	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH
COMISIÓN:	UNIVERSIDAD SAN MIGUEL ARCÁNGEL DE HONDURAS, USMAH
COORDINA:	UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM
FECHA	27 DE JULIO DE 2020

En cumplimiento a la solicitud recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de aprobación **de la REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE FINANZAS EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA**, para ser ofrecida en la modalidad presencial en el campus de UTH San Pedro Sula. **CONSIDERANDO** que la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**, envió el documento correspondiente a la solicitud de aprobación de la reforma al plan de estudios de la carrera de Finanzas en el grado académico de maestría, para ser ofrecida en la modalidad presencial en el campus de UTH San Pedro Sula. **CONSIDERANDO:** que tanto el diagnóstico como el plan de estudio cumplen con los requerimientos establecidos por la normativa y reglamentación vigente del nivel de educación superior de honduras. **POR TANTO**, como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo, se emite **DICTAMEN FAVORABLE**, para la solicitud de aprobación **de la REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE FINANZAS EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA**, para ser ofertado en la modalidad presencial en el campus de UTH San



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

Pedro Sula. Dado en Dos Caminos, Villanueva, Cortes, a los 27 días del mes de julio de 2020. Firma: PhD. Carlos Hugo Estrada Pineda, Vicerrector Académico, USMAH.”

DIAGNÓSTICO

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN				
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	X		
	En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera:	X		
	Código de la carrera	X		
	Unidad responsable del diagnóstico	X		
	Lugar y fecha	X		
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	X		
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X		
1.3 Datos Generales	Tabla de datos generales	X		
2. INTRODUCCIÓN	GENERALIDADES: Antecedentes del estudio	X		
	Explicación del proceso Investigativo	X		
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	X		
	Explicación de cómo se presenta el documento	X		
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	GENERALIDADES: Socioeconómica	X		
	Educativa	X		
	Política	X		
	Escenarios socioeconómicos Internacionales	X		
4. CONTEXTUALIZACIÓN	Identificación de la Institución	X		
	Visión y Misión Institucional	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

INSTITUCIONAL	Responsables del proyecto	X		
5. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	X		
	Justificaciones sociales	X		
	Justificaciones económicas	X		
	Justificaciones político – educativas	X		
	Necesidades prácticas prioritarias	X		
	Fundamento filosófico	X		
	Doctrina pedagógica	X		
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	Metodología de la investigación	X		
	Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación	X		
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios	X		
	Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada	X		
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	X		
	Mercado laboral de los profesionales egresados	X		
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	X		
7. PLAN DE FACTIBILIDAD / IMPLEMENTACIÓN	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	X		
	Evidencias graficas de capacidades físicas instaladas	X		
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	X		
	Plan de inversión/desarrollo	X		
8. ANEXOS	Proyecto de Investigación	X		
	Instrumentos de Investigación aplicados	X		
	Evidencias graficas del proceso investigativo.	X		
Firma Revisión	Razonamiento			



PLAN DE STUDIOS

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudios de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del diagnóstico	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales de la Carrera	Datos generales	Cumple
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del plan	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple
	Limitantes para implementación del Plan	Cumple
	Explicación del documento	Cumple
3. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa	Cumple
4. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	Perfil de ingreso	Cumple
	Perfil de egreso	
5. ESTRUCTURA DEL PLAN	Objetivos Generales	Cumple
	Objetivos Específicos	Cumple
	Asignaturas de formación general	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
	Asignaturas de formación profesionalizante	Cumple
	Asignaturas de investigación	Cumple
	Asignaturas Electivas	Cumple
	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
	Flujograma de asignaturas	Cumple
	Descripciones mínimas por asignatura	Cumple
	Tabla de equivalencias (pregrado)	Cumple
	Asignaturas por suficiencia	Cumple
	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos	Cumple
	Identificación de Asignaturas (códigos)	Cumple
	Descripción de Prácticas Profesional	Cumple
	Explicación de Vinculación Social	Cumple
	Requisitos de graduación	Cumple
	Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorio)	Cumple
	Plan estratégico de implementación de la carrera	Cumple

Firma: PhD. Carlos Hugo Estrada Pineda, Vicerrector Académico, USMAH.”

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de aprobación y reforma con cambio de nombre del Plan de Estudios de la Carrera de Finanzas a carrera de Banca y Finanzas en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, para la aprobación y reforma con cambio de nombre del Plan de Estudios de la Carrera de Finanzas a carrera de Banca y Finanzas en el Grado Académico de Maestría; después de haberse emitido dictamen favorable con observaciones por la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; y dictámenes favorables por parte de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH; y Universidad Metropolitana de Honduras, UMH.
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH.
Tegucigalpa, Francisco Morazán; lunes 03 de agosto de 2020.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
PHD. CARLOS HUMBERTO RAMOS
PRESIDENTE”

“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN Y REFORMA CON CAMBIO DE NOMBRE DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE FINANZAS A CARRERA DE BANCA Y FINANZAS EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, EN SU SEDE DE SAN PEDRO SULA.

OR-DES-1118-08-2021

I. INTRODUCCIÓN

La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base al Artículo 24, literal b) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, literal b) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y los Artículos 47, 84 y 85 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior; los Artículos 5, 6, 7 y 8, y del 18 al 22 del Reglamento de Estudios de Postgrados del Nivel de Educación Superior y en atención a las responsabilidades que le competen en relación **a la solicitud de Aprobación de la Reforma del Plan de Estudios del Programa de Postgrado Finanzas, en el Grado Académico de Maestría, incluido cambio de nombre a Banca y Finanzas, para funcionar en su Campus Principal en San Pedro Sula, presentada por la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.**

Se llevó a cabo la revisión de los antecedentes, Dictamen del Consejo Técnico Consultivo, Diagnóstico, el planteamiento de las reformas al Plan de Estudios y sus justificaciones, la verificación del cumplimiento de la normativa legal y los recursos que demanda la ejecución del nuevo plan, verificación documental de las instalaciones físicas, laboratorios, materiales y equipo, y biblioteca disponible según indicadores y estándares para la creación de centros de Educación Superior; los Perfiles Académicos de los Docentes, los criterios para la apertura de Programas de Estudio en el marco del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Postgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras, formulándose las observaciones y recomendaciones para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior.

La presente Opinión Razonada corresponde al análisis de la pertinencia de autorizar reformas al plan de estudios de la Carrera de Finanzas, incluido cambio de nombre a Banca y Finanzas, y continuar autorizando su funcionamiento en el Campus Principal UTH de San Pedro Sula.

II. ANTECEDENTES

Esta opinión razonada tiene como antecedente los hechos siguientes:

1. La Solicitud de aprobación de la II Reforma del Plan de Estudios del Programa de Postgrado en Finanzas, en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, para funcionar en el Campus Principal de la Universidad Tecnológica de Honduras, en San Pedro Sula; fue conocida y admitida por el Consejo de Educación Superior, según **Acuerdo No. 4218-340-2019, de fecha 19 de diciembre, 2019.**



2. **La creación y funcionamiento del Programa de Postgrado en Finanzas, en el Grado Académico de Maestría** de la Universidad Tecnológica de Honduras-UTH, fue aprobado por el Consejo de Educación Superior- CES, con Acuerdo **No. 368-73-95 de octubre de 1995**, y aprobada su I reforma mediante Acuerdo **2079-226-2008 de fecha 9 de diciembre de 2008**.
3. Mediante **Dictamen No. 1148-344-2020, de fecha 03 de agosto de 2020**, el Consejo Técnico Consultivo-CTC se pronunció favorablemente para la aprobación de la Solicitud de **II Reforma del Plan de Estudios del Programa de Postgrado en Finanzas, en el Grado Académico de Maestría en su clasificación de maestría Profesionalizarte, en la modalidad presencial, para implementarse en el Campus Principal de la Universidad Tecnológica de Honduras –UTH, en San Pedro Sula, autorizando incluso el cambio de nombre al de Banca y Finanzas**.
4. Los Campus de San Pedro Sula de la Universidad Tecnológica de Honduras, opera oficialmente autorizado por el Consejo de Educación Superior desde el año 1991.
5. Las II Reformas solicitadas al plan de Estudios de la Carrera de Finanzas, han sido ajustadas a la normativa aplicable y a las demandas científicas y profesionales del mercado. El nombre de la carrera cambia producto del reforzamiento y énfasis dado a la malla curricular al área de la gestión financiera en las instituciones bancarias.
6. Para hacer frente a la emergencia provocada por la COVID-19, el Consejo de Educación Superior resolvió mediante Acuerdos Nos. 4255-342-2020 de fecha 13 de marzo de 2020 y No. 4256-343-2020 del 16 del mismo mes y año, entre otras medidas, la de **autorizar provisionalmente** a las Instituciones de Educación Superior, la implementación de la modalidad de educación a distancia en su expresión virtual, en aquellas asignaturas de las diferentes carreras que según su naturaleza sea posible; para lo que cada Institución deberá tomar las medidas necesarias a fin de contar con la plataforma tecnológica necesaria, las *competencias* de sus docentes y la adaptación de los contenidos de las asignaturas a esa modalidad. Que dicha autorización se mantenga vigente por el resto del año académico 2020, por lo que posteriormente las autoridades de los Centros de Educación Superior deberán realizar lo procedente según la normativa de Educación Superior para su debida aprobación, tanto de sus sistemas de educación virtual, como para la ampliación de la oferta educativa en la modalidad virtual.
7. La Dirección de Educación Superior en el marco de la COVID-19 presentó al Consejo de Educación Superior propuesta de medidas especiales conducentes al seguimiento legal de las solicitudes presentadas por las Instituciones de Educación Superior, aplicables durante el período de agosto-diciembre de 2020, la cual fue aprobada íntegramente mediante **Acuerdo No. 4323-347-2020**, medidas que fundamentan la emisión de la presente Opinión Razonada.
8. Con fecha 17 de diciembre, 2020 la Dirección de Educación Superior solicitó ampliación del período de vigencia de la aplicación de las medidas especiales para el seguimiento legal de las solicitudes de las Instituciones de Educación Superior aprobadas en el Acuerdo antes mencionado para los meses de enero a junio del año 2021 y de julio a diciembre 2021, peticiones que fueron aprobadas mediante Acuerdo No. **4405-350-2020 de fecha 17 de diciembre de 2020**, y Acuerdo **4516-356-2021 de fecha 11 de junio de 2021** al amparo de los cuales se emite la presente Opinión.



III. CARACTERÍSTICAS DE LA CARRERA DE BANCA Y FINANZAS (antes FINANZAS), EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRIA PROFESIONALIZANTE

Los Datos Generales de este programa son los siguientes:

Aspectos	Plan de Estudio de Finanzas (Vigente)	Plan de Estudios Banca y Finanzas (II Reforma 2021)
Nombre de la carrera:	Finanzas	Banca y Finanzas
Código:	MF	BF-2002
Duración de la carrera:	5 periodos Académicos	Un año y 8 meses (5 períodos académicos)
Número de períodos académicos al año	3	3
Duración del periodo académico:	15 semanas	15 semanas
Numeración de créditos o unidades valorativas	52 unidades valorativas	46 créditos
Número de Asignaturas	20	18
Modalidad Educativa	Presencial	Presencial
Acreditación:	Máster en Finanzas	Máster en Banca y Finanzas
Grado académico:	Maestría	Maestría
Clasificación del Programa		Maestría Profesionalizante
Acuerdo de Creación y Reforma	Acuerdo de Creación N.º 368-73-95, de fecha 10 de mayo de 1995. Acuerdo de I Reforma N.º 2079-226-2008, de fecha 9 de diciembre de 2008.	
Clasificación CINE:		CINE 7 (2011) Campo Amplio: 04 administración de Empresas y Derecho Campo Específico: 041 educación Comercial y Administración Campo Detallado: 0412 gestión financiera, Administración Bancaria y Seguros.
Petición		Se solicita la aprobación de la II reforma al Plan de Estudios de la carrera de Finanzas, con cambio de nombre a Banca y Finanzas en el grado académico de Maestría para el campus UTH de San Pedro Sula.
Año de Solicitud		2021

IV. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA; JUSTIFICACIONES SOCIO-ECONÓMICA; POLÍTICO EDUCATIVA; FUNDAMENTO FILOSÓFICO, Y DOCTRINA PEDAGÓGICA DE LA II REFORMA SOLICITADA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA



CARRERA DE FINANZAS EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA Y SU CONVERSIÓN A CARRERA DE BANCA Y FINANZAS.

FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA:

Se identifica en el plan de estudios, a la “Administración” como el campo disciplinar de importancia y utilidad para todo profesional o persona responsable de la gestión de iniciativas, proyectos o responsabilidades ya que permite que los individuos desarrollen habilidades conceptuales, humanas y técnicas, conducentes a que las organizaciones alcancen los objetivos que se trazan.

Las teorías, las escuelas o los enfoques administrativos diversos hacen énfasis en el trabajo, en conjuntos humanos, en hombres y recursos, en contingencias, en entornos internos y externos, en el conocimiento o en cualquier otro factor.

Las funciones y principios administrativos que son, finalmente, resultado de las aportaciones que dieron distintas ciencias (base del tronco del árbol de la administración) se mencionan, la administración de recursos, finanzas, seguridad, operaciones y la comercialización. Es a través de esta vinculación, que la UTH integra el campo de las **Finanzas** en la Ciencia de la Administración.

Se vincula también como fundamentación científica del plan de estudios de maestría en Banca y Finanzas (antes Finanzas), a la ciencia de la Economía, ello porque la ciencia económica estudia el comportamiento humano dirigido a la satisfacción de necesidades a partir de un conjunto limitado de recursos. Esto involucra los procesos de producción, distribución, intercambio y consumo de bienes y servicios.

La Economía suele dividirse en dos ramas generales: la Economía Positiva y la Economía Normativa, y el esquema que se presenta a continuación evidencia la vinculación entre la economía y las Finanzas, considerada una función principal dentro de las empresas:

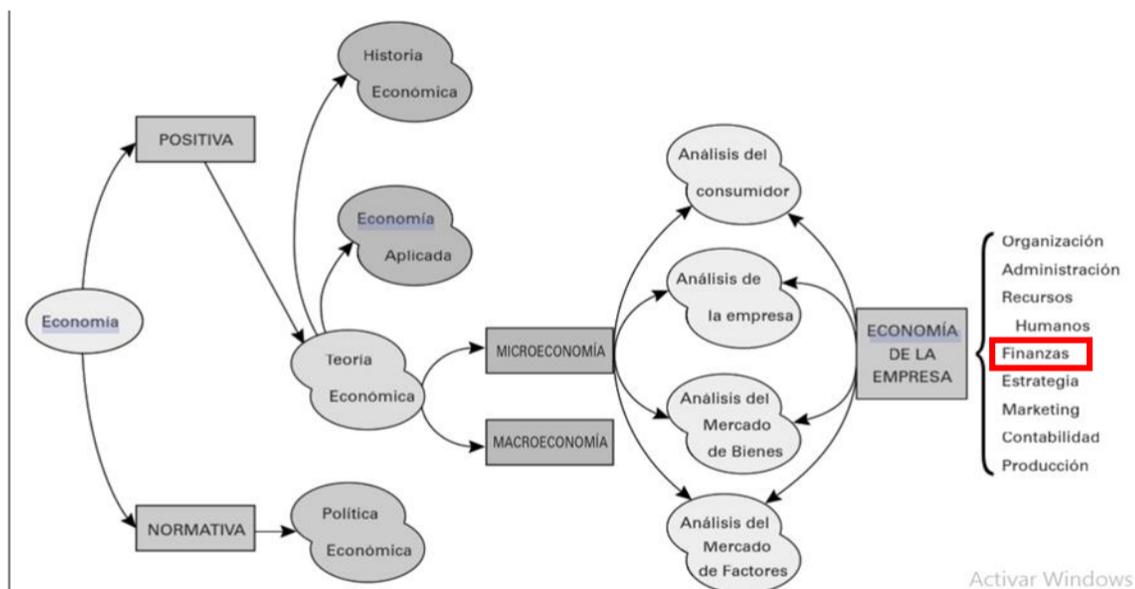


Imagen tomada del Plan de Estudios.

Gitman L. en su texto Introducción a las Finanzas, define que las Finanzas son la ciencia del dinero, estudia tanto el origen como el uso del dinero. En la industria financiera cobran especial importancia las instituciones financieras (bancos), ya que ellas con su intermediación financiera, hacen posible el tránsito entre quienes tienen el dinero y quienes le necesitan para consumo, pero mejor aún, para realizar inversiones que se traducen en bienes y servicios para los ciudadanos.

Las Finanzas refieren al conjunto de actividades mercantiles relacionadas con el dinero de los negocios, **de la banca** y de la bolsa; y al grupo de mercados o instituciones financieras de ámbito nacional o internacional.



Las áreas generales de las finanzas

- a) La administración financiera (empleo eficiente de los recursos financieros).
- b) Los mercados financieros (conversión de recursos financieros en recursos económicos, o lo que es lo mismo conversión de ahorros en inversión)
- c) La inversión financiera (adquisición y asignación eficiente de los recursos financieros).

Algunas responsabilidades básicas del financiero apuntadas por la UTH en el Plan de Estudios son:

- a) Adquisición de fondos al costo mínimo (conoce de los mercados de dinero y capital, además de los mecanismos de adquisición de fondos).
- b) Convertir los fondos en la óptima estructura de activos (evalúa programas y proyectos alternativos).
- c) Controlar el uso del activo para maximizar la ganancia neta, es decir, maximizar la función: ganancia neta = ingresos - costos.
- d) Mantener el equilibrio entre los dividendos y los ingresos retenidos, asegurando así tanto la participación de los socios como los fondos para la reinversión.

Las finanzas como campo de estudios surgieron en la década de los 30. A finales de los años 50', se comienzan a desarrollar métodos de análisis financiero y a darle importancia a los estados financieros claves: El balance general, el estado de resultados y el flujo de efectivo. En los años 60', se concentran en la óptima combinación de valores (bonos y acciones) y en el costo de capital y durante la década de los 70', se concentra en la administración de carteras y su impacto en las finanzas de la empresa.

Así pues, para las décadas de los 80' y los 90', el tópico fue la inflación y su tratamiento financiero, así como los inicios de la agregación de valor, incursionando en este nuevo milenio, en la creación de valor para los accionistas y la satisfacción de los clientes.

Tipos de finanzas: Las finanzas pueden dividirse en cuatro grandes grupos:

Finanzas corporativas: Se enfoca al estudio de la obtención y administración de los recursos de las empresas. Entre sus áreas de estudio se encuentran:

- a) En qué proyectos productivos se debe invertir
- b) Cuando repartir dividendos
- c) Cuáles son las opciones de financiación óptimas

Finanzas personales: Se refiere al estudio de la obtención y administración de los recursos de las familias o individuos. Entre sus áreas de estudio se encuentran:

- a) Cómo elegir una carrera o profesión rentable
- b) El manejo óptimo del ingreso laboral y el endeudamiento
- c) La toma de decisiones de inversión y ahorro (como por ejemplo cuando comprar una casa o dónde poner nuestros ahorros)

Finanzas públicas: Trata del estudio de la obtención y gestión de los recursos financieros de las instituciones del Estado. Entre sus áreas de estudio se encuentran:

- a) La obtención de recursos a través de impuestos
- b) La inversión en proyectos públicos rentables
- c) La elección de los mecanismos de redistribución de los recursos
- d) El manejo apropiado del déficit y superávit gubernamental

Finanzas internacionales: Se refiere al estudio de las transacciones financieras a nivel internacional. Entre sus áreas de estudio se encuentran:

- a) El endeudamiento en el extranjero
- b) Los efectos de la fluctuación del tipo de cambio en la rentabilidad
- c) Los movimientos de capital extranjero
- d) El riesgo inherente para invertir en un determinado país (Paula Nicole Roldán, s.f.)



Finalmente, en este apartado la UTH hace mención a las áreas o módulos que son incorporadas en el programa de Maestría que es sujeto de este análisis: la Administración Financiera (planificación para la obtención y uso del dinero), la Gerencia Bancaria, la Gestión de la Investigación, Estrategia Corporativa, Gestión del Riesgo Legal, Gestión del Riesgo Financiero y Herramientas Tecnológicas.

JUSTIFICACIÓN SOCIO-ECONÓMICA:

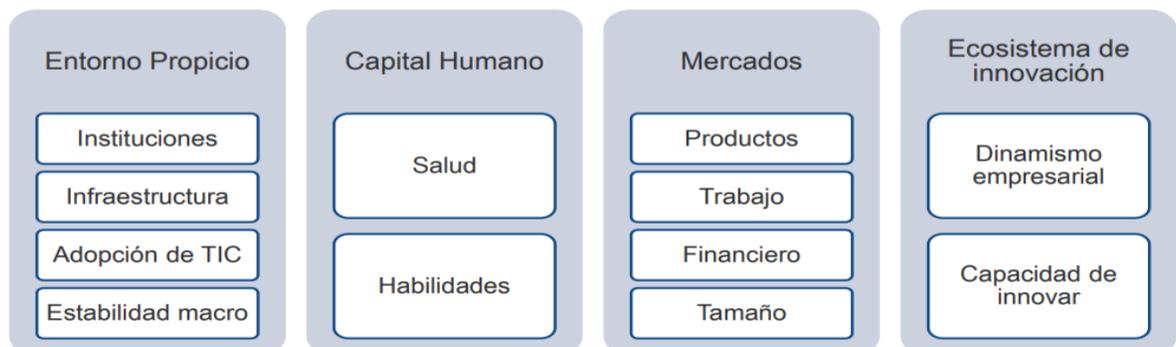
Las justificaciones sociales que la UTH expone en el Plan de Estudios, refieren que en Honduras las actividades económicas obligaron el surgimiento de las operaciones bancarias, y éstas a su vez el surgimiento de organismos que lo integren y regulen y de instituciones que intermedien entre los poseedores del dinero y sus demandantes. Es necesaria la formación de profesionales que cuenten con conocimientos especializados para la gestión financiera de las empresas y de las Instituciones del Sistema Financiero.

La carrera de Banca y Finanzas de la UTH está siendo rediseñada con la pretensión de aportar significativamente al desarrollo de la formación del capital humano, quien con sus conocimientos será capaz de contribuir al logro de las políticas establecidas como mecanismos para la transformación y el fortalecimiento de la economía del país. El país apuesta a líneas estratégicas de desarrollo, las cuales incluyen 1) la estabilidad macroeconómica con fundamento del ahorro interno y 2) la imagen de país, competitividad y desarrollo de sectores productivos.

La inestabilidad macroeconómica ocasiona grandes costos económicos y sociales y desincentiva la inversión y el desarrollo productivo, en ese sentido, son muchos los factores tanto externos como internos que generan esa inestabilidad, ello hace necesario contar con el recurso humano que pueda a través de la investigación y la profundización en áreas específicas de la economía, proponer y establecer estrategias de acuerdo con las tendencias y la globalización de los mercados.

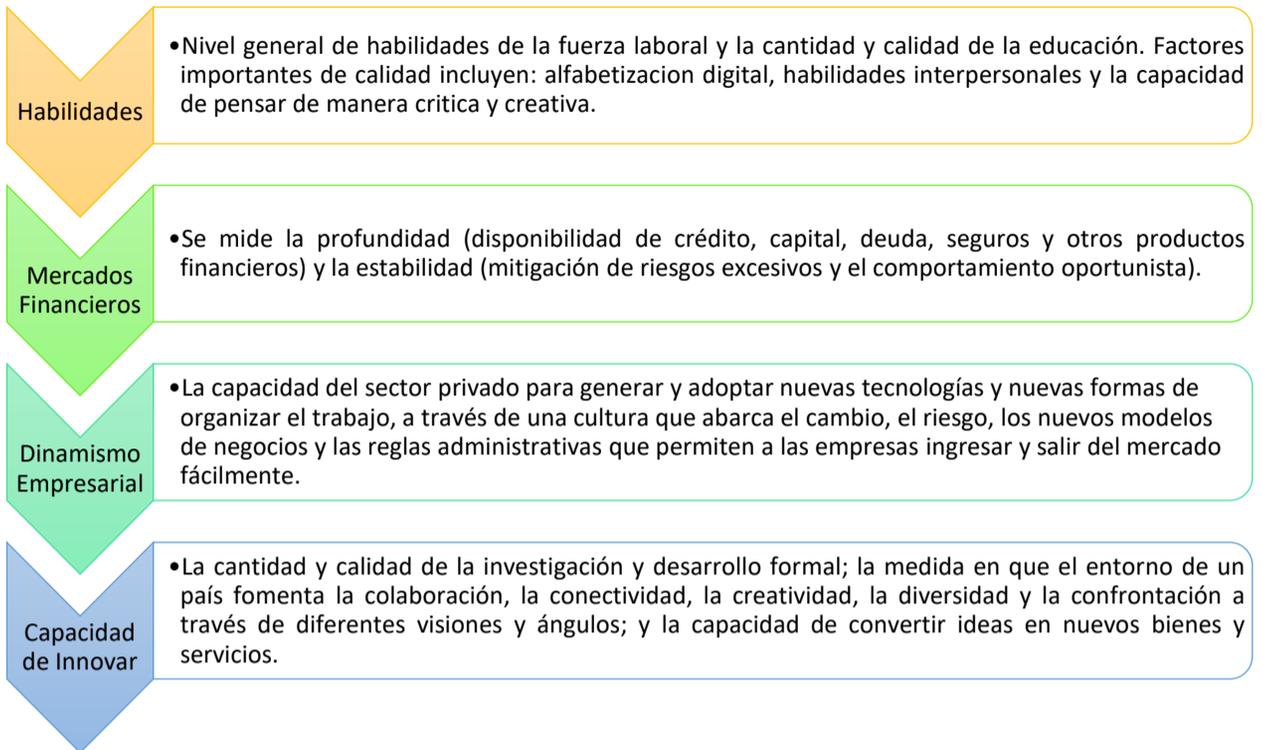
De igual manera la profesionalización dará como resultado la contribución al fortalecimiento de la imagen de país, competitividad y desarrollo de sectores productivos. El índice de Competitividad Global (WEF) captura los factores que determinan los niveles de productividad económica, pero incorpora con mayor énfasis los elementos asociados al capital humano, agilidad, resiliencia e innovación, como lo muestra la siguiente matriz:

PILARES DEL ÍNDICE DE COMPETITIVIDAD



Tomado del Plan de Estudios.

UTH plantea los siguientes aspectos en los que podrá influir el egresado del programa de Banca y Finanzas:



Tomado del Plan de Estudios.

JUSTIFICACIÓN POLÍTICO-EDUCATIVO:

UTH reafirma en el planteamiento del rediseño de esta carrera su misión institución relacionada con *“Mantenerse a la vanguardia y liderazgo en la educación superior, apoyando el desarrollo económico y social de Honduras, mediante la investigación científica y excelencia académica, renovándose en forma permanente en consonancia con el modernismo y la globalización”*; en ese sentido, UTH busca adaptar sus procesos de gestión en pro de la mejora continua de la oferta académica en el nivel de educación superior, acoplándose a las exigencias del mercado laboral, necesidades de formación en el país y la normativa existente en el nivel.

Los ejes que orientan los aspectos político-educativos de la oferta de la UTH incluyen la pertinencia y la calidad de los programas educativos que ofrece, así como, las políticas derivadas de organismos como el CSUCA, MCESCA y UNESCO.

FUNDAMENTO FILOSÓFICO:

La Universidad Tecnológica de Honduras fundamenta sus actividades en el individuo como ser humano; reconoce la necesidad de apoyar el desarrollo de los hondureños en general y está plenamente consciente que la principal herramienta para el crecimiento de las personas es la educación. Cree en la enseñanza de principios éticos, jurídicos y económicos para una sociedad de personas libres y responsables, en la convivencia pacífica de las personas sin importancia de creencias religiosas, ni de razas, ni políticas, lo cual pretende implantar en cada una de las ofertas académicas. Capacita al estudiante para el Autoaprendizaje, ofrece dotar a su comunidad de sólidos conocimientos en ciencia y tecnología, formándolos eficientemente en el manejo de la información por medios electrónicos; busca formar profesionales e investigadores de excelencia, creativos y humanistas, con capacidad de liderazgo, pensamiento crítico, éticos y con alta conciencia ciudadana; que generen, apliquen y difundan el conocimiento y proporcionen e implanten alternativas de solución a los problemas de la colectividad en el ámbito de la Banca y Finanzas, para promover el desarrollo integral de Honduras.

En el desarrollo del Plan de Estudio se asume una filosofía de la educación experiencial, que se ajusta al pensamiento andragógico o de la formación de adultos, una adaptación importante a incorporar en la metodología de aprendizaje de la



Carrera de Banca y Finanzas, que se ajusta también a los principios de “aprender a conocer, aprender a aprender, aprender a hacer y aprender a vivir juntos (Delors 1996), este planteamiento filosófico fue adjudicado a John Dewey, y le denominaron padre de la educación experiencial moderna, “en palabras de Kraft R, en su libro la Teoría de Educación experiencial (1985) citado por Rodas C. (2005)

DOCTRINA PEDAGÓGICA

Para este apartado, la UTH reitera su compromiso irrenunciable con el desarrollo social y económico de Honduras, orientando su función educativa hacia la formación integral de una ciudadanía responsable, participativa y solidaria. Posee un modelo educativo centrado en el aprendizaje de los estudiantes, sustentado en un currículo flexible; ese aprendizaje es concebido como un proceso, libre, interno y auto estructurante, permanente y de por vida.

En el Modelo Educativo se fomenta la motivación por lo que se aprende, se promueve el estudio independiente, abordando el conocimiento con una visión multidisciplinaria. Finalmente, la evaluación se define como un proceso continuo de carácter diagnóstico, formativo, sumativo y estimulante, que permite, de acuerdo con el avance del estudiante en el programa, conocer el impacto del aprendizaje.

El Modelo Educativo se desarrolla mediante **cinco ejes transformadores** que orientan las estrategias y acciones de la Universidad en sus procesos académicos y administrativos: La formación integral, innovación, interculturalidad e internacionalización, flexibilidad y vinculación.

NECESIDADES PRÁCTICAS PRIORITARIAS

La Universidad Tecnológica de Honduras plantea en este apartado su fundamento en los resultados de investigación realizada por la UNAH acerca de la demanda de profesionales en el sector productivo, destacando que entre las actividades que más aportan al PIB, se encuentran la Gestión Financiera y la Administración Bancaria demandando profesionales en el grado de Maestría, ello se puede evidenciar en la evolución y aumento de la cobertura del sistema financiero hondureño a través de la estrategia de Inclusión Financiera, La infraestructura financiera en nuestro país muestra un crecimiento notable y el sistema de pagos se ha expandido, la prestación de servicios electrónicos a través del uso de dispositivos móviles utilizando dinero electrónico representa un potencial para promover la inclusión financiera entre las personas de escasos recursos o limitados ingresos de las zonas urbanas y rurales.

Vistos y analizados los elementos de fundamentación científica, filosófica, las justificaciones sociales, económicas y político-educativos, la doctrina pedagógica y las necesidades prácticas prioritarias se concluye que los mismos están conforme y fundamentan el rediseño de la carrera.

V. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA REFORMA, RESULTADOS OBTENIDOS EN EL ESTUDIO DIAGNÓSTICO

El estudio realizado con líderes como: Autoridades Políticas, Económicas y de las Fuerzas Vivas de San Pedro Sula, Cortés, Egresados, Empresarios, Docentes, Interesados; concluye que es necesaria una reorientación en el programa de Maestría en Finanzas para obtener conocimientos bancarios y financieros los cuales generen las suficientes competencias para el emprendimiento y la innovación en relación con las necesidades del entorno empresarial financiero.

Asimismo, la Institución en el plan estratégico de desarrollo de la reforma al plan de estudios objeto de este análisis, se plantea incrementar la calidad educativa a través de la revisión de todos sus procesos y desempeño docente, incrementar la matrícula, disminuir la deserción estudiantil y disminuir gastos operativos.



VI. RELACIÓN DE LA REALIDAD Y EL PERFIL PROFESIONAL

El perfil de Ingreso básicamente establecía lista de carreras y afinidades a las ciencias económico-administrativas. Se sugirió su ampliación conforme el Artículo 58 de Reglamento de Estudios de Posgrado vigente.

En el caso del perfil de egreso de la carrera en Banca y Finanzas en el grado académico de Maestría de la UTH refiere a un profesional con sólidos conocimientos para la gestión integral y estratégica de las instituciones financieras, advierte que los graduados deberán demostrar las competencias, conocimientos, habilidades, actitudes y valores que se detallan en el plan de estudios. Las áreas de desarrollo profesional ofrecidas son: Gerencia de Instituciones Financieras, Agente Financiero, Consultoría y Asesoría, Analista y Controlador del Riesgo, Auditoría Interna y Externa y el Ejercicio Profesional Independiente.

Los ámbitos profesionales previstos para esta carrera son: Bolsa de Valores, Organismos Financieros Nacionales e Internacionales, Banco Central de Honduras, Bancos Comerciales, Bancos Estatales, Banca de Segundo Piso, Instituciones de Seguros, Fondos de Pensiones-Públicos y Privados, Sociedades Financieras, Docencia en Educación Superior y la Empresas Privada.

VII. ESTRUCTURA DEL PLAN REFORMADO Y CUMPLIMIENTO DE NORMATIVAS

Con este programa, UTH ofrece formar profesionales en el área de la banca y finanzas con competencias, conocimientos, habilidades y destrezas innovadoras, adecuadas a las tendencias actuales del desarrollo de las instituciones financieras, con una visión integral y prospectiva hacia la eficientización y logro de la competitividad de la industria financiera, observando tendencias de desarrollo actuales y las implicaciones regulatorias y de gestión del riesgo en un entorno globalizado.

Los objetivos específicos del programa incluyen Integrar la investigación como un elemento de relevancia en el análisis y gestión del desarrollo de las instituciones financieras, Fortalecer el capital humano de la industria bancaria y financiera, a través de la formación en el manejo de las herramientas estadísticas y tecnológicas en el desarrollo de las operaciones bancarias y servicios financieros, para la toma de decisiones y la gestión apropiada del riesgo financiero, Apoyar el desarrollo de procesos de organización y desarrollo de estrategias de gobierno corporativo, tendientes a la disminución del riesgo financiero y el ingreso estratégico en mercados nacionales e internacionales, desarrollo de estrategias de marketing y estrategias corporativas para el análisis del mercado financiero, procesos de reestructuración financiera y procesos de fusión y adquisición de empresas y, Desarrollar mecanismos tendientes al análisis y gestión del riesgo legal en las instituciones financieras y la gestión de las obligaciones tributarias.

Se trata de un programa de maestría profesionalizante, diseñada con 18 asignaturas, 46 créditos y una duración de un (1) año, ocho (8) meses, lo cual cumple con lo establecido en el Art. 19 y 49 del Reglamento para estudios de posgrado vigente.

Asignaturas: Obligatorias y de Investigación: Generales, de Investigación y de Formación Profesional. El 100% de las asignaturas son obligatorias. La distribución de las 18 asignaturas está conforme al Art. 19, 49 del Reglamento de Postgrados, así:
Componentes de Formación profesional (50 al 70%)-----52.17 %
Componentes generales (15-25%)-----17.4%
Componentes de investigación (25%min)-----30.4%

Distribución de asignaturas por periodo académico / Distribución de asignaturas por módulos:



Presentado y está conforme a la norma, las asignaturas distribuidas en cinco (5) períodos, códigos y créditos correctos. La distribución por módulos también es presentada, las asignaturas distribuidas en ocho (8) módulos así: En asignaturas de formación general, dos módulos: 1. AFG-2001 Administración Financiera, 2. HTG Herramientas Tecnológicas; 3. GIE-2000 Gestión de la Investigación, 4. ECE-2002 Estrategias Corporativas, 5. GRE-2005 Gestión de Riesgo Financiero, 6. GRE-2004 Gestión del Riesgo Legal, 7. ARE-2007 Análisis y Regulación Bancaria, y, 8. GBE-2006 Gerencia Bancaria. Todos los módulos agrupan entre dos y tres asignaturas máximo, conforme el Art. 47 del Reglamento de Posgrados.

El programa prevé un proyecto de graduación indicado en el Art. 20 para los programas profesionalizantes; y la ponderación de las asignaturas en créditos está conforme al mismo Art. 54, letra f). El proyecto de investigación se realizará en forma individual.

Flujograma de asignaturas: Está conforme, se sugirió corregir cuadro resumen de porcentajes de distribución de asignaturas en generales, profesionales y de investigación.

Revisados los Syllabus de las asignaturas, se recomendó incluir las horas de trabajo autónomo en todos los syllabus de las asignaturas, mejora de objetivos, especificación de técnicas de aprendizaje adecuadas al nivel de posgrado y evaluación que incluyan formas diagnósticas, sumativas y formativas. Revisar los contenidos de todas las asignaturas.

Equivalencias: Contempladas en la propuesta las siguientes asignaturas para otorgarse por equivalencias en este programa, indicadas también las normas aplicables:

Código	Nombre	Créditos	Requisito
ETS-0114	Estadística	2	Ninguno
CGP-0103	Contabilidad Gerencial	1	Ninguno
ITP-2001	Innovación y Tecnología Financiera.	2	Ninguno

Un total de créditos de cinco (5) en las tres asignaturas, lo cual está en el margen establecido en el Art. 56 del Reglamento General de Posgrado. Para otorgar equivalencias debe demostrarse el 90% de similitud en el programa y provenir de estudios formales y legítimos o validados en el país.

El Art. 63 del Reglamento de Posgrados establece que pueden hacerse **exámenes de suficiencia** en programas de maestría profesionalizante, sin embargo, la UTH no ofrece en este programa opciones para suficiencias.

Cumplimiento del Reglamento de Posgrados:

Se revisó el cumplimiento del articulado del Reglamento de Regulación y Funcionamiento del Sistema de Posgrados vigente, haciéndose observaciones a la aplicación de los Artículos 19 y 53, relacionados con la estimación de los créditos, horas de trabajo académico y su incorporación en los syllabus de las asignaturas.

Revisado también el cumplimiento de los Artículos 20, 49, 54, 56, 61, 63, 64 y 69 relacionados con el proyecto de Grado, el cual quedó claramente establecido en el plan de Estudios. Artículos 48 letra i), y 60 relacionados con las metodologías de evaluación y la indicación de técnicas diagnósticas, sumativas y formativas en la misma, incluidas en cada uno de los syllabus. Art. 58 sobre requisitos de ingreso, Artículos 77 letras f, g, h, y j, 79 sobre los perfiles docentes y su evaluación, para que se explicaran procesos y se incorporara al plan de estudios la información completa



de los docentes y por último, se solicitaron indicaciones sobre el cumplimiento del Art. 91 relacionado con el seguimiento de graduados del programa.

La UTH incorporó al documento de Plan sus respuestas al cumplimiento de los artículos antes señalados.

VIII. CUMPLIMIENTOS DE INDICADORES Y ESTÁNDARES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS REFORMADO DEL PROGRAMA DE POSTGRADO EN BANCA Y FINANZAS (ANTES FINANZAS), EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA (PROFESIONALIZANTE), EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS EN SAN PEDRO SULA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL.

En el seguimiento al proceso de cumplimiento y verificación de indicadores y estándares para el desarrollo de esta carrera en UTH de San Pedro Sula, la Dirección de Educación Superior en sustitución de visitas de verificación in situ, y en apego a lo acordado por el Consejo de Educación Superior en Acuerdo No. 4323-347-2020 de fecha 28 de septiembre de 2020 y las ampliaciones de vigencia aplicados posteriormente y descritos en el apartado de antecedentes de la presente opinión razonada, verificó en los registros institucionales de UTH información sobre las capacidades instaladas de la institución en el Campus, y confirmó con autoridades y técnicos involucrados en el seguimiento a esta propuesta de reforma, que se cuenta con lo siguiente:

Gestión de Organización; Académica Administrativa y Financiera

Para el desarrollo de la carrera de Banca y Finanzas, la UTH cuenta con la estructura general de la Institución, en su estructura organizativa esta carrera específicamente estará bajo la responsabilidad de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas y de la Dirección de Posgrados.

La gestión presupuestaria para actividades de docencia, investigación y vinculación, se realiza en la sede Central de San Pedro Sula.

Infraestructura y Equipamiento: Infraestructura Física de los Centros:

En el campus central (San Pedro Sula), la UTH cuenta con 200 aulas de clase, con capacidad promedio para 40 estudiantes, equipadas con: pupitres cómodos y modernos, pizarras acrílicas, adecuada iluminación artificial y natural, climatizadas, pódium, escritorio para el catedrático. Además, **cuenta con:**

- Una Biblioteca con un aproximado de 6000 volúmenes de textos y 600 de referencia para uso de consulta.
- Sala de catedráticos debidamente acondicionada.
- Dos salas para juntas, cómodamente instaladas.
- Cinco laboratorios de computación.
- Dos salones de conferencias, modernamente acondicionados, uno con capacidad para 2000 personas y el otro con capacidad de 1,000 personas en el campus de San Pedro Sula. Además, se cuenta con Salones de conferencias en los otros campus.
- Salas de audiovisuales equipadas con retroproyectors, es, rota-folios, proyector de diapositivas, proyector de acetatos y multimedia.
- Un centro de interacción virtual.
- Espacios adecuados para las autoridades académicas y administrativas.
- Área de estacionamiento para 1100 vehículos.
- Áreas de esparcimiento y descanso.
- Laboratorios de Física y electrónica, Química y Biología, Producción Industrial, Automatización, Mecatrónica, Simulación de procesos, Auto-CAD



- Áreas deportivas.
- Food Court
- Tres Bancos para realizar transacciones bancarias.

Materiales y equipo

- Libros de texto y de referencia.
- Videos y Software especializados.
- Fotocopiadoras.
- Equipo de cómputo para Profesores, Alumnos, Personal Académico y administrativo, con acceso a Internet.
- Libros de texto y de referencia.
- Videos y Software especializados.
- Fotocopiadoras.
- Equipo de cómputo para Profesores, Alumnos, Personal Académico y administrativo, con acceso a Internet.
- Rota folios.
- Televisores.
- Videograbadoras.
- Cámaras fotográficas.
- Data Show

En el documento de Plan de Estudios se presentan imágenes fotográficas de las diferentes áreas académicas y administrativas con las que cuenta el centro y que obra documentación en los archivos de la Dirección de Educación Superior.

Biblioteca

Las bibliotecas del Campus UTH en San Pedro Sula, cuentan con espacios físicos proporcionales a la matrícula y tamaño del Centro, las cuales siempre podrán ser fortalecidas con obras físicas, para todas las carreras que se ofrecen y para este programa de posgrado también, sin embargo, se tiene acceso a la biblioteca digital a través de la plataforma E-Libro y otros enlaces, lo que permite garantizar a los maestrandos y docentes que tengan las fuentes suficientes para el desarrollo de investigaciones bibliográficas.

La Biblioteca Virtual

La Universidad Tecnológica de Honduras, brinda a sus estudiantes el servicio de biblioteca virtual en la cual hay disponibilidad de acceso ilimitado a bibliografía para los estudiantes y docentes, esta es manejada desde Campus Central, contando con 102,350 títulos disponibles; 1,446 editoriales y 84,023 autores.

Gestión Pedagógica Curricular

El plan de estudios del Programa de Banca y Finanzas en el Grado Académico de Maestría, con Acreditación de Master y clasificación como Programa Profesionalizante en Banca y Finanzas, fue aprobado inicialmente por el Consejo de Educación Superior en el mes de octubre de 1995, y la I Reforma al Plan se aprobó en diciembre de 2008 según Acuerdo N°. 2079-226-2008; y actualmente se gestiona la segunda Reforma al Plan de Estudios, rediseño que se justifica en términos sociales, económicos y pedagógicos y que se propone cambiar su nombre a Banca y Finanzas.

Proceso de docencia, se ofrece aquella en la cual el estudiante es formado bajo un enfoque Andragógico-Constructivista en la búsqueda de la autenticidad, para ello ofrece capacitación a los docentes para que permita la mejor transmisión del conocimiento y el uso de herramientas didácticas idóneas.



La UTH para el desarrollo efectivo del proceso de docencia ha estructurado a través de su Sistema de Gestión de la Calidad los criterios y políticas concernientes a la contratación, desarrollo y evaluación del personal docente como los siguientes:

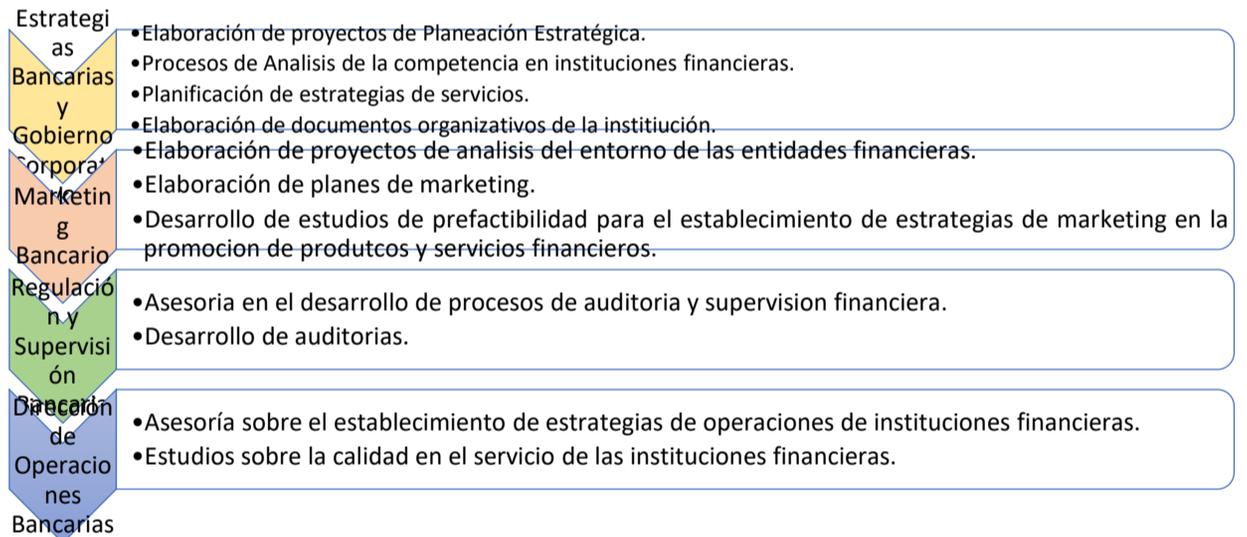
1. Políticas para la selección y contratación docente.
2. Instrucción para la enseñanza-aprendizaje.
3. Procedimiento de Planificación, Preparación y Realización de Catedra.
4. Políticas de Evaluación al estudiante y Registro de Notas.
5. Políticas de Supervisión al Docente.
6. Políticas de Capacitación al Docente.
7. Políticas de Evaluación al Docente.
8. Políticas de Retroalimentación al Docente.
9. Código de Conducta y Ética.

La disposición de docentes y sus competencias para esta carrera se explica más adelante.

Gestión de Vinculación Universidad- Sociedad

Proceso de vinculación: La vinculación se prevé desarrollar aplicando el método de proyecto en actividades muy concretas ajustadas a una porción de tiempo muy corto de acuerdo a un formato para tales efectos, que comprenderán actividades de difusión de conocimiento científico relacionada con algunas de las asignaturas. En el área de negocios con asesoría, capacitación entre otros. Con esto se pretende que la UTH, haga sentir su proyección con la comunidad, esta actividad tendrá un puntaje.

El proceso de vinculación de la Universidad con la Sociedad en esta carrera de Maestría en Banca y Finanzas, se desarrollará principalmente en los espacios de aprendizaje siguientes:

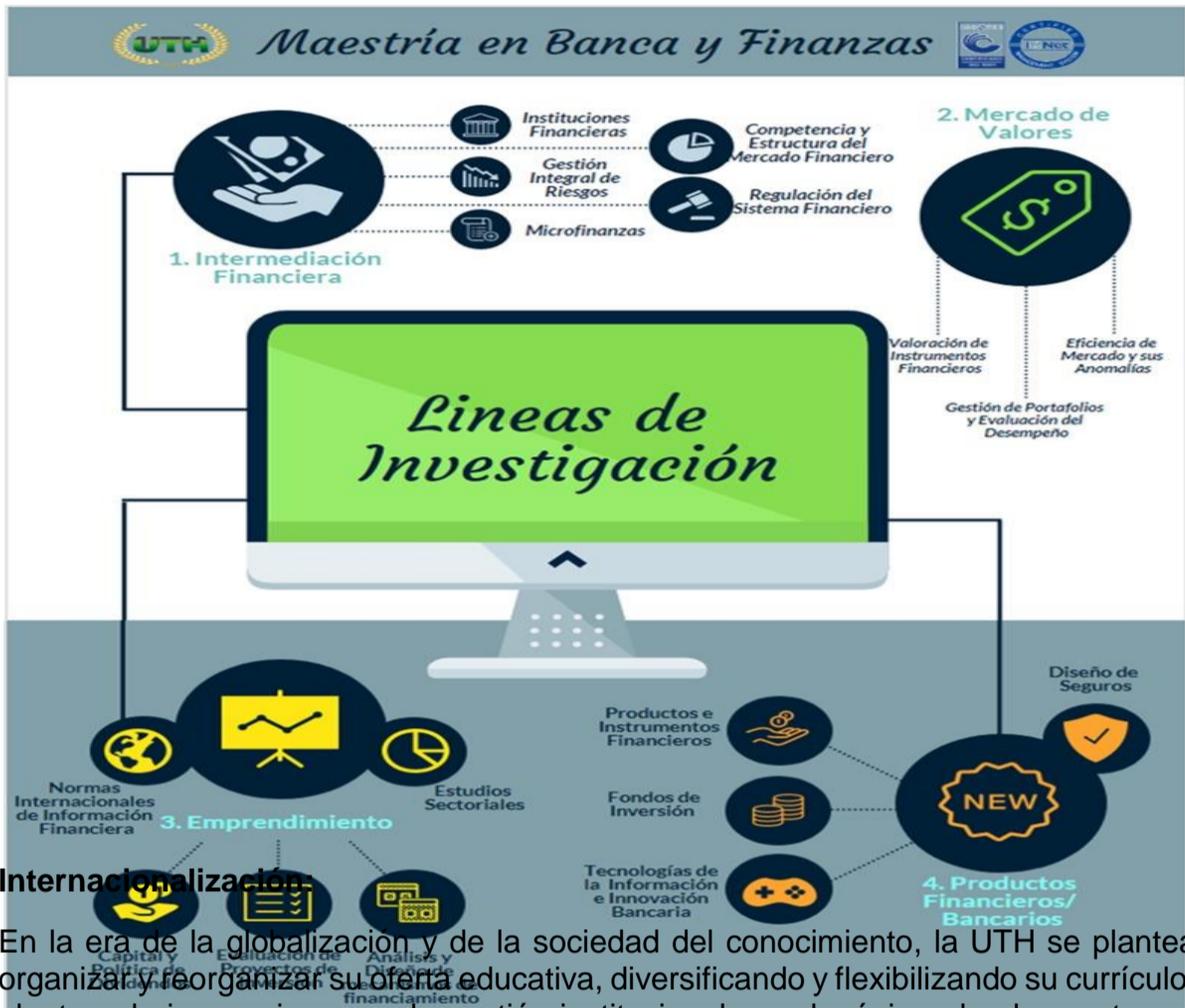


Gestión de Investigación y Líneas de Investigación

Se plantea a la investigación, como un tema de desarrollo trasversal en el currículo, desde un espacio en cada asignatura con el método de proyecto, para el aprendizaje de los aspectos básicos de planteamiento de los planes de investigación, así como el aprendizaje de un conjunto de técnicas y métodos aplicados en la investigación cuantitativa como cualitativa. Los aprendizajes de corto tiempo, simplificada en una actividad de investigación por asignatura, la cual tendrá un puntaje. Se espera aprovechar el tiempo de estudio para fortalecer la competencia de investigación. En las asignaturas de Estadística, Estrategias Bancarias y Gobierno Corporativo, Metodología de la Investigación, Gestión de Riesgos Financieros y Elaboración de Proyecto Final.



Las líneas de investigación de UTH para implementarse en este programa serán:



Internacionalización

En la era de la globalización y de la sociedad del conocimiento, la UTH se plantea organizar y reorganizar su oferta educativa, diversificando y flexibilizando su currículo, planteando innovaciones en la gestión institucional y pedagógica, dando apertura a modalidades educativas e incorporando las nuevas tecnologías de la información y comunicación. Dentro de las tareas de la Universidad contemporánea, cada vez más se enfatiza, dentro de las nuevas tendencias y procesos de internacionalización de la educación a través de los convenios, la necesidad de dar viabilidad al principio perdurable de la unidad entre la investigación, docencia y estudio, como premisas para vincular la producción y divulgación del conocimiento.

La Universidad Tecnológica de Honduras, ha establecido diversos convenios⁶ con universidades internacionales a fin de desarrollar en los programas de maestría diferentes actividades de formación profesional, entre estas las pasantías académicas, becas, intercambio de docentes y estudiantes, potenciando que los estudiantes puedan desarrollar sus conocimientos mediante la integración a la vida laboral haciendo transferencias o pasantías, proyectos de investigación a otras universidades en el extranjero al igual que docentes extranjeros.

Para viabilizar los procesos de apoyo e internacionalización del programa, UTH ha suscrito Convenios con las siguientes instituciones: Universidad Modular Abierta (UMA), Universidad Internacional San Isidro Labrador (UISIL), Universidad Don Bosco, Universidad Internacional y Universidad del Noreste de tampico, Tamaulipas, México; Universidad Americana de Panamá, Instituto Politécnico de Leiria -Portugal, Harvard Business Publishing y colaboraciones especiales de organizaciones como BANPAÍS, BANTRAB, CHOROTEGA, COMPOL, COMIXPRO y la Secretaría de Desarrollo Económico Mipyme; para cooperaciones en la Docencia, Investigación, Vinculación e Internacionalización, Movilidad Estudiantil y docente, Emprendimiento, Talleres Empresariales, pasantías de investigación y perfeccionamiento docente y divulgación de conocimiento, inclusive Educación no formal.

En Conclusión

⁶ Evidencias de convenios se ubican en el apartado con el mismo nombre en el Plan de Estudios.



El Posgrado en Banca y Finanzas, en el Grado Académico de Maestría, clasificada como Programa Profesionalizante de la UTH, cumple con lo exigido en el Reglamento para la Regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras, que indica en el Capítulo V, que la Maestría Profesionalizante debe cumplir con formación Teórico-Práctico, incorporando en el plan curricular elementos investigativos, que contengan un mínimo de 40 y máximo 50 créditos, y de 1800 a 2250 horas totales y al menos un 25% en investigación, con duración de un año y medio a dos años, lo cual se cumple en este Programa.

IX. TALENTO HUMANO PREVISTO PARA EL DESARROLLO DE LA CARRERA DE BANCA Y FINANZAS EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA – PROFESIONALIZANTE, EN LA SEDE PRINCIPAL DE SAN PEDRO SULA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL

Talento Humano:

La UTH, para el desarrollo de la Maestría en Banca y Finanzas, presentó los listados de los Recursos Docentes con los que cuenta para su desarrollo en la Sede de San Pedro Sula.

Un total de 35 profesionales forman parte de la planta docente de la UTH para la carrera de Banca y Finanzas, de los cuáles el 25.7% son profesores extranjeros (México y USA) y del 74.3% de docentes hondureños, algunos con estudios en el extranjero. El 63% del total tienen formación de Doctor y el resto de Maestría y Especialista. El 42.3% de los docentes nacionales presentan títulos reconocidos o incorporados, 11.5 % informan estar colegiados, el 50% indican haber recibido capacitación pedagógica de nivel superior. La experiencia en la docencia superior en los Docentes internacionales oscila entre 12 a los 28 años; y en el caso de los docentes hondureños la experiencia indicada entre 6 meses a 16 años. La formación profesional es congruente con el área económico-administrativa: estudios en Economía, Finanzas, Contabilidad, Mercadotecnia, Proyectos y Administración.

En general, se observa en la planilla de docentes UTH para desarrollar el programa de Maestría en Banca y Finanzas que cuentan con experiencia docente universitaria y experiencia profesional, requieren continuar fortaleciendo su formación pedagógica, asegurar la Colegiación Profesional y la validación completa de sus títulos ya que para varios se indica que están en el proceso. La Colegiación profesional es obligatoria y está instituida en el Artículo 177 de la Constitución de la República, así mismo la Validación de los estudios en los Artículos 160 y 161 de la misma Ley. Tabla de los profesionales propuestos anexo a este documento.

X. RELACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

CONSEJO CONSULTIVO

TÉCNICO

El Consejo Técnico Consultivo mediante Dictamen N°. **1148-344-2020**, del Acta 344 de fecha **03 de agosto de 2020**, recomienda al Consejo de Educación Superior sobre el Rediseño del Plan de Estudios y continuar su desarrollo en por la UTH en su Sede Central de San Pedro Sula, lo siguiente:

4. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, para la aprobación y reforma con cambio de nombre del Plan de Estudios de la Carrera de Finanzas a carrera de Banca y Finanzas en el Grado Académico



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

de Maestría; después de haberse emitido dictamen favorable con observaciones por la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; y dictámenes favorables por parte de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH; y Universidad Metropolitana de Honduras, UMH.

5. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
6. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Las observaciones finales indicadas en el Dictamen del Consejo Técnico, sobre el Plan de Estudios del programa, realizadas por la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) y por la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) fueron las siguientes:

1. Se sugiere actualizar algunas fuentes bibliográficas
2. En las descripciones de algunas asignaturas, referir fuentes bibliográficas más recientes y/o agregar la bibliografía complementaria.
3. En algunas asignaturas revisar la presentación de los contenidos, pues no especifican los subtemas a desarrollar
4. En las justificaciones político-educativas, especificar cuál es el desarrollo del sector al que pertenece la carrera.
5. Utilizar normas APA para Gráficos y Tablas.

Las observaciones antes indicadas fueron atendidas conforme.

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

La Dirección de Educación Superior por su parte, realizó el proceso de verificación y acompañamiento a la UTH, proporcionó observaciones específicas de mejora y adecuación conforme a las normativas e instrumentos técnicos aplicables, concluyendo en un documento de Plan de Estudios que integra todos los componentes técnico-pedagógicos curriculares, y demás requerimientos establecidos en las Normas Académicas del Nivel Superior y en el Reglamento de Estudios de Posgrado vigente; lo cual orienta a una aprobación favorable de la reforma solicitada, por el Consejo de Educación Superior y un inmediato registro legal del mismo en la Dirección de Educación Superior.

XI. CONCLUSIONES

1. **La creación y funcionamiento de la carrera de Finanzas, en el Grado de Maestría** de la Universidad Tecnológica de Honduras-UTH, fue aprobado por el Consejo de Educación Superior- CES, mediante Acuerdo **No. 368-73-95** en el mes de octubre de 1995, y la I Reforma al Plan se aprobó en diciembre de 2008 según Acuerdo N^o. 2079-226-2008.
2. A falta de la visita de verificación de requisitos *in situ*, por limitaciones impuestas por la COVID 19, se realizó una evaluación de los recursos y potencialidades de la UTH en cada uno de los Centros en los cuales se solicita autorizar la continuidad de la carrera con el nuevo plan, por medio de informes de visitas previas, de registros institucionales en la DES, dictámenes favorables del Consejo Técnico Consultivo y de información recibida por parte de la institución, evidenciando que la UTH cuenta con los recursos y la organización necesarios para desarrollar el programa de forma óptima. (Fundamentados en Acuerdos 4255-342-2020, 4256-343-2020 y 4323-347-2020 del Consejo de Educación Superior)



3. La Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), cuenta con una propuesta docente para este postgrado de treinta y cinco (35) profesionales especializados; todos con Grados Académicos de Maestría y doctorado, formados en áreas del conocimiento de Administración de Empresas; Finanzas, Marketing; Economía, Administración y Contabilidad, entre otras. En los curriculum vitae de los docentes hace falta presentar las evidencias de la Colegiación Profesional, requisito establecido en el Art. 177 de la Constitución de la República y 70, inciso h del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y la validación de los títulos para algunos de los docentes hondureños.
4. El rediseño del Plan de Estudios satisface los criterios establecidos en las Normas Académicas de la Educación Superior, Reglamento de Estudios de Posgrado del Sistema de Educación Superior y la Guía para la elaboración de Planes de Estudio.
5. No se conocieron experiencias de la Universidad Tecnológica de Honduras en procesos de seguimiento a egresados.

XII.RECOMENDACIONES

En consecuencia a lo anterior, y al amparo de los Acuerdos **Nos. 4255-342-2020 de fecha 13 de marzo de 2020, 4256-343-2020 del 16 del mismo mes y año, 4323-347-2020 de fecha 28 de septiembre de 2020, 4405-350-2020 de fecha 17 de diciembre de 2020, y Acuerdo No. 4516-356-2021 de fecha 11 de junio de 2021 relacionados todos con la aprobación y ampliación de la vigencia** de las medidas especiales adoptadas por el Consejo de Educación Superior para el seguimiento legal de las solicitudes de las Instituciones de Educación Superior en el marco de la Covid 19 para 2020 y 2021, la Dirección de Educación Superior, **RECOMIENDA** al Consejo de Educación Superior:

1. Aprobar las II Reformas solicitadas al Plan de Estudios de la Carrera en Finanzas en el Grado Académico de Maestría, conducentes al cambio de nombre de la carrera por el de Banca y Finanzas de la Universidad Tecnológica de Honduras, la cual, en adelante tendrá las siguientes características:

Aspectos	Plan de Estudios Banca y Finanzas (II Reforma 2021)
Nombre de la carrera:	Banca y Finanzas
Código:	BF-2002
Duración de la carrera:	Un año y 8 meses (5 períodos académicos)
Número de períodos académicos al año	3
Duración del periodo académico:	15 semanas
Numeración de créditos o unidades valorativas	46 créditos
Número de Asignaturas	18
Modalidad Educativa	Presencial
Acreditación:	Máster en Banca y Finanzas
Grado académico:	Maestría
Clasificación del Programa	Maestría Profesionalizante
Acuerdo de Creación y Reforma	
Clasificación CINE:	CINE 7 (2011)
Campo Amplio:	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

	04 administración de Empresas y Derecho Campo Especifico: 041 educación Comercial y Administración Campo Detallado: 0412 gestión financiera, Administración Bancaria y Seguros.
Petición	Se solicita la aprobación de la II reforma al Plan de Estudios de la carrera de Finanzas, con cambio de nombre a Banca y Finanzas en el grado académico de Maestría para el campus UTH de San Pedro Sula.
Año de Solicitud	2021

2. Autorizar a la Universidad Tecnológica de Honduras, continuar ofreciendo esta Carrera con el nuevo Plan de Estudios en su Sede Principal en San Pedro Sula, en la modalidad Presencial.
3. La Dirección de Educación Superior deberá realizar evaluaciones periódicas para asegurar la calidad de los estudios de este posgrado en cumplimiento del Art. 83 del Reglamento de Posgrados y conforme lo dispuesto en los Acuerdos del Consejo de Educación Superior Nos. 4255-342-2020, 4256-343-2020 y 4323-347-2020.

Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 20 de agosto de 2021

MSc. LOURDES ROSARIO MURCIA CARBAJAL
DIRECTORA EDUCACIÓN SUPERIOR

 Archivo/GACYS-DES
 CIDG/MET

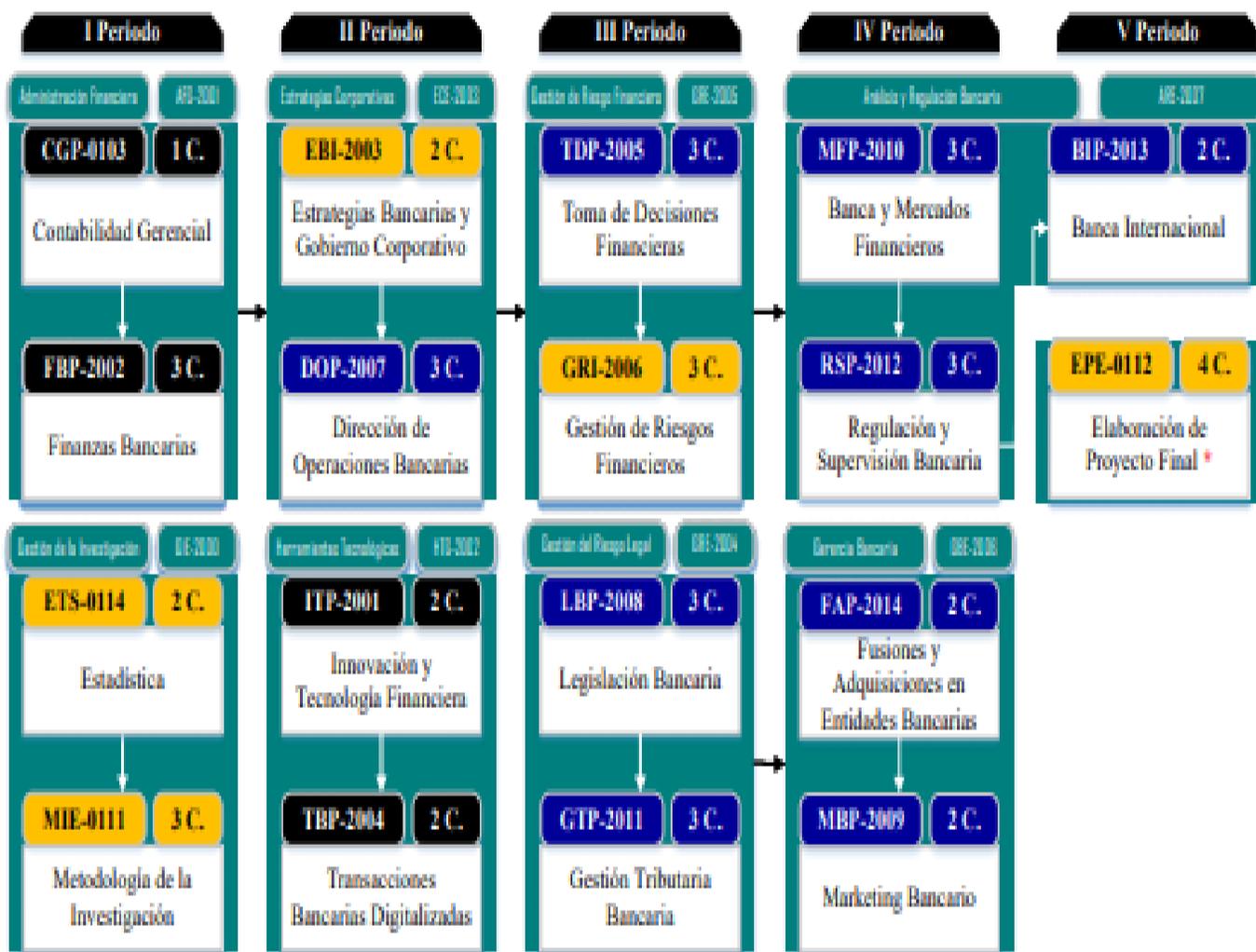


Flujograma

Maestría en Banca y Finanzas

C- Créditos

18 Asignaturas/46 Créditos Académicos, C.



Componentes de Formación

Componente General	17%
Componente Profesionalizante	53%
Componente de Investigación	30%

* Haber aprobado cada uno de los módulos previstos en el Plan de Estudios



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

Docentes Propuestos

N.º	Nombres del Docente	Área de conocimiento a impartir	Estudios de Pregrado	Estudios de Postgrado	Registro de la UNAH	Validación de Títulos y grados		No. De Coleg.	Experiencia Docente en el N.E.S.	Formación Pedagógica
						Rec.	In c.			
PROPUESTA DE DOCENTES CON GRADO DE DOCTORADO										
1	Adalid Medina Reyes	Seminario de Tesis I	Licenciado en Administración de empresas(UNAH)	<ul style="list-style-type: none"> Doctor en ciencias con Orientación en Ciencias administrativas(UNICAH) Master en Administración de empresas con Especialidad en finanzas(USAP) 				Colegio de pedagogos 6,156	17 años	Seminarios y Cursos
2	Gloria Carolina Ardón Montero	Estadística	Ingeniera Industrial (UNAH)	<ul style="list-style-type: none"> Doctora en Administración Gerencial (UTH) Master en Administración de Empresas con especialidad en Finanzas (USAP) 	No. 009 folio 009 tomo VII	No. 1202006, folio 8/9 tomo I			15 años	Diplomado en educación superior y algunos cursos
3	Anavel Chinchilla de Rivera	Legislación Bancaria	Licenciada en Ciencias Jurídicas y sociales con Orientación en Derecho Laboral (UNAH)	<ul style="list-style-type: none"> Doctorado en Ciencias con Orientación en Ciencias Administrativas Master en Administración de Empresas (Universidad Francisco de Vitoria, Madrid, España). Especialista en Administración de RRHH (UNITEC) 	No. 36043 folio 37043 tomo LXX	No. 0276 acta # 141 folio 219				
4	Exibia Paz Rodríguez	Metodología de la Investigación	Licenciatura en Gerencia de Negocios (UTH)	<ul style="list-style-type: none"> Doctor en Administración Gerencial (UTH) Maestría en Dirección Financiera (UTH) 	No. RT.16 76-04-10	No.29 251-08-13		Colegio Peritos Mercantiles y contadores Públicos 20883		
5	Marta Esperanza Padilla Polanco	Banca y Mercados Financieros	Licenciatura en Economía (UNAH)	<ul style="list-style-type: none"> Doctorado en Administración Gerencial (UTH) Maestría en Administración de Empresas con Orientación en Finanzas (UNAH) 						
6	Moisés Eduardo Molina Gálvez	Innovación y Tecnología Financiera	Ingeniería en Ciencias de la Computación (UNICAH)	<ul style="list-style-type: none"> Doctorado en Administración Gerencial (UTH) Maestría en Dirección Financiera (UTH/UNINTER) 		No. 40268 Folio 269 Tomo LXXXI No.030 78 Folio 140 Tomo LXXIII			11 años	Universidad Internacional Doctor en Administración
7	Esmey Patricia Velásquez Suarez	Finanzas Bancarias	Licenciatura en Mercadeo	<ul style="list-style-type: none"> Doctorado en Administración Gerencial (UTH/ UNINTER) Maestría en Administración de Empresas 						



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

N.º	Nombres del Docente	Área de conocimiento a impartir	Estudios de Pregrado	Estudios de Postgrado	Registro de la UNAH	Validación de Títulos y grados		No. De Coleg.	Experiencia Docente en el N.E.S.	Formación Pedagógica
						Rec.	In c.			
				<ul style="list-style-type: none"> con Especialidad en Finanzas (UNICAH) Maestría en Gestión Financiera y Contable (IEBS Business School) 						
8	Jorge Alberto Vargas Gamonedo	Transacciones Bancarias Digitalizadas	Ingeniero en Computación (UTH)	<ul style="list-style-type: none"> Doctorado en Administración Gerencial (UTH) Maestría en Finanzas (UTH) 						
9	José Armando Hernández Gabrie	Contabilidad gerencial	Ingeniero Industrial (UNAH)	<ul style="list-style-type: none"> Doctorado en Administración Gerencial (UTH/UNINTER) Maestría en Economía Empresarial (INCAE) 						
10	Virgilio Alfredo Vivas Fololo	Marketing Bancario	Licenciado en Administración de Empresas (UNAH)	<ul style="list-style-type: none"> Doctorado en Administración Gerencial (UTH) Maestría en Dirección de Marketing y Comunicaciones (Universidad de Cataluña) 						
11	Ana Maritza Posas Torres	Seminario de Tesis II	Ingeniería en Computación (UTH)	<ul style="list-style-type: none"> Doctorado en Administración Gerencial (UTH) Maestría en Finanzas Ejecutiva (UTH) 		RT 2530-07-2005 Folio 029 Tomo XVIII RT 15679-07-09 folio 178 Tomo XXXII		n/a	16 años	Seminarios y Cursos Formación en Tutoría Virtual 420 horas, noviembre de 2008
12	Fátima Aurora Rivera Matute	Gestión Tributaria Bancaria	Lic. En Ciencias Jurídicas con Orientación en Derecho Mercantil UNAH	<ul style="list-style-type: none"> Doctora en Administración Gerencial UTH. Master en Dirección de Recursos Humanos UTH Especialización Gerencial Aduanero y Tributario 						
13	Susan Elizabeth García Paz	Estrategias Bancarias y Gobierno Corporativo	Lic. En Mercadotecnia USAP	<ul style="list-style-type: none"> Doctorado en Ciencias Administrativas UNICAH. Master en Administración de Empresas USAP 						
PROPUESTA DE DOCENTES CON GRADO DE MAESTRIA										
1	Nelson Rogelio Merino Bachez	Finanzas Bancarias	Licenciado en Administración de Empresas (UNAH)	Master en Administración de Empresas con Orientación en Finanzas (UNAH)	No. 039 folio 039 tomo XXVIII	No. 088 folio 009 tomo XXVI		n/a	3 años	n/a



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

N.º	Nombres del Docente	Área de conocimiento a impartir	Estudios de Pregrado	Estudios de Postgrado	Registro de la UNAH	Validación de Títulos y grados		No. De Coleg.	Experiencia Docente en el N.E.S.	Formación Pedagógica
						Rec.	In c.			
2	Gessler Yamil Lupi Arguello	Fusiones y Adquisiciones en Entidades Bancarias	Licenciado en Administración de Empresas (UNAH)	Master en Administración de Empresas con Orientación en Finanzas (UNAH)	074-074-XLIII	047-047-II		no	3 años	cursos y seminarios
3	Francisco Octavio Silva	Gestión de Riesgos Financieros	Licenciado en Administración de Empresas (UNAH)	Master con Especialización en Finanzas (Universidad Francisco Marroquín, Guatemala)				ilegible	Más de un año	cursos y seminarios
4	Edwin Ricardo Ramírez Amaya	Banca y Mercados Financieros	Licenciado en Administración de Empresas con Orientación en Mercadotecnia (UNAH)	Master en Administración de Empresas con Especialidad en Finanzas (USAP)	no. 31578 folio 31678 tomo LXI	PT.13 937-06-08 folio 436 Tomo XXVIII			13 años	cursos y seminarios
5	Julio Cesar Martínez Díaz	Gestión Tributaria Bancaria	Licenciado en Contaduría Pública (UNAH)	Master en Dirección de Empresas (UNITEC)	no. 26132 folio 22934 tomo LIII				más de un año	seminarios y cursos
6	Paris Orlando Valdiviezo Umaña	Dirección de Operaciones Bancarias	Licenciado en Gerencia de Negocios (UTH)	Master en dirección Empresarial-Gerencia en Logística (UNITEC) Master en dirección Empresarial-Competencias Directivas (Business School España)						
7	Guillermo Fernando Brand Martínez	Innovación y Tecnología Financiera	Ingeniero en Sistemas de Computación (Universidad Galileo, Guatemala)	Master en Seguridad Informática (Universidad Oberta de Catalunya, España)					15 años	seminarios y cursos
8	Esther Belinda Navarro Hernández	Contabilidad Gerencial	Contaduría Pública-UNAH	Especialidad Marketing-Univ. Del Valle, Méx.	10782			6267	12 años	Cursillos y seminarios varios
9	Betty Alejandra Parada Ordoñez	Marketing Bancario	Lic. En Mercadotecnia UTH	Master en Marketing y Comportamiento del Consumidor.		Folio 438 Tomo L			6 meses	Cursillos y seminarios varios
10	Leonel Mejía Oseguera	Banca Internacional	Contaduría Pública UNAH	Master en Administración de Empresas.	15602 y 367			12-12-2021	14 años	Cursillos y seminarios varios
11	Marco Tulio López Pereira	Regulación y Supervisión Bancaria	Contaduría Pública UNAH	Master en Finanzas Universidad del Valle, México. Especialidad en Análisis Integral de Inversiones.	9601			6266	10 años	Cursillos y seminarios varios
12	German Edgardo Wu Núñez	Toma de Decisiones Financieras	Lic. En Administración de Empresas UNAH	Master en Análisis y Confiabilidad de Procesos.		RT-21896-11-11			11 años	Cursillos y seminarios varios
13	Cristian José Mira Claros	Gestión de Riesgos Financieros	Lic. En Administración de Empresas UNAH	Master en Administración de Empresas con Orientación en Finanzas					6 años	Cursillos y seminarios varios



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

Propuesta de Docentes Internacionales

N.º	Nombre	Área del Conocimiento a Impartir	Estudios de Pregrado	Estudios de Posgrados	Colegiación	Experiencia	Formación Pedagógica	Lugar de Procedencia
1	Joaquín Mercado Yebra	Banca y Mercados Financieros.	Licenciado en Economía UNAM	Doctor en Ciencias Económicas IPN Maestro en Economía CIDE	Cedulas 1071711 2212058 4988696	16 años		México D.F
2	José Alberto García Nava	Gestión de Riesgos Financieros.	Facultad de Contaduría y Administración UNAM	Doctor en Administración con opción terminal en Negocios Internacionales. Universidad Internacional Maestro en Administración Universidad Autónoma de Morelos	1062076 7679066 7679067	28 años		México
3	Humberto García Jiménez	Seminario de Tesis II	Lic. En Economía Universidad Veracruzana	Doctor en Ciencia Social con Especialidad en Sociología COLMEX Maestría en Desarrollo Regional COLEF		17 años		México
4	Ángel Wilhelm Vásquez García	Metodología de la Investigación.	Lic. En Administración UAM-Xochimilco	Maestro en Estudios Organizacionales UAM-Iztapalapa Doctor en Estudios Organizacionales Posdoctorado en Estudios de Género Universidad de Ciencias Empresariales Argentina		12 años		México
5	María del Carmen Domínguez Ayala	Transacciones Bancarias Digitalizadas	Lic. En Informática	Doctorado en Administración		18 años		México



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

N.º	Nombre	Área del Conocimiento a Impartir	Estudios de Pregrado	Estudios de Posgrados	Colegiación	Experiencia	Formación Pedagógica	Lugar de Procedencia
				Maestría en Ciencias de la Computación				
6	Javier Arteaga Pérez	Seminario de Tesis I	Lic. En Economía Universidad de Guadalajara	Doctor en Ciencias Sociales con Especialidad en Sociología Centro de Estudios Sociológicos de El Colegio de México	6498472	22 años		México
7	José Alberto Hernández Aguilar	Innovación y Tecnología Financiera	Ingeniería en Computación Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)	Especialidad en Mercadotecnia Universidad de las Américas (UDLA) Maestría en administración de empresas. Universidad de las Américas (UDLA), México Doctor en ingeniería y ciencias aplicadas Universidad Autónoma del Estado de Morelos (UAEM), México				
8	Sergio Levin Kosberg	Toma de Decisiones Financieras	Licenciatura en administración Universidad Iberoamericana, México	Maestría en Administración pública. Universidad de Harvard, Cambridge, U.S.A Maestría en Asuntos internacionales Universidad de Columbia, New York, U.S.A Doctor en Administración Universidad de Austin Texas, U.S.A				



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

N.º	Nombre	Área del Conocimiento a Impartir	Estudios de Pregrado	Estudios de Posgrados	Colegiación	Experiencia	Formación Pedagógica	Lugar de Procedencia
9	Rodolfo Ricaño Uribe	Fusiones y Adquisiciones Bancarias	Economía Internacional. Dirección y Finanzas	Administración de Negocios				

Después de haber sido ampliamente discutido los documentos anteriormente presentado, el señor Presidente del Consejo de Educación Superior, (CES), lo sometió a discusión y aprobación ante el Pleno del CES, el cual fue votado y aprobado por unanimidad. Por tanto, se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO No.4567-359-2021.- El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que el Programa de Postgrado en Finanzas, en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Tecnológica de Honduras-UTH, fue aprobado por el Consejo de Educación Superior- CES, con Acuerdo No. 368-73-95 de octubre de 1995, y aprobada su I reforma mediante Acuerdo 2079-226-2008 de fecha 9 de diciembre de 2008. **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 4218-340-2019, de fecha 19 de diciembre, 2019., el Consejo de Educación Superior conoció y admitió, la Solicitud de aprobación de la reforma del Plan de Estudios del Programa de Postgrado en Finanzas, en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, para funcionar en el Campus Principal de la Universidad Tecnológica de Honduras, en San Pedro Sula. **CONSIDERANDO:** Que se ha conocido el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No. 1148-344-2020 y la Opinión Razonada OR-DES-1118-08-2021, de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de aprobación de reforma con cambio de nombre del Plan de Estudios de la carrera de Finanzas a Carrera de Banca y Finanzas, en el Grado de Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica de Honduras, en su sede de San Pedro Sula. **CONSIDERANDO:** Que en la Opinión Razonada se expresa que: A falta de la visita de verificación de requisitos in situ, por limitaciones impuestas por la COVID 19, se realizó una evaluación de los recursos y potencialidades de la UTH en cada uno de los Centros en los cuales se solicita autorizar la continuidad de la carrera con el nuevo plan, por medio de informes de visitas previas, de registros institucionales en la DES, dictámenes favorables del Consejo Técnico Consultivo y de información recibida por parte de la institución, evidenciando que la UTH cuenta con los recursos y la organización necesarios para desarrollar el programa de forma óptima. (Fundamentados en Acuerdos 4255-342-2020, 4256-343-2020 y 4323-347-2020 del Consejo de Educación Superior) **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), cuenta con una propuesta docente para este postgrado de treinta y cinco (35) profesionales especializados; todos con Grados Académicos de Maestría y doctorado, formados en áreas del conocimiento de Administración de Empresas; Finanzas, Marketing; Economía, Administración y Contabilidad, entre otras. En los curriculum vitae de los docentes hace falta presentar las evidencias de la Colegiación Profesional, requisito establecido en el Art. 177 de la Constitución de la República y 70, inciso h del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y la validación de los títulos para algunos de los docentes hondureños. **CONSIDERANDO:** Que el rediseño del Plan de Estudios satisface los criterios establecidos en las Normas Académicas de la Educación Superior, Reglamento de Estudios de Posgrado del Sistema de Educación Superior y la Guía para la elaboración de Planes de Estudio. **CONSIDERANDO:** Que no se conocieron experiencias de la Universidad Tecnológica de Honduras en procesos de seguimiento a egresados. **CONSIDERANDO:** Que toda Reforma que implique transformación de la Estructura Académica deberá ser presentada al Consejo de Educación Superior para su estudio y aprobación según lo dispuesto en el Artículo No. 47 de las Normas Académicas de la Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

Consejo de Educación Superior el diseño y rediseño de Planes de Estudio el cual deberá ser presentado al Consejo de Educación Superior para su estudio y aprobación, según lo establece el Art. 84 y 85 de las Normas Académicas de la Educación Superior. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones de que está investido y en aplicación de los Artículos Nos. 12, 17 de la Ley de Educación Superior, 47, 84 y 85 de las Normas Académicas de El Nivel, y demás aplicables. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo **No. 1148-344-2020** y la Opinión Razonada **OR-DES-1118-08-2021**, de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de aprobación de reforma con cambio de nombre del Plan de Estudios de la carrera de Finanzas a Carrera de Banca y Finanzas, en el Grado de Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica de Honduras, en su sede de San Pedro Sula. **SEGUNDO:** Aprobar las II Reformas solicitadas al Plan de Estudios de la Carrera en Finanzas en el Grado Académico de Maestría, conducentes al cambio de nombre de la carrera por el de Banca y Finanzas de la Universidad Tecnológica de Honduras, la cual, en adelante tendrá las siguientes características: **Nombre de la carrera: Banca y Finanzas; Código: BF-2002; Duración de la carrera:** Un año y 8 meses (5 períodos académicos); **Número de períodos académicos al año: 3; Duración del periodo académico:** 15 semanas; **Numeración de créditos o unidades valorativas:** 46 créditos; **Número de Asignaturas:** 18; **Modalidad Educativa:** Presencial; **Acreditación:** Máster en Banca y Finanzas; **Grado académico:** Maestría; **Clasificación del Programa:** Maestría Profesionalizante; **Clasificación CINE:** CINE 7 (2011) Campo Amplio: 04 administración de Empresas y Derecho Campo Especifico: 041 educación Comercial y Administración Campo Detallado: 0412 gestión financiera, Administración Bancaria y Seguros. **Petición:** Se olicita la aprobación de la II reforma al Plan de Estudios de la carrera de Finanzas, con cambio de nombre a Banca y Finanzas en el grado académico de Maestría para el campus UTH de San Pedro Sula; **Año de Solicitud:** 2021. **TERCERO:** Autorizar a la Universidad Tecnológica de Honduras, continuar ofreciendo esta Carrera con el nuevo Plan de Estudios en su Sede Principal en San Pedro Sula, en la modalidad Presencial. **CUARTO:** Que la Dirección de Educación Superior realice evaluaciones periódicas para asegurar la calidad de los estudios de este posgrado en cumplimiento del Art. 83 del Reglamento de Posgrados y conforme lo dispuesto en los Acuerdos del Consejo de Educación Superior Nos. 4255-342-2020, 4256-343-2020 y 4323-347-2020. **QUINTO:** Trasladar a la Secretaría Adjunta de la Dirección de Educación Superior el Plan de Estudios de la carrera de Banca y Finanzas, en el Grado de Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica de Honduras, para que realice el registro correspondiente. **SEXTO:** Notificar el presente Acuerdo a las autoridades de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para los efectos de Ley. **NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.**

DÉCIMO

QUINTO: PRESENTACIÓN DE DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO No.1184-351-2021 Y DE LA OPINIÓN RAZONADA OR-DES-1119-08-2021, DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN AGROEXPORTACIÓN, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA, (UNAG). EMISIÓN DE ACUERDO.

El Dr. Francisco José Herrera Alvarado, Presidente del Consejo de Educación Superior, cedió la palabra a la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, quien procedió a dar lectura a los siguientes documentos:

“DICTAMEN No. 1184-351-2021



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No.4214-340-2020, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 340, de fecha 19 de diciembre de 2019 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Agro exportación en el Grado Académico de Licenciatura de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

DICTAMEN INTEGRADO: “Consejo Técnico Consultivo (CTC). Comisión de Dictamen. Dictamen integrado de la Comisión del CTC sobre la “Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Agro exportación en el Grado Académico de Licenciatura de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG.” **Considerando:** Que vista y analizada la documentación relativa a la “Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Agro exportación en el Grado Académico de Licenciatura de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG” y habiendo realizado una revisión de los documentos recibidos, las universidades que integran la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, procedieron a revisar y analizar la misma. **Considerando:** Que las Universidades que integran la Comisión de Dictamen, conformada por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) y Escuela Agrícola Panamericana (EAP), quienes revisaron y analizaron la documentación recibida. **Considerando:** Que los dictámenes emitidos por las tres universidades que integran la Comisión de Dictamen sobre la revisión documental realizada, en su parte resolutive manifiestan lo siguiente: Dictamen Favorable (EAP, UNAH), Dictamen Favorable con Observaciones (UPNFM). **Por tanto,** Los miembros de la Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras EAP, UPNFM y la UNAH emiten Dictamen Favorable con observaciones a la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Agro exportación en el Grado Académico de Licenciatura de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de UNAG, para ser impartida en el Centro Regional con sede en Comayagua. Tegucigalpa, 7 de mayo del 2021. Firmas: UPN, EAP y UNAH.”

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:

“DICTAMEN DE LA UNAH A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN AGRO EXPORTACIÓN EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA (UNAG). Vista la documentación presentada por la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG), relacionada con la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Agro exportación en el Grado Académico de Licenciatura de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, emite lo siguiente; **CONSIDERANDO:** Que, la Constitución de la República de Honduras, en su Artículo 160 confiere a la UNAH la responsabilidad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional y además de programar su participación en la transformación de la sociedad hondureña. **CONSIDERANDO:** Que la educación superior tiene como fines la investigación científica, humanística y tecnológica; la difusión general de la cultura; el estudio de los problemas nacionales; la creación y transmisión de la ciencia y el fortalecimiento de la identidad nacional. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 56 de las Normas Académicas de Educación Superior mandan que la apertura y funcionamiento de carreras deberá fundamentarse mediante un diagnóstico que



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

identifique necesidades planteadas para el desarrollo socioeconómico, científico, tecnológico, y cultural del país, la región o el contexto internacional. CONSIDERANDO: Que el artículo 82 de las Normas Académicas de Educación Superior establece que el plan de estudios es el documento legal que encierra la síntesis instrumental de formación profesional, humanística, científica y tecnológica, en el que se estructuran los fundamentos, objetivos, contenidos, estrategias y recursos de enseñanza aprendizaje, considerados como esenciales para el establecimiento y desarrollo de una carrera o estudios de posgrado. Deberán estructurarse conforme a un perfil profesional. CONSIDERANDO: La Universidad Nacional de Agricultura (UNAG), tiene sus orígenes en la Escuela Granja Demostrativa creada mediante Decreto Legislativo No. 35 del 20 de enero de 1950 del Congreso Nacional de Honduras, la cual cambió su denominación a Escuela Nacional de Agricultura a partir del año de 1968. Su conversión a Universidad fue autorizada por el soberano Congreso Nacional de la República mediante Decreto No. 192-2001 de fecha 01 de noviembre de 2001 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta con fecha 06 de diciembre de 2001. La creación, organización y funcionamiento de la Universidad Nacional de Agricultura fue aprobado por el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo 1058-153-2002 del 02 de diciembre de 2002 (UNAG, 2017). CONSIDERANDO: Que la UNAG define su modelo curricular centrado en el estudiante bajo los preceptos teóricos del socio constructivismo, con un enfoque por competencia, a través de la metodología insignia del Aprender Haciendo CONSIDERANDO: Que en cuanto demanda la carrera de Ingeniería en Agroexportación los resultados del diagnóstico relevan que un 96% de las empresas indagadas coinciden en que las razones por las cuales es necesario contar con ingenieros en agroexportación en el país es debido a que los rubros de exportación están creciendo, hay muchas oportunidades en los mercados de exportación sin aprovechar, los mayores beneficios del sector están en la exportación, suplir productos internacionalmente de manera eficiente, hay mucha capacidad de producción y no hay organización ni liderazgo para exportación, para competir a nivel global con calidad, generación de más ingresos y divisas, para tener y brindar un mayor valor agregado en el sector agropecuario, dicho de paso es una oportunidad para integrar un perfil profesional que solvente de forma proactiva los retos y problemáticas inherentes a esta área de conocimiento contribuyendo al sector productivo y a las condiciones de vida de los habitantes de Honduras. CONSIDERANDO: Que se precisa con mayor detalle la potencialidad de incorporar la Carrera de Agroexportación teniendo como sede principal la ciudad de Comayagua ya que el documento evidencia mediante distintas fotografías e imágenes la caracterización de las instalaciones de este centro, desglosando una infraestructura de seis edificios recién remodelados, donde se alojan 13 aulas con capacidad de 50 estudiantes cada una, también posee una biblioteca física y con acceso a biblioteca digital, cuatro laboratorios (Química, biología, fitopatología, entomología) un auditorio para 100 personas, oficinas administrativas y académicas, un laboratorio de informática con 25 computadoras, un comedor estudiantil, 36 manzanas cultivables para el área de producción vegetal y 12 manzanas para el sector pecuario. CONSIDERANDO: Que existen convenios suscritos entre la Universidad Nacional de Agricultura con instituciones públicas como SENASA, DICTA, SEDUCA, FHIA, Universidad de Lousiana. De igual forma, se declara la existencia de alianzas con 12 exportadoras de productos vegetales ubicadas en el valle de Comayagua. CONSIDERANDO: Que la UNAH revisó los documentos presentados por la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG); verificando que han sido atendidas las observaciones y recomendaciones presentadas en el Oficio VRANo.361-2020 del 05 de junio de 2020. POR TANTO: La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, emite Dictamen Favorable a la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Agro exportación en el Grado Académico de Licenciatura de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, para ser impartida en la sede de Comayagua de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG. Dado en Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

M.D.C. el 30 del mes de abril del año dos mil veintiuno. Firma y sello: Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica, a.i.”

POR LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, EAP:

“DICTAMEN ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, ZAMORANO UNIDAD RESPONSABLE: DECANATURA ASOCIADA DE GESTIÓN Y CALIDAD ACADÉMICA Proyecto SOLICITUD DE CREACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA EN AGROEXPORTACIÓN EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA Universidad Proponente UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA Fecha Abril, 2021 En virtud de dar efectivo cumplimiento a la solicitud del Consejo Técnico Consultivo para la revisión y análisis de información correspondiente a la solicitud de CREACIÓN DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN AGROEXPORTACIÓN EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA La Escuela Agrícola Panamericana, Zamorano habiendo revisado la documentación presentada por la Universidad proponente, emite dictamen FAVORABLE. Firma y sello: Ana Maier, Ph.D. Decana Académica a.i. Academic Dean a.i.”

POR LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, UPNFM:

“Oficio No. VRAC- 109- 2021. Tegucigalpa, M.D.C., 23 de abril, 2021 Ingeniera LAURA CARIÁS Universidad Nacional Autónoma de Honduras Presente Estimada Ingeniera Carías: Me es grato dirigirme a usted para saludarla y hacer remisión del Dictamen correspondiente a la revisión de la segunda versión de los documentos Diagnóstico y del Plan de Estudio de la carrera GESTIÓN Y LIDERAZGO DE MIPYME, EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO, como a continuación describo: 1. Reconocer el esfuerzo del equipo de trabajo de la UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, ya que mejorado sustancialmente la propuesta. 2. Se evidencia que se han realizado las sugerencias emitidas desde esta comisión para el diagnóstico y plan de estudios de la carrera de: Técnico Universitario en Gestión y Liderazgo de MIPYME (TG-02), en el grado Académico de Tecnólogo. 3. Enriquecer y fortalecer los logros de aprendizaje en algunos de los syllabus por ejemplo: Historia de Honduras, Matemáticas, Legislación de MIPYME, además tomar en cuenta su redacción de acuerdo a la temática que se propone enseñar en las asignaturas. En el syllabus de Métodos y Técnicas e Investigación, mejorar la redacción de este Logro de aprendizaje: “Conocer y comprender el proceso del conocimiento y las clases del conocimiento” 4. Hay una mejor descripción del proceso de investigación diagnóstica que justifica la creación del programa, sin embargo, se deben colocar títulos a las tablas y figuras que se presentan. 5. Los indicadores de logro no son congruentes con las áreas temáticas. 6. Se fortalecen los aspectos del enfoque curricular y la doctrina pedagógica. 7. Aunque se señala haber mejorado la redacción de las competencias, algunas se han planteado sin considerar un contexto de aplicación por ejemplo la siguiente: “Conoce y aplica procedimientos eficientes de administración de tareas, procesos y personas”. Otra menciona “Construye información de importancia estratégica para el logro de objetivos y metas de largo plazo”. Aunque se constata la atención a las observaciones emitidas en el dictamen anterior, la UPNFM emite DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES y sugiere la emisión de una versión mejorada para nueva revisión. De usted muy atentamente. Firma y sello: M.Sc. BARTOLOMÉ CHINCHILLA CHINCHILLA Vicerrector Académico.”

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Agro exportación en el Grado Académico de Licenciatura de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG; y los documentos



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG, para la Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Agro exportación en el Grado Académico de Licenciatura de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas; después de haberse emitido dictámenes favorables sin observaciones por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; Escuela Agrícola Panamericana, EAP; así como dictamen favorable con observaciones por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM.
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR.
Siguatepeque, Comayagua; viernes 07 de mayo de 2021.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
ING. MARÍA JOSEFA DAVID FAJARDO
PRESIDENTA”

“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN AGRO EXPORTACIÓN, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA (UNAG), PARA DESARROLLARLA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL EN EL CENTRO REGIONAL DE COMAYAGUA.

OR-DES- 1119-08-2021

IV. INTRODUCCIÓN

La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base al Artículo 24, inciso c) y d) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, incisos b) y g) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y los Artículos 55 y 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior, en atención a las responsabilidades que le competen en relación a la solicitud de Creación y Funcionamiento de la carrera de **Ingeniería en Agro Exportación**, en el Grado Académico de Licenciatura, y aprobación del Plan de Estudios respectivo, presentada por la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG), para implementarse en la Modalidad Presencial, en el Centro Regional UNAG en Comayagua, Comayagua.

Se realizó la revisión y cumplimientos del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo, y la Guía para la elaboración de Planes de Estudio de Educación Superior, así como lo que establecen las Normas Académicas de Educación Superior.

V. ANTECEDENTES

Esta opinión razonada tiene como antecedente los hechos siguientes:

9. Mediante Acuerdo N° **4214-340-2019** del 19 de diciembre, 2019, el Consejo de Educación Superior admitió la solicitud de aprobación para la creación y



funcionamiento de la carrera de **Ingeniería en Agro Exportación**, en el Grado Académico de Licenciatura, y aprobación del plan de Estudios respectivo, de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG).

- 10. El Consejo Técnico Consultivo emitió Dictamen **No. 1184-351-2021**, en sesión 351 del 07 de mayo de 2021, favorable a la aprobación de la solicitud presentada para la creación y funcionamiento de la Carrera de **Ingeniería en Agro Exportación**, en el Grado Académico de Licenciatura y su respectivo plan de estudios, por la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG, para implementarse en la modalidad presencial, en el Centro Regional en Comayagua, Comayagua.
- 11. El Centro Regional de la UNAG en Comayagua, Comayagua fue aprobado por el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo No. 4236-341-2020 de fecha 17 de febrero de 2020.
- 12. Para hacer frente a la emergencia provocada por la COVID-19, el Consejo de Educación Superior resolvió mediante Acuerdos **Nos. 4255-342-2020 de fecha 13 de marzo de 2020, y No. 4256-343-2020 del 16 del mismo mes y año**, aprobar medidas temporales de trabajo tanto para las instituciones de Educación Superior, como para los órganos de gobierno del Sistema de Educación Superior; incluyendo la medida de **autorizar provisionalmente** a las Instituciones de Educación Superior, la implementación de la modalidad de educación a distancia en su expresión virtual, en aquellas asignaturas de las diferentes carreras que según su naturaleza sea posible; para lo que cada Institución deberá tomar las medidas necesarias a fin de contar con la plataforma tecnológica necesaria, las *competencias* de sus docentes y la adaptación de los contenidos de las asignaturas a esa modalidad. Que dicha autorización se ha validado para el último semestre del año 2020 y para el año 2021, por lo que posteriormente las autoridades de los Centros de Educación Superior deberán realizar lo procedente según la normativa de Educación Superior para su debida aprobación, tanto de sus sistemas de educación virtual, como para la ampliación de la oferta educativa en la modalidad virtual.
- 13. La Dirección de Educación Superior en el marco de la COVID-19 en sesión de fecha **28 de septiembre de 2020**, presentó al Consejo de Educación Superior propuesta de medidas especiales conducentes al seguimiento legal de las solicitudes presentadas por las Instituciones de Educación Superior, aplicables durante el período de agosto-diciembre de 2020, la cual fue aprobada íntegramente mediante **Acuerdo No. 4323-347-2020**, medidas que fundamentan la emisión de la presente Opinión Razonada.
- 14. Con fecha 17 de diciembre, 2020 la Dirección de Educación Superior solicitó ampliación del período de vigencia de la aplicación de las medidas especiales para el seguimiento legal de las solicitudes de las Instituciones de Educación Superior aprobadas en el Acuerdo antes mencionado para los meses de enero a junio del año 2021 y de julio a diciembre 2021, peticiones que fueron aprobadas mediante Acuerdo No. **4405-350-2020 de fecha 17 de diciembre de 2020**, y Acuerdo **4516-356-2021 de fecha 11 de junio de 2021** al amparo de los cuales se emite la presente Opinión.

VI. CARACTERÍSTICAS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN AGRO EXPORTACIÓN - LICENCIATURA

Los datos generales distintivos de la carrera son los siguientes:

N°	CARACTERÍSTICAS	PLAN 2021
----	-----------------	-----------



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

1	NOMBRE DE LA CARRERA	Ingeniería en Agroexportación
2	FACULTAD AL QUE PERTENECE	Ciencias Económicas y Administrativas
3	CÓDIGO	IE-530402
4	MODALIDAD DE ESTUDIO	Presencial
5	DURACIÓN DE LA CARRERA	4 años, 4 meses
6	DURACIÓN DEL PERIODO ACADÉMICO	15 semanas. Tres períodos en el año
7	NÚMERO DE PERÍODOS ACADÉMICOS DE LA CARRERA	Trece (13) períodos
8	NÚMERO DE ASIGNATURAS Y MÓDULOS	73, más Práctica Profesional
9	NÚMERO DE UNIDADES VALORATIVAS	233
10	GRADO ACADÉMICO	Licenciatura
11	ACREDITACIÓN	Ingeniero (a) en Agroexportación.
12	CENTRO DONDE SE OFRECERÁ LA CARRERA	Centro Regional UNAG-Comayagua
13	CLASIFICACIÓN CINE-UNESCO 2011	53 Ciencias Económicas 5304 Actividad Económica 5310 Economía Internacional 5311 Organización y Dirección de Empresas 3309 Tecnología de Los Alimentos
14	PETICIÓN	Creación y Funcionamiento de la Carrera y Aprobación del Plan de Estudios Ingeniería en Agroexportación
15	AÑO DE CREACIÓN	2021
16	AÑO DE SOLICITUD	2019

VII. JUSTIFICACIÓN CIENTÍFICA, SOCIO-ECÓNOMICA, POLÍTICA-EDUCATIVA, FILOSÓFICA, PEDAGÓGICA Y NECESIDADES PRÁCTICAS PARA LA CARRERA DE INGENIERÍA EN AGROEXPORTACIÓN EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNAG:

Justificación Científica

La justificación científica de la Carrera de Ingeniería en Agroexportación en el grado de Licenciatura de la UNAG, describe fundamentos teóricos de las áreas disciplinares que conforman la malla curricular de la carrera, de Ciencias de la Ingeniería y aplicadas a la agroindustria, Administración, Economía y Finanzas, Comercialización y Marketing, Comercio Internacional, Calidad y el Aprender Haciendo.

Justificación Socioeconómica

La Pertinencia Social del accionar de la UNAG en principio consiste en la admisión de estudiantes de diferentes sectores sociales, incidiendo en toda la sociedad, mediante la especialización de las disciplinas estratégicas para el desarrollo nacional, a través de la gestión del conocimiento con base en criterios de calidad, pertinencia, inclusión, innovación tecnológica e internacionalización en todo su accionar



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

universitario, desarrollando ciudadanos con competencias técnicas y especializadas de las ciencias agropecuarias y áreas afines.

Los desafíos económico-sociales de Honduras incluyen los altos niveles de desigualdad de Latinoamérica, alto nivel de crimen y violencia, la misma globalización de los mercados, la competencia más intensa que afecta grandemente las actividades relacionadas con la comercialización y distribución de sus productos o servicios. El planteamiento de una nueva carrera en el Sistema de Educación Superior Hondureño responde a la creciente demanda de estudiantes en el nivel superior, asimismo, a través de la transformación educativa y las áreas científicas y tecnológicas que ofrece, pretende desarrollar las ciencias orientadas al progreso del sector agroexportador hondureño, así como el estudio de las ciencias de la tierra que fundamentan el desarrollo y la conservación de los recursos naturales que posee Honduras.

Con la apertura de esta carrera, la UNAG contribuirá en el ámbito social de la siguiente manera.

- Maneja empresas eficientes, rentables y competitivas estudiando los acontecimientos que ocurren en el ambiente económico, político, social y tecnológico, que permitan reconocer los problemas, riesgos y oportunidades que se presentan en el sector agroexportador.
- Capacita profesionales que manejen constantes cambios del entorno, responsables, honestos, éticos, respetuosos de las leyes.
- Capacita profesionales que contribuyan al desarrollo del país, a la innovación, a la disciplina, logística, calidad, mercadeo
- Aplica conocimientos que incluya fundamentos de comercio internacional, gestión operativa de exportaciones, transporte internacional de carga perecible, procesos agroindustriales, métodos de conservación de productos agrícolas, control de calidad en mercados internacionales, bionegocios internacionales, aplicaciones del sistema HACCP, desarrollo de productos orgánicos y mecanismos no convencionales, requisitos sanitarios y fitosanitarios para la exportación, ecoetiquetas, costos precios y cotizaciones internacionales, formulación y evaluación de proyectos de agroexportación, investigación de mercados internacionales, marketing internacional, regulaciones de CODEX alimentarios, oferta exportable.

En el ámbito económico; la UNAG plantea que el territorio de Honduras tiene una extensión de 112,492 kilómetros cuadrados, que equivalen a un poco más de 11.2 millones de hectáreas, de las cuales 3,1 millones son superficie agrícola cultivable, con un alto potencial productivo en materia agrícola, contando con acceso al agua y vías de comunicación en los principales polos de desarrollo agrícola. "el sector agropecuario es el más importante generador de producción, ingresos, exportaciones y empleo de la economía hondureña, " De acuerdo con el programa de inversiones del gobierno de Honduras, el agro negocio y sus subsectores relacionados, de manera específica, un 38% de la población está relacionada con actividades agrícolas, representando este rubro un 24% del PIB (PNUD, 2015).

Honduras es la 84° mayor economía de exportación en el mundo y la economía más compleja 87° de acuerdo con el Índice de Complejidad Económica (ECI), pese a ello el balance comercial anual es siempre negativo, por lo que profesionalizar la agroindustria y los procesos de comercialización en los mercados internacionales resulta de rigor.

Fundamento Filosófico:

La Universidad Nacional de Agricultura enfrenta los retos del Siglo XXI apuntando hacia un modelo de universidad que la ubique como una comunidad académica, consolidando una sociedad más justa, solidaria, democrática y desarrollada, abierta al mundo y



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

comprometida con su misión y su quehacer fundamental, definida en términos de generación y difusión de conocimientos, vinculación universitaria, proyección social y educación continua para sus egresados y comunidad en general.

La filosofía de esta institución educativa está recogida en su misión y visión, así como en los principios, fines, y valores que orientan y definen su quehacer y que aparecen consignados en diferentes instrumentos legales y normativos. Como disciplina racional, la filosofía hace una reflexión sobre el ser humano y la sociedad, diferenciando a través del tiempo concepciones del hombre, que consideran que el pensamiento filosófico sustenta la práctica educativa, orientando la enseñanza a forjar un individuo y una sociedad digna y coherente con la realidad actual (UNAG, 2019).

El Modelo Educativo Institucional (MEI) adoptado por la UNAG está centrado en el estudiante, cuya base se sustenta en la teoría socioconstructivista, con un enfoque por competencias y conservando el modelo didáctico del Aprender Haciendo, como metodología insignia en todo su quehacer educativo, entendida la teoría socioconstructivismo, como el proceso del desarrollo humano que tiene un aprendizaje gradual en el que la persona cumple un rol activo operante, y que se da a través del intercambio socio-histórico-cultural, considerando que el contacto con los elementos de la cultura y de la historia es lo que propicia y permite el desarrollo de las estructuras cognoscitivas del ser humano, desarrollándose paralelamente mediante el intercambio, el proceso de inserción eficaz en la sociedad y la cultura (UNAG, 2019).

Un currículo centrado en el estudiante, un actuar fundamentado en principios y valores como la convivencia, la comunicación, transparencia, liderazgo, rigor académico y conducta ética. Los ejes transversales de la Universidad Nacional de Agricultura que constituyen su modelo educativo son la vinculación, investigación, uso de las TIC, emprendimiento, cambio climático y la gestión integral de riesgos, por todo ello, el nuevo Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Agroexportación, se adscribe al paradigma socio cultural de Vygotsky y sus seguidores, de base cognitiva.

La UNAG postula en su Estatuto el desarrollo de tres tipos de currículos centrados en el estudiante para su formación integral: El currículo científico, el currículo de aprender haciendo (competencias) y el currículo de desarrollo humano, los cuales se fundamentan en teorías socio constructivistas, cognitivas y del desarrollo humano; desarrollando en el individuo las competencias que se requieren para responder a las necesidades del mundo actual tanto en conocimientos, habilidades, destrezas, valores y actitudes que los estudiantes son capaces de demostrar una vez finalizado un determinado proceso de aprendizaje (UNAG, 2019).

Doctrina Pedagógica:

El Modelo Educativo Institucional de la UNAG, concibe el aprendizaje como una búsqueda activa y constructiva, dando importancia tanto a los conocimientos previos del estudiante, los contenidos, así como a los procesos a través de los cuales el estudiante adquiere el conocimiento, por ello, enfatiza la importancia del aprendizaje significativo, no memorístico; relacionando los conocimientos previos con los nuevos, propiciando así una estrategia de enseñanza cognitiva, entendida, como construcción del conocimiento haciendo uso de diferentes metodologías didácticas (UNAG, 2019).

Bajo esta visión paradigmática la orientación y desarrollo de los procesos didácticos y pedagógicos se apoyarán en estrategias de enseñanza, aprendizaje y evaluación sustentadas en el socioconstructivismo con enfoque por competencia, aplicando criterios científicos, valorando la naturaleza del que aprende, sus conocimientos previos, su lado humano y profesional, confiriéndole al estudiante un papel protagónico y situando al docente como un experto que enseña bajo una situación esencialmente interactiva y problematizadora, creando todo un sistema de apoyo por donde deben transitar los estudiantes a niveles superiores de desarrollo y desempeño.



Desde la óptica del paradigma Socio-constructivista, se sustenta que para el paso de una zona de desarrollo a otra es necesario un cierto grado de competencia cognoscitiva y que la tarea de aprendizaje se realice mediante apoyos estratégicos. La UNAG define su modelo curricular con un enfoque por competencia, a través de la metodología del Aprender Haciendo; con el fin de que los aprendizajes de los estudiantes sean aplicados a la realidad que se vive ligando la construcción de los conocimientos y el aprendizaje a la experiencia a fin de formar conciencia y criterios sólidos para la toma de decisiones al momento de estar en el campo como profesional.

En cuanto a la evaluación de los aprendizajes, es un proceso cualitativo y cuantitativo continuo que posibilita constatar el nivel de aprendizaje presentado y permite visualizar lo acontecido durante su desarrollo, por lo que está inmerso dentro del conjunto de las actividades de aprendizaje realizadas y permite considerar el trabajo del docente y del estudiante.

Este proceso de evaluación en UNAG, se desarrolla en los tiempos y tipos presentadas en la siguiente figura:



Tomado del Plan de Estudios.

Necesidades Prácticas Prioritarias:

La UNAG en este apartado establece que el desarrollo del sector agrícola y pecuario contempla la diversificación y ampliación de la producción a través del incremento de la productividad en productos agroexportables y la implementación de políticas en el uso de los recursos profesionales concedores de la Agroexportación (SAG, 2004 - 2021).

Y en ese contexto asignado por los constantes cambios incesantes y la acentuada innovación tecnológica enmarcada por la globalización de la economía, la carrera de Ingeniería de Agroexportación de la Universidad Nacional de Agricultura, vendrá a incrementar la oferta académica y por ende aportando a la economía del país con los profesionales competentes.

En conclusión, el Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Agro Exportación, en el Grado Académico de Licenciatura, ha sido justificado ampliamente por la UNAG en los aspectos teóricos, socio-económicos, políticos, filosóficos y de perspectiva educativa, justificaciones que han sido también consideradas adecuadas según Dictamen del Consejo Técnico Consultivo.

V. EL DIAGNÓSTICO PARA JUSTIFICAR LA CREACIÓN DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN AGROEXPORTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA POR LA UNAG

La investigación realizada por la UNAG arroja resultados coincidentes entre todos los consultados, que cualitativamente y cuantitativamente la carrera de Ingeniería en



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

Agroexportación como plan de estudio de pregrado, es una necesidad que se volverá una gran oportunidad, si la misma es implementada en los espacios de educación de la Universidad Nacional de Agricultura, como factor clave para facilitar la educación de muchos jóvenes con talento de diferentes partes del país que han mostrado su interés, cuyas familias son provenientes de diferentes comunidades del país con alto potencial para la exportación.

En general todos los entrevistados (personalidades ligadas al comercio exterior, diplomáticos, la academia, la agroindustria del sector agroexportador de Honduras), coinciden en que el sector agropecuario sigue siendo un sector con un potencial muy alto, con grandes oportunidades para las actuales y próximas generaciones. También coinciden en que el desempeño ha sido no aceptable y tienden a plantear la producción industrial y el valor agregado con enfoque de servicios como una alternativa para desarrollar los rubros como ha ocurrido en el caso del café, el camarón, el melón, etc.

Consultados fueron los entrevistados sobre la priorización de carreras a nivel de grado, resultando que la carrera de Ingeniería en Agroexportación con un 67% de los entrevistados, seguido de Economía Social Agraria y Economía Ambiental con un 22% y 11%, respectivamente. Iguales tendencias se observaron en la consulta realizada a empresarios del sector, quienes consideraron a la carrera de Ing. en Agroexportación como una prioridad y una demanda laboral para sus empresas, las razones de ello es que se requiere mayor conocimiento en el área de exportación, se deben desarrollar y comercializar productos más competitivos internacionalmente, el análisis mundial es importante, se deben abrir nichos en el mercado internacional, aportarían mucho a los procesos, los rubros de exportación están creciendo, hay muchas oportunidades en los mercados de exportación sin aprovechar, los mayores beneficios del sector están en la exportación, suplir productos internacionalmente de manera eficiente, por la naturaleza agroindustrial con fines de exportación que está teniendo auge, para mejorar los sistemas de exportación y comercialización, hay mucha capacidad de producción y no hay organización ni liderazgo para exportación, para competir a nivel global con calidad, generación de más ingresos y divisas, para tener y brindar un mayor valor agregado en el sector agropecuario.

Las áreas laborales para los graduados de esta carrera se destacan negocios individuales, negocios familiares, negocios comunales asociativos, empresas de consultoría en agroexportación, empresas ya establecidas con visión para la exportación, empresas exportadoras ya establecidas, universidades, organizaciones no gubernamentales que apoyan la producción y exportación, instituciones financieras con carteras de créditos para rubros de exportación, organizaciones privadas vinculadas con rubros de exportación e instituciones públicas que apoyan la agroexportación.

Las competencias deseables más relevantes en los futuros graduados, por parte de las empresas entrevistadas, son: El manejo de varios idiomas (19%), las competencias en procesos logísticos de aduana y comercio internacional (18%), ser estratega y un profesional con capacidad práctica en el campo (16%), formular y evaluar proyectos de exportación e importación (17%), ser líder (15%) y promover mecanismos de búsqueda de mercados, formas y medios de pago (15%). otras competencias demandadas fueron: Conocedor del mercado nacional e internacional, manejo de estadísticas de las cadenas, precios y demanda internacional, conocimiento de normas de calidad y exportación, creatividad, planificación y evaluación, capacidad de trabajo en equipo y empático, conocimiento sobre estándares y certificaciones, y manejo de sistemas informáticos de agroexportación.

De los estudiantes consultados, el 48.6% de los mismos está interesado en cursar la carrera de Ingeniería en Agroexportación, para desarrollar sus propios emprendimientos.



Según las conclusiones de la UNAG, la carrera de Agro exportación además de ser un mecanismo para responder a la demanda de los jóvenes estudiantes de educación media, es una necesidad evidente para fortalecer el sector agropecuario e impulsar las exportaciones hondureñas, con el propósito de generar más divisas, mejores ingresos, mejores condiciones de vida, reducir el déficit de la balanza comercial y fortalecer el crecimiento y desarrollo del país.

VI. RELACIÓN DE LA REALIDAD Y PERFIL DE PROFESIONAL PARA LA CARRERA DE LA LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN AGRO-EXPORTACIÓN, DE LA UNAG

El Artículo 188 del Estatuto de la Universidad Nacional de Agricultura establece que el ingreso de un estudiante en la Universidad Nacional de Agricultura incluye las etapas de admisión, matrícula y registro de asignaturas (UNAG, 2017). La admisión se realiza a través de la Prueba de Aptitud Académica (PAA) bajo convenio con la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

El perfil de ingreso integra el conjunto de conocimientos, habilidades, actitudes y valores que debe reunir y demostrar el aspirante a cursar cualquiera de las carreras de la Universidad Nacional de Agricultura, con la finalidad de garantizar su formación al concluir sus estudios profesionales.

Son requisitos institucionales para admisión de estudiantes de pregrado en UNAG:

1. Aprobar la prueba de admisión para el nivel superior establecida por la Institución.
2. Notificación de haber sido aceptado por aprobación de la Universidad Nacional de Agricultura.
3. Comprobante de prueba antidoping realizado por laboratorio autorizado por la Universidad Nacional de Agricultura.
4. Tarjeta de salud extendida por el Ministerio de Salud Pública.
5. Certificación de Conducta emitida por la Institución donde egresó.
6. Dos copias del título de educación media (ambos lados).
7. Acta de graduación del nivel medio (original).
8. Certificación de estudios de Educación Media original, emitida por la Institución donde egresó.
9. Dos fotografías tamaño carnet.
10. Partida de Nacimiento original.
11. Hoja de antecedentes policiales.
12. Hoja de antecedentes penales.
13. Dos copias de la tarjeta de identidad (en caso de tenerla).
14. Pagar las tarifas establecidas en el Plan de Arbitrios de la Universidad Nacional de Agricultura.
15. Firmar carta de compromiso mediante la cual acepta voluntariamente respetar y cumplir el presente Estatuto, Reglamentos y Normas de esta Universidad.

En relación al perfil de egreso, la UNAG garantiza que los profesionales egresados de la carrera poseerán las competencias, conceptuales, procedimentales y actitudinales enlazadas con la teoría y práctica. Los perfiles del graduado llevan al cumplimiento de su misión y sello institucional; así como, con los conocimientos, habilidades, destrezas, valores y actitudes esperados al egresar de su carrera.

Las competencias específicas que la carrera Ingeniería en Agroexportación pretende desarrollar en sus estudiantes son:

N°	Competencia Específica	Tipo de Competencia (Procedimental / Conceptual y Aptitudinal)
1	Tiene capacidad de análisis y síntesis, trabajo en equipo.	Aptitudinal



N°	Competencia Específica	Tipo de Competencia (Procedimental / Conceptual y Aptitudinal)
2	Interpreta y evalúa costos, precios y cotizaciones internacionales.	Procedimental
3	Formula y evalúa proyectos de Agro exportación e investigación de mercados internacionales, así mismo los lineamientos de políticas internacionales, tendencias y estrategias para enfrentar los retos de sus homólogos.	Conceptual- Procedimental-Aptitudinal
4	Brinda asesorías técnicas a instituciones públicas y empresas del sector agro exportador, utilizando estándares de calidad para productos de exportación, con el fin de cumplir con las normas internacionales y evitar castigos o penalizaciones por su no cumplimiento.	Procedimental
5	Muestra sensibilidad a problemas de seguridad alimentaria, actuando en consecuencia en la búsqueda de alternativas viables para mejorar la calidad de vida.	Aptitudinal
6	Gestiona los trámites de exportación de los productos agrícolas cumpliendo con las normativas nacionales e internacionales.	Procedimental
7	Organiza la logística de distribución de los productos agrícolas de acuerdo al tipo de producto y destino final de exportación y monitorea el recibo de los productos por el importador.	Procedimental
8	Gerencia empresas agroindustriales, con el fin de buscar mecanismos para lograr la eficiencia y eficacia en las actividades de exportación, y conocer la oferta exportable atractiva.	Conceptual-Aptitudinal
9	Maneja los requisitos de calidad e inocuidad para exportación de productos y procesos aplicables a cosecha y postcosecha de productos agrícolas, basados en las ciencias económicas, sociales, ambientales, reglamentación y tecnológicas.	Procedimental
10	Conoce y evalúa envases y embalajes para productos agrícolas.	Procedimental- Conceptual
11	Desarrolla bio-negocios internacionales.	Procedimental- Conceptual-Aptitudinal
12	Conoce los procesos de transporte internacional de carga perecible, los métodos de conservación de productos agrícolas y el control de calidad en mercados internacionales.	Conceptual – Procedimental
13	Evalúa el marco jurídico aplicado a la gestión de agroexportación.	Conceptual- Procedimental

Fuente: Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas-UNAG.2019

El Campo ocupacional del graduado de la carrera de Ingeniería en Agro-exportación apunta a lo siguiente:

Espacios Ocupacionales	Posibles Empleadores
1. Gerentes propietarios	1. Emprendimiento propio
2. Gestión de negocios del sector agroindustrial	2. Empresas privadas del sector productivo / ONG
3. Directores de unidades de entes gubernamentales	3. Sector público
4. Docente investigador	4. Instituciones educativas
5. Asesor y consultor en operaciones de agro exportación	5. Corporaciones nacionales y multinacionales



Espacios Ocupacionales		Posibles Empleadores	
6.	Gerente de marketing alimentario o de agro-comercio internacional	6.	Corporaciones nacionales y multinacionales
7.	Gerente en empresas agroalimentarias, agroindustriales y agroexportadoras	7.	Corporaciones nacionales y multinacionales

Fuente: Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas-UNAG.2019

Se concluye que los proponentes de la Carrera de Ingeniería en Agroexportación, identificaron y consolidaron el perfil profesional adecuado y con las potencialidades teóricas y prácticas para la formación de sus estudiantes, conforme el campo profesional y laboral de la carrera.

VII. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS PROPUESTO:

1. Objetivos Generales y Específicos del Plan de Estudios:

Orientados a la formación de profesionales con las competencias, habilidades, capacidades y actitudes indispensables para responder a las exigencias y necesidades del sector agroexportador, cimentado en valores éticos y morales, respeto al entorno, con énfasis en la rentabilidad y competitividad de las empresas agroexportadoras.

Se pretende el logro de objetivos específicos sobre la exportación y del comercio internacional para el crecimiento económico, sobre conocimiento de leyes y ordenamientos jurídicos que regulan y promueven el comercio exterior de Honduras, los elementos de la economía, administración, finanzas y la ingeniería para lograr incrementar la producción y productividad orientada a la exportación, la aplicación de regulaciones fitosanitarias y zoonosanitarias, identificando los organismos e instituciones de seguridad e inocuidad alimentaria dentro y fuera del país, implementando procesos y métodos de conservación, inocuidad, considerando las regulaciones de los mercados nacional e internacional, gestionando los recursos humanos, financieros y de capital en la actividad exportadora y diseñando sistemas de producción adecuados al medio y que satisfacen los requerimientos de consumo nacional y mercado internacional.

Áreas disciplinares del Plan de Estudios: La carrera de Agroexportación ofrece a los futuros estudiantes una formación teórico-práctico a través de las diferentes áreas disciplinares que conforman la malla curricular así: Ciencias Ingenieriles y aplicadas a la Agroindustria, Administración, Economía y Finanzas, Comercialización y Marketing, Comercio Internacional, Calidad y Aprender Haciendo.

Asignaturas o Espacios de Aprendizaje Obligatorios: Son obligatorios todos los espacios de aprendizaje de formación general y los específicos. Un total de **73 Espacios de aprendizaje** constituyen la propuesta del plan de estudios para la carrera de Ingeniería en Agroexportación, más la práctica profesional; las cuales acumulan **233 Créditos en total**.

Las **asignaturas de formación general** suman 18 en total y están conformadas por Ciencias Básicas, Ciencias Sociales y Humanidades y, Arte o Deporte, las cuales suman 52 unidades valorativas o créditos, de los cuales, 41 son teóricos y 11 son prácticos. (Art. 86 NAES).

Las asignaturas de **formación específica** responsables de aportar conocimiento profesionalizante, desarrollar habilidades y destrezas, cultivar valores y asumir actitudes propias del campo ocupacional (Art. 88 NAES), suman un total de 55 asignaturas, equivalentes a un total de 181 unidades valorativas. De estos 55 espacios de aprendizaje, 45 son de formación teórica y 10 son módulos de campo. Las asignaturas de formación teórica acumulan 161 unidades valorativas, de las



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

cuales 148 son teóricos y 13 prácticos; así como 20 créditos por los módulos de campo.

Las asignaturas específicas del plan de estudios están contenidas en las áreas disciplinares de Ciencias de la Ingeniería y aplicadas a la agroindustria, Administración, Economía y Finanzas, Comercialización y Marketing, Comercio Internacional, Calidad y Aprender Haciendo. Asimismo, se establece la Tesis de Grado, individual como requisito de graduación.

Espacios de Aprendizaje Optativos:

Dos grupos de asignaturas conforman el menú de optativas en el plan, las correspondientes del área de Arte/Deportes (3 opciones) y optativas de Ambiente y Sociedad (5 opciones), cada propuesta con tres créditos cada una. De cada grupo, los estudiantes seleccionarán una asignatura. Un total de seis (6) créditos. Las optativas de Ciencias Naturales y de Humanidades no se requieren, ya que, por la naturaleza del plan, dentro de la formación específica se incluyen varias asignaturas orientadas a Ciencias Naturales.

Distribución de Espacios de Aprendizaje por Períodos.

Los 73 espacios de aprendizaje distribuidos en trece períodos académicos.

Las horas académicas de los créditos teóricos están conforme, en los syllabus figuran las horas de trabajo autónomo a razón de dos horas semanales por crédito durante 15 semanas. De igual forma, han sido cuidadosamente estimadas las horas académicas de los créditos prácticos en todos los syllabus.

En resumen, esta carrera con 233 créditos totales, se desarrollará en un total de 10,485 horas (incluye actividad académica supervisada (2,835), prácticas (1,980) y trabajo autónomo (5,670)).

Flujograma: El flujograma está conforme.

Descripciones mínimas de Espacios de Aprendizajes o Asignaturas:

En este apartado se presentan syllabus completos, con los datos de identificación, contenidos, metodologías de aprendizaje, de evaluación y la bibliografía. La carrera es presencial. Se realizaron las enmiendas referidas a número de unidades valorativas, horas de trabajo teórico, práctico y autónomo, redacción de competencias, logros. Se verificaron las metodologías de aprendizaje y de evaluación, las cuales se encuentran conforme.

Tabla de Equivalencias: Indicadas las equivalencias internas, es decir equivalencias de asignaturas entre las carreras que ofrece la UNAG, las cuales están conforme.

Espacios de Aprendizaje ofrecidos por Suficiencia: En el plan de estudios se establecen las asignaturas que podrán ser objeto de suficiencias, aquellas de formación general: las informáticas, inglés y optativas de arte y deporte.

Espacios de Aprendizaje que se ofrecen en Períodos Intensivos: Ninguno, no aplica. La carrera se desarrolla en Períodos de 15 semanas.

Práctica Profesional (PP):

Es un requisito de graduación instituido en el Art. 126 de las Normas Académicas de la Educación Superior. El estudiante aplicará, durante un período académico, un total de 600 horas, los conocimientos adquiridos y las capacidades desarrolladas durante todo su proceso formativo. Este proceso sujeto a Reglamento interno específico y explicado brevemente en el Plan de Estudios respectivamente.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

Requisitos de Graduación: Conforme a normativa. Se listan los requisitos generales y específicos, académicos y administrativos.

Codificación de Asignaturas: La UNAG, en el proceso de transformación, ha logrado concretar un método para la codificación de sus carreras y asignaturas. Este Código es alfanumérico, así:

Letras:

1. Se usarán dos letras al inicio de cada código para identificar el nombre de la asignatura.
2. Las letras se separarán de los dígitos por un guion corto.

Dígitos:

3. Se usarán tres números que corresponden al grado de profundización de dicho saber.
4. El primer dígito corresponde a la categoría del nivel educativo descrita anteriormente; por lo que para pregrado en sus espacios especializantes, se usará de 200 a 599 según el año de estudio.
5. El segundo y tercer dígito representa la ubicación de la asignatura en la malla curricular o flujograma del Plan de Estudios.

Habiéndose revisado minuciosamente todos los apartados referentes a la estructura del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Agroexportación, en el Grado de Licenciatura, con base en las disposiciones normativas, criterios, indicadores e instrumentos técnicos para la elaboración de planes de estudio dispuestos para tal fin, se concluye que la propuesta contempla y cumple los criterios establecidos para conformar el currículo de una carrera de Licenciatura, para ofrecerse en la modalidad presencial.

VIII. CUMPLIMIENTO DE INDICADORES Y ESTÁNDARES PARA LA CREACIÓN DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN AGROEXPORTACIÓN - LICENCIATURA EN LA UNAG.

Dimensión de Gestión de la Organización:

La Universidad cuenta con normativas institucionales, reglamentos específicos y manuales de su organización, renovados y acordes a una visión prospectiva de su funcionamiento y cumplimiento del encargo social que le ha sido asignado en el país. Así pues, que la UNAG cuenta con documentos actualizados en el orden legal, organizativo y técnico-académico siguientes:

1. Estatuto institucional y el Reglamento General del Estatuto,
2. Reglamento de Normas Académicas,
3. Reglamento de Carrera Docente,
4. Reglamento de Vida Estudiantil,
5. Reglamento de Funcionamiento del Comisionado Universitario
6. Manuales de organización y funciones de la Rectoría, Vicerrectorías y Facultades
7. Reglamento de viáticos y gastos de viaje,
8. Reglamento de fondos liquidables,
9. Normas internas de ejecución presupuestaria, actualizadas anualmente.

En proceso, se encuentran reglamentos importantes para la actuación de sus órganos superiores:

1. Reglamento de Funcionamiento del Consejo Superior Universitario,
2. Reglamento de Funcionamiento de la Junta de Dirección Universitaria

Con todo ello, y otros instrumentos la UNAG se posiciona como una institución que gestiona al orden, al logro de objetivos de alto alcance y a la transparencia y rendimiento de cuentas.



Dimensión de Gestión Administrativa-Financiera y Pedagógica-Curricular:

Para cumplir los objetivos constitucionales de la UNAG, ha implantado una gestión administrativa eficiente y transparente, que avanza en la sistematización de todos sus procesos académicos, administrativos, productivos y de servicios que se requieren para registrar las dinámicas operativas de una institución educativa de nivel superior, que con su modelo insignia del Aprender Haciendo, logra complementar su actuar educativo con procesos productivos en el sector agro.

Un ERP continua consolidándose en UNAG y promete sistematizar a través de su robusta plataforma tecnológica, todos esos procesos.

La UNAG cuenta con un Plan Estratégico de Desarrollo, que le marcó pautas para el emprendimiento de diseño de nuevas carreras, para grado y posgrado. El Modelo Educativo de la UNAG ha sido renovado, y se han establecido pautas más específicas para la gestión de becas.

En cuanto al factor financiero, el Centro Regional de la UNAG en Comayagua en base a los presupuestos aprobados, ha proyectado un presupuesto total entre los años 2019 al 2024, que pasa de L. 14,981,500.00 a L.19,245,960.47 (Millones de Lempiras), el cual incluye servicios personales, servicios profesionales y técnicos, bienes y servicios, bienes de uso, pasajes y viáticos, alquileres y servicios básicos y combustibles y lubricantes. La UNAG para el Centro Regional de Comayagua presenta presupuestos proyectados hasta 2024, con incrementos estimados en un 5% de inflación anual.

Gestión de Vinculación Universidad-Sociedad:

Se evidencia que la Vinculación es un pilar de grandes trascendencias en la UNAG, por su estrategia de inclusión social que impulsa y que destaca la participación institucional en los grandes cambios de la sociedad rural, de la sociedad agraria del país y de poblaciones históricamente rezagadas, los gobiernos locales, los sectores productivos y la sociedad civil, la vinculación se convierte en una vía amplia para concretarla. Las actividades de vinculación en UNAG fomentan plenamente los principios de: excelencia académica, pertinencia, integralidad, cooperación, reciprocidad, concentración, inclusión, rendición de cuentas.

La intervención de la UNAG por medio de la vinculación se enfoca en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible siguientes (ONU, 2015):

1. Fin de la pobreza.
2. Salud y bienestar.
3. Agua limpia y saneamiento.
4. Ciudades comunidades sostenibles.
5. Producción y consumo responsable.
6. Acción por el clima.

Al momento, la UNAG cuenta con la Dirección de Vinculación, desde la cual se sistematizan los esfuerzos de diferentes proyectos encaminados para el logro de esta función, tales como las Escuelas de Campo, Campesino a Campesino y Productores Experimentados y que materializa la conexión de estas actividades con la docencia. Entre las modalidades de vinculación universitaria, empleadas por la UNAG, destacan las siguientes:

1. Participación en Proyectos de Innovación y Gestión Tecnológica.
2. Servicios Académicos.
3. Consultorías y Asesorías.
4. Auditorias.
5. Evaluación de Programas y Políticas.
6. Formación.
7. Educación continua y permanente.



8. Cursos de vinculación.
9. Cursos de actualización o de profundización.
10. Diplomados.
11. Actividades de formación.
12. Proyectos de creación artística.
13. Prácticas y pasantías universitarias.
14. Proyectos de cooperación internacional.
15. Comercialización de infraestructura física.
16. Otros servicios de vinculación.

La UNAG ha creado el Reglamento de Vinculación y el Manual de organización y funcionamiento de la Dirección de Vinculación, como la Dirección de Gestión Académica que es. Las actividades académicas, proyectos, programas y planes de vinculación se realizan en el marco del Estatuto y en el Plan General de Desarrollo, en concordancia con las políticas académicas y de investigación a fin de contribuir al desarrollo de la comunidad.

Gestión de la Investigación en la carrera y líneas de investigación:

De conformidad con el artículo 121 del Estatuto de la Universidad Nacional de Agricultura, la investigación constituye una función esencial y obligatoria en la Institución, y se realiza en todos los campos del conocimiento que son de competencia institucional. Se orienta a la solución de problemas nacionales prioritarios en el campo de las Ciencias Agrarias y afines y se desarrolla de acuerdo con los principios y fines de la Universidad.

Para la coordinación de los esfuerzos de la institución en procesos de investigación, ha creado y en pleno funcionamiento la Dirección de Investigación y Posgrados, para cuyo funcionamiento cuenta con el Reglamento específico.

La investigación Universitaria deberá responder a la política, agenda y líneas prioritarias de investigación científica y tecnológica establecidas por la Institución. La Universidad Nacional de Agricultura promueve y asigna fondos concursables de investigación como una estrategia para la construcción de una cultura institucional hacia la investigación. Estos fondos están dirigidos a todas las instancias que conforman el sistema de investigación y posgrado de la Universidad, entre ellos: Departamentos Académicos, Facultades, Centros e Institutos de Investigación, y las Sedes Regionales. Para la gestión y asignación de los fondos se cuenta con el reglamento respectivo.

En la Universidad Nacional de Agricultura, la formación en investigación a nivel de licenciaturas tiene características de “iniciación en investigación”, y se operativiza fundamentalmente a través de cursos y trabajo de tesis, la que, a su vez, es requisito de graduación tal como se ha dicho antes.

La tesis es desarrollada por cada estudiante durante el XI periodo académico completo y finalizado antes de cursar el XII periodo del Plan de Estudios de la carrera que se propone. Para ello, un mínimo de tres docentes asesorará al estudiante durante todo el proceso investigativo, el cual concluye con la aprobación satisfactoria de un documento escrito y una sustentación oral.

El trabajo deberá cumplir con los estándares de rigurosidad académica y científica establecidos en el reglamento de Trabajos de Investigación de la Universidad Nacional de Agricultura.

La investigación, como eje central y transversal institucional, deberá enmarcarse dentro de las líneas de investigación vigentes en la Institución, las cuales se establecen en la Política y Agenda de Investigación Institucional. La integración de la investigación en los programas académicos se concibe como un proceso dinámico, progresivo y



secuencial, el cual incluye un aprendizaje conceptual y otro de procesos y competencias.

El primero aporta las bases teóricas de investigación y el segundo expone al estudiante a escenarios curriculares más constructivistas y de colaboración que estimulen el descubrimiento y el saber hacer o saber investigar.



Fuente, DSIP-UNAG. 2019

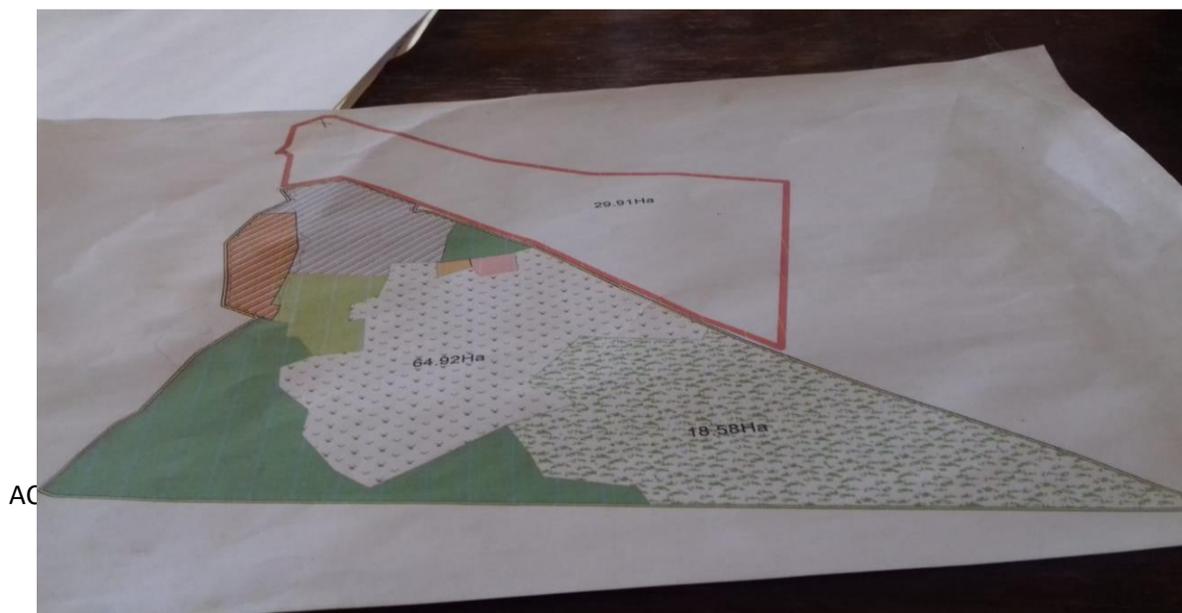
Figura Ilustración de la integración de la investigación, basada en procesos y competencias en los programas académicos de la Universidad Nacional de Agricultura.

La Política y Agenda Institucional de Investigación, así como el Reglamento de Investigaciones, establecen los lineamientos y estándares que deben observarse para asegurar que los proyectos investigativos sean de alta calidad y cumplan con los estándares y requisitos establecidos, a fin desarrollar procesos aplicados debidamente regulados, donde en muchos casos, las comunidades se convierten en laboratorios vivos para la interacción y gestión del conocimiento.

Infraestructura física y Equipamiento, recursos especiales con que cuenta la UNAG en su Campus Principal y el Centro Regional de Comayagua, para el desarrollo de la carrera:

Las condiciones generales del Centro Regional de la UNAG en Comayagua y su equipamiento es el siguiente:

Plano Panorámico de la UNAG-Comayagua





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 359
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 20 de agosto de 2021

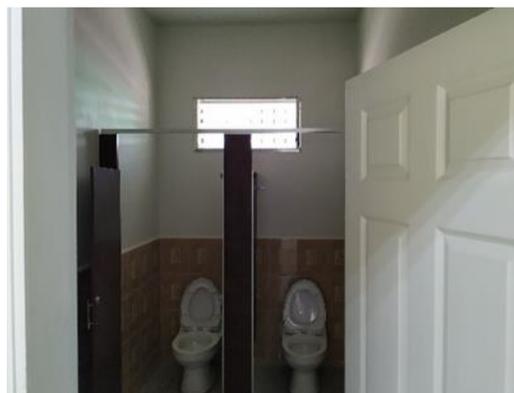
Plano panorámico de la UNAG-Comayagua (Plan de Estudios)

- **Salones de clase**



Estas aulas representan un Área constructiva: 250m² aprox. El Área Ergonómica por persona bajo la norma: 40-45 alumnos por aula alumnos.

- **Edificio Administrativo**





El Salón Administrativo cuenta con un **Área constructiva: 253m² aprox.**
Área Ergonómica por persona bajo la norma en oficinas: 17-20 personas

- **Biblioteca**



Biblioteca: **Área constructiva: 310m² aprox.** **Área Ergonómica por persona bajo la norma: 35 alumnos por aula**

- **Salón de Videoconferencias**

Se cuenta con 1 salón de videoconferencias debidamente acondicionados y equipados con capacidad para albergar aproximadamente a 100 personas en donde se realizan eventos especiales como visitas de personas a la institución, actividades académicas extracurriculares y eventos culturales.



Edificio Duplex





- **Enfermería Edificio**



Área constructiva: 250m2 aprox. Área Ergonómica por persona bajo la norma: 13 alumnos por aula

Áreas productivas

- **Áreas de Producción Animal**

El Centro Regional UNAG-Comayagua cuenta con Bovinos: 9 vacas, 1 toro, y 15 terneros



Sala de ordeño: actualmente hay 5 vacas en ordeño y sale un promedio de 38-25 litros de leche diarios



- **Laboratorios de Química y Biología**

ESPACIO	DESCRIPCIÓN	FOTO
Laboratorios de Química y Biología.	En el Centro Regional UNAG-Comayagua, existe el área de Química y Biología Área constructiva: 407m2 aprox. Área Ergonómica por persona bajo la norma: 35 alumnos por aula Total, Ventanas: Existente: 50 Recomendado: N/A Total, puertas:	



ESPACIO	DESCRIPCIÓN	FOTO
	<p>Existente: 3 Recomendado: 6</p>	

Plantas de procesamientos

- **Planta de Etanol**

La instalación de la Planta Piloto de Producción y Uso de Etanol viene a complementar el proyecto Parque Universitario de Energías Renovables; con la instalación de la planta, se obtendría el equipo necesario con la capacidad para producir 2000 lt/d a base de caña de azúcar.

Este etanol sería mezclado en una proporción 3, 5, 8% en una serie escalonada, pudiendo llegar al 10 % (E10) de mezcla con combustibles fósiles. El objetivo primordial de este proyecto ha sido el desarrollo de un parque universitario de energías renovables, en complemento con la instalación de una planta piloto para la producción de etanol en la Universidad Nacional de Agricultura para contribuir desde la educación, investigación y extensión en la toma de decisiones para conversión de la matriz energética del país.

- **Planta de Acopio y Procesamiento de Frutas y Hortalizas**

La planta es un espacio de acopio y transformación de productos vegetales, difusión de tecnología y formación académica de los estudiantes, empresas y la comunidad hondureña, que cuenta con tres áreas: área de proceso, área de control de calidad y área investigación y desarrollo.

Dentro del área de proceso se contará con dos naves: **La nave de acopio**: considera la línea de empaque de vegetales frescos y la línea de alimentos mínimamente; y **la nave de procesamientos**: que considera 5 líneas de procesos:

- Vegetales congelados.
- Alimentos esterilizados.
- Jugos y concentrados de frutas.
- Alimentos infantiles.





- Alimentos fermentados.

- **Planta de Lácteos**

La Universidad Nacional de Agricultura cuenta con dos plantas de lácteos, una para elaborar productos lácteos de manera artesanales, y otra para productos netamente industriales, ambas están debidamente equipadas para desarrollar el aprender haciendo con la comunidad estudiantil y suplir la demanda del comedor de la Institución.



- **Planta de Procesamiento de Productos Cárnicos**

La Universidad Nacional de Agricultura cuenta con el laboratorio de ciencia de la carne, en el que el estudiantado desarrolla prácticas de rigor científico relacionadas al manejo antemorten, cosecha y transformación primaria y ulterior de la carne, bajo la perspectiva de la biología muscular, la inocuidad alimentaria, con enfoque empresarial. Estimulando además la innovación y desarrollo de productos. Opera bajo la inspección oficial de SENASA. Cuenta con aprovisionamiento garantizado de animales de abasto durante todo el año, y forma parte de la cadena de valor de la carne implementada en la Universidad Nacional de Agricultura.



Áreas de Producción Vegetal

- **Frutales**

Es un área dedicada al cultivo de árboles o arbustos que producen frutos alimenticios, realizando el proceso de preparación del terreno, la siembra, manejo y la cosecha de los frutos, mismos que son comercializados y utilizados para la dieta alimenticia de los estudiantes de la Universidad, ejercitando de emprendimiento y mercadeo.

Estación Experimental “Raúl René Valle”

Desde 1994 la Secretaría de Agricultura y Ganadería asignó la Estación Experimental “Raúl René Valle” para ser administrada por la Escuela Nacional de Agricultura, hoy Universidad Nacional de Agricultura; con el objetivo de servir a la instalación y conducción de diversos experimentos de investigación agrícola realizados por los estudiantes de la Institución. Simultáneamente bajo convenios con organismos locales, nacionales e internacionales la estación se ha propiciado distintos escenarios académicos para establecimientos de experimentos para todas las facultades de la Universidad, contribuyendo así a la seguridad alimentaria, multiplicación de semillas y material vegetativo en pequeña escala y proporcionar material genético a estudiantes, docentes y productores vinculados con el sector agrario.

- **Finca Agro Acuícola**

La finca agro acuícola cuenta con 33 manzanas de tierra destinadas a la producción de frijol, maíz, cacahuate, plátano. La Finca tiene su propio sistema de administración, por medio de la venta de ovejos, ganado etc. Así mismo se destinan 2 manzanas de tierra para que los estudiantes puedan realizar diferentes prácticas e investigaciones.

- **Montaña de Reserva Nacional**



La Universidad cuenta con un espacio de aprendizaje que se encuentra categorizado como reserva nacional, ubicado en la zona sureste de la UNAG, en ella se puede apreciar distintas especies de animales, particularmente sirve de hábitat para una cría de monos cara blanca que son uno de las especies en peligro de extinción, así mismo este centro de atracción, es visitado por otros centros educativos de nivel medio y superior, mismo estudiantes de la UNAG sirven de guía por el bello pasaje de la montanita.

- **Cultivos Industriales**

Los cultivos industriales son un complejo y amplio grupo de plantas cultivadas que, a diferencia de los cereales, pertenecen a especies botánicas muy diferentes y que por tanto presentan características eco fisiológicas. Entre los más destacados se encuentra Café, banano, cacao y otros cultivos de menor importancia como ser el algodón aljondrillo entre otros. Esta sección sirve como centro de investigación tesis, y es visitada por diferentes instituciones educativas con el fin de observar las buenas prácticas realizadas e innovaciones en los cultivos.



El documento de plan de estudios de la Carrera de Ingeniería en Agroexportación evidencia mediante distintas fotografías e imágenes la caracterización de las instalaciones de este centro, desglosando una infraestructura de seis edificios recién remodelados, donde se alojan 13 aulas con capacidad de 50 estudiantes cada una, también posee una biblioteca física y con acceso a biblioteca digital, cuatro laboratorios (Química, biología, fitopatología, entomología) un auditorio para 100 personas, oficinas administrativas y académicas, un laboratorio de informática con 25 computadoras, un comedor estudiantil, 36 manzanas cultivables para el área de producción vegetal y 12 manzanas para el sector pecuario.

Asimismo, ha quedado evidenciado por medio de documentos adjuntos, que existen convenios suscritos entre la Universidad Nacional de Agricultura con instituciones públicas como SENASA, DICTA, SEDUCA, FHIA, Universidad de Lousiana. De igual forma, se declara la existencia de alianzas con 12 exportadoras de productos vegetales ubicadas en el valle de Comayagua. (Dictamen UNAH-CTC).

Las autoridades de la Universidad Nacional de Agricultura informaron sobre las disponibilidades institucionales en infraestructura física, laboratorios, equipamiento, mobiliario, bibliotecas, etc.; para el apropiado desarrollo de Carrera de Ingeniería en Agroexportación, en el Grado de Licenciatura, en la Modalidad Educativa Presencial, en el Centro Regional de UNAG en Comayagua y Centros de Producción ubicados en Sede de Catacamas, Olancho, a los cuales se accederán por la vía de visitas o pasantías académicas; y en base a las evidencias se estima que las mismas son suficientes para sustentar la creación de la carrera. (Fotos en el Plan de Estudios)

IX. TALENTO HUMANO PREVISTO PARA EL DESARROLLO DE LA CARRERA:

Para el desarrollo de la Carrera de Ingeniería en Agroexportación, la Universidad cuenta con un equipo de docentes con formación profesional. El personal se complementa con profesionales especializados graduados en instituciones nacionales y extranjeras (universidades de Honduras, Centroamérica, Suramérica, México, Estados Unidos, Canadá, Europa y Asia) garantizando con ello que la carrera



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

cuenta con profesionales que tiene la experticia, experiencia y especialidad para cubrir casi la totalidad de las materias que ofrece este plan de estudios.

Un plan de relevo generacional se está desarrollando, abriendo espacios para graduados de excelente trayectoria académica y disciplinaria, a quienes actualmente se capacitan y apoyan en sus estudios de posgrado.

De un total de 91 profesionales propuestos como docentes para atender las diferentes áreas de esta carrera, se identifican las siguientes características

80 (88%) son profesionales generales de la Institución y un 12% representan docentes exclusivos del Centro Regional Comayagua para la atención de la carrera. Del total de candidatos docentes 8.8% ostentan nivel de doctorado, y de ellos el 50% dedicado exclusivamente al Centro Comayagua. 47.3% del total de la planta docente ostentan título de maestría. El 70% muestran estar colegiados, el 31% cuenta con formación pedagógica y otros que ostentan profesorado como formación de grado. La Experiencia profesional y docente es variada, se encuentra entre un año a 33 años.

Las áreas de formación pertinentes, cuentan con profesionales para atender las ciencias básicas (Matemática, Ciencias Sociales, Ciencias Naturales, Microbiología, Enseñanza del Inglés, Educación Física y Deportes, etc), y con profesionales en áreas especializadas de Economía, Economía Agrícola, Administración, Finanzas, Mercadotecnia, Comercio Internacional, Gestión de Proyectos, Derecho, Ciencias Agrícolas y de la Tierra; Tecnología de Alimentos, Procesamiento de Alimentos, Agronegocios, Agroindustria, Control de Calidad, Producción Agropecuaria, Recursos Naturales, Suelos, Sistemas y Tecnología de Información, entre otros.

La Universidad Nacional de Agricultura en pleno proceso de transformación institucional, diseñó y gestionó la aprobación por el Consejo de Educación Superior de cuatro Diplomados para la capacitación de su cuerpo docente, estos Diplomados son:

1. Diplomado de Docencia en Educación Superior,
2. Diplomado de Didáctica de las Ciencias,
3. Diplomado de Uso de TIC en Educación Superior, y,
4. Diplomado de Investigación Científica y Aplicada.

En conclusión, la planta docente propuesta por la UNAG para la atención de la Carrera de Ingeniería en Agroexportación, en el Grado de Licenciatura, en la modalidad presencial, se considera muy pertinente, y se sugiere en el marco del relevo generacional indicado, crear las condiciones para que el 100% del cuerpo de profesores curse y apruebe los diplomados; asimismo, ofrecer oportunidades y apoyo a los profesionales docentes a nivel de licenciatura, para que realicen estudios de maestría en áreas de estricta compatibilidad con el área o disciplina que enseñan actualmente.

X. RELACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

10.1. CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

El Consejo Técnico Consultivo emitió **Dictamen No. 1184-351-2021 de fecha viernes 07 de mayo de 2021**, con base a dictamen presentado por la Comisión constituida por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (Coordinadora), Escuela Agrícola Panamericana, EAP y Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM, recomendando al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

4. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG, para la Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios



de la carrera de Ingeniería en Agro exportación en el Grado Académico de Licenciatura de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas; después de haberse emitido dictámenes favorables sin observaciones por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; Escuela Agrícola Panamericana, EAP; así como dictamen favorable con observaciones por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM.

5. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
6. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

10.2. DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

1. La Dirección de Educación Superior verificó el cumplimiento de las observaciones dadas por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, relacionadas con la revisión del “número del cuadro 2 y cuadro 3 (páginas 60 y 61)”, y “revisar la correspondencia del texto de las páginas 74 y 75 con respecto a las observaciones, requisitos y objetivos”, observaciones que fueron revisadas por la UNAG y corregido conforme.
2. La Dirección de Educación Superior a la vez hizo el análisis técnico y legal que le corresponde hacer para la emisión de la presente opinión razonada, haciendo sus propias observaciones y recomendaciones a las autoridades de la UNAG sobre los documentos que sustentan la propuesta de creación de la carrera de Ingeniería en Agroexportación.
3. La Dirección de Educación Superior hizo la verificación de los cumplimientos requeridos, y concluye que la Universidad Nacional de Agricultura operó los cambios solicitados, cambios que se evidencian en los comentarios y sustentos que se presentan en los distintos apartados de la presente opinión razonada.

XI. CONCLUSIONES

- 11.1 La propuesta de aprobación para la creación de la Carrera de Ingeniería en Agroexportación en el grado de Licenciatura de la UNAG ha sido presentada a consideración del Consejo de Educación Superior en legal y debida forma, y la misma ha seguido el proceso establecido en Ley,
- 11.2 Los criterios e indicadores de calidad han sido aplicados a la propuesta y se han realizado los ajustes sugeridos al diagnóstico, a los perfiles de ingreso y egreso, a los elementos de la estructura del plan de estudios tales como objetivos, áreas disciplinares, asignaturas generales y específicas, electivas u optativas, códigos, contenidos, créditos o unidades valorativas, horas de actividad académica, la distribución de asignaturas por períodos, flujograma, descripciones o syllabus y sus componentes, la bibliografía por asignatura y general de la carrera, requisitos de graduación, procesos de equivalencias, suficiencias y práctica profesional; fundamentos y procesos de investigación, vinculación e internacionalización, lo concerniente a la gestión organizativa, administrativa, financiera y la valoración de las potencialidades institucionales en relación a instalaciones físicas, equipamientos, mobiliarios, laboratorios, centros de producción, bibliotecas, así como, de la gestión y calidad del talento humano docente requerido y disponible en la institución y de los procesos de capacitación y formación docente implementados.



- 11.3 Según expertos consultados, la carrera de Agro exportación propuesta por la UNAG, además de ser un mecanismo para responder a la demanda de los jóvenes estudiantes de educación media, es una necesidad evidente para fortalecer el sector agropecuario e impulsar las exportaciones hondureñas, con el propósito de generar más divisas, mejores ingresos, mejores condiciones de vida, reducir el déficit de la balanza comercial y fortalecer el crecimiento y desarrollo del país.

XII. RECOMENDACIONES

En consecuencia a lo anterior, y al amparo de los Acuerdos Nos. 4255-342-2020 de fecha 13 de marzo de 2020, 4256-343-2020 del 16 del mismo mes y año, 4323-347-2020 de fecha 28 de septiembre de 2020, 4405-350-2020 de fecha 17 de diciembre de 2020, y Acuerdo No. 4516-356-2021 de fecha 11 de junio de 2021 relacionados todos con la aprobación y ampliación de la vigencia de las medidas especiales adoptadas por el Consejo de Educación Superior para el seguimiento legal de las solicitudes de las Instituciones de Educación Superior en el marco de la Covid 19 para 2020 y 2021, la Dirección de Educación Superior, **RECOMIENDA** al Consejo de Educación Superior:

1. **Aprobar la creación y el funcionamiento de la Carrera de Ingeniería en Agroexportación**, en el Grado Académico de Licenciatura, presentada por la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG), para implementarse en el Centro Regional en Comayagua, Comayagua; en la Modalidad Presencial, ya que cuentan con las potencialidades de planificación y organización académica, laboratorios equipados, talento humano especializado, recursos didácticos, equipo tecnológico, salas especializadas, Biblioteca especializada y convenios de apoyo con diferentes instituciones nacionales y extranjeras, para cumplir con los objetivos de formación establecidos en el Plan de Estudios.
2. Aprobar la carrera de Ingeniería en Agroexportación, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la UNAG, con las siguientes características:

Nº	CARACTERÍSTICAS	PLAN 2021
1	NOMBRE DE LA CARRERA	Ingeniería en Agroexportación
2	FACULTAD AL QUE PERTENECE	Ciencias Económicas y Administrativas
3	CÓDIGO	IE-530402
4	MODALIDAD DE ESTUDIO	Presencial
5	DURACIÓN DE LA CARRERA	4 años, 4 meses
6	DURACIÓN DEL PERIODO ACADÉMICO	15 semanas. Tres períodos en el año
7	NÚMERO DE PERÍODOS ACADÉMICOS DE LA CARRERA	Trece (13) períodos
8	NÚMERO DE ASIGNATURAS Y MÓDULOS	73, más la Práctica Profesional
9	NÚMERO DE UNIDADES VALORATIVAS	233
10	GRADO ACADÉMICO	Licenciatura
11	ACREDITACIÓN	Ingeniero (a) en Agroexportación.
12	CENTRO DONDE SE OFRECERÁ LA CARRERA	Centro Regional UNAG-Comayagua



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

13	CLASIFICACIÓN CINE-UNESCO 2011	53 Ciencias Económicas 5304 Actividad Económica 5310 Economía Internacional 5311 Organización y Dirección de Empresas 3309 Tecnología de Los Alimentos
14	PETICIÓN	Creación y Funcionamiento de la Carrera y Aprobación del Plan de Estudios Ingeniería en Agroexportación
15	AÑO DE CREACIÓN	2021
16	AÑO DE SOLICITUD	2019

3. Instruir a la Dirección de Educación Superior para que realice el registro conforme a Ley del Plan de Estudios de la carrera aprobada.
4. Que la Dirección de Educación Superior brinde seguimiento oportuno a la gestión curricular del Plan de Estudios de esta Carrera: Ingeniería en Agroexportación, en el Grado Académico de Licenciatura, para el fortalecimiento de los procesos académicos; en el término de un (1) año a partir de la fecha de aprobación.

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", 20 de agosto de 2021

MSc. LOURDES ROSARIO MURCIA CARBAJAL
DIRECTORA EDUCACIÓN SUPERIOR

 Archivo/GACYS-DES
CIDG/MET



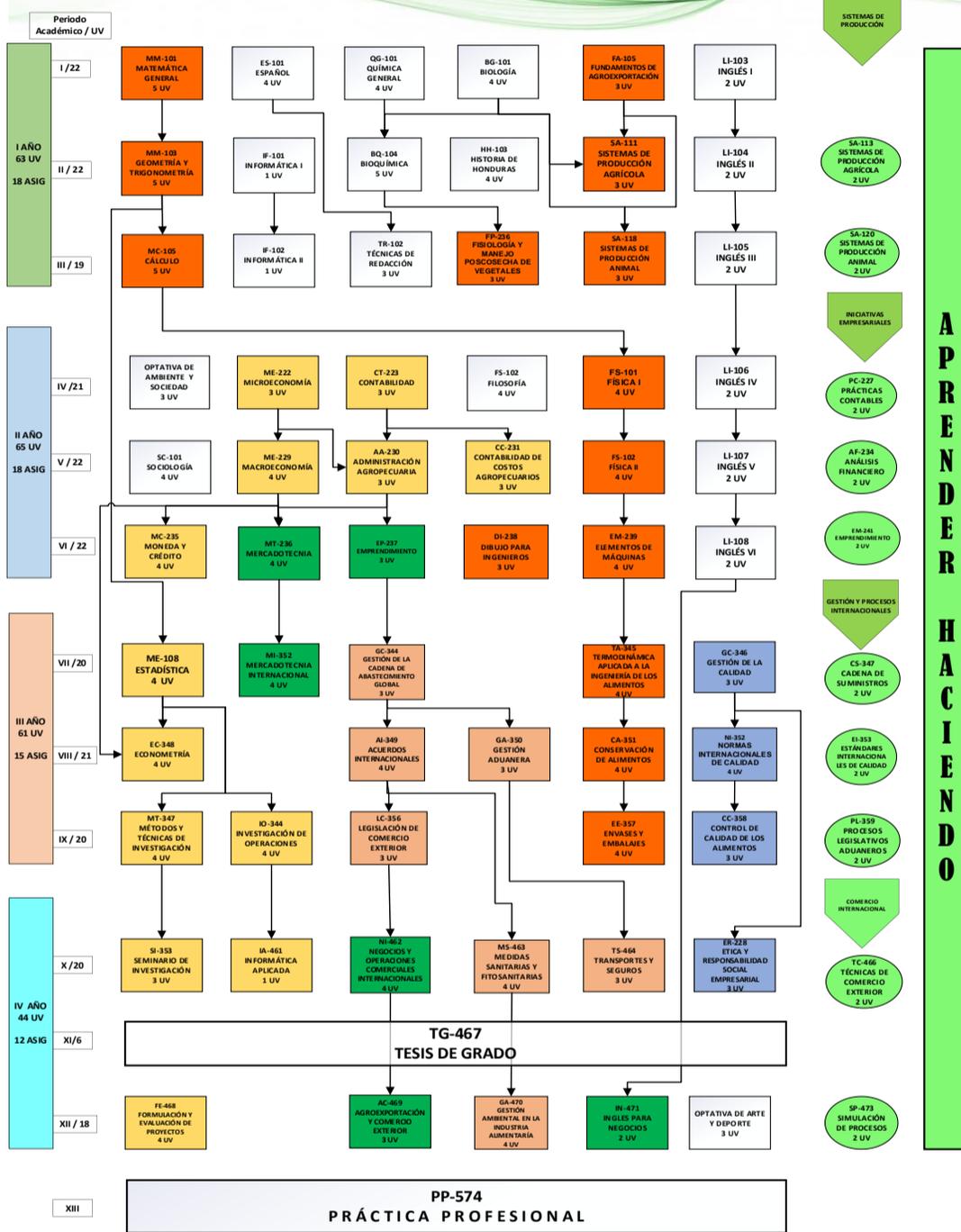
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 359
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 20 de agosto de 2021

ANEXOS
 Anexo No. 1 Flujoograma

UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA
CARRERA DE INGENIERÍA EN AGROEXPORTACIÓN



FLUJOGRAMA DE ASIGNATURAS



**A
P
R
E
N
D
E
R
H
A
C
I
E
N
D
O**

TOTAL: 233 U.V. (ASIGNATURAS = 63) (MÓDULOS DE CAMPO = 10)
REQUISITOS DE GRADUACIÓN:
 TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
 PRÁCTICA PROFESIONAL

FORMACIÓN GENERAL **Ciencias Ingenierales y Aplicadas a la Agroindustria** **Administración, Economía y Finanzas** **Marketing y Comercialización** **Comercio Internacional** **Calidad** **Aprender-Haciendo**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 359
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 20 de agosto de 2021

Anexo No. 2 planta Docente propuesto

Perfiles académicos de personal docente

N°	NOMBRE DEL DOCENTE	ESTUDIO DE POTGRADO	REGISTRO DE LA UNAH	VALIDACIÓN DE TÍTULOS		N° DE COLEGIACIÓN	EXPERIENCIA DOCENTE EN EDUC. SUPERIOR	FORMACIÓN PEDAGÓGICA
				RECONOCIMIENTO	INCORPORADO			
1	JUAN PABLO SUAZO EUCEDA	INGENIERO AGRÓNOMO	RT-1090-06-1997	X		4319	2012 (6 AÑOS)	NO TIENE
		MASTER EN CONSERVACIÓN Y MANEJO DE VIDA SILVESTRE	RI-05158		X			
2	ANA MIREYA SUAZO SUAZO	LIC. EN BIOLOGÍA	18868	X		2005-015453	2000 (18 AÑOS)	CURSO PARA ENSEÑANZA DE CIENCIAS AGRÍCOLA
		MAGISTER SCIENTIAE MANEJO INTEGRADO DE RECURSOS NATURALES CON ÉNFASIS DE LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD	RI-2160-02-2004		X			
3	MARIO EDGARDO TALAVERA SEVILLA	INGENIERO AGRÓNOMO	RT-73-07-2003		X	2430	1990 (28 AÑOS)	DIPLOMADO DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA EN EDUCACIÓN SUPERIOR
		MAGISTER SCIENTIAE EN AGRICULTURA TROPICAL SOSTENIBLE CON ÉNFASIS EN FITO PROTECCIÓN	RI-2284-02-2004		X			
		DOCTOR EN CIENCIAS SOCIALES CON ORIENTACIÓN EN GESTIÓN DE DESARROLLO		X	X			
4	JORGE ORBIN CARDONA HERNÁNDEZ	INGENIERO AGRÓNOMO	RI-17907-07-10		X	4951	2010 (8 AÑOS)	DIPLOMADO DE FORMACIÓN DOCENTE EN ENFOQUE DE COMPETENCIAS
		MAGISTER E INGENIERÍA AMBIENTAL	RI-03715		X			
5	EMILIO JAVIER FUENTES ZÚNIGA	INGENIERO AGRÓNOMO	39	X		99111067	2000 (18 AÑOS)	DIPLOMADO DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA EN EDUCACIÓN SUPERIOR DIPLOMADO EN GENERO Y DESARROLLO RURAL
		MAESTRÍA EN SUELOS	40479		X			
6	NOELIA TOMASA LARIOS BOJÓRQUEZ	LICENCIADA EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE	RT-22218-11-11		X	5546	2017 (1.5 AÑOS)	NO TIENE
7	ADÁN ALVARADO RAMÍREZ	INGENIERO AGRÓNOMO	RI-6274		X		2014 (AÑOS)	DIPLOMADO DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA EN EDUCACIÓN SUPERIOR DIPLOMADO DE FORMACIÓN DOCENTE EN ENFOQUE DE COMPETENCIAS
		MASTER EN AGRICULTURA SOSTENIBLE CON MENCIÓN SANIDAD VEGETAL			X			
8	CARLOS HUMBERTO AMADOR ZELAYA	INGENIERO AGRÓNOMO	RT-887-04-97		X		1999 (19 AÑOS)	DIPLOMADO DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA EN EDUCACIÓN SUPERIOR
		MASTER EN CIENCIAS VEGETALES, MENCIÓN PRODUCCIÓN VEGETAL	RT-887-0497		X			
9	JOSÉ ANDRÉS PAZ DÍAZ	INGENIERO AGRÓNOMO	13299	X		1991	1994 (25 AÑOS)	DIPLOMADO DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA EN EDUCACIÓN SUPERIOR
		MAGISTER EN GERENCIA DE PROYECTOS	RI-4044-09-2012		X			
10	JOSÉ ANTONIO RAMÍREZ ALVARADO	INGENIERO AGRÓNOMO	37285	X		9902986	2003 (16 AÑOS)	NO TIENE
		MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	RT-10158-08-2006		X			
11	JORGE ZAMIR ERAZO	INGENIERO AGRÓNOMO	RT-22246-11-11		X	2012-06-1775	8 AÑOS (2011)	NO TIENE
		MASTER EN AGRONOMÍA CON ÉNFASIS EN PRODUCCIÓN ANIMAL						
12	ROY DONALD MENJÍVAR BARAHONA	INGENIERO AGRÓNOMO	28744	X		9609819	2000 (18 AÑOS)	DIPLOMADO EN FORMACIÓN DOCENTE EN ENFOQUE DE COMPETENCIAS DIPLOMADO DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA EN EDUCACIÓN SUPERIOR
		MAGISTER SCIENTIAE EN AGRICULTURA ECOLOGÍA	RI-2493-04-2006		X			
		DOCTOR EN AGRARIAS CIENCIAS	RI-3563-02-2011		X			
13	MIRIAN ANABEL ALVARADO	LICENCIADA EN ECONOMÍA AGRÍCOLA	33336	X		3528	1997 (22 AÑOS)	DIPLOMADO DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA EN EDUCACIÓN SUPERIOR
		MAGISTER EN GESTIÓN DE LA CALIDAD TOTAL	RT-35307		X			
14	FRANCISCO JAVIER MEDINA	LIC. EN ECONOMÍA AGRÍCOLA	22988	X		94110717	1994 (24 AÑOS)	DIPLOMADO DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA EN EDUCACIÓN SUPERIOR
		MASTER E EDUCACIÓN SUPERIOR	3	X				
15	MARIANO ENRIQUE GUILLEN MORENO	INGENIERO AGRÓNOMO	RT-1885-08-98		X	5083	2012 (7 AÑOS)	DIPLOMADO DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA EN EDUCACIÓN SUPERIOR



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 359
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 20 de agosto de 2021

N°	NOMBRE DEL DOCENTE	ESTUDIO DE POTGRADO	REGISTRO DE LA UNAH	VALIDACIÓN DE TÍTULOS		N° DE COLEGIACIÓN	EXPERIENCIA DOCENTE EN EDUC. SUPERIOR	FORMACIÓN PEDAGÓGICA
				RECONOCIMIENTO	INCORPORADO			
16	KAREN EVELIA LARA CRUZ	LICENCIADA EN MERCADOTECNIA	RT-29938-09-13	X		2016-05-2023	2012 (7 AÑOS)	NO TIENE
17	JUAN MIGUEL PÉREZ.	INGENIERO AGRÓNOMO	RT-1885-08-98		X	200-01-1080	2011 (8 AÑOS)	NO TIENE
		MASTER EN ADMINISTRACIÓN AGRÍCOLA Y CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN	6944		X			
		DOCTORADO EN ECONOMÍA GERENCIAL	RI-07492		X			
18	MARIELA ALEMÁN CASCO.	INGENIERO AGRÓNOMO	RT-849-04-97		X	3341	2015 (4 AÑOS)	MAESTRA DE EDUCACIÓN PRIMARIA
		MAGISTER SCIENTIAE EN GERENCIA DE PROYECTOS DE DESARROLLO	RI-4176-02-2013		X			
19	ALEX RENÉ DUBÓN.	LICENCIADO EN ECONOMÍA AGRÍCOLA			X	9710899	1993 (25 AÑOS)	DIPLOMADO DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA EN EDUCACIÓN SUPERIOR
		MASTER OF SCIENCE	24287		X			
20	TONNY DESTER ESCOBAR.	LIC. EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	16		X	35120	2014 (5 AÑOS)	DIPLOMADO DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA EN EDUCACIÓN SUPERIOR DIPLOMADO EN FORMACIÓN DOCENTE EN ENFOQUE DE COMPETENCIAS
		PROFESOR EN INFORMÁTICA						
21	JOSÉ LUIS CASTILLO.	INGENIERO AGRÓNOMO	6248		X	2120	1996 (23 AÑOS)	DIPLOMADO DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA EN EDUCACIÓN SUPERIOR
		MAGISTER SCIENTIAE EN GERENCIA DE PROYECTOS DE DESARROLLO	RT-407-10-2012		X			
22	MAURICIO ALBERTO MORENO	INGENIERO AGRÓNOMO	RT-2381-03-99		X	2004081421	2012 (6 AÑOS)	NO TIENE
		MAGISTER SCIENTIAE EN GERENCIA DE PROYECTOS DE DESARROLLO	6616		X			
23	LESLIE WALESKA ESCOBAR	LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	34		X	2220142630	2008 (10 AÑOS)	NO TIENE
		MASTER EN LA GESTIÓN DE LA CALIDAD TOTAL	RT-35388		X			
24	JORGE ALBERTO CALIX ORELLANA	INGENIERO AGRÓNOMO	RT-15393-0609		X	5066	2014 (5 AÑOS)	DIPLOMADO DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA EN EDUCACIÓN SUPERIOR
25	ARIEL ADONIS LÓPEZ	INGENIERO CIVIL	18		X	4296	2008 (10 AÑOS)	NO TIENE
		MASTER EN GESTIÓN DE PROYECTOS						
26	JHONY LEONEL BARAHONA	INGENIERO AGRÓNOMO	35701		X	2001081246	1995 (23 AÑOS)	NO TIENE
		MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	RT-11946-09-2007		X			
28	CARLOS MANUEL ULLOA ULLOA	INGENIERO AGRÓNOMO	RI-908-04-97		X	3003	1998 (20 AÑOS)	DIPLOMADO DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA EN EDUCACIÓN SUPERIOR
		MASTER EN AGRICULTURA EN CIENCIAS PRODUCTIVAS	RI-03882-03-2011		X			
		DOCTOR EN PRODUCCIÓN ANIMAL	RI-04240-05-2013		X			
29	HÉCTOR LEONEL ALVARADO	INGENIERO AGRÓNOMO	11182		X	92020602	1992 (26 AÑOS)	DIPLOMADO DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA EN EDUCACIÓN SUPERIOR
		MASTER EN ZOOTECNIA DE PRODUCCIÓN	156-50-93		X			
30	ORLANDO JOSÉ CASTILLO ROSA	INGENIERO AGRÓNOMO	RT-20293-05-10			2013-071827	2013 (6 AÑOS)	DIPLOMADO DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA EN EDUCACIÓN SUPERIOR
		MASTER EN CIENCIAS VETERINARIAS			X			
31	SANTOS MARCELINO ESPINAL	INGENIERO AGRÓNOMO				3048	2011 (7 AÑOS)	CURSOS CORTOS
32	GRACE MARLENE CARVAJAL ARMIJO	INGENIERO AGRÓNOMO	RI-20295-05-11		X	2015-10-1988	2014 (4 AÑOS)	DIPLOMADO DE FORMACIÓN DOCENTE EN ENFOQUE DE COMPETENCIAS
		MASTER EN CIENCIAS VETERINARIAS						
33	GUSTAVO ALONZO ARDON	INGENIERO AGRÓNOMO	RI-2056-04-2003		X	2491	2010 (9 AÑOS)	DIPLOMADO DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA EN EDUCACIÓN SUPERIOR
		MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	RT-6552-02-2004		X			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 359
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 20 de agosto de 2021

N°	NOMBRE DEL DOCENTE	ESTUDIO DE POTGRADO	REGISTRO DE LA UNAH	VALIDACIÓN DE TÍTULOS		N° DE COLEGIACIÓN	EXPERIENCIA DOCENTE EN EDUC. SUPERIOR	FORMACIÓN PEDAGÓGICA
				RECONOCIMIENTO	INCORPORADO			
34	ROBER DANILO RUBÍ TORRES	INGENIERO AGRÓNOMO	RT-1633-03-98	X			2010 (9 AÑOS)	DIPLOMADO DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA EN EDUCACIÓN SUPERIOR
35	BENITO ESAÚ PEREIRA SABILLON	INGENIERO AGRÓNOMO	RT-563-07-96	X			1997 (21 AÑOS)	NO TIENE
		MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	RT-11945-09-2007				1999 (21 AÑOS)	
36	MARVIN NOÉ FLORES SÁNCHEZ	INGENIERO AGRÓNOMO	RT-28355-05-13	X		2013071828	2016 (3 AÑOS)	DIPLOMADO DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA EN EDUCACIÓN SUPERIOR
37	JAIME ONAN SALGADO	INGENIERO AGROINDUSTRIAL	28	X			2008 (11 AÑOS)	DIPLOMADO DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA EN EDUCACIÓN SUPERIOR DIPLOMADO EN COMPETENCIAS
		MASTER EN PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS	RI-0418-08-2012		X	5037		
38	OLVIN STIVEN ROSALES	INGENIERO AGROINDUSTRIAL	RI-36214		X	NO TIENE	2012 (7 AÑOS)	NO TIENE
		MASTER EN GESTIÓN DE LA CALIDAD TOTAL	3106		X			
39	FANNY ALEYDA MARADIAGA	INGENIERO AGRÓNOMO	31781	X		3006	2010 (8 AÑOS)	DIPLOMADO DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA EN EDUCACIÓN SUPERIOR DIPLOMADO EN MANEJO DE APRENDIZAJE IICA
40	JHUNIOR ABRAHÁN MARCIA FUENTES	INGENIERO AGROINDUSTRIAL	14	X			2010 (9 AÑOS)	DIPLOMADO EN PEDAGOGÍA, PENSAMIENTO PEDAGÓGICO, PENSAMIENTO PSICOLÓGICO CONTEMPORÁNEO, MANEJO DE PROCESOS DE APRENDIZAJE.
		MASTER EN PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS	RI-06515		X	4946		
41	KEYSI PERALTA	LIC. EN TECNOLOGÍA ALIMENTARIA	RT-36707		X	5164	2012 (7 AÑOS)	DIPLOMADO DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA EN EDUCACIÓN SUPERIOR
42	JOSÉ DARINEL LAÍNEZ DÍAZ	LICENCIADO EN BIOLOGÍA	13	X		CBH133	2016 (2.5 AÑOS)	NO TIENE
43	HENRRY OSMAN BONILLA MATUTE	LICENCIADO EN BIOLOGÍA	87	X		5452	2013 (8 AÑOS)	NO TIENE
44	KARLA YESENIA ANDINO LÓPEZ	LICENCIADA EN BOIOLOGÍA	11	X			2012 (6.5 AÑOS)	DIPLOMADO DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA EN EDUCACIÓN SUPERIOR
45	ORLANDO DAVID MURILLO LIZARDO	LICENCIADO EN HISTORIA	41	X		19709	2009 (10 AÑOS)	DIPLOMADO DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA EN EDUCACIÓN SUPERIOR DIPLOMADO DE FORMACIÓN DOCENTE EN ENFOQUE DE COMPETENCIAS
		PROFESOR EN EDUCACIÓN MEDIA EN SOCIALES	RT-16554-04-10		X			
		MASTER EN CURRICULUM	477	X				
46	CARLOS ALBERTO ALVARADO HERNÁNDEZ	PROFESOR EN EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES	RT-12968-03-2008		X	17113	2010 (8 AÑOS)	DIPLOMADO DE FORMACIÓN DOCENTE EN ENFOQUE DE COMPETENCIAS
47	ELISA ISABEL RIVERA AMADOR	PROFESORA EN EDUCACIÓN MEDIA EN SOCIALES	RT-25868-10-12		X	21249	2012 (7 AÑOS)	DIPLOMADO DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA EN EDUCACIÓN SUPERIOR DIPLOMADO DE FORMACIÓN DOCENTE EN ENFOQUE DE COMPETENCIAS
48	ABEL STANLY GREEN ÁLVAREZ	LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE	RI-3469-11-2010		X	NO ESTA	2011 (8 AÑOS)	DIPLOMADO DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA EN EDUCACIÓN SUPERIOR
49	JOEL LUIS SANTOS MELARA	INGENIERO EN SISTEMAS	RT-21029-07-2011		X	EN PROCESO	2011 (8 AÑOS)	DIPLOMA DE LA TICS
		MASTER EN GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	3742		X			
50	KENNY MELISSA CASTILLO BONIFACIO	LICENCIADA EN EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE	RI-3810-11-2011		X		2012 (7.5 AÑO)	MAESTRA DE EDUCACIÓN PRIMARIA
51	GLENDA ESPERANZA RODRÍGUEZ	PROFESOR EN EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACIÓN EN LIGÚSTICA	RT-26377-12-12		X	21803	2011 (9 AÑOS)	DIPLOMADO DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA EN EDUCACIÓN SUPERIOR
52	DARLING MARGARITA	PROFESOR EN EDUCACIÓN MEDIA EN LA ENSEÑANZA DE INGLÉS	RI-18794-11-10		X	22656	2013 (5.2 AÑOS)	DIPLOMADO DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA EN EDUCACIÓN SUPERIOR



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 359
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 20 de agosto de 2021

N°	NOMBRE DEL DOCENTE	ESTUDIO DE POTGRADO	REGISTRO DE LA UNAH	VALIDACIÓN DE TÍTULOS		N° DE COLEGIACIÓN	EXPERIENCIA DOCENTE EN EDUC. SUPERIOR	FORMACIÓN PEDAGÓGICA
				RECONOCIMIENTO INCORPORADO	ORADO			
	CASTRO CANALES	MASTER EN ARTES DOBLE ESPECIALIDAD EN LENGUAS EXTRANJERAS Y LITERATURA/LIGÍSTICA APLICADA	RI-3760-09-20141	X				DIPLOMADO DE FORMACIÓN DOCENTE EN ENFOQUE DE COMPETENCIAS
53	FLAVIO JOSÉ HERNÁNDEZ BONILLA	PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA EN INGLÉS	RT-31551-12-13	X			2012 (6 AÑOS)	SU TÍTULO TIENE FORMACIÓN PEDAGÓGICA
54	ANDRÉS JOSÉ MURILLO ZAPATA	PROFESOR EN EDUCACIÓN MEDIA EN MATEMÁTICAS CON ORIENTACIÓN EN FÍSICA	RT-25920-11-12	X		24117	2012 (6.2 AÑOS)	DIPLOMADO DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA EN EDUCACIÓN SUPERIOR
55	BESSY GABRIELA PINEDA ANDRADE	PROFESORA EN MATEMÁTICAS CON ORIENTACIÓN EN COMPUTACIÓN	33202				2013 (6 AÑOS)	SU TÍTULO TIENE FORMACIÓN PEDAGÓGICA
		MASTER EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL		X				
56	ZONIA PASTORA MEZA TURCIOS	PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN MATEMÁTICA CON ORIENTACIÓN EN COMPUTACIÓN	RT-03843	X			2013 (5.5 AÑOS)	DIPLOMADO DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA EN EDUCACIÓN SUPERIOR
57	SAULO SAMIR AGUIRIANO ANDINO	LICENCIADO EN MATEMÁTICAS CON ORIENTACIÓN EN INGENIERÍA MATEMÁTICA	56	X		27078	2008 (10 AÑOS)	NO TIENE
		MASTER EN MATEMÁTICAS EDUCATIVA	RT-01104	X				
58	VÍCTOR JAVIER GONZALES	PROFESOR EN EDUCACIÓN MEDIA CON ORIENTACIÓN EN COMPUTACIÓN	RT-5321-11-2002	X		5422	1997 (20 AÑOS)	DIPLOMADO DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA EN EDUCACIÓN SUPERIOR MAESTRO DE EDUCACIÓN PRIMARIA
		MAGISTER SCIENTIAC EN GERENCIA DE PROYECTO DE DESARROLLO	RI-4030-08-2012					
59	LUIS FRANCISCO RIVERA AMADOR	LICENCIADO EN MATEMÁTICAS CON ORIENTACIÓN EN INGENIERÍA MATEMÁTICA	648	X		SINP ROD OH - 39	2011 (8 AÑOS)	NO TIENE
60	ELKY MARCELA BOCK	DOCTORA EN QUÍMICA Y FARMACIA	73	X		2709	2009 (10 AÑOS)	NO TIENE
		MASTER EN PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS						
61	ALEXIA PAOLA VELÁSQUEZ ANDRADE	DOCTORA EN CIENCIAS QUÍMICAS Y FARMACIA	7	X		3125	2011 (8 AÑOS)	
		MASTER EN PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS	RI-05429	X				
62	IVÓN ARACELY ZELAYA MUÑOZ	DOCTORA EN CIENCIAS QUÍMICAS Y FARMACIA	32	X		1849	2009 (AÑOS)	DIPLOMADO DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA EN EDUCACIÓN SUPERIOR (EN PROCESO)
		MASTER EN GESTIÓN DE LA CALIDAD TOTAL	RI-35386	X				
63	HORACIO ASTERIO DÍAZ AGUILERA	LICENCIADO EN QUÍMICA	13246	X		NO ESTA COLEGIADO	1983 (33 AÑOS)	DIPLOMADO DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA EN EDUCACIÓN SUPERIOR
64	MELISSA GISELLE RAMÍREZ FIALLOS	LICENCIADA EN BIOLOGÍA	90	X		5464	2016 (2 AÑOS)	DIPLOMADO DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA EN EDUCACIÓN SUPERIOR
65	CARLOS GEOVANNY ORDOÑEZ VAYONA	LICENCIADO EN SOCIOLOGÍA	94	X		NO ESTA	2018 (11 MESES)	NO TIENE
66	ERICK GERTRUDIS AGUILAR MEDINA	LICENCIADO EN LETRAS CON ORIENTACIÓN EN LITERATURA	48	X			2010 (9 AÑOS)	DIPLOMADO DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA EN EDUCACIÓN SUPERIOR
		TÉCNICO UNIVERSITARIO EN EDUCACIÓN BÁSICA PARA LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL	40	X				
67	CLAUDIA KARINA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ	LICENCIATURA DE ESPAÑOL CON ORIENTACIÓN EN LINGÜÍSTICA,	35100		X	24132	2013 (6 AÑOS)	DIPLOMADO DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA EN EDUCACIÓN SUPERIOR
68	CARMEN ELIANA PEÑA	ABOGADA			X		2014 (4 AÑOS)	DIPLOMADO EN FORMACIÓN PEDAGÓGICA EN EDUCACIÓN SUPERIOR
		PASANTE MÁSTER EN DERECHO ADMINISTRATIVO						



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 359
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 20 de agosto de 2021

N°	NOMBRE DEL DOCENTE	ESTUDIO DE POTGRADO	REGISTRO DE LA UNAH	VALIDACIÓN DE TÍTULOS		N° DE COLEGIACIÓN	EXPERIENCIA DOCENTE EN EDUC. SUPERIOR	FORMACIÓN PEDAGÓGICA
				RECONOCIDO	INCORPORADO			
69	DIANELA BEATRIZ DÍAZ	LICDA. EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS					1993 (25 AÑOS)	
70	EIVY MASSIEL ALVARADO MURILLO	LICDA. EN MERCADOTECNIA			X		2014 (4 AÑOS)	
71	IVONNE PAULETTE ZELAYA BUSTILLO	LIC. EN FINANZAS			X		2014 (5 AÑOS)	
		MASTER EN COMERCIO INTERNACIONAL						
72	JORGE ALBERTO SALANDIA MATUTE	PROFESOR EN EDUCACIÓN COMERCIAL			X	96128 29	1988 (30 AÑOS)	DIPLOMADO DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN EVALUACIÓN EDUCATIVA.
		MÁSTER EN ECONOMÍA AGRICOLA						
73	JOSÉ ANTONIO PADILLA SALGADO	LIC. ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS					2010 (8 AÑOS)	DIPLOMADO DIDÁCTICAS PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR. / DIPLOMADO EN EDUCACIÓN FORMATIVA
		MÁSTER EN ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO						
74	JULIO CESAR FIGUEROA	LIC. EN MATEMÁTICAS CON ORIENTACIÓN EN ESTADÍSTICA					2017 (1 AÑO)	ESTADÍSTICA MÉTODOS CUANTITATIVOS
75	NERIS YESSSENIA ESCOBAR RAMOS	LICDA. ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS			X		2006 (12 AÑOS)	DIPLOMADO FORMACIÓN PEDAGÓGICA EN EDUCACIÓN SUPERIOR.
		MÁSTER EN GESTIÓN DE PROYECTOS				5545		
76	RENE JAVIER SANTOS MUNGUÍA	LIC. ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS			X		2012 (6 AÑOS)	
		MÁSTER EN GERENCIA DE PROYECTOS DE DESARROLLO						
77	SELMIRA AZUCENA CRUZ ÁVILA	LICDA. EN COMERCIO INTERNACIONAL			X		2014 (4 AÑOS)	DIPLOMADO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y FORMACIÓN PEDAGÓGICA.
		MÁSTER EN ECONOMÍA Y FINANZAS						
78	VICTOR MANUEL EUCEDA	ING. AGROINDUSRIAL			X		2015 (4 AÑOS)	
		MASTER EN PROCESAMIENTOS DE ALIMENTOS						
79	ALLAN JOSUÉ PERALTA	MÉDICO GENERAL			X		2017 (2 AÑOS)	
80	EDUAR ORLANDO ARRIAZA	PROF EDUC MEDIA EN MATEMÁTICA.			X		2017 (2 AÑOS)	
		GRADO LICENCIATURA PASANTE MAESTRÍA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA						
81	JOSÉ GILBERTO AYALA TOSTA	PROF. EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES			X	84074 01-7		DIPLOMADO EN EDUCACIÓN SUPERIOR

Perfiles académicos de personal docente de Comayagua

N°	NOMBRE DEL DOCENTE	ESTUDIO DE POTGRADO	REGISTRO DE LA UNAH	VALIDACIÓN DE TÍTULOS		N° DE COLEGIACIÓN	EXPERIENCIA DOCENTE EN EDUC. SUPERIOR	FORMACIÓN PEDAGÓGICA
				RECONOCIDO	INCORPORADO			
1	ESTELA YAMILETH AGUILAR ÁLVAREZ	DRA. EN MICROBIOLOGÍA CON ORIENTACIÓN INDUSTRIAL. UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS.	R045 F 008 T I	X	X		2000 -469	DIPLOMADO DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA EN EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA FRANCISCO MORAZÁN.
		MASTER EN CIENCIAS AGRÍCOLAS Y RECURSOS NATURALES, UNIVERSIDAD DE COSTA RICA.	RI-03923-05-2012 F0423 T VI	X	X			
2	CAROLINA REYES ROBLES	INGENIERA AGRÓNOMA, UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA	RT-6017-06-2003 F 015 T XIII	X	X		2019 - 5732 -250	DIPLOMADO DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA EN EDUCACIÓN SUPERIOR.
		MÁSTER EN CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA, UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGRARIA ANTONIO NARRO	RI-09658 F057 T CV	X	X			
		DOCTORADO EN CIENCIAS EN PRODUCCIÓN AGROPECUARIA.	PENDIENTE DE INCORPORACION					



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 359
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 20 de agosto de 2021

N°	NOMBRE DEL DOCENTE	ESTUDIO DE POTGRADO	REGISTRO DE LA UNAH	VALIDACIÓN DE TÍTULOS		N° DE COLEGIACIÓN	EXPERIENCIA DOCENTE EN EDUC. SUPERIOR	FORMACIÓN PEDAGÓGICA
				RECONOCIDO	INCORPORADO			
3	MARCO ANTONIO HERNÁNDEZ BÁRCENAS	INGENIERO AGRÓNOMO, CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL LITORAL ATLÁNTICO.	R-12088 F11889 T XXVII			COL PRO CAH 2847	10 Años	DIPLOMADO DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA EN EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA FRANCISCO MORAZÁN.
		MÁSTER EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CON ÉNFASIS EN FORMULACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE DESARROLLO. INSTITUTO CENTROAMERICANO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE COSTA RICA.	RI-03850-11-2012 F0351 T VI.	X	X			
4	ORLÍN MANUEL DUARTE LANDERO	LICENCIATURA EN HISTORIA, UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS	R-091 F010 RXV	X	X	No tiene	5 Años	FORMACIÓN DOCENTE VIRTUAL UNAH-2015, INSTITUTO DE PROFESIONALIZACIÓN DOCENTE.
		MAESTRÍA EN METODOLOGÍAS DE INVESTIGACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL, UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS.	R-057 F 006 T VI	X	X			
5	GABRIELA SUYAPA HERNÁNDEZ CASCO	INGENIERO AGRÓNOMO, UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA	RT-28393-05-13 F392 T LVII	X	X	CIN AH 2019 -07-2218	N/A	DIPLOMADO DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA EN EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN.
6	NAHÚN GERARDO SALINAS DÍAZ	LICENCIATURA EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL, UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS	RT-14159-07-2008 F 158 T XXIX		X		11 años	No posee
		MASTER EN PERICIA CALIGRÁFICA Y DOCUMENTAL. INSTITUTO EUROPEO CAMPUS STELLAE						
7	CARMEN ELENA BARAHONA DOMÍNGUEZ	INGENIERO EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS, UNIVERSIDAD ZAMORANO.	R-0137 F 441 T LXIX	X	X	2019 -08-2226	No posee	No posee
		MASTER EN ECONOMÍA Y CIENCIA DEL CAFÉ, UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI UDINE.						
8	CARLOS FERNANDO MIRANDA MARCÍA	DOCTOR EN CIENCIAS QUÍMICA Y FARMACIA, UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS.	R 060 F 060 T XII	X	X	2667	DOCENTE PRACTICO, UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS.	No posee
		MASTER EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL CON ORIENTACIÓN EN MERCADOTECNIA	R-04241 F 147 T LXI	X	X			
		MASTER EN TECNOLOGÍA Y CONTROL DE MEDICAMENTOS, DOBLE TITULACIÓN POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS Y UNIVERSIDAD DE LA HABANA.	R-048 F 009 T X	X	X			
9	WENDY ELIZABETH CERRATO ALTAMIRANO	INGENIERA AGRÓNOMA, UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA	R-05103 F 319 T XLV	X	X	CIN AH	No posee	DIPLOMADO DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA EN EDUCACIÓN SUPERIOR, UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN.
		MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS, UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE MARTIN LUTHER KING JR.						
10	EUCLIDES ROMEO GUEVARA AGUILAR	LICENCIATURA EN TECNOLOGÍA ALIMENTARIA, UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA.				CIN AH2 019-07-2221	16 AÑOS	DIPLOMADO DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA EN EDUCACIÓN SUPERIOR, UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN.
		MASTER EN NUTRICIÓN Y BIOTECNOLOGÍA ALIMENTARIA.	RI-07416 F 315 T C	X	X			
11	WALTER DANILO MARADIAGA RODRÍGUEZ	INGENIERÍA AGRONÓMICA, UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA.	RI-17938-0710	X	X	CIN AH2 019-07-2216	6 AÑOS	NO POSEE
		MAESTRÍA EN DESARROLLO RURAL. UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE.	RI-4543 F 044 T VIII	X	X			
		DOCTORADO EN AGRONOMÍA-AGUA, SUELO, CLIMA. UNIVERSIDAD FEDERAL DE GOIÁS.	RI-01082 F 082 T III	X	X			
		MASTER EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL			X			
		MASTER EN MATEMÁTICAS EDUCATIVA	RT-01104		X			

”

Después de haber sido ampliamente discutido los documentos anteriormente presentado, el señor Presidente del Consejo de Educación Superior, (CES), lo sometió a discusión y aprobación ante el Pleno del CES, el cual fue votado y aprobado por unanimidad. Por tanto, se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO No.4568-359-2021.- El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo N° 4214-340-2019 del 19 de diciembre, 2019, el Consejo de Educación Superior admitió la solicitud de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de **Ingeniería en Agro Exportación**, en el Grado Académico de Licenciatura, y aprobación del plan de Estudios respectivo, de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG). **CONSIDERANDO:** Que se ha conocido el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo **No. 1184-351-2021** y la Opinión Razonada **OR-DES-1119-08-2021**, de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Agro Exportación, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG), para desarrollarla en la modalidad presencial en el Centro Regional de Comayagua. **CONSIDERANDO:** Que en la Opinión Razonada se expresa que: La propuesta de aprobación para la creación de la Carrera de Ingeniería en Agro Exportación en el grado de Licenciatura de la UNAG ha sido presentada a consideración del Consejo de Educación Superior en legal y debida forma, y la misma ha seguido el proceso establecido en Ley, **CONSIDERANDO:** Que los criterios e indicadores de calidad han sido aplicados a la propuesta y se han realizado los ajustes sugeridos al diagnóstico, a los perfiles de ingreso y egreso, a los elementos de la estructura del plan de estudios tales como objetivos, áreas disciplinares, asignaturas generales y específicas, electivas u optativas, códigos, contenidos, créditos o unidades valorativas, horas de actividad académica, la distribución de asignaturas por períodos, flujograma, descripciones o syllabus y sus componentes, la bibliografía por asignatura y general de la carrera, requisitos de graduación, procesos de equivalencias, suficiencias y práctica profesional; fundamentos y procesos de investigación, vinculación e internacionalización, lo concerniente a la gestión organizativa, administrativa, financiera y la valoración de las potencialidades institucionales en relación a instalaciones físicas, equipamientos, mobiliarios, laboratorios, centros de producción, bibliotecas, así como, de la gestión y calidad del talento humano docente requerido y disponible en la institución y de los procesos de capacitación y formación docente implementados. **CONSIDERANDO:** Que según expertos consultados, la carrera de Agro exportación propuesta por la UNAG, además de ser un mecanismo para responder a la demanda de los jóvenes estudiantes de educación media, es una necesidad evidente para fortalecer el sector agropecuario e impulsar las exportaciones hondureñas, con el propósito de generar más divisas, mejores ingresos, mejores condiciones de vida, reducir el déficit de la balanza comercial y fortalecer el crecimiento y desarrollo del país. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y /o funcionamiento de carreras y de los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo **No. 1184-351-2021** y la Opinión Razonada **OR-DES-1119-08-2021**, de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Agro Exportación, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG), para desarrollarla en la modalidad presencial en el Centro Regional de Comayagua. **SEGUNDO: Aprobar la creación y el funcionamiento de la Carrera de Ingeniería en Agro Exportación**, en el Grado Académico de Licenciatura, presentada por la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG), para implementarse en el Centro Regional en Comayagua, Comayagua; en la Modalidad Presencial ya que cuentan con las potencialidades de planificación y organización académica, laboratorios equipados, talento humano especializado, recursos didácticos, equipo tecnológico, salas especializadas, Biblioteca especializada y convenios de apoyo con diferentes instituciones nacionales y extranjeras, para cumplir con los objetivos de formación establecidos en el Plan de Estudios. **TERCERO:** Aprobar el plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Agro Exportación, en el Grado Académico



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 359
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 20 de agosto de 2021

de Licenciatura, de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la UNAG, con las siguientes características: **NOMBRE DE LA CARRERA:** Ingeniería en Agro exportación; **FACULTAD AL QUE PERTENECE:** Ciencias Económicas y Administrativas; **CÓDIGO:** IE-530402; **MODALIDAD DE ESTUDIO:** Presencial; **DURACIÓN DE LA CARRERA:** 4 años, 4 meses; **DURACIÓN DEL PERIODO ACADÉMICO:** 15 semanas, Tres períodos en el año; **NÚMERO DE PERÍODOS ACADÉMICOS DE LA CARRERA:** Trece (13) períodos; **NÚMERO DE ASIGNATURAS Y MÓDULOS:** 73, más la Práctica Profesional; **NÚMERO DE UNIDADES VALORATIVAS:** 233; **GRADO ACADÉMICO:** Licenciatura; **ACREDITACIÓN:** Ingeniero(a) en Agro exportación; **CENTRO DONDE SE OFRECERÁ LA CARRERA:** Centro Regional UNAG-Comayagua; **CLASIFICACIÓN:** CINE-UNESCO 2011 53 Ciencias Económicas 5304 Actividad Económica 5310 Economía Internacional 5311 Organización y Dirección de Empresas 3309 Tecnología de Los Alimentos; **PETICIÓN:** Creación y Funcionamiento de la Carrera y Aprobación del Plan de Estudios Ingeniería en Agro exportación; **AÑO DE CREACIÓN:** 2021; **AÑO DE SOLICITUD:** 2019. **CUARTO:** Instruir a la Dirección de Educación Superior para que realice el registro conforme a Ley del Plan de Estudios de la carrera aprobada. **QUINTO:** Que la Dirección de Educación Superior brinde seguimiento oportuno a la gestión curricular del Plan de Estudios de esta Carrera: Ingeniería en Agro Exportación, en el Grado Académico de Licenciatura, para el fortalecimiento de los procesos académicos; en el término de un (1) año a partir de la fecha de aprobación. **SEXTO:** Trasladar a la Secretaría Adjunta de la Dirección de Educación Superior el Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Agro Exportación, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG), para que realice el registro correspondiente. **SÉPTIMO:** Notificar el presente Acuerdo a la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG), para los efectos de Ley. **NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.**

DÉCIMO

SEXTO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH), PARA DESARROLLARSE EN EL CAMPUS DE SAN PEDRO SULA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. PODER. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaria Adjunta del Consejo de Educación Superior informó que se ha recibido solicitud y documentación de parte de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), conforme a Ley para el tramite correspondiente.

Por lo que seguidamente, se procede a transcribir el siguiente documento:

“SE SOLICITA APROBACION DE CREACION Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRIA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH), PARA DESARROLLARSE EN EL CAMPUS DE SAN PEDRO SULA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL.- SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS.”

HONORABLE CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Yo, **JOSE ROGELIO PENAGOS FAJARDO**, mayor de edad, casado, abogado, hondureño y de este vecindario, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras con el número 8015 y con Despacho Legal ubicado en el Edificio Paidos Copemh,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

segundo piso, local 300, boulevard Centroamérica, con teléfono 99908484 y correo electrónico rogelio.penagos@gmail.com, actuando en mi condición de Apoderado Legal de la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH)**, extremo que acredito con la fotocopia debidamente autenticada de Escritura Pública de Poder que acompaño a la presente; con muestras de mucho respeto comparezco ante vosotros Honorable Consejo de Educación Superior, solicitando **APROBACION DE CREACION Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE PREVENCION DE RIESGOS LABORALES EN EL GRADO ACADEMICO DE MAESTRIA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH), PARA DESARROLLARSE EN EL CAMPUS DE SAN PEDRO SULA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL.** - Solicitud que base en los hechos y consideraciones legales siguientes:

HECHOS

PRIMERO: La Universidad Tecnológica de Honduras es una Institución que inicialmente funcionó como Instituto Superior Tecnológico (INSUTEC), pero posteriormente se transformó en UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH) mediante Resolución número 469-84-96 de fecha 19 de julio de 1996, emitido por ese Consejo de Educación Superior, quedando registrado con el número RC(r)-02-04-99, Tomo I-99 de fecha 22 de Abril de 1999, folio número 1 del libro de Registro de Centros y Programas Especiales que lleva la Dirección de Educación Superior.

SEGUNDO: La presente solicitud tiene como antecedentes la Certificación del Acuerdo número 01-02-21-01-20-CA de la Sesión del Consejo Académico de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS de fecha 21 de junio del 2021, copia de la cual se acompaña a la presente solicitud.

TERCERO: Del documento de Aprobación, que se llenan todos los requisitos legales para la aprobación de Creación y funcionamiento de dicha carrera y se justifica la necesidad de su funcionamiento, se acompaña al respectivo diagnóstico del plan de estudios de la carrera de Prevención de Riesgos Laborales en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) para desarrollarse en el campus de San Pedro Sula en la modalidad presencial.

FUNDAMENTOS

Fundo la presente solicitud en los Artículos: 80 de la Constitución de la Republica; 17 inciso ch), 20, 24 inciso c) de la Ley de Educación Superior y los que correspondan a la Ley de Universidades Privadas en su caso; 43 inciso c), 77, 78 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior; 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 54, 55, 56 y 82 de las Normas Académicas y demás aplicables.

PETICION

Por todo lo expuesto a la Honorable Consejo de Educación Superior con todo respeto pido: Admitir la presente solicitud, junto con los documentos acompañados, mandar oír dictamen del Consejo

Técnico Consultivo y opinión razonada de la Dirección de Educación Superior; y en definitiva APROBAR LA CREACION Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE PREVENCION DE RIESGOS LABORALES EN EL GRADO ACADEMICO DE MAESTRIA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH), PARA DESARROLLARSE EN EL CAMPUS DE SAN PEDRO SULA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, y de esta manera extenderme Certificación de lo resuelto.

Tegucigalpa, M. D. C. 23 de julio del 2021.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 359
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 20 de agosto de 2021




”

Después de haber sido conocido el documento anteriormente presentado, el señor Presidente del Consejo de Educación Superior (CES), sometió a aprobación la admisión para el trámite correspondiente, el cual fue votado y aprobado por unanimidad. Por tanto, se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO No.4569-359-2021. El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha se ha conocido Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Prevención de Riesgos Laborales, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para desarrollarse en el campus de San Pedro Sula en la modalidad presencial. **CONSIDERANDO;** Que la Universidad Tecnológica de Honduras, (UTH), ha acompañado a la solicitud los siguientes documentos: Plan de Estudios, Diagnóstico, Planta Docente, y recibo de pago No.95315338, referencia 2284044, Código 817 de fecha 28 de junio de 2021 por la cantidad de L.5,000.00. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la apertura y funcionamiento de carreras de los Centros de El Nivel de conformidad con el artículo No. 17 literal ch) de la Ley. **POR TANTO:** En aplicación al artículo No.12 de la Ley de Educación Superior y No.14 de su Reglamento, el Consejo de Educación Superior. **ACUERDA:** **PRIMERO:** Dar por recibida la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Prevención de Riesgos Laborales, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para desarrollarse en el campus de San Pedro Sula en la modalidad presencial. **SEGUNDO:** Trasladar al Consejo Técnico Consultivo y a la Dirección de Educación Superior la solicitud presentada con los documentos que la acompañan para que elaboren Dictamen y Opinión Razonada respectivamente, según lo dispuesto en los artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

DÉCIMO

SÉPTIMO: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL ACUERDO DE ADMISIÓN No.4430-350-2020 APROBADO POR EL CES, EN FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2020, CAMBIANDO EL NOMBRE DE LA CARRERA DE PROFESORADO EN EDUCACIÓN TECNOLÓGICA CON ORIENTACIÓN EN MECÁNICA AUTOMOTRIZ, EN REFRIGERACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO POR CARRERA DE PROFESORADO EN EDUCACIÓN TECNOLÓGICA EN MECÁNICA AUTOMOTRIZ EN EL GRADO DE LICENCIATURA Y TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO, DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN”, UPNFM. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. PODER. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaria Adjunta del Consejo de Educación Superior informó que se ha recibido solicitud y documentación de parte de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), conforme a Ley para el trámite correspondiente.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

Por lo que seguidamente, se procede a transcribir el siguiente documento:

ADENDUM DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROFESORADO EN EDUCACIÓN TECNOLÓGICA CON ORIENTACIÓN EN MECÁNICA AUTOMOTRIZ EN REFRIGERACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA Y/O TÉCNICO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN.- SE ACOMAÑAN DOCUMENTOS. PODER.

“Honorable Consejo de Educación Superior:

Yo, JOSE HERIBERTO AMADOR DURÓN, mayor de edad, casado, hondureño de este domicilio, Abogado inscrita en el Colegio de Abogados de Honduras con el número 07496 y actuando en mi condición de Apoderado Legal de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, como lo acredito con fotocopia del Poder Especial para Pleitos autorizado en esta ciudad por el Notario Juan Ramón Mendoza, con oficinas ubicadas en las instalaciones de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, de la sede Central, teléfono móvil 9832-1095, correo electrónico inmador@upnfm.edu.hn, con el debido respeto comparezco ante el Honorable Consejo de Educación Superior, presentando Adendum para la autorización para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de Educación Tecnológica en Mecánica Automotriz en el Grado de Licenciatura y/o Técnico Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, solicitud que baso en los hechos y consideraciones legales siguientes:

HECHOS

PRIMERO: En fecha 17 de diciembre del año 2020, la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán", UPNFM, presentó ante el Consejo de Educación Superior la "Solicitud de Autorización para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios (ICI Profesorado en Educación Tecnológica con Orientación en Mecánica Automotriz en Refrigeración y Aire Acondicionado en el grado de Licenciatura y Técnico Superior Universitario", misma que fue admitida mediante el Acuerdo No.4430-350-2020 y trasladada al Consejo Técnico Consultivo y a la Dirección de Educación Superior, con los documentos que la acompañan para que elabore Dictamen y Opinión Razonada respectivamente.

SEGUNDO: En Sesión No.349 del Consejo Técnico Consultivo, realizada el 01 de marzo del 2021, se nombró comisión, para la elaboración del Dictamen respectivo; quedando integrada de la siguiente manera:

Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM (Coordina)
Universidad Católica de Honduras, UNICAH Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)

TERCERO: La Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, recomendó separar la solicitud, en atención a las 2 (dos) orientaciones, para lo que deberá permanecer la solicitud para la aprobación del Plan de Estudios del Profesorado de Educación Tecnológica en Mecánica Automotriz, en el grado académico de Licenciatura y/o Técnico Superior Universitario; y deberá presentarse ante el Consejo de Educación Superior una nueva solicitud para la aprobación del plan de Estudios del Profesorado de Educación Tecnológica en Refrigeración y Aire Acondicionado en el grado de Licenciatura y/o Técnico Superior Universitario.

CUARTO: Como Universidad proponente se considera que según el diseño del Plan de Estudios y otros elementos encontrados, la recomendación de la comisión del Consejo Técnico Consultivo, de separar la solicitud para dos diferentes planes, según la orientación, es pertinente.

FUNDAMENTOS DE DERECHO



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 359
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 20 de agosto de 2021

Se fundamenta la presente solicitud en el artículo 24 de la Ley de Educación Superior, 43, 45 letra Ch), del Reglamento General de la Ley de Educación Superior, 57 de la Ley de Procedimientos Administrativos y demás aplicables.

PETICIÓN

Por todo lo expuesto al Honorable Consejo de Educación Superior pido: Admitáis el presente Adendum a la solicitud admitida por ese Honorable Consejo mediante Acuerdo No.4430-350-2020, de fecha 17 de diciembre del año 2020, para que de ahora en adelante se lea "Solicitud de Autorización para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios del Profesorado de Educación Tecnológica en Mecánica Automotriz en el grado de Licenciatura y/o Técnico Universitario, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM", resolver de conformidad a lo solicitado, se mande inscribir en el registro respectivo y extenderme certificación de lo resuelto.

Tegucigalpa, M.D.C., 09 de agosto del 2021.

Después de haber sido conocido el documento anteriormente presentado, el señor Presidente del Consejo de Educación Superior (CES), sometió a aprobación la admisión para el trámite correspondiente, el cual fue votado y aprobado por unanimidad. Por tanto, se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO No.4570-359-2021. El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha se ha conocido Solicitud de modificación al Acuerdo de admisión **No.4430-350-2020** aprobado por el CES, en fecha 17 de diciembre de 2020, cambiando el nombre de la carrera de profesorado en Educación Tecnológica con orientación en mecánica Automotriz, en Refrigeración y Aire Acondicionado por Carrera de **Profesorado en Educación Tecnológica en Mecánica Automotriz en el grado de Licenciatura y Técnico Superior Universitario**, de la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán", UPNFM. **CONSIDERANDO;** Que la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán, (UPNFM), ha acompañado a la solicitud los siguientes documentos: copia del Instrumento de Escritura Pública No. 76 Poder General para Pleitos, debidamente autenticado; **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la apertura y funcionamiento de carreras de los Centros de El Nivel de conformidad con el artículo No. 17 literal ch) de la Ley. **POR TANTO:** En aplicación al artículo No.12 de la Ley de Educación Superior y No.14 de su Reglamento, el Consejo de Educación Superior. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la Solicitud de modificación al Acuerdo de admisión **No.4430-350-2020** aprobado por el CES, en fecha 17 de diciembre de 2020, cambiando el nombre de la carrera de profesorado en Educación Tecnológica con orientación en mecánica Automotriz, en Refrigeración y Aire Acondicionado por Carrera de **Profesorado en Educación Tecnológica en Mecánica Automotriz en el grado de Licenciatura y Técnico Superior Universitario**, de la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán", UPNFM. **SEGUNDO:** Trasladar al Consejo



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 359
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 20 de agosto de 2021

Técnico Consultivo para conocimiento y que relabore Dictamen y a la Dirección de Educación Superior para que elabore Opinión Razonada respectivamente, según lo dispuesto en los artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

DÉCIMO

OCTAVO: SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA EN REFRIGERACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA Y/O TÉCNICO UNIVERSITARIO, DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL "FRANCISCO MORAZÁN", UPNFM, PARA DESARROLLARSE EN EL CAMPUS DE TEGUCIGALPA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. PODER. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaria Adjunta del Consejo de Educación Superior informó que se ha recibido solicitud y documentación de parte de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), conforme a Ley para el tramite correspondiente.

Por lo que seguidamente, se procede a transcribir el siguiente documento:

"PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROFESORADO EN EDUCACIÓN TECNOLÓGICA CON ORIENTACIÓN EN MECÁNICA AUTOMOTRIZ EN REFRIGERACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. PODER."

Honorable Consejo de Educación Superior:

Yo, JOSE HERIBERTO AMADOR DURÓN, mayor de edad, casado, hondureño de este domicilio, Abogado inscrita en el Colegio de Abogados de Honduras con el número 07496 y actuando en mi condición de Apoderado Legal de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, como lo acredito con fotocopia del Poder Especial para Pleitos autorizado en esta ciudad por el Notario Juan Ramón Mendoza, con oficinas ubicadas en las instalaciones de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, de la sede Central, teléfono móvil 9832-1095, correo electrónico inmador@upnfm.edu.hn, con el debido respeto comparezco ante el Honorable Consejo de Educación Superior, presentando Adendum para la autorización para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de Educación Tecnológica en Mecánica Automotriz en el Grado de Licenciatura y/o Técnico Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, solicitud que baso en los hechos y consideraciones legales siguientes:

HECHOS

PRIMERO: En fecha 17 de diciembre del año 2020, la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán", UPNFM, presentó ante el Consejo de Educación Superior la "Solicitud de Autorización para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios (ICI Profesorado en Educación Tecnológica con Orientación en Mecánica Automotriz en Refrigeración y Aire Acondicionado en el grado de Licenciatura y Técnico Superior Universitario", misma que fue admitida mediante el Acuerdo No.4430-350-2020 y trasladada al Consejo Técnico Consultivo y a la Dirección de Educación Superior, con los documentos que la acompañan para que elabore Dictamen y Opinión Razonada respectivamente. **SEGUNDO:** En Sesión No.349 del Consejo Técnico Consultivo, realizada el 01 de marzo del 2021, se nombró comisión, para la elaboración del Dictamen respectivo; quedando integrada de la siguiente manera:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 359
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 20 de agosto de 2021

Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM (Coordina) Universidad Católica de Honduras, UNICAH Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC).TERCERO: La Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, recomendó separar la solicitud, en atención a las 2 (dos) orientaciones, para lo que deberá permanecer la solicitud para la aprobación del Plan de Estudios del Profesorado de Educación Tecnológica en Mecánica Automotriz, en el grado académico de Licenciatura y/o Técnico Superior Universitario; y deberá presentarse ante el Consejo de Educación Superior una nueva solicitud para la aprobación del plan de Estudios del Profesorado de Educación Tecnológica en Refrigeración y Aire Acondicionado en el grado de Licenciatura y/o Técnico Superior Universitario.CUARTO: Como Universidad proponente se considera que según el diseño del Plan de Estudios y otros elementos encontrados, la recomendación de la comisión del Consejo Técnico Consultivo, de separar la solicitud para dos diferentes planes, según la orientación, es pertinente.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Se fundamenta la presente solicitud en el artículo 24 de la Ley de Educación Superior, 43, 45 letra Ch), del Reglamento General de la Ley de Educación Superior, 57 de la Ley de Procedimientos Administrativos y demás aplicables.

PETICIÓN

Por todo lo expuesto al Honorable Consejo de Educación Superior pido: Admitáis el presente Adendum a la solicitud admitida por ese Honorable Consejo mediante Acuerdo No.4430-350-2020, de fecha 17 de diciembre del año 2020, para que de ahora en adelante se lea "Solicitud de Autorización para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios del Profesorado de Educación Tecnológica en Mecánica Automotriz en el grado de Licenciatura y/o Técnico Universitario, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM", resolver de conformidad a lo solicitado, se mande inscribir en el registro respectivo y extenderme certificación de lo resuelto.

Tegucigalpa, M.D.C., 09 de agosto del 2021.

Después de haber sido conocido el documento anteriormente presentado, el señor Presidente del Consejo de Educación Superior (CES), sometió a aprobación la admisión para el trámite correspondiente, el cual fue votado y aprobado por unanimidad. Por tanto, se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO No.4571-359-2021. El Consejo de Educación Superior.
CONSIDERANDO: Que en esta fecha se ha conocido Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Educación Tecnológica en Refrigeración y Aire Acondicionado, en el Grado Académico de Licenciatura y/o Técnico Universitario, de la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán", UPNFM, para desarrollarse en el Campus de Tegucigalpa, en la Modalidad Presencial. **CONSIDERANDO;** Que



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 359
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 20 de agosto de 2021

la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán, (UPNFM), ha acompañado a la solicitud los siguientes documentos: copia del Instrumento de Escritura Pública No. 76 Poder General para Pleitos, debidamente autenticado; Plan de Estudios, Diagnóstico, Planta Docente, y recibo de pago No.95310993, referencia 2291136, Código 815 de fecha 23 de julio de 2021 por la cantidad de L.20,000.00 pago para la licenciatura y recibo de pago No.95310992, referencia 2291137, Código 813 de fecha 23 de julio de 2021 por la cantidad de L.15,000.00 pago para el técnico universitario. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la apertura y funcionamiento de carreras de los Centros de El Nivel de conformidad con el artículo No. 17 literal ch) de la Ley. **POR TANTO:** En aplicación al artículo No.12 de la Ley de Educación Superior y No.14 de su Reglamento, el Consejo de Educación Superior. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Educación Tecnológica en Refrigeración y Aire Acondicionado, en el Grado Académico de Licenciatura y/o Técnico Universitario, de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM, para desarrollarse en el Campus de Tegucigalpa, en la Modalidad Presencial. **SEGUNDO:** Trasladar al Consejo Técnico Consultivo y a la Dirección de Educación Superior la solicitud presentada con los documentos que la acompañan para que relaboren Dictamen y Opinión Razonada respectivamente, según lo dispuesto en los artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

DÉCIMO

NOVENO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE POSGRADO MÁSTER IBEROAMERICANO EN POLÍTICAS ANTICORRUPCIÓN (ONLINE) EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, BAJO CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA -USAL- Y LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA -UNITEC- CON LA FIRMA DEL TÍTULO POR UNITEC Y LA USAL. ASIMISMO, SE SOLICITA FACILITAR LA INCORPORACIÓN DEL TÍTULO DE LOS GRADUADOS EN ESTA MAESTRÍA. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. PODER. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaria Adjunta del Consejo de Educación Superior informó que se ha recibido solicitud y documentación de parte de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), conforme a Ley para el tramite correspondiente.

Por lo que seguidamente, se procede a transcribir el siguiente documento:

“SE SOLICITA APROBACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE POSGRADO MÁSTER IBEROAMERICANO EN POLÍTICAS ANTICORRUPCIÓN (ONLINE) EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA. BAJO CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA (USAL) Y LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA -UNITEC- CON LA FIRMA DEL TÍTULO POR LA USAL Y UNITEC. ASIMISMO SE SOLICITA FACILITAR LA INCORPORACIÓN DEL TÍTULO DE LOS GRADUADOS EN ESTA MAESTRÍA. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS.”

HONORABLE CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Yo, OSCAR ARMANDO MELARA FACUSSÉ, mayor de edad, casado, hondureño, Abogado inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el certificado de colegiación número 08025, con Despacho Legal en "Alta - Melara



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

& Asociados", situado en el Penthouse del Edificio Torre Mayab, Colonia Lomas del Mayab, Ave. República de Costa Rica, de esta ciudad, teléfono 2232-1181 y correo electrónico: omelara@altalegal.com; actuando en mi condición de Apoderado Legal de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), extremo que acredito con la copia autenticada del testimonio de la escritura de Poder General para Pleitos y Trámites Administrativos otorgado a mi favor y que acompaño con a la presente solicitud, con el debido respeto comparezco ante el Honorable Consejo de Educación Superior a presentar solicitud de APROBACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE POSGRADO MÁSTER IBEROAMERICANO EN POLÍTICAS ANTICORRUPCIÓN (ONLINE) EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, BAJO CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA -USAL- Y LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA UNITEC- CON LA FIRMA DEL TÍTULO POR LA USAL Y UNITEC. ASIMISMO, SE SOLICITA FACILITAR LA INCORPORACIÓN DEL TÍTULO DE LOS GRADUADOS EN ESTA MAESTRÍA, para lo cual fundamento la presente solicitud en los siguientes antecedentes, hechos y fundamentos de derecho:

ANTECEDENTES

- La Universidad Tecnológica Centroamericana -UNITEC- se encuentra constituida bajo las leyes de Honduras, mediante el Acuerdo número Dos (2) del Acta número 480, emitida por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, en fecha 19 de diciembre de 1986, con domicilio en Jacaleapa, frente a la colonia Residencial Honduras, en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., Honduras.
- La "Universidad de Salamanca" —en lo sucesivo USAL—, constituida bajo las leyes de España, con domicilio en Calle Patio de Escuelas, 1, 37008 Salamanca, España.

HECHOS

PRIMERO: La "Universidad de Salamanca" -USAL- y las Universidad Tecnológica Centroamericana -UNITEC-, celebraron un convenio de colaboración entre las dos universidades, el cual tendrá una vigencia de cuatro años, prorrogables automáticamente.

SEGUNDO: El Programa cuya aprobación se solicita, será ofrecido por la Universidad Extranjera, USAL y la UNITEC participará en el componente de investigación y tesis, aplicando los mismos reglamentos y requisitos de sus programas de maestría. La carrera se implementará en la modalidad de educación a distancia en su expresión virtual (online).

TERCERO: Respecto al Programa cuya aprobación se solicita, se expone adicionalmente lo siguiente:

El programa académico de la maestría máster Iberoamericano en Políticas Anticorrupción (online) consta de 60 créditos ECTS (European Credit Transfer and Accumulation System). La universidad de Salamanca, USAL, cuenta con un sistema consolidado de la calidad



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 359
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 20 de agosto de 2021

académica que evidencia en su página web:
<https://indicadores.usal.es/portal/resultados/rankings/>.

Por todo lo antes expuesto, resulta procedente que se admita a trámite y se emita resolución por parte del Consejo de Educación Superior aprobando la creación y funcionamiento del Programa de estudio de Posgrado máster Iberoamericano en Políticas Anticorrupción (online), en el grado académico de Maestría, en Modalidad de Educación a distancia en su expresión virtual (online), en convenio con Universidad Extranjera, USAL de España y la Universidad sede, UNITEC de Honduras.

DELEGACIÓN DE PODER

Para continuar con la tramitación de la presente solicitud, delego el poder con que actúo a el Abogado JOSAFAT ALEXANDER IZAGUIRRE ZUNGA, mayor de edad, soltero, hondureño y de este domicilio, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras con carné de colegiación número 19509, quien también despacha sus asuntos en la Firma legal Melara & Asociados, cuyos datos de ubicación se mencionan anteriormente, con correo electrónico: jizaguirre@altalegal.com; a quien delego todas las facultades a mí conferidas, pudiendo reasumir el poder en caso de considerarlo necesario.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Fundamento, la presente solicitud en los artículos: 80. 82 y 160 de la Constitución de la República. 6 Cap. II Ley de Educación Superior. 6, 7 Cap. III; 54, 55, 56, 57, Cap. VI de las Normas de Educación Superior y demás aplicables. 6, Cap II de los Estatutos de UNITEC. Reglamento para la aprobación y desarrollo de planes de estudio de grado y postgrado en convenio con universidades extranjeras y Acuerdo No.4537-358-2021 de reforma a dicho reglamento. Artículos 56 y 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

DOCUMENTOS ANEXOS

Para acreditar la solicitud de aprobación del Programa de Estudio de Posgrado en Convenio Con Universidad Extranjera, (USAL) consistente en máster iberoamericano en Políticas Anticorrupción (online) en el Grado académico de Maestría, en Modalidad de educación a distancia virtual (online), se acompañan los siguientes documentos:

.-Convenio de regulación de los programas.

■ Plan de estudios de la Universidad Extranjera, USAL.

■ Planta Docente.

.-Constancia de pago según plan de arbitrios vigente.

PETICIÓN

Al Consejo de Educación Superior respetuosamente, pido: Admitir el presente escrito junto con los documentos que se acompañan y, en definitiva proceder resolver de forma expedita la aprobación de funcionamiento del Programa de Estudio de Posgrado máster Iberoamericano en Políticas Anticorrupción (online) en el grado académico de maestría en la modalidad de Educación a distancia



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 359
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 20 de agosto de 2021

virtual (online), bajo convenio entre la Universidad de Salamanca (USAL) y la Universidad Tecnológica Centroamericana -UNITEC- con la firma del título por UNITEC y la

USAL y al mismo tiempo facilite la incorporación de forma expedita del título de los graduados de dicha maestría.

Tegucigalpa, M. D. C. 19 de agosto de 2021.

Óscar Armando Melara Facussé
Apoderado Legal
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC)

”

Después de haber sido conocido el documento anteriormente presentado, el señor Presidente del Consejo de Educación Superior (CES), sometió a aprobación la admisión para el trámite correspondiente, el cual fue votado y aprobado por unanimidad. Por tanto, se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO No.4572-359-2021. El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha se ha conocido Solicitud de aprobación del funcionamiento del Programa de Posgrado Máster Iberoamericano en Políticas Anticorrupción (online) en el Grado Académico de Maestría, bajo Convenio entre la Universidad de Salamanca -USAL- y la Universidad Tecnológica Centroamericana -UNITEC- con la firma del título por UNITEC y la USAL. Asimismo, se solicita facilitar la incorporación del título de los graduados en esta Maestría. **CONSIDERANDO;** Que la Universidad Tecnológica Centroamericana -UNITEC- ha acompañado a la solicitud los siguientes documentos: copia del Instrumento Público No. 14 Poder General para Pleitos y Gestiones Administrativas con representación, debidamente autenticado; Convenio USAL-UNITEC Maestrías 2021, Plan de Estudios, Diagnóstico, Planta Docente, y recibo de pago No.91712356, referencia 2296532, Código 817 de fecha 11 de agosto de 2021 por la cantidad de L.25,000.00. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la apertura y funcionamiento de carreras de los Centros de El Nivel de conformidad con el artículo No. 17 literal ch) de la Ley. **POR TANTO:** En aplicación al artículo No.12 de la Ley de Educación Superior y No.14 de su Reglamento, el Consejo de Educación Superior. **ACUERDA:** **PRIMERO:** Dar por recibida la Solicitud de aprobación del funcionamiento del Programa de Posgrado Máster Iberoamericano en Políticas Anticorrupción (online) en el Grado Académico de Maestría, bajo Convenio entre la Universidad de Salamanca -USAL- y la Universidad Tecnológica Centroamericana -UNITEC- con la firma del título por UNITEC y la USAL. Asimismo, se solicita facilitar la incorporación del título de los graduados en esta Maestría. **SEGUNDO:** Trasladar a la Dirección de Educación Superior la solicitud presentada con los documentos que la acompañan para que relabore Opinión Razonada respectivamente, según lo dispuesto en los artículos No.24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

VIGÉSIMO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE POSGRADO MÁSTER IBEROAMERICANO EN COMPLIANCE (ONLINE) EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, BAJO CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA -USAL- Y LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA -UNITEC- CON LA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

FIRMA DEL TÍTULO POR UNITEC Y LA USAL. ASIMISMO, SE SOLICITA FACILITAR LA INCORPORACIÓN DEL TÍTULO DE LOS GRADUADOS EN ESTA MAESTRÍA. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. PODER. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaria Adjunta del Consejo de Educación Superior informó que se ha recibido solicitud y documentación de parte de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), conforme a Ley para el tramite correspondiente.

Por lo que seguidamente, se procede a transcribir el siguiente documento:

“SE SOLICITA APROBACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE POSGRADO MÁSTER IBEROAMERICANO EN COMPLIANCE (ONLINE) EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA. BAJO CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA (USAL) Y LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA -UNITEC- CON LA FIRMA DEL TÍTULO POR LA USAL Y LA UNITEC. ASIMISMO SE SOLICITA FACILITAR LA INCORPORACIÓN DEL TÍTULO DE LOS GRADUADOS EN ESTA MAESTRÍA. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS.”

HONORABLE CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Yo, OSCAR ARMANDO MELARA FACUSSÉ, mayor de edad, casado, hondureño, Abogado inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el certificado de colegiación número 08025, con Despacho Legal en "Alta - Melara & Asociados", situado en el Penthouse del Edificio Torre Mayab, Colonia Lomas del Mayab, Ave. República de Costa Rica, de esta ciudad, teléfono 2232-1181 y correo electrónico: omelara@altalegal.com; actuando en mi condición de Apoderado Legal de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), extremo que acredito con la copia autenticada del testimonio de la escritura de Poder General para Pleitos y Trámites Administrativos otorgado a mi favor y que acompaño con a la presente solicitud, con el debido respeto comparezco ante el Honorable Consejo de Educación Superior a presentar solicitud de APROBACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE POSGRADO MÁSTER IBEROAMERICANO EN COMPLIANCE (ONLINE) EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, BAJO CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA -USAL Y LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA -UNITEC- CON LA FIRMA DEL TÍTULO POR LA USAL Y LA UNITEC. ASIMISMO, SE SOLICITA FACILITAR LA INCORPORACIÓN DEL TÍTULO DE LOS GRADUADOS EN ESTA MAESTRÍA, para lo cual fundamento la presente solicitud en los siguientes antecedentes, hechos y fundamentos de derecho:

ANTECEDENTES

La Universidad Tecnológica Centroamericana -UNITEC- se encuentra constituida bajo las leyes de Honduras, mediante el Acuerdo número Dos (2) del Acta número 480, emitida por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, en fecha 19 de diciembre de 1986, con domicilio en Jacaleapa, frente a la colonia Residencial Honduras, en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., Honduras.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

La "Universidad de Salamanca" —en lo sucesivo USAL—, constituida bajo las leyes de España, con domicilio en Calle Patio de Escuelas, 1, 37008 Salamanca, España.

HECHOS

PRIMERO: La "Universidad de Salamanca" -USAL- y las Universidad Tecnológica Centroamericana -UNITEC-, celebraron un convenio de colaboración entre las dos universidades, el cual tendrá una vigencia de cuatro años, prorrogables automáticamente.

SEGUNDO: El Programa cuya aprobación se solicita, será ofrecido por la Universidad Extranjera, USAL y la UNITEC participará en el componente de investigación y tesis, aplicando los mismos reglamentos y requisitos de sus programas de maestría. La carrera se implementará en la modalidad de educación a distancia en su expresión virtual (online).

TERCERO: Respecto al Programa cuya aprobación se solicita, se expone adicionalmente lo siguiente:

El programa académico máster Iberoamericano en Compliance (online) en el grado académico de maestría consta de 60 créditos ECTS (European Credit Transfer and Accumulation System). La universidad de Salamanca, USAL, cuenta con un sistema consolidado de la calidad académica que evidencia en su página web: <https://indicadores.usal.es/portal/resultados/rankings/>.

Por todo lo antes expuesto, resulta procedente que se admita a trámite y se emita resolución por parte del Consejo de Educación Superior aprobando la creación y funcionamiento del Programa de estudio de Posgrado máster Iberoamericano en Compliance (online), en Grado académico de Maestría en Modalidad de Educación a distancia en su expresión virtual (online), en convenio con Universidad Extranjera (USAL) de España y la Universidad sede UNITEC de Honduras.

DELEGACIÓN DE PODER

Para continuar con la tramitación de la presente solicitud, delego el poder con que actuó a el Abogado JOSAFAT ALEXANDER IZAGUIRRE ZUNGA, mayor de edad, soltero, hondureño y de este domicilio, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras con carné de colegiación número 19509, quien también despacha sus asuntos en la Firma legal Alta - Melara & Asociados, cuyos datos de ubicación se mencionan anteriormente, con correo electrónico jizaguirre@altalegal.com; a quien delego todas las facultades a mí conferidas, pudiendo reasumir el poder en caso de considerarlo necesario.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Fundamento, la presente solicitud en los artículos: 80. 82 y 160 de la Constitución de la República. 6 Cap. II Ley de Educación Superior. 6, 7 Cap. III; 54, 55, 56, 57, Cap. VI de las Normas de Educación Superior y demás aplicables.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 359
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 20 de agosto de 2021

6, Cap II de los Estatutos de UNITEC. Reglamento para la aprobación y desarrollo de planes de estudio de grado y postgrado en convenio con universidades extranjeras y Acuerdo No.4537-358-2021 de reforma a dicho reglamento. Artículos 56 y 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

DOCUMENTOS ANEXOS

Para acreditar la solicitud de aprobación del Programa de Estudio de Posgrado en Convenio Con Universidad Extranjera, (USAL) consistente en máster iberoamericano en Compliance (online) en el Grado académico de Maestría, en Modalidad de educación a distancia virtual (online), se acompañan los siguientes documentos:

- ._Convenio de regulación de los programas.
- ._ Plan de estudios de la Universidad Extranjera, USAL.
- ._ Planta Docente.
- ._Constancia de pago según plan de arbitrios vigente.

PETICIÓN

Al Consejo de Educación Superior respetuosamente, pido admitir el presente escrito junto con los documentos que se acompañan, y en definitiva; proceder resolver de forma expedita la aprobación de funcionamiento del Programa de Estudio de Posgrado máster Iberoamericano en Compliance (online) en el grado académico de maestría en la modalidad de Educación a distancia virtual (online), bajo convenio en entre la Universidad de Salamanca (USAL) y la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), con la firma del t' o po la UNITEC y la USAL y al mismo tiempo facilite la incorporación de forma expeda a del título de los graduados de dicha

Tegucigalpa, M. D. C. 19 de agosto de 2021.


Óscar Armando Melara Facussé
Apoderado Legal

Apoderado Le al

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENROAMERICANA (UNITEC)''

Después de haber sido conocido el documento anteriormente presentado, el señor Presidente del Consejo de Educación Superior (CES), sometió a aprobación la admisión para el trámite correspondiente, el cual fue votado y aprobado por unanimidad. Por tanto, se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO No.4573-359-2021. El Consejo de Educación Superior.
CONSIDERANDO: Que en esta fecha se ha conocido Solicitud de aprobación del funcionamiento del Programa de Posgrado Máster Iberoamericano en compliance (online) en el Grado académico de maestría, bajo Convenio entre la Universidad de Salamanca -USAL- y la Universidad Tecnológica Centroamericana -UNITEC- con la firma del título por UNITEC y la USAL.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 359
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 20 de agosto de 2021

Asimismo, se solicita facilitar la incorporación del título de los graduados en esta Maestría. **CONSIDERANDO;** Que la Universidad Tecnológica Centroamericana -UNITEC- ha acompañado a la solicitud los siguientes documentos: ha acompañado a la solicitud los siguientes documentos: copia del Instrumento Público No. 14 Poder General para Pleitos y Gestiones Administrativas con representación, debidamente autenticado; Convenio USAL-UNITEC Maestrías 2021, Plan de Estudios, Diagnóstico, Planta Docente, y recibo de pago No.91712351, referencia 2296530, Código 817 de fecha 11 de agosto de 2021 por la cantidad de L.25,000.00. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la apertura y funcionamiento de carreras de los Centros de El Nivel de conformidad con el artículo No. 17 literal ch) de la Ley. **POR TANTO:** En aplicación al artículo No.12 de la Ley de Educación Superior y No.14 de su Reglamento, el Consejo de Educación Superior. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la Solicitud de aprobación del funcionamiento del Programa de Posgrado Máster Iberoamericano en compliance (online) en el Grado académico de maestría, bajo Convenio entre la Universidad de Salamanca -USAL- y la Universidad Tecnológica Centroamericana -UNITEC- con la firma del título por UNITEC y la USAL. Asimismo, se solicita facilitar la incorporación del título de los graduados en esta Maestría. **SEGUNDO:** Trasladar a la Dirección de Educación Superior la solicitud presentada con los documentos que la acompañan para que relabore Opinión Razonada respectivamente, según lo dispuesto en los artículos No.24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

VIGÉSIMO

PRIMERO: SE SOLICITA REACTIVACIÓN DE LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, ADMITIDA MEDIANTE ACUERDO No.2978-288-2014, DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2014, QUE DICE TEXTUALMENTE “SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO REGIONAL DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO” (UCENM) EN LA CIUDAD DE LA ENTRADA, COPÁN. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. PODER.”. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaria Adjunta del Consejo de Educación Superior informó que se ha recibido solicitud y documentación de parte de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), conforme a Ley para el trámite correspondiente.

Por lo que seguidamente, se procede a transcribir el siguiente documento:



Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

San Pedro Sula, 10 de agosto de 2021

DOCTORA LOURDES ROSARIO MURCIA CARBAJAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 359
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 20 de agosto de 2021

SECRETARIA DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR
TEGUCIGALPA, M.D.C

Estimada Doctora Murcia:

Me dirijo a usted con todo respeto para solicitar la reactivación de la solicitud presentada ante el Consejo de Educación Superior con fecha 21 de octubre de 2014, para la Autorización y Funcionamiento de un Centro Regional en la ciudad de La Entrada, departamento de Copán, la cual se dejó en suspenso a raíz de la petición presentada por la UCENM, en tanto se atendieran las recomendaciones emanadas de la Comisión Técnica del Consejo Técnico Consultivo, según consta en nota enviada el 14 de julio de 2015.

La UCENM ha finalizado la construcción de las instalaciones físicas de nuestro Centro Universitario ubicado en la ciudad de La Entrada, Copán, y cuenta en la actualidad con modernas instalaciones que cumplen con las condiciones académicas y administrativas en cuyo seno ya se ha nombrado una



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 359
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 20 de agosto de 2021

establecidas por el sistema de educación superior.

En vista de lo anterior, le agradeceríamos la inclusión de este punto en la próxima sesión del Consejo Técnico Consultivo, en cuyo seno ya se ha nombrado una comisión de dictamen.

Atentamente,

ABOG. NELSON BAUDILIO LOPEZ LOPEZ
SECRETARIO GENERAL UCENM



cc: Archivo
CAMPUS CENTRAL: San Pedro Sula, Barrio Suyapa, 4ta. y 5ta. calle 13 ave. antiguo local Misión Evangélica

Tels.: (504) 2557-0732 1 2557-0728 1 2557-0607 12552410012557-2371 Comprender para Amar
Apartado Postal 5800, Tegucigalpa, M.D.C. Honduras. Amar para Servir
www.ucenm.net”

Después de haber sido conocido el documento anteriormente presentado, el señor Presidente del Consejo de Educación Superior (CES), sometió a aprobación la admisión para el trámite correspondiente, el cual fue votado y aprobado por unanimidad. Por tanto, se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO No.4574-359-2021. El Consejo de Educación Superior.
CONSIDERANDO: Que en esta fecha se ha conocido Solicitud de reactivación de la solicitud presentada ante el Consejo de Educación Superior, admitida mediante acuerdo No.2978-288-2014, de fecha 12 de diciembre de 2014, que dice textualmente “Solicitud de Aprobación de Creación y Autorización de Funcionamiento del Centro Regional de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio” (UCENM) en la ciudad de La Entrada, Copán.
CONSIDERANDO; Que la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio” (UCENM), ha acompañado a la solicitud los siguientes documentos: Carta suspenso; diagnóstico del Centro Regional de la Entrada, copán; Solicitud de creación del Centro Regional(anterior)
CONSIDERANDO: Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la apertura y funcionamiento de carreras de los Centros de El Nivel de conformidad con el artículo No. 17 literal ch) de la Ley.
POR TANTO: En aplicación al artículo No.12 de la Ley de Educación Superior y No.14 de su Reglamento, el Consejo de Educación Superior.
ACUERDA: PRIMERO: Dar por recibida la Solicitud de reactivación de la solicitud presentada ante el Consejo de Educación Superior, admitida mediante acuerdo No.2978-288-2014, de fecha 12 de diciembre de 2014, que dice textualmente “Solicitud de Aprobación de Creación y Autorización de Funcionamiento del Centro Regional de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio” (UCENM) en la ciudad de La Entrada, Copán.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

SEGUNDO: Trasladar al Consejo Técnico Consultivo y a la Dirección de Educación Superior la solicitud presentada con los documentos que la acompañan para que relaboren Dictamen y Opinión Razonada respectivamente, según lo dispuesto en los artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

VIGÉSIMO

SEGUNDO: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA DE LA CARRERA DE ECONOMÍA SOCIAL AGRARIA E INGENIERÍA EN GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RECURSOS NATURALES, AMBAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, PARA SER DESARROLLADAS EN EL CENTRO REGIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA (UNAG) EN TOMALÁ, LEMPIRA. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaria Adjunta del Consejo de Educación Superior informó que se ha recibido solicitud y documentación de parte de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), conforme a Ley para el tramite correspondiente.

Por lo que seguidamente, se procede a transcribir el siguiente documento:

“SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA DE LA CARRERA DE ECONOMIA SOCIAL AGRARIA E INGENIERÍA EN GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RECURSOS NATURALES, AMBAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, PARA SER DESARROLLADAS EN LA SEDE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA EN TOMALÁ, LEMPIRA. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS.

Honorables Miembros del Consejo de Educación Superior:

Yo **WILMER MISAEL REYES SANDOVAL**, mayor de edad, casado, hondureño, portador de la Tarjeta de Identidad 0615-1978-00236 y RTN: 0615-1978-00236-1, con domicilio en la ciudad de Catacamas, actuando en condición de Rector, con sede en la Ciudad de Catacamas departamento de Olancho, Honduras, electo según acta del 10 de Octubre de 2019 y Resolución CI-U-102-34-2019 con fecha 16 de Octubre de 2019, juramentado en fecha 21 de Febrero de 2020 según Acta de Juramentación y toma de posesión número 42, oficina ubicada en el barrio el Espino kilometro seis calle que conduce al municipio de Dulce Nombre de Culmí, de la ciudad de Catacamas, departamento de Olancho, con teléfono fijo 2799-4901; actuando en condición de Rector de la Institución y como tal, Representante Legal de la Universidad Nacional de Agricultura; con el debido respeto comparezco ante ustedes Honorables Miembros del Consejo de Educación Superior a solicitar **AUTORIZACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA DE LAS CARRERAS DE ECONOMIA SOCIAL AGRARIA E INGENIERÍA EN GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RECURSOS NATURALES, AMBAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A DESARROLLAR EN LA SEDE DE TOMALÁ, LEMPIRA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA**, a la cual

pedimos se dé el trámite de ley correspondiente; y para cuyo efecto me fundo en los hechos, consideraciones y disposiciones legales siguientes:

HECHOS

PRIMERO. La Universidad Nacional de Agricultura es una Institución del Estado de la República de Honduras, con personalidad jurídica, sin fines de lucro, dedicada a la formación de profesionales de las Ciencias Agrícolas y afines. Tal como lo establece expresamente el Decreto Legislativo N°192-2001, publicado en “La Gaceta”. Diario Oficial De La República, de fecha seis (6) de diciembre del dos mil uno (2001);

SEGUNDO: La Universidad Nacional de Agricultura originalmente Escuela Nacional de Agricultura, fue incorporada al Sistema de Educación Superior en diciembre de 1994 y



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 359
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 20 de agosto de 2021

logra su estatus de Universidad en diciembre de 2002, y a partir de esa fecha funcionó en el marco de un nuevo Estatuto Institucional aprobado por el Consejo de Educación Superior;

TERCERO: En el proceso de transformación institucional, el Consejo de Consejo de Educación Superior, el 12 de diciembre de 2017 aprobó un nuevo Estatuto Institucional con fecha, mediante Acuerdo No. 3668-321-2017, documento que fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 34,525 de fecha 23 de diciembre de 2017;

CUARTO: Que el Estatuto Institucional que fue aprobado por el Consejo de Consejo de Educación Superior, mediante Acuerdo No. 3668-321-2017, documento que fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 34,525 de fecha 23 de diciembre de 2017, establece en el Art. 15 que la UNAG para cumplir sus funciones, podrá crear Centros Regionales y Unidades Académicas especializadas descentralizadas en cualquier parte del territorio nacional, observando para ello, las regulaciones legales aplicables;

QUINTO: Que el Consejo de Educación Superior admitió solicitud de creación y funcionamiento de la Sede Regional de la UNAG en Tomalá, Departamento de Lempira, mediante Acuerdo No. 4061-335-2019 de fecha 22 de julio, 2019 y requiere para su ilustración al Consejo Técnico Consultivo y a la Dirección de Educación Superior, el dictamen y la opinión razonada respectivamente;

SEXTO: Que habiéndose emitido el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No. 1118342-2020 de fecha 03 de febrero de 2020 y la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior No. OR-DES-996-01-2020, que se presenta en esta fecha, para que el Consejo de Educación Superior resuelva sobre la solicitud de aprobación y funcionamiento de la Sede Regional de la UNAG en Tomalá, Lempira;

SÉPTIMO: Que bajo la gestión del nuevo gobierno de la Universidad Nacional de Agricultura, se ha realizado el seguimiento y acciones que conduzcan a la ampliación de oferta académica tanto en el campus central como en los centros regionales de la UNAG, con el fin de contribuir al desarrollo del País;

OCTAVO: Que habiéndose desarrollado investigación diagnóstica que determinara las carreras demandadas a la Universidad en la zona, resultaron pertinentes para ofrecer en la Sede de Tomalá, Lempira; las carreras de Economía Social Agraria, e Ingeniería en Gestión Integral de los Recursos Naturales, ambas en el Grado de Licenciatura;

NOVENO: Que mediante Acuerdo No. 4213-340-2019, del 19 de diciembre 2019, el Consejo de Educación Superior admitió la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de **Economía Social Agraria**, en el Grado Académico de Licenciatura, y aprobación del plan de Estudios respectivo;

DECIMO: El Consejo Técnico Consultivo emitió Dictamen **No. 1147-344-2020**, en sesión del 03 de agosto de 2020, y la Dirección de Educación Superior la opinión Razonada No. OR-DES-1073-12-2020, que fue presentada al Consejo de Educación Superior para que resuelva sobre la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la Carrera de **Economía Social Agraria**, en el Grado Académico de Licenciatura y su respectivo plan de estudios, por la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG, para implementarse en el Campus Principal en Catacamas, Olancho; en la modalidad presencial;

DECIMO PRIMERO: La carrera de Economía Social Agraria, responde a una problemática real dentro del país, enfocándose en los problemas más comunes que afectan al agro y la sociedad, es decir, producción de bienes de uso alimentario, comercialización agrícola a nivel urbana y rural, efectos económicos de la producción agrícola, productividad de la tierra, producción comercial, la parte de producción empleada en el ámbito de la empresa agrícola para fines de consumo alimentario y otros usos que les da el hombre: forraje para los animales, semillas y finalmente la entidad global, la cuota individual de los productos agrícolas en la producción integral y también el valor de éstos en el intercambio comercial, así como el volumen de negocios realizados;

DÉCIMO SEGUNDO: Que el Consejo de Educación Superior conoció el dictamen **No. 1104-339-2017** y la opinión razonada **OR-DES-989-12-2019**, de la Dirección de Educación Superior, sobre la solicitud de reformas al Plan de Estudios de la carrera de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 359
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 20 de agosto de 2021

Recursos naturales y Ambiente en el grado académico de Licenciatura, reforma que incluye cambio de nombre a **Ingeniería en Gestión Integral de los Recursos Naturales** para implementarse en la ciudad de Catacamas, Olancho en la modalidad de presencial, carrera de mucha importancia para el país, ya que impulsa el desarrollo sostenible, creando un alto grado de compromiso ambiental y social en el uso de los recursos naturales que contribuyen con el bienestar de la sociedad;

DÉCIMO TERCERO: Partiendo de la realidad y necesidades existentes en la región Occidental de Honduras, la Universidad Nacional de Agricultura, ha considerado ampliar su oferta académica de las carreras de ECONOMÍA SOCIAL AGRARIA E INGENIERÍA EN GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RECURSOS NATURALES, con el fin de potencializar y fortalecer la Educación en el nivel Superior;

DÉCIMO CUARTO: Conscientes que ambas carreras brindarán una oportunidad para los jóvenes egresados del nivel secundario, permitiéndoles tener mayores oportunidades laborales, ya que obtendrán los conocimientos para destacarse en una diversidad de espacios de su competencia, en los sectores económico-social y productivo; así como el manejo de los recursos naturales;

DÉCIMO QUINTO: Que el **PLAN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE HONDURAS 2014-2023, en su capítulo 3**, establece entre sus objetivos y acciones centrales: **Objetivo 2.** Aumentar la cobertura de Educación Superior al promedio latinoamericano, con equidad poblacional, regional, étnica y con atención a la población con necesidades especiales. **Acciones a)** Ampliar la cobertura del 15 al 30% de la población en edad de 18 a 24 años, **b)** Ampliar la oferta académica de conformidad con las prioridades de desarrollo del país, **c)** Ampliar la cobertura geográfica de Educación Superior, **d)** Diversificar las modalidades de estudio.....**k)** Oferta académica con las competencias necesarias para satisfacer las necesidades laborales de la sociedad.

DÉCIMO SEXTO: Se adjunta documentos de diagnóstico de necesidades y justificaciones para la autorización de la ampliación de la oferta académica en el Centro Regional de Tonalá, Lempira de la UNAG, de la Carrera de Economía Social Agraria e Ingeniería en Gestión Integral de los Recursos Naturales, ambas en el grado de Licenciatura en el Centro Regional de Tomalá, Lempira, de la UNAG;

FUNDAMENTOS LEGALES

Fundo esta solicitud en los Artículos 80, 82 y 160 de la Constitución de la República, 1, 4, 6, 7, 12, 17 letras a, b, e, y f, 21, 22 y 27 de la Ley de Educación Superior y Artículos 3, 4, 6, y 55, de su Reglamento; de igual forma invoco los Artículos 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28, 79, 129 y 130 de las Normas Académicas, Capítulo 3 del Plan de Desarrollo Estratégico del Sistema de Educación Superior de Honduras 2014-2023, Artículos 15 y 144 del Estatuto Institucional vigente, 4 de la Ley de Simplificación Administrativa; y, 56 y 57 de la Ley de Procedimientos Administrativos y de la Ley General de Administración que apliquen.

PETICIÓN

Al **Honorable Consejo de Educación Superior, muy respetuosamente PIDO:** Admitir la presente solicitud con los documentos que la acompañan, darle el trámite establecido en la Ley y en definitiva aprobar y autorizar a la **Universidad Nacional de Agricultura ofrecer la carrera de Economía Social Agraria e Ingeniería en Gestión Integral de los Recursos Naturales, ambas en el grado de Licenciatura, en la Sede Regional de Tomalá, Lempira**, simultáneamente pido, que de tal proceso, acuerdos y registros se extienda Certificación íntegra.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 359
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 20 de agosto de 2021

Catacamas, Olancho, 17 de agosto de 2021.



Ph.D. WILMER MISAEL REYES SANDOVAL Rector-UNAG ”

Después de haber sido conocido el documento anteriormente presentado, el señor Presidente del Consejo de Educación Superior (CES), sometió a aprobación la admisión para el trámite correspondiente, el cual fue votado y aprobado por unanimidad. Por tanto, se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO No.4575-359-2021. El Consejo de Educación Superior.
CONSIDERANDO: Que en esta fecha se ha conocido Solicitud de Autorización para la ampliación de la Oferta Académica de la Carrera de Economía Social Agraria e Ingeniería en Gestión Integral de los Recursos Naturales, ambas en el Grado de Licenciatura, para ser desarrolladas en el Centro Regional de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG) en Tomalá, Lempira. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la apertura y funcionamiento de carreras de los Centros de El Nivel de conformidad con el artículo No. 17 literal ch) de la Ley. **POR TANTO:** En aplicación al artículo No.12 de la Ley de Educación Superior y No.14 de su Reglamento, el Consejo de Educación Superior.
ACUERDA: PRIMERO: Dar por recibida la Solicitud de Autorización para la ampliación de la Oferta Académica de la Carrera de Economía Social Agraria e Ingeniería en Gestión Integral de los Recursos Naturales, ambas en el Grado de Licenciatura, para ser desarrolladas en el Centro Regional de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG) en Tomalá, Lempira. **SEGUNDO:** Trasladar al Consejo Técnico Consultivo y a la Dirección de Educación Superior la solicitud presentada con los documentos que la acompañan para que relaboren Dictamen y Opinión Razonada respectivamente, según lo dispuesto en los artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

VIGÉSIMO

TERCERO: SE SOLICITA AL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR APROBAR LA CREACIÓN, EL FUNCIONAMIENTO Y EL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES PARA LA PRODUCCIÓN SOSTENIBLE, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA (PROFESIONALIZANTE Y ACADÉMICA), PARA SER DESARROLLADA EN LA MODALIDAD SEMIPRESENCIAL POR LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA TIERRA Y LA CONSERVACIÓN, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA, UNAG. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. PODER.” EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaria Adjunta del Consejo de Educación Superior informó que se ha recibido solicitud y documentación de parte de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), conforme a Ley para el trámite correspondiente.

Por lo que seguidamente, se procede a transcribir el siguiente documento:

“ SE SOLICITA AL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR APROBAR LA CREACIÓN, EL FUNCIONAMIENTO Y EL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES PARA LA PRODUCCIÓN SOSTENIBLE, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA (PROFESIONALIZANTE Y ACADÉMICA), PARA SER DESARROLLADA EN



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

LA MODALIDAD SEMI PRESENCIAL POR LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA TIERRA Y LA CONSERVACIÓN, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA UNAG. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS.

Honorables Miembros del Consejo de Educación Superior:

Yo, **WILMER MISAEEL REYES SANDOVAL**, mayor de edad, casado, hondureño, portador de la Tarjeta de Identidad número 0615 – 1978 – 00236, en mi condición de Rector y Representante Legal de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG), nombrado mediante Resolución No. CI-U-102-34-2019 de fecha 16 de octubre de 2019 por la Comisión Interventora de la UNAG (2017-feb-2020); con oficinas profesionales ubicadas en la Universidad Nacional de Agricultura, barrio el Espino kilómetro seis (6), calle que conduce al municipio de Dulce Nombre de Culmí, de la ciudad de Catacamas, departamento de Olancho, con teléfono fijo 2799-4901, lugar que se señala para recibir notificaciones y comunicaciones o al e-mail rector@unag.edu.hn; con el debido respeto comparezco ante ustedes Honorables Miembros del Consejo de Educación Superior a solicitar la **APROBACIÓN DE LA CREACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y EL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES PARA LA PRODUCCIÓN SOSTENIBLE, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA (PROFESIONALIZANTE Y ACADÉMICA), PARA SER DESARROLLADA EN LA MODALIDAD SEMIPRESENCIAL POR LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA TIERRA Y LA CONSERVACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA, UNAG;** para cuyo efecto me fundo en los hechos, consideraciones y disposiciones legales siguientes:

HECHOS

PRIMERO. -La Universidad Nacional de Agricultura es una Institución del Estado de la República de Honduras, con personalidad jurídica, sin fines de lucro, dedicada a la formación de profesionales de las Ciencias Agrícolas y afines, autorizada mediante Decreto Legislativo N°192-2001, publicado en “La Gaceta”, Diario Oficial de la República de fecha seis (6) de diciembre del dos mil uno (2001), cuyo categoría institucional de “Universidad” logra en diciembre de 2002 por decisión aprobatoria del Consejo de Educación Superior. (Acuerdo 1058-153-2002 de fecha 02 de diciembre de 2002);

SEGUNDO: El Estatuto Institucional vigente (2017), contempla en la estructura académica de la UNAG, **las Facultades** como unidades fundamentales de organización y de gestión académico-administrativa que desarrolla determinadas áreas afines del conocimiento, que se estructura y divide en uno o varios departamentos académicos y desarrolla planes de estudio que conforman una o varias carreras para la formación profesional de estudiantes, así como de formación humana, académica y profesional. La creación de la **Facultad de Ciencias de la Tierra y a Conservación** de la UNAG se dispone en el Artículo 108 del Estatuto referido;

TERCERO: Asimismo, en el Capítulo II del Título III Organización Académica del Estatuto de la UNAG, se crean los Sistemas de Dirección Académica dependientes de la Vicerrectoría Académica como unidades normativas para el ejercicio académico, entre las cuáles está la **Dirección de Investigación y Posgrados**. Esta Dirección Académica es responsable de supervisar, coordinar y estimular la investigación y los estudios de posgrado de alto nivel en la Universidad. Impulsa y apoya, prioritariamente, los proyectos, programas y estudios interdisciplinarios y multidisciplinarios que se ejecutan en las unidades académicas y de investigación.

CUARTO: La incursión de la UNAG en los estudios de posgrado es consecuente con los objetivos del Sistema de Educación Superior establecidos en el Plan de Desarrollo Estratégico 2014-20231, conducentes al aumento de la cobertura, a la ampliación y diversificación de la Oferta Académica a nivel de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

Grado y Posgrados, así como, a promover la investigación del Nivel; y consecuente también con su propio Plan Estratégico Institucional, en el cual se planteó como programa y proyecto prioritario la “Implementación y Desarrollo del Sistema de Investigación Científica y Postgrado”;

QUINTO: La UNAG cuenta con las Políticas y Agenda de Investigación Científica y Tecnológica debidamente aprobadas, en las cuales figura el eje “**Desarrollo estratégico de estudios de posgrados y articulación con investigación**”, cuyas acciones están orientadas a establecer una simbiosis permanente entre las líneas de investigación y el desarrollo institucional en materia de posgrado, las cuales incluyen: a) Alinear la política de investigación a la política de estudios de posgrado. b) Utilizar la agenda de investigación institucional como insumo fundamental para el diseño e implementación de estudios de posgrado en el corto y mediano plazo. c) Establecer asociaciones productivas con instituciones nacionales e internacionales a fin de potenciar la colaboración en materia de investigación y posgrado.

SEXTO: La UNAG realizó estudios diagnósticos para identificar y fundamentar las necesidades de formación en el campo de las Ciencias Agrarias a nivel de posgrado, evidenciando que existe pertinencia y demanda de carreras en el área de Ganadería Tropical Sostenible, en Ciencias Agroalimentarias y en Gestión de Recursos Naturales, para el grado de Maestría, tanto en su carácter profesionalizante como el académico (Diagnóstico adjunto);

SÉPTIMO: La Facultad de Ciencias Tecnológicas de la Universidad Nacional de Agricultura con fundamento en el diagnóstico y en la normativa aplicable, ha realizado el diseño curricular para la carrera **de Gestión de los Recursos Naturales para la Producción Sostenible**, en el grado académico de Maestría, con enfoque profesionalizante y académico, el cual se contiene en el plan de estudios que se adjunta, y en el que se establecen los elementos distintivos para los objetivos de formación Profesionalizante y los de formación Académica, así como, la respectiva mediación para la modalidad semi presencial.

OCTAVO: Para el desarrollo del Posgrado, la UNAG cuenta con la planta docente y la infraestructura básica requerida conforme a Ley. Además, se cuenta con convenios suscritos para el apoyo del programa, mismos que se adjuntan a esta petición.

NOVENO: Se adjuntan a este escrito los siguientes documentos:

1. Solicitud
2. Resolución CI-U-102-34-2019 de fecha 16 de octubre de 2019 por la Comisión Interventora de la UNAG (2017-feb-2020), sobre el nombramiento de Rector.
3. Acuerdo No. CSU-002-2021 de fecha 10 de agosto de 2021, emitido por el Consejo Superior Universitario, sobre la aprobación interna de la Carrera,
4. Resolución No. 015-JDU-UNAH-2021 de fecha 10 de agosto de 2021, emitida por la Junta de Dirección Universitaria, sobre la aprobación interna de la Carrera y la previsión de los recursos requeridos,
5. Documento de diagnóstico y factibilidad del proyecto,
6. Propuesta del Plan de Estudios respectivo
7. Boleta de pago o transferencia electrónica a favor de la UNAH, por valor de veinticinco lempiras (L. 25,000.00).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Fundamos esta solicitud en los Artículos 80 y 160 de la Constitución de la República, 1, 3, 4, 5, 6, 12, 17, letra ch), 20 incisos c) y ch) 24 inciso b) de la Ley de Educación Superior y Artículos 3, 4, 6, 14 de su Reglamento; los Artículos 1, 2, 3, 4, 8, 32, 44, 47, 55, 56, 57, 58, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 124 al 128 y demás aplicables de las Normas Académicas de la Educación Superior; los aplicables del Estatuto institucional vigente, y demás normativa interna de la UNAG.

PETICIÓN

Respetuosamente pido al Honorable Consejo de Educación Superior:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 359
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 20 de agosto de 2021

1. Admitir la presente solicitud, darle el trámite de Ley establecido, mandar a pedir Dictamen al Consejo Técnico Consultivo y Opinión Razonada a la Dirección de Educación Superior que conforme a ley son requeridos;
2. Que aprobéis la creación y funcionamiento de la carrera y del Plan de Estudios presentado para la carrera de **Gestión de Recursos Naturales para la Producción Sostenible**, en el Grado Académico de Maestría, para la categoría Profesionalizante y Académica, en la modalidad Semi-presencial; para ser desarrollada por la Facultad de Ciencias de la Tierra y la Conservación; y, coordinación de la Dirección de Investigación y Posgrado de la Universidad Nacional de Agricultura, al tiempo que pido se me extienda certificación de lo resuelto.
3. Mandéis a realizar el Registro del plan de estudios aprobado para los efectos de ley.

Ciudad de Catacamas, Depto. de Olancho; 19 de agosto de 2021.

Dr. WILMER MISAEL REYES SANDOVAL
Rector”

Después de haber sido conocido el documento anteriormente presentado, el señor Presidente del Consejo de Educación Superior (CES), sometió a aprobación la admisión para el trámite correspondiente, el cual fue votado y aprobado por unanimidad. Por tanto, se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO No.4576-359-2021. El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha se ha conocido Solicitud de aprobación la creación, el funcionamiento y el Plan de Estudios de la Carrera de Gestión de Recursos Naturales para la Producción Sostenible, en el Grado Académico de Maestría (Profesionalizante y Académica), para ser desarrollada en la Modalidad Semi Presencial por la Facultad de Ciencias de la Tierra y la Conservación, de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG. **CONSIDERANDO;** Que la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG), ha acompañado a la solicitud los siguientes documentos: Poder debidamente autenticado Plan de Estudios, Diagnóstico, Planta Docente, y recibo de pago No.90539302, referencia 2299379, Código 817 de fecha 19 de agosto de 2021 por la cantidad de L.25,000.00. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la apertura y funcionamiento de carreras de los Centros de El Nivel de conformidad con el artículo No. 17 literal ch) de la Ley. **POR TANTO:** En aplicación al artículo No.12 de la Ley de Educación Superior y No.14 de su Reglamento, el Consejo de Educación Superior. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la Solicitud de aprobación la creación, el funcionamiento y el Plan de Estudios de la Carrera de Gestión de Recursos Naturales para la Producción Sostenible, en el Grado Académico de Maestría (Profesionalizante y Académica), para ser desarrollada en la Modalidad Semi Presencial por la Facultad de Ciencias de la Tierra y la Conservación, de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG. **SEGUNDO:** Trasladar al Consejo Técnico Consultivo y a la Dirección de Educación Superior la solicitud presentada con los documentos que la acompañan para que relaboren Dictamen y Opinión Razonada respectivamente, según lo dispuesto en los artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

VIGÉSIMO

CUARTO: SE SOLICITA AL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR APROBAR LA CREACIÓN, EL FUNCIONAMIENTO Y EL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN ANIMAL SOSTENIBLE, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

(PROFESIONALIZANTE Y ACADÉMICA), PARA SER DESARROLLADA EN LA MODALIDAD SEMI PRESENCIAL POR LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA UNAG. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. PODER.” EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaria Adjunta del Consejo de Educación Superior informó que se ha recibido solicitud y documentación de parte de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), conforme a Ley para el trámite correspondiente.

Por lo que seguidamente, se procede a transcribir el siguiente documento:

“SE SOLICITA AL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR APROBAR LA CREACIÓN, EL FUNCIONAMIENTO Y EL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN ANIMAL SOSTENIBLE, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA (PROFESIONALIZANTE Y ACADÉMICA), PARA SER DESARROLLADA EN LA MODALIDAD SEMI PRESENCIAL POR LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA UNAG. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS.

Honorables Miembros del Consejo de Educación Superior:

Yo, WILMER MISAEL REYES SANDOVAL, mayor de edad, casado, hondureño, portador de la Tarjeta de Identidad número 0615 – 1978 – 00236, en mi condición de Rector y Representante Legal de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG), nombrado mediante Resolución No. CI-U-102-34-2019 de fecha 16 de octubre de 2019 por la Comisión Interventora de la UNAG (2017-feb-2020); con oficinas profesionales ubicadas en la Universidad Nacional de Agricultura, barrio el Espino kilómetro seis (6), calle que conduce al municipio de Dulce Nombre de Culmí, de la ciudad de Catacamas, departamento de Olancho, con teléfono fijo 2799-4901, lugar que se señala para recibir notificaciones y comunicaciones o al e-mail rector@unag.edu.hn; con el debido respeto comparezco ante ustedes Honorables Miembros del Consejo de Educación Superior a solicitar la APROBACIÓN DE LA CREACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y EL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN ANIMAL SOSTENIBLE, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA (PROFESIONALIZANTE Y ACADÉMICA), PARA SER DESARROLLADA EN LA MODALIDAD SEMIPRESENCIAL POR LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA, UNAG; para cuyo efecto me fundo en los hechos, consideraciones y disposiciones legales siguientes:

HECHOS

PRIMERO. -La Universidad Nacional de Agricultura es una Institución del Estado de la República de Honduras, con personalidad jurídica, sin fines de lucro, dedicada a la formación de profesionales de las Ciencias Agrícolas y afines, autorizada mediante Decreto Legislativo N°192-2001, publicado en “La Gaceta”, Diario Oficial de la República de fecha seis (6) de diciembre del dos mil uno (2001), cuyo categoría institucional de “Universidad” logra en diciembre de 2002 por decisión aprobatoria del Consejo de Educación Superior. (Acuerdo 1058-153-2002 de fecha 02 de diciembre de 2002);

SEGUNDO: El Estatuto Institucional vigente (2017), contempla en la estructura académica de la UNAG, las Facultades como unidades fundamentales de organización y de gestión académico-administrativa que desarrolla



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 359
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 20 de agosto de 2021

determinadas áreas afines del conocimiento, que se estructura y divide en uno o varios departamentos académicos y desarrolla planes de estudio que conforman una o varias carreras para la formación profesional de estudiantes, así como de formación humana, académica y profesional. La creación de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UNAG se dispone en el Artículo 108 del Estatuto referido;

TERCERO: Asimismo, en el Capítulo II del Título III Organización Académica del Estatuto de la UNAG, se crean los Sistemas de Dirección Académica dependientes de la Vicerrectoría Académica como unidades normativas para el ejercicio académico, entre las cuáles está la Dirección de Investigación y Posgrados. Esta Dirección Académica es responsable de supervisar, coordinar y estimular la investigación y los estudios de posgrado de alto nivel en la Universidad. Impulsa y apoya, prioritariamente, los proyectos, programas y estudios interdisciplinarios y multidisciplinarios que se ejecutan en las unidades académicas y de investigación.

CUARTO: La incursión de la UNAG en los estudios de posgrado es consecuente con los objetivos del Sistema de Educación Superior establecidos en el Plan de Desarrollo Estratégico 2014-20231, conducentes al aumento de la cobertura, a la ampliación y diversificación de la Oferta Académica a nivel de Grado y Posgrados, así como, a promover la investigación del Nivel; y consecuente también con su propio Plan Estratégico Institucional, en el cual se planteó como programa y proyecto prioritario la “Implementación y Desarrollo del Sistema de Investigación Científica y Postgrado”;

QUINTO: La UNAG cuenta con las Políticas y Agenda de Investigación Científica y Tecnológica debidamente aprobadas, en las cuales figura el eje “Desarrollo estratégico de estudios de posgrados y articulación con investigación”, cuyas acciones están orientadas a establecer una simbiosis permanente entre las líneas de investigación y el desarrollo institucional en materia de posgrado, las cuales incluyen: a) Alinear la política de investigación a la política de estudios de posgrado. b) Utilizar la agenda de investigación institucional como insumo fundamental para el diseño e implementación de estudios de posgrado en el corto y mediano plazo. c) Establecer asociaciones productivas con instituciones nacionales e internacionales a fin de potenciar la colaboración en materia de investigación y posgrado.

SEXTO: La UNAG realizó estudios diagnósticos para identificar y fundamentar las necesidades de formación en el campo de las Ciencias Agrarias a nivel de posgrado, evidenciando que existe pertinencia y demanda de carreras en el área de Ganadería Tropical Sostenible, en Ciencias Agroalimentarias y en Gestión de Recursos Naturales, para el grado de Maestría, tanto en su carácter profesionalizante como el académico (Diagnóstico adjunto);

SÉPTIMO: La Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad Nacional de Agricultura con fundamento en el diagnóstico y en la normativa aplicable, ha realizado el diseño curricular para la carrera de Gestión de la Producción Animal Sostenible en el grado académico de Maestría, con enfoque profesionalizante y académico, el cual se contiene en el plan de estudios que se adjunta, y en el que se establecen los elementos distintivos para los objetivos de formación Profesionalizante y los de formación Académica, así como, la respectiva mediación para la modalidad semi presencial.

OCTAVO: Para el desarrollo del Posgrado, la UNAG cuenta con la planta docente y la infraestructura básica requerida conforme a Ley. Además, se cuenta con convenios suscritos para el apoyo del programa, mismos que se adjuntan a esta petición. **NOVENO:** Se adjuntan a este escrito los siguientes



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

documentos: 1. Solicitud 2. Resolución CI-U-102-34-2019 de fecha 16 de octubre de 2019 por la Comisión Interventora de la UNAG (2017-feb-2020), sobre el nombramiento de Rector. 3. Acuerdo No. CSU-002-2021 de fecha 10 de agosto de 2021, emitido por el Consejo Superior Universitario, sobre la aprobación interna de la Carrera, 4. Resolución No. 015-JDU-UNAH-2021 de fecha 10 de agosto de 2021, emitida por la Junta de Dirección Universitaria, sobre la aprobación interna de la Carrera y la previsión de los recursos requeridos, 5. Documento de diagnóstico y factibilidad del proyecto, 6. Propuesta del Plan de Estudios respectivo 7. Boleta de pago o transferencia electrónica a favor de la UNAH, por valor de veinticinco lempiras (L. 25,000.00).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Fundamos esta solicitud en los Artículos 80 y 160 de la Constitución de la República, 1, 3, 4, 5, 6, 12, 17, letra ch), 20 incisos c) y ch) 24 inciso b) de la Ley de Educación Superior y Artículos 3, 4, 6, 14 de su Reglamento; los Artículos 1, 2, 3, 4, 8, 32, 44, 47, 55, 56, 57, 58, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 124 al 128 y demás aplicables de las Normas Académicas de la Educación Superior; los aplicables del Estatuto institucional vigente, y demás normativa interna de la UNAG.

PETICIÓN

Respetuosamente pido al Honorable Consejo de Educación Superior: 1. Admitir la presente solicitud, darle el trámite de Ley establecido, mandar a pedir Dictamen al Consejo Técnico Consultivo y Opinión Razonada a la Dirección de Educación Superior que conforme a ley son requeridos; 2. Que aprobéis la creación y funcionamiento de la carrera y del Plan de Estudios presentado para la carrera de Gestión de la Producción Animal Sostenible, en el Grado Académico de Maestría, para la categoría Profesionalizante y Académica, en la modalidad Semi-presencial; para ser desarrollada por la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia; y, coordinación de la Dirección de Investigación y Posgrado de la Universidad Nacional de Agricultura, al tiempo que pido se me extienda certificación de lo resuelto. 3. Mandéis a realizar el Registro del plan de estudios aprobado para los efectos de ley. Ciudad de Catacamas, Depto. de Olancho; 19 de agosto de 2021. Dr. WILMER MISAEEL REYES SANDOVAL Rector UNAG”

Después de haber sido conocido el documento anteriormente presentado, el señor Presidente del Consejo de Educación Superior (CES), sometió a aprobación la admisión para el trámite correspondiente, el cual fue votado y aprobado por unanimidad. Por tanto, se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO No.4577-359-2021. El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha se ha conocido Solicitud de aprobación para la creación, el funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Gestión de la Producción Animal Sostenible, en el Grado Académico de Maestría (Profesionalizante y Académica), para ser desarrollada en la Modalidad Semi Presencial por la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, de la Universidad Nacional de Agricultura UNAG. **CONSIDERANDO;** Que la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG), ha acompañado a la solicitud los siguientes documentos: Poder debidamente autenticado Plan de Estudios, Diagnóstico, Planta Docente, y recibo de pago No.90539298, referencia 2299386, Código 817 de fecha 19 de agosto de 2021 por la cantidad de L.25,000.00. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la apertura y funcionamiento de carreras de los Centros de El Nivel de conformidad con el artículo No. 17 literal ch) de la Ley. **POR TANTO:** En aplicación al artículo No.12 de la Ley



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 359
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 20 de agosto de 2021

de Educación Superior y No.14 de su Reglamento, el Consejo de Educación Superior. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la Solicitud de aprobación para la creación, el funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Gestión de la Producción Animal Sostenible, en el Grado Académico de Maestría (Profesionalizante y Académica), para ser desarrollada en la Modalidad Semi Presencial por la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, de la Universidad Nacional de Agricultura UNAG. **SEGUNDO:** Trasladar al Consejo Técnico Consultivo y a la Dirección de Educación Superior la solicitud presentada con los documentos que la acompañan para que relaboren Dictamen y Opinión Razonada respectivamente, según lo dispuesto en los artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

VIGÉSIMO

QUINTO: SE SOLICITA AL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR APROBAR LA CREACIÓN, EL FUNCIONAMIENTO Y EL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE CIENCIAS AGROALIMENTARIAS EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA (PROFESIONALIZANTE Y ACADÉMICA), PARA SER DESARROLLADA EN LA MODALIDAD SEMI PRESENCIAL POR LA FACULTAD DE CIENCIAS TECNOLÓGICAS, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA UNAG. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. PODER.” EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaria Adjunta del Consejo de Educación Superior informó que se ha recibido solicitud y documentación de parte de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), conforme a Ley para el trámite correspondiente.

Por lo que seguidamente, se procede a transcribir el siguiente documento:

“SE SOLICITA AL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR APROBAR LA CREACIÓN, EL FUNCIONAMIENTO Y EL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE CIENCIAS AGROALIMENTARIAS EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA (PROFESIONALIZANTE Y ACADÉMICA), PARA SER DESARROLLADA EN LA MODALIDAD SEMI PRESENCIAL POR LA FACULTAD DE CIENCIAS TECNOLÓGICAS, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA UNAG. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS.

Honorables Miembros del Consejo de Educación Superior: Yo, WILMER MISAEL REYES SANDOVAL, mayor de edad, casado, hondureño, portador de la Tarjeta de Identidad número 0615 – 1978 – 00236, en mi condición de Rector y Representante Legal de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG), nombrado mediante Resolución No. CI-U-102-34-2019 de fecha 16 de octubre de 2019 por la Comisión Interventora de la UNAG (2017-feb-2020); con oficinas profesionales ubicadas en la Universidad Nacional de Agricultura, barrio el Espino kilómetro seis (6), calle que conduce al municipio de Dulce Nombre de Culmí, de la ciudad de Catacamas, departamento de Olancho, con teléfono fijo 2799-4901, lugar que se señala para recibir notificaciones y comunicaciones o al e-mail rector@unag.edu.hn; con el debido respeto comparezco ante ustedes Honorables Miembros del Consejo de Educación Superior a solicitar la APROBACIÓN DE LA CREACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y EL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE CIENCIAS AGROALIMENTARIAS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA (PROFESIONALIZANTE Y ACADÉMICA), PARA SER DESARROLLADA EN LA MODALIDAD SEMIPRESENCIAL POR LA FACULTAD DE CIENCIAS TECNOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA, UNAG; para cuyo efecto me fundo en los hechos, consideraciones y disposiciones legales siguientes:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 359
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 20 de agosto de 2021

HECHOS

PRIMERO. -La Universidad Nacional de Agricultura es una Institución del Estado de la República de Honduras, con personalidad jurídica, sin fines de lucro, dedicada a la formación de profesionales de las Ciencias Agrícolas y afines, autorizada mediante Decreto Legislativo N°192-2001, publicado en “La Gaceta”, Diario Oficial de la República de fecha seis (6) de diciembre del dos mil uno (2001), cuyo categoría institucional de “Universidad” logra en diciembre de 2002 por decisión aprobatoria del Consejo de Educación Superior. (Acuerdo 1058-153-2002 de fecha 02 de diciembre de 2002);

SEGUNDO: El Estatuto Institucional vigente (2017), contempla en la estructura académica de la UNAG, las Facultades como unidades fundamentales de organización y de gestión académico-administrativa que desarrolla determinadas áreas afines del conocimiento, que se estructura y divide en uno o varios departamentos académicos y desarrolla planes de estudio que conforman una o varias carreras para la formación profesional de estudiantes, así como de formación humana, académica y profesional. La creación de la Facultad de Ciencias Tecnológicas de la UNAG se dispone en el Artículo 108 del Estatuto referido;

TERCERO: Asimismo, en el Capítulo II del Título III Organización Académica del Estatuto de la UNAG, se crean los Sistemas de Dirección Académica dependientes de la Vicerrectoría Académica como unidades normativas para el ejercicio académico, entre las cuáles está la Dirección de Investigación y Posgrados. Esta Dirección Académica es responsable de supervisar, coordinar y estimular la investigación y los estudios de posgrado de alto nivel en la Universidad. Impulsa y apoya, prioritariamente, los proyectos, programas y estudios interdisciplinarios y multidisciplinarios que se ejecutan en las unidades académicas y de investigación.

CUARTO: La incursión de la UNAG en los estudios de posgrado es consecuente con los objetivos del Sistema de Educación Superior establecidos en el Plan de Desarrollo Estratégico 2014-20231, conducentes al aumento de la cobertura, a la ampliación y 1 Aprobado por el CES Acuerdo No. 2837-278-2014 de fecha 21 de febrero de 2014 Página 2 de 3 diversificación de la Oferta Académica a nivel de Grado y Posgrados, así como, a promover la investigación del Nivel; y consecuente también con su propio Plan Estratégico Institucional, en el cual se planteó como programa y proyecto prioritario la “Implementación y Desarrollo del Sistema de Investigación Científica y Postgrado”;

QUINTO: La UNAG cuenta con las Políticas y Agenda de Investigación Científica y Tecnológica debidamente aprobadas, en las cuales figura el eje “Desarrollo estratégico de estudios de posgrados y articulación con investigación”, cuyas acciones están orientadas a establecer una simbiosis permanente entre las líneas de investigación y el desarrollo institucional en materia de posgrado, las cuales incluyen: a) Alinear la política de investigación a la política de estudios de posgrado. b) Utilizar la agenda de investigación institucional como insumo fundamental para el diseño e implementación de estudios de posgrado en el corto y mediano plazo. c) Establecer asociaciones productivas con instituciones nacionales e internacionales a fin de potenciar la colaboración en materia de investigación y posgrado.

SEXTO: La UNAG realizó estudios diagnósticos para identificar y fundamentar las necesidades de formación en el campo de las Ciencias Agrarias a nivel de posgrado, evidenciando que existe pertinencia y demanda de carreras en el área de Ganadería Tropical Sostenible, en Ciencias Agroalimentarias y en



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 359
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 20 de agosto de 2021

Gestión de Recursos Naturales, para el grado de Maestría, tanto en su carácter profesionalizante como el académico (Diagnóstico adjunto);

SÉPTIMO: La Facultad de Ciencias Tecnológicas de la Universidad Nacional de Agricultura con fundamento en el diagnóstico y en la normativa aplicable, ha realizado el diseño curricular para la carrera de Ciencias Agroalimentarias en el grado académico de Maestría, con enfoque profesionalizante y académico, el cual se contiene en el plan de estudios que se adjunta, y en el que se establecen los elementos distintivos para los objetivos de formación Profesionalizante y los de formación Académica, así como, la respectiva mediación para la modalidad semi presencial.

OCTAVO: Para el desarrollo del Posgrado, la UNAG cuenta con la planta docente y la infraestructura básica requerida conforme a Ley. Además, se cuenta con convenios suscritos para el apoyo del programa, mismos que se adjuntan a esta petición.

NOVENO: Se adjuntan a este escrito los siguientes documentos: 1. Solicitud 2. Resolución CI-U-102-34-2019 de fecha 16 de octubre de 2019 por la Comisión Interventora de la UNAG (2017-feb-2020), sobre el nombramiento de Rector. 3. Acuerdo No. CSU-002-2021 de fecha 10 de agosto de 2021, emitido por el Consejo Superior Universitario, sobre la aprobación interna de la Carrera, 4. Resolución No. 015-JDU-UNAH-2021 de fecha 10 de agosto de 2021, emitida por la Junta de Dirección Universitaria, sobre la aprobación interna de la Carrera y la previsión de los recursos requeridos, 5. Documento de diagnóstico y factibilidad del proyecto, 6. Propuesta del Plan de Estudios respectivo 7. Boleta de pago o transferencia electrónica a favor de la UNAH, por valor de veinticinco lempiras (L. 25,000.00).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Fundamos esta solicitud en los Artículos 80 y 160 de la Constitución de la República, 1, 3, 4, 5, 6, 12, 17, letra ch), 20 incisos c) y ch) 24 inciso b) de la Ley de Educación Superior y Artículos 3, 4, 6, 14 de su Reglamento; los Artículos 1, 2, 3, 4, 8, 32, 44, 47, 55, 56, 57, 58, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 124 al 128 y demás aplicables de las Normas Académicas de la Educación Superior; los aplicables del Estatuto institucional vigente, y demás normativa interna de la UNAG.

PETICIÓN

Respetuosamente pido al Honorable Consejo de Educación Superior: 1. Admitir la presente solicitud, darle el trámite de Ley establecido, mandar a pedir Dictamen al Consejo Técnico Consultivo y Opinión Razonada a la Página 3 de 3 Dirección de Educación Superior que conforme a ley son requeridos; 2. Que aprobéis la creación y funcionamiento de la carrera y del Plan de Estudios presentado para la carrera de Ciencias Agroalimentarias en el Grado Académico de Maestría, para la categoría Profesionalizante y Académica, en la modalidad Semi-presencial; para ser desarrollada por la Facultad de Ciencias Tecnológicas y coordinación de la Dirección de Investigación y Posgrado de la Universidad Nacional de Agricultura, al tiempo que pido se me extienda certificación de lo resuelto. 3. Mandéis a realizar el Registro del plan de estudios aprobado para los efectos de ley.

Ciudad de Catacamas, Depto. de Olancho; 17 de agosto de 2021.

Dr. WILMER MISAEL REYES SANDOVAL Rector UNAG”



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 359
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 20 de agosto de 2021

Después de haber sido conocido el documento anteriormente presentado, el señor Presidente del Consejo de Educación Superior (CES), sometió a aprobación la admisión para el trámite correspondiente, el cual fue votado y aprobado por unanimidad. Por tanto, se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO No.4578-359-2021. El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha se ha conocido Solicitud de aprobación para la creación, el funcionamiento y el Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Agroalimentarias en el Grado Académico de Maestría (Profesionalizante y Académica), para ser desarrollada en la Modalidad Semi Presencial por la Facultad de Ciencias Tecnológicas, de la Universidad Nacional de Agricultura UNAG. **CONSIDERANDO;** Que la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG), ha acompañado a la solicitud los siguientes documentos: Poder debidamente autenticado Plan de Estudios, Diagnóstico, Planta Docente, y recibo de pago No.90539299, referencia 2299381, Código 817 de fecha 19 de agosto de 2021 por la cantidad de L.25,000.00. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la apertura y funcionamiento de carreras de los Centros de El Nivel de conformidad con el artículo No. 17 literal ch) de la Ley. **POR TANTO:** En aplicación al artículo No.12 de la Ley de Educación Superior y No.14 de su Reglamento, el Consejo de Educación Superior. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la Solicitud de aprobación para la creación, el funcionamiento y el Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Agroalimentarias en el Grado Académico de Maestría (Profesionalizante y Académica), para ser desarrollada en la Modalidad Semi Presencial por la Facultad de Ciencias Tecnológicas, de la Universidad Nacional de Agricultura UNAG. **SEGUNDO:** Trasladar al Consejo Técnico Consultivo y a la Dirección de Educación Superior la solicitud presentada con los documentos que la acompañan para que relaboren Dictamen y Opinión Razonada respectivamente, según lo dispuesto en los artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

VIGÉSIMO

SEXTO: ENTREGA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y EMPRENDIMIENTO, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), DEBIDAMENTE REGISTRADO, FIRMADO, SELLADO Y FOLIADO. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaría del Nivel hizo entrega a **Dr. Marlon Antonio Brevé, Rector** de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), un (1) ejemplar del Plan de Estudios de la carrera de Administración Industrial y Emprendimiento, en el Grado Académico de Licenciatura, debidamente registrado, firmado, foliado y sellado.

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No.4579-359-2021.- El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación de la creación y funcionamiento de los Programas, Carreras y reglamentos de los Centros de Educación Superior y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro respectivo; **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó el Plan de Estudios de la carrera de Administración Industrial y Emprendimiento, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), mediante acuerdo 4168-339-2019. De fecha 28 de noviembre 2019.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 359
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 20 de agosto de 2021

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Educación Superior registró el Plan de Estudios de la carrera de Administración Industrial y Emprendimiento, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), con el No. RP-31-08-2021/S.A, Tomo XXI-2021 folio 01-394.. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las Normas Académicas respectivas. **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar a la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), el Plan de Estudios de la carrera de Administración Industrial y Emprendimiento, en el Grado Académico de Licenciatura, debidamente registrado, firmado, foliado y sellado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

VIGÉSIMO

SÉPTIMO: ENTREGA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL, EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO, DE LA UNIVERSIDAD JESÚS DE NAZARET (UJN), DEBIDAMENTE REGISTRADO, FIRMADO, SELLADO Y FOLIADO. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaría del Nivel hizo entrega a **Msc. Josefa David, Vicerrectora** de la Universidad Jesús de Nazareth (UJN), un (1) ejemplar del Plan de Estudios de la carrera de Seguridad e Higiene Ocupacional, en el Grado Académico de Tecnólogo, debidamente registrado, firmado, foliado y sellado.

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No.4580-359-2021.- El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación de la creación y funcionamiento de los Programas, Carreras y reglamentos de los Centros de Educación Superior y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro respectivo; **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó el Plan de Estudios de la carrera de Seguridad e Higiene Ocupacional, en el Grado Académico de Tecnólogo, de la Universidad Jesús de Nazareth (UJN), mediante acuerdo 4197-340-2019, De fecha 19 de diciembre 2019. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró Plan de Estudios de la carrera de Seguridad e Higiene Ocupacional, en el Grado Académico de Tecnólogo, de Universidad Jesús de Nazareth (UJN), con el No RP-33-08-2021/S. A folio 01-438, Tomo XXII-2021. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las Normas Académicas respectivas. **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar a la Universidad Jesús de Nazareth (UJN), el Plan de Estudios de la carrera de Seguridad e Higiene Ocupacional, en el Grado Académico de Tecnólogo, debidamente registrado, firmado, foliado y sellado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Jesús de Nazareth (UJN), para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

VIGÉSIMO

OCTAVO: ENTREGA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE TURISMO Y GESTIÓN EN REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS (UMH), DEBIDAMENTE REGISTRADO, FIRMADO, SELLADO Y FOLIADO. EMISIÓN DE ACUERDO.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 359

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 20 de agosto de 2021

La Secretaría del Nivel hizo entrega a **PhD. Juana Rosario Duarte de Fortín, Rectora** de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), un (1) ejemplar del Plan de Estudios de la carrera de Turismo y Gestión en Reducción de Riesgos de Desastres, en el Grado Académico de Maestría, debidamente registrado, firmado, foliado y sellado.

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No.4581-359-2021.- El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación de la creación y funcionamiento de los Programas, Carreras y reglamentos de los Centros de Educación Superior y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro respectivo; **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó el Plan de Estudios de la carrera de Turismo y Gestión en Reducción de Riesgos de Desastres, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), mediante acuerdo 3723-323-2018. De fecha 09 de marzo 2018. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró el Plan de Estudios de la carrera de Turismo y Gestión en Reducción de Riesgos de Desastres, en el Grado Académico de Maestría, de Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), con el No. RP(r1)-32-08-2021/S. A folio 224-415, Tomo XIX-2021. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las Normas Académicas respectivas. **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar a la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), el Plan de Estudios de la carrera de Turismo y Gestión en Reducción de Riesgos de Desastres, en el Grado Académico de Maestría, debidamente registrado, firmado, foliado y sellado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

VIGÉSIMO

NOVENO: PUNTOS VARIOS

- **COMENTARIO: PRESENTADO POR EL DR. FRANCISCO JOSÉ HERRERA, PRESIDENTE DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR.**

El señor presidente del CES, informó que ha tenido acercamiento con autoridades de la Escuela Agrícola Panamericana, donde le han expresado que tienen intenciones de iniciar el proceso de transformación de Escuela Agrícola Panamericana a Universidad el zamorano, por lo que seguidamente le sede la palabra a la Dra. Ana Maier, para que explique la iniciativa que desea presentar con respecto a su institución.

A continuación la Dra. Ana Maier, Decana Asociada de la Escuela Agrícola Panamericana y miembro del Consejo de Educación Superior por el Consejo Técnico consultivo, manifestó que la Escuela Agrícola Panamericana requiere iniciar con el proceso de legalidad para obtener la transformación de Escuela a Universidad, por lo que solicita que se le permita iniciar con este proceso, debido a que ya cuentan con maestrías, iniciativa que fue vista con muy buenos ojos por parte de los miembros del CES que expresaron el apoyo a esta iniciativa, como también algunas autoridades de los Centros de Educación Superior, que manifestaron el apoyo a la propuesta, reconociendo el prestigio internacional que tiene la Escuela Agrícola Panamericana, por lo que es muy oportuno darle al Zamorano un estatus que se merece.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 359
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 20 de agosto de 2021

Posteriormente el señor presidente del Consejo de Educación Superior, manifestó que quedan las puertas abiertas para que las autoridades de la Escuela Agrícola Panamericana presenten ante este Honorable Consejo de Educación Superior su solicitud, para iniciar con el proceso, expresando nuevamente que cuentan con el total apoyo para su iniciativa.

TRIGÉSIMO: CIERRE DE LA SESIÓN.

Habiéndose desarrollado la agenda, el Señor Presidente del Consejo de Educación Superior, Dr. Francisco José Herrera, dio por finalizada la Sesión Ordinaria No.359 del Consejo de Educación Superior, el viernes 20 de agosto de 2021, siendo las tres con cincuenta y tres minutos de la tarde (3:53 p.m.).

Firman la presente Acta, el Dr. Francisco José Herrera Alvarado, en su condición de Presidente del Consejo de Educación Superior; y la MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal en su condición de Secretaria del Consejo de Educación Superior, quienes dan fe.

DR. FRANCISCO JOSÉ HERRERA
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE
EDUCACIÓN SUPERIOR

MSC. LOURDES ROSARIO MURCIA
SECRETARIA DEL CONSEJO
DE EDUCACIÓN SUPERIOR